

I N D I C E
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Convenio de Desarrollo Social 1997 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Nayarit	2
Convenio de Desarrollo Social 1997 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Puebla	16
Convenio de Desarrollo Social 1997 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Sonora	30

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 15-54-63.90 hectáreas de agostadero de uso común, del ejido Los Reyes, municipio del mismo nombre, Mich. (Reg.- 0388)	44
Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-21-01 hectárea de riego de uso común, de terrenos del ejido San José de Gracia, Municipio de Ixtlán del Río, Nay. (Reg.- 0389)	46
Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 29-28-80 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Bolaños, Municipio de Querétaro, Qro. (Reg.- 0390)	48
Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 68-89-92.58 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado La Reforma, Municipio de Angostura, Sin. (Reg.- 0391)	49
Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 34-99-52 hectáreas de agostadero de uso común, del ejido Pericos, Municipio de Mocorito, Sin. (Reg.- 0392)	51
Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 3-49-28.62 hectáreas de temporal de uso común, del ejido Las Piedras, Municipio de Tihuatlán, Ver. (Reg.- 0393)	53
Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 30-53-92 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Fresnillo, municipio del mismo nombre, Zac. (Reg.- 0394)	55

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	57
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	58
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	58

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Segunda y Tercera Secciones) 58

AVISOS

Judiciales y generales 224

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CONVENIO de Desarrollo Social 1997 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 1997

ANTECEDENTES

CAPÍTULO PRIMERO DEL OBJETO DEL CONVENIO

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA PLANEACIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO

CAPÍTULO TERCERO DE LOS PROGRAMAS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA

CAPÍTULO CUARTO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

CAPÍTULO QUINTO DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL

CAPÍTULO SEXTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL

CAPÍTULO SÉPTIMO DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL

CAPÍTULO OCTAVO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL

CAPÍTULO NOVENO DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL, EVALUACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

CAPÍTULO DÉCIMO ESTIPULACIONES FINALES

ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos define nuestra forma de gobierno como una república representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una Federación y tienen en el Municipio Libre la base de su división territorial y de su organización política y administrativa.

Nuestra Carta Magna señala la obligación del Estado para organizar un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. Asimismo, determina la existencia de un Plan Nacional de Desarrollo, que recoge las aspiraciones y demandas de la sociedad, y al que se sujetan obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Para la instrumentación del Sistema Nacional de Planeación Democrática, el Ejecutivo Federal se encuentra facultado por la Ley de Planeación, para establecer los procedimientos de participación y de consulta popular, así como para coordinar mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas, acciones para la ejecución del Plan y de los programas de desarrollo, derivados del mismo Sistema.

En uso de dichas facultades, el Ejecutivo Federal ha celebrado con el Ejecutivo Estatal, a partir del año de 1977, anualmente un convenio para coordinar las acciones de los órdenes del Gobierno Federal y Estatal, además de fortalecer el Sistema Republicano Federal. Hasta 1983 este documento se denominó Convenio Único de Coordinación (CUC), para después convertirse en Convenio Único y de Desarrollo (CUD) hasta el año de 1992, año en el cual se determinó nombrarlo Convenio de Desarrollo Social (CDS).

De conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, la Política Social deberá enfocarse prioritariamente a la superación de la pobreza y la exclusión social, privilegiando la atención a grupos, comunidades y zonas geográficas que padecen las más graves desventajas económicas y sociales. La aplicación de esta estrategia considera la dotación de servicios básicos, la incorporación a actividades productivas y la promoción de empleos que eleven el ingreso familiar.

Para lograr estos objetivos se requiere de la acción conjunta y coordinada de la Federación, Estados y Municipios. Los esfuerzos para superar la pobreza en el territorio nacional deben involucrar, además de los tres órdenes de gobierno, la participación activa y corresponsable de la sociedad.

La descentralización se concibe como un proceso mediante el cual el Gobierno Federal transfiere facultades a los Gobiernos Estatales para planear, instrumentar, administrar y evaluar el ejercicio de recursos de acuerdo con las necesidades y prioridades que definan las autoridades locales.

En este proceso de descentralización, la Federación conserva la función rectora de la Política Social, la de supervisión y la de evaluación, con objeto de garantizar que en el territorio nacional, dicho proceso se realice con base en lineamientos uniformes y con la orientación precisa en los términos que requieren los grandes propósitos nacionales.

A partir de 1996, se profundizó el proceso de descentralización de programas y recursos del Ramo 26 del presupuesto federal, coadyuvando a lograr una creciente eficiencia, equidad, transparencia y participación social, en las acciones de la Política de Desarrollo Social del Gobierno de la República.

La experiencia de los años 1995 y 1996 constituye un antecedente y base fundamental, para proyectar y definir los elementos que integran la estrategia y mecanismos de coordinación gubernamental para 1997, a fin de alcanzar los objetivos de dicha Política.

El presente Convenio incluye acciones para la ampliación de los cauces de participación social, a fin de que las comunidades intervengan activamente en la definición de los programas socialmente prioritarios y cuenten con la capacidad de decisión, ejecución, vigilancia y evaluación correspondiente.

Este instrumento de coordinación integra además, en su contenido, las estrategias de la Política de Desarrollo Social: para ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos de salud, educación y vivienda; promover el crecimiento y distribución con equilibrio de la población en todo el territorio nacional; alentar el desarrollo ordenado de las ciudades y las regiones; privilegiar la atención a la población y a las zonas con mayor desventaja económica y social que permita superar la pobreza extrema y construir una Política Integral de Desarrollo Social orientada por los principios del nuevo federalismo.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 25, 26, 105, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 27, 31, 32 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1997; 69 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 3, 5 y 7 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 20 y 31 de la Ley de Planeación del Estado, las partes suscriben el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

CAPÍTULO PRIMERO

DEL OBJETO DEL CONVENIO

PRIMERA.- El Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Nayarit, celebran el presente Convenio que tiene como objeto coordinar la definición y ejecución de acciones y la aplicación de recursos para llevar a cabo la Política para la Superación de la Pobreza en la entidad e impulsar el desarrollo regional y urbano, fortalecer la participación social en esas acciones, vigorizar al Municipio y otorgar un mayor dinamismo al Sistema Republicano Federal, mediante la descentralización de programas de desarrollo social y regional.

Es igualmente objeto de este Convenio, la vinculación de las acciones de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con la planeación estatal para el desarrollo, a fin de que las acciones que en esta materia se realicen sean congruentes con las propias de la planeación nacional de desarrollo.

SEGUNDA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal acuerdan fortalecer a los municipios en la aplicación y ejercicio de las facultades que les otorga el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al respecto, las partes promoverán e impulsarán el fortalecimiento municipal, a través de la descentralización de funciones y recursos del nivel estatal hacia sus municipios y la asunción de responsabilidades de los Gobiernos Federal y Estatal para mejorar la capacidad técnica, administrativa y de ejecución de obras y prestación de servicios de los municipios, y de esta forma constituir al Municipio en eje del desarrollo social.

Para tal efecto, las partes fomentarán una mayor intervención de los municipios en la definición, ejecución, operación, control, seguimiento y evaluación de los programas y acciones de la Política para la Superación de la Pobreza; ello, en un marco de una creciente, organizada y democrática participación social en torno de esos procesos. En este contexto, acuerdan las partes impulsar la

participación corresponsable de la sociedad, respetando la pluralidad y particularidades sociales y culturales de las comunidades, así como sus esquemas tradicionales de organización.

La articulación de los esfuerzos sociales e institucionales para la definición, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de alcance municipal, se dará en el seno del ayuntamiento con la participación de los Consejos de Desarrollo Municipal.

Acuerdan también las partes, apoyar el fortalecimiento técnico y administrativo, de las administraciones municipales, a fin de posibilitar un mejor cumplimiento y aplicación de las funciones, programas y recursos que se transfieran a los municipios.

TERCERA.- El presente Convenio constituye la única vía de coordinación entre ambos órdenes de gobierno, en materia de desarrollo social, regional, urbano y vivienda, durante el presente ejercicio fiscal.

Los programas y acciones que en estas materias realice la Administración Pública Federal, en coordinación con el Estado y con la intervención que corresponda a los municipios, se incorporarán a este Convenio mediante Acuerdos de Coordinación o Anexos de Ejecución y, cuando participe la sociedad en forma organizada, deberán celebrarse Convenios de Concertación.

El Ejecutivo Estatal deberá promover la participación de los municipios, suscribiendo los Acuerdos correspondientes con las autoridades municipales y cuando participe la sociedad, a través de Convenios de Concertación.

CUARTA.- La formalización de los Acuerdos de Coordinación y Anexos de Ejecución, así como de los Convenios de Concertación que se deriven de este Convenio, estará sujeta al dictamen de congruencia que emita la Secretaría de Desarrollo Social, y a la autorización que sobre transferencia de recursos emita dicha dependencia, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Los diversos sectores de la Administración Pública Federal deberán informar de la suscripción de dichos instrumentos a las Secretarías de Desarrollo Social, y de Hacienda y Crédito Público, además deberán hacer del conocimiento de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo la suscripción de los citados documentos, a efecto de que ésta pueda prever los recursos necesarios para llevar a cabo la inspección del ejercicio de los recursos federales que se transfieran al Estado.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LA PLANEACIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO

QUINTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a realizar acciones para fortalecer el funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática, con el objeto de hacer más participativa y dinámica la relación Federación-Estado-Municipio-Sociedad, en la búsqueda y aplicación de soluciones eficaces a los problemas que enfrenta la entidad; para ello se fortalecerá la integración y operación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADENAY), como único mecanismo de coordinación institucional y de conjunción con los esfuerzos de la sociedad.

Se definirán y desarrollarán conjuntamente, acciones y mecanismos, a fin de apoyar una más eficiente coordinación entre las dependencias y entidades federales y estatales, que incidan en la política social, de manera que se articule en una sola perspectiva y estrategia, el quehacer institucional de esos organismos.

Para apoyar y orientar una eficiente operación del COPLADENAY, el Ejecutivo Estatal elaborará su programa de trabajo para el ejercicio fiscal de 1997, y lo hará del conocimiento del Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social. El mencionado programa deberá ser entregado a dicha Secretaría antes del 31 de enero de ese año. Asimismo le proporcionará, a las Secretarías de Desarrollo Social, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, informes de evaluación y seguimiento sobre las actividades realizadas en orden al citado programa.

SEXTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal coordinarán acciones para hacer compatibles en el ámbito local y en el marco de la planeación democrática, los programas de los tres órdenes de gobierno; del mismo modo, ambas partes se comprometen a mejorar los canales de comunicación que contribuyan a una mejor vinculación e interrelación de las estrategias, acciones y metas contenidas en los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales de la Administración Pública Federal con los que se lleven a cabo por el Estado, a fin de que las acciones que se realicen por las partes, en el marco de este Convenio, sean de carácter integral y propicien un desarrollo equilibrado.

SÉPTIMA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal continuarán fortaleciendo la participación social en la planeación del desarrollo, mediante la constitución y consolidación de los Consejos de Desarrollo Municipal y su intervención en la planeación, programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de los programas financiados con recursos del Ramo 26 "Superación de la Pobreza", en especial los correspondientes al Fondo de Desarrollo Social Municipal.

OCTAVA.- Con el propósito de fortalecer la planeación democrática y, en especial, para apoyar el desarrollo de una política social más eficiente, participativa y justa, el Ejecutivo Estatal se compromete a continuar impulsando la creación y operación del Sistema de Información para la Planeación, consolidando y profundizando los avances logrados en 1996, así como a promover la instrumentación y desarrollo de ese Sistema en cada municipio, a fin de que éstos y los Consejos de Desarrollo Municipal, dispongan de instrumentos que eficienten la planeación y programación de las acciones de la política social.

Parte importante del Sistema de Información será la identificación y registro a nivel localidad, municipio y estado, de los déficit en los principales servicios básicos, información que orientará las acciones e inversiones de la Política para la Superación de la Pobreza.

El Sistema será dinámico y deberá alimentarse continuamente de un inventario de obra a nivel localidad en el que se indiquen sus condiciones de operación. El inventario será revisado anualmente considerando el conjunto de acciones que se lleven a cabo durante el período, a fin de tener actualizada la magnitud de los déficit por atender en los niveles geográficos apuntados.

El Sistema de Información para la Planeación deberá incorporar otros registros y estadísticas, de carácter económico y social que coadyuven a cumplir con los objetivos del Sistema; así como captar información que permita tener un conocimiento actualizado de la situación de los grupos con mayor desventaja en especial la población femenina indígena y rural. Todo ello para apoyar la toma de decisiones del Ejecutivo Estatal, los municipios y consejos, en torno a la planeación, programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las acciones de la política social.

La Secretaría de Desarrollo Social, conforme a sus posibilidades, proporcionará al Ejecutivo Estatal, la asistencia y apoyos que sean viables para el desarrollo adecuado de los trabajos asociados a la creación y operación del Sistema de Información para la Planeación.

Asimismo, las partes se comprometen a proporcionar a las administraciones municipales y Consejos de Desarrollo Municipal la asistencia, capacitación y apoyos necesarios, con objeto de la constitución y operación eficiente del Sistema.

NOVENA.- El Ejecutivo Estatal se compromete a presentar a la Secretaría de Desarrollo Social, a más tardar el último día del mes de febrero de 1997, el diagnóstico actualizado de servicios básicos (coberturas y déficit) a nivel estatal, municipal y por rangos de tamaño de localidades, incorporando los resultados de las acciones del ejercicio fiscal de 1996, el cual será la base para la determinación y revisión de metas de corto y mediano plazo, de la Política para la Superación de la Pobreza.

En complemento de lo anterior, y en el mismo plazo, el Ejecutivo Estatal, formulará y entregará a la Secretaría de Desarrollo Social, el informe de evaluación de los resultados de la Política para la Superación de la Pobreza en el Estado, durante el Ejercicio Fiscal de 1996, y su impacto en la cobertura de los servicios básicos.

Asimismo, el Ejecutivo Estatal se compromete a continuar con la actualización de dicho diagnóstico con los resultados del ejercicio fiscal 1997, identificando los cambios logrados o los rezagos que aún subsisten a fin de mantener el dinamismo y vigencia de dicho Instrumento de apoyo a la planeación y orientación de las acciones de la política social.

DÉCIMA.- Con base en el Sistema de Información para la Planeación, y especialmente, en el diagnóstico de servicios básicos, el Ejecutivo Estatal propondrá y acordará antes del mes de abril, con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, metas de impacto para el ejercicio fiscal de 1997 y las previstas para alcanzarse en el año 2000. Esas metas deberán señalar la cantidad del rezago que se propone abatir e incluirán a la población por atender y la cobertura a alcanzar, a nivel estado, municipio y rango de localidades, en los renglones siguientes: agua potable, drenaje y letrinas; salud (atención primaria); educación primaria y secundaria; electrificación; vivienda; caminos; estímulos a la educación básica; apoyos alimentarios y nutricionales; abasto; y empleo temporal. Asimismo se considerarán otros indicadores como: apoyos a la superficie agrícola de alta siniestralidad y/o baja productividad.

Esas metas orientarán los procesos de planeación, programación y evaluación de las acciones de desarrollo social y se promoverán ante los municipios para que las apoyen en sus respectivos procesos de planeación y programación, respetando las prioridades que señalen los ayuntamientos y los Consejos de Desarrollo Municipal en la integración de sus programas de inversión.

DÉCIMA PRIMERA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal evaluarán anualmente el cumplimiento de las metas acordadas, como base para determinar estrategias que coadyuven a fortalecer y hacer más eficiente la aplicación de la Política de Desarrollo Social en el Estado, y apoyar la programación de los ejercicios subsecuentes.

El Ejecutivo Estatal formulará y entregará a las Secretarías de Desarrollo Social, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, a más tardar el último día hábil del mes de enero de 1998, el citado informe sobre los resultados de la Política para la Superación de la Pobreza en el Estado durante el ejercicio fiscal de 1997 y su impacto en la cobertura de los servicios básicos.

CAPÍTULO TERCERO

DE LOS PROGRAMAS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA

DÉCIMA SEGUNDA.- Con objeto de profundizar en la descentralización de los programas y acciones de la Política para la Superación de la Pobreza y apoyar así el desarrollo cada vez más participativo, democrático, eficiente y equitativo de dicha Política, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, se compromete a avanzar en el proceso descentralizador de los programas y acciones del Ramo 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1997, hacia el Estado y los municipios.

Para impulsar la estrategia descentralizadora del Ramo 26, los programas y acciones derivados del mismo, se articularán en dos Fondos, que son los siguientes: **a)** Fondo de Desarrollo Social Municipal, y **b)** Fondo para el Desarrollo Regional y el Empleo. Ambos fondos, con particularidades y marcos operativos específicos, se unirán en una sola estrategia encaminada al cumplimiento de los objetivos fundamentales de la Política para la Superación de la Pobreza y, en general, de la política social del Gobierno de la República.

DÉCIMA TERCERA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal promoverán estrategias y mecanismos que permitan la consolidación del Fondo de Desarrollo Social Municipal. En ese sentido, el Ejecutivo Estatal se compromete, en el tenor de lo establecido en el presente Convenio, entre otras acciones, a impulsar el proceso de organización y participación social en torno al Fondo; consolidar los Consejos de Desarrollo Municipal y los comités comunitarios; revisar y promover la adecuación del marco jurídico para sustentar y apoyar el proceso participativo de la sociedad y la existencia y funcionamiento de los consejos; definir e instrumentar una vigorosa política de desarrollo institucional para el fortalecimiento de las capacidades de las administraciones municipales, los Consejos de Desarrollo Municipal, comités comunitarios y comunidades participantes; eficientar el diseño y aplicación de la fórmula y mecanismos de distribución de los recursos del Fondo entre los municipios, para hacer más eficiente, transparente y equitativo su proceso de asignación; promover y difundir los objetivos y estrategias del Fondo, y alentar el desarrollo de una profunda política informativa por parte de los municipios hacia la población, de las acciones y recursos que se realicen y apliquen dentro del Fondo, e impulsar el Sistema de Información para la Planeación a nivel municipal, para que apoye a los municipios y consejos en una más eficiente y justa programación y orientación de los recursos del Fondo.

El Ejecutivo Federal se compromete a apoyar la realización de dichas acciones, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, en un marco de trabajo coordinado con el Ejecutivo Estatal.

El Fondo de Desarrollo Social Municipal se orientará a los siguientes programas: agua potable; alcantarillado; drenaje y letrinización; urbanización; electrificación; apoyos, construcción y conservación de infraestructura educativa básica; construcción y conservación de infraestructura básica de salud; construcción, mejoramiento y conservación de caminos; apoyos e infraestructura productiva rural; y, acciones para el mejoramiento de la capacidad técnica-administrativa de los municipios.

Tratándose de los programas Crédito a la Palabra y Estímulos a la Educación Básica, será el ayuntamiento con la participación del Consejo de Desarrollo Municipal de cada Municipio, quien decidirá el alcance y cobertura de los mismos, tomando en cuenta los compromisos contraídos en el ejercicio fiscal anterior. Respecto al programa Crédito a la Palabra, se deberá respetar la voluntad de los productores, debiéndose destinar las recuperaciones, preferentemente a cajas solidarias o proyectos productivos.

Para el caso del Programa Crédito a la Palabra, los Ejecutivos Federal y Estatal concertarán y convendrán con los municipios, previo acuerdo del Consejo de Desarrollo Municipal, los mecanismos para que los recursos destinados para este Programa se entreguen a los productores por conducto de las cajas solidarias en su ámbito de influencia y, que a su vez, los productores recuperen los apoyos a través de las mismas.

DÉCIMA CUARTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a que la planeación, programación, operación, control, seguimiento y evaluación de las obras y/o acciones del Fondo de Desarrollo Social Municipal, se realizará por los ayuntamientos con la participación de los Consejos de Desarrollo Municipal y hombres y mujeres organizados en comités comunitarios.

Para tal objeto, el Ejecutivo Estatal se compromete a transferir a los municipios los recursos de ese Fondo provenientes del Ramo 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 1997, así como los recursos propios a que se refiere la cláusula trigésima cuarta de este Convenio, y a proporcionarles la asesoría técnica y los apoyos necesarios para el desarrollo eficiente de las funciones y actividades correlativas al manejo y operación del Fondo; para lo cual el Ejecutivo Estatal promoverá las adecuaciones al marco jurídico, señaladas en la cláusula quincuagésima primera.

DÉCIMA QUINTA.- Para coadyuvar al desarrollo cada vez más eficiente y equitativo de la Política para la Superación de la Pobreza, el Ejecutivo Estatal se compromete a distribuir los recursos del Fondo de Desarrollo Social Municipal entre los municipios, observando mecanismos que: **a)** privilegien la atención a las regiones prioritarias a que se hace referencia en la cláusula vigésima cuarta y a los municipios y grupos de población más pobres; y **b)** hagan cabalmente explícito, verificable y transparente ese proceso distributivo.

Para lo anterior, los recursos del Fondo, se distribuirán conforme a la fórmula convenida por los Ejecutivos Federal y Estatal. En ese contexto, el Ejecutivo Estatal se compromete a que la distribución de las aportaciones, tanto federales como las propias, conforme a la aplicación de la citada fórmula, comprenderá la totalidad de los recursos del Fondo y no podrá ser afectado para la creación de reservas de contingencia o para otros fines, excepto lo establecido en la cláusula trigésima sexta.

Conviene las partes en que la fórmula y su aplicación tendrán vigencia durante el presente ejercicio fiscal, y se deberá evaluar y revisar al cabo del mismo, a fin de su ratificación o, en su caso, modificación.

DÉCIMA SEXTA.- En cumplimiento a lo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1997 y para dar transparencia al proceso distributivo de los recursos del Fondo de Desarrollo Social Municipal, el Ejecutivo Estatal publicó el 15 de febrero de 1997 en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado, la fórmula y la distribución municipal de la totalidad de los recursos del Fondo, tanto los federales, como los aportados por el Ejecutivo Estatal.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las asignaciones para cada Municipio en el Fondo de Desarrollo Social Municipal no podrán ser modificadas durante la vigencia del presente Convenio, salvo en los casos siguientes: cuando al 30 de septiembre de 1997, no se hayan aprobado la totalidad de las obras y acciones a desarrollar con las asignaciones que les correspondiere; cuando se determine que éstas no serán ejercidas por causas imputables a las instancias ejecutoras del gasto; cuando se compruebe que haya incumplimiento o desviación en la utilización de los recursos, y cuando se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor.

La modificación a las asignaciones del Fondo de Desarrollo Social Municipal se efectuarán, únicamente en los casos anteriores, por la Secretaría de Desarrollo Social, y se destinarán hacia otras prioridades dentro del mismo Estado y sus municipios.

DÉCIMA OCTAVA.- Los municipios con la participación de los Consejos de Desarrollo Municipal decidirán la orientación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social Municipal, considerando las orientaciones estratégicas y la normatividad del Fondo. En ese sentido, no se reservarán inversiones con cargo al Fondo ni se fijarán gastos irreductibles para programas específicos, siendo los consejos el órgano que debe decidir al respecto.

En su caso, el Ejecutivo Estatal podrá promover ante los ayuntamientos y los Consejos de Desarrollo Municipal la orientación de las inversiones del Fondo conforme a las metas de impacto acordadas con la Secretaría de Desarrollo Social y de acuerdo con los objetivos y estrategias de la Política para la Superación de la Pobreza.

DÉCIMA NOVENA.- El Fondo para el Desarrollo Regional y el Empleo se destinará a acciones y proyectos que impulsen las economías regionales del Estado y promuevan la generación de fuentes adicionales de empleo, en beneficio sobre todo de los sectores rural, indígena y urbano popular.

Específicamente este Fondo dará cobertura a los programas siguientes: Programa de Empleo Temporal; Jornaleros Agrícolas; Maestros Jubilados; Programa Nacional de Reforestación; Mujeres; Programa de Apoyo al Servicio Social; obras en proceso e infraestructura social básica en proyectos que rebasen la tipología y alcance de las obras del Fondo de Desarrollo Social Municipal.

Las asignaciones para prioridades estatales y el Programa de Empleo Temporal serán desconcentradas en su administración hacia la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social, a efecto de agilizar su aplicación en los programas y acciones que implemente el Ejecutivo del Estado, para llevar a cabo la Política de Desarrollo Social.

La autorización de las inversiones para los rubros señalados en el párrafo anterior se hará de manera global para cada uno de ellos, y corresponderá al Ejecutivo Estatal proponer y acordar con la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social, las acciones y obras específicas.

VIGÉSIMA.- El Ejecutivo Estatal se compromete a apoyar los objetivos, estrategias y metas del Programa de Empleo Temporal, para lo cual acordará con la Secretaría de Desarrollo Social, las inversiones, y metas.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Para potenciar el impacto de los programas y recursos del Fondo de Desarrollo Social Municipal, y del Fondo para el Desarrollo Regional y el Empleo, los Ejecutivos Federal y Estatal definirán e instrumentarán las acciones y mecanismos que articulen en una sola estrategia a dichos fondos, así como con el resto de los programas y actividades de las dependencias y entidades federales y estatales, que incidan en la política social, de manera tal que se conjuguen los esfuerzos de todas las instituciones y de la sociedad, en una sola perspectiva encaminada hacia el mejor logro de los objetivos de la política social del Gobierno de la República. El COPLADENAY será la instancia de coordinación de esos esfuerzos, por lo que el Ejecutivo Estatal se compromete a fortalecer su funcionamiento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Para apoyar el desarrollo adecuado de los dos Fondos a que se refiere la cláusula décima segunda, el Ejecutivo Federal simplificará las normas de operación de los programas, de manera correlativa al espíritu de confianza y corresponsabilidad que debe permear y orientar el proceso de descentralización de la Política para la Superación de la Pobreza. Para tal efecto, la Secretaría de Desarrollo Social emitirá el Manual Único de Operación del Ramo 26 "Superación de la Pobreza" para el Ejercicio Fiscal de 1997, el cual constituirá el eje normativo fundamental que oriente la operación de dichos Fondos.

Las partes convienen verificar el cumplimiento de las normas correspondientes en sus respectivos ámbitos de competencia. En ese contexto, será la Secretaría de Desarrollo Social, la única institución facultada para interpretar la normatividad de los programas del Ramo 26. Para apoyar el desarrollo operativo de los mismos, el Ejecutivo Federal se compromete a avanzar en la simplificación de las normas correspondientes y a que dicha Dependencia delegue crecientes facultades a su Delegación, para la interpretación y aplicación de las mismas.

De igual forma, el Ejecutivo Federal se compromete a regular la participación de la Secretaría de Desarrollo Social en los programas del Ramo 26, para que su actuación apoye el mejor logro de los objetivos de la Política para la Superación de la Pobreza.

Al respecto, las funciones esenciales de la Secretaría de Desarrollo Social, en relación a esos programas serán las siguientes: **a)** planeación y conducción global de dicha política; **b)** determinación de sus objetivos y estrategias; **c)** definición de las normas de operación de los programas, así como los lineamientos operativos en materia de planeación para el desarrollo local, gestión participativa y organización social; **d)** asistencia técnica, capacitación y apoyo al Ejecutivo Estatal, municipios y Consejos de Desarrollo Municipal, organizaciones sociales y comunidades, en materia de organización social; **e)** asistencia técnica y capacitación a estas mismas instancias en aspectos administrativos, presupuestales y de seguimiento y evaluación, de los programas del Ramo 26; y **f)** seguimiento de dichos programas, evaluación de resultados e impactos de la Política para la Superación de la Pobreza en el Estado.

VIGÉSIMA TERCERA.- El Ejecutivo Estatal se compromete a ejecutar el Programa de Desarrollo Municipal, observando sus objetivos, estrategias, metas, instrumentos y acciones, así como su normatividad operativa.

VIGÉSIMA CUARTA.- Las partes otorgarán atención prioritaria a las zonas con mayores rezagos sociales; la definición de las regiones se realizará de acuerdo a las prioridades que establezca el Ejecutivo Estatal, en el marco de la estrategia de integración social y productiva para la incorporación al desarrollo de los grupos más desprotegidos.

Con base en lo anterior, el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal acuerdan otorgar atención especial dentro de la Política para la Superación de la Pobreza a las siguientes regiones prioritarias del Estado, considerando sus condiciones sociales y de pobreza:

Región Sierra, integrada por los municipios de El Nayar; La Yesca y Huajicori.

Región El Río, conformada por el municipio de Amatlán de Cañas.

Región Meseta de Juanacatlán, integrada por el municipio de Jala.

CAPÍTULO CUARTO

DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

VIGÉSIMA QUINTA.- En el marco del Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000, los Ejecutivos Federal y Estatal, de manera coordinada con la participación de los municipios y de manera

concertada con los sectores social y privado, realizarán programas y acciones en materia de asentamientos humanos, planeación y regularización del desarrollo urbano de los centros de población; de administración urbana municipal; de modernización de los registros públicos de la propiedad y del catastro; de incorporación de suelo al desarrollo urbano; de regularización de la tenencia de la tierra y mejoramiento; y construcción de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y urbano.

VIGÉSIMA SEXTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal promoverán que los programas y acciones que se lleven a cabo sobre desarrollo urbano, se realicen conforme a la jerarquización de localidades y lineamientos de ordenamiento territorial considerados en su Programa Estatal de Desarrollo Urbano. Los Gobiernos Federal y Estatal:

a) Otorgarán alta prioridad a la promoción de acciones en aquellas localidades relacionadas con las regiones indígenas de mayor pobreza y con las zonas de mayor marginación en las ciudades, buscando una mayor equidad en la región.

b) Impulsarán a los municipios a fin de que elaboren, revisen, actualicen, y den vigencia legal a sus correspondientes planes de desarrollo urbano, al igual que sus reglamentos de construcción y ley de fraccionamientos.

c) Apoyarán a los municipios en la administración, urbanización y realización de fraccionamientos, así como de nuevas reservas territoriales incorporadas y habilitadas por promotores públicos y/o privados.

d) Impulsarán y promoverán la participación de las organizaciones sociales y de los hombres y mujeres en lo individual en la definición, jerarquización y vigilancia de las acciones de mejoramiento, construcción y ampliación de localidades urbanas y de sus servicios.

e) Promoverán la concurrencia de la inversión privada y social y proporcionarán asistencia técnica y jurídica a los municipios en materia de desarrollo urbano.

f) Establecerán en el seno del COPLADENAY, un Subcomité Especial de Desarrollo Urbano.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- En caso de existir un fenómeno de conurbación intermunicipal, el Ejecutivo Federal promoverá ante el Ejecutivo Estatal y municipios involucrados, la elaboración, actualización y vigencia de Programas de Ordenamiento de Zonas Conurbadas y, de manera coordinada, se determinen prioridades, acciones y recursos financieros, que permitan enfrentar la problemática compartida manteniendo la equidad en la distribución de cargas y beneficios. Los aspectos relativos a dichas zonas conurbadas se examinarán en el seno del Subcomité Especial de Desarrollo Urbano del COPLADENAY que se constituirá conforme al inciso f) de la cláusula vigésima sexta, con la participación que corresponda al Ejecutivo Estatal y a los municipios involucrados.

VIGÉSIMA OCTAVA.- El Ejecutivo Estatal promoverá la revisión y en su caso, la actualización y fortalecimiento de la legislación estatal sobre desarrollo urbano y vivienda.

En virtud de la naturaleza concurrente que en materia de asentamientos humanos se contempla en la Constitución General de la República, se cuidará que la legislación estatal sobre desarrollo urbano sea congruente con la Ley General de Asentamientos Humanos.

VIGÉSIMA NOVENA.- El Ejecutivo Federal promoverá ante las autoridades estatales la actualización de su Programa Estatal de Desarrollo Urbano y la elaboración de los estudios para determinar las acciones de ordenamiento territorial de los centros de población, con la participación que corresponda a los municipios y a los sectores social y privado.

TRIGÉSIMA.- El Ejecutivo Federal promoverá con el Ejecutivo Estatal, a través de las autoridades locales competentes, la incorporación de áreas naturales y agrícolas al patrimonio municipal, estatal o federal y la instrumentación de las acciones necesarias para garantizar su conservación y aprovechamiento ambiental.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal, de manera coordinada, con la participación de los municipios y concertada con los sectores social y privado, realizarán programas y acciones para impulsar el desarrollo urbano en el marco del Programa de Cien Ciudades. Asimismo, convendrán la realización de acciones y obras de infraestructura urbana en las ciudades consideradas en el citado Programa.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Para satisfacer en forma equilibrada las demandas de vivienda rural y urbana, especialmente las de interés social y popular, y las destinadas a familias de bajos ingresos, los Ejecutivos Federal y Estatal convienen en ejecutar las acciones establecidas en el Programa Sectorial de Vivienda 1995-2000, así como dar cumplimiento a los compromisos contraídos en la Alianza para la Vivienda, celebrada el 16 de mayo de 1996 y publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 19 de junio del mismo año.

CAPÍTULO QUINTO

DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL

TRIGÉSIMA TERCERA.- El monto del Fondo de Desarrollo Social Municipal, para efectos del presente Convenio, se integra por recursos federales provenientes del Ramo 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación, que conforme a la fórmula respectiva corresponde a la Entidad, y que representa el 85% del total del financiamiento para la ejecución de los programas, el cual se complementa con la aportación del Ejecutivo Estatal, que representa el 15% restante.

TRIGÉSIMA CUARTA.- Para efectos de la cláusula anterior, el Ejecutivo Federal se compromete a transferir al Ejecutivo Estatal, recursos presupuestales federales, por un monto de \$133'204,500.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), los cuales serán complementados con las aportaciones del Ejecutivo Estatal que ascienden a \$23'506,676.00 (VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

TRIGÉSIMA QUINTA.- El Ejecutivo Federal transferirá al Ejecutivo Estatal, recursos federales por un monto de \$55'594,400.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para la realización de los programas que se acuerden dentro del Fondo para el Desarrollo Regional y el Empleo, los cuales serán complementados con aportaciones del Ejecutivo Estatal por un monto de \$9'810,776.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.). Los recursos provenientes del Ramo 26 "Superación de la Pobreza" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 1997 representan el 85% y la aportación del Ejecutivo Estatal, el restante 15%.

TRIGÉSIMA SEXTA.- Con objeto de apoyar la realización eficiente de las acciones correlativas a la operación y manejo del Fondo de Desarrollo Social Municipal, las partes acuerdan destinar un 4.7% de los recursos a que se refiere la cláusula trigésima cuarta, considerando tanto las aportaciones federales como las estatales, para gastos indirectos, así como para el Desarrollo Institucional Municipal.

Esos recursos se destinarán exclusivamente a apoyar el desarrollo de actividades vinculadas con la operación del Fondo y se distribuirán de la siguiente manera: 1% para el Ejecutivo Estatal, 1% para la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social, 1.5% se destinará a los municipios para gastos indirectos y 1.2% para el Desarrollo Institucional Municipal.

La aplicación de los gastos indirectos se realizará conforme a lo dispuesto por el Manual Único de Operación del Ramo 26 "Superación de la Pobreza" del ejercicio fiscal de 1997.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, y el Ejecutivo Estatal convendrán oportunamente, el calendario de ministraciones de los recursos federales del Fondo de Desarrollo Social Municipal, que se descentralizan en favor del Estado, así como el correspondiente al Fondo para el Desarrollo Regional y el Empleo.

El Ejecutivo Estatal elaborará sus calendarios de ministraciones de los recursos estatales que aporte, de tal manera que se ajusten con los calendarios correspondientes a los recursos federales.

TRIGÉSIMA OCTAVA.- Con el objeto de que se ejecuten en forma puntual y eficiente los programas del Ramo 26 "Superación de la Pobreza" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 1997, los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a ministrar los recursos financieros que les corresponde aportar en los montos, términos y plazos señalados en las cláusulas trigésima cuarta, trigésima quinta, trigésima sexta y trigésima séptima de este Convenio.

TRIGÉSIMA NOVENA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal convienen en revisar trimestralmente, los calendarios de ministraciones a que hace referencia la cláusula trigésima séptima, en función de los avances de las acciones ejecutadas, a efecto de hacer las correcciones pertinentes.

En caso de presentarse incompatibilidades entre los recursos ministrados y ejercidos, las partes aceptan suspender la ministración de recursos en forma temporal, hasta que se expliquen y se justifiquen las causas que motivaron la irregularidad, notificando oportunamente de ello a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

CUADRAGÉSIMA.- Para apoyar el financiamiento de los programas incluidos en los fondos del Ramo 26 "Superación de la Pobreza", el Ejecutivo Estatal se compromete a promover ante las comunidades participantes en dichos programas, que se realicen aportaciones para su financiamiento, en los términos que prevé el Manual Único de Operación del Ramo 26 "Superación de la Pobreza" para el ejercicio fiscal 1997.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- El Ejecutivo Estatal se compromete a no solicitar aportaciones a los municipios para el financiamiento de los programas que les descentralicen, ni afectar las

participaciones fiscales municipales, para complementar la aportación estatal prevista en este Convenio.

Asimismo, se compromete a destinar los recursos provenientes de los Fondos, exclusivamente a las acciones y programas derivados de los mismos, de acuerdo con la normatividad y al Manual Único de Operación del Ramo 26 "Superación de la Pobreza", que para tal efecto emita la Secretaría de Desarrollo Social.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- Para el financiamiento y ejecución de acciones del Programa de Cien Ciudades, los Ejecutivos Federal y Estatal, con la participación que corresponda a los municipios, convendrán a través de un Anexo de Ejecución, las acciones por realizar y montos por invertir, especificando su estructura financiera y la participación que tendrán los tres niveles de gobierno y los beneficiarios.

Los recursos federales serán transferidos a través de la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social, para ser ejercidos en su totalidad por el Estado y municipios.

CUADRAGÉSIMA TERCERA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal convienen en llevar a cabo acciones para promover la realización de programas de vivienda mediante el empleo de diferentes fuentes de financiamiento de corto, mediano y largo plazo; el fortalecimiento de la operación de los organismos locales de vivienda y la evaluación periódica de las acciones en la materia, que permitan conocer el cumplimiento de las metas y compromisos establecidos en los programas interinstitucionales, de manera que se generen las condiciones para que la población, especialmente la de menores recursos, tenga acceso a una vivienda.

CUADRAGÉSIMA CUARTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a canalizar mayores recursos en apoyo al desarrollo de los pueblos y comunidades rurales en materia de vivienda, específicamente para su mejoramiento, ampliación o rehabilitación y para la introducción de servicios básicos, articulando el financiamiento con programas de regularización de la tenencia de la tierra.

CAPÍTULO SEXTO

DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL

CUADRAGÉSIMA QUINTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a definir e instrumentar estrategias que fortalezcan y eficienten la participación social en la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de los programas que se realicen en el marco de este Convenio.

CUADRAGÉSIMA SEXTA.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, se compromete a fortalecer sus áreas técnicas, responsables de la capacitación, asistencia, promoción y apoyo a la organización, gestión y la participación social.

En el mismo tenor, el Ejecutivo Estatal se compromete también a fortalecer sus cuerpos técnicos, responsables de promover y realizar acciones de asistencia técnica, capacitación y apoyo al impulso y enriquecimiento de la organización y la participación social.

Los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a instrumentar estrategias que fortalezcan la participación de las mujeres en las instancias de toma de decisiones que se relacionan con el desarrollo social; así como facilitar la identificación y desarrollo de proyectos y acciones por parte de las mujeres, que les permitan acceder a mejores condiciones económicas y sociales.

De igual forma, ambas partes se comprometen a desarrollar programas y acciones de apoyo, asistencia técnica y capacitación a los municipios, Consejos de Desarrollo Municipal, comités comunitarios y comunidades, en materia de organización y participación social.

Las anteriores actividades serán realizadas en un marco de trabajo coordinado entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, y el Ejecutivo Estatal, a fin de potenciar el impacto de los esfuerzos y acciones que se emprendan.

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- El Ejecutivo Estatal se compromete a proponer y acordar con el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, una estrategia y programa de trabajo para el ejercicio fiscal de 1997, a efecto de profundizar y enriquecer el proceso de organización y participación social en la Política para la Superación de la Pobreza, así como para la consolidación de los Consejos de Desarrollo Municipal y comités comunitarios. El mencionado programa de trabajo deberá entregarse y acordarse con la Secretaría de Desarrollo Social antes de concluir el mes de febrero.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- El Ejecutivo Federal, por conducto de las Secretarías de Desarrollo Social, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, se compromete a apoyar los esfuerzos que realice el Ejecutivo Estatal para la consolidación, en este ejercicio, de los Consejos de Desarrollo Municipal, para que sean la instancia de programación, operación, control, seguimiento y evaluación, promoción de la participación social del Fondo de Desarrollo Social Municipal, así como de los demás

programas que se descentralicen a los municipios, para impulsar y profundizar la participación social en la instrumentación y desarrollo de los programas y acciones para la superación de la pobreza.

CUADRAGÉSIMA NOVENA.- Para impulsar la participación comunitaria en la ejecución de las obras y acciones de la Política para la Superación de la Pobreza, los Ejecutivos Federal y Estatal promoverán ante las autoridades municipales, que los programas incluidos en el Fondo de Desarrollo Social Municipal, sean ejecutados por los comités comunitarios, con el apoyo y la asesoría de los ayuntamientos, Ejecutivo Estatal, Secretaría de Desarrollo Social y otras dependencias.

QUINCUAGÉSIMA.- Las partes se comprometen a impulsar la participación comunitaria en la ejecución de las obras del Fondo para el Desarrollo Regional y el Empleo, cuando sea factible y la población así lo determine.

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- El Ejecutivo Estatal asume el compromiso de proponer las reformas que se requieran, a efecto de que se incorpore a los ordenamientos jurídicos correspondientes la figura de los Consejos de Desarrollo Municipal y para impulsar y enriquecer la participación social en el desarrollo e instrumentación de las acciones para superar la pobreza.

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- Para actualizar el marco jurídico que regule, promueva y garantice la participación de la sociedad en la instrumentación de la Política de Desarrollo Social, el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal se comprometen a promover las modificaciones necesarias para tales efectos.

QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- Con el objeto de apoyar la transparencia y participación social que debe permear el manejo y operación de los recursos y acciones de la Política para la Superación de la Pobreza, el Ejecutivo Estatal se compromete a promover y acordar con los municipios y Consejos de Desarrollo Municipal, una estrategia de difusión e información entre las comunidades y sociedad, sobre: los recursos asignados y aplicados; obras y acciones que se realicen, características técnicas y presupuestales principales; metas y beneficiarios, así como sobre los resultados que se alcancen al cierre del ejercicio fiscal de 1997.

La información anterior, entre otra que se considere conveniente difundir entre las comunidades y población, permitirá darle una creciente transparencia y apoyo social al desarrollo de los programas y acciones de la Política para Superar la Pobreza.

QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal, con la participación que corresponda a los municipios, en forma coordinada, continuarán promoviendo el fortalecimiento y la ampliación de los cauces de expresión social, para que hombres y mujeres participen en la definición, jerarquización, seguimiento y evaluación de las acciones en materia de desarrollo urbano.

Con este objeto, alentarán procesos de participación amplia y permanente, mediante la creación y consolidación de los Consejos Consultivos de Desarrollo Urbano o de los órganos consultivos equivalentes de participación social previstos en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, en los niveles municipal y estatal, de zonas conurbadas y metropolitanas, con el propósito de que en ellos participen los distintos grupos sociales, como son: las asociaciones vecinales y de colonos, patronatos, asociaciones de profesionales, agrupaciones de ejidatarios y comuneros, cámaras de comercio, de industria y de servicios, instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales y grupos ecologistas, entre otros.

Asimismo, los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a promover la coordinación y colaboración entre los Consejos Consultivos de Desarrollo Urbano o de los órganos consultivos equivalentes y los Consejos de Desarrollo Municipal, así como a continuar con la promoción, asistencia técnica y capacitación de servidoras y servidores públicos locales y de los órganos consultivos relacionados con el desarrollo urbano, a fin de contribuir a su adecuado funcionamiento.

QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal, se comprometen a coordinar acciones con los sectores social y privado, a fin de apoyar las actividades de producción, financiamiento, comercialización y titulación de vivienda; así como promover las condiciones adecuadas para que las familias, en especial las que tienen mayores carencias, tanto en las zonas rurales como en las urbanas, disfruten de una vivienda digna, con espacios y servicios adecuados, calidad de construcción y seguridad jurídica en su tenencia.

CAPÍTULO SÉPTIMO

DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL

QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- Con objeto de apoyar a los municipios para que logren una eficiente realización de las funciones y acciones que se les transfieran, el Ejecutivo Estatal en coordinación con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, se compromete a formular, instrumentar, dar seguimiento y evaluar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal, cuyo

objetivo fundamental será el de coadyuvar al desarrollo de las capacidades técnicas, administrativas, de promoción y organización social de las administraciones municipales.

En dicho Programa se incorporarán también acciones de apoyo para los Consejos de Desarrollo Municipal, comités comunitarios y comunidades, a fin de que cuenten con capacidades crecientes para posibilitar su mejor participación en la instrumentación y desarrollo de los programas y acciones sociales.

El Programa articulará toda la acción institucional y de la sociedad que tenga como propósito apoyar el fortalecimiento de las capacidades de los municipios, a fin de coadyuvar al desarrollo de una eficiente articulación del quehacer institucional y social en una sola estrategia de apoyo al mejoramiento de las capacidades técnicas, administrativas de los municipios; asimismo, el Ejecutivo Estatal, en coordinación con las autoridades municipales se compromete a constituir en el seno del COPLADENAY, un Subcomité de Desarrollo Institucional Municipal.

En ese mismo contexto, el Ejecutivo Estatal formulará y entregará a la Secretaría de Desarrollo Social, el Programa Operativo Anual de Desarrollo Institucional Municipal del Ejercicio Fiscal de 1997, que se inscribirá en el marco de objetivos y estrategias del Programa de Desarrollo Institucional Municipal mencionado.

Ambos documentos, el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y su correspondiente Programa Operativo Anual 1997, deberán estar disponibles antes de concluir el mes de febrero y se considerarán como elementos necesarios para la liberación de los recursos respectivos.

Los Ejecutivos Federal y Estatal, llevarán a cabo coordinadamente el seguimiento y evaluación de esos Programas, en los términos que defina el Manual Único de Operación del Ramo 26 "Superación de la Pobreza" para el ejercicio fiscal de 1997.

QUINGUAGÉSIMA SÉPTIMA.- Para coadyuvar al sustento financiero de la instrumentación del Programa Operativo Anual de Desarrollo Institucional Municipal del ejercicio fiscal de 1997, los Ejecutivos Federal y Estatal apoyarán su ejecución con recursos financieros del Ramo 26 y la aportación estatal correspondiente, tal como se indica en la cláusula trigésima sexta.

Al cierre del ejercicio, los Ejecutivos Estatal y Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, elaborarán un informe de evaluación de los resultados y avances del Programa de Desarrollo Institucional Municipal, a fin de derivar elementos que apoyen la consolidación o reorientación de las estrategias y acciones correspondientes.

CAPÍTULO OCTAVO

DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL

QUINGUAGÉSIMA OCTAVA.- Con el objeto de constituirse en un instrumento de apoyo para el desarrollo eficiente de los programas y acciones de la Política para la Superación de la Pobreza y el logro de sus objetivos, el Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Desarrollo Social, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y el Ejecutivo Estatal, se comprometen a realizar el seguimiento y evaluación de los programas, acciones y recursos del Ramo 26 "Superación de la Pobreza", sin perjuicio de las atribuciones que a este respecto competen a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en los términos del Capítulo Noveno de este Convenio, así como a fortalecer sus áreas en esta materia.

QUINGUAGÉSIMA NOVENA.- Para fortalecer la institucionalización y sistematización de las acciones de seguimiento y evaluación de los programas para superar la pobreza, el Ejecutivo Estatal se compromete a revisar por lo menos trimestralmente en la Coordinación de la Unidad de Control y Evaluación del COPLADENAY los avances de las acciones de superación de la pobreza a nivel municipal e informar a la Secretaría de Desarrollo Social de los mismos, así como a realizar una reunión anual de resultados de la Política para la Superación de la Pobreza en el ejercicio fiscal de 1997, a la conclusión de éste.

El Ejecutivo Federal se compromete a participar en ese evento, a través de las Secretarías de Desarrollo Social, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

SEXAGÉSIMA.- El Ejecutivo Federal, por conducto de las Secretarías de Desarrollo Social, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, efectuará el seguimiento y evaluación de los programas y recursos del Ramo 26, comprometiéndose a proporcionar al Ejecutivo Estatal, por esa misma vía, la información u observaciones que se deriven de esas actividades, a efecto de que le apoyen a lograr su eficiente desarrollo y el mejor logro de sus objetivos.

En ese contexto, ambas partes se comprometen a dar atención y seguimiento a los informes, reportes y observaciones que se entreguen al Ejecutivo Estatal y que se deriven de las actividades de seguimiento y evaluación, realizadas por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social.

SEXAGÉSIMA PRIMERA.- Para apoyar las tareas de seguimiento y evaluación de los programas, acciones y recursos de la Política para la Superación de la Pobreza, los Ejecutivos Federal y Estatal establecen el compromiso de fortalecer y eficientar los sistemas de captación, registro, procesamiento y flujo de información, trabajando coordinadamente y buscando establecer mecanismos y sistemas homogéneos al respecto.

Sobre el particular, con objeto de avanzar en esa estrategia, la Secretaría de Desarrollo Social propondrá al Ejecutivo Estatal un Sistema de Información para apoyar sus tareas de seguimiento y evaluación. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social y el Ejecutivo Estatal, se comprometen a definir, promover, instrumentar y apoyar una estrategia para eficientar el proceso de captación, registro y procesamiento de información en las administraciones municipales, a fin de coadyuvar a eficientar sus tareas de seguimiento y evaluación de los programas y recursos que se les descentralicen.

SEXAGÉSIMA SEGUNDA.- El Ejecutivo Estatal se compromete a entregar a las Secretarías de Desarrollo Social, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, cuando éstas lo soliciten, con las particularidades en tiempos y en términos que prevé el Manual Único de Operación del Ramo 26 para el ejercicio fiscal de 1997, la información correspondiente a los programas y acciones derivadas de dicho Ramo. La falta de entrega en tiempo o forma de la información anterior, dará lugar a la suspensión de las ministraciones de recursos por parte del Ejecutivo Federal.

El Ejecutivo Estatal se compromete a entregar a las Secretarías de Desarrollo Social, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, un informe final de evaluación de resultados de la Política para la Superación de la Pobreza, al cierre del ejercicio fiscal de 1997 en los términos de la cláusula décima primera y de acuerdo a los lineamientos que se establezcan.

SEXAGÉSIMA TERCERA.- El Ejecutivo Estatal asume el compromiso de definir, promover e instrumentar una estrategia, tendiente a elevar la eficiencia de las administraciones municipales, las acciones de archivo, conservación y resguardo de la documentación contable, financiera, técnica, programático-presupuestal y comprobatoria del gasto, en los términos que señale la legislación aplicable, de los programas, acciones y recursos que se transfieran, con el fin de posibilitarle un mejor desarrollo de las actividades de seguimiento y evaluación de dichos programas e inversiones.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, se compromete a apoyar esos esfuerzos.

SEXAGÉSIMA CUARTA.- El Ejecutivo Estatal se compromete a promover y apoyar ante los municipios, la formulación y entrega tanto de informes trimestrales de evaluación y seguimiento, así como de un informe anual de resultados de las metas programáticas, calidad de la participación social y el impacto social generado, de acuerdo a los lineamientos que al respecto se establezcan.

SEXAGÉSIMA QUINTA.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el Ejecutivo Estatal, se comprometen a proporcionar asistencia técnica y capacitación a los municipios y Consejos de Desarrollo Municipal, para que fortalezcan sus capacidades en materia de seguimiento y evaluación.

SEXAGÉSIMA SEXTA.- Con objeto de favorecer el intercambio de experiencias entre la Secretaría de Desarrollo Social, los Estados y los municipios, en torno al desarrollo de la Política para la Superación de la Pobreza, el Ejecutivo Federal se compromete a institucionalizar la realización de la Reunión Nacional de Servidores Públicos de la Secretaría de Desarrollo Social y Coordinadores de COPLADES, así como de reuniones regionales del mismo tipo, e igualmente a seguir realizando eventos de similar naturaleza, con la participación de autoridades municipales. En estos eventos se verá la conveniencia de que concurren otras dependencias federales.

El Ejecutivo Estatal se compromete a apoyar la realización de esos eventos, así como a promover la realización de reuniones con semejantes objetivos al interior del Estado, con la participación de las autoridades municipales.

CAPÍTULO NOVENO

DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL, EVALUACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

SEXAGÉSIMA SÉPTIMA.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, se compromete a asesorar y apoyar al Ejecutivo Estatal en la realización de acciones para la instrumentación y consolidación de los sistemas de control y evaluación y para el desarrollo y modernización de las administraciones públicas estatal y municipales, a fin de asegurar la aplicación transparente, honesta y eficaz de los recursos federales objeto del presente Convenio.

Para efecto de lo anterior, las Secretarías de Desarrollo Social, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo en el ámbito de sus respectivas competencias, conjuntamente con el órgano estatal de

control llevarán a cabo periódicamente el análisis de resultados de las acciones realizadas a fin de proponer, en su caso, las medidas pertinentes para el logro de los objetivos.

SEXAGÉSIMA OCTAVA.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y el Ejecutivo Estatal a través de la Unidad de Control y Evaluación del COPLADENAY, que será coordinada por el titular del órgano interno de control del Ejecutivo Estatal, realizarán la fiscalización y evaluación periódica de los programas, proyectos y acciones ejecutados en la entidad con recursos federales, con el objeto de conocer el grado de su cumplimiento y proponer, en su caso, las medidas que sean necesarias para consolidar los avances, o bien para prevenir insuficiencias o corregir irregularidades detectadas.

SEXAGÉSIMA NOVENA.- El Ejecutivo Federal, conforme a la normatividad que al efecto establezca a través de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Ejecutivo Estatal llevarán a cabo acciones tendientes a impulsar y consolidar el Programa de Contraloría Social, en la ejecución de los programas de este Convenio, apoyando y promoviendo la participación comunitaria organizada en el control y vigilancia de las acciones y obras financiadas parcial o totalmente con recursos federales.

A tal efecto, el Ejecutivo Estatal, por conducto del órgano estatal de control, propondrá y acordará con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, un programa de trabajo para el ejercicio, observando la normatividad establecida por la citada dependencia.

SEPTUAGÉSIMA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal convienen en proporcionar el apoyo, capacitación, asesoría técnica a los Vocales de Control y Vigilancia de los comités comunitarios y a los Vocales de los Consejos de Desarrollo Municipal, para impulsar y consolidar la estrategia del Programa de Contraloría Social.

SEPTUAGÉSIMA PRIMERA.- El Ejecutivo Estatal se compromete a continuar promoviendo e impulsando el Sistema de Atención a la Ciudadanía y de Quejas y Denuncias, en relación con los programas, obras y acciones realizadas en el marco de este Convenio, informando periódicamente a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo sobre la situación de las mismas.

Para la adecuada operación y consolidación de este Sistema, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, proporcionará el apoyo y asistencia necesarios.

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA.- El Ejecutivo Estatal se compromete a entregar trimestralmente a las Secretarías de Desarrollo Social, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, la información programática-presupuestal y de avances físicos y financieros, en relación con la ejecución de los distintos programas previstos en el presente Convenio, acompañada de los informes de resultados de la evaluación que se lleve a cabo en el seno de la Unidad de Control y Evaluación del COPLADENAY, así como a solicitud de parte, la documentación de carácter técnico, administrativo o contable relativa a los mismos programas.

SEPTUAGÉSIMA TERCERA.- El Ejecutivo Estatal se compromete a continuar promoviendo y apoyando la creación de los órganos de control y evaluación en las administraciones municipales, así como la existencia de vocales de control y vigilancia en los Consejos de Desarrollo Municipal y comités comunitarios, a efecto de avanzar en el esquema de coordinación Federación-Estado-Municipio en esta materia.

A tal efecto, los Ejecutivos Federal y Estatal proporcionarán a los municipios la asesoría y apoyo técnico necesarios, a fin de que se establezcan los mecanismos de supervisión y vigilancia del gasto público, particularmente el que corresponde a recursos aplicados en el marco de este Convenio.

SEPTUAGÉSIMA CUARTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal, continuarán elaborando el Inventario Estatal de Obra Pública, registrando en el mismo, las obras terminadas y aquellas que se encuentren en proceso, enviándose a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo para la planeación y ejecución de los programas de trabajo correspondientes.

CAPÍTULO DÉCIMO ESTIPULACIONES FINALES

SEPTUAGÉSIMA QUINTA.- Cuando se presenten condiciones económicas extraordinarias o imprevisibles, o por casos fortuitos o de fuerza mayor, que en cualquier forma sean ajenos a la voluntad de los otorgantes, y que motiven el incumplimiento por una de las partes de alguna de las obligaciones específicas que se establecen en el presente Convenio, las partes acuerdan que la otra quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas.

SEPTUAGÉSIMA SEXTA.- Cuando el incumplimiento del presente Convenio, de los Acuerdos de Coordinación, Anexos de Ejecución y Convenios de Concertación que de él emanen, sea consecuencia del dolo, culpa o negligencia de los servidores públicos y demás autoridades a quienes

compete realizar las acciones previstas en este Instrumento, las partes convienen en que se procederá de inmediato a comunicar los hechos a las autoridades federales o locales que resulten competentes, a fin de que se determinen las responsabilidades administrativas en que se hubiere incurrido y se apliquen las sanciones que procedan conforme a la legislación aplicable.

Dichas responsabilidades administrativas serán independientes de las del orden civil o penal que puedan configurarse. Para estos efectos, las partes se comprometen a comunicar de inmediato a las autoridades competentes los hechos de que tengan conocimiento y, en virtud de éstos, a ejercer las acciones que conforme a derecho procedan.

SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA.- El incumplimiento por parte del Ejecutivo Estatal, al presente Convenio, a los documentos que de él deriven, y a los manuales respectivos, originará la suspensión en la ministración de los recursos federales para el financiamiento de los programas, materia del presente Instrumento. Cuando en ejercicio de sus atribuciones la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo detecte tales incumplimientos, podrá solicitar a la Secretaría de Desarrollo Social la suspensión de la radicación de dichos recursos e inclusive el reintegro de los mismos.

Si el incumplimiento es atribuible a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el Ejecutivo Estatal dará parte a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y a la dependencia o entidad a cuyo cargo esté el programa en operación, además el Ejecutivo Estatal suspenderá su participación en la operación del mismo, y se le considerará relevado del cumplimiento de su obligación.

SEPTUAGÉSIMA OCTAVA.- De las controversias que se susciten con motivo de la ejecución del presente Convenio, conocerá la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del artículo 105 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables de su Ley Reglamentaria, y 44 de la Ley de Planeación.

SEPTUAGÉSIMA NOVENA.- Este Convenio surte sus efectos para el presente ejercicio fiscal, a partir del día primero de enero de mil novecientos noventa y siete y deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, en el órgano informativo oficial del Gobierno del Estado y en los diarios de mayor circulación en la entidad, con el propósito de que la población conozca de las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

El presente Convenio se suscribe por los titulares de los Ejecutivos Federal y Estatal, así como por los servidores públicos federales y estatales que a continuación se señalan:

Tepic, Nay., a 18 de abril de 1997.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Emilio Chuayffet Chemor**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Guillermo Ortiz**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Carlos Rojas Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Nayarit, **Rigoberto Ochoa Zaragoza**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Sigfrido de la Torre Miramontes**.- Rúbrica.

CONVENIO de Desarrollo Social 1997 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Puebla.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 1997

ANTECEDENTES

CAPÍTULO PRIMERO DEL OBJETO DEL CONVENIO

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA PLANEACIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO

CAPÍTULO TERCERO DE LOS PROGRAMAS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA

CAPÍTULO CUARTO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

CAPÍTULO QUINTO DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL

CAPÍTULO SEXTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL

CAPÍTULO SÉPTIMO DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL

CAPÍTULO OCTAVO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL

CAPÍTULO NOVENO DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL, EVALUACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

CAPÍTULO DÉCIMO ESTIPULACIONES FINALES

ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos define nuestra forma de gobierno como una república representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una Federación y tienen en el Municipio Libre la base de su división territorial y de su organización política y administrativa.

Nuestra Carta Magna señala la obligación del Estado para organizar un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. Asimismo, determina la existencia de un Plan Nacional de Desarrollo, que recoge las aspiraciones y demandas de la sociedad, y al que se sujetan obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Para la instrumentación del Sistema Nacional de Planeación Democrática, el Ejecutivo Federal se encuentra facultado por la Ley de Planeación, para establecer los procedimientos de participación y de consulta popular, así como para coordinar mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas, acciones para la ejecución del Plan y de los programas de desarrollo, derivados del mismo Sistema.

En uso de dichas facultades, el Ejecutivo Federal ha celebrado con el Ejecutivo Estatal, a partir del año de 1977, anualmente un convenio para coordinar las acciones de los órdenes del Gobierno Federal y Estatal, además de fortalecer el Sistema Republicano Federal. Hasta 1983 este documento se denominó Convenio Único de Coordinación (CUC), para después convertirse en Convenio Único de Desarrollo (CUD) hasta el año de 1992, año en el cual se determinó nombrarlo Convenio de Desarrollo Social (CDS).

De conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, la Política Social deberá enfocarse prioritariamente a la superación de la pobreza y la exclusión social, privilegiando la atención a grupos, comunidades y zonas geográficas que padecen las más graves desventajas económicas y sociales. La aplicación de esta estrategia considera la dotación de servicios básicos, la incorporación a actividades productivas y la promoción de empleos que eleven el ingreso familiar.

Para lograr estos objetivos se requiere de la acción conjunta y coordinada de la Federación, Estados y Municipios. Los esfuerzos para superar la pobreza en el territorio nacional deben involucrar, además de los tres órdenes de gobierno, la participación activa y corresponsable de la sociedad.

La descentralización se concibe como un proceso mediante el cual el Gobierno Federal transfiere facultades a los Gobiernos Estatales para planear, instrumentar, administrar y evaluar el ejercicio de recursos de acuerdo con las necesidades y prioridades que definan las autoridades locales.

En este proceso de descentralización, la Federación conserva la función rectora de la Política Social, la de supervisión y la de evaluación, con objeto de garantizar que en el territorio nacional, dicho proceso se realice con base en lineamientos uniformes y con la orientación precisa en los términos que requieren los grandes propósitos nacionales.

A partir de 1996, se profundizó el proceso de descentralización de programas y recursos del Ramo 26 del presupuesto federal, coadyuvando a lograr una creciente eficiencia, equidad, transparencia y participación social, en las acciones de la Política de Desarrollo Social del Gobierno de la República.

La experiencia de los años 1995 y 1996 constituye un antecedente y base fundamental, para proyectar y definir los elementos que integran la estrategia y mecanismos de coordinación gubernamental para 1997, a fin de alcanzar los objetivos de dicha Política.

El presente Convenio incluye acciones para la ampliación de los cauces de participación social, a fin de que las comunidades intervengan activamente en la definición de los programas socialmente prioritarios y cuenten con la capacidad de decisión, ejecución, vigilancia y evaluación correspondiente.

Este instrumento de coordinación integra además, en su contenido, las estrategias de la Política de Desarrollo Social: para ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos de salud, educación y vivienda; promover el crecimiento y distribución con equilibrio de la población en todo el territorio nacional; alentar el desarrollo ordenado de las ciudades y las regiones; privilegiar la atención a la población y a las zonas con mayor desventaja económica y social que permita superar la pobreza extrema y construir una Política Integral de Desarrollo Social orientada por los principios del nuevo federalismo.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 25, 26, 105, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 27, 31, 32 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1997; 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 y 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 2 y 10 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado, las partes suscriben el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

CAPÍTULO PRIMERO DEL OBJETO DEL CONVENIO

PRIMERA.- El Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Puebla, celebran el presente Convenio que tiene como objeto coordinar la definición y ejecución de acciones y la aplicación de recursos para llevar a cabo la Política para la Superación de la Pobreza en la entidad e impulsar el desarrollo regional y urbano, fortalecer la participación social en esas acciones, vigorizar al Municipio y otorgar un mayor dinamismo al Sistema Republicano Federal, mediante la descentralización de programas de desarrollo social y regional.

Es igualmente objeto de este Convenio, la vinculación de las acciones de los programas sectoriales, regionales, microrregionales, institucionales y especiales que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal coordinadamente con el Comité de Planeación para el Desarrollo, a fin de que las acciones que en esta materia se realicen sean congruentes con las propias de la planeación nacional de desarrollo.

SEGUNDA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal acuerdan fortalecer a los municipios en la aplicación y ejercicio de las facultades que les otorga el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al respecto, las partes promoverán e impulsarán el fortalecimiento municipal, a través de la descentralización de funciones y recursos del nivel estatal hacia sus municipios y la asunción de responsabilidades de los Gobiernos Federal y Estatal para mejorar la capacidad técnica, administrativa y de ejecución de obras y prestación de servicios de los municipios, y de esta forma constituir al Municipio en eje del desarrollo social.

Para tal efecto, las partes fomentarán una mayor intervención de los municipios en la definición, ejecución, operación, control, seguimiento y evaluación de los programas y acciones de la Política para la Superación de la Pobreza; considerando los programas de desarrollo regional, instituidos en la Entidad, en un marco de una creciente, organizada y democrática participación social en torno de esos procesos. En este contexto, acuerdan las partes impulsar la participación corresponsable de la sociedad, respetando la pluralidad y particularidades sociales y culturales de las comunidades, así como sus esquemas tradicionales de organización.

La articulación de los esfuerzos sociales e institucionales para la definición, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de alcance municipal, se dará en el seno del ayuntamiento con la participación de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Acuerdan también las partes, apoyar el fortalecimiento técnico y administrativo, de las administraciones municipales, a fin de posibilitar un mejor cumplimiento y aplicación de las funciones, programas y recursos que se transfieran a los municipios.

TERCERA.- El presente Convenio constituye la única vía de coordinación entre ambos órdenes de gobierno, en materia de desarrollo social, regional, urbano y vivienda, durante el presente ejercicio fiscal.

Los programas y acciones que en estas materias realice la Administración Pública Federal, en coordinación con el Estado y con la intervención que corresponda a los municipios, se incorporarán a este Convenio mediante Acuerdos de Coordinación o Anexos de Ejecución y, cuando participe la sociedad en forma organizada, deberán celebrarse Convenios de Concertación.

El Ejecutivo Estatal deberá promover la participación de los municipios, suscribiendo los Acuerdos correspondientes con las autoridades municipales y cuando participe la sociedad, a través de Convenios de Concertación.

CUARTA.- La formalización de los Acuerdos de Coordinación y Anexos de Ejecución, así como de los Convenios de Concertación que se deriven de este Convenio, estará sujeta al dictamen de congruencia que emita la Secretaría de Desarrollo Social, y a la autorización que sobre transferencia de recursos emita dicha dependencia, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Los diversos sectores de la Administración Pública Federal deberán informar de la suscripción de dichos instrumentos a las Secretarías de Desarrollo Social, y de Hacienda y Crédito Público, además deberán hacer del conocimiento de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo la suscripción de los citados documentos, a efecto de que ésta pueda prever los recursos necesarios para llevar a cabo la inspección del ejercicio de los recursos federales que se transfieran al Estado.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA PLANEACIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO

QUINTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a realizar acciones para fortalecer el funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática, con el objeto de hacer más participativa y dinámica la relación Federación-Estado-Municipio-Sociedad, en la búsqueda y

aplicación de soluciones eficaces a los problemas que enfrenta la entidad; para ello se fortalecerá la integración y operación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE), como único mecanismo de coordinación institucional y de conjunción con los esfuerzos de la sociedad.

Se definirán y desarrollarán conjuntamente, acciones y mecanismos, a fin de apoyar una más eficiente coordinación entre las dependencias y entidades federales y estatales, que incidan en la política social, de manera que se articule en una sola perspectiva y estrategia, el quehacer institucional de esos organismos.

Para apoyar y orientar una eficiente operación del COPLADE, el Ejecutivo Estatal elaborará su programa de trabajo para el ejercicio fiscal de 1997, y lo hará del conocimiento del Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social. El mencionado programa deberá ser entregado a dicha Secretaría antes del 31 de enero de ese año. Asimismo le proporcionará, a las Secretarías de Desarrollo Social, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, informes de evaluación y seguimiento sobre las actividades realizadas en orden al citado programa.

SEXTA.- El Ejecutivo Federal, y el Ejecutivo Estatal a través del COPLADE, y dentro del marco del Plan Estatal de Desarrollo, coordinarán acciones para hacer compatibles en el ámbito local y en el marco de la planeación democrática, los programas de los tres órdenes de gobierno, de acuerdo al concepto de microrregiones que el Ejecutivo Estatal ha establecido y que representa el método de integración de los programas sectoriales, regionales e institucionales; del mismo modo, ambas partes se comprometen a mejorar los canales de comunicación que contribuyan a una mejor vinculación e interrelación de las estrategias, acciones y metas contenidas en los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales de la Administración Pública Federal con los que se lleven a cabo por el Estado, a fin de que las acciones que se realicen por las partes, en el marco de este Convenio, sean de carácter integral y propicien un desarrollo equilibrado.

SÉPTIMA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal continuarán fortaleciendo la participación social en la planeación del desarrollo, mediante la constitución y consolidación de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal y su intervención en la planeación, programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de los programas financiados con recursos del Ramo 26 "Superación de la Pobreza", en especial los correspondientes al Fondo de Desarrollo Social Municipal.

OCTAVA.- Con el propósito de fortalecer la planeación democrática y, en especial, para apoyar el desarrollo de una política social más eficiente, participativa y justa, el Ejecutivo Estatal, a través del COPLADE, se compromete a continuar impulsando la creación y operación del Sistema de Información para la Planeación, consolidando y profundizando los avances logrados en 1996, así como a promover la instrumentación y desarrollo de ese Sistema en cada municipio, a fin de que éstos y los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal, dispongan de instrumentos que efficienten la planeación y programación de las acciones de la política social.

Parte importante del Sistema de Información será la identificación y registro a nivel localidad, municipio y estado, de los déficit en los principales servicios básicos, información que orientará las acciones e inversiones de la Política para la Superación de la Pobreza.

El Sistema será dinámico y deberá alimentarse continuamente de un inventario de obra a nivel localidad en el que se indiquen sus condiciones de operación. El inventario será revisado anualmente considerando el conjunto de acciones que se lleven a cabo durante el período, a fin de tener actualizada la magnitud de los déficit por atender en los niveles geográficos apuntados.

El Sistema de Información para la Planeación deberá incorporar otros registros y estadísticas, de carácter económico y social que coadyuven a cumplir con los objetivos del Sistema; así como captar información que permita tener un conocimiento actualizado de la situación de los grupos con mayor desventaja, en especial la población femenina indígena y rural. Todo ello para apoyar la toma de decisiones del Ejecutivo Estatal, los municipios y comités, en torno a la planeación, programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las acciones de la política social.

La Secretaría de Desarrollo Social, proporcionará al Ejecutivo Estatal, la asistencia y apoyos que sean viables para el desarrollo adecuado de los trabajos asociados a la creación y operación del Sistema de Información para la Planeación.

Asimismo, las partes coordinadamente se comprometen a proporcionar a las administraciones municipales y Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal la asistencia, capacitación y apoyos necesarios, con objeto de la constitución y operación eficiente del Sistema.

NOVENA.- El Ejecutivo Estatal, a través del COPLADE, se compromete a presentar a la Secretaría de Desarrollo Social, a más tardar el último día del mes de febrero de 1997, el diagnóstico actualizado de servicios básicos (coberturas y déficit) a nivel estatal, municipal y por rangos de tamaño de localidades, incorporando los resultados de las acciones del ejercicio fiscal de 1996, el

cual será la base para la determinación y revisión de metas de corto y mediano plazo, de la Política para la Superación de la Pobreza.

En complemento de lo anterior, y en el mismo plazo, el Ejecutivo Estatal, formulará y entregará a la Secretaría de Desarrollo Social, el informe de evaluación de los resultados de la Política para la Superación de la Pobreza en el Estado, durante el Ejercicio Fiscal de 1996, y su impacto en la cobertura de los servicios básicos.

Asimismo, el Ejecutivo Estatal se compromete a continuar con la actualización de dicho diagnóstico con los resultados del ejercicio fiscal 1997, identificando los cambios logrados o los rezagos que aún subsisten a fin de mantener el dinamismo y vigencia de dicho Instrumento de apoyo a la planeación y orientación de las acciones de la política social.

DÉCIMA.- Con base en el Sistema de Información para la Planeación, y especialmente, en el diagnóstico de servicios básicos, el Ejecutivo Estatal, a través del COPLADE, propondrá y acordará antes del mes de abril, con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, metas de impacto para el ejercicio fiscal de 1997 y las previstas para alcanzarse en el año 2000. Esas metas deberán señalar la cantidad del rezago que se propone abatir e incluirán a la población por atender y la cobertura a alcanzar, a nivel estado, municipio y rango de localidades, en los renglones siguientes: agua potable, drenaje y letrinas; salud (atención primaria); educación primaria y secundaria; electrificación; vivienda; caminos; estímulos a la educación básica; apoyos alimentarios y nutricionales; abasto; y empleo temporal. Asimismo se considerarán otros indicadores como: apoyos a la superficie agrícola de alta siniestralidad y/o baja productividad.

Esas metas orientarán los procesos de planeación, programación y evaluación de las acciones de desarrollo social, de acuerdo a la regionalización propuesta por el Estado, y se promoverán ante los municipios para que las apoyen en sus respectivos procesos de planeación y programación, respetando las prioridades que señalen los ayuntamientos y los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal en la integración de sus programas de inversión.

DÉCIMA PRIMERA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal evaluarán anualmente el cumplimiento de las metas acordadas, como base para determinar estrategias que coadyuven a fortalecer y hacer más eficiente la aplicación de la Política de Desarrollo Social en el Estado, y apoyar la programación de los ejercicios subsecuentes.

El Ejecutivo Estatal formulará y entregará a las Secretarías de Desarrollo Social, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, a más tardar el último día hábil del mes de enero de 1998, el citado informe sobre los resultados de la Política para la Superación de la Pobreza en el Estado durante el ejercicio fiscal de 1997 y su impacto en la cobertura de los servicios básicos.

CAPÍTULO TERCERO

DE LOS PROGRAMAS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA

DÉCIMA SEGUNDA.- Con objeto de profundizar en la descentralización de los programas y acciones de la Política para la Superación de la Pobreza y apoyar así el desarrollo cada vez más participativo, democrático, eficiente y equitativo de dicha Política, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, se compromete a avanzar en el proceso descentralizador de los programas y acciones del Ramo 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1997, hacia el Estado y por conducto de éste a los municipios.

Para impulsar la estrategia descentralizadora del Ramo 26, los programas y acciones derivados del mismo, se articularán en dos Fondos, que son los siguientes: **a)** Fondo de Desarrollo Social Municipal, y **b)** Fondo para el Desarrollo Regional y el Empleo. Ambos fondos, con particularidades y marcos operativos específicos, se unirán en una sola estrategia encaminada al cumplimiento de los objetivos fundamentales de la Política para la Superación de la Pobreza y, en general, de la política social del Gobierno de la República.

DÉCIMA TERCERA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal promoverán estrategias y mecanismos que permitan la consolidación del Fondo de Desarrollo Social Municipal. En ese sentido, el Ejecutivo Estatal se compromete, en el tenor de lo establecido en el presente Convenio, entre otras acciones, a impulsar el proceso de organización y participación social en torno al Fondo; consolidar los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal y los comités de obras y acciones; revisar y promover la adecuación del marco jurídico para sustentar y apoyar el proceso participativo de la sociedad y la existencia y funcionamiento de los comités; definir e instrumentar una vigorosa política de desarrollo institucional para el fortalecimiento de las capacidades de las administraciones municipales, los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal, comités y comunidades participantes; eficientar el diseño y aplicación de la fórmula y mecanismos de distribución de los recursos del Fondo entre los municipios, para hacer más eficiente, transparente y equitativo su proceso de asignación; promover y

difundir los objetivos y estrategias del Fondo, y alentar el desarrollo de una profunda política informativa por parte de los municipios hacia la población, de las acciones y recursos que se realicen y apliquen dentro del Fondo, e impulsar el Sistema de Información para la Planeación a nivel municipal, para que apoye a los municipios y comités en una más eficiente y justa programación y orientación de los recursos del Fondo.

El Ejecutivo Federal se compromete a apoyar la realización de dichas acciones, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, en un marco de trabajo coordinado con el Ejecutivo Estatal.

El Fondo de Desarrollo Social Municipal se orientará a los siguientes programas: agua potable; alcantarillado; drenaje y letrización; urbanización; electrificación; apoyos, construcción y conservación de infraestructura educativa básica; construcción y conservación de infraestructura básica de salud; construcción, mejoramiento y conservación de caminos; apoyos e infraestructura productiva rural; y, acciones para el mejoramiento de la capacidad técnica-administrativa de los municipios.

Tratándose de los programas Crédito a la Palabra, y Estímulos a la Educación Básica, será el ayuntamiento, con la participación del Ejecutivo Estatal en el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de cada Municipio, quienes decidirán el alcance y cobertura de los mismos, tomando en cuenta los compromisos contraídos en el ejercicio fiscal anterior. Respecto al programa Crédito a la Palabra, se deberá respetar la voluntad de los productores, debiéndose destinar las recuperaciones, preferentemente a cajas solidarias o proyectos productivos.

DÉCIMA CUARTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a que la planeación, programación, operación, control, seguimiento y evaluación de las obras y/o acciones del Fondo de Desarrollo Social Municipal, se realizará por los ayuntamientos con la participación de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal y hombres y mujeres organizados en comités en un esquema regional y microrregional.

Para tal objeto, el Ejecutivo Estatal se compromete a transferir a los municipios los recursos de ese Fondo provenientes del Ramo 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 1997, así como los recursos propios a que se refiere la cláusula trigésima cuarta de este Convenio, y a proporcionarles la asesoría técnica y los apoyos necesarios para el desarrollo eficiente de las funciones y actividades correlativas al manejo y operación del Fondo; para lo cual el Ejecutivo Estatal promoverá las adecuaciones al marco jurídico, señaladas en la cláusula quincuagésima tercera.

DÉCIMA QUINTA.- Para coadyuvar al desarrollo cada vez más eficiente y equitativo de la Política para la Superación de la Pobreza, el Ejecutivo Estatal se compromete a distribuir los recursos del Fondo de Desarrollo Social Municipal entre los municipios, observando mecanismos que: **a)** privilegien la atención a las regiones prioritarias a que se hace referencia en la cláusula vigésima cuarta y a los municipios y grupos de población más pobres; y **b)** hagan cabalmente explícito, verificable y transparente ese proceso distributivo.

Para lo anterior, los recursos del Fondo, se distribuirán conforme a la fórmula convenida por los Ejecutivos Federal y Estatal. En ese contexto, el Ejecutivo Estatal se compromete a que la distribución de las aportaciones, tanto federales como las propias, conforme a la aplicación de la citada fórmula, comprenderá la totalidad de los recursos del Fondo y no podrá ser afectado para la creación de reservas de contingencia o para otros fines, excepto lo establecido en la cláusula trigésima octava.

Conviene las partes en que la fórmula y su aplicación tendrán vigencia durante el presente ejercicio fiscal, y se deberá evaluar y revisar al cabo del mismo, a fin de su ratificación o, en su caso, modificación.

DÉCIMA SEXTA.- En cumplimiento a lo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1997 y para dar transparencia al proceso distributivo de los recursos del Fondo de Desarrollo Social Municipal, el Ejecutivo Estatal publicó el 14 de febrero de 1997 en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado, la fórmula y la distribución municipal de la totalidad de los recursos del Fondo, tanto los federales, como los aportados por el Ejecutivo Estatal.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las asignaciones para cada Municipio en el Fondo de Desarrollo Social Municipal no podrán ser modificadas durante la vigencia del presente Convenio, salvo en los casos siguientes: cuando al 30 de septiembre de 1997, no se hayan aprobado la totalidad de las obras y acciones a desarrollar con las asignaciones que les correspondiere; cuando se determine que éstas no serán ejercidas por causas imputables a las instancias ejecutoras del gasto; cuando se compruebe que haya incumplimiento o desviación en la utilización de los recursos, y cuando se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor.

Las modificaciones a las asignaciones del Fondo de Desarrollo Social Municipal se efectuarán, únicamente en los casos anteriores, por la Secretaría de Desarrollo Social en coordinación con el Ejecutivo Estatal, privilegiando los programas que defina el COPLADE de acuerdo a las prioridades dentro del mismo Estado y sus municipios.

DÉCIMA OCTAVA.- Los municipios con la participación de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal decidirán la orientación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social Municipal, considerando las orientaciones estratégicas y la normatividad del Fondo.

En su caso, el Ejecutivo Estatal podrá promover ante los ayuntamientos y los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal la orientación de las inversiones del Fondo conforme a las metas de impacto acordadas con la Secretaría de Desarrollo Social y de acuerdo con los objetivos y estrategias de la Política para la Superación de la Pobreza.

DÉCIMA NOVENA.- El Fondo para el Desarrollo Regional y el Empleo se destinará a acciones y proyectos que impulsen las economías regionales del Estado y promuevan la generación de fuentes adicionales de empleo, en beneficio sobre todo de los sectores rural, indígena y urbano popular.

Específicamente este Fondo dará cobertura a los programas siguientes: Programa de Empleo Temporal; Jornaleros Agrícolas; Maestros Jubilados; Programa Nacional de Reforestación; Mujeres; Programa de Apoyo al Servicio Social; obras en proceso e infraestructura social básica en proyectos que rebasen la tipología y alcance de las obras del Fondo de Desarrollo Social Municipal.

Las asignaciones para prioridades estatales y el Programa de Empleo Temporal serán desconcentradas en su administración hacia la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social, a efecto de agilizar su aplicación en los programas y acciones que implemente el Ejecutivo del Estado, para llevar a cabo la Política de Desarrollo Social.

La autorización de las inversiones para los rubros señalados en el párrafo anterior se hará de manera global para cada uno de ellos, y corresponderá al Ejecutivo Estatal en el seno del COPLADE, proponer y acordar con la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social, las acciones y obras específicas.

VIGÉSIMA.- El Ejecutivo Estatal se compromete a apoyar los objetivos, estrategias y metas del Programa de Empleo Temporal, para lo cual acordará con la Secretaría de Desarrollo Social, las inversiones, y metas.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Para potenciar el impacto de los programas y recursos del Fondo de Desarrollo Social Municipal, y del Fondo para el Desarrollo Regional y el Empleo, los Ejecutivos Federal y Estatal definirán e instrumentarán las acciones y mecanismos que articulen en una sola estrategia a dichos fondos, así como con el resto de los programas y actividades de las dependencias y entidades federales y estatales, que incidan en la política social, de manera tal que se conjuguen los esfuerzos de todas las instituciones y de la sociedad, en una sola perspectiva encaminada hacia el mejor logro de los objetivos de la política social del Gobierno de la República. El COPLADE será la instancia de coordinación de esos esfuerzos, por lo que el Ejecutivo Estatal se compromete a fortalecer su funcionamiento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Para apoyar el desarrollo adecuado de los dos Fondos a que se refiere la cláusula décima segunda, el Ejecutivo Federal simplificará las normas de operación de los programas, de manera correlativa al espíritu de confianza y corresponsabilidad que debe permear y orientar el proceso de descentralización de la Política para la Superación de la Pobreza. Para tal efecto, la Secretaría de Desarrollo Social emitirá el Manual Único de Operación del Ramo 26 "Superación de la Pobreza" para el Ejercicio Fiscal de 1997, el cual constituirá el eje normativo fundamental que oriente la operación de dichos Fondos, y contendrá los criterios que rigen a este Convenio.

Las partes conviene verificar el cumplimiento de las normas correspondientes en sus respectivos ámbitos de competencia. En ese contexto, será la Secretaría de Desarrollo Social, la única institución facultada para interpretar la normatividad de los programas del Ramo 26. Para apoyar el desarrollo operativo de los mismos, el Ejecutivo Federal se compromete a avanzar en la simplificación de las normas correspondientes y a que dicha Dependencia delegue crecientes facultades a su Delegación, para la interpretación y aplicación de las mismas.

De igual forma, el Ejecutivo Federal se compromete a regular la participación de la Secretaría de Desarrollo Social en los programas del Ramo 26, para que su actuación apoye el mejor logro de los objetivos de la Política para la Superación de la Pobreza.

Al respecto, las funciones esenciales de la Secretaría de Desarrollo Social, en relación a esos programas serán las siguientes: **a)** planeación y conducción global de dicha política; **b)** determinación de sus objetivos y estrategias; **c)** definición de las normas de operación de los programas, así como los lineamientos operativos en materia de planeación para el desarrollo local, gestión participativa y

organización social; **d)** asistencia técnica, capacitación y apoyo al Ejecutivo Estatal, y a solicitud de éste, en su caso, coordinadamente a los municipios y Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal, organizaciones sociales y comunidades, en materia de organización social; **e)** en los términos del inciso anterior, asistencia técnica y capacitación a estas mismas instancias en aspectos administrativos, presupuestales y de seguimiento y evaluación, de los programas del Ramo 26; y **f)** seguimiento de dichos programas, evaluación de resultados e impactos de la Política para la Superación de la Pobreza en el Estado.

VIGÉSIMA TERCERA.- El Ejecutivo Estatal se compromete a supervisar que se ejecute el Proyecto de Descentralización y Desarrollo Regional en su Segunda Etapa, observando sus objetivos, estrategias, metas, instrumentos y acciones, así como su normatividad operativa.

VIGÉSIMA CUARTA.- Las partes otorgarán atención prioritaria a las zonas con mayores rezagos sociales; la definición de las regiones se realizará de acuerdo a las prioridades que establezca el Ejecutivo Estatal, en el marco de la estrategia de integración social y productiva para la incorporación al desarrollo de los grupos más desprotegidos.

Con base en lo anterior, el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal acuerdan otorgar atención especial dentro de la Política para la Superación de la Pobreza a las siguientes regiones prioritarias del Estado, considerando sus condiciones sociales y de pobreza:

Región Sierra Norte, integrada por los Municipios de Acateno; Ahuacatlán; Ahuazotepec; Amixtlán; Aquixtla; Atempan; Ayotoxco de Guerrero; Camocuautla; Caxhuacán; Coatepec; Cuautempan; Cuetzalan del Progreso; Chiconcuautla; Chignahuapan; Chignautla; Chila Honey; Francisco Z. Mena; Hermenegildo Galeana; Huauchinango; Huehuetla; Hueyapan; Hueytamalco; Hueytlalpan; Huitzilan de Serdán; Ignacio Allende; Ixtacamaxtitlan; Ixtepec; Jalpan; Jonotla; Jopala; Juan Galindo; Naupan; Nauzontla; Olintla; Pahuatlán; Pantepec; San Felipe Tepatlán; Tenampulco; Tepango de Rodríguez; Tepetzintla; Tetela de Ocampo; Teteles de Ávila Castillo; Teziutlán; Tlacuilotepec; Tlaola; Tlapacoya; Tlatlauquitepec; Tlaxco; Tuzamapan de Galeana; Venustiano Carranza; Xicotepec; Xiutetelco; Xochiapulco; Xochitlán de Vicente Suárez; Yaonáhuac; Zacapoaxtla; Zacatlán; Zapotitlán de Méndez; Zaragoza; Zautla; Zihuateutla; Zongozotla y Zoquiapan.

Región Sierra Negra, conformada por los municipios de Ajalpan; Coxcatlán; Coyomeapan; Eloxochitlán; Nicolás Bravo; San Antonio Cañada; San Sebastián Tlacotepec; Vicente Guerrero y Zoquitlán.

Región Mixteca, integrada por los municipios de Acatlán; Ahuehuetitla; Albino Zertuche; Altepexi; Atexcal; Axutla; Caltepec; Cohetzala; Coyotepec; Cuayuca de Andrade; Chiautla; Chigmecatitlán; Chila; Chila de la Sal; Chinantla; Guadalupe; Huatlatlauca; Huehuetlán el Chico; Ixcamilpa de Guerrero; Ixcaquixtla; Izúcar de Matamoros; Jolalpan; Juan N. Méndez; Molcaxac; Petlalcingo; Piaxtla; San Gabriel Chilac; San Jerónimo Xayacatlán; San José Miahuatlán; San Juan Atzompa; San Miguel Ixitlán; San Pablo Anicano; San Pedro Yeloixtlahuacán; Santa Catarina Tlaltempan; Santa Inés Ahuatempan; Tecomatlán; Tehuacán; Tehuiztlingo; Teotlalco; Tepexi de Rodríguez; Totoltepec de Guerrero; Tulcingo; Xayacatlán de Bravo; Xicotlán; Zacapala; Zapotitlán y Zinacatepec.

Otros Municipios Prioritarios: Acteopan; Ahuatlán; Atoyatempan; Atzitzihuacán; Atzitzintla; Calpan; Coatzingo; Cohuecan; Cuapiaxtla de Madero; Cautinchan; Cuyoaco; Chapulco; Chichiquila; Chilchotla; Domingo Arenas; Epatlán; Guadalupe Victoria; Gral. Felipe Ángeles; Huaquechula; Lafragua; Libres; La Magdalena Tlatlauquitepec; Cañada Morelos; Nopalucan; Ocotepic; Ocoyucan; Oriental; Palmar de Bravo; Quecholac; Quimixtlán; San Andrés Cholula; San Diego la Mesa Tochimiltzingo; San Jerónimo Tecuanipan; San José Chiapa; San Martín Totoltepec; San Pedro Cholula; San Nicolás Buenos Aires; Santa Isabel Cholula; Santiago Miahuatlán; Huehuetlán el Grande; Soltepec; Teopatlán; Tepanco de López; Tepemaxalco; Tepeojuma; Tepexco; Tepeyahualco de Hidalgo; Tianguismanalco; Tlacotepec de Benito Juárez; Tlaltenango; Tlanepantla; Tlapanalá; Tochimilco; Tzicatlacoyan; Xochiltepec y Xochitlán.

CAPÍTULO CUARTO

DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

VIGÉSIMA QUINTA.- En el marco del Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000, los Ejecutivos Federal y Estatal, de manera coordinada con la participación de los municipios y de manera concertada con los sectores social y privado, realizarán programas y acciones en materia de asentamientos humanos, planeación y regularización del desarrollo urbano de los centros de población; de administración urbana municipal; de modernización de los registros públicos de la propiedad y del catastro; de incorporación de suelo al desarrollo urbano; de regularización de la tenencia de la tierra y mejoramiento; y construcción de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y urbano.

VIGÉSIMA SEXTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal promoverán que los programas y acciones que se lleven a cabo sobre desarrollo urbano, se realicen conforme a la jerarquización de localidades y lineamientos de ordenamiento territorial considerados en su Programa Estatal de Desarrollo Urbano. Los Gobiernos Federal y Estatal:

a) Otorgarán alta prioridad a la promoción de acciones en aquellas localidades relacionadas con las regiones indígenas de mayor pobreza y con las zonas de mayor marginación en las ciudades, buscando una mayor equidad en la región.

b) Impulsarán a los municipios a fin de que elaboren, revisen, actualicen, y den vigencia legal a sus correspondientes planes de desarrollo urbano, al igual que sus reglamentos de construcción y ley de fraccionamientos.

c) Apoyarán a los municipios en la administración, urbanización y realización de fraccionamientos, así como de nuevas reservas territoriales incorporadas y habilitadas por promotores públicos y/o privados.

d) Impulsarán y promoverán la participación de las organizaciones sociales y de los hombres y mujeres en lo individual en la definición, jerarquización y vigilancia de las acciones de mejoramiento, construcción y ampliación de localidades urbanas y de sus servicios.

e) Promoverán la concurrencia de la inversión privada y social y proporcionarán asistencia técnica y jurídica a los municipios en materia de desarrollo urbano.

f) Establecerán en el seno del COPLADE, un Subcomité Especial de Desarrollo Urbano.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- En caso de existir un fenómeno de conurbación intermunicipal, el Ejecutivo Federal promoverá ante el Ejecutivo Estatal y municipios involucrados, la elaboración, actualización y vigencia de Programas de Ordenamiento de Zonas Conurbadas y, de manera coordinada, se determinen prioridades, acciones y recursos financieros, que permitan enfrentar la problemática compartida manteniendo la equidad en la distribución de cargas y beneficios. Los aspectos relativos a dichas zonas conurbadas se examinarán en el seno del Subcomité Especial de Desarrollo Urbano del COPLADE que se constituirá conforme al inciso f) de la cláusula vigésima sexta, con la participación que corresponda al Ejecutivo Estatal y a los municipios involucrados.

VIGÉSIMA OCTAVA.- El Ejecutivo Estatal promoverá la revisión y en su caso, la actualización y fortalecimiento de la legislación estatal sobre desarrollo urbano y vivienda.

En virtud de la naturaleza concurrente que en materia de asentamientos humanos se contempla en la Constitución General de la República, se cuidará que la legislación estatal sobre desarrollo urbano sea congruente con la Ley General de Asentamientos Humanos.

VIGÉSIMA NOVENA.- El Ejecutivo Federal promoverá ante las autoridades estatales la actualización de su Programa Estatal de Desarrollo Urbano y la elaboración de los estudios para determinar las acciones de ordenamiento territorial de los centros de población, con la participación que corresponda a los municipios y a los sectores social y privado.

TRIGÉSIMA.- El Ejecutivo Federal promoverá con el Ejecutivo Estatal, a través de las autoridades locales competentes, la incorporación de áreas naturales y agrícolas al patrimonio municipal, estatal o federal y la instrumentación de las acciones necesarias para garantizar su conservación y aprovechamiento ambiental.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal, de manera coordinada, con la participación de los municipios y concertada con los sectores social y privado, realizarán programas y acciones para impulsar el desarrollo urbano en el marco del Programa de Cien Ciudades. Asimismo, convendrán la realización de acciones y obras de infraestructura urbana en las ciudades consideradas en el citado Programa.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Para satisfacer en forma equilibrada las demandas de vivienda rural y urbana, especialmente las de interés social y popular, y las destinadas a familias de bajos ingresos, los Ejecutivos Federal y Estatal convienen en ejecutar las acciones establecidas en el Programa Sectorial de Vivienda 1995-2000, así como dar cumplimiento a los compromisos contraídos en la Alianza para la Vivienda, celebrada el 16 de mayo de 1996 y publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 19 de junio del mismo año.

CAPÍTULO QUINTO

DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL

TRIGÉSIMA TERCERA.- El monto del Fondo de Desarrollo Social Municipal, para efectos del presente Convenio, se integra por recursos federales provenientes del Ramo 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación, que conforme a la fórmula respectiva corresponde a la Entidad, y que representa el 70% del total del financiamiento para la ejecución de los programas, el cual se complementa con la aportación del Ejecutivo Estatal, que representa el 30% restante.

TRIGÉSIMA CUARTA.- Para efectos de la cláusula anterior, el Ejecutivo Federal se compromete a transferir al Ejecutivo Estatal, recursos presupuestales federales, por un monto de \$508'150,500.00 (QUINIENTOS OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), los cuales serán complementados con las aportaciones del Ejecutivo Estatal que ascienden a \$217'778,785.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

TRIGÉSIMA QUINTA.- Adicionalmente, el Ejecutivo del Estado en el marco de su política social aportará \$50'000,000.00 (CINCUENTA MILLONES PESOS 00/100 M.N.), para atender sus programas regionales de la población indígena y de municipios prioritarios que determine y que requieran ser apoyados para su desarrollo social, de acuerdo a los propios lineamientos que establezca el Estado.

TRIGÉSIMA SEXTA.- El monto del Fondo para el Desarrollo Regional y el Empleo, para efectos del presente Convenio, se integra por recursos federales provenientes del Ramo 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación que representan el 70% de dicho Fondo, el cual se complementa con una aportación del Ejecutivo Estatal, que representa el 30% restante

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Para efectos de la cláusula anterior, el Ejecutivo Federal transferirá al Ejecutivo Estatal, recursos federales por un monto de \$39'601,000.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.) para la realización de los programas que se acuerden dentro del Fondo para el Desarrollo Regional y el Empleo, los cuales serán complementados con aportaciones del Ejecutivo Estatal por un monto de \$16'971,857.00 (DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

TRIGÉSIMA OCTAVA.- Con objeto de apoyar la realización eficiente de las acciones correlativas a la operación y manejo del Fondo de Desarrollo Social Municipal, las partes acuerdan destinar un 6.5% de los recursos a que se refiere la cláusula trigésima cuarta, considerando tanto las aportaciones federales como las estatales, para gastos indirectos, así como para el Desarrollo Institucional Municipal.

Esos recursos se destinarán exclusivamente a apoyar el desarrollo de actividades vinculadas con la operación del Fondo y se distribuirán de la siguiente manera: 1% para el Ejecutivo Estatal, 1% para la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social, 1.5% se destinará a los municipios para gastos indirectos y 3.0% para el Desarrollo Institucional Municipal.

La aplicación de los gastos indirectos se realizará conforme a lo dispuesto por el Manual Único de Operación del Ramo 26 "Superación de la Pobreza" del ejercicio fiscal de 1997.

TRIGÉSIMA NOVENA.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, y el Ejecutivo Estatal convendrán oportunamente, el calendario de ministraciones de los recursos federales del Fondo de Desarrollo Social Municipal, que se descentralizan en favor del Estado, así como el correspondiente al Fondo para el Desarrollo Regional y el Empleo.

El Ejecutivo Estatal elaborará sus calendarios de ministraciones de los recursos estatales que aporte, de tal manera que se ajusten con los calendarios correspondientes a los recursos federales.

CUADRAGÉSIMA.- Con el objeto de que se ejecuten en forma puntual y eficiente los programas del Ramo 26 "Superación de la Pobreza" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 1997, los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a ministrar los recursos financieros que les corresponde aportar en los montos, términos y plazos señalados en las cláusulas trigésima cuarta, trigésima sexta, trigésima séptima, trigésima octava y trigésima novena de este Convenio.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal convienen en revisar trimestralmente, los calendarios de ministraciones a que hace referencia la cláusula trigésima novena, en función de los avances de las acciones ejecutadas, a efecto de hacer las correcciones pertinentes.

En caso de presentarse incompatibilidades entre los recursos ministrados y ejercidos, las partes aceptan suspender la ministración de recursos en forma temporal, hasta que se expliquen y se justifiquen las causas que motivaron la irregularidad, notificando oportunamente de ello a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- Para apoyar el financiamiento de los programas incluidos en los fondos del Ramo 26 "Superación de la Pobreza", el Ejecutivo Estatal se compromete a promover ante las comunidades participantes en dichos programas, que se realicen aportaciones para su financiamiento, por un 20% del costo de las obras, salvo aquellos casos previstos en el Manual Único de Operación del Ramo 26 "Superación de la Pobreza" para el ejercicio fiscal 1997.

CUADRAGÉSIMA TERCERA.- El Ejecutivo Estatal se compromete a no solicitar aportaciones a los Ayuntamientos para el financiamiento de los programas que les descentralicen, ni afectar las

participaciones fiscales municipales, para complementar la aportación estatal prevista en este Convenio.

Asimismo, se compromete a destinar los recursos provenientes de los Fondos, exclusivamente a las acciones y programas derivados de los mismos, de acuerdo con la normatividad y al Manual Único de Operación del Ramo 26 "Superación de la Pobreza", que para tal efecto emita la Secretaría de Desarrollo Social.

CUADRAGÉSIMA CUARTA.- Para el financiamiento y ejecución de acciones del Programa de Cien Ciudades, los Ejecutivos Federal y Estatal, con la participación que corresponda a los municipios, convendrán a través de un Anexo de Ejecución, las acciones por realizar y montos por invertir, especificando su estructura financiera y la participación que tendrán los tres niveles de gobierno y los beneficiarios.

Los recursos federales serán transferidos a través de la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social, para ser ejercidos en su totalidad por el Estado y municipios.

CUADRAGÉSIMA QUINTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal convienen en llevar a cabo acciones para promover la realización de programas de vivienda mediante el empleo de diferentes fuentes de financiamiento de corto, mediano y largo plazo; el fortalecimiento de la operación de los organismos locales de vivienda y la evaluación periódica de las acciones en la materia, que permitan conocer el cumplimiento de las metas y compromisos establecidos en los programas interinstitucionales, de manera que se generen las condiciones para que la población, especialmente la de menores recursos, tenga acceso a una vivienda.

CUADRAGÉSIMA SEXTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a canalizar mayores recursos en apoyo al desarrollo de los pueblos y comunidades rurales en materia de vivienda, específicamente para su mejoramiento, ampliación o rehabilitación y para la introducción de servicios básicos, articulando el financiamiento con programas de regularización de la tenencia de la tierra.

CAPÍTULO SEXTO

DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a definir e instrumentar estrategias que fortalezcan y eficienten la participación social en la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de los programas que se realicen en el marco de este Convenio.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- El Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal se comprometen a fortalecer sus áreas técnicas, para dar eficaz cumplimiento a los términos del presente Convenio.

Los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a instrumentar estrategias que fortalezcan la participación de las mujeres en las instancias de toma de decisiones que se relacionan con el desarrollo social; así como facilitar la identificación y desarrollo de proyectos y acciones por parte de las mujeres, que les permitan acceder a mejores condiciones económicas y sociales.

Las anteriores actividades serán realizadas en un marco de trabajo coordinado entre el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal, a fin de potenciar el impacto de los esfuerzos y acciones que se emprendan.

CUADRAGÉSIMA NOVENA.- El Ejecutivo Estatal propondrá y elaborará en forma coordinada con el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, una estrategia y programa de trabajo para el ejercicio fiscal de 1997, a efecto de profundizar y enriquecer el proceso de organización y participación social en la Política para la Superación de la Pobreza, así como para la consolidación de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal y comités de obras o acciones. El mencionado programa de trabajo deberá entregarse y acordarse con la Secretaría de Desarrollo Social antes de concluir el mes de febrero.

QUINCUAGÉSIMA.- El Ejecutivo Federal, por conducto de las Secretarías de Desarrollo Social, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, se compromete a apoyar los esfuerzos que realice el Ejecutivo Estatal para la consolidación, en este ejercicio, de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal, para que sean la instancia de programación, operación, control, seguimiento y evaluación, promoción de la participación social del Fondo de Desarrollo Social Municipal, así como de los demás programas que se descentralicen a los municipios, para impulsar y profundizar la participación social en la instrumentación y desarrollo de los programas y acciones para la superación de la pobreza.

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- Para impulsar la participación comunitaria en la ejecución de las obras y acciones de la Política para la Superación de la Pobreza, los Ejecutivos Federal y Estatal promoverán coordinadamente ante las autoridades municipales, que los programas incluidos en el

Fondo de Desarrollo Social Municipal, sean ejecutados por los comités, con el apoyo y la asesoría de los ayuntamientos, Ejecutivo Estatal, Secretaría de Desarrollo Social y otras dependencias.

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- Las partes se comprometen a impulsar la participación comunitaria en la ejecución de las obras del Fondo para el Desarrollo Regional y el Empleo, cuando sea factible y la población así lo determine.

QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- El Ejecutivo Estatal asume el compromiso de proponer las reformas que se requieran, a efecto de que se incorpore a los ordenamientos jurídicos correspondientes la figura de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal y para impulsar y enriquecer la participación social en el desarrollo e instrumentación de las acciones para superar la pobreza.

QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- Para actualizar el marco jurídico que regule, promueva y garantice la participación de la sociedad en la instrumentación de la Política de Desarrollo Social, el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal se comprometen a promover las modificaciones necesarias para tales efectos.

QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- Con el objeto de apoyar la transparencia y participación social que debe permear el manejo y operación de los recursos y acciones de la Política para la Superación de la Pobreza, el Ejecutivo Estatal a través del COPLADE, se compromete a promover y acordar con los municipios y Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal, una estrategia de difusión e información entre las comunidades y sociedad, sobre: los recursos asignados y aplicados; obras y acciones que se realicen, características técnicas y presupuestales principales; metas y beneficiarios, así como sobre los resultados que se alcancen al cierre del ejercicio fiscal de 1997.

La información anterior, entre otra que se considere conveniente difundir entre las comunidades y población, permitirá darle una creciente transparencia y apoyo social al desarrollo de los programas y acciones de la Política para Superar la Pobreza.

QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal, con la participación que corresponda a los municipios, en forma coordinada, continuarán promoviendo el fortalecimiento y la ampliación de los cauces de expresión social, para que hombres y mujeres participen en la definición, jerarquización, seguimiento y evaluación de las acciones en materia de desarrollo urbano.

Con este objeto, alentarán procesos de participación amplia y permanente, mediante la creación y consolidación de los Consejos Consultivos de Desarrollo Urbano o de los órganos consultivos equivalentes de participación social previstos en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, en los niveles municipal y estatal, de zonas conurbadas y metropolitanas, con el propósito de que en ellos participen los distintos grupos sociales, como son: las asociaciones vecinales y de colonos, patronatos, asociaciones de profesionales, agrupaciones de ejidatarios y comuneros, cámaras de comercio, de industria y de servicios, instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales y grupos ecologistas, entre otros.

Asimismo, los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a promover la coordinación y colaboración entre los Consejos Consultivos de Desarrollo Urbano o de los órganos consultivos equivalentes y los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal, así como a continuar con la promoción, asistencia técnica y capacitación de servidoras y servidores públicos locales y de los órganos consultivos relacionados con el desarrollo urbano, a fin de contribuir a su adecuado funcionamiento.

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal, se comprometen a coordinar acciones con los sectores social y privado, a fin de apoyar las actividades de producción, financiamiento, comercialización y titulación de vivienda; así como promover las condiciones adecuadas para que las familias, en especial las que tienen mayores carencias, tanto en las zonas rurales como en las urbanas, disfruten de una vivienda digna, con espacios y servicios adecuados, calidad de construcción y seguridad jurídica en su tenencia.

CAPÍTULO SÉPTIMO

DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL

QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- Con objeto de apoyar a los municipios para que logren una eficiente realización de las funciones y acciones que se les transfieran, el Ejecutivo Estatal en coordinación con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, se compromete a formular, instrumentar, dar seguimiento y evaluar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal, cuyo objetivo fundamental será el de coadyuvar al desarrollo de las capacidades técnicas, administrativas, de promoción y organización social de las administraciones municipales.

En dicho Programa se incorporarán también acciones de apoyo para los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal, comités y comunidades, a fin de que cuenten con capacidades

crecientes para posibilitar su mejor participación en la instrumentación y desarrollo de los programas y acciones sociales.

El Programa articulará toda la acción institucional y de la sociedad que tenga como propósito apoyar el fortalecimiento de las capacidades de los municipios, a fin de coadyuvar al desarrollo de una eficiente articulación del quehacer institucional y social en una sola estrategia de apoyo al mejoramiento de las capacidades técnicas, administrativas de los municipios; asimismo, el Ejecutivo Estatal, en coordinación con las autoridades municipales se compromete a constituir en el seno del COPLADE, un Subcomité de Desarrollo Institucional Municipal.

En ese mismo contexto, el Ejecutivo Estatal formulará y entregará a la Secretaría de Desarrollo Social, el Programa Operativo Anual de Desarrollo Institucional Municipal del Ejercicio Fiscal de 1997, que se inscribirá en el marco de objetivos y estrategias del Programa de Desarrollo Institucional Municipal mencionado.

Ambos documentos, el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y su correspondiente Programa Operativo Anual 1997, deberán estar disponibles antes de concluir el mes de febrero y se considerarán como elementos necesarios para la liberación de los recursos estipulados en ese Programa.

Los Ejecutivos Federal y Estatal, llevarán a cabo coordinadamente el seguimiento y evaluación de esos Programas, en los términos que defina el Manual Único de Operación del Ramo 26 "Superación de la Pobreza" para el ejercicio fiscal de 1997.

QUINCUGÉSIMA NOVENA.- Para coadyuvar al sustento financiero de la instrumentación del Programa Operativo Anual de Desarrollo Institucional Municipal del ejercicio fiscal de 1997, los Ejecutivos Federal y Estatal apoyarán su ejecución con recursos financieros del Ramo 26 y la aportación estatal correspondiente, tal como se indica en la cláusula trigésima octava.

Al cierre del ejercicio, los Ejecutivos Estatal y Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, elaborarán un informe de evaluación de los resultados y avances del Programa de Desarrollo Institucional Municipal, a fin de derivar elementos que apoyen la consolidación o reorientación de las estrategias y acciones correspondientes.

CAPÍTULO OCTAVO

DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL

SEXAGÉSIMA.- Con el objeto de constituirse en un instrumento de apoyo para el desarrollo eficiente de los programas y acciones de la Política para la Superación de la Pobreza y el logro de sus objetivos, el Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Desarrollo Social, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y el Ejecutivo Estatal, se comprometen a realizar el seguimiento y evaluación de los programas, acciones y recursos del Ramo 26 "Superación de la Pobreza", sin perjuicio de las atribuciones que a este respecto competen a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en los términos del Capítulo Noveno de este Convenio, así como a fortalecer sus áreas en esta materia.

SEXAGÉSIMA PRIMERA.- Para fortalecer la institucionalización y sistematización de las acciones de seguimiento y evaluación de los programas para superar la pobreza, el Ejecutivo Estatal se compromete a revisar por lo menos trimestralmente en la Coordinación de la Unidad de Control y Evaluación del COPLADE los avances de las acciones de superación de la pobreza a nivel municipal e informar a la Secretaría de Desarrollo Social de los mismos, así como a realizar una reunión anual de resultados de la Política para la Superación de la Pobreza en el ejercicio fiscal de 1997, a la conclusión de éste.

El Ejecutivo Federal se compromete a participar en ese evento, a través de las Secretarías de Desarrollo Social, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

SEXAGÉSIMA SEGUNDA.- El Ejecutivo Federal, por conducto de las Secretarías de Desarrollo Social, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, efectuará el seguimiento y evaluación de los programas y recursos del Ramo 26, comprometiéndose a proporcionar al Ejecutivo Estatal, por esa misma vía, la información u observaciones que se deriven de esas actividades, a efecto de que le apoyen a lograr su eficiente desarrollo y el mejor logro de sus objetivos.

En ese contexto, ambas partes se comprometen a dar atención y seguimiento a los informes, reportes y observaciones que se entreguen al Ejecutivo Estatal y que se deriven de las actividades de seguimiento y evaluación, realizadas por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social.

SEXAGÉSIMA TERCERA.- Para apoyar las tareas de seguimiento y evaluación de los programas, acciones y recursos de la Política para la Superación de la Pobreza, los Ejecutivos Federal y Estatal establecen el compromiso de fortalecer y eficientar los sistemas de captación, registro,

procesamiento y flujo de información, trabajando coordinadamente y buscando establecer mecanismos y sistemas homogéneos al respecto.

Sobre el particular, con objeto de avanzar en esa estrategia, la Secretaría de Desarrollo Social propondrá al Ejecutivo Estatal un Sistema de Información para apoyar sus tareas de seguimiento y evaluación. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social y el Ejecutivo Estatal, se comprometen a definir, promover, instrumentar y apoyar una estrategia para eficientar el proceso de captación, registro y procesamiento de información en las administraciones municipales, a fin de coadyuvar a eficientar sus tareas de seguimiento y evaluación de los programas y recursos que se les descentralicen.

SEXAGÉSIMA CUARTA.- El Ejecutivo Estatal se compromete a entregar a las Secretarías de Desarrollo Social, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, cuando éstas lo soliciten, con las particularidades en tiempos y en términos que prevé el Manual Único de Operación del Ramo 26 para el ejercicio fiscal de 1997, la información correspondiente a los programas y acciones derivadas de dicho Ramo. La falta de entrega en tiempo o forma de la información anterior, dará lugar a la suspensión de las ministraciones de recursos por parte del Ejecutivo Federal.

El Ejecutivo Estatal se compromete a entregar a las Secretarías de Desarrollo Social, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, un informe final de evaluación de resultados de la Política para la Superación de la Pobreza, al cierre del ejercicio fiscal de 1997 en los términos de la cláusula décima primera y de acuerdo a los lineamientos que se establezcan.

SEXAGÉSIMA QUINTA.- El Ejecutivo Estatal asume el compromiso de definir, promover e instrumentar una estrategia, tendiente a elevar la eficiencia de las administraciones municipales, las acciones de archivo, conservación y resguardo de la documentación contable, financiera, técnica, programático-presupuestal y comprobatoria del gasto, en los términos que señale la legislación aplicable, de los programas, acciones y recursos que se transfieran, con el fin de posibilitarle un mejor desarrollo de las actividades de seguimiento y evaluación de dichos programas e inversiones.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, se compromete a apoyar esos esfuerzos.

SEXAGÉSIMA SEXTA.- El Ejecutivo Estatal se compromete a promover y apoyar ante los municipios, la formulación y entrega tanto de informes trimestrales de evaluación y seguimiento, así como de un informe anual de resultados de las metas programáticas, calidad de la participación social y el impacto social generado, de acuerdo a los lineamientos que al respecto se establezcan.

SEXAGÉSIMA SÉPTIMA.- El Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal coordinadamente se comprometen a proporcionar asistencia técnica y capacitación a los municipios y Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal, para que fortalezcan sus capacidades en materia de seguimiento y evaluación.

SEXAGÉSIMA OCTAVA.- Con objeto de favorecer el intercambio de experiencias entre la Secretaría de Desarrollo Social, los Estados y los municipios, en torno al desarrollo de la Política para la Superación de la Pobreza, el Ejecutivo Federal se compromete a institucionalizar la realización de la Reunión Nacional de Servidores Públicos de la Secretaría de Desarrollo Social y Coordinadores de COPLADES, así como de reuniones regionales del mismo tipo, e igualmente a seguir realizando eventos de similar naturaleza, con la participación de autoridades municipales. En estos eventos se verá la conveniencia de que concurren otras dependencias federales.

El Ejecutivo Estatal se compromete a apoyar la realización de esos eventos, así como a promover la realización de reuniones con semejantes objetivos al interior del Estado, con la participación de las autoridades municipales.

CAPÍTULO NOVENO

DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL, EVALUACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

SEXAGÉSIMA NOVENA.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, se compromete a asesorar y apoyar al Ejecutivo Estatal en la realización de acciones para la instrumentación y consolidación de los sistemas de control y evaluación y para el desarrollo y modernización de las administraciones públicas estatal y municipales, a fin de asegurar la aplicación transparente, honesta y eficaz de los recursos federales objeto del presente Convenio.

Para efecto de lo anterior, las Secretarías de Desarrollo Social, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo en el ámbito de sus respectivas competencias, conjuntamente con el órgano estatal de control llevarán a cabo periódicamente el análisis de resultados de las acciones realizadas a fin de proponer, en su caso, las medidas pertinentes para el logro de los objetivos.

SEPTUAGÉSIMA.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y el Ejecutivo Estatal a través de la Unidad de Control y Evaluación del COPLADE,

que será coordinada por el titular del órgano interno de control del Ejecutivo Estatal, realizarán la fiscalización y evaluación periódica de los programas, proyectos y acciones ejecutados en la entidad con recursos federales, con el objeto de conocer el grado de su cumplimiento y proponer, en su caso, las medidas que sean necesarias para consolidar los avances, o bien para prever insuficiencias o corregir irregularidades detectadas.

SEPTUAGÉSIMA PRIMERA.- El Ejecutivo Federal, conforme a la normatividad que al efecto establezca a través de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Ejecutivo Estatal llevarán a cabo acciones tendientes a impulsar y consolidar el Programa de Contraloría Social, en la ejecución de los programas de este Convenio, apoyando y promoviendo la participación comunitaria organizada en el control y vigilancia de las acciones y obras financiadas parcial o totalmente con recursos federales.

A tal efecto, el Ejecutivo Estatal, por conducto del órgano estatal de control, propondrá y acordará con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, un programa de trabajo para el ejercicio, observando la normatividad establecida por la citada dependencia.

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal convienen en proporcionar el apoyo, capacitación, asesoría técnica a los Vocales de Control y Vigilancia de los comités y a los Vocales de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal, para impulsar y consolidar la estrategia del Programa de Contraloría Social.

SEPTUAGÉSIMA TERCERA.- El Ejecutivo Estatal se compromete a continuar promoviendo e impulsando el Sistema de Atención a la Ciudadanía y de Quejas y Denuncias, en relación con los programas, obras y acciones realizadas en el marco de este Convenio, informando periódicamente a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo sobre la situación de las mismas.

Para la adecuada operación y consolidación de este Sistema, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, proporcionará el apoyo y asistencia necesarios.

SEPTUAGÉSIMA CUARTA.- El Ejecutivo Estatal se compromete a entregar trimestralmente a las Secretarías de Desarrollo Social, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, la información programática-presupuestal y de avances físicos y financieros, en relación con la ejecución de los distintos programas previstos en el presente Convenio, acompañada de los informes de resultados de la evaluación que se lleve a cabo en el seno de la Unidad de Control y Evaluación del COPLADE, así como a solicitud de parte, la documentación de carácter técnico, administrativo o contable relativa a los mismos programas.

SEPTUAGÉSIMA QUINTA.- El Ejecutivo Estatal se compromete a continuar promoviendo y apoyando la creación de los órganos de control y evaluación en las administraciones municipales, así como la existencia de vocales de control y vigilancia en los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal y comités, a efecto de avanzar en el esquema de coordinación Federación-Estado-Municipio en esta materia.

A tal efecto, los Ejecutivos Federal y Estatal proporcionarán a los municipios la asesoría y apoyo técnico necesarios, a fin de que se establezcan los mecanismos de supervisión y vigilancia del gasto público, particularmente el que corresponde a recursos aplicados en el marco de este Convenio.

SEPTUAGÉSIMA SEXTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal, continuarán elaborando el Inventario Estatal de Obra Pública, registrando en el mismo, las obras terminadas y aquellas que se encuentren en proceso, enviándose a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo para la planeación y ejecución de los programas de trabajo correspondientes.

CAPÍTULO DÉCIMO ESTIPULACIONES FINALES

SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA.- Cuando se presenten condiciones económicas extraordinarias o imprevisibles, o por casos fortuitos o de fuerza mayor, que en cualquier forma sean ajenos a la voluntad de los otorgantes, y que motiven el incumplimiento por una de las partes de alguna de las obligaciones específicas que se establecen en el presente Convenio, las partes acuerdan que la otra quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas.

SEPTUAGÉSIMA OCTAVA.- Cuando el incumplimiento del presente Convenio, de los Acuerdos de Coordinación, Anexos de Ejecución y Convenios de Concertación que de él emanen, sea consecuencia del dolo, culpa o negligencia de los servidores públicos y demás autoridades a quienes compete realizar las acciones previstas en este Instrumento, las partes convienen en que se procederá de inmediato a comunicar los hechos a las autoridades federales o locales que resulten competentes, a fin de que se determinen las responsabilidades administrativas en que se hubiere incurrido y se apliquen las sanciones que procedan conforme a la legislación aplicable.

Dichas responsabilidades administrativas serán independientes de las del orden civil o penal que puedan configurarse. Para estos efectos, las partes se comprometen a comunicar de inmediato a las autoridades competentes los hechos de que tengan conocimiento y, en virtud de éstos, a ejercer las acciones que conforme a derecho procedan.

SEPTUAGÉSIMA NOVENA.- El incumplimiento por parte del Ejecutivo Estatal, al presente Convenio, a los documentos que de él deriven, y a los manuales respectivos, originará la suspensión en la ministración de los recursos federales para el financiamiento de los programas, materia del presente Instrumento. Cuando en ejercicio de sus atribuciones la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo detecte tales incumplimientos, podrá solicitar a la Secretaría de Desarrollo Social la suspensión de la radicación de dichos recursos e inclusive el reintegro de los mismos.

Si el incumplimiento es atribuible a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el Ejecutivo Estatal dará parte a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y a la dependencia o entidad a cuyo cargo esté el programa en operación, además el Ejecutivo Estatal suspenderá su participación en la operación del mismo, y se le considerará relevado del cumplimiento de su obligación.

OCTOGÉSIMA.- De las controversias que se susciten con motivo de la ejecución del presente Convenio, conocerá la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del artículo 105 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables de su Ley Reglamentaria, y 44 de la Ley de Planeación.

OCTOGÉSIMA PRIMERA.- Este Convenio surte sus efectos para el presente ejercicio fiscal, a partir del día primero de enero de mil novecientos noventa y siete y deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, en el órgano informativo oficial del Gobierno del Estado y en los diarios de mayor circulación en la entidad, con el propósito de que la población conozca de las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

El presente Convenio se suscribe por los titulares de los Ejecutivos Federal y Estatal, así como por los servidores públicos federales y estatales que a continuación se señalan:

Izúcar de Matamoros, Pue., a 10 de abril de 1997.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Emilio Chuayffet Chemor**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Guillermo Ortiz**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Carlos Rojas Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farrell Cubillas**.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Puebla, **Manuel Bartlett Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación del Estado de Puebla, **Carlos Meza Viveros**.- Rúbrica.

CONVENIO de Desarrollo Social 1997 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 1997

ANTECEDENTES

CAPÍTULO PRIMERO DEL OBJETO DEL CONVENIO

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA PLANEACIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO

CAPÍTULO TERCERO DE LOS PROGRAMAS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA

CAPÍTULO CUARTO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

CAPÍTULO QUINTO DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL

CAPÍTULO SEXTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL

CAPÍTULO SÉPTIMO DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL

CAPÍTULO OCTAVO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL

CAPÍTULO NOVENO DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL, EVALUACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

CAPÍTULO DÉCIMO ESTIPULACIONES FINALES

ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos define nuestra forma de gobierno como una república representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una Federación y tienen en el Municipio Libre la base de su división territorial y de su organización política y administrativa.

Nuestra Carta Magna señala la obligación del Estado para organizar un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. Asimismo, determina la existencia de un Plan Nacional de Desarrollo, que recoge las

aspiraciones y demandas de la sociedad, y al que se sujetan obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Para la instrumentación del Sistema Nacional de Planeación Democrática, el Ejecutivo Federal se encuentra facultado por la Ley de Planeación, para establecer los procedimientos de participación y de consulta popular, así como para coordinar mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas, acciones para la ejecución del Plan y de los programas de desarrollo, derivados del mismo Sistema.

En uso de dichas facultades, el Ejecutivo Federal ha celebrado con el Ejecutivo Estatal, a partir del año de 1977, anualmente un convenio para coordinar las acciones de los órdenes del Gobierno Federal y Estatal, además de fortalecer el Sistema Republicano Federal. Hasta 1983 este documento se denominó Convenio Único de Coordinación (CUC), para después convertirse en Convenio Único de Desarrollo (CUD) hasta el año de 1992, año en el cual se determinó nombrarlo Convenio de Desarrollo Social (CDS).

De conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, la Política Social deberá enfocarse prioritariamente a la superación de la pobreza y la exclusión social, privilegiando la atención a grupos, comunidades y zonas geográficas que padecen las más graves desventajas económicas y sociales. La aplicación de esta estrategia considera la dotación de servicios básicos, la incorporación a actividades productivas y la promoción de empleos que eleven el ingreso familiar.

Para lograr estos objetivos se requiere de la acción conjunta y coordinada de la Federación, Estados y Municipios. Los esfuerzos para superar la pobreza en el territorio nacional deben involucrar, además de los tres órdenes de gobierno, la participación activa y corresponsable de la sociedad.

La descentralización se concibe como un proceso mediante el cual el Gobierno Federal transfiere facultades a los Gobiernos Estatales para planear, instrumentar, administrar y evaluar el ejercicio de recursos de acuerdo con las necesidades y prioridades que definan las autoridades locales.

En este proceso de descentralización, la Federación conserva la función rectora de la Política Social, la de supervisión y la de evaluación, con objeto de garantizar que en el territorio nacional, dicho proceso se realice con base en lineamientos uniformes y con la orientación precisa en los términos que requieren los grandes propósitos nacionales.

A partir de 1996, se profundizó el proceso de descentralización de programas y recursos del Ramo 26 del presupuesto federal, coadyuvando a lograr una creciente eficiencia, equidad, transparencia y participación social, en las acciones de la Política de Desarrollo Social del Gobierno de la República.

La experiencia de los años 1995 y 1996 constituye un antecedente y base fundamental, para proyectar y definir los elementos que integran la estrategia y mecanismos de coordinación gubernamental para 1997, a fin de alcanzar los objetivos de dicha Política.

El presente Convenio incluye acciones para la ampliación de los cauces de participación social, a fin de que las comunidades intervengan activamente en la definición de los programas socialmente prioritarios y cuenten con la capacidad de decisión, ejecución, vigilancia y evaluación correspondiente.

Este instrumento de coordinación integra además, en su contenido, las estrategias de la Política de Desarrollo Social: para ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos de salud, educación y vivienda; promover el crecimiento y distribución con equilibrio de la población en todo el territorio nacional; alentar el desarrollo ordenado de las ciudades y las regiones; privilegiar la atención a la población y a las zonas con mayor desventaja económica y social que permita superar la pobreza extrema y construir una Política Integral de Desarrollo Social orientada por los principios del nuevo federalismo.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 25, 26, 105, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 27, 31, 32 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1997; 25, 79 fracción XVI y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 6 y 9 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 1, 7, 8, 22, 35 y 36 de la Ley de Planeación del Estado, las partes suscriben el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

CAPÍTULO PRIMERO

DEL OBJETO DEL CONVENIO

PRIMERA.- El Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Sonora, celebran el presente Convenio que tiene como objeto coordinar la definición y ejecución de acciones y la aplicación de recursos para

llevar a cabo la Política para la Superación de la Pobreza en la entidad e impulsar el desarrollo regional y urbano, fortalecer la participación social en esas acciones, vigorizar al Municipio y otorgar un mayor dinamismo al Sistema Republicano Federal, mediante la descentralización de programas de desarrollo social y regional.

Es igualmente objeto de este Convenio, la vinculación de las acciones de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con la planeación estatal para el desarrollo, a fin de que las acciones que en esta materia se realicen sean congruentes con las propias de la planeación nacional de desarrollo.

SEGUNDA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal acuerdan fortalecer a los municipios en la aplicación y ejercicio de las facultades que les otorga el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al respecto, las partes promoverán e impulsarán el fortalecimiento municipal, a través de la descentralización de funciones y recursos del nivel estatal hacia sus municipios y la asunción de responsabilidades de los Gobiernos Federal y Estatal para mejorar la capacidad técnica, administrativa y de ejecución de obras y prestación de servicios de los municipios, y de esta forma constituir al Municipio en eje del desarrollo social.

Para tal efecto, las partes fomentarán una mayor intervención de los municipios en la definición, ejecución, operación, control, seguimiento y evaluación de los programas y acciones de la Política para la Superación de la Pobreza; ello, en un marco de una creciente, organizada y democrática participación social en torno de esos procesos. En este contexto, acuerdan las partes impulsar la participación corresponsable de la sociedad, respetando la pluralidad y particularidades sociales y culturales de las comunidades, así como sus esquemas tradicionales de organización.

La articulación de los esfuerzos sociales e institucionales para la definición, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de alcance municipal, se dará en el seno del ayuntamiento con la participación de los Consejos de Desarrollo Social en el seno de los Comités de Planeación Municipal.

Acuerdan también las partes, apoyar el fortalecimiento técnico y administrativo, de las administraciones municipales, a fin de posibilitar un mejor cumplimiento y aplicación de las funciones, programas y recursos que se transfieran a los municipios.

TERCERA.- El presente Convenio constituye la única vía de coordinación entre ambos órdenes de gobierno, en materia de desarrollo social, regional, urbano y vivienda, durante el presente ejercicio fiscal.

Los programas y acciones que en estas materias realice la Administración Pública Federal, en coordinación con el Estado y con la intervención que corresponda a los municipios, se incorporarán a este Convenio mediante Acuerdos de Coordinación o Anexos de Ejecución y, cuando participe la sociedad en forma organizada, deberán celebrarse Convenios de Concertación.

El Ejecutivo Estatal deberá promover la participación de los municipios, suscribiendo los Acuerdos correspondientes con las autoridades municipales y cuando participe la sociedad, a través de Convenios de Concertación.

CUARTA.- La formalización de los Acuerdos de Coordinación y Anexos de Ejecución, así como de los Convenios de Concertación que se deriven de este Convenio, estará sujeta al dictamen de congruencia que emita la Secretaría de Desarrollo Social, y a la autorización que sobre transferencia de recursos emita dicha dependencia, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Los diversos sectores de la Administración Pública Federal deberán informar de la suscripción de dichos instrumentos a las Secretarías de Desarrollo Social, y de Hacienda y Crédito Público, además deberán hacer del conocimiento de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo la suscripción de los citados documentos, a efecto de que ésta pueda prever los recursos necesarios para llevar a cabo la inspección del ejercicio de los recursos federales que se transfieran al Estado.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LA PLANEACIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO

QUINTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a realizar acciones para fortalecer el funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática, con el objeto de hacer más participativa y dinámica la relación Federación-Estado-Municipio-Sociedad, en la búsqueda y aplicación de soluciones eficaces a los problemas que enfrenta la entidad; para ello se fortalecerá la integración y operación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADES) y de los Comités de Planeación Municipal, como único mecanismo de coordinación institucional y de conjunción con los esfuerzos de la sociedad.

Se definirán y desarrollarán conjuntamente, acciones y mecanismos, a fin de apoyar una más eficiente coordinación entre las dependencias y entidades federales y estatales, que incidan en la política social, de manera que se articule en una sola perspectiva y estrategia, el quehacer institucional de esos organismos.

Para apoyar y orientar una eficiente operación del COPLADES, el Ejecutivo Estatal elaborará su programa de trabajo para el ejercicio fiscal de 1997, y lo hará del conocimiento del Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social. El mencionado programa deberá ser entregado a dicha Secretaría antes del 31 de enero de ese año. Asimismo le proporcionará, a las Secretarías de Desarrollo Social, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, informes de evaluación y seguimiento sobre las actividades realizadas en orden al citado programa.

SEXTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal coordinarán acciones para hacer compatibles en el ámbito local y en el marco de la planeación democrática, los programas de los tres órdenes de gobierno; del mismo modo, ambas partes se comprometen a mejorar los canales de comunicación que contribuyan a una mejor vinculación e interrelación de las estrategias, acciones y metas contenidas en los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales de la Administración Pública Federal con los que se lleven a cabo por el Estado, a fin de que las acciones que se realicen por las partes, en el marco de este Convenio, sean de carácter integral y propicien un desarrollo equilibrado.

SÉPTIMA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal continuarán fortaleciendo la participación social en la planeación del desarrollo, mediante la constitución y consolidación de los Consejos de Desarrollo Social en el seno de los Comités de Planeación Municipal y su intervención en la planeación, programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de los programas financiados con recursos del Ramo 26 "Superación de la Pobreza", en especial los correspondientes al Fondo de Desarrollo Social Municipal.

OCTAVA.- Con el propósito de fortalecer la planeación democrática y, en especial, para apoyar el desarrollo de una política social más eficiente, participativa y justa, el Ejecutivo Estatal se compromete a continuar impulsando la creación y operación del Sistema de Información para la Planeación, consolidando y profundizando los avances logrados en 1996, así como a promover la instrumentación y desarrollo de ese Sistema en cada municipio, a fin de que éstos y los Consejos de Desarrollo Social en el seno de los Comités de Planeación Municipal, dispongan de instrumentos que efficienten la planeación y programación de las acciones de la política social.

Parte importante del Sistema de Información será la identificación y registro a nivel localidad, municipio y estado, de los déficit en los principales servicios básicos, información que orientará las acciones e inversiones de la Política para la Superación de la Pobreza.

El Sistema será dinámico y deberá alimentarse continuamente de un inventario de obra a nivel localidad en el que se indiquen sus condiciones de operación. El inventario será revisado anualmente considerando el conjunto de acciones que se lleven a cabo durante el período, a fin de tener actualizada la magnitud de los déficit por atender en los niveles geográficos apuntados.

El Sistema de Información para la Planeación deberá incorporar otros registros y estadísticas, de carácter económico y social que coadyuven a cumplir con los objetivos del Sistema; así como captar información que permita tener un conocimiento actualizado de la situación de los grupos con mayor desventaja en especial la población femenina indígena y rural. Todo ello para apoyar la toma de decisiones del Ejecutivo Estatal, los municipios, consejos y comités, en torno a la planeación, programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las acciones de la política social.

La Secretaría de Desarrollo Social, conforme a sus posibilidades, proporcionará al Ejecutivo Estatal, la asistencia y apoyos que sean viables para el desarrollo adecuado de los trabajos asociados a la creación y operación del Sistema de Información para la Planeación.

Asimismo, las partes se comprometen a proporcionar a las administraciones municipales, Consejos de Desarrollo Social y a los Comités de Planeación Municipal la asistencia, capacitación y apoyos necesarios, con objeto de la constitución y operación eficiente del Sistema.

NOVENA.- El Ejecutivo Estatal se compromete a presentar a la Secretaría de Desarrollo Social, a más tardar el último día del mes de febrero de 1997, el diagnóstico actualizado de servicios básicos (coberturas y déficit) a nivel estatal, municipal y por rangos de tamaño de localidades, incorporando los resultados de las acciones del ejercicio fiscal de 1996, el cual será la base para la determinación y revisión de metas de corto y mediano plazo, de la Política para la Superación de la Pobreza.

En complemento de lo anterior, y en el mismo plazo, el Ejecutivo Estatal, formulará y entregará a la Secretaría de Desarrollo Social, el informe de evaluación de los resultados de la Política para la

Superación de la Pobreza en el Estado, durante el Ejercicio Fiscal de 1996, y su impacto en la cobertura de los servicios básicos.

Asimismo, el Ejecutivo Estatal se compromete a continuar con la actualización de dicho diagnóstico con los resultados del ejercicio fiscal 1997, identificando los cambios logrados o los rezagos que aún subsisten a fin de mantener el dinamismo y vigencia de dicho Instrumento de apoyo a la planeación y orientación de las acciones de la política social.

DÉCIMA.- Con base en el Sistema de Información para la Planeación, y especialmente, en el diagnóstico de servicios básicos, el Ejecutivo Estatal propondrá y acordará antes del mes de abril, con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, metas de impacto para el ejercicio fiscal de 1997 y las previstas para alcanzarse en el año 2000. Esas metas deberán señalar la cantidad del rezago que se propone abatir e incluirán a la población por atender y la cobertura a alcanzar, a nivel estado, municipio y rango de localidades, en los renglones siguientes: agua potable, drenaje y letrinas; salud (atención primaria); educación primaria y secundaria; electrificación; vivienda; caminos; estímulos a la educación básica; apoyos alimentarios y nutricionales; abasto; y empleo temporal. Asimismo se considerarán otros indicadores como: apoyos a la superficie agrícola de alta siniestralidad y/o baja productividad.

Esas metas orientarán los procesos de planeación, programación y evaluación de las acciones de desarrollo social y se promoverán ante los municipios para que las apoyen en sus respectivos procesos de planeación y programación, respetando las prioridades que señalen los ayuntamientos y los Consejos de Desarrollo Social integrados a los Comités de Planeación Municipal en la integración de sus programas de inversión.

DÉCIMA PRIMERA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal evaluarán anualmente el cumplimiento de las metas acordadas, como base para determinar estrategias que coadyuven a fortalecer y hacer más eficiente la aplicación de la Política de Desarrollo Social en el Estado, y apoyar la programación de los ejercicios subsecuentes.

El Ejecutivo Estatal formulará y entregará a las Secretarías de Desarrollo Social, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, a más tardar el último día hábil del mes de enero de 1998, el citado informe sobre los resultados de la Política para la Superación de la Pobreza en el Estado durante el ejercicio fiscal de 1997 y su impacto en la cobertura de los servicios básicos.

CAPÍTULO TERCERO

DE LOS PROGRAMAS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA

DÉCIMA SEGUNDA.- Con objeto de profundizar en la descentralización de los programas y acciones de la Política para la Superación de la Pobreza y apoyar así el desarrollo cada vez más participativo, democrático, eficiente y equitativo de dicha Política, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, se compromete a avanzar en el proceso descentralizador de los programas y acciones del Ramo 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1997, hacia el Estado y los municipios.

Para impulsar la estrategia descentralizadora del Ramo 26, los programas y acciones derivados del mismo, se articularán en dos Fondos, que son los siguientes: **a)** Fondo de Desarrollo Social Municipal, y **b)** Fondo para el Desarrollo Regional y el Empleo. Ambos fondos, con particularidades y marcos operativos específicos, se unirán en una sola estrategia encaminada al cumplimiento de los objetivos fundamentales de la Política para la Superación de la Pobreza y, en general, de la política social del Gobierno de la República.

DÉCIMA TERCERA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal promoverán estrategias y mecanismos que permitan la consolidación del Fondo de Desarrollo Social Municipal. En ese sentido, el Ejecutivo Estatal se compromete, en el tenor de lo establecido en el presente Convenio, entre otras acciones, a impulsar el proceso de organización y participación social en torno al Fondo; consolidar los Consejos de Desarrollo Social integrados en los Comités de Planeación Municipal y los comités comunitarios; revisar y promover la adecuación del marco jurídico para sustentar y apoyar el proceso participativo de la sociedad y la existencia y funcionamiento de los Comités de Planeación Municipal y los Consejos de Desarrollo Social; definir e instrumentar una vigorosa política de desarrollo institucional para el fortalecimiento de las capacidades de las administraciones municipales, los Consejos de Desarrollo Municipal, comités comunitarios y comunidades participantes; efficientar el diseño y aplicación de la fórmula y mecanismos de distribución de los recursos del Fondo entre los municipios, para hacer más eficiente, transparente y equitativo su proceso de asignación; promover y difundir los objetivos y estrategias del Fondo, y alentar el desarrollo de una profunda política informativa por parte de los municipios hacia la población, de las acciones y recursos que se realicen y apliquen dentro del Fondo, e impulsar el Sistema de Información para la Planeación a nivel municipal, para que

apoye a los municipios, consejos y comités en una más eficiente y justa programación y orientación de los recursos del Fondo.

El Ejecutivo Federal se compromete a apoyar la realización de dichas acciones, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, en un marco de trabajo coordinado con el Ejecutivo Estatal.

El Fondo de Desarrollo Social Municipal se orientará a los siguientes programas: agua potable; alcantarillado; drenaje y letrinización; urbanización; electrificación; apoyos, construcción y conservación de infraestructura educativa básica; construcción y conservación de infraestructura básica de salud; construcción, mejoramiento y conservación de caminos; apoyos e infraestructura productiva rural; y, acciones para el mejoramiento de la capacidad técnica-administrativa de los municipios.

Tratándose de los programas Crédito a la Palabra, y Estímulos a la Educación Básica, será el ayuntamiento con la participación del Consejo de Desarrollo Social en el seno del Comité de Planeación Municipal de cada Municipio, quien decidirá el alcance y cobertura de los mismos, tomando en cuenta los compromisos contraídos en el ejercicio fiscal anterior. Respecto al programa Crédito a la Palabra, se deberá respetar la voluntad de los productores, debiéndose destinar las recuperaciones, preferentemente a cajas solidarias o proyectos productivos.

DÉCIMA CUARTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a que la planeación, programación, operación, control, seguimiento y evaluación de las obras y/o acciones del Fondo de Desarrollo Social Municipal, se realizará por los ayuntamientos con la participación de los Consejos de Desarrollo Social en el seno de los Comités de Planeación Municipal y hombres y mujeres organizados en comités comunitarios.

Para tal objeto, el Ejecutivo Estatal se compromete a transferir a los municipios los recursos de ese Fondo provenientes del Ramo 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 1997, así como los recursos propios a que se refiere la cláusula trigésima tercera de este Convenio, y a proporcionarles la asesoría técnica y los apoyos necesarios para el desarrollo eficiente de las funciones y actividades correlativas al manejo y operación del Fondo; para lo cual el Ejecutivo Estatal promoverá las adecuaciones al marco jurídico, señaladas en la cláusula quincuagésima.

DÉCIMA QUINTA.- Para coadyuvar al desarrollo cada vez más eficiente y equitativo de la Política para la Superación de la Pobreza, el Ejecutivo Estatal se compromete a distribuir los recursos del Fondo de Desarrollo Social Municipal entre los municipios, observando mecanismos que: **a)** privilegien la atención a las regiones prioritarias a que se hace referencia en la cláusula vigésima tercera y a los municipios y grupos de población más pobres; y **b)** hagan cabalmente explícito, verificable y transparente ese proceso distributivo.

Para lo anterior, los recursos del Fondo, se distribuirán conforme a la fórmula convenida por los Ejecutivos Federal y Estatal. En ese contexto, el Ejecutivo Estatal se compromete a que la distribución de las aportaciones, tanto federales como las propias, conforme a la aplicación de la citada fórmula, comprenderá la totalidad de los recursos del Fondo y no podrá ser afectado para la creación de reservas de contingencia o para otros fines, excepto lo establecido en la cláusula trigésima quinta.

Conviene las partes en que la fórmula y su aplicación tendrán vigencia durante el presente ejercicio fiscal, y se deberá evaluar y revisar al cabo del mismo, a fin de su ratificación o, en su caso, modificación.

DÉCIMA SEXTA.- En cumplimiento a lo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1997 y para dar transparencia al proceso distributivo de los recursos del Fondo de Desarrollo Social Municipal, el Ejecutivo Estatal publicó el 14 de febrero de 1997 en el boletín oficial del Gobierno del Estado, la fórmula y la distribución municipal de la totalidad de los recursos del Fondo, tanto los federales, como los aportados por el Ejecutivo Estatal.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las asignaciones para cada Municipio en el Fondo de Desarrollo Social Municipal no podrán ser modificadas durante la vigencia del presente Convenio, salvo en los casos siguientes: cuando al 30 de septiembre de 1997, no se hayan aprobado la totalidad de las obras y acciones a desarrollar con las asignaciones que les correspondiere; cuando se determine que éstas no serán ejercidas por causas imputables a las instancias ejecutoras del gasto; cuando se compruebe que haya incumplimiento o desviación en la utilización de los recursos, y cuando se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor.

La modificación a las asignaciones del Fondo de Desarrollo Social Municipal se efectuarán, únicamente en los casos anteriores, por la Secretaría de Desarrollo Social en coordinación con el Ejecutivo Estatal y se destinarán hacia otras prioridades dentro del mismo Estado y sus municipios.

DÉCIMA OCTAVA.- Los municipios con la participación de los Consejos de Desarrollo Social en el seno de los Comités de Planeación Municipal decidirán la orientación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social Municipal, considerando las orientaciones estratégicas y la normatividad del Fondo. En ese sentido, no se reservarán inversiones con cargo al Fondo ni se fijarán gastos irreductibles para programas específicos, siendo los consejos el órgano que debe decidir al respecto.

En su caso, el Ejecutivo Estatal podrá promover ante los ayuntamientos y los Consejos de Desarrollo Social en el seno de los Comités de Planeación Municipal la orientación de las inversiones del Fondo conforme a las metas de impacto acordadas con la Secretaría de Desarrollo Social y de acuerdo con los objetivos y estrategias de la Política para la Superación de la Pobreza.

DÉCIMA NOVENA.- El Fondo para el Desarrollo Regional y el Empleo se destinará a acciones y proyectos que impulsen las economías regionales del Estado y promuevan la generación de fuentes adicionales de empleo, en beneficio sobre todo de los sectores rural, indígena y urbano popular.

Específicamente este Fondo dará cobertura a los programas siguientes: Programa de Empleo Temporal; Jornaleros Agrícolas; Maestros Jubilados; Programa Nacional de Reforestación; Mujeres; Programa de Apoyo al Servicio Social; obras en proceso e infraestructura social básica en proyectos que rebasen la tipología y alcance de las obras del Fondo de Desarrollo Social Municipal.

Las asignaciones para prioridades estatales y el Programa de Empleo Temporal serán desconcentradas en su administración hacia la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social, a efecto de agilizar su aplicación en los programas y acciones que implemente el Ejecutivo del Estado, para llevar a cabo la Política de Desarrollo Social.

La autorización de las inversiones para los rubros señalados en el párrafo anterior se hará de manera global para cada uno de ellos, y corresponderá al Ejecutivo Estatal proponer y acordar con la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social, las acciones y obras específicas.

VIGÉSIMA.- El Ejecutivo Estatal se compromete a apoyar los objetivos, estrategias y metas del Programa de Empleo Temporal, para lo cual acordará con la Secretaría de Desarrollo Social, las inversiones, y metas.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Para potenciar el impacto de los programas y recursos del Fondo de Desarrollo Social Municipal, y del Fondo para el Desarrollo Regional y el Empleo, los Ejecutivos Federal y Estatal definirán e instrumentarán las acciones y mecanismos que articulen en una sola estrategia a dichos fondos, así como con el resto de los programas y actividades de las dependencias y entidades federales y estatales, que incidan en la política social, de manera tal que se conjuguen los esfuerzos de todas las instituciones y de la sociedad, en una sola perspectiva encaminada hacia el mejor logro de los objetivos de la política social del Gobierno de la República. El COPLADES será la instancia de coordinación de esos esfuerzos, por lo que el Ejecutivo Estatal se compromete a fortalecer su funcionamiento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Para apoyar el desarrollo adecuado de los dos Fondos a que se refiere la cláusula décima segunda, el Ejecutivo Federal simplificará las normas de operación de los programas, de manera correlativa al espíritu de confianza y corresponsabilidad que debe permear y orientar el proceso de descentralización de la Política para la Superación de la Pobreza. Para tal efecto, la Secretaría de Desarrollo Social emitirá el Manual Único de Operación del Ramo 26 "Superación de la Pobreza" para el Ejercicio Fiscal de 1997, el cual constituirá el eje normativo fundamental que oriente la operación de dichos Fondos.

Las partes conviene verificar el cumplimiento de las normas correspondientes en sus respectivos ámbitos de competencia. En ese contexto, será la Secretaría de Desarrollo Social, la única institución facultada para interpretar la normatividad de los programas del Ramo 26. Para apoyar el desarrollo operativo de los mismos, el Ejecutivo Federal se compromete a avanzar en la simplificación de las normas correspondientes y a que dicha Dependencia delegue crecientes facultades a su Delegación, para la interpretación y aplicación de las mismas.

De igual forma, el Ejecutivo Federal se compromete a regular la participación de la Secretaría de Desarrollo Social en los programas del Ramo 26, para que su actuación apoye el mejor logro de los objetivos de la Política para la Superación de la Pobreza.

Al respecto, las funciones esenciales de la Secretaría de Desarrollo Social, en relación a esos programas serán las siguientes: **a)** planeación y conducción global de dicha política; **b)** determinación de sus objetivos y estrategias; **c)** definición de las normas de operación de los programas, así como los lineamientos operativos en materia de planeación para el desarrollo local, gestión participativa y organización social; **d)** asistencia técnica, capacitación y apoyo al Ejecutivo Estatal, municipios, Consejos de Desarrollo Social y Comités de Planeación Municipal, organizaciones sociales y comunidades, en materia de organización social; **e)** asistencia técnica y capacitación a estas mismas

instancias en aspectos administrativos, presupuestales y de seguimiento y evaluación, de los programas del Ramo 26; y **f)** seguimiento de dichos programas, evaluación de resultados e impactos de la Política para la Superación de la Pobreza en el Estado.

VIGÉSIMA TERCERA.- Las partes otorgarán atención prioritaria a las zonas con mayores rezagos sociales; la definición de las regiones se realizará de acuerdo a las prioridades que establezca el Ejecutivo Estatal, en el marco de la estrategia de integración social y productiva para la incorporación al desarrollo de los grupos más desprotegidos.

Con base en lo anterior, el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal acuerdan otorgar atención especial dentro de la Política para la Superación de la Pobreza a las siguientes regiones prioritarias del Estado, considerando sus condiciones sociales y de pobreza:

Región Sierra de Álamos, integrada por los municipios de Álamos, Onavas, Quiriego, Rosario y Yécora.

Región Valle del Mayo, conformada por los municipios de Etchojoa, Huatabampo y Navojoa.

Región Sierra Central, integrada por los municipios de Arivechi, Bacanora, La Colorada, Nacori Chico, Sahuaripa, San Javier, Soyopa y Suaqui Grande.

Región Bácum-Guaymas, integrada por los municipios de Bácum, Empalme y Guaymas.

CAPÍTULO CUARTO

DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

VIGÉSIMA CUARTA.- En el marco del Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000, los Ejecutivos Federal y Estatal, de manera coordinada con la participación de los municipios y de manera concertada con los sectores social y privado, realizarán programas y acciones en materia de asentamientos humanos, planeación y regularización del desarrollo urbano de los centros de población; de administración urbana municipal; de modernización de los registros públicos de la propiedad y del catastro; de incorporación de suelo al desarrollo urbano; de regularización de la tenencia de la tierra y mejoramiento; y construcción de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y urbano.

VIGÉSIMA QUINTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal promoverán que los programas y acciones que se lleven a cabo sobre desarrollo urbano, se realicen conforme a la jerarquización de localidades y lineamientos de ordenamiento territorial considerados en su Programa Estatal de Desarrollo Urbano. Los Gobiernos Federal y Estatal:

a) Otorgarán alta prioridad a la promoción de acciones en aquellas localidades relacionadas con las regiones indígenas de mayor pobreza y con las zonas de mayor marginación en las ciudades, buscando una mayor equidad en la región.

b) Impulsarán a los municipios a fin de que elaboren, revisen, actualicen, y den vigencia legal a sus correspondientes planes de desarrollo urbano, al igual que sus reglamentos de construcción y ley de fraccionamientos.

c) Apoyarán a los municipios en la administración, urbanización y realización de fraccionamientos, así como de nuevas reservas territoriales incorporadas y habilitadas por promotores públicos y/o privados.

d) Impulsarán y promoverán la participación de las organizaciones sociales y de los hombres y mujeres en lo individual en la definición, jerarquización y vigilancia de las acciones de mejoramiento, construcción y ampliación de localidades urbanas y de sus servicios.

e) Promoverán la concurrencia de la inversión privada y social y proporcionarán asistencia técnica y jurídica a los municipios en materia de desarrollo urbano.

f) Establecerán en el seno del COPLADES, un Subcomité Especial de Desarrollo Urbano.

VIGÉSIMA SEXTA.- En caso de existir un fenómeno de conurbación intermunicipal, el Ejecutivo Federal promoverá ante el Ejecutivo Estatal y municipios involucrados, la elaboración, actualización y vigencia de Programas de Ordenamiento de Zonas Conurbadas y, de manera coordinada, se determinen prioridades, acciones y recursos financieros, que permitan enfrentar la problemática compartida manteniendo la equidad en la distribución de cargas y beneficios. Los aspectos relativos a dichas zonas conurbadas se examinarán en el seno del Subcomité Especial de Desarrollo Urbano del COPLADES que se constituirá conforme al inciso f) de la cláusula vigésima quinta, con la participación que corresponda al Ejecutivo Estatal y a los municipios involucrados.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- El Ejecutivo Estatal promoverá la revisión y en su caso, la actualización y fortalecimiento de la legislación estatal sobre desarrollo urbano y vivienda.

En virtud de la naturaleza concurrente que en materia de asentamientos humanos se contempla en la Constitución General de la República, se cuidará que la legislación estatal sobre desarrollo urbano sea congruente con la Ley General de Asentamientos Humanos.

VIGÉSIMA OCTAVA.- El Ejecutivo Federal promoverá ante las autoridades estatales la actualización de su Programa Estatal de Desarrollo Urbano y la elaboración de los estudios para determinar las acciones de ordenamiento territorial de los centros de población, con la participación que corresponda a los municipios y a los sectores social y privado.

VIGÉSIMA NOVENA.- El Ejecutivo Federal promoverá con el Ejecutivo Estatal, a través de las autoridades locales competentes, la incorporación de áreas naturales y agrícolas al patrimonio municipal, estatal o federal y la instrumentación de las acciones necesarias para garantizar su conservación y aprovechamiento ambiental.

TRIGÉSIMA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal, de manera coordinada, con la participación de los municipios y concertada con los sectores social y privado, realizarán programas y acciones para impulsar el desarrollo urbano en el marco del Programa de Cien Ciudades. Asimismo, convendrán la realización de acciones y obras de infraestructura urbana en las ciudades consideradas en el citado Programa.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Para satisfacer en forma equilibrada las demandas de vivienda rural y urbana, especialmente las de interés social y popular, y las destinadas a familias de bajos ingresos, los Ejecutivos Federal y Estatal convienen en ejecutar las acciones establecidas en el Programa Sectorial de Vivienda 1995-2000, así como dar cumplimiento a los compromisos contraídos en la Alianza para la Vivienda, celebrada el 16 de mayo de 1996 y publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 19 de junio del mismo año.

CAPÍTULO QUINTO

DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- El monto del Fondo de Desarrollo Social Municipal, para efectos del presente Convenio, se integra por recursos federales provenientes del Ramo 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación, que conforme a la fórmula respectiva corresponde a la Entidad, y que representa el 85% del total del financiamiento para la ejecución de los programas, el cual se complementa con la aportación del Ejecutivo Estatal, que representa el 15% restante.

TRIGÉSIMA TERCERA.- Para efectos de la cláusula anterior, el Ejecutivo Federal se compromete a transferir al Ejecutivo Estatal, recursos presupuestales federales, por un monto de \$148'549,623.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.), los cuales serán complementados con las aportaciones del Ejecutivo Estatal que ascienden a \$26'214,639.00 (VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

TRIGÉSIMA CUARTA.- El Ejecutivo Federal transferirá al Ejecutivo Estatal, recursos federales por un monto de \$214'791,100.00 (DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.) para la realización de los programas que se acuerden dentro del Fondo para el Desarrollo Regional y el Empleo, los cuales serán complementados con aportaciones del Ejecutivo Estatal por un monto de \$37'904,312.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.). Los recursos provenientes del Ramo 26 "Superación de la Pobreza" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 1997 representan el 85% y la aportación del Ejecutivo Estatal, el restante 15%.

TRIGÉSIMA QUINTA.- Con objeto de apoyar la realización eficiente de las acciones correlativas a la operación y manejo del Fondo de Desarrollo Social Municipal, las partes acuerdan destinar un 7.5% de los recursos a que se refiere la cláusula trigésima tercera, considerando tanto las aportaciones federales como las estatales, para gastos indirectos, así como para el Desarrollo Institucional Municipal.

Esos recursos se destinarán exclusivamente a apoyar el desarrollo de actividades vinculadas con la operación del Fondo y se distribuirán de la siguiente manera: 1.5% para el Ejecutivo Estatal, 1.5% para la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social, 1.5% se destinará a los municipios para gastos indirectos y 3% para el Desarrollo Institucional Municipal.

La aplicación de los gastos indirectos se realizará conforme a lo dispuesto por el Manual Único de Operación del Ramo 26 "Superación de la Pobreza" del ejercicio fiscal de 1997.

TRIGÉSIMA SEXTA.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, y el Ejecutivo Estatal convendrán oportunamente, el calendario de ministraciones de los recursos federales del Fondo de Desarrollo Social Municipal, que se descentralizan en favor del Estado, así como el correspondiente al Fondo para el Desarrollo Regional y el Empleo.

El Ejecutivo Estatal elaborará sus calendarios de ministraciones de los recursos estatales que aporte, de tal manera que se ajusten con los calendarios correspondientes a los recursos federales.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Con el objeto de que se ejecuten en forma puntual y eficiente los programas del Ramo 26 "Superación de la Pobreza" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 1997, los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a ministrar los recursos financieros que les corresponde aportar en los montos, términos y plazos señalados en las cláusulas trigésima tercera, trigésima cuarta, trigésima quinta y trigésima sexta de este Convenio.

TRIGÉSIMA OCTAVA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal convienen en revisar trimestralmente, los calendarios de ministraciones a que hace referencia la cláusula trigésima sexta, en función de los avances de las acciones ejecutadas, a efecto de hacer las correcciones pertinentes.

En caso de presentarse incompatibilidades entre los recursos ministrados y ejercidos, las partes aceptan suspender la ministración de recursos en forma temporal, hasta que se expliquen y se justifiquen las causas que motivaron la irregularidad, notificando oportunamente de ello a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

TRIGÉSIMA NOVENA.- Para apoyar el financiamiento de los programas incluidos en los fondos del Ramo 26 "Superación de la Pobreza", el Ejecutivo Estatal se compromete a promover ante las comunidades participantes en dichos programas, que se realicen aportaciones para su financiamiento, en los términos que prevé el Manual Único de Operación del Ramo 26 "Superación de la Pobreza" para el ejercicio fiscal 1997.

CUADRAGÉSIMA.- El Ejecutivo Estatal se compromete a no solicitar aportaciones a los municipios para el financiamiento de los programas que les descentralicen, ni afectar las participaciones fiscales municipales, para complementar la aportación estatal prevista en este Convenio.

Asimismo, se compromete a destinar los recursos provenientes de los Fondos, exclusivamente a las acciones y programas derivados de los mismos, de acuerdo con la normatividad y al Manual Único de Operación del Ramo 26 "Superación de la Pobreza", que para tal efecto emita la Secretaría de Desarrollo Social.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- Para el financiamiento y ejecución de acciones del Programa de Cien Ciudades, los Ejecutivos Federal y Estatal, con la participación que corresponda a los municipios, convendrán a través de un Anexo de Ejecución, las acciones por realizar y montos por invertir, especificando su estructura financiera y la participación que tendrán los tres niveles de gobierno y los beneficiarios.

Los recursos federales serán transferidos a través de la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social, para ser ejercidos en su totalidad por el Estado y municipios.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal convienen en llevar a cabo acciones para promover la realización de programas de vivienda mediante el empleo de diferentes fuentes de financiamiento de corto, mediano y largo plazo; el fortalecimiento de la operación de los organismos locales de vivienda y la evaluación periódica de las acciones en la materia, que permitan conocer el cumplimiento de las metas y compromisos establecidos en los programas interinstitucionales, de manera que se generen las condiciones para que la población, especialmente la de menores recursos, tenga acceso a una vivienda.

CUADRAGÉSIMA TERCERA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a canalizar mayores recursos en apoyo al desarrollo de los pueblos y comunidades rurales en materia de vivienda, específicamente para su mejoramiento, ampliación o rehabilitación y para la introducción de servicios básicos, articulando el financiamiento con programas de regularización de la tenencia de la tierra.

CAPÍTULO SEXTO

DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL

CUADRAGÉSIMA CUARTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a definir e instrumentar estrategias que fortalezcan y eficienten la participación social en la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de los programas que se realicen en el marco de este Convenio.

CUADRAGÉSIMA QUINTA.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, se compromete a fortalecer sus áreas técnicas, responsables de la capacitación, asistencia, promoción y apoyo a la organización, gestión y la participación social.

En el mismo tenor, el Ejecutivo Estatal se compromete también a fortalecer sus cuerpos técnicos, responsables de promover y realizar acciones de asistencia técnica, capacitación y apoyo al impulso y enriquecimiento de la organización y la participación social.

Los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a instrumentar estrategias que fortalezcan la participación de las mujeres en las instancias de toma de decisiones que se relacionan con el

desarrollo social; así como facilitar la identificación y desarrollo de proyectos y acciones por parte de las mujeres, que les permitan acceder a mejores condiciones económicas y sociales.

De igual forma, ambas partes se comprometen a desarrollar programas y acciones de apoyo, asistencia técnica y capacitación a los municipios, Consejos de Desarrollo Municipal en el seno de los Comités de Planeación Municipal; comités comunitarios y comunidades, en materia de organización y participación social.

Las anteriores actividades serán realizadas en un marco de trabajo coordinado entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, y el Ejecutivo Estatal, a fin de potenciar el impacto de los esfuerzos y acciones que se emprendan.

CUADRAGÉSIMA SEXTA.- El Ejecutivo Estatal se compromete a proponer y acordar con el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, una estrategia y programa de trabajo para el ejercicio fiscal de 1997, a efecto de profundizar y enriquecer el proceso de organización y participación social en la Política para la Superación de la Pobreza, así como para la consolidación de los Consejos de Desarrollo Social en el seno de los Comités de Planeación Municipal, y comités comunitarios. El mencionado programa de trabajo deberá entregarse y acordarse con la Secretaría de Desarrollo Social antes de concluir el mes de febrero.

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- El Ejecutivo Federal, por conducto de las Secretarías de Desarrollo Social, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, se comprometen a apoyar los esfuerzos que realice el Ejecutivo Estatal para la consolidación, en este ejercicio, de los Consejos de Desarrollo Social, para que sean la instancia de programación, operación, control, seguimiento y evaluación, promoción de la participación social del Fondo de Desarrollo Social Municipal, así como de los demás programas que se descentralicen a los municipios, para impulsar y profundizar la participación social en la instrumentación y desarrollo de los programas y acciones para la superación de la pobreza.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- Para impulsar la participación comunitaria en la ejecución de las obras y acciones de la Política para la Superación de la Pobreza, los Ejecutivos Federal y Estatal promoverán ante las autoridades municipales, que los programas incluidos en el Fondo de Desarrollo Social Municipal, sean ejecutados por los comités comunitarios, con el apoyo y la asesoría de los ayuntamientos, Ejecutivo Estatal, Secretaría de Desarrollo Social y otras dependencias.

CUADRAGÉSIMA NOVENA.- Las partes se comprometen a impulsar la participación comunitaria en la ejecución de las obras del Fondo para el Desarrollo Regional y el Empleo, cuando sea factible y la población así lo determine.

QUINCUAGÉSIMA.- El Ejecutivo Estatal asume el compromiso de proponer las reformas que se requieran, a efecto de que se incorpore a los ordenamientos jurídicos correspondientes la figura de los Consejos de Desarrollo Social integrados a los Comités de Planeación Municipal y para impulsar y enriquecer la participación social en el desarrollo e instrumentación de las acciones para superar la pobreza.

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- Para actualizar el marco jurídico que regule, promueva y garantice la participación de la sociedad en la instrumentación de la Política de Desarrollo Social, el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal se comprometen a promover las modificaciones necesarias para tales efectos.

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- Con el objeto de apoyar la transparencia y participación social que debe permear el manejo y operación de los recursos y acciones de la Política para la Superación de la Pobreza, el Ejecutivo Estatal se compromete a promover y acordar con los municipios y Consejos de Desarrollo Social en el seno de los Comités de Planeación Municipal, una estrategia de difusión e información entre las comunidades y sociedad, sobre: los recursos asignados y aplicados; obras y acciones que se realicen, características técnicas y presupuestales principales; metas y beneficiarios, así como sobre los resultados que se alcancen al cierre del ejercicio fiscal de 1997.

La información anterior, entre otra que se considere conveniente difundir entre las comunidades y población, permitirá darle una creciente transparencia y apoyo social al desarrollo de los programas y acciones de la Política para Superar la Pobreza.

QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal, con la participación que corresponda a los municipios, en forma coordinada, continuarán promoviendo el fortalecimiento y la ampliación de los cauces de expresión social, para que hombres y mujeres participen en la definición, jerarquización, seguimiento y evaluación de las acciones en materia de desarrollo urbano.

Con este objeto, alentarán procesos de participación amplia y permanente, mediante la creación y consolidación de los Consejos Consultivos de Desarrollo Urbano o de los órganos consultivos equivalentes de participación social previstos en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, en los niveles municipal y estatal, de zonas conurbadas y metropolitanas, con el propósito de que en ellos

participen los distintos grupos sociales, como son: las asociaciones vecinales y de colonos, patronatos, asociaciones de profesionales, agrupaciones de ejidatarios y comuneros, cámaras de comercio, de industria y de servicios, instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales y grupos ecologistas, entre otros.

Asimismo, los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a promover la coordinación y colaboración entre los Consejos Consultivos de Desarrollo Urbano o de los órganos consultivos equivalentes y los Consejos de Desarrollo Social en el seno de los Comités de Planeación Municipal, así como a continuar con la promoción, asistencia técnica y capacitación de servidoras y servidores públicos locales y de los órganos consultivos relacionados con el desarrollo urbano, a fin de contribuir a su adecuado funcionamiento.

QUINGUAGÉSIMA CUARTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal, se comprometen a coordinar acciones con los sectores social y privado, a fin de apoyar las actividades de producción, financiamiento, comercialización y titulación de vivienda; así como promover las condiciones adecuadas para que las familias, en especial las que tienen mayores carencias, tanto en las zonas rurales como en las urbanas, disfruten de una vivienda digna, con espacios y servicios adecuados, calidad de construcción y seguridad jurídica en su tenencia.

CAPÍTULO SÉPTIMO

DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL

QUINGUAGÉSIMA QUINTA.- Con objeto de apoyar a los municipios para que logren una eficiente realización de las funciones y acciones que se les transfieran, el Ejecutivo Estatal en coordinación con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, se compromete a formular, instrumentar, dar seguimiento y evaluar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal, cuyo objetivo fundamental será el de coadyuvar al desarrollo de las capacidades técnicas, administrativas, de promoción y organización social de las administraciones municipales.

En dicho Programa se incorporarán también acciones de apoyo para los Comités de Planeación Municipal, comités comunitarios y comunidades, a fin de que cuenten con capacidades crecientes para posibilitar su mejor participación en la instrumentación y desarrollo de los programas y acciones sociales.

El Programa articulará toda la acción institucional y de la sociedad que tenga como propósito apoyar el fortalecimiento de las capacidades de los municipios, a fin de coadyuvar al desarrollo de una eficiente articulación del quehacer institucional y social en una sola estrategia de apoyo al mejoramiento de las capacidades técnicas, administrativas de los municipios; asimismo, el Ejecutivo Estatal, en coordinación con las autoridades municipales se compromete a constituir en el seno del COPLADES, un Subcomité de Desarrollo Institucional Municipal.

En ese mismo contexto, el Ejecutivo Estatal formulará y entregará a la Secretaría de Desarrollo Social, el Programa Operativo Anual de Desarrollo Institucional Municipal del Ejercicio Fiscal de 1997, que se inscribirá en el marco de objetivos y estrategias del Programa de Desarrollo Institucional Municipal mencionado.

Ambos documentos, el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y su correspondiente Programa Operativo Anual 1997, deberán estar disponibles antes de concluir el mes de febrero y se considerarán como elementos necesarios para la liberación de los recursos respectivos.

Los Ejecutivos Federal y Estatal, llevarán a cabo coordinadamente el seguimiento y evaluación de esos Programas, en los términos que defina el Manual Único de Operación del Ramo 26 "Superación de la Pobreza" para el ejercicio fiscal de 1997.

QUINGUAGÉSIMA SEXTA.- Para coadyuvar al sustento financiero de la instrumentación del Programa Operativo Anual de Desarrollo Institucional Municipal del ejercicio fiscal de 1997, los Ejecutivos Federal y Estatal apoyarán su ejecución con recursos financieros del Ramo 26 y la aportación estatal correspondiente, tal como se indica en la cláusula trigésima quinta.

Al cierre del ejercicio, los Ejecutivos Estatal y Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, elaborarán un informe de evaluación de los resultados y avances del Programa de Desarrollo Institucional Municipal, a fin de derivar elementos que apoyen la consolidación o reorientación de las estrategias y acciones correspondientes.

CAPÍTULO OCTAVO

DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL

QUINGUAGÉSIMA SÉPTIMA.- Con el objeto de constituirse en un instrumento de apoyo para el desarrollo eficiente de los programas y acciones de la Política para la Superación de la Pobreza y el logro de sus objetivos, el Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Desarrollo Social, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y el Ejecutivo Estatal, se comprometen a realizar el

seguimiento y evaluación de los programas, acciones y recursos del Ramo 26 "Superación de la Pobreza", sin perjuicio de las atribuciones que a este respecto competen a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en los términos del Capítulo Noveno de este Convenio, así como a fortalecer sus áreas en esta materia.

QUINGUAGÉSIMA OCTAVA.- Para fortalecer la institucionalización y sistematización de las acciones de seguimiento y evaluación de los programas para superar la pobreza, el Ejecutivo Estatal se compromete a revisar por lo menos trimestralmente en la Coordinación de la Unidad de Control y Evaluación del COPLADES los avances de las acciones de superación de la pobreza a nivel municipal e informar a la Secretaría de Desarrollo Social de los mismos, así como a realizar una reunión anual de resultados de la Política para la Superación de la Pobreza en el ejercicio fiscal de 1997, a la conclusión de éste.

El Ejecutivo Federal se compromete a participar en ese evento, a través de las Secretarías de Desarrollo Social, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

QUINGUAGÉSIMA NOVENA.- El Ejecutivo Federal, por conducto de las Secretarías de Desarrollo Social, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, efectuará el seguimiento y evaluación de los programas y recursos del Ramo 26, comprometiéndose a proporcionar al Ejecutivo Estatal, por esa misma vía, la información u observaciones que se deriven de esas actividades, a efecto de que le apoyen a lograr su eficiente desarrollo y el mejor logro de sus objetivos.

En ese contexto, ambas partes se comprometen a dar atención y seguimiento a los informes, reportes y observaciones que se entreguen al Ejecutivo Estatal y que se deriven de las actividades de seguimiento y evaluación, realizadas por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social.

SEXAGÉSIMA.- Para apoyar las tareas de seguimiento y evaluación de los programas, acciones y recursos de la Política para la Superación de la Pobreza, los Ejecutivos Federal y Estatal establecen el compromiso de fortalecer y efficientar los sistemas de captación, registro, procesamiento y flujo de información, trabajando coordinadamente y buscando establecer mecanismos y sistemas homogéneos al respecto.

Sobre el particular, con objeto de avanzar en esa estrategia, la Secretaría de Desarrollo Social propondrá al Ejecutivo Estatal un Sistema de Información para apoyar sus tareas de seguimiento y evaluación. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social y el Ejecutivo Estatal, se comprometen a definir, promover, instrumentar y apoyar una estrategia para efficientar el proceso de captación, registro y procesamiento de información en las administraciones municipales, a fin de coadyuvar a efficientar sus tareas de seguimiento y evaluación de los programas y recursos que se les descentralicen.

SEXAGÉSIMA PRIMERA.- El Ejecutivo Estatal se compromete a entregar a las Secretarías de Desarrollo Social, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, cuando éstas lo soliciten, con las particularidades en tiempos y en términos que prevé el Manual Único de Operación del Ramo 26 para el ejercicio fiscal de 1997, la información correspondiente a los programas y acciones derivadas de dicho Ramo. La falta de entrega en tiempo o forma de la información anterior, dará lugar a la suspensión de las ministraciones de recursos por parte del Ejecutivo Federal.

El Ejecutivo Estatal se compromete a entregar a las Secretarías de Desarrollo Social, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, un informe final de evaluación de resultados de la Política para la Superación de la Pobreza, al cierre del ejercicio fiscal de 1997 en los términos de la cláusula décima primera y de acuerdo a los lineamientos que se establezcan.

SEXAGÉSIMA SEGUNDA.- El Ejecutivo Estatal asume el compromiso de definir, promover e instrumentar una estrategia, tendiente a elevar la eficiencia de las administraciones municipales, las acciones de archivo, conservación y resguardo de la documentación contable, financiera, técnica, programático-presupuestal y comprobatoria del gasto, en los términos que señale la legislación aplicable, de los programas, acciones y recursos que se transfieran, con el fin de posibilitarle un mejor desarrollo de las actividades de seguimiento y evaluación de dichos programas e inversiones.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, se compromete a apoyar esos esfuerzos.

SEXAGÉSIMA TERCERA.- El Ejecutivo Estatal se compromete a promover y apoyar ante los municipios, la formulación y entrega tanto de informes trimestrales de evaluación y seguimiento, así como de un informe anual de resultados de las metas programáticas, calidad de la participación social y el impacto social generado, de acuerdo a los lineamientos que al respecto se establezcan.

SEXAGÉSIMA CUARTA.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el Ejecutivo Estatal, se comprometen a proporcionar asistencia técnica y capacitación a los municipios,

Consejos de Desarrollo Social y Comités de Planeación Municipal, para que fortalezcan sus capacidades en materia de seguimiento y evaluación.

SEXAGÉSIMA QUINTA.- Con objeto de favorecer el intercambio de experiencias entre la Secretaría de Desarrollo Social, los Estados y los municipios, en torno al desarrollo de la Política para la Superación de la Pobreza, el Ejecutivo Federal se compromete a institucionalizar la realización de la Reunión Nacional de Servidores Públicos de la Secretaría de Desarrollo Social y Coordinadores de los COPLADE, así como de reuniones regionales del mismo tipo, e igualmente a seguir realizando eventos de similar naturaleza, con la participación de autoridades municipales. En estos eventos se verá la conveniencia de que concurran otras dependencias federales.

El Ejecutivo Estatal se compromete a apoyar la realización de esos eventos, así como a promover la realización de reuniones con semejantes objetivos al interior del Estado, con la participación de las autoridades municipales.

CAPÍTULO NOVENO

DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL, EVALUACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

SEXAGÉSIMA SEXTA.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, se compromete a asesorar y apoyar al Ejecutivo Estatal en la realización de acciones para la instrumentación y consolidación de los sistemas de control y evaluación y para el desarrollo y modernización de las administraciones públicas estatal y municipales, a fin de asegurar la aplicación transparente, honesta y eficaz de los recursos federales objeto del presente Convenio.

Para efecto de lo anterior, las Secretarías de Desarrollo Social, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo en el ámbito de sus respectivas competencias, conjuntamente con el órgano estatal de control llevarán a cabo periódicamente el análisis de resultados de las acciones realizadas a fin de proponer, en su caso, las medidas pertinentes para el logro de los objetivos.

SEXAGÉSIMA SÉPTIMA.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y el Ejecutivo Estatal a través de la Unidad de Control y Evaluación del COPLADES, que será coordinada por el titular del órgano interno de control del Ejecutivo Estatal, realizarán la fiscalización y evaluación periódica de los programas, proyectos y acciones ejecutados en la entidad con recursos federales, con el objeto de conocer el grado de su cumplimiento y proponer, en su caso, las medidas que sean necesarias para consolidar los avances, o bien para prever insuficiencias o corregir irregularidades detectadas.

SEXAGÉSIMA OCTAVA.- El Ejecutivo Federal, conforme a la normatividad que al efecto establezca a través de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Ejecutivo Estatal llevarán a cabo acciones tendientes a impulsar y consolidar el Programa de Contraloría Social, en la ejecución de los programas de este Convenio, apoyando y promoviendo la participación comunitaria organizada en el control y vigilancia de las acciones y obras financiadas parcial o totalmente con recursos federales.

A tal efecto, el Ejecutivo Estatal, por conducto del órgano estatal de control, propondrá y acordará con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, un programa de trabajo para el ejercicio, observando la normatividad establecida por la citada dependencia.

SEXAGÉSIMA NOVENA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal convienen en proporcionar el apoyo, capacitación, asesoría técnica a los Vocales de Control y Vigilancia de los comités comunitarios y a los Vocales de los Consejos de Desarrollo Social integrados en los Comités de Planeación Municipal, para impulsar y consolidar la estrategia del Programa de Contraloría Social.

SEPTUAGÉSIMA.- El Ejecutivo Estatal se compromete a continuar promoviendo e impulsando el Sistema de Atención a la Ciudadanía y de Quejas y Denuncias, en relación con los programas, obras y acciones realizadas en el marco de este Convenio, informando periódicamente a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo sobre la situación de las mismas.

Para la adecuada operación y consolidación de este Sistema, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, proporcionará el apoyo y asistencia necesarios.

SEPTUAGÉSIMA PRIMERA.- El Ejecutivo Estatal se compromete a entregar trimestralmente a las Secretarías de Desarrollo Social, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, la información programática-presupuestal y de avances físicos y financieros, en relación con la ejecución de los distintos programas previstos en el presente Convenio, acompañada de los informes de resultados de la evaluación que se lleve a cabo en el seno de la Unidad de Control y Evaluación del COPLADES, así como a solicitud de parte, la documentación de carácter técnico, administrativo o contable relativa a los mismos programas.

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA.- El Ejecutivo Estatal se compromete a continuar promoviendo y apoyando la creación de los órganos de control y evaluación en las administraciones municipales, así como la existencia de vocales de control y vigilancia en los Consejos de Desarrollo Social y comités comunitarios, a efecto de avanzar en el esquema de coordinación Federación-Estado-Municipio en esta materia.

A tal efecto, los Ejecutivos Federal y Estatal proporcionarán a los municipios la asesoría y apoyo técnico necesarios, a fin de que se establezcan los mecanismos de supervisión y vigilancia del gasto público, particularmente el que corresponde a recursos aplicados en el marco de este Convenio.

SEPTUAGÉSIMA TERCERA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal, continuarán elaborando el Inventario Estatal de Obra Pública, registrando en el mismo, las obras terminadas y aquellas que se encuentren en proceso, enviándose a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo para la planeación y ejecución de los programas de trabajo correspondientes.

CAPÍTULO DÉCIMO ESTIPULACIONES FINALES

SEPTUAGÉSIMA CUARTA.- Cuando se presenten condiciones económicas extraordinarias o imprevisibles, o por casos fortuitos o de fuerza mayor, que en cualquier forma sean ajenos a la voluntad de los otorgantes, y que motiven el incumplimiento por una de las partes de alguna de las obligaciones específicas que se establecen en el presente Convenio, las partes acuerdan que la otra quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas.

SEPTUAGÉSIMA QUINTA.- Cuando el incumplimiento del presente Convenio, de los Acuerdos de Coordinación, Anexos de Ejecución y Convenios de Concertación que de él emanen, sea consecuencia del dolo, culpa o negligencia de los servidores públicos y demás autoridades a quienes compete realizar las acciones previstas en este Instrumento, las partes convienen en que se procederá de inmediato a comunicar los hechos a las autoridades federales o locales que resulten competentes, a fin de que se determinen las responsabilidades administrativas en que se hubiere incurrido y se apliquen las sanciones que procedan conforme a la legislación aplicable.

Dichas responsabilidades administrativas serán independientes de las del orden civil o penal que puedan configurarse. Para estos efectos, las partes se comprometen a comunicar de inmediato a las autoridades competentes los hechos de que tengan conocimiento y, en virtud de éstos, a ejercer las acciones que conforme a derecho procedan.

SEPTUAGÉSIMA SEXTA.- El incumplimiento por parte del Ejecutivo Estatal, al presente Convenio, a los documentos que de él deriven, y a los manuales respectivos, originará la suspensión en la ministración de los recursos federales para el financiamiento de los programas, materia del presente Instrumento. Cuando en ejercicio de sus atribuciones la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo detecte tales incumplimientos, podrá solicitar a la Secretaría de Desarrollo Social la suspensión de la radicación de dichos recursos e inclusive el reintegro de los mismos.

Si el incumplimiento es atribuible a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el Ejecutivo Estatal dará parte a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y a la dependencia o entidad a cuyo cargo esté el programa en operación, además el Ejecutivo Estatal suspenderá su participación en la operación del mismo, y se le considerará relevado del cumplimiento de su obligación.

SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA.- De las controversias que se susciten con motivo de la ejecución del presente Convenio, conocerá la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del artículo 105 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables de su Ley Reglamentaria, y 44 de la Ley de Planeación.

SEPTUAGÉSIMA OCTAVA.- Este Convenio surte sus efectos para el presente ejercicio fiscal, a partir del día primero de enero de mil novecientos noventa y siete y deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca de las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

El presente Convenio se suscribe por los titulares de los Ejecutivos Federal y Estatal, así como por los servidores públicos federales y estatales que a continuación se señalan:

Hermosillo, Son., a 24 de abril de 1997.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Emilio Chuayffet Chemor**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Guillermo Ortiz**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Carlos Rojas Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Sonora, **Manlio Fabio Beltrones Rivera**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Roberto Sánchez Cerezo**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 15-54-63.90 hectáreas de agostadero de uso común, del ejido Los Reyes, municipio del mismo nombre, Mich. (Reg.- 0388)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo del Ordenamiento legal en cita; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos; 94, 95, 96 y 97 de la citada Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 0100-619-94 de fecha 29 de noviembre de 1994, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 38-03-57.11 Has., de terrenos del ejido "LOS REYES", Municipio de Los Reyes, Estado de Michoacán, para destinarse a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avocindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para el equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, y 94 de la citada Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley. Iniciándose el procedimiento relativo de cuyos trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 15-54-63.90 Has., de agostadero de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: por Resolución Presidencial de fecha 8 de mayo de 1924, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de septiembre de 1924 y ejecutada el 25 de enero de 1925, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "LOS REYES", Distrito de Uruapan (hoy Municipio de Los Reyes), Estado de Michoacán, una superficie de 1,775-00-00 Has., para beneficiar a 500 capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 8 de noviembre de 1968, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 11 de diciembre de 1968, se concedió por concepto de ampliación de ejido al núcleo ejidal de "LOS REYES", Municipio de Los Reyes, Estado de Michoacán, una superficie de 454-00-00 Has., para los usos colectivos de 93 capacitados en materia agraria, ejecutándose dicha resolución en sus términos; por Resolución Presidencial de fecha 18 de marzo de 1953, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 25 de agosto de 1953, se segregó del ejido denominado "LOS REYES", Municipio de Los Reyes, Estado de Michoacán, una superficie de 227,610 M2., para destinarse a la constitución de la zona de urbanización del propio núcleo de población ejidal, ejecutándose dicha resolución en sus términos; por Resolución Presidencial de fecha 1o. de abril de 1953, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 19 de septiembre de 1953, se segregó del ejido denominado "LOS REYES", Municipio de Los Reyes, Estado de Michoacán, una superficie de 296,233 M2., para destinarse a la ampliación de la zona de urbanización del núcleo ejidal de referencia, ejecutándose dicha resolución en sus términos; y por Resolución Presidencial de fecha 9 de septiembre de 1991, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 17 de septiembre de 1991, se incorporó al régimen ejidal del ejido "LOS REYES", Municipio de Los Reyes, Estado de Michoacán, una superficie de 283-00-00 Has., para satisfacer las necesidades del núcleo ejidal, ejecutándose dicha resolución en sus términos.

RESULTANDO TERCERO.- Que la Secretaría de Desarrollo Social emitió en su oportunidad el dictamen técnico en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promovente en que considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada por asentamientos humanos irregulares.

RESULTANDO CUARTO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 97 0141 MLM de fecha 6 de marzo de 1997, con vigencia de seis meses a partir de su registro en la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que fue inscrito bajo el número 97 0141 MLM el día 12 de marzo de 1997, habiendo fijado el monto de la indemnización, atendiendo a la cantidad que se cobrará por la regularización como lo

prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$ 29,500.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 15-54-63.90 Has., de terrenos de agostadero a expropiar, es de \$ 458,618.50.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

ÚNICO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación se ha podido observar que se cumplen con las causas de utilidad pública, consistentes en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, construcción de vivienda, así como la ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, 94 de la citada Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 15-54-63.90 Has., de agostadero de uso común, del ejido "LOS REYES", Municipio de Los Reyes, Estado de Michoacán, será a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para que las destine a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona. Debiéndose cubrir por la citada Comisión la cantidad de \$ 458,618.50 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos Constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 15-54-63.90 Has., (QUINCE HECTÁREAS, CINCUENTA Y CUATRO ÁREAS, SESENTA Y TRES CENTIÁREAS, NOVENTA CENTÍMETROS CUADRADOS) de agostadero de uso común, del ejido "LOS REYES", Municipio de Los Reyes, Estado de Michoacán, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, la cual dispondrá de esa superficie para su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la citada Comisión pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 458,618.50 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 50/100 M.N.), suma que pagará al ejido afectado o depositará preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente, para que se aplique en los términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra a realizar la venta de los terrenos en lotes, tanto a los avecindados que constituyen el asentamiento humano irregular, como a los terceros que le soliciten un lote o para la construcción de viviendas de interés social en las superficies no ocupadas, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la

legislación local en materia de desarrollo urbano, los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales y los lineamientos que en su caso señale la Secretaría de Desarrollo Social.

CUARTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribáse el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido "LOS REYES", Municipio de Los Reyes del Estado de Michoacán, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de julio del año de mil novecientos noventa y siete.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Arturo Warman Gryj**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-21-01 hectárea de riego de uso común, de terrenos del ejido San José de Gracia, Municipio de Ixtlán del Río, Nay. (Reg.- 0389)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo del Ordenamiento legal en cita; 93, fracción VII, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 102.401 016758 de fecha 19 de agosto de 1994, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 2-94-19.66 Has., de terrenos del ejido denominado "SAN JOSÉ DE GRACIA", Municipio de Ixtlán del Río del Estado de Nayarit, para destinarlos al derecho de vía para la construcción de la carretera concesionada Guadalajara-Tepic, tramo Magdalena-Ixtlán del Río, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley. Iniciándose el procedimiento relativo de cuyos trabajos técnicos e informativos se obtuvo una superficie real por expropiar de 0-21-01 Ha., de riego de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: por Resolución Presidencial de fecha 15 de noviembre de 1944, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de agosto de 1945, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "SAN JOSÉ DE GRACIA", Municipio de Ixtlán, Estado de Nayarit, una superficie de 4,002-40-00 Has., para beneficiar a 88 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar, ejecutándose dicha resolución en sus términos.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 97 0120 de fecha 23 de enero de 1997, con vigencia de seis meses a partir de su registro en la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que fue inscrito bajo el número 97 0120 el día 28 de enero de 1997, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$ 20,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por la 0-21-01 Ha., de riego a expropiar es de \$ 4,202.00.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que aun cuando la Resolución Presidencial de dotación de tierras denomina al Municipio en el que se ubica el ejido "SAN JOSÉ DE GRACIA" como Ixtlán, es de aclarar que de acuerdo con el artículo 3o. del Decreto número 7261 de fecha 11 de diciembre de 1989, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit el 13 de diciembre de 1989, el nombre actual del Municipio es Ixtlán del Río, por lo que con esta denominación deberá concluir el presente procedimiento expropiatorio.

SEGUNDO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de carreteras y demás obras que faciliten el transporte, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.

Esta expropiación que comprende la superficie de 0-21-01 Ha., de riego de uso común, de terrenos del ejido "SAN JOSÉ DE GRACIA", Municipio de Ixtlán del Río, Estado de Nayarit, será a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para destinarlos al derecho de vía para la construcción de la carretera concesionada Guadalajara-Tepic, tramo Magdalena-Ixtlán del Río. Debiéndose cubrir por la citada dependencia la cantidad de \$ 4,202.00 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia o de las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-21-01 Ha., (VEINTIUNA ÁREAS, UNA CENTIÁREA) de riego de uso común, de terrenos del ejido "SAN JOSÉ DE GRACIA", Municipio de Ixtlán del Río del Estado de Nayarit, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quien las destinará al derecho de vía para la construcción de la carretera concesionada Guadalajara-Tepic, tramo Magdalena-Ixtlán del Río.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 4,202.00 (CUATRO MIL, DOSCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago que se efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste, o depósito que se hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribáse el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido "SAN JOSÉ DE GRACIA", Municipio de Ixtlán del Río del Estado de Nayarit, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de julio del año de mil novecientos noventa y siete.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Arturo Warman Gryj**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Guillermo Ortiz Martínez**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 29-28-80 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Bolaños, Municipio de Querétaro, Qro. (Reg.- 0390)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo del Ordenamiento legal en cita; 93, fracción VII, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 1410 de fecha 17 de abril de 1978, el Gobierno del Estado de Querétaro solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 29-29-92 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado "BOLAÑOS", Municipio de Querétaro del Estado de Querétaro, para destinarlos a la ampliación de la pista e instalaciones de la aeropista de Menchaca, misma que se ajusta a lo establecido en los artículos 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley. Iniciándose el procedimiento relativo de cuyos trabajos técnicos e informativos se obtuvo una superficie real por expropiar de 29-28-80 Has., de agostadero de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: por Resolución Presidencial de fecha 7 de abril de 1937, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de junio de 1937 y ejecutada el 10. de mayo de 1937, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado "BOLAÑOS", Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro, una superficie de 316-00-00 Has., para beneficiar a 32 capacitados en materia agraria; y por Decreto Presidencial de fecha 30 de agosto de 1976, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de agosto de 1976, se expropió al ejido del poblado denominado "BOLAÑOS", Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro, una superficie de 22-34-97 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su lotificación y titulación a favor de sus ocupantes mediante su venta, y la constitución de una superficie de reserva territorial que sirva en el futuro para satisfacer las necesidades del crecimiento regular y planeado de Bolaños, Querétaro.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. LEN 97 0098 de fecha 13 de marzo de 1997, con vigencia de seis meses a partir de su registro en la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que fue inscrito bajo el número LEN 97 0098 el día 31 de marzo de 1997, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$ 7,500.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 29-28-80 Has., de terrenos de agostadero a expropiar es de \$ 219,660.00.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

ÚNICO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de campos de aterrizaje y demás obras que faciliten el transporte, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 29-28-80 Has., de agostadero de uso común, de terrenos ejidales correspondientes al poblado "BOLAÑOS", Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro, será a favor del Gobierno del Estado de Querétaro para destinarlos a la ampliación de la pista e instalaciones de la aeropista de Menchaca. Debiéndose cubrir por el citado gobierno la cantidad de \$ 219,660.00 por concepto de indemnización en favor del núcleo ejidal de referencia o de las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 29-28-80 Has., (VEINTINUEVE HECTÁREAS, VEINTIOCHO ÁREAS, OCHENTA CENTIÁREAS) de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado "BOLAÑOS", Municipio de Querétaro del Estado de Querétaro, a favor del Gobierno del Estado de Querétaro, quien las destinará a la ampliación de la pista e instalaciones de la aeropista de Menchaca.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Queda a cargo del Gobierno del Estado de Querétaro pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 219,660.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL, SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago que se efectúe al núcleo ejidal afectado o a quien acredite tener derecho a éste, o depósito que se hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercitará las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscríbese el presente Decreto por el que se expropien terrenos ejidales del poblado "BOLAÑOS", Municipio de Querétaro del Estado de

Querétaro, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de julio del año de mil novecientos noventa y siete.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Arturo Warman Gryj**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 68-89-92.58 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado La Reforma, Municipio de Angostura, Sin. (Reg.- 0391)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo del Ordenamiento legal en cita; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos; 94, 95, 96 y 97 de la citada Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 3130/0071/96 de fecha 26 de noviembre de 1996, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 68-89-92.58 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado "LA REFORMA", Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, para destinarse a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para el equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, y 94 de la citada Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley. Iniciándose el procedimiento relativo de cuyos trabajos técnicos e informativos se obtuvo superficie real por expropiar de 68-89-92.58 Has., de agostadero de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: por Resolución Presidencial de fecha 21 de diciembre de 1938, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de junio de 1939 y ejecutada el 1o. de mayo de 1939, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado "LA REFORMA", Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, una superficie de 1,544-00-00 Has., para beneficiar a 53 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar; por Decreto Presidencial de fecha 9 de octubre de 1981, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 17 de diciembre de 1981, se expropió al ejido del poblado denominado "LA REFORMA", Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, una superficie de 0-25-03 Ha., a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para destinarse a la construcción de una clínica que dará servicio a los asegurados y beneficiarios de la zona; y por Decreto Presidencial de fecha 22 de junio de 1984, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 5 de julio de 1984, se expropió al ejido del poblado denominado "LA REFORMA", Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, una superficie de 133-33-92 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan y a terceros de los que resulten vacantes.

RESULTANDO TERCERO.- Que la Secretaría de Desarrollo Social emitió en su oportunidad el dictamen técnico en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promovente en que considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada por asentamientos humanos irregulares.

RESULTANDO CUARTO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 97 0152 HMO de fecha 26 de marzo de 1997, con vigencia de seis meses a partir de su registro en la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que fue inscrito bajo el número 97 0152 HMO el día 26 de marzo de 1997, habiendo fijado el monto de la indemnización, atendiendo a la cantidad que se cobrará por la regularización como lo prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$ 11,200.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 68-89-92.58 Has., de terrenos de agostadero a expropiar es de \$ 771,671.69.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

ÚNICO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación se ha podido observar que se cumplen con las causas de utilidad pública, consistentes en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, construcción de vivienda, así como la ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegar a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, 94 de la citada Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 68-89-92.58 Has., de agostadero de uso común, de terrenos ejidales pertenecientes al poblado "LA REFORMA", Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, será a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para que las destine a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona. Debiéndose cubrir por la citada Comisión la cantidad de \$ 771,671.69 por concepto de indemnización en favor del núcleo ejidal de referencia.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 68-89-92.58 Has., (SESENTA Y OCHO HECTÁREAS, OCHENTA Y NUEVE ÁREAS, NOVENTA Y DOS CENTIÁREAS, CINCUENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS) de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado denominado "LA REFORMA", Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, la cual dispondrá de esa superficie para su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la citada Comisión pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 771,671.69 (SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 69/100 M.N.), suma que pagará al núcleo ejidal afectado o depositará preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente, para que se aplique en los términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra a realizar la venta de los terrenos en lotes, tanto a los avecindados que constituyen el asentamiento humano irregular, como a los terceros que le soliciten un lote o para la construcción de viviendas de interés social en las superficies no ocupadas, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la legislación local en materia de desarrollo urbano, los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales y los lineamientos que en su caso señale la Secretaría de Desarrollo Social.

CUARTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribáse el presente Decreto por el que se expropián terrenos ejidales del poblado denominado "LA REFORMA", Municipio de Angostura del Estado de Sinaloa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de julio del año de mil novecientos noventa y siete.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Arturo Warman Gryj**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 34-99-52 hectáreas de agostadero de uso común, del ejido Pericos, Municipio de Mocorito, Sin. (Reg.- 0392)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo del Ordenamiento legal en cita; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos; 94, 95, 96 y 97 de la citada Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 3000/3185/96 de fecha 17 de julio de 1996, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 34-99-54.41 Has., de terrenos del ejido denominado "PERICOS", Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, para destinarse a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para el equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, y 94 de la citada Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley. Iniciándose el procedimiento relativo de cuyos trabajos técnicos e informativos se obtuvo una superficie real por expropiar de 34-99-52 Has., de agostadero de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: por Resolución Presidencial de fecha 29 de septiembre de 1937, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de noviembre de 1937 y ejecutada el 23 de febrero de 1938, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado "PERICOS", Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, una superficie de 5,912-00-00 Has., para beneficiar a 301 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar; por Resolución Presidencial de fecha 29 de octubre de 1962, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 7 de noviembre de 1962 y ejecutada el 15 de mayo de 1963, se concedió por concepto de ampliación de ejido al poblado denominado "PERICOS", Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, una superficie de 5,350-00-00 Has., para beneficiar a 131 capacitados en materia agraria; por Decreto Presidencial de fecha 14 de diciembre de 1984, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de diciembre de 1984, se expropió al ejido del poblado denominado "PERICOS", Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, una superficie de 167-10-93.82 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resulten vacantes; por Decreto Presidencial de fecha 5 de marzo de 1990, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de marzo de 1990, se expropió al ejido del poblado denominado "PERICOS", Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, una superficie de 46-87-60.13 Has., a favor del Gobierno del Estado de Sinaloa, para destinarse a la construcción de la carretera costera Plan Mar de Cortés; por Decreto Presidencial de fecha 27 de noviembre de 1992, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de diciembre de 1992, se expropió al ejido del poblado denominado "PERICOS", Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, una superficie de 2-00-00 Has., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a la construcción de la subestación reductora Pericos; y por Decreto Presidencial de fecha 4 de noviembre de 1994, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de noviembre de 1994, se expropió al ejido del poblado denominado "PERICOS", Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, una superficie de 1-02-89 Ha., a favor de la Distribuidora Conasupo del Pacífico, S.A. de C.V., para destinarse a un almacén de distribución y comercialización de bienes de

consumo necesario para la alimentación, la salud y el bienestar físico de los pobladores de la zona en que se ubica.

RESULTANDO TERCERO.- Que la Secretaría de Desarrollo Social emitió en su oportunidad el dictamen técnico en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promovente en que considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada por asentamientos humanos irregulares.

RESULTANDO CUARTO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 97 0133 HMO fecha 19 de marzo de 1997, con vigencia de seis meses a partir de su registro en la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que fue inscrito bajo el número 97 0133 HMO el día 19 de marzo de 1997, habiendo fijado el monto de la indemnización, atendiendo a la cantidad que se cobrará por la regularización como lo prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$ 9,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 34-99-52 Has., de terrenos de agostadero a expropiar es de \$ 314,956.80.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

ÚNICO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación se ha podido observar que se cumplen con las causas de utilidad pública, consistentes en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, construcción de vivienda, así como la ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, 94 de la citada Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 34-99-52 Has., de agostadero de uso común, del ejido "PERICOS", Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, será a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para que las destine a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona. Debiéndose cubrir por la citada Comisión la cantidad de \$ 314,956.80 por concepto de indemnización en favor del núcleo ejidal de referencia.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 34-99-52 Has., (TREINTA Y CUATRO HECTÁREAS, NOVENTA Y NUEVE ÁREAS, CINCUENTA Y DOS CENTIÁREAS) de agostadero de uso común, del ejido "PERICOS", Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, la cual dispondrá de esa superficie para su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la citada Comisión pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 314,956.80 (TRESCIENTOS CATORCE MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.), suma que pagará al núcleo ejidal afectado o depositará preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente, para que se aplique en los términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo

previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra a realizar la venta de los terrenos en lotes, tanto a los avecindados que constituyen el asentamiento humano irregular, como a los terceros que le soliciten un lote o para la construcción de viviendas de interés social en las superficies no ocupadas, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la legislación local en materia de desarrollo urbano, los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales y los lineamientos que en su caso señale la Secretaría de Desarrollo Social.

CUARTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribáse el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido "PERICOS", Municipio de Mocorito del Estado de Sinaloa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de julio del año de mil novecientos noventa y siete.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Arturo Warman Gryj**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 3-49-28.62 hectáreas de temporal de uso común, del ejido Las Piedras, Municipio de Tihuatlán, Ver. (Reg.-0393)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo del Ordenamiento legal en cita; 93, fracción VII, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 102.401 09298 de fecha 2 de mayo de 1994, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 3-47-70 Has., de terrenos del ejido denominado "LAS PIEDRAS", Municipio de Tihuatlán del Estado de Veracruz, para destinarlos al derecho de vía necesario para la construcción de la carretera concesionada México-Tuxpan, tramo Tihuatlán-Tuxpan, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley. Iniciándose el procedimiento relativo de cuyos trabajos técnicos e informativos se obtuvo una superficie real por expropiar de 3-49-28.62 Has., de temporal de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: por Resolución Presidencial de fecha 22 de septiembre de 1970, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 20 de octubre de 1970, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "LAS PIEDRAS", Municipio de Tihuatlán, Estado de Veracruz, una superficie de 137-00-00 Has., para los usos colectivos de 33 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar, ejecutándose dicha resolución en sus términos.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 97 0144 de fecha 29 de enero de 1997, con vigencia de seis meses a partir de su registro en la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que fue inscrito bajo el número 97 0144 el día 31 de enero de 1997, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$ 14,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 3-49-28.62 Has., de terrenos de temporal a expropiar es de \$ 48,900.06.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

ÚNICO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de carreteras y demás obras que faciliten el transporte, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 3-49-28.62 Has., de temporal de uso común, de terrenos del ejido "LAS PIEDRAS", Municipio de Tihuatlán, Estado de Veracruz, será a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para destinarlos al derecho de vía necesario para la construcción de la carretera concesionada México-Tuxpan, tramo Tihuatlán-Tuxpan. Debiéndose cubrir por la citada dependencia la cantidad de \$ 48,900.06 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia o de las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 3-49-28.62 Has., (TRES HECTÁREAS, CUARENTA Y NUEVE ÁREAS, VEINTIOCHO CENTIÁREAS, SESENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS) de temporal de uso común, del ejido "LAS PIEDRAS", Municipio de Tihuatlán del Estado de Veracruz, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quien las destinará al derecho de vía necesario para la construcción de la carretera concesionada México-Tuxpan, tramo Tihuatlán-Tuxpan.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 48,900.06 (CUARENTA Y OCHO MIL, NOVECIENTOS PESOS 06/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago que se efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste, o depósito que se hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribáse el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "LAS PIEDRAS", Municipio de Tihuatlán del Estado de Veracruz, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de julio del año de mil novecientos noventa y siete.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Arturo Warman Gryj**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Guillermo Ortiz Martínez**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 30-53-92 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Fresnillo, municipio del mismo nombre, Zac. (Reg.- 0394)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo del Ordenamiento legal en cita; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos; 94, 95, 96 y 97 de la citada Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 300/313/2310/95 de fecha 19 de octubre de 1995, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 30-22-72.05 Has., de terrenos del ejido denominado "FRESNILLO", Municipio de Fresnillo, Estado de Zacatecas, para destinarse a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para el equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, y 94 de la citada Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley. Iniciándose el procedimiento relativo de cuyos trabajos técnicos e informativos se obtuvo una superficie real por expropiar de 30-53-92 Has., de agostadero de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: por Resolución Presidencial de fecha 22 de noviembre de 1928, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de febrero de 1930, se concedió por concepto de restitución de tierras para constituir el ejido "FRESNILLO", Municipio de Fresnillo, Estado de Zacatecas, una superficie de 6,727-46-44 Has., para beneficiar a 201 capacitados en materia agraria, ejecutándose dicha resolución en forma parcial el 18 de febrero de 1953, entregándose únicamente 4,681-16-80 Has.; por Resolución Presidencial de fecha 17 de febrero de 1961, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de febrero de 1961, se segregó del ejido de "FRESNILLO", Municipio de Fresnillo, Estado de Zacatecas, una superficie de 110-75-97.15 Has., para la constitución de la zona de urbanización del ejido de referencia; por Decreto Presidencial de fecha 31 de diciembre de 1974, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 6 de junio de 1975, se expropió al ejido "FRESNILLO", Municipio de Fresnillo, Estado de Zacatecas, una superficie de 361-60-00 Has., a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., para destinarse a la creación de una ciudad industrial; por Decreto Presidencial de fecha 2 de febrero de 1976, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de marzo de 1976, se expropió al ejido "FRESNILLO", Municipio de Fresnillo, Estado de Zacatecas, una superficie de 3-99-99 Has., a favor de Almacenes Nacionales de Depósito, S.A., para destinarse a formar parte de una nueva red de bodegas; por Decreto Presidencial de fecha 21 de julio de 1976, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 11 de agosto de 1976, se expropió al ejido "FRESNILLO", Municipio de Fresnillo, Estado de Zacatecas, una superficie de 350-98-62 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su lotificación y titulación legal a favor de sus ocupantes mediante su venta y la constitución de una superficie de reserva territorial que sirviera en el futuro para satisfacer las necesidades de la Ciudad de Fresnillo, Zacatecas; por Decreto Presidencial de fecha 19 de septiembre de 1989, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de septiembre de 1989, se expropió al ejido "FRESNILLO", Municipio de Fresnillo, Estado de Zacatecas, una superficie de 11-23-46 Has., a favor del Ayuntamiento de Fresnillo, para destinarse a la construcción de la central de abastos; por Decreto Presidencial de fecha 18 de octubre de 1989, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de octubre de 1989, se expropió al ejido "FRESNILLO", Municipio de Fresnillo, Estado de Zacatecas, una superficie de 0-24-99.52 Ha., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a la construcción de la subestación Fresnillo Sur; por Decreto Presidencial de fecha 6 de agosto de 1990, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de agosto de 1990, se expropió al ejido "FRESNILLO", Municipio de Fresnillo, Estado de Zacatecas, una superficie de 241-48-86 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resulten vacantes; y por Decreto

Presidencial de fecha 17 de agosto de 1993, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de agosto de 1993, se expropió al ejido "FRESNILLO", Municipio de Fresnillo, Estado de Zacatecas, una superficie de 31-41-82 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resulten vacantes.

RESULTANDO TERCERO.- Que la Secretaría de Desarrollo Social emitió en su oportunidad el dictamen técnico en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promovente en que considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada por asentamientos humanos irregulares.

RESULTANDO CUARTO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 97 0076 MTY de fecha 12 de febrero de 1997, con vigencia de seis meses a partir de su registro en la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que fue inscrito bajo el número 97 0076 MTY el día 13 de febrero de 1997, habiendo fijado el monto de la indemnización, atendiendo a la cantidad que se cobrará por la regularización como lo prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$ 11,400.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 30-53-92 Has., de terrenos de agostadero a expropiar es de \$ 348,146.88.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

ÚNICO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación se ha podido observar que se cumplen con las causas de utilidad pública, consistentes en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, construcción de vivienda, así como la ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, 94 de la citada Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 30-53-92 Has., de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "FRESNILLO", Municipio de Fresnillo, Estado de Zacatecas, será a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para que las destine a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona. Debiéndose cubrir por la citada Comisión la cantidad de \$ 348,146.88 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 30-53-92 Has., (TREINTA HECTÁREAS, CINCUENTA Y TRES ÁREAS, NOVENTA Y DOS CENTIÁREAS) de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "FRESNILLO", Municipio de Fresnillo, Estado de Zacatecas, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, la cual dispondrá de esa superficie para su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la citada Comisión pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 348,146.88 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL, CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N.), suma que pagará al ejido afectado o depositará preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente, para que se aplique en los términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Asimismo, el

fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra a realizar la venta de los terrenos en lotes, tanto a los avecindados que constituyen el asentamiento humano irregular, como a los terceros que le soliciten un lote o para la construcción de viviendas de interés social en las superficies no ocupadas, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la legislación local en materia de desarrollo urbano, los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales y los lineamientos que en su caso señale la Secretaría de Desarrollo Social.

CUARTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribese el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido "FRESNILLO", Municipio de Fresnillo del Estado de Zacatecas, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de julio del año de mil novecientos noventa y siete.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Arturo Warman Gryj**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México, así como en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México; de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reglamentaria de la fracción XVIII del artículo 73 Constitucional, en lo que se refiere a la facultad del Congreso para dictar reglas para determinar el valor relativo de la moneda extranjera y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$7.8868 M.N. (SIETE PESOS CON OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

BANCO DE MEXICO

México, D.F., a 21 de julio de 1997.

Lic. **Héctor Tinoco Jaramillo**
Director de Disposiciones
de Banca Central
Rúbrica.

Dr. **José Quijano León**
Director de Operaciones
Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

	TASA BRUTA		TASA BRUTA
I. DEPOSITOS A PLAZO FIJO		II. PAGARES CON RENDI- MIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO	
A 60 días		A 28 días	
Personas físicas	14.93	Personas físicas	15.18

Personas morales	14.93	Personas morales	15.18
A 90 días		A 91 días	
Personas físicas	14.78	Personas físicas	15.58
Personas morales	14.78	Personas morales	15.58
A 180 días		A 182 días	
Personas físicas	14.56	Personas físicas	15.53
Personas morales	14.56	Personas morales	15.53

Las tasas a que se refiere esta publicación, corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 21 de julio de 1997. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D.F., a 21 de julio de 1997.

BANCO DE MEXICO

Dr. **Javier Cárdenas Rioseco**

Director de Intermediarios

Financieros

Rúbrica.

Lic. **Héctor Tinoco Jaramillo**

Director de Disposiciones

de Banca Central

Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Según resolución del Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 20.2800 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por Bancomer S.A., Confía S.A., Banca Serfin S.A., Banco del Atlántico S.A., Banco Mexicano S.A., Banco Internacional S.A., Banco Bilbao-Vizcaya México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Banco Santander de Negocios México S.A., Chase Manhattan Bank México S.A., Banco J.P.Morgan S.A., Banco Inverlat S.A., Banca Promex S.A., y Bancracer S.A.

México, D.F., a 21 de julio de 1997.

BANCO DE MEXICO

Dr. **José Quijano León**

Director de Operaciones

Rúbrica.

Lic. **Héctor Tinoco Jaramillo**

Director de Disposiciones

de Banca Central

Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

CIUDAD DE MEXICO

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

NOTIFICACION DE FALLOS

Aviso de fallo de licitación: El Departamento del Distrito Federal, a través de su Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en avenida Juárez número 92, colonia Centro, código postal 06040, Delegación Cuauhtémoc, en México, D.F., convocó para la Contratación de los Servicios de Administración de Riesgos y Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales y/o a cargo del Departamento del Distrito Federal por el periodo comprendido de las 12:00 horas del 31 de mayo de 1997, a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 1997, siendo adjudicado el contrato a la empresa Seguros Comercial América, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Paseo de la Reforma número 175, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, en México, D.F., el fallo fue emitido el 28 de mayo de 1997, siendo el monto total de la licitación de \$37,994,230.79 (treinta y siete millones novecientos noventa y cuatro mil doscientos treinta pesos 79/100 M.N.); la referencia de la Licitación Pública Nacional es la LPN/OM/DGRMSG/001/97.

Aviso de fallo de licitación: El Departamento del Distrito Federal, a través de su Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en avenida Juárez número 92, colonia Centro, código postal 06040, Delegación Cuauhtémoc, en México, D.F., convocó para la Contratación de los Servicios de Asesoría Externa en materia de Seguros del Departamento del Distrito Federal, por el periodo comprendido de las 12:00 horas del 1 de octubre de 1996, a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 1997, siendo adjudicado el contrato a la empresa A.A.R. Agente de Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Prado Norte número 155, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000 en México, D.F., el fallo fue emitido el 30 de septiembre de 1996, siendo el monto total de la licitación de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.); la referencia de la Licitación Pública Nacional es la LPN/DGRMSG/07/96.

22 DE JULIO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL DIRECTOR GENERAL
ING. EDUARDO CAMACHO RUIZ
RUBRICA.

(R.- 68007)

PEMEX PETROQUIMICA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
PP-CN-RM-024/97

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación del servicio de transportación terrestre de propileno; Pemex Petroquímica convoca para la contratación de este servicio para el C.P.Q Independencia en el estado de Puebla, así como para su filial Petroquímica Morelos, S.A. de C.V. en Coatzacoalcos, Veracruz, de conformidad con el contrato de prestación de servicios que existe entre la empresa filial y Pemex Petroquímica.

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ape económico
00578007-007-97	\$300 Costo en compraNET: \$200	30/07/1997 10:00 horas	6/08/1997 10:00 horas	26/08/1997 10:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	I480800064	Camión tanque (pipa)	72,800

Autorización del Comité de Abastecimiento en la sesión número 101, de fecha 22 de mayo de 1997.

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Jacarandas número 100, colonia Fraccionamiento, código postal 96558, Coatzacoalcos, Veracruz. A partir de esta fecha y hasta siete días naturales antes de la apertura de ofertas técnicas.
- * La forma de pago es: en convocante: de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Petroquímica, expedido por una institución de crédito autorizada en esta localidad o bien en efectivo en la caja receptora de la convocante.
En compraNET: en cualquier sucursal de Banco Bital en la cuenta número 4008513467, a nombre de la Tesorería de la Federación.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de julio de 1997, a las 10:00 horas, en sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Jacarandas número 100, colonia Fraccionamiento, código postal 96558, Coatzacoalcos, Veracruz.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 6 de agosto de 1997 a las 10:00 horas, y la económica se efectuará el día 26 de agosto de 1997 a las 10:00 horas, en avenida Jacarandas número 100, colonia Fraccionamiento, código postal 96558, Coatzacoalcos, Veracruz.
No podrán presentar ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en algunos de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * El lugar del servicio será en Ruta número 1 de Salina Cruz, Oaxaca, al C.P.Q. Morelos, en Coatzacoalcos, Ver.
- * Ruta número 2 de Cadereyta, Nuevo León, a la Unidad Petroquímica de San Martín Texmelucan en el estado de Puebla, teniendo como rutas alternas, varios centros de trabajo.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días posteriores a la presentación de facturas.

COATZACOALCOS, VER., A 22 DE JULIO DE 1997.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. CARLOS E. SOLORZANO JUAREZ

RUBRICA.

(R.- 68008)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
AVISO DE FALLO DE LICITACION

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA, SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 329, EDIFICIO "B-1", 4o. PISO, COLONIA HUASTECA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11311, MEXICO, D.F.; OBRA: "CONSTRUCCION DE CUATRO CASAS TIPO PEMEX IV PARA EL SECTOR VERACRUZ". PROYECTO NUMERO: Q0009301 y PARTIDA PRESUPUESTAL NUMERO: Q0009393; COMPAÑIA GANADORA: SOCIEDAD INTERNACIONAL DE INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.; CON DOMICILIO EN: PINO SUAREZ NUMERO 2330, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 91700, VERACRUZ, VER.; FECHA DE FALLO: 4 DE JULIO DE 1997; MONTO CONTRATADO: \$2'963,815.20; NUMERO DE LICITACION: PGPB-GRM-024N/97.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

SUBGERENCIA DE CONCURSOS, CONTRATOS E INGENIERIA ECONOMICA

ING. RAFAEL CARRERA VIDAL

PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de reparación de equipo automotriz de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ap económ
00151002-006-97	\$500 Costo en compraNET: \$450	5/08/1997 13:00 horas	12/08/1997 13:00 horas	15/08/19 13:00 ho

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	GRUA MCA. COMPACTO SERIE 80 TIPO HSP MOD. 8020.	
2	0000000000	GRUA MCA. COMPACTO SERIE 80 TIPO HSP MOD. 8015.	

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ap económ
00151002-007-97	\$500 Costo en compraNET: \$450	5/08/1997 15:00 horas	12/08/1997 15:00 horas	15/08/19 15:00 ho

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	REPARACION GRAL. DE PLATAFORMA PLANA.	
2	0000000000	REPARACION GRAL. DE PLATAFORMA DE CAMA BAJA.	
3	0000000000	REPARACION GENERAL DE BODEGA MOVIL.	
4	0000000000	FABRICACION E INST. DE PLATAFORMA Y REDILAS PARA CHASIS DE UNIMOC.	
5	0000000000	REPARACION GENERAL DE PLATAFORMA Y REDILAS DE UNIDAD DINA.	

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ap económ
00151002-008-97	\$500 Costo en compraNET: \$450	5/08/1997 9:00 horas	12/08/1997 9:00 horas	15/08/19 9:00 hor

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo Mín.	Plaz Máx
1	0000000000	REPARACION Y MANTTO. DE SISTEMA DE ARRANQUE (MARCHA).	1	SERVICIO	60	100
2	0000000000	REPARACION Y MANTTO. DEL SISTEMA DE CARGA (ALTERNADOR).	1	SERVICIO	60	100
3	0000000000	REPARACION Y MANTTO. DEL SISTEMA DE ELECTRICO (TABLERO).	1	SERVICIO	60	100
4	0000000000	REPARACION Y MANTTO. DEL SISTEMA DE ARRANQUE (MARCHA).	1	SERVICIO	60	100
5	0000000000	REPARACION Y MANTTO. DE SISTEMA DE CARGA (ALTERNADOR).	1	SERVICIO	60	100

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ap económ
00151002-009-97	\$500 Costo en compraNET: \$450	4/08/1997 14:00 horas	11/08/1997 15:00 horas	14/08/19 15:00 ho

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo Mín.	Plaz Máx
1	0000000000	SERVICIO DE LAMINACION.	1	DM2	60	100
2	0000000000	SERVICIO DE PINTURA.	1	SERVICIO	60	100
3	0000000000	SERVICIO DE TAPICERIA.	1	SERVICIO	60	100

* Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Carretera a Palma Sola sin número, colonia 5 de Mayo, código postal 93350, Poza Rica de Hgo., Ver.

- * La forma de pago es:
En convocante: cheque certificado o de caja a nombre de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V.
En compraNET: en su esquema de pago referenciado en banco a la cuenta número 1006647-4 de Bancomer, sucursal 100, plaza 366, Poza Rica de Hgo., Ver.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán peso mexicano.
- * El lugar de entrega será en Petroquímica Escolín, S.A. de C.V. de 8:00 a 14:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán: Petroquímica Escolín, S.A. de C.V., pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los (30) treinta días a partir de la recepción de la estimación debidamente requisitada.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato ninguna de las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- * No se otorgará anticipo.
- * No se adelantarán pagos con respecto a la fecha pactada.
- * Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Petroquímica Escolín, S.A. de C.V. y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al(los) teléfono(s) arriba citados.

POZA RICA DE HGO., VER., A 22 DE JULIO DE 1997.

SUBDIRECTOR DE ADMON. Y FINANZAS

PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V.

ING. ALEJANDRO CAMARILLO MELCHOR

RUBRICA.

(R.- 68010)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION COMERCIAL

GERENCIA COMERCIAL ZONA SUR

CENTRO EMBARCADOR PAJARITOS, VER.

AVISO DE FALLOS DE LICITACION PUBLICA

Refinación, Subdirección Comercial Centro Embarcador Pajaritos, Ver., carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 3.5, Coatzacoalcos, Ver.; Contrato de servicio de mantenimiento a equipos del laboratorio de control de calidad del Centro Embarcador Pajaritos, Ver. Se adjudica a la Compañía Comercializadora y Abastecedora del Sur, S.A de C.V. Calle: Carrillo Puerto número 205, departamento 301, colonia Vistamar, de la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz. Fecha del fallo 10 de julio de 1997.

Monto contratado:

\$894,600.00

Convocatoria: número CN-CE-005/97

Concurso: número LS-N-CE-019/97

COATZACOALCOS, VER., A 22 DE JULIO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUBGERENTE

ING. GILBERTO TIJERINA ROSALES

RUBRICA.

(R.- 68011)

PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de reparación de partes de equipo industrial, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de adjudicación económica
00151002-001-97		\$500 Costo en compraNET: \$450	1/08/1997 13:00 horas	8/08/1997 13:00 horas	12/08/1997 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad
1	0000000000	REPARACION VASTAGOS 1o. Y 2o. PASOS COMPRESOR BOOSTER MCA. BURCKHARDT.			10
2	0000000000	REPARACION VASTAGOS 1o. Y 2o. PASOS COMPRESOR PRIMARIO MCA. BURCKHARDT.			12
No. licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de adjudicación económica

00151002-002-97		\$500 Costo en compraNET: \$450	1/08/1997 10:00 horas	8/08/1997 10:00 horas	15/08/1997 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad
1	0000000000	TRATAMIENTO TERMICO A VASIJA DE REACCION.			3
2	0000000000	TRATAMIENTO TERMICO A ALOJAMIENTO DE MOTOR (BOTELLA).			3
3	0000000000	TRATAMIENTO TERMICO A TAPA SUPERIOR.			3
4	0000000000	TRATAMIENTO TERMICO A TAPA INFERIOR.			3

No. licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de adjudicación
00151002-003-97		\$500 Costo en compraNET: \$450	4/08/1997 10:00 horas	11/08/1997 10:00 horas	14/08/1997 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad
1	0000000000	PLATO PELETIZADOR DE EXTRUSOR, MARCA DAVID BRIDGE, DIAM. 31 CENT.			3
2	0000000000	PLATO PELETIZADOR DE EXTRUSOR DE BAMBURY MODELO 68M511.			1

No. licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de adjudicación
00151002-004-97		\$500 Costo en compraNET: \$450	4/08/1997 12:00 horas	11/08/1997 13:00 horas	14/08/1997 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad
1	0000000000	REPARACION DE TAMBOR DE SECADOR.			1
2	0000000000	REPARACION DE CHUMACERA DE SECADOR.			1
3	0000000000	REPARACION DE CAJA DE EMPAQUES.			1
4	0000000000	REPARACION DE SOPORTE DE SECADOR.			1

No. licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de adjudicación
00151002-005-97		\$500 Costo en compraNET: \$450	5/08/1997 11:00 horas	12/08/1997 11:00 horas	15/08/1997 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad
1	0000000000	REPARACION DE JGO. DE VALVULAS MCA. HOERBIGER PARA COMPRESOR BOOSTER.			4
2	0000000000	REPARACION DE JGO. DE VALVULAS MCA. HOERBIGER PARA COMPRESOR PRIMARIO.			4

* Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera a Palma Sola sin número, colonia 5 de Mayo, código postal 93350, Poza Rica de Hgo., Ver.

* La forma de pago es:

En convocante: cheque certificado o de caja a nombre de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V.

En compraNET: en su esquema de pago referenciado en banco a la cuenta número 1006647-4 de Bancomer, sucursal 100, plaza 366, Poza Rica de Hgo., Ver.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: en español.

* Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.

* El lugar de entrega será en Petroquímica Escolín, S.A. de C.V., de 8:00 a 14:00 horas.

* Las condiciones de pago serán: Petroquímica Escolín, S.A. de C.V., pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los (30) treinta días a partir de la recepción de la estimación debidamente requisitada.

* No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato, ninguna de las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

* No se otorgará anticipo.

* No se adelantarán pagos con respecto a la fecha pactada.

* Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Petroquímica Escolín, S.A. de C.V., y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

* La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al(los) teléfono(s), arriba citados.

POZA RICA DE HGO., VER., A 22 DE JULIO DE 1997.

PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V.

SUBDIRECTOR DE ADMON. Y FINANZAS

ING. ALEJANDRO CAMARILLO MELCHOR
RUBRICA.

(R.- 68012)

PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de suministro de hielo de agua purificada, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00151002-010-97	\$500 Costo en compraNET: \$450	1/08/1997 15:00 horas	8/08/1997 15:00 horas	12/08/1997 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mín.	Plazo máx.
1	0000000000	Hielo de agua purificada en bolsa de plástico.	1	Bolsa	60	10
2	0000000000	Hielo en barra con peso de 150 kilogramos.	1	Pieza	60	10
3	0000000000	Agua purificada, en garrafón, de 19 litros, sellado.	1	Garrafón	60	10
4	0000000000	Agua purificada, en envase de plástico, sellado de 1 litro.	1	Pieza	60	10

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera a Palma Sola sin número, colonia 5 de Mayo, código postal 93350, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- * La forma de pago es: En convocante: cheque certificado o de caja a nombre de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V.
En compraNET: En su esquema de pago referenciado en banco a la cuenta número 1006647-4 de Bancomer, sucursal 100, Plaza 366, Poza Rica de Hgo., Ver.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de agosto de 1997 a las 15:00 horas en Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Contratos, ubicado en carretera a Palma Sola sin número colonia 5 de Mayo, código postal 93350, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 8 de agosto de 1997 a las 15:00 horas y la económica se efectuará el día 12 de agosto de 1997 a las 15:00 horas en carretera a Palma Sola sin número, colonia 5 de Mayo, código postal 93350, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * El lugar de entrega será en Petroquímica Escolín, S.A. de C.V., 8:00 a 15:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán: Petroquímica Escolín, S.A. de C.V., pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los (30) treinta días a partir de la recepción de la estimación debidamente requisitada.
- * No se otorgará anticipo.
- * No se adelantarán pagos con respecto a la fecha pactada.
- * Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Petroquímica Escolín, S.A. de C.V. y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al(los) teléfono(s), arriba citados.

POZA RICA DE HGO., VER., A 22 DE JULIO DE 1997.

PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V.
SUBDIRECTOR DE ADMON. Y FINANZAS
ING. ALEJANDRO CAMARILLO MELCHOR
RUBRICA.

(R.- 68013)

SECRETARIA DE ENERGIA
AVISO DE FALLOS

La Secretaría de Energía, con domicilio en avenida Insurgentes Sur número 890, piso planta baja, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, hace del conocimiento la identidad de los participantes ganadores de las licitaciones que se indican a continuación:

Licitación **C-SE-LP-DS-001-97**, relativa a "Suministro e instalación de cancelería en vestíbulos del edificio ubicado en avenida Insurgentes Sur número 890", colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, se asigna como resultado del fallo celebrado el día 6 de junio de 1997, al contratista Grupo Constructor Cosmos, S.A. de C.V., con domicilio en calle Asia número 35-1, colonia Romero Rubio, código postal 15400, México, D.F., con un importe de \$279,634.82. Licitación **C-SE-LP-DS-002-97**, relativa a "Suministro, instalación, reparación y limpieza de cancelería de aluminio en el edificio ubicado en Río Becerra número 139", colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, se asigna como resultado del fallo celebrado el día 6 de junio de 1997, al contratista G.M., Ingeniería y Servicios, S.A. de C.V., con domicilio en calle Marsella número 60 despacho 202, colonia Juárez, código postal 06600, México, D.F., con un importe de \$92,381.90. Licitación **C-SE-LP-DS-003-97**, relativa a "Reparación del auditorio y adaptación de oficinas en el edificio ubicado en Río Becerra número 139, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, se asigna como resultado del fallo celebrado el día 6 de junio

de 1997, al contratista Constructora 3E Spacio, S.A. de C.V., con domicilio en calle 5 de Mayo número 94-1, colonia Tepepan, Delegación Xochimilco, código postal 16020, México, D.F., con un importe de \$162,917.50. Licitación **C-SE-LP-DS-004-97**, relativa a "Carpintería en la sala de usos múltiples del edificio ubicado en avenida Insurgentes Sur número 890", colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, se asigna como resultado del fallo celebrado el día 30 de mayo de 1997, al contratista Constructora e Inmobiliaria Royma, S.A. de C.V., con domicilio en calle Jorullo número 3914-A, colonia del Gas, Delegación Azcapotzalco, código postal 02950, México, D.F., con un importe de \$49,043.15. Licitación **C-SE-LP-DS-005-97**, relativa a "Barda de colindancia y salida de emergencia del edificio ubicado en avenida Insurgentes Sur número 890", colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, se asigna como resultado del fallo celebrado el día 30 de mayo de 1997 al contratista Constructora Altec, S.A. de C.V., con domicilio en calle Manuel M. López número 101, edificio 3-A, departamento 204, colonia Unidad Manuel M. López II, Delegación Tláhuac, código postal 13310, México, D.F., con un importe de \$52,113.32. Licitación **C-SE-LP-DS-006-97**, relativa a "Instalación de sistema contra incendio del edificio ubicado en Tallo número 18", colonia El Reloj, Delegación Coyoacán, código postal 04640, se asigna como resultado del fallo celebrado el día 30 de mayo de 1997 al contratista Valuación, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V., con domicilio en calle San Alejandro número 228-102, colonia Santa Ursula Coapa, Delegación Coyoacán, México, D.F., código postal 04600, con un importe de \$114,370.50. Licitación **C-SE-LP-DS-007-97**, relativa a "Adaptación de oficinas, barda y malla de colindancia del edificio ubicado en Tallo número 18", colonia El Reloj, Delegación Coyoacán, código postal 04640, se asigna como resultado del fallo celebrado el día 30 de mayo de 1997 al contratista Constructora 3E Spacio, S.A. de C.V., con domicilio en calle 5 de Mayo número 94-1, colonia Tepepan, Delegación Xochimilco, código postal 16020, México, D.F., con un importe de \$181,780.31.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

ATENTAMENTE
SECRETARIA DE ENERGIA

(R.- 68015)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS
NATURALES Y PESCA

GERENCIA REGIONAL DE AGUAS DEL VALLE DE MEXICO

GERENCIA DE CONSTRUCCION

AV. RIO CHURUBUSCO No. 650, COL. CARLOS A. ZAPATA VELA, DELEG. IZTACALCO, MEXICO, D.F., C.P. 08040

AVISO DE FALLOS DE LICITACION

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.DESCRIPCION	CONTRATISTA¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. GANADOR	DOMICILIO	FECHA DE FALLO
OBRAS DE PROTECCION MARGINAL EN EL RIO SAN JOAQUIN, DEL KM. 0+650 AL KM. 0+950 MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN. UBICACION: ESTADO DE MEXICO	CONSTRUCCIONES EROPORT, S.A. DE C.V.	LA CORONITA No. 9 HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO. C.P. 52760	13-05-97
REPOSICION DE UN POZO PARA AGUA POTABLE EN LA ZONA NORTE DEL VALLE DE MEXICO. POZO No. 33 RAMAL LOS REYES-FERROCARRIL. UBICACION: ESTADO DE MEXICO	SERVICIO DE PERFORACION DEL ISTMO, S.A. DE C.V.	MARIANO ESCOBEDO 498 PISO 10 MEXICO, D.F. C.P. 11590	2-06-97
REPOSICION DE UN POZO PARA AGUA POTABLE EN LA ZONA NORTE DEL VALLE DE MEXICO. POZO No. 40 RAMAL TIZAYUCA-PACHUCA. UBICACION: ESTADO DE MEXICO	PERFORADORA Y CONSTRUCTORA TERMAL, S.A. DE C.V.	AV. 5 No. 68 COL. EDUCACION MEXICO, D.F. C.P.04400	3-06-97
REPOSICION DE UN POZO PARA AGUA POTABLE EN LA ZONA NORTE DEL VALLE DE MEXICO. POZO No. 62 RAMAL LOS REYES-FERROCARRIL. UBICACION: ESTADO DE MEXICO	PERFORADORA Y CONSTRUCTORA TERMAL, S.A. DE C.V.	AV. 5 No. 68 COL. EDUCACION MEXICO, D.F. C.P. 04400	4-06-97
REPOSICION DE UN POZO PARA AGUA POTABLE EN LA ZONA NORTE DEL VALLE DE MEXICO. POZO No. 61 RAMAL LOS REYES-FERROCARRIL UBICACION: ESTADO DE MEXICO	PERFORADORA Y CONSTRUCTORA TERMAL, S.A. DE C.V.	AV. 5 No. 68 COL. EDUCACION MEXICO, D.F. C.P. 04400	5-06-97
LINEA DE CONDUCCION POZOS LAGO NABOR CARRILLO RAMAL PEÑON-TEXCOCO. UBICACION: ESTADO DE MEXICO	CONSTRUCTORA RAK, S.A. DE C.V.	JUAREZ SUR No. 119 DESP. 4 LETRA O TOLUCA, ESTADO DE MEXICO	27-06-97
PROTECCION PERIMETRAL CON DOBLE CONFIGURACION HELICOIDAL EN MUROS, REJAS Y MALLA CICLONICA EN INSTALACIONES DE LA PLANTA POTABILIZADORA LOS BERROS DEL SISTEMA CUTZAMALA. UBICACION: ESTADO DE MEXICO	CONSORCIO PROCOMIA, S.A. DE C.V.	SAN URIEL 766 ESQ. LAZARO CARDENAS GUADALAJARA, JALISCO C.P. 45040	4-07-97

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
GERENTE REGIONAL DE AGUAS DEL VALLE DE MEXICO

ING. SERGIO MORENO MEJIA
RUBRICA.

(R.- 68016)

FONDO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION PARA LA INDUSTRIA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de equipo de cómputo, telecomunicaciones y de transportación terrestre, de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por licenciado Marco A. Paz Pellat, con cargo de Presidente del Comité Interno de Adquisiciones, bajo el acuerdo 5/O/97 el día 11 de julio de 1997.

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11262001-001-97	\$200 Costo en compraNET: \$190	28/07/1997 11:00 horas	4/08/1997 10:00 horas	7/08/1997 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	I180000126	Ruteador	4
2	I180000156	Servidor de multiusuario	5
3	0000000000	Multiplexor	3
4	I180000064	Micro-computadora	42
5	I180000156	Servidor de multiusuario	3

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida San Fernando número 37, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal.
- * La forma de pago es: en convocante cheque certificado de caja a nombre del Fondo de Información y Documentación para la Industria
En compraNET rbadillo@rtn.net.mx
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de julio de 1997 a las 11:00 horas en Aula 2, primer nivel, avenida San Fernando número 37, colonia Toriello Guerra, ubicado en avenida San Fernando número 37, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 4 de agosto de 1997 a las 10:00 horas y la económica se efectuará el día 7 de agosto de 1997 a las 11:00 horas en avenida San Fernando número 37, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * El lugar de entrega será en: los bienes deberán entregarse en la Jefatura de Administración, en avenida San Fernando 37, colonia Toriello Guerra, 9:00 a 16:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán: 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura a revisión como máximo

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

GERENTE DE ADMINISTRACION
LIC. HUMBERTO CAVAZOS LERMA
RUBRICA.

(R.- 68017)

INSTITUTO ESTATAL DE LA VIVIENDA POPULAR
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
FCO. I. MADERO 1169, TELEFONO 12-43-33, FAX 12-89-88, SALTILLO, COAHUILA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

- I.- EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DEMAS DISPOSICIONES EN VIGOR, EL INSTITUTO ESTATAL DE LA VIVIENDA CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DESCRITOS A CONTINUACION, Y PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE CONSTRUCCION DEL TEATRO AL AIRE LIBRE 1a. ETAPA, EN EL PARQUE LAS MARAVILLAS, EN EL CENTRO METROPOLITANO, SALTILLO, COAH., DEL PROGRAMA ESTATAL DE VIALIDADES E IMAGEN URBANA, BAJO EL SIGUIENTE CALENDARIO:

CONCURSO No.	OBRA	LIMITE DE INSCRIPCION Y VENTA DE DOCUMENTACION	VISITA DE OBRA	APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS	DICTAMEN Y FALLO
--------------	------	--	----------------	------------------------------------	------------------

IEVP.017/97	CONSTRUCCION DEL TEATRO AL AIRE LIBRE 1a. ETAPA, EN EL PARQUE LAS MARAVILLAS EN EL CENTRO METROPOLITANO, SALTILLO, COAH.	1 AGOSTO 1997 15:00 HRS.	4 AGOSTO 1997 9:00 HRS.	12 AGOSTO 1997 10:00 HRS.	15 AGOSTO 1997 18:00 HRS.
-------------	---	-----------------------------	-------------------------------	------------------------------	---------------------------------

II.- EL CONCURSO SE REALIZARA EN JUNTA PUBLICA EN LAS MISMAS OFICINAS CITADAS EN ESTA CONVOCATORIA.

LA INSCRIPCION DE LOS CONTRATISTAS SE LLEVARA A CABO EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA VIVIENDA POPULAR, UBICADA EN CALZADA FCO. I. MADERO NUMERO 1169, EN SALTILLO, COAHUILA; EN LOS HORARIOS DE 9:00 A 15:00 HORAS. LOS INTERESADOS EN INSCRIBIRSE DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.

III.- REQUISITOS:

- 1.- SOLICITUD DE INSCRIPCION AL CONCURSO, DIRIGIDA AL C. DIRECTOR GENERAL DEL I.E.V.P. LA INSCRIPCION DE CONTRATISTAS SE CERRARA EL DIA INDICADO EN EL CALENDARIO.
- 2.- CAPITAL CONTABLE MINIMO DE \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) CON BASE A LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O EN SU ULTIMA DECLARACION FISCAL, EN BASE A LOS DOCUMENTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 32 APART. "B", FRACCION 3a. DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y EL OFICIO CIRCULAR DE FECHA 19 DE ENERO DE 1994.
- 3.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DE LA CONVOCATORIA.
- 4.- COPIA DEL REGISTRO ACTUALIZADO EN EL PADRON DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO A CARGO DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, O DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE QUE ESTE ULTIMO REGISTRO SE ENCUENTRE EN TRAMITE.
- 5.- RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO CON LOS PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES.
- 6.- CAPACIDAD TECNICA (CURRICULUM VITAE).
- 7.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.
- 8.- CUBRIR EL COSTO DE \$750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA VIVIENDA POPULAR, DE LAS BASES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA DEL CONCURSO, QUE SERAN PROPORCIONADAS.

IV.- LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS SERA EL DIA 18 DE AGOSTO DE 1997, Y LA FECHA DE TERMINACION DE LOS MISMOS SERA EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1997. TIEMPO DE EJECUCION 95 DIAS.

V.- LA OBRA SE REALIZARA POR CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON RECURSOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS, CON OFICIO DE APROBACION NUMERO IED-VU-038/97.

VI.- LA PROPOSICION DEBERA PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, EN DOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENDRAN POR SEPARADO, LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA.

VII.- EL INSTITUTO, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO Y ADJUDICARA EL CONTRATO AL LICITANTE QUE, ENTRE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA OBRA.

VIII.- EL INSTITUTO PROPORCIONARA UN ANTICIPO DEL 30% DEL IMPORTE DEL CONTRATO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y ADQUISICION DE LOS MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS.

SALTILLO, COAH., A 22 DE JULIO DE 1997.

ATENTAMENTE

DIRECTOR GENERAL

ING. DARIO MARTINEZ ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 68018)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
CONVOCATORIA NACIONAL

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y en base al convenio de federalización suscrito con el CAPFCE, el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano, convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidad de llevar a cabo las obras públicas descritas a continuación, y deseen participar en la presente licitación para la adjudicación de obra en el Estado de Jalisco.

	DESCRIPCION Y UBICACION	COSTO DE	CAPITAL	PRESENTACION	FECHA
--	-------------------------	----------	---------	--------------	-------

CONCURSO	UBICACION	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	LAS BASES INCLUYE I.V.A.	CONTABLE MINIMO (PESOS)	Y APERTURA DE PROPUESTA TECNICA	INICIO PROGRAMA
PROGRAMA RAMO XXV						
Sedeur-OP-LP-XXV-001/97	ATOTONILCO EL ALTO SAN FRANCISCO DE ASIS	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA ARTICULO 3o. ALTA (6-0-0-7)	350.00	350,000	31 JULIO 1997 9:30 HORAS	25 AGOSTO 1997
Sedeur-OP-LP-XXV-002/97	ATOTONILCO EL ALTO ATOTONILCO EL ALTO	CONSTRUCCION SECUNDARIA TECNICA No. 151 ALTA (3-1-0-8)	350.00	400,000	31 JULIO 1997 11:00 HORAS	25 AGOSTO 1997
PROGRAMA DE FEDERALIZACION						
Sedeur-OP-LP-CAPFCE-022/97	TEPATITLAN DE MORELOS CAPILLA DE GUADALUPE	CONSOLIDACION ESC. SECUNDARIA TECNICA No. 73 ALTA (0-0-0-11)	350.00	180,000	31 JULIO 1997 12:30 HORAS	25 AGOSTO 1997
Sedeur-OP-LP-CAPFCE-023/97	SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA SAN CRISTOBAL DE LA B.	CONSTRUCCION ESC. SECUNDARIA FORANEA MIXTA No. 46. ALTA (3-1-1-11)	350.00	450,000	31 JULIO 1997 14:00 HORAS	25 AGOSTO 1997
Sedeur-OP-LP-CAPFCE-024/97	GUADALAJARA COL. JARDINES DE LA CRUZ	CONSTRUCCION ESC. SECUNDARIA MIXTA No. 46 ALTA (10-1-2-27)	350.00	1,125,000	31 JULIO 1997 18:00 HORAS	25 AGOSTO 1997
Sedeur-OP-LP-CAPFCE-025/97	AMATITAN SANTIAGUITO	CONSTRUCCION TELESECUNDARIA "JAIME TORRES BODET" ALTA (2-0-1-4)	350.00	125,000	31 JULIO 1997 19:30 HORAS	25 AGOSTO 1997

Las bases de licitación estarán a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones correspondiente, en las oficinas de la Dirección de Programas y Presupuestos de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicadas en prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio B, sótano, en Guadalajara, Jal., en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, para su previa consulta y adquisición mediante efectivo, cheque de caja o certificado, a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, el cual deberá efectuarse a más tardar el siguiente día hábil a la fecha límite de inscripción; por razones técnicas si el pago se efectúa el último día de inscripción, la documentación será entregada el siguiente día hábil, una vez cumplidos los siguientes:

REQUISITOS:

1. Solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en participar en la(s) licitación(es) correspondiente(s), firmada por el apoderado o administrador legal (original y fotocopia).
2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica (original y fotocopia).
3. Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma (original y fotocopia). Las personas físicas deberán de presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento.
4. Capital contable con base en los estados financieros auditados del último ejercicio anual fiscal, firmados por contador público independiente y por el apoderado o administrador de la empresa (anexar copia fotostática de la cédula profesional del contador) o la última declaración fiscal del último ejercicio anual fiscal (original y fotocopia).
5. Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
6. La experiencia y capacidad técnica deberán ser demostradas mediante carátulas de contratos y currícula de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente.
7. Se revisará, previa a la venta de las bases, la documentación como se establece en el oficio circular del 19 de enero de 1994, publicado por la SH y CP en el Diario Oficial de la Federación, a fin de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria; una vez revisada la documentación, serán regresados los originales al solicitante.
 - La obra objeto de este concurso se realizará con recursos debidamente autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - Las proposiciones deberán presentarse en idioma español en el auditorio de la Dirección General de Obras Públicas, ubicado en avenida prolongación Alcalde número 1351, edificio B, en Guadalajara, Jal., en la fecha y hora indicadas.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato: con bases en lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Dirección General de Obras Públicas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.

El ingeniero Carlos Romero Luna, Director General de Obras Públicas de la SEDEUR, autorizó la reducción de los plazos de convocatoria, con fecha 11 de julio de 1997 mediante oficio número DGOP 1883.

GUADALAJARA, JAL., A 22 DE JULIO DE 1997.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ING. CARLOS PETERSEN BIESTER

RUBRICA.

(R.- 68019)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación del servicio que enseguida se relaciona, a realizarse en la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde, de conformidad con lo siguiente:

LICITACION No.	OBJETO	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
00164065-010-97	MANTENIMIENTO DE CONSERVACION Y LIMPIEZA EN SUS INSTALACIONES PERMANENTES Y AUXILIARES NO NUCLEARES DE LA CENTRAL NUCLEOELECTRICA DE LAGUNA VERDE, VER.	JULIO/28 10:00 HRS.	AGOSTO/11 14:00 HRS.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde el día de la publicación de la presente convocatoria y hasta siete días antes de la celebración de la presentación de proposiciones y apertura técnica, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en kilómetro 43.5 carretera Cardel-Nautla sin número, colonia n/a, código postal 91680, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, de lunes a viernes, de las 8:00 a las 16:00 horas.
- El costo de las bases y la forma de pago es:
En oficinas de la convocante: \$600.00 mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Comisión Federal de Electricidad, en la Tesorería de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, en Laguna Verde, Ver.
En compranET: \$500.00 mediante depósito en cuenta número 1349900-9 de Bancomer, sucursal 065 Plaza, México, D.F.
- Las juntas de aclaraciones y actos de apertura de proposiciones y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, en Laguna Verde, Ver., ubicado en kilómetro 43.5 carretera Cardel-Nautla sin número, colonia n/a, código postal 91680, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) del importe estimado de los servicios por ejercer en 1997.
- Los servicios se realizarán en la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde, Ver.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones catorcenales.

LAGUNA VERDE, VER., A 22 DE JULIO DE 1997.

GERENTE DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS

ING. J. FRANCISCO TORRES RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 68020)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE PROYECTOS GEOTERMoeLECTRICOS

RESIDENCIA GENERAL DE CERRO PRIETO

La Residencia General de Cerro Prieto, ubicada en carretera Pascualitos-Pescaderos kilómetro 26.5 en Mexicali, Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, hace del conocimiento público el fallo de las siguientes licitaciones:

LPN-001/97, para la adquisición de Válvulas de Compuerta, Mariposa, Macho Tufline, con fecha 14 de mayo a las 10:00 horas, resultando ganadores los proveedores:

XANIK, S.A. DE C.V., con domicilio en Industrial Textil número 5, Parque Industrial, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, código postal 53470, por un importe de \$3'312,355.00 + I.V.A.

FISHER ROSEMOUNT, S.A. DE C.V., con domicilio en Camino a Santa Mónica 238-2, colonia Vista Hermosa, Tlalnepantla, Edo. de México, código postal 54080, por un importe de \$662,611.85 + I.V.A.

WALWORTH VALVULAS, S.A. DE C.V., con domicilio en avenida de la Industria lote 16, Fracc. Ind. El Trébol, Tepotzotlán, Edo. de México, código postal 54600, por un importe de \$548,756.00 + I.V.A.

LPN-002/97, para la adquisición de Tubería y Codos Forjados, con fecha 11 de junio a las 12:00 horas, resultando ganadores los proveedores:

PROCESOS Y FABRICACIONES METALICAS, S.A. DE C.V., con domicilio en Algodón y Dátil número 98, colonia Granja Cecilia, Mexicali, B.C., código postal 21600, por un importe de \$964,587.84 + I.V.A.

MEXICANA DE PRODUCTOS DE ACERO, S.A. DE C.V., con domicilio en Antonio M. Rivera número 12, Fracc. Industrial Tlalnepantla, Edo. de México, por un importe de \$1'277,241.00 + I.V.A.

MATERIALES INDUSTRIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V., con domicilio en Refinería Azcapotzalco número 222, México, D.F., código postal 02210, por un importe de \$156,918.73 + I.V.A.

LPI-001/97, para la adquisición de un patín para malacate con equipo de medición y registro simultáneo de presiones, temperaturas, gastos y profundidades en el interior de pozos geotérmicos, con fecha 8 de julio a las 10:00 horas, resultando ganador el proveedor:

PRUETT INDUSTRIES, con domicilio en número 8915 Rosedale Highway, Bakersfield, California, U.S.A., por un importe de \$379,316.41 Dls.

MEXICALI, B.C., A 22 DE JULIO DE 1997.

ATENTAMENTE

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE COMPRAS

ING. CARLOS ADRIAN HERNANDEZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 68021)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION GOLFO NORTE

APARTADO POSTAL No. 1540

MONTERREY, N.L.

CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL 00164035-004/97

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones aplicables en vigor, se invita a las personas físicas o morales que no estando impedidas legalmente, deseen participar en la Licitación Pública Nacional 00164035-004/97 (LPN-DD020/97), para la adquisición que realiza la Comisión Federal de Electricidad, a través de su División Golfo Norte de los siguientes bienes:

NUMERO LICITACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	FECHA Y HORA JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA Y HORA RECEPCION D PROPOSICIONI
00164035-004/97	TABLERO METALICO BLINDADO FORMADO POR 31 SECCIONES PARA UN SISTEMA DE 13.8 KV, 3 FASES, 60 HZ, CORRIENTE NOMINAL EN BARRAS GENERALES DE 2000 AMPERES, EN SECCIONES DE ALIMENTADOR DE 600 AMPERES Y SECCION DE SERVICIOS PROPIOS Y POTENCIALES 600 AMPERES, CORRIENTE DE INTERRUPCION 31.5 KA, ALTITUD DE OPERACION 1000 M.S.N.M. LAS FUNCIONES DE LAS SECCIONES REQUERIDAS SON: DOS (2) PARA TRANSFORMACION DIEZ (10) PARA ALIMENTADORES DOS (2) PARA INTERRUPTOR DE TRANSFERENCIA DIEZ (10) SECCIONES ESPECIALES PARA CUCHILLAS DE TRANSFERENCIA DOS (2) PARA POTENCIALES DOS (2) PARA SERVICIOS PROPIOS DOS (2) PARA ALIMENTACION DE BANCO DE CAPACITORES UNA (1) PARA ENLACE INCLUYE LOTE DE REFACCIONES. ESPECIFICACION CFE-V6000-39, SE ANEXA CARACTERISTICAS PARTICULARES.	3	PZ.	31-JULIO-1997 10:00 HRS.	15-AGOSTO-19 10:00 HRS.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes estarán disponibles de dos formas para su consulta o adquisición, desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta siete días naturales previos a la recepción de proposiciones, de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>

Las bases se encuentran disponibles:

IMPRESAS X compraNET X

En caso de adquisición de las bases en forma impresa, éstas se encuentran disponibles en el Departamento de Abastecimientos de esta institución, ubicado en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, 5o. piso, Monterrey, N.L., teléfono 01-(8) 375-58-94.

Para poder participar en la presente licitación deberán realizar el pago de estas bases impresas de \$1,000 más I.V.A. en la caja divisional, situada en el segundo piso de la dirección arriba anotada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.

En el caso de adquisición de las bases por compraNET, vía Internet, con dirección electrónica en: <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx>, el pago de las mismas será de \$800.00 más I.V.A., y deberá efectuarse en la cuenta número 1349900-9 de BANCOMER, sucursal (065) Diana, en México, D.F., comprobable mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones y el acto de recepción y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en las fechas y horarios antes mencionados, en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos, ubicado en la avenida Alfonso Reyes 2400 Nte., colonia Bella Vista, Monterrey, N.L. 5o. piso. La asistencia a la junta de aclaraciones es voluntaria. En el acto de apertura de proposiciones técnicas, se indicará la fecha de apertura de proposiciones económicas.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- b) Lugar de entrega de los bienes: almacén divisional, antigua carretera a Roma kilómetro 6.7, Apodaca, N.L.
- c) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega.
- d) No se considera abastecimiento simultáneo.
- e) Garantías requeridas: de seriedad de la proposición, 5% del importe de la proposición, y en su oportunidad, presentar garantía de cumplimiento de contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato.
- f) Documentos legales y administrativos requeridos; acta constitutiva, contrato mercantil, poder notarial del representante legal, estados financieros e identificación.
- g) No se aceptarán proposiciones por vía electrónica.
- h) No se podrán llevar a cabo negociaciones.
- i) No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas presentadas.
- j) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo establecido en las bases de la licitación, y
- k) Las demás contenidas en las bases de licitación.

MONTERREY, N.L., A 22 DE JULIO DE 1997.

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES DE LA DIVISION GOLFO NORTE
(R.- 68022)

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. LPN-97-CAO-04
PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO INDICADO

- 1.- Caminos y Aeropistas de Oaxaca convoca a empresas contratistas que cuenten con experiencia y capacidad técnica para la ejecución de los trabajos indicados, a presentar propuestas en sobres sellados, elaboradas en idioma español y participar en el concurso en seguida descrito, mediante el cual se adjudicará el contrato para la realización de los trabajos consistentes en:

2.-

NUMEROS DE CONCURSO Y CONTRATO	DESCRIPCION Y LOCALIZACION	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL CONTABLE MINIMO
LPN-97-CAO-04-01 7-T-CAO-H-565-W-0-7	CONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y REVESTIMIENTO DEL KM. 6+300 AL KM. 9+500 EN EL CAMINO: SAN SEBASTIAN TLACOLULA-SAN JUAN TEPONAXTLA, OBRA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPEUXILA EN LA REGION 01 CAÑADA, EN EL ESTADO DE OAXACA.	\$1,500.00	\$400,000.00

- 3.- Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, revisar las bases y demás documentos de la licitación, previo al pago de las mismas, así como adquirir dichas bases en las oficinas de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, ubicadas en Manuel García Vigil número 610, Centro, Oaxaca o bien a los teléfonos 6-21-96, 6-45-00, fax 4-52-19 a partir de la fecha de la convocatoria y hasta el 5 de agosto de 1997, de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.
- 4.- Los interesados podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud por escrito a este organismo, cumplir con los requisitos del punto número 8 de esta convocatoria y el pago de un derecho no reembolsable que se indica en la tabla superior. Este pago podrá realizarse en efectivo, en cheque certificado o de caja a favor de Caminos y Aeropistas de Oaxaca.
- 5.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones que se llevarán a cabo en la sala de juntas de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, en la dirección arriba anotada se efectuarán, de acuerdo a la siguiente:
- Calendarización:

6.- PLAZO ESTIMADO

NUMERO DE CONCURSO	APERTURA PROPUESTAS TECNICAS	FALLO TECNICO APERTURA ECONOMICA	FALLO Y ADJUDICACION DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO Y TERMINO DE LA OBRA
LPN-97-CAO-04-01	11:00 HRS. 12/AGO/1997	11:00 HRS. 14/AGO/1997	13:00 HRS. 19/AGO/1997	25/AGO/97 15/NOV/97

- 7.- Para el inicio de los trabajos se entregará un anticipo del 10% respecto a la asignación presupuestal para el primer ejercicio, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará por concepto de anticipo, el 20% de la asignación autorizada al contrato en el ejercicio de que se trate.
- 8.- Para participar en este concurso, el licitante deberá acreditar la experiencia o capacidad técnica y financiera presentando la siguiente documentación, previo a la venta de las bases de concurso y, en su caso, otorgará a la convocante las facilidades para su verificación:
- A.- Acreditar el capital contable mínimo requerido presentando copia de la declaración fiscal anual del ejercicio 1996.
 - B.- Acta constitutiva y poderes que acrediten al representante legal; siendo una persona física, deberá presentar su registro federal de contribuyentes y, en ambos casos, un documento que lo identifique plenamente.
 - C.- Para demostrar su capacidad técnica deberá presentar relación de contratos de obras ejecutadas similares a la del concurso en que desea participar, su curriculum, relación de maquinaria y equipo con que cuenta de su propiedad, así como copia de las facturas notariadas del mismo y permiso de uso de explosivos.
 - D.- Registro de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (opcional).

- E.-** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- 9.-** Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 22 DE JULIO DE 1997.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE
CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA
ARQ. GUILLERMO MARTINEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 68023)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA PUBLICA No. SADA-PNF-07-97

- 1.-** EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS FEDERAL, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES CON CAPACIDAD TECNICA Y ECONOMICA SUFICIENTE, PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA RELATIVA AL CONCURSO NUMERO SADA-052-31-07-97, RELATIVO AL SUMINISTRO DE:

NUMERO DE CONCURSO	PARTIDA PRINCIPAL	CANTIDAD	APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA MAX. DE SUMINISTRO	COSTO DE BASES
SADA-035-31-07-97	CAMIONETAS PICK-UP DE 6 CILINDROS	45	31/07/97 12:00	19/08/97	\$1,500.00

- 2.-** LAS BASES ESTARAN DISPONIBLES A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE HASTA 6 DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS, EN EL AREA DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA LICITACION ES DE COBERTURA NACIONAL Y EL IDIOMA A EMPLEAR SERA EL ESPAÑOL.
- 3.-** LA JUNTA ACLARATORIA SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION, UBICADA EN LA CALLE 22 DE ENERO SIN NUMERO, A LAS 12:00 HORAS, DEL DIA 25 DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.
- 4.-** EL COSTO DE LAS BASES SE CUBRIRA EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO DE CAJA CON CARGO A UNA INSTITUCION DE CREDITO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.
- 5.-** REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS INTERESADOS:
- A).-** PRESENTAR SOLICITUD POR ESCRITO DE LA EMPRESA O RAZON SOCIAL, EN ORIGINAL Y COPIA.
- B).-** LOS INTERESADOS DEBERAN ACREDITAR SU CAPACIDAD TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
- I.-** COPIA PROTOCOLIZADA DEL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA SI ES PERSONA MORAL O DE NACIMIENTO SI ES PERSONA FISICA.
- II.-** REGISTRO DE ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
- III.-** COPIA PROTOCOLIZADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE OTORGA PERSONALIDAD AL REPRESENTANTE LEGAL E IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA.
- IV.-** COPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL Y REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES CON EL GIRO CORRESPONDIENTE.
- V.-** ACREDITAR UNA CAPACIDAD FINANCIERA SOLVENTE DE \$100,000.00 PARA ESTE CONCURSO, A TRAVES DE:
- a).** FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA ULTIMA DECLARACION ANUAL ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y/O
- b).** DEMOSTRAR EL CAPITAL CONTABLE CON BASE EN EL ULTIMO BALANCE GENERAL AUDITADO POR CONTADOR PUBLICO AJENO A LA EMPRESA.
- VI.-** RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADO, TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, EL IMPORTE EJERCIDO Y EL IMPORTE POR EJERCER EN MENSUALIDADES; ASI COMO LOS TELEFONOS Y LA DIRECCION DE LA CONTRATANTE.
- VII.-** MANIFESTACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS FEDERAL.
- X.-** CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA.
- XI.-** LINEAS DE CREDITO DE QUE DISPONE LA EMPRESA.
- 6.-** EL SUMINISTRO DE LOS VEHICULOS SE HARA EN LAS SIGUIENTES FECHAS Y LUGARES:

EQUIPO	LUGAR	CANTIDAD	FECHA	HORA
CAMIONETAS PICK-UP DE 6 CILINDROS	SIST. EST. DE SEG. PUB.	45	4/08/97 18/08/97	9:00 A 16:00

- 7.- SE PAGARA EL 50% DEL ANTICIPO AL FINCAR EL PEDIDO Y EL 50% RESTANTE SE PAGARA CONTRA LA ENTREGA FISICA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.
- 8.- EL GOBIERNO DEL ESTADO, EN BASE A LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y A SU PROPIO PRESUPUESTO, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL ADJUDICARA EL CONTRATO AL QUE ENTRE LOS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA SOLVENTE MAS BAJA.
- 9.- LA REDUCCION DE LOS TIEMPOS FUERON AUTORIZADOS MEDIANTE SESION ORDINARIA DEL COMITE DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DE FECHA 16 DE JULIO DE 1997.

CHETUMAL, Q. ROO, A 22 DE JULIO DE 1997.

ATENTAMENTE

SECRETARIO DE ADMINISTRACION
C.P. JOSE GABRIEL POLANCO BUENO
RUBRICA.

(R.- 68024)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE OBRAS DEL
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

NOTIFICACION DE FALLOS

EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, CON DOMICILIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 800, COLONIA STA. CRUZ ATOYAC, CODIGO POSTAL 03310, MEXICO, D.F., EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, INFORMA EL FALLO DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES:

CONVOCATORIA NUMERO OE-17-97

LICITACION NUMERO DOE-17-97, CONSTRUCCION DE LA OBRA ELECTRICA DEL METROPOLITANO LINEA "B", BUENAVISTA-ECATEPEC, TRAMO SUPERFICIAL, COMPRENDIDA ENTRE EL KM 11+447.739 VILLA DE ARAGON-CONTINENTES Y EL KM 1+199.951 TALLERES CIUDAD AZTECA, CONSISTENTE EN INSTALACIONES DE ALTA Y BAJA TENSION Y DE TRACCION, CUYO FALLO FUE EMITIDO EL 27 DE MAYO DE 1997, A FAVOR DE LA EMPRESA CONSORCIO PROCOMIA, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$30'178,618.29 (TREINTA MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 29/100 M.N.), CON DOMICILIO EN SAN URIEL NUMERO 766 ESQUINA CALZADA LAZARO CARDENAS, CODIGO POSTAL 45040, GUADALAJARA, JAL.

CONVOCATORIA NUMERO OC-39-97

LICITACION NUMERO DOC-39-97, FABRICACION, TRANSPORTE E HINCADO DE PILOTES EN ZONA "A" PARA EL DISTRIBUIDOR VEHICULAR ZARAGOZA, UBICADO EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO, PUENTEROS Y AVENIDA OCEANIA, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL; INCLUYENDO SUS OBRAS INDUCIDAS Y COMPLEMENTARIAS, CORRESPONDIENTE AL METROPOLITANO LINEA "B", BUENAVISTA-ECATEPEC, CUYO FALLO FUE EMITIDO EL 3 DE JUNIO DE 1997 A FAVOR DE LA EMPRESA INDUSTRIA DE INGENIERIA, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$24'557,538.72 (VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.), CON DOMICILIO EN VALLARTA NUMERO 11-3ER. PISO, COLONIA TABACALERA, CODIGO POSTAL 06030, MEXICO, D.F.

CONVOCATORIA NUMERO OC-40-97

LICITACION NUMERO DOC-40-97, CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR MARRUECOS (EXCLUYENDO LA FABRICACION E HINCADO DE PILOTES, FABRICACION Y MONTAJE DE TRABES PREFABRICADAS), CON UN DESARROLLO DE 690.00 M, A BASE DE ESTRUCTURA DE CONCRETO, UBICADO EN AVENIDA MARRUECOS EN LA INTERSECCION CON LA AVENIDA OCEANIA EN EL DISTRITO FEDERAL, INCLUYENDO SUS OBRAS INDUCIDAS Y COMPLEMENTARIAS, CORRESPONDIENTE AL METROPOLITANO LINEA "B", BUENAVISTA-ECATEPEC, CUYO FALLO FUE EMITIDO EL 27 DE MAYO DE 1997 A FAVOR DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ALEPH, S.A. DE C.V.,/SISISA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$15'927,498.79 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 79/100 M.N.), CON DOMICILIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 1377-602, COLONIA AXOTLA, CODIGO POSTAL 01030, MEXICO, D.F.

CONVOCATORIA NUMERO OC-41-97

LICITACION NUMERO DOC-41-97, FABRICACION, TRANSPORTE E HINCADO DE PILOTES PARA EL PUENTE VEHICULAR MARRUECOS, UBICADO EN AVENIDA MARRUECOS EN LA INTERSECCION CON LA AVENIDA OCEANIA EN EL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL METROPOLITANO LINEA "B", BUENAVISTA-ECATEPEC, CUYO FALLO FUE EMITIDO EL 30 DE MAYO DE 1997 A FAVOR DE LA EMPRESA INDUSTRIA DE INGENIERIA, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$4'476,776.41 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 41/100 M.N.), CON DOMICILIO EN VALLARTA NUMERO 11-3ER. PISO, COLONIA TABACALERA, CODIGO POSTAL 06030, MEXICO, D.F.

CONVOCATORIA NUMERO OC-42-97

LICITACION NUMERO DOC-42-97, FABRICACION, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y MONTAJE DE TRABES PREFABRICADAS DE CONCRETO HIDRAULICO CON LONGITUDES DESDE 21.50 HASTA 45.00 M, PARA LA SUPERESTRUCTURA DEL PUENTE VEHICULAR MARRUECOS, UBICADO EN AVENIDA MARRUECOS EN LA INTERSECCION CON LA AVENIDA OCEANIA, EN EL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL METROPOLITANO LINEA "B", BUENAVISTA-ECATEPEC, CUYO FALLO FUE EMITIDO EL 20 DE JUNIO DE 1997 A

FAVOR DE LA EMPRESA GONZALEZ SOTO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$16'907,234.70 (DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 70/100 M.N.), CON DOMICILIO EN CALZADA AL DESIERTO DE LOS LEONES NUMERO 4073, COLONIA SAN ANGEL INN, MEXICO, D.F.

CONVOCATORIA NUMERO OC-43-97

LICITACION NUMERO DOC-43-97, CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR HERRADURA CON UN DESARROLLO DE 415.00 M, A BASE DE INFRAESTRUCTURA Y SUBESTRUCTURA DE CONCRETO Y SUPERESTRUCTURA METALICA, UBICADO EN AVENIDA CARLOS HANK GONZALEZ (AVENIDA CENTRAL) ENTRE AVENIDA CEGOR Y SANTA RITA, EN EL INTERTRAMO PLAZA ARAGON - CIUDAD AZTECA, ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, INCLUYENDO SUS OBRAS INDUCIDAS Y COMPLEMENTARIAS, CORRESPONDIENTE AL METROPOLITANO LINEA "B", BUENAVISTA-ECATEPEC, CUYO FALLO FUE EMITIDO EL 12 DE JUNIO DE 1997 A FAVOR DE LA EMPRESA CONSORCIO DE INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$9'941,360.48 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 48/100 M.N.), CON DOMICILIO EN AMSTERDAM NUMERO 261-1ER. PISO, COLONIA HIPODROMO CONDESA, CODIGO POSTAL 06170, MEXICO, D.F.

CONVOCATORIA NUMERO OC-58-97

LICITACION NUMERO DOC-58-97, FABRICACION, TRANSPORTE E HINCADO DE PILOTES EN ZONA "B" PARA EL DISTRIBUIDOR VEHICULAR ZARAGOZA, UBICADO EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO, PUENTEROS Y AVENIDA OCEANIA, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL; INCLUYENDO SUS OBRAS INDUCIDAS Y COMPLEMENTARIAS, CORRESPONDIENTE AL METROPOLITANO LINEA "B", BUENAVISTA-ECATEPEC, CUYO FALLO FUE EMITIDO EL 9 DE JUNIO DE 1997 A FAVOR DE LA EMPRESA INDUSTRIA DE INGENIERIA, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$15'085,383.62 (QUINCE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 62/100 M.N.), CON DOMICILIO EN VALLARTA NUMERO 11-3ER. PISO, COLONIA TABACALERA, CODIGO POSTAL 06030, MEXICO, D.F.

CONVOCATORIA NUMERO OE-61-97

LICITACION NUMERO DOE-61-97, CONSTRUCCION DE LA OBRA MECANICA, TRAMOS: SUBTERRANEO, ELEVADO Y SUPERFICIAL, COMPRENDIDOS ENTRE EL KM 24+311.000 COLA BUENAVISTA, Y EL KM 11+447.739 VILLA DE ARAGON-CONTINENTES, CORRESPONDIENTES AL METROPOLITANO LINEA "B", BUENAVISTA-ECATEPEC, CUYO FALLO FUE EMITIDO EL 26 DE JUNIO DE 1997 A FAVOR DE LA EMPRESA ICA CONSTRUCCION URBANA, S.A. DE C.V./ INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$10'680,037.86 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL TREINTA Y SIETE PESOS 86/100 M.N.), CON DOMICILIO EN MINERIA NUMERO 154-B, PLANTA BAJA, COLONIA ESCANDON, CODIGO POSTAL 11800, MEXICO, D.F.

CONVOCATORIA NUMERO OE-64-97

LICITACION NUMERO DOE-64-97, CONSTRUCCION DE LA OBRA MECANICA, TRAMO SUPERFICIAL, COMPRENDIDO ENTRE LOS KM 11+447.739 VILLA DE ARAGON-CONTINENTES Y 1+199.951 TALLERES CIUDAD AZTECA, CORRESPONDIENTE AL METROPOLITANO LINEA "B", BUENAVISTA-ECATEPEC, CUYO FALLO FUE EMITIDO EL 13 DE JUNIO DE 1997 A FAVOR DE LA EMPRESA ICA CONSTRUCCION URBANA, S.A. DE C.V./ INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V./SERVICIO DE TECNOLOGIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$4'110,954.20 (CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.), CON DOMICILIO EN MINERIA NUMERO 154-B, PLANTA BAJA, COLONIA ESCANDON, CODIGO POSTAL 11800, MEXICO, D.F.

CONVOCATORIA NUMERO OE-84-97

LICITACION NUMERO DOE-84-97, PROYECTO Y OBRA DE LA REALINEACION Y RENIVELACION DE VIAS PRINCIPALES Y CAMBIO DE PERNOS TIRAFONDOS DEGOLLADOS EN LOS DURMIENTES DE CONCRETO, TRAMOS SUBTERRANEO Y SUPERFICIAL, COMPRENDIDOS ENTRE EL KM 19+645.638 COLA DE MANIOBRAS DE GARIBALDI Y EL KM 1+179.210 COLA DE MANIOBRAS CONSTITUCION DE 1917, CORRESPONDIENTES A LA LINEA 8 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, EN OPERACION, CUYO FALLO FUE EMITIDO EL 20 DE JUNIO DE 1997 A FAVOR DE LA EMPRESA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA R.D.P., S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$9'854,906.24 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 24/100 M.N.), CON DOMICILIO EN SUR 67-A NUMERO 136, COLONIA PRADO CHURUBUSCO, CODIGO POSTAL 04230, MEXICO, D.F.

CONVOCATORIA NUMERO OC-86-97

LICITACION NUMERO DOC-86-97, MANTENIMIENTO DE SEIS PUENTES VEHICULARES ATIRANTADOS, UBICADOS TRANSVERSALMENTE SOBRE LA CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CUYO FALLO FUE EMITIDO EL 25 DE JUNIO DE 1997 A FAVOR DE LA EMPRESA CONSORCIO DE INGENIEROS, CONSTRUCTORES Y CONSULTORES, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$3'456,429.28 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 28/100 M.N.), CON DOMICILIO EN AMSTERDAM NUMERO 261-1ER. PISO, COLONIA HIPODROMO CONDESA, CODIGO POSTAL 06170, MEXICO, D.F.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

ATENTAMENTE

DIRECTOR DE COSTOS Y CONCURSOS

ING. ISIDORO LLERA PENSADO

RUBRICA.

(R.- 68025)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA YUCATAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de adquisiciones de prendas de protección, material de limpieza, material de cómputo, llantas y refacciones, máquinas de escribir, equipos aire acondicionado y calculadoras, bienes informáticos, pasajes aéreos y otros servicios, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Noé Antonio Peniche Patrón (Comité Local de Adquisiciones), con cargo de Presidente del Comité Local de Adquisiciones el día 6 de junio de 1997.

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ape económico
00008032-002-97	\$120 Costo en compraNET: \$96	29/07/1997 9:00 horas	5/08/1997 9:00 horas	5/08/1997 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C420000010	Botas de seguridad	69
2	C750200018	Camisas para caballero	69
3	C750200052	Pantalones para caballero	69

- * Las bases estarán a la venta los días 22 al 29 de julio.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de julio, a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación en el Estado de Yucatán, ubicada en la Calle 59 esquina con 52 número 442, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 5 de agosto de 1997, a las 9:00 horas, y la económica se efectuará el día 5 de agosto de 1997, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación en el Estado de Yucatán, ubicada en la Calle 59 esquina con 52 número 442, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- * El acto de fallo se efectuará el día 11 de agosto de 1997, a las 9:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán: a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha que se haga exigible.

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ape económico
00008032-003-97	\$180 Costo en compraNET: \$144	29/07/1997 12:00 horas	5/08/1997 12:00 horas	5/08/1997 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C420000080	Jabón (líquido, pasta, polvo)	25
2	C660200040	Toallas sanitarias de papel	32
3	C420000038	Desinfectante	347
4	C420000048	Detergentes	227
5	C841200002	Bolsas, sacos y fundas de plástico	11

- * Las bases estarán a la venta los días 22 al 29 de julio.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de julio, a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación en el Estado de Yucatán, ubicada en la Calle 59 esquina con 52 número 442, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 5 de agosto de 1997, a las 12:00 horas, y la económica se efectuará el día 5 de agosto de 1997, a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación en el Estado de Yucatán, ubicada en la Calle 59 esquina con 52 número 442, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- * El acto de fallo se efectuará el día 11 de agosto de 1997, a las 12:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán: a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha que se haga exigible.

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ape económico
00008032-004-97	\$340 Costo en compraNET: \$270	29/07/1997 18:00 horas	5/08/1997 18:00 horas	5/08/1997 19:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C870000014	Formas continuas	70
2	C870000014	Formas continuas	81
3	C870000010	Discos magnéticos flexibles	203

4	C870000014	Formas continuas	25
5	C870000014	Formas continuas	28

- * Las bases estarán a la venta los días 22 al 29 de julio.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de julio, a las 18:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación en el Estado de Yucatán, ubicada en la Calle 59 esquina con 52 número 442, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 5 de agosto de 1997, a las 18:00 horas, y la económica se efectuará el día 5 de agosto de 1997, a las 19:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación en el Estado de Yucatán, ubicada en la Calle 59 esquina con 52 número 442, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- * El acto de fallo se efectuará el día 14 de agosto de 1997, a las 18:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán: a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha que se haga exigible.

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ape económico
00008032-005-97	\$370 Costo en compraNET: \$300	30/07/1997 12:00 horas	6/08/1997 12:00 horas	6/08/1997 13:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C660605018	Llantas de hule para automóvil	88
2	C660605024	Llantas de hule para camioneta	45
3	C660605022	Llantas de hule para camión	18
4	C090000156	Rin	25
5	C090000002	Amortiguador	35

- * Las bases estarán a la venta los días 22 al 30 de julio, hasta las 12:00 horas.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de julio a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación en el Estado de Yucatán, ubicada en la Calle 59 esquina con 52 número 442, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 6 de agosto de 1997, a las 12:00 horas, y la económica se efectuará el día 6 de agosto de 1997, a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación en el Estado de Yucatán, ubicada en la Calle 59 esquina con 52 número 442, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- * El acto de fallo se efectuará el día 12 de agosto de 1997, a las 12:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán: a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha que se haga exigible.

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ape económico
00008032-006-97	\$200 Costo en compraNET: \$160	30/07/1997 18:00 horas	6/08/1997 18:00 horas	6/08/1997 19:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	I450400208	Máquina escribir electrónica programable	8
2	I450400002	Acondicionador aire	5
3	I450400180	Máquina calculadora eléctrica	12

- * Las bases estarán a la venta los días 22 al 30 de julio.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de julio, a las 18:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación en el Estado de Yucatán, ubicada en la Calle 59 esquina con 52 número 442, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 6 de agosto de 1997, a las 18:00 horas, y la económica se efectuará el día 6 de agosto de 1997, a las 19:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación en el Estado de Yucatán, ubicada en la Calle 59 esquina con 52 número 442, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- * El acto de fallo se efectuará el día 12 de agosto de 1997, a las 18:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán: a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha que se haga exigible.

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ape económico
----------------	--------------------	-----------------------	--	-----------------------

00008032-007-97	\$1,800 Costo en compraNET: \$1,440	31/07/1997 12:00 horas	7/08/1997 12:00 horas	7/08/1997 13:00 horas
-----------------	---	---------------------------	--------------------------	--------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	I180000064	Microcomputadora	10
2	I180000164	Impresora láser para microcomputadora	11
3	0000000000	Data-Show	1
4	I180000138	Scanner	3
5	I180000168	Impresora inyección de tinta para microcomputadora	2

- * Las bases estarán a la venta los días 22 al 31 de julio.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de julio, a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación en el Estado de Yucatán, ubicada en la Calle 59 esquina con 52 número 442, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 7 de agosto de 1997, a las 12:00 horas, y la económica se efectuará el día 7 de agosto de 1997, a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación en el Estado de Yucatán, ubicada en la Calle 59 esquina con 52 número 442, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- * El acto de fallo se efectuará el día 18 de agosto de 1997, a las 12:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán: a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha que se haga exigible.

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00008032-008-97	\$1,100 Costo en compraNET: \$880	31/07/1997 18:00 horas	7/08/1997 18:00 horas	7/08/1997 19:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo Mín.	Plazo Máx.
1	C811010002	Transporte aéreo	40	Pasajes	1 mes	5 meses

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Calle 59 esquina con 52 número 442, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- * Las bases estarán a la venta los días 22 al 31 de julio de 1997.
- * La forma de pago es: en convocante: mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET: mediante pago bancario.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de julio de 1997, a las 18:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación en el Estado de Yucatán, ubicada en la Calle 59 esquina con 52 número 442, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 7 de agosto de 1997, a las 18:00 horas, y la económica se efectuará el día 7 de agosto de 1997, a las 19:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación en el Estado de Yucatán, ubicada en la Calle 59 esquina con 52 número 442, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- * El acto de fallo se efectuará el día 19 de agosto de 1997, a las 18:00 horas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: en español.
- * La moneda en que deberán presentarse las proposiciones económicas será: peso mexicano.
- * El lugar de entregá será en el almacén general de la delegación, ubicado en el kilómetro 4.5 carretera Mérida-Motul, colonia Díaz Ordaz, 9:00 a 14:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán: a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha que se haga exigible.

YUCATAN, A 22 DE JULIO DE 1997.
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
JULIO ARMANDO OSORNIO CAMEJO
RUBRICA.

(R.- 68026)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
COMISION NACIONAL DEL AGUA
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. SGC-GRN-APA-CHIH.-97-081-A
EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., HA RECIBIDO EL PRESTAMO NUMERO 3751-ME DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF), UN PRESTAMO EN DIVERSAS MONEDAS, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS, DENTRO DEL CUAL SE CONTEMPLA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS QUE SE DESCRIBEN Y SE PREVE QUE PARTE DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA SE ASIGNEN A LA

REALIZACION DE PAGOS POR EJECUTARSE CON ARREGLO A LOS CONTRATOS QUE ADELANTE SE MENCIONAN.

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE ESTEN EN POSIBILIDAD DE PRESENTAR PROPUESTAS EN IDIOMA ESPAÑOL PARA LLEVAR A CABO POR CONTRATO, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, LOS CONCURSOS QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

No. DE LICITACION Y CONTRATO	LOCALIDAD Y MUNICIPIO	DESCRIPCION	VISITA A LA OBRA	FE PRES Y APRO
SGC-GRN-APA-CHIH.-97-081-A	CHIHUAHUA, CHIH.	CONSTRUCCION DEL SECCIONAMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE ZONA NORTE-CENTRO, QUE CONSTA EN LA MODIFICACION DE 139 CRUCEROS CON DIAM. DE 2" (50 mm) A 24" (610 mm), INSTALACION DE 171 VALVULAS DE SECCIONAMIENTO DE 2½" (64 mm) HASTA 14" (350 mm) DE DIAM. Y CINCO MEDIDORES DE PROPELA DE 10" (250 mm), 12" (300 mm), 18" (450 mm) Y 20" (500 mm) DE DIAM.	1/08/97 A LAS 9:00 HRS.	1 A LAS
SGC-GRN-APA-CHIH.-97-0140-A	CHIHUAHUA, CHIH.	CONSTRUCCION DEL SECCIONAMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE ZONA SUR-PRESAS, QUE CONSTA EN LA MODIFICACION DE 122 CRUCEROS CON DIAM. DE 2" (50 mm) A 24" (610 mm), INSTALACION DE 98 VALVULAS DE SECCIONAMIENTO DE 2½" (64 mm) HASTA 12" (300 mm) DE DIAM. Y 22 MEDIDORES DE PROPELA DE 2½" (64 mm), 3" (75 mm), 4" (100 mm), 6" (150 mm) Y 8" (200 mm) DE DIAM.	1/08/97 A LAS 9:00 HRS.	1 A LAS

PARA AMBOS CONCURSOS:

LA FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS TRABAJOS SERA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 1997 Y LA FECHA ESTIMADA DE TERMINACION DE LOS MISMOS SERA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 1997.

LA OBRA NO PODRA SUBCONTRATARSE.

EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS SERA: EN LA SALA DE JUNTAS DE LA J.M.A.S., UBICADA EN AVENIDA OCAMPO NUMERO 1604, ZONA CENTRO, EN CHIHUAHUA, CHIH.

PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 10% DE LA ASIGNACION APROBADA PARA EL PRIMER EJERCICIO Y PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y DEMAS INSUMOS, EL 20% DE LA ASIGNACION APROBADA.

ESTA CONVOCATORIA NO SE REALIZARA BAJO LA COBERTURA DE TRATADO ALGUNO.

PREVIO A LA VENTA DE BASES, LOS INTERESADOS PODRAN PRESENTAR PARA SU REVISION LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- 1.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO EN BASE A LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O SU ULTIMA DECLARACION FISCAL ANEXANDO COPIA DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ACTUALIZADO.
- 2.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES.
- 3.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA.
- 4.- HISTORIAL DE LA EMPRESA SOBRE LA REALIZACION DE OBRAS SIMILARES A LA QUE ES OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.
- 5.- EXISTENCIA LEGAL:
 - A).- PERSONA MORAL: TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA, ASI COMO ACREDITAR LAS FACULTADES DE QUIEN LA REPRESENTA (ORIGINAL Y COPIA).
 - B).- PERSONA FISICA: ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE SU ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACION CON FOTO.
- 6.- REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CAMARA A LA QUE CORRESPONDA.
- 7.- DECLARACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

LOS CONTRATISTAS INTERESADOS PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL, REVISAR LAS BASES Y ADQUIRIR LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION EN EL DEPARTAMENTO DE SUPERVISION Y CONSTRUCCION DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN LA CALLE DECIMA NUMERO 1606, ZONA CENTRO, CON TELEFONO 10-46-10, TELEFONO Y FAX 16-66-35 DE 9:00 A 14:00 HORAS, DESDE LA PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA HASTA 7 DIAS NATURALES PREVIOS DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS. EL COSTO DE LA DOCUMENTACION ES DE \$1,100.00 (MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE IVA., EL PAGO NO ES REEMBOLSABLE. SERA EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO, A FAVOR DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA.

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE OBRA, EMITIRA EL DICTAMEN EN QUE SE FUNDAMENTARA EL FALLO DEL CONCURSO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A

LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS; SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y, POR LO TANTO, SATISFACEN EL TOTAL DEL REQUERIMIENTO DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO. LA REDUCCION DEL PLAZO PARA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES LA AUTORIZO EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA, EL 15 DE JULIO DE 1997.

CHIHUAHUA, CHIH., A 22 DE JULIO DE 1997.
PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
ING. FLAVIO ACOSTA CANO DE LOS RIOS
RUBRICA.

(R.- 68027)

PETROLEOS MEXICANOS
UNIDAD DE ADMINISTRACION INTERNA
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación
	CONVOCATORIA EN LA PARTE INFERIOR DE LA CONVOCATORIA, DONDE HACE REFERENCIA AL ACTO DE APERTURA ECONOMICA	17/07/97

Dice:	Debe decir:
SE EFECTUARA EL DIA 13 DE AGOSTO DE 1997 A LAS 12:00 HRS.	SE EFECTUARA EL DIA 13 DE AGOSTO DE 1997 A LAS 10:00 HRS.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.
GERENTE INT. DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES
ING. ERNESTO E. PEREZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 68028)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
AVISO DE FALLO DE LICITACION

PEMEX EXPLORACION PRODUCCION, REGION MARINA NORESTE, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, A TRAVES DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACION TECNICA OPERATIVA, UBICADA EN CALLE 31 SIN NUMERO EDIFICIO ADMINISTRATIVO II 2do. NIVEL ALA PONIENTE, COLONIA PETROLERA II, CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., COMUNICA LOS SIGUIENTES FALLOS:

PEP-97-RMNE-NA-021, Suministro e instalación de mobiliario para las oficinas de la Región Marina Noreste en Ciudad del Carmen, Camp., Ganadores: INDUSTRIAS RIVIERA, S.A. DE C.V.; avenida Javier Rojo Gómez número 386, código postal 09300, Delegación Iztapalapa, México, D.F.; Partidas: 1, 2, 3, 5 y 6: Importe total: \$32'233,000.00 M.N.; HERMAN MILLER MEXICO, S.A. DE C.V.; Rubén Darío 281-PH, Bosques de Chapultepec; código postal 11580; México, D.F., Importe total \$210,144.00 M.N.; Fecha de fallo: 18 de julio de 1997.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 22 DE JULIO DE 1997.
UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO CTO.
ING. ABEL VARGAS DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 68029)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE CONTRATOS, REGION SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de pavimentación E.C. Pichucalco-Reforma, Sunuapa 1a. etapa del kilómetro 4+500 al kilómetro 9+000 del Municipio de Sunuapa, Chiapas, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	A
00575014-051-97	\$1,380 IVA incluido Costo en compraNET: \$1,311 IVA incluido	18/08/1997 18:30 horas	11/08/1997 10:00 horas	1/09/1997 13:00 horas	

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra	Plazo, fechas de inicio y término
------------------	-----------	--------------------------------	-----------------------------------

1	30301	De carreteras (excepto carreteras elevadas), calles, caminos, vías férreas y pistas de aterrizaje.	60 días Inicio 20/10/97 Terminación 18/12/97
---	-------	--	--

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Campo Sitio Grande número 2000, colonia Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco, de 8:00 a 13:00 horas, hasta el día 25 de agosto de 1997, es decir, 7 días previos a la apertura técnica.
- * La forma de pago es: en convocante cheque certificado o de caja de institución de crédito, establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción.
En compraNET mediante el recibo que genere el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de agosto de 1997, a las 18:30 horas.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en Gerencia de Servicios Técnicos, Región Sur, ubicada en el Centro Técnico Administrativo, edificio 4 planta alta, código postal 86030, Centro, Tabasco, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 1 de septiembre de 1997, a las 13:00 horas, y la económica se efectuará el día 8 de septiembre de 1997, a las 13:00 horas, en avenida Campo Sitio Grande número 2000, colonia Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo del 30%.

Requisitos para adquirir las bases:

- 1.- Solicitud por escrito citando el número y descripción de esta licitación.
 - 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso.
 - 3.- Poder notarial del representante legal, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar a nombre y representación de la empresa.
 - 4.- Si dos o más empresas se asocian para participar en la licitación, deberán asentar en un documento el acuerdo de participación en forma conjunta para presentar la proposición.
 - 5.- Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
 - 6.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
 - 7.- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: trabajos similares y comprobación del capital contable solicitado, con base al último estado financiero auditado o con su última declaración fiscal.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán de acuerdo al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
 - * No se subcontratará ninguna parte de la obra.
 - * Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de PEP dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que la reciba el residente de la supervisión de la obra, artículo 66 L.A.O.P.

VILLAHERMOSA, TAB., A 22 DE JULIO DE 1997.

SUBGERENTE INT. DE CONTRATOS

ING. JORGE M. PEREZ AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 68030)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS DEL DISTRITO COMALCALCO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de DCO-O-152-97, rehabilitación a sistemas de seguridad física en compresoras, C. A. B. Cunduacán y batería Bellota, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Actuación
00575016-016-97	\$1,150 Costo en compraNET: \$1,092	18/08/1997 9:00 horas	15/08/1997 9:00 horas	1/09/1997 9:00 horas	

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra	Fechas de inicio y terminación	Ubicación
1	00000	Mantenimiento a sistemas de seguridad física en estación de compresión.	Inicio 13/10/97 Terminación 31/12/97	C. A. B. Comp. Cu

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en prolongación Juárez sin número, colonia Ranchería Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- * La forma de pago es: en convocante, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción o en efectivo. El costo de las bases antes mencionado ya incluye el IVA.
En compraNET, mediante depósito en la cuenta número: 1592312, nombre de la cuenta: P.E.P. bases de licitación, sucursal Comalcalco 222, en Banamex. El costo de las bases antes mencionado, ya incluye el IVA.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de agosto de 1997 a las 9:00 horas en sala de concursos del Departamento de Contratos-edificio de la Superintendencia General del Distrito, ubicado en calle prolongación Juárez sin número, colonia Ranchería Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en la Superintendencia de Servicios Técnicos ubicada en Escobedo 318, esquina Juárez, código postal 86380, Comalcalco, Tabasco, con el ingeniero Roberto Hernández Castro.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 1 de septiembre de 1997 a las 9:00 horas y la económica se efectuará el día 8 de septiembre de 1997 a las 9:00 horas, en Prolongación Juárez sin número, colonia Ranchería Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco. Nota: en el acto de apertura técnica se presentarán los sobres técnico y económico.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la experiencia y capacidad técnica será en obra civil, eléctrica, electromecánica y eléctrica, mediante una relación de contratos similares. La capacidad financiera será mediante comprobación del capital contable solicitado, con base en el último estado financiero auditado externamente o con su última declaración del Impuesto Sobre la Renta.
- * La fecha límite para adquirir las bases: 25 de agosto de 1997.

No habrá subcontratación.

Requisitos generales:

- I. Solicitud por escrito citando el número y la descripción de esta licitación.
 - II. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones; en caso de personas físicas, acta de nacimiento original o copia certificada.
 - III. Poder notarial del representante legal, con las facultades expresas legales para comprometerse y contratar a nombre y representación de la empresa.
 - IV. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
 - V. Registro de la Cámara correspondiente.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo con el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
 - * Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de PEP, dentro de un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido el residente de supervisión de la obra (artículo 66 de la L.A.O.P.).

TABASCO, A 22 DE JULIO DE 1997.

SUPERINTENDENTE GENERAL DEL DISTRITO COMALCALCO

ING. JOSE FRANCISCO GOMEZ GARAY

RUBRICA.

(R.- 68031)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

UNIDAD REGIONAL DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, REGION MARINA SUROESTE
EDIFICIO ADMINISTRATIVO 1, EN LA CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS, CIUDAD DEL CARMEN,
CAMPECHE

C.P. 24180, TELEFONO (91 938) 1-12-00 EXTENSIONES 2-38-00 Y 2-37-64, FAX EXTENSION 2-37-59

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de mantenimiento mayor a 12 casas habitación de colonias PEMEX I y II Región Marina Suroeste, Ciudad del Carmen, Campeche, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de
00575037-009-97 (LOUSR-002497)	\$1,520.00 Costo en compraNET: \$1,064.00	25/08/1997 9:00 horas	25/08/1997 9:00 horas	1/09/1997 9:00 horas	9

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra	Fechas de inicio y terminación	
1	00000	Mantenimiento mayor a 12 casas habitación de colonias PEMEX I y II Región Marina Suroeste Ciudad del Carmen, Campeche.	Inicio 20/10/97 Terminación 30/12/97	Color

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta del 22 de julio de 1997 al 25 de agosto de 1997 en Internet: <http://compranet.gob.mx>, <http://rtn.net.mx/compranet.gob.mx>, o bien en edificio PEMEX 1, planta baja,

ala poniente, en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 13:30 horas.

- * La siguiente documentación deberá presentarse en copia simple y será revisada previamente a la venta de bases para quienes se registren a través de ventanilla. Quienes las adquieran a través de Internet, deberán entregarla en la presentación de proposiciones y apertura técnica.
 - Las personas físicas o morales presentarán capital contable comprobable con la última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o mediante estados financieros auditados.
 - Acta constitutiva y modificaciones, en su caso.
 - Poder e identificación de la persona que en su caso formalizará el contrato (salvo que quien coticie sea persona física y ella misma firmará el contrato).
 - Cuando proceda de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, copia del registro actualizado de la Cámara correspondiente.
 - Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, ni del artículo 58 fracciones V y VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas.
 - * La forma de pago es: pago en ventanilla única en efectivo o cheque certificado a nombre de Pemex-Exploración y Producción, ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, Ciudad del Carmen, Campeche; también en compraNET depósito en Bancomer número de cuenta 1002796-3 sucursal 291 y Banamex número de cuenta 131677-9 sucursal 362, ambas en Paraíso, Tabasco.
 - * La junta de aclaraciones y/o visita al sitio se llevará a cabo el día 25 de agosto de 1997, a las 9:00 horas, en las oficinas de la Subgerencia de Inspección y Mantenimiento, Región Marina Suroeste, ubicada en edificio administrativo PEMEX 1, planta baja, ala poniente, en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
 - * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 1 de septiembre de 1997, a las 9:00 horas, y la económica se efectuará el día 9 de septiembre de 1997, a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Administrativa de la Unidad Regional de Inspección, Mantenimiento y Logística, edificio administrativo PEMEX 1, planta baja, ala poniente, en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
 - * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: español.
 - * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
 - * No se otorgará anticipo.
 - * No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - * La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: un año de experiencia como mínimo en la realización de trabajos similares en el sector público o privado.
 - * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato serán con base al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
 - * Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste.
 - * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los contratistas, podrán ser negociadas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos arriba citados.

CAMPECHE, A 22 DE JULIO DE 1997.

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

ING. FELIPE LEON BAUTISTA

RUBRICA.

(R.- 68032)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de suministro de conmutador digital redundante y equipo, incluyendo instalación; para el edificio Pirámide-Tabasco, de Pemex Exploración y Producción Sede Villahermosa, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de a econór
00575003-007-97	\$1000 Costo en compraNET: \$950	18/08/1997 10:00 horas	1/09/1997 10:00 horas	10/09/1 10:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantid
1	1150200106	Conmutador telefónico automático	1

2	0000000000	Distribuidor de líneas y troncales	1
3	0000000000	Servicio de instalación del conmutador	1

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Adolfo Ruiz Cortines número 1202, colonia Oropeza, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- * La forma de pago es: 1.- En convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre Pemex Exploración y Producción. 2.- En compraNET
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de agosto de 1997 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, 4o. piso del edificio Pirámide-Tabasco, ubicado en avenida Adolfo Ruiz Cortines número 1202, fraccionamiento Oropeza, Villahermosa, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 1 de septiembre de 1997 a las 10:00 horas, y la económica se efectuará el día 10 de septiembre de 1997 a las 10:00 horas en avenida Adolfo Ruiz Cortines número 1202, colonia Oropeza, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- * Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura del(los) tratado(s) de Libre Comercio de América del Norte. México - Estados Unidos - Canadá, Tratado de Libre Comercio México - Bolivia, Tratado de Libre Comercio México - Colombia - Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México - Costa Rica.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- * El lugar de entrega será en edificio Pirámide-Tabasco, avenida Adolfo Ruiz Cortines 1202, fraccionamiento Oropeza, Villahermosa, Tab., 7:00 a 19:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán: a 30 días calendario, a partir de la presentación de las facturas debidamente requisitadas en la ventanilla única de PEP.

TABASCO, A 22 DE JULIO DE 1997.
SUBGERENTE DE CONCURSOS Y CONTRATOS
ING. GUILLERMO ITURBIDE RUIZ
RUBRICA.

(R.- 68033)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

UNIDAD REGIONAL DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, REGION MARINA SUROESTE
EDIFICIO ADMINISTRATIVO 1, EN LA CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS, CIUDAD DEL CARMEN,
CAMPECHE

C.P. 24180, TELEFONO (91 938) 1-12-00 EXTENSIONES 2-38-00 Y 2-37-64, FAX EXTENSION 2-37-59

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de inspección radiográfica a líneas de proceso en plataformas de crudo ligero, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	A
00575037-010-97 (LOUSO-002197)	\$1,520.00 Costo en compraNET: \$1,064.00	22/08/1997 10:00 horas	22/08/1997 10:00 horas	1/09/1997 11:00 horas	

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra	Fechas de inicio y terminación	
1	00000	Inspección radiográfica a líneas de proceso en plataformas de crudo ligero.	Inicio 27/10/97 Terminación 31/12/99	Plataform

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y ventas del 22 de julio de 1997 al 25 de agosto de 1997, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, <http://rtn.net.mx/compranet.gob.mx>, o bien en edificio PEMEX 1, planta baja, ala poniente, en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 13:30 horas.
- * La siguiente documentación deberá presentarse en copia simple y será revisada previamente a la venta de bases para quienes se registren a través de ventanilla. Quienes las adquieran a través de Internet, deberán entregarla en la presentación de proposiciones y apertura técnica.
 - Las personas físicas o morales presentarán capital contable comprobable con la última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o mediante estados financieros auditados.
 - Acta constitutiva y modificaciones, en su caso.
 - Poder e identificación de la persona que, en su caso, formalizará el contrato (salvo que quien cotece sea persona física y ella misma firmara el contrato).
 - Cuando proceda, de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, copia del registro actualizado de la Cámara correspondiente.
 - Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, ni del artículo 58 fracciones V y VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas.
- * La forma de pago es: pago en ventanilla única en efectivo o cheque certificado a nombre de Pemex-Exploración y Producción, ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, Ciudad del Carmen,

Campeche; también en compraNET depósito en Bancomer número de cuenta 1002796-3 sucursal 291 y Banamex número de cuenta 131677-9 sucursal 362, ambas en Paraíso, Tabasco.

- * La junta de aclaraciones y/o visita al sitio se llevará a cabo el día 22 de agosto de 1997, a las 10:00 horas en las oficinas de la Coordinación de Inspección y Mantenimiento de Instalaciones Costa Afuera, edificio de Unidad Regional de Inspección, Mantenimiento y Logística, ubicadas en el área de Dos Bocas Tabasco.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 1 de septiembre de 1997 a las 11:00 horas, y la económica se efectuará el día 11 de septiembre de 1997 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Administrativa de la Unidad Regional de Inspección, Mantenimiento y Logística, edificio administrativo PEMEX 1, planta baja, ala Poniente, en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: un año de experiencia, como mínimo, en ejecución de trabajos similares a los que se refiere esta convocatoria.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato, serán con base al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- * Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los contratistas, podrán ser negociadas.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos arriba citados.

CAMPECHE, A 22 DE JULIO DE 1997.

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

ING. FELIPE LEON BAUTISTA

RUBRICA.

(R.- 68034)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS DEL DISTRITO COMALCALCO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de DCO-S-095-97 lavado, lubricación y engrase a vehículos tipo pick-up marca Ford, del Distrito Comalcalco, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ap económ
00575016-019-97	\$575 Costo en compraNET: \$546	30/07/1997 8:00 horas	7/08/1997 9:00 horas	11/08/1997 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo Mín.	Plazo Máx.
1	0000000000	Sum. y Coloc. de filtro p/aceite mca.Gonher, tipo GP-01, GP-09 y GP-28	1	Pieza	0	Hasta el 31-DIC
2	0000000000	Suministro de aceite transmisión SAE 10	1	Litro	0	Hasta el 31-DIC
3	0000000000	Suministro de aceite multigrado SAE 40	1	Litro	0	Hasta el 31-DIC
4	0000000000	Suministro de aceite transmisión SAE 90	1	Litro	0	Hasta el 31-DIC
5	0000000000	Suministro de aceite transmisión SAE 140	1	Litro	0	Hasta el 31-DIC

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en prolongación Juárez sin número, colonia Ranchería Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- * La forma de pago es: en convocante, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción, o en efectivo. El costo de las bases antes mencionado, ya incluye el IVA.
En compraNET, mediante depósito en la cuenta número: 1592312, nombre de la cuenta: P.E.P. Bases de Licitación, sucursal: Comalcalco 222, en Banamex. El costo de las bases antes mencionado, ya incluye el IVA.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de julio de 1997 a las 8:00 horas en la sala de concurso del Departamento de Contratos, ubicada en el edificio de la Suptcia. Gral. del Distrito, ubicado en calle prolongación Juárez sin número, colonia Ranchería Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 7 de agosto de 1997 a las 9:00 horas, y la económica se efectuará el día 11 de agosto de 1997 a las 11:30 horas en prolongación Juárez sin número, colonia Ranchería Sur,

código postal 86388, Comalcalco, Tabasco. Nota: en el acto de apertura técnica se presentarán los sobres técnico y económico.

- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * El lugar de entrega será en la ciudad de Comalcalco, Tab., de lunes a viernes de 7:00 a 18:00 horas y los sábados de 7:00 a 13:00 horas.
- * Para adquirir las bases deberán presentar:
 - Solicitud por escrito de la participación, mencionando el número de licitación y el nombre del servicio.
 - Carta donde declaren bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 41 incisos I al XII de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciba en la ventanilla única la facturación y soportes de la misma plenamente verificados y autorizados por el área contratante (fecha en que se hace exigible el pago de los servicios), iniciando al siguiente día el periodo de 20 días naturales a que se refiere el artículo 52 de la L.A.O.P.

Nota: Los montos mínimo y máximo que aparecen en cada una de las partidas relevantes, no son para cada una de ellas, sino para todo el contrato.

TABASCO, A 22 DE JULIO DE 1997.
SUPERINTENDENTE GENERAL DEL DISTRITO COMALCALCO
ING. JOSE FRANCISCO GOMEZ GARAY
RUBRICA.

(R.- 68035)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE
ACTIVO DE EXPLOTACION ABKATUN
AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES PUBLICAS
CORRESPONDIENTES AL MES JUNIO DE 1997

De conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se da a conocer la identidad de las empresas ganadoras en las licitaciones públicas cuyo fallo se emitió en el mes de junio de 1997.

NUMERO DE LICITACION	DESCRIPCION (breve)	MONTO (MON. NAL. + DLS.)	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA DE FALLO
LSASO-002997	Rehabilitación y Modernización del Tablero de Distribución TD-4160-01 en Complejo Abkatun-D	\$1'628,928.32 M.N.	Utilización y Distribución Eléctrica, S.A. de C.V.	Dique No. 305, Col. Jardines del Moral. C.P. 37160 León, Guanajuato	19/06/97
LSASO-003397	Evaluación y Reparación de 03 Turbinas de Arranque Mca. Garret	\$791,565.90 M.N.	María Yolanda Esperanza Flores Rodríguez	Niños Héroes lote 6 Mza. 39, Col. Playasol, Coatzacoalcos, Ver.	19/06/97

PARAISO, TAB., A 22 DE JULIO DE 1997.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE EXPLOTACION ABKATUN
ING. ANTONIO REYES TRUJILLO
RUBRICA.

(R.- 68036)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE CONTRATOS, REGION SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de pavimentación E.C. Pichucalco-Sunuapa, 1a. etapa del kilómetro 0+000 al kilómetro 4+500, del Municipio de Sunuapa, Chiapas, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Actuación
00575014-050-97	\$1,380 IVA incluido Costo en compraNET: \$1,311 IVA incluido	18/08/1997 16:30 horas	11/08/1997 10:00 horas	1/09/1997 8:00 horas	1

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra	Plazo fechas de inicio y terminación	U
------------------	-----------	--------------------------------	--------------------------------------	---

1	30301	De carreteras (excepto carreteras elevadas), calles, caminos, vías férreas y pistas de aterrizaje	60 Inicio 20/10/97 Terminación 18/12/97	
---	-------	---	---	--

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Campo Sitio Grande número 2000, colonia Carrizal, código postal 86030 Centro, Tabasco, de 8:00 a 13:00 horas. Hasta el día 25 de agosto de 1997, es decir 7 días previos a la apertura técnica.
- * La forma de pago es: en convocante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción.
En compraNET mediante el recibo que genere el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de agosto de 1997 a las 16:30 horas.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizarán en Gerencia de Servicios Técnicos región sur, ubicada en el Centro Técnico Administrativo edificio 4 planta alta, código postal 86030, Centro Tabasco, código postal 86030 Centro, Tabasco.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 1 de septiembre de 1997 a las 8:00 horas y la económica se efectuará el día 8 de septiembre de 1997 a las 11:00 horas, en avenida Campo Sitio Grande número 2000, colonia Carrizal, código postal 86030 Centro, Tabasco.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo del 30%.

Requisitos para adquirir las bases:

- 1.- Solicitud por escrito citando el número y descripción de esta licitación.
 - 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso.
 - 3.- Poder notarial del representante legal, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar a nombre y representación de la empresa.
 - 4.- Si dos o más empresas se asocian para participar en la licitación deberán asentar en un documento el acuerdo de participación en forma conjunta para presentar la proposición.
 - 5.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
 - 6.- Cédula del Registro Federal de Contribuyente.
 - 7.- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: trabajos similares y comprobación del capital contable solicitado, con base al último estado financiero auditado o con su última declaración fiscal.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
 - * No se subcontratará ninguna parte de la obra.
 - * Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de PEP dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contado a partir de la fecha en que la reciba el residente de la supervisión de la obra, artículo 66 L.A.O.P.

VILLAHERMOSA, TAB., A 22 DE JULIO DE 1997.

SUBGERENTE INT. DE CONTRATOS

ING. JORGE M. PEREZ AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 68037)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE CONTRATOS, REGION SUR

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de la obra pública a precios unitarios, referente a optimización y modernización de la batería central Cárdenas Norte, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Ac
00575014-019-97	\$2,990 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$2,840 (IVA incluido)	15/08/1997 9:00 horas	6/08/1997 8:00 horas	26/09/1997 9:00 horas	

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra	Plazo y fechas estimadas de inicio y terminación de los trabajos	
1	00000	OPTIMIZACION Y MODERNIZACION DE LA BATERIA CENTRAL CARDENAS NORTE.	730 días Inicio 8/12/97 Terminación 7/12/99	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta y hasta el día 19 de septiembre de 1997 en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco, en horario de 8:00 a 13:00 horas.

- La forma de pago es: en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en compraNET mediante el recibo que genera el sistema.
 - La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 1997 a las 9:00 horas en el stand de Pemex Exploración y Producción, ubicado en el Parque La Choca, en Tabasco 2000, en la ciudad de Villahermosa, Tab., código postal 86030, Centro, Tabasco.
 - El punto de reunión para la visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en la Coordinación del Proyecto Olmeca en la Gerencia de Producción, edificio número 4, 2o. nivel, en el Centro Técnico Administrativo en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
 - La presentación de las propuestas y apertura técnica se efectuará el día 26 de septiembre de 1997 a las 9:00 horas, y la apertura de propuestas económicas se efectuará el día 29 de octubre de 1997 a las 9:00 horas, ambos actos se efectuarán en el stand de Pemex Exploración y Producción ubicado en el Parque La Choca, Tabasco 2000, Villahermosa, Tab., código postal 86030, Centro, Tabasco.
 - Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de los tratados de Libre Comercio de América del Norte, México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México- Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica.
 - Se estima que no habrá una convocatoria subsecuente.
 - Esta convocatoria es abierta no sujeta a negociación.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: español.
 - Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
 - Se otorgará un anticipo del 10% para inicio y un 20% para compra de materiales.
 - Se podrán subcontratar partes de la obra.
 - Requisitos generales que deberán presentar los interesados al inscribirse:
 - I. Solicitud por escrito citando el número y descripción de esta licitación.
 - II. Comprobación del capital contable solicitado, con base en el último estado financiero auditado o con su última declaración fiscal.
 - III. Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso.
 - IV. Poder notarial del representante legal, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar a nombre y representación de la empresa.
 - V. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación deberán asentar en un documento el acuerdo de participar en forma conjunta para presentar la proposición y en éste designar a un representante común.
 - VI. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
 - VII. Demostrar la experiencia o capacidad técnica de acuerdo con las características de la obra (copias de contratos anteriores).
- (Nota: para los puntos II, III, IV y V presentar copias fotostáticas y originales para cotejar).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán de acuerdo con el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
 - Las condiciones de pago son 30 días a partir de que se reciban los documentos por la residencia de supervisión.

VILLAHERMOSA, TAB., A 22 DE JULIO DE 1997.

SUBGERENTE INT. DE CONTRATOS

ING. JORGE M. PEREZ AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 68038)

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Servicio de Desarrollo y Actualización del Sistema de Presupuesto y Contabilidad (SIPREC) 2a. Convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apert. económic
00005001-009-97	\$500 Costo en compraNET: \$300	30/07/1997 17:00 horas	6/08/1997 11:00 horas	13/08/1997 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	0000000000	Servicio de des. y act. del sist. de ppto. y contabilidad	1

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Homero número 213, 6o. piso, colonia Chapultepec Morales, código postal 11570, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * La forma de pago es: en convocante con cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET pago interbancario.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de julio de 1997 a las 17:00 horas en sala "A" piso 14, ubicada en calle Homero número 213, colonia Chapultepec Morales, código postal 11570, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 6 de agosto de 1997 a las 11:00 horas y la económica se efectuará el día 13 de agosto de 1997 a las 11:00 horas en Homero número 213, colonia Chapultepec Morales, código postal 11570, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * El lugar de prestación del servicio será en las diferentes oficinas de la Secretaría del D.F. y Edo. de México, las 24 horas del día.
- * Las condiciones de pago serán: mensual, 20 días posteriores a la presentación de la factura.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. IGNACIO MORENO DELGADO

RUBRICA.

(R.- 68039)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

GERENCIA DE CONSTRUCCION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de reposición de un pozo para agua potable en la zona norte del Valle de México. Pozo número 7 ramal Tizayuca-Pachuca, Estado de Hidalgo, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizado por el ingeniero Sergio Moreno Mejía, con cargo de Gerente Regional de Aguas del Valle de México, el día 15 de julio de 1997.

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	A
16101036-003-97	\$1,400 Costo en compraNET: \$1,350	1/08/1997 17:00 horas	1/08/1997 10:00 horas	11/08/1997 10:30 horas	

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra	Fechas de inicio y terminación
1	00000	Reposición de un pozo para agua potable	Inicio 8/09/97 Terminación 30/12/97

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Río Churubusco número 650, 1er. piso, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal.
- * Fecha límite de adquisición de las bases: 4 de agosto de 1997, hasta las 14:00 horas.
- * La forma de pago es: en convocante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación (Plaza Local).
En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de agosto de 1997 a las 17:00 horas, en la Residencia General de Avenidas del Valle de México, ubicada en avenida Valle de las Alamedas sin número, fraccionamiento Izcalli del Valle (Barrientos), código postal 54110, Tultitlán, México.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en la Residencia General de Avenidas del Valle de México, ubicada en avenida Valle de las Alamedas sin número, fraccionamiento Izcalli del Valle (Barrientos), código postal 54110, Tultitlán, México.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 11 de agosto de 1997 a las 10:30 horas, y la económica se efectuará el día 18 de agosto de 1997 a las 10:30 horas, en avenida Río Churubusco número 650, 1er. piso, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal.
- * Los interesados deberán acompañar en sobre anexo a la propuesta, la siguiente documentación:
 - 1.- Solicitud escrita, indicando el número y descripción de esta licitación.
 - 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
 - 3.- Capital contable mínimo requerido, con base en el último estado financiero auditado o con su última declaración fiscal, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y registro en la S.H.C.P. y el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor.
 - 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

Previo al acto de presentación y apertura de las propuestas, la convocante, a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares y de registro de esta documentación en avenida Río Churubusco número 650, 1er. piso, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, a partir de la presente convocatoria, hasta 7 días naturales antes del citado acto, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, y en el acto de presentación y apertura de propuestas se desecharán las propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados.

- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo del 30%.
- * La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: contar con el equipo de perforación para poder efectuar los trabajos, equipo de desarrollo y aforo con bomba vertical tipo turbina accionada

con motor de combustión interna para 150 l.p.s. con columna de 254 mm. (10") de diámetro y hasta 140 m. de longitud, además de lo especificado en las bases.

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el que reúna las condiciones legales, así como las técnicas y económicas requeridas y presente la proposición solvente más baja y garantice el cumplimiento del contrato.
- * Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por concepto de trabajos terminados, asimismo el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido el residente de supervisión de la obra.

ANTICIPOS:

10% inicio de la obra de la asignación presupuestal aprobada para el contrato, y
20% para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos de la asignación aprobada para el contrato.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.
GERENTE REGIONAL DE AGUAS DEL VALLE DE MEXICO
ING. SERGIO MORENO MEJIA
RUBRICA.

(R.- 68040)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA NACIONAL**

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, El Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Dirección General de Comunicaciones y Obras Públicas, convoca a todas las personas físicas o morales, que tengan interés en participar en las licitaciones para adjudicación de contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativas a la construcción de las obras que a continuación se señalan, las cuales se realizarán con recursos provenientes del Programa CONACAL.

No. DE LICITACION	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	RECEPCION DE PROP. Y APERTURA DE PROP. TECNICA
DGCOP-C16-97	CAMINO: ENTRONQUE EL VALLECILLO (KM. 33.9 CARR. MADERA - LA NORTEÑA) LAS VARAS	CONSTRUCCION DE TERRACERIAS, ESTRUCTURAS Y OBRAS DE DRENAJE PAVIMENTACION Y SEÑALAMIENTO EN EL TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 11+000	2 DE AGOSTO DE 1997 10:00 HORAS	4 DE AGOSTO DE 1997	12 DE AGOSTO DE 1997 13:00 HORAS

Las obras objeto de la licitaciones no se realizarán bajo la cobertura de algún tratado, y el idioma en el que deberán presentarse las proposiciones será el español. La reducción de los plazos para las diversas fases del concurso, fue autorizada por el C. ingeniero Luis Herrera González, Director General de Comunicaciones y Obras Públicas, con fecha 9 de julio de 1997.

En el contrato de obra, derivado de la licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos por el diez por ciento (10%) del importe total contratado, además otorgará anticipo por el diez por ciento (10%) del monto del contrato, para la adquisición de equipo y material de instalación permanente en la obra.

Asimismo no podrán subcontratarse partes de la obra.

A).- Entrega de documentos:

Las personas interesadas en el concurso podrán revisar las bases de la licitación previamente a su adquisición. La documentación complementaria señalada en las bases de la licitación, podrá ser revisadas previamente por la convocante, hasta la fecha límite para adquirir las bases.

Las bases de concurso se entregarán a los interesados que efectúen, ante la Recaudación de Rentas del Gobierno del Estado, el pago no reembolsable de \$1,200.00 (un mil doscientos pesos 00/100 M.N.), que es el costo de las mismas para la licitación, a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las bases, en la Oficina de Construcción del Departamento de Comunicaciones de la Dirección General de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, situado en las calles L. V. Beethoven y Juan Bernardo número 4000, en esta ciudad, en horas hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará, sin excepción alguna, con aquellos contratistas a los que se les hubieren entregado las bases de concurso hasta la fecha límite indicada.

B).- Presentación de proposiciones y fallo:

1. La presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de las técnicas, se efectuarán en la fecha y hora indicadas, en la sala de juntas de la Dirección General de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado, ubicada en calles Juan Aldama y Vicente Guerrero, primer piso, en esta ciudad. Al término de estos actos, se informará respecto del lugar, fecha y hora en que se procederá a la apertura de proposiciones económicas, y posteriormente el fallo correspondiente.
2. La convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases del concurso.
3. La convocante, con base en el análisis detallado de las proposiciones admitidas, emitirá el dictamen en que se fundamentará el fallo del concurso, mediante el cual, se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes, y por lo tanto, satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

CHIHUAHUA, CHIH., A 22 DE JULIO DE 1997.

EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO
ING. LUIS HERRERA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 68041)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA Y TESORERIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y CON BASE EN EL CONVENIO GENERAL DE COORDINACION EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA Y TESORERIA, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE ESTEN EN POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION, Y DESEEN PARTICIPAR EN LAS PRESENTES LICITACIONES PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.LICITACION PUBLICA	CONCEPTO	DESCRIPCION
GES 12/97	ADQUISICION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	MOTOCICLETA CONVERTIDA A TIPO POLICIA, MODELO XV-250 1997, O SIMILAR

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.FECHA DE PUBLICACION	TIPO DE LICITACION	FECHA LIMITE DE COMPRA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS	LUGAR
22-JULIO-1997	PUBLICA	30-JULIO-97 14:00 HORAS	31-JULIO-97 10:00 HORAS	7-AGOSTO-97 10:00 HORAS	EXPLANADA I ADMINISTRAT DEL ESTADO LOCALIZADA Y AGUILAR B/ SINALOA

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.LICITACION PUBLICA	CONCEPTO	DESCRIPCION
GES 13/97	ADQUISICION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	UNIDAD DE TRANSPORTE TIPO SEDAN, 4 CILINDROS, AUSTERA, COLOR BLANCO, MODELO 1997.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.FECHA DE PUBLICACION	TIPO DE LICITACION	FECHA LIMITE DE COMPRA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS	LUGAR
22-JULIO-1997	PUBLICA	30-JULIO-97 14:00 HORAS	31-JULIO-97 12:00 HORAS	7-AGOSTO-97 12:00 HORAS	EXPLANADA I ADMINISTRAT DEL ESTADO LOCALIZADA Y AGUILAR B/ SINALOA

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.LICITACION PUBLICA	CONCEPTO	DESCRIPCION

GES 14/97	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO	COMPUTADORA PERSONAL PENTIUM 166 MHZ, 16 MB EN RAM IMPRESORA LASER 600 DPI IMPRESORA MATRICIAL CARRO DE 15", 360 DPI PLOTTER DE 36" A COLOR MESA PARA COMPUTADORA
-----------	----------------------------------	---

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.FECHA DE PUBLICACION	TIPO DE LICITACION	FECHA LIMITE DE COMPRA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS	LUGAR
22-JULIO-1997	PUBLICA	31-JULIO-97 14:00 HORAS	1-AGOSTO-97 10:00 HORAS	8-AGOSTO-97 10:00 HORAS	ALMACEN GE DEL ESTADO EN EL SOTAN ADMINISTRAT AVENIDA INSI BARRAZA, CU

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.LICITACION PUBLICA	CONCEPTO	DESCRIPCION
GES 15/97	ADQUISICION DE MOBILIARIO	LITERA METALICA (TUBULAR) DE 90 X 190 CM. COLCHON D-20 DE HULE ESPUMA DE 15 X 90 X 190 CM. LOCKER METALICO 2 PUERTAS (COMPARTIMIENTO) DE 40 X 40 X 180 CM.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.FECHA DE PUBLICACION	TIPO DE LICITACION	FECHA LIMITE DE COMPRA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS	LUGAR
22-JULIO-1997	PUBLICA	31-JULIO-97 14:00 HORAS	1-AGOSTO-97 12:00 HORAS	8-AGOSTO-97 12:00 HORAS	INSTITUTO ES PENALES Y S LA SECRETAF CIUDADANA L 12 CARRT. A I

- I.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS: INSCRIBIRSE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA Y TESORERIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, UBICADAS EN PRIMER PISO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, LOCALIZADA EN AVENIDA INSURGENTES SIN NUMERO, COLONIA CENTRO SINALOA, TELEFONOS 14-28-95 Y 14-08-60, EXTENSION 526, DONDE ENTREGARAN LA DOCUMENTACION QUE A CONTINUACION SE INDICA, EN HORAS HABILES, EN SU CASO, OTORGARAN LAS FACILIDADES NECESARIAS A LA CONVOCANTE PARA VERIFICAR SU AUTENTICIDAD.
- 1.- SOLICITUD POR ESCRITO, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
 - 2.- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y PODER DE SU REPRESENTANTE E IDENTIFICACION.
 - 3.- REVISION PREVIA DE SOLVENCIA (ESTADOS FINANCIEROS ACTUALIZADOS).
 - 4.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.
- II.- LA ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA MEDIANTE UN ESCRITO EN IDIOMA ESPAÑOL, ACOMPAÑADO DE DOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENDRAN LA PROPUESTA TECNICA Y LA PROPUESTA ECONOMICA.
- III.- LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA TENDRAN LUGAR EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA Y TESORERIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN LAS FECHAS ARRIBA INDICADAS.
- IV.- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES DE LAS BASES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN LAS FECHAS ARRIBA MENCIONADAS.

- V.- LOS INTERESADOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA PODRAN CONSULTAR Y ADQUIRIR LA DOCUMENTACION (BASES) CORRESPONDIENTE, A PARTIR DEL DIA DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA EL DIA ARRIBA INDICADO, PREVIO PAGO DE UNA CUOTA DE \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), EL CUAL SE EFECTUARA EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA Y TESORERIA, EN LA RECAUDACION DE RENTAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA Y TESORERIA, UBICADA EN EL SOTANO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, EN AVENIDA INSURGENTES Y AGUILAR BARRAZA, CENTRO SINALOA, CULIACAN, SINALOA, DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN DIAS HABILES.
- VI.- LA SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA Y TESORERIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA PODRA PROPORCIONAR UN ANTICIPO NO MAYOR DEL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, PARA EL INICIO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y EL RESTO LE SERA CUBIERTO AL GANADOR A LA ENTREGA TOTAL Y SATISFATORIA QUE HAGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONVOCADOS, MEDIANTE LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.
- VII.- EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES MOTIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERA DE 30 DIAS CALENDARIO, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE PROPORCIONADO EL ANTICIPO.
- VIII.- LAS ADJUDICACIONES SE SUJETARAN A LOS CRITERIOS GENERALES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

CULIACAN, SIN., A 22 DE JULIO DE 1997.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE HACIENDA PUBLICA Y TESORERIA

C.P. MARCO ANTONIO FOX CRUZ

RUBRICA.

(R.- 68042)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

CIUDAD DE MEXICO

DELEGACION COYOACAN

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de bienes y servicios informáticos, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con cargo de los integrantes el día 11 de junio de 1997.

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001019-003-97	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	31/07/1997 10:00 horas	5/08/1997 10:00 horas	12/08/1997 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	0000000000	Bienes y servicios informáticos	1

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Caballo calco número 22, colonia Barrio la Conchita, código postal 04800, Coyoacán, Distrito Federal, con un horario de 10:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es: cheque certificado o de caja, a nombre de: Delegación Coyoacán o en compraNET
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de julio de 1997, a las 10:00 horas, en sala de juntas de la Subdelegación Administrativa, ubicada en calle Caballo calco número 22, colonia Barrio la Conchita, código postal 04800, Coyoacán, Distrito Federal.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 5 de agosto de 1997, a las 10:00 horas, y la económica se efectuará el día 12 de agosto de 1997, a las 10:00 horas, en Caballo calco número 22, colonia Barrio la Conchita, código postal 04800, Coyoacán, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * El lugar de entrega será en almacén general:
Tabaré y Mitl
Colonia Ruiz Cortines
Teléfono 617-88-22, 10:00 a 20:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán: 20 días.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO

C.P. JOSE IGNACIO HERRERA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 68043)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

CONVOCATORIA NACIONAL

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y en base al Convenio de federalización suscrito con el C.A.P.F.C.E., el Gobierno del Estado de Jalisco, a través del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan y la Dirección General de Obras Públicas Municipales, convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidad de llevar a cabo las obras públicas descritas a continuación y deseen participar en la presente licitación para la adjudicación de obra en este Municipio.

CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION DE LAS OBRAS		COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	CAPITAL CONTABLE MINIMO (PESOS)	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTA TECNICA	FECH INICI
	UBICACION	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS				
LP-OPZ-003/97	CALLES: PASEO DE LOS VOLCANES Y PLAYA DEL TESORO S/N, COLONIA MOCTEZUMA PONIENTE.	73506.- CONSTRUCCION DE EDIFICIO "C" PARA ESCUELA PRIMARIA U.N. No. 1126, CONSISTENTE EN: 6 AULAS, 2 COOPERATIVAS, 2 BODEGAS, SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR.	\$500.00	\$250,000.00	4-Ago.-1997 9:00 Hrs.	25-Ago
LP-OPZ-004/97	CALLE: AQUILES SERDAN S/N ENTRE HIDALGO Y ALLENDE, COLONIA SANTA ANA TEPETITLAN.	73500.- CONSTRUCCION DE EDIFICIO "A" PARA ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO CONSISTENTE EN: 12 AULAS, 2 COOPERATIVAS, 2 BODEGAS, 2 DIRECCIONES CON AREAS AUXILIARES, SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR.	\$500.00	\$450,000.00	4-Ago.-1997 11:00 Hrs.	25-Ago
LP-OPZ-005/97	CALLE: DEL CAMPO O FRESNO S/N ENTRE SAN MIGUEL Y SAN ANDRES, COLONIA LA PALMIRA.	73510.- CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B" PARA ESCUELA PRIMARIA PENSADOR MEXICANO CONSISTENTE EN: 6 AULAS, 2 COOPERATIVAS, 2 BODEGAS, SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR.	\$500.00	\$250,000.00	4-Ago.-1997 13:00 Hrs.	25-Ago
LP-OPZ-006/97	CALLE: 5ta. B S/N ENTRE 1ra. A Y 2da. B, COLONIA MIRADOR ESCONDIDO.	73507.- CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B" PARA ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA CONSISTENTE EN: 6 AULAS, 2 COOPERATIVAS, 2 BODEGAS, SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR.	\$500.00	\$250,000.00	4-Ago.-1997 17:00 Hrs.	25-Ago

Las bases de licitación estarán a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones correspondiente, en las oficinas de Costos y Proyectos de Infraestructura de la Dirección General de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, ubicadas en avenida Laureles esquina Santa Lucía en Zapopan, Jalisco, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, para su previa consulta y adquisición mediante cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería Municipal de Zapopan; por razones técnicas si el pago se efectúa el último día de inscripción, la documentación será entregada el siguiente día hábil, una vez cumplidos los siguientes:

REQUISITOS

- 1.- Solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en participar en la(s) licitación(es) correspondiente(s), firmada por el apoderado o administrador legal (original y fotocopia).
 - 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica (original y fotocopia).
 - 3.- Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma (original y fotocopia). Las personas físicas deberán de presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento.
 - 4.- Capital contable con base a los estados financieros auditados, firmados por contador público independiente y por el apoderado o administrador de la empresa (anexar copia fotostática de la cédula profesional del contador) o última declaración fiscal del último ejercicio anual fiscal (original y fotocopia).
 - 5.- Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
 - 6.- La experiencia y capacidad técnica deberá ser demostrada mediante carátulas de contratos y curriculum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente.
 - 7.- Se revisará, previa a la venta de las bases, la documentación como se establece en el Oficio Circular del 19 de enero de 1994, publicado por la SHyCP en el Diario Oficial de la Federación, a fin de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria, una vez revisada la documentación, serán regresados los originales al solicitante.
- * La obra, objeto de este concurso, se realizará con los recursos debidamente autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el ramo 25.

- * Las proposiciones deberán presentarse en idioma español en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Zapopan, ubicadas en Zapopan, Jal., en la fecha y horas indicadas.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato: con base en lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Dirección General de Obras Públicas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.

El ingeniero Luis Guillermo Utrilla Ricco, Director General de Obras Públicas de Zapopan, autorizó la reducción de los plazos de convocatoria, con fecha 4 de julio de 1997, mediante oficio número 124/97.

ZAPOPAN, JAL., A 22 DE JULIO DE 1997.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN

ING. LUIS GUILLERMO UTRILLA RICCO

RUBRICA.

(R.- 68044)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

H. AYUNTAMIENTO DE TONALA

CONVOCATORIA NACIONAL

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y en base al convenio de federalización suscrito con el CAPFCE, el Gobierno del Estado de Jalisco, a través del H. Ayuntamiento de Tonalá, convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidad de llevar a cabo las obras públicas descritas a continuación y deseen participar en la presente licitación para la adjudicación de obra en el Estado de Jalisco.

CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION		COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	CAPITAL CONTABLE MINIMO (PESOS)	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTA TECNICA	F I PRO
	UBICACION	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS				
PROGRAMA DE FEDERALIZACION						
TON-LP-CAPFCE-001/97	TONALA, TONALA	J. DE N. 2 AULAS Y 5 ANEXOS	500.00	150,000.00	31/JUL/97	25,
TON-LP-CAPFCE-002/97	ZALATITAN, TONALA	J. DE N. 1 AULA Y 5 ANEXOS	500.00	150,000.00	31/JUL/97	25,
PROGRAMA RAMO XXV						
TON-LP-CAPFCE-003/97	TONALA, 2da. SECCION	PRIM. 2 AULAS	500.00	150,000.00	31/JUL/97	25,
TON-LP-CAPFCE-004/97	CONSTANCIO HDEZ, TONALA	PRIM. 4 AULA Y 11 ANEXOS	500.00	400,000.00	31/JUL/97	25,

Las bases de licitación estarán a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones correspondiente, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales del H. Ayuntamiento de Tonalá, ubicadas en Pino Suárez número 32, en Tonalá, Jal., en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, para su previa consulta y adquisición mediante cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería del H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco; por razones técnicas si el pago se efectúa el último día de inscripción, la documentación será entregada el siguiente día hábil, una vez cumplidos los siguientes:

REQUISITOS:

- Solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en participar en la(s) licitación(es) correspondiente(s), firmada por el apoderado o administrador legal (original y fotocopia).
- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica (original y fotocopia).
- Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma (original y fotocopia). Las personas físicas deberán de presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento.
- Capital contable con base en los estados financieros auditados del último ejercicio anual fiscal, firmados por contador público independiente y por el apoderado o administrador de la empresa (anexar copia fotostática de la cédula profesional del contador) o la última declaración fiscal del último ejercicio anual fiscal (original y fotocopia).
- Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa, y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- La experiencia y capacidad técnica deberá ser demostrada mediante carátulas de contratos y currícula de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente.
- Se revisará, previa a la venta de las bases, la documentación como se establece en el oficio circular del 19 de enero de 1994, publicado por la SH y CP en el Diario Oficial de la Federación, a fin de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria; una vez revisada la documentación, serán regresados los originales al solicitante.
 - La obra, objeto de este concurso, se realizará con recursos debidamente autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español en el auditorio de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Pino Suárez número 32, en Tonalá, Jalisco, en la fecha y hora indicadas.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato: con base en lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Dirección General de Obras Públicas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.

Mediante oficio número 526 de fecha 20 de julio de 1997, el ciudadano Presidente Municipal de Tonalá, Jal., autorizó la reducción de los plazos de convocatoria

GUADALAJARA, JAL., A 22 DE JULIO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C.P. GUILLERMO LOPEZ MATEOS

RUBRICA.

(R.- 68045)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE GENERACION NORTE

CONVOCATORIA PARA CONCURSO NACIONAL

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 134 CONSTITUCIONAL, 30 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS EN VIGOR, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE ESTEN EN POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO LA OBRA DESCRITA A CONTINUACION, A PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRA RESPECTIVO.

No. DE LIC.	UBICACION Y LUGAR DE EJECUCION DE LA OBRA	DESCRIPCION	PERIODO DE VENTA DE BASES Y COSTO	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	INICIO Y TERMINO DE LOS TRABAJOS	CAPIT CONTA MINIA REQUEI
00164053-001-97	ANTIGUA CARRETERA A ROMA KM. 6.5, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L.	MANTENIMIENTO INTEGRAL (CIVIL, MECANICO, ELECTRICO E INSTRUMENTACION) DE LA UNIDAD No. 2 DE LA C.T. MONTERREY.	DEL 22-07-97 AL 25-08-97 \$1,000.00 +I.V.A. en compraNET \$800.00 + I.V.A.	1-09-97 A LAS 11:00 HRS.	DEL 15-09-97 AL 20-10-97	\$800,00

LAS BASES DE LA LICITACION Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS TRABAJOS ESTAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA O ADQUISICION EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES (compraNET) DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, CON DIRECCION ELECTRONICA EN INTERNET <http://rtn.net.mx/compranet> O <http://compranet.gob.mx> O EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE GENERACION NORTE, UBICADO EN AVENIDA PABLO A. GONZALEZ 650 PTE., ENTRE OSCAR WILDE Y RAMON DEL VALLE, MONTERREY, N.L. TELEFONOS 3-33-64-56 Y 3-33-56-91, EN DIAS Y HORAS HABILES, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA SIETE DIAS NATURALES PREVIOS A LA RECEPCION DE PROPOSICIONES, DE 8:00 A 13:00 Y DE 15:00 A 16:00 HORAS. EL ACTO DE APERTURA SE LLEVARA A CABO EN EL MISMO LUGAR Y HORA SEÑALADOS ANTERIORMENTE.

EL PAGO DE ESTAS BASES SE HARA A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO QUE PREVE compraNET, MEDIANTE DEPOSITO EN EL BANCO BANCOMER, S.A. NUMERO DE CUENTA 1349900-9, SUCURSAL DIANA (065) EN MEXICO, D.F. O PERSONALMENTE EN LA CAJA DE LA GERENCIA REGIONAL DE GENERACION NORTE, SITA EN AVENIDA PABLO A. GONZALEZ 650 PTE., MONTERREY, N.L., EL IMPORTE SE DEBERA CUBRIR CON EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

LA VISITA AL SITIO Y JUNTA DE ACLARACIONES PARA ESTE CONCURSO SE LLEVARA A CABO EL DIA 18 DE AGOSTO DE 1997, A LAS 10:00 HORAS, EN LA CENTRAL TERMoeLECTRICA MONTERREY, EN EL LUGAR ARRIBA CITADO.

EL PLAZO PARA COMUNICAR EL FALLO DEL CONCURSO NO EXCEDERA DE 40 DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD ADJUDICARA EL CONTRATO AL PROPONENTE QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA EJECUCION DE LA OBRA Y PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE MAS BAJA.

PARA ESTOS TRABAJOS SE ACEPTA SUBCONTRATACION PARCIAL.

CARACTERISTICAS DE LA LICITACION:

- ESTA CONVOCATORIA ES PUBLICA NACIONAL, POR LO TANTO LAS PROPOSICIONES SE RECIBIRAN EN IDIOMA ESPAÑOL.
- CONDICIONES DE PAGO: SE PAGARAN LOS TRABAJOS A LOS TREINTA DIAS DE RECIBIDOS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR LA SUPERVISION DESIGNADA POR C.F.E.

REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES:

- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES, COMPROBANDO EL HABER REALIZADO CUANDO MENOS UN MANTENIMIENTO INTEGRAL SATISFACTORIAMENTE.
- EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO SE COMPROBARA EN BASE A ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O COPIA DE LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL.
- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

MONTERREY, N.L., A 22 DE JULIO DE 1997.

ATENTAMENTE

GERENCIA REGIONAL DE GENERACION NORTE

(R.- 68046)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 005

KM. 7.5 CARRETERA VERACRUZ-MEDELLIN, APDO. POSTAL 575, EN VERACRUZ, VER., OFICINA REGIONAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS, TELEFONOS 21-91-26, 21-90-11, FAX 21-90-12.

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, Y DEMAS DISPOSICIONES EN VIGOR, SE INVITA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, EN LA OBRA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

PROGRAMA DE EVENTOS

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION DE LA OBRA	UBICACION DE LA OBRA	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION/APERTURA DE PROPOSICIONES *TECNICA **ECONOMICA	FALLA O CONCLUSI
00164015-007-97	MANTENIMIENTO ANUAL DE LA UNIDAD No. 2 DEL COMPLEJO TERMoeLECTRICO PDTE. ADOLFO LOPEZ MATEOS.	KM. 6 AL NORTE DESEMBOCADURA RIO TUXPAN, TUXPAN, VER.	5.08.97 A LAS 10:00 HORAS.	5.08.97 A LAS 12:00 HRS.	*01.09.97 13:00 HRS. **12.09.97 13:00 HRS.	24.09.97 LAS 14 HRS

LA OBRA SE REALIZARA CON RECURSOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PARA EL EJERCICIO DE 1997.

REQUISITOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INTERESADOS FUERA O DENTRO DEL SOBRE TECNICO EL DIA DE LA APERTURA DE OFERTA TECNICA:

- 1.- ESTADO FINANCIERO RECIENTE, DEMOSTRANDO POSEER UN CAPITAL CONTABLE DE \$250,000.00 M.N., ANEXANDO ULTIMA DECLARACION FISCAL.
 - 2.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.
 - 3.- GARANTIAS REQUERIDAS: SERIEDAD DE LA PROPOSICION DEL 5% DEL IMPORTE DE LA MISMA Y, EN SU OPORTUNIDAD, PRESENTAR GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEL 10% DEL IMPORTE.
- LAS BASES ESTARAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA O ADQUISICION, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA 7 DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION DE APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, DE 9:00 A 14:00 HORAS, CON UN COSTO DE \$500.00 M.N. + I.V.A.
 - EL PAGO DE LAS BASES PODRA SER EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN LA CAJA GENERAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE, SITA EN KILOMETRO 7.5 CARRETERA VERACRUZ-MEDELLIN, C.C.C. DOS BOCAS, VER.
 - LA APERTURA DE OFERTA TECNICA, ECONOMICA Y DE FALLO SE REALIZARA EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTOS, SITA EN KILOMETRO 7.5, CARRETERA VERACRUZ-MEDELLIN, DOS BOCAS, VER.
 - C.F.E. OTORGARA UN 10% DE ANTICIPO PARA EL INICIO DE LA OBRA.
 - LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE HARA AL POSTOR QUE REUNIENDO LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA C.F.E., PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE MAS BAJA.

H. VERACRUZ, VER., A 22 DE JULIO DE 1997.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

(R.- 68047)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 006

KM. 7.5 CARRETERA VERACRUZ-MEDELLIN, APDO. POSTAL 575, EN VERACRUZ, VER., OFICINA REGIONAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS, TELEFONO: 21-91-26, 21-90-11, FAX: 21-90-12.

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DEMAS DISPOSICIONES EN VIGOR, SE INVITA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, EN LAS OBRAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

PROGRAMA DE EVENTOS

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION DE LA OBRA	UBICACION DE LA OBRA	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION/APERTURA DE PROPOSICIONES *TECNICA **ECONOMICA	FA CON
00164015-008-97	CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL EDIFICIO, A BASE DE ESTRUCTURA METALICA, CON CUBIERTA DE LAMINA MULTIPANEL, PISOS DE CERAMICA, CANCELERIA DE ALUMINIO, PLAFON DE YESO, AIRE ACONDICIONADO Y RED DE COMPUTO DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE.	KM. 7.5 CARRETERA VERACRUZ-MEDELLIN, C.C.C. DOS BOCAS, VER.	19.08.97 A LAS 10:00 HORAS.	19.08.97 A LAS 12:00 HORAS.	*02.09.97/13:00 HRS. **09.09.97/13:00 HRS.	16.0 LAS HO

LA OBRA SE REALIZARA CON RECURSOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PARA EL EJERCICIO DE 1997.

REQUISITOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INTERESADOS FUERA O DENTRO DEL SOBRE TECNICO EL DIA DE LA APERTURA DE OFERTA TECNICA:

1. ESTADO FINANCIERO RECIENTE, DEMOSTRANDO POSEER UN CAPITAL CONTABLE DE \$50,000.00 M.N., ANEXANDO ULTIMA DECLARACION FISCAL.
- 2.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.
- 3.- GARANTIAS REQUERIDAS: SERIEDAD DE LA PROPOSICION DEL 5% DEL IMPORTE DE LA MISMA Y, EN SU OPORTUNIDAD, PRESENTAR GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEL 10% DEL IMPORTE.
- LAS BASES ESTARAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA O ADQUISICION, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA 7 DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION DE APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS DE 9:00 A 14:00 HORAS, CON UN COSTO DE \$500.00 M.N. + I.V.A.
- EL PAGO DE LAS BASES PODRA SER EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN LA CAJA GENERAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE, SITA EN KILOMETRO 7.5 CARRETERA VERACRUZ-MEDELLIN, C.C.C. DOS BOCAS, VER.
- LA APERTURA DE OFERTA TECNICA, ECONOMICA Y DE FALLO SE REALIZARA EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTOS, SITA EN KILOMETRO 7.5, CARRETERA VERACRUZ-MEDELLIN, DOS BOCAS, VER.
- C.F.E. OTORGARA UN 10% DE ANTICIPO PARA EL INICIO Y UN 20% DE ANTICIPO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE EN EL PRESENTE EJERCICIO PARA EL CONCURSO 00164015-008-97.
- LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE HARA AL POSTOR QUE REUNIENDO LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA C.F.E., PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE MAS BAJA.

H. VERACRUZ, VER., A 22 DE JULIO DE 1997.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

(R.- 68048)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION XOCHIMILCO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación del servicio de preverificación y verificación del parque vehicular, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ape económi
30001031-002-97	\$700 Costo en compraNET: \$490	31/07/1997 10:30 horas	6/08/1997 10:30 horas	13/08/1997 10:30 hor

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantida
1	0000000000	PREVERIFICACION Y VERIFICACION DEL PARQUE VEHICULAR	259

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Gladiolas número 161, colonia Barrio San Pedro, código postal 16090, Xochimilco, Distrito Federal, y hasta siete días posteriores a la fecha de esta publicación, de 10:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es: cheque certificado o de caja a nombre de la Delegación del Departamento del Distrito Federal en Xochimilco.
Recibos de compraNET
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de julio de 1997, a las 10:30 horas, en Unidad Departamental de Adquisiciones, planta baja, ubicada en calle Gladiolas número 161, colonia Barrio San Pedro, código postal 16090, Xochimilco, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 6 de agosto de 1997, a las 10:30 horas y la económica se efectuará el día 13 de agosto de 1997, a las 10:30 horas, en Gladiolas número 161, colonia Barrio San Pedro, código postal 16090, Xochimilco, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * El lugar de entrega será en Oficina de Control de Vehículos (taller mecánico, campamento Benito Juárez), de 8:00 a 15:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán: 20 días naturales posteriores a la fecha de la recepción de la factura debidamente requisitada.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES

LIC. JOSE ANTONIO PEREZ FELIX DIAZ

RUBRICA.

(R.- 68049)**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO

CONVOCATORIA NACIONAL

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y en base al convenio de federalización suscrito con el CAPFCE, el Gobierno del Estado de Jalisco, a través del H. Ayuntamiento de El Salto, Jal., convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidad de llevar a cabo las obras públicas descritas a continuación y deseen participar en la presente licitación para la adjudicación de obra en el Estado de Jalisco.

CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION		COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	CAPITAL CONTABLE MINIMO (PESOS)	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTA TECNICA	FECHA INICIO PROGRAMADA
	UBICACION	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS				
AYTO-LP. CAPFCE- 001/97 El Salto	La Huizachera	Construcción jardín de niños No. 206, aula de usos múltiples, bodega, intendencia y servicio, sanitarios hombres y mujeres.	500.00	100,000	5 agosto 1997 10:00 horas	1 septiembre 1997

Las bases de licitación estarán a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones correspondiente, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales del H. Ayuntamiento de El Salto, Jal., ubicadas en Ramón Corona número 1 en El Salto, Jal., en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, para su previa consulta y adquisición mediante cheque de caja o cheque certificado a favor de la Tesorería del H. Ayuntamiento de El Salto, Jal.; por razones técnicas si el pago se efectúa el último día de inscripción, la documentación será entregada el siguiente día hábil, una vez cumplidos los siguientes:

REQUISITOS:

1. Solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en participar en la(s) licitación(es) correspondiente(s), firmada por el apoderado o administrador legal (original y fotocopia).
2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica (original y fotocopia).
3. Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma (original y fotocopia). Las personas físicas deberán de presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento.
4. Capital contable con base en los estados financieros auditados del último ejercicio anual fiscal, firmados por contador público independiente y por el apoderado o administrador de la empresa (anexar copia fotostática de la cédula profesional del contador) o la última declaración fiscal del último ejercicio anual fiscal (original y fotocopia).
5. Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
6. La experiencia y capacidad técnica deberán ser demostradas mediante carátulas de contratos y currículo de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente.
7. Se revisará, previa a la venta de las bases, la documentación como se establece en el oficio circular del 19 de enero de 1994, publicado por la SHyCP en el Diario Oficial de la Federación, a fin de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria; una vez revisada la documentación, serán regresados los originales al solicitante.

- La obra, objeto de este concurso, se realizará con recursos debidamente autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español en el auditorio de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicado en Ramón Corona número 1, en El Salto, Jal., en la fecha y hora indicados.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

Criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato: con base en lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Dirección General de Obras Públicas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.

Mediante oficio número Ayto. 030/97 de fecha 14 de julio de 1997, el ciudadano Carlos Dueñas Lomeli, Presidente Municipal de El Salto, Jal., autorizó la reducción de los plazos de convocatoria.

GUADALAJARA, JAL., A 22 DE JULIO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

PRESIDENTE MUNICIPAL

CARLOS DUEÑAS LOMELI

RUBRICA.

(R.- 68050)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

COMISION DE RECURSOS NATURALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL MULTIPLE

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de las obras del Programa Sierra de Guadalupe 1997, con cargo a la inversión autorizada por la Secretaría de Finanzas del D.F., según oficio número SFDF/PI/030/97 y con financiamiento parcial del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), según contrato de préstamo número 685/OC-ME, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado en la segunda sesión extraordinaria del Subcomité de Obras de la Comisión de Recursos Naturales, el día 26 de febrero de 1997.

No. licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
30001097-004-97		\$600	31/07/1997 Después de la visita al sitio de obra	31/07/1997 9:00 horas	8/08/1997 20:30 horas
Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra		Fechas de inicio y terminación	Ubicación
1	00000	LPN/CORENABID/SG/005/97 Elaboración del Diseño y Ejecución de las Obras de Conservación de Suelo y Aguas en Cuencas: Limpieza de Brechas Corta-Fuego, Construcción de Presas de Piedra Acomodada, Construcción de Canaleta Marginal y Reforestación de Parajes en la Sierra de Guadalupe		Inicio 25/08/97 Terminación 31/10/97	Calle Pedregal s/n, Sierra de Guadalupe
No. licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
30001097-005-97		\$600	31/07/1997 Después de la visita al sitio de obra	31/07/1997 9:00 horas	8/08/1997 10:00 horas
Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra		Fechas de inicio y terminación	Ubicación
1	00000	LPN/CORENABID/SGSER/009/97 Elaboración del Plan de Manejo del área Natural Protegida de la Sierra de Guadalupe		Inicio 25/08/97 Terminación 31/10/97	Calle Pedregal s/n, Sierra de Guadalupe

1. Para la visita al sitio de la obra, se cita a las 9:00 horas a los licitantes en la Dirección de Ejecución de Obras y Proyectos, ubicada en boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 3453, 4o. piso, colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, para de ahí trasladarse al recorrido en la Sierra de Guadalupe.
2. El acto de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones técnicas se llevará a cabo en las instalaciones de Ecoguardas, ubicadas en el kilómetro 5.5 de la carretera Panorámica Picacho-Ajusco.
3. El pago deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería del D.F., con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el D.F.
4. Para adquirir las bases para más de una de las licitaciones contenidas en esta convocatoria, deberá considerarse que el capital contable requerido es acumulable.

Los interesados podrán consultar las bases arriba señaladas en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien consultarlas y/o adquirirlas en las oficinas de la Dirección de Ejecución de Obras y Proyectos, a partir de la fecha de publicación de la presente

convocatoria y hasta el día 31 de julio de 1997, fecha límite para adquirirlas, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, presentando los siguientes documentos:

- a) Comprobación del capital contable mínimo a través de la última declaración fiscal o último balance general auditado (en original y copia para compulsar).
- b) Acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física, así como los poderes que deben presentarse.
- c) Identificación personal de carácter oficial de la persona física o representante legal acreditado por el licitante.
- d) Copia del registro actualizado de la Cámara nacional que corresponda.
- e) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- f) Solicitud por escrito para participar en la licitación que desea, indicando los datos generales del concursante en papel membretado del licitante, con datos actualizados.
- g) Curriculum general de la empresa o persona física, actualizado incluyendo una relación de contratos vigentes que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con particulares, en la que deberá indicar los contratos de obras similares a los trabajos objeto de la licitación, señalando el importe total y el importe por ejercer desglosado por anualidades (en original y copia para compulsar).
- h) Documentación que compruebe fehacientemente la capacidad técnica que se requiere en los trabajos objeto de la presente licitación, la cual se comprobará contra la actividad fiscal preponderante declarada.

Prevía revisión de los documentos antes descritos y pago, la Comisión de Recursos Naturales entregará las bases y documentos del concurso.

Se entregará un 10% de anticipo para la licitación de Elaboración del Plan de Manejo, y para la licitación de obra un 30% de anticipo, del cual, para inicio de la obra será el 10% y el 20% restante para la compra de materiales.

No podrá ser subcontratada ninguna parte de las actividades a ejecutar.

Las proposiciones deben entregarse en idioma español.

El tipo de contratación será a precio alzado.

La Comisión de Recursos Naturales con base en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE RECURSOS NATURALES

ARQ. ARMANDO LIMON GARCIA

RUBRICA.

(R.- 68051)

**DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
COMISION DE RECURSOS NATURALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL MULTIPLE**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de las obras del Programa Sierra Santa Catarina 1997, con cargo a la inversión autorizada por la Secretaría de Finanzas del D.F., según oficio número SFDF/PI/030/97 y con financiamiento parcial del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), según contrato de préstamo número 685/OC-ME, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Subcomité de Obras de la Comisión de Recursos Naturales el día 26 de febrero de 1997.

No. licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
30001097-006-97		\$600	31/07/1997 Después de la visita al sitio de obra	31/07/1997 9:00 horas	8/08/1997 13:30 horas
Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra		Fechas de inicio y terminación	Ubicación
1	00000	LPN/CORENABID/SC/013/97 Construcción de Delimitación Física en la Sierra de Santa Catarina.		Inicio 25/08/97 Terminación 31/10/97	Tlaxcala y Puebla s/n Secc. Yautlica,
No. licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
30001097-007-97		\$600	31/07/1997 Después de la visita al sitio de obra	31/07/1997 9:00 horas	8/08/1997 17:30 horas

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra	Fechas de inicio y terminación	Ubicación
1	00000	LPN/CORENABID/SCSER/015/97 Elaboración del Plan de Manejo del área Natural Protegida de la Sierra Santa Catarina.	Inicio 25/08/97 Terminación 31/10/97	Tlaxcala y Puebla s/n Sección Yautlica

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
30001097-008-97	\$600	31/07/1997 Después de la visita al sitio de obra	31/07/1997 9:00 horas	8/08/1997 20:30 horas

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra	Fechas de inicio y terminación	Ubicación
1	00000	LPN/CORENABID/SC/019/97 Obras Complementarias en 4 áreas Rehabilitadas en la Sierra de Santa Catarina.	Inicio 25/08/97 Terminación 31/10/97	Tlaxcala y Puebla s/n Secc. Yautlica,

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
30001097-009-97	\$600	31/07/1997 Después de la visita al sitio de obra	31/07/1997 9:00 horas	9/08/1997 10:00 horas

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra	Fechas de inicio y terminación	Ubicación
1	00000	LPN/CORENABID/SC/021/97 Obras de Conservación, Prevención de Incendios, Reforestación y Manejo a Plantaciones en la Sierra de Santa Catarina.	Inicio 25/08/97 Terminación 31/10/97	Tlaxcala y Puebla s/n Secc. Yautlica,

1. Para la visita al sitio de la obra, se cita a las 9:00 horas a los licitantes en la Dirección de Ejecución de Obras y Proyectos, ubicada en boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 3453, 4o. piso, colonia San Jerónimo Lídice, delegación Magdalena Contreras, para de ahí trasladarse al recorrido en la Sierra Santa Catarina.
2. El acto de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones técnicas se llevará a cabo en las instalaciones de Ecoguardas, ubicadas en el kilómetro 5.5 de la carretera Panorámica Picacho-Ajusco.
3. El pago deberá efectuarse mediante cheque certificado o cheque de caja expedido a favor de la Tesorería del D.F., con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el D.F.
4. Para adquirir las bases para más de una de las licitaciones contenidas en esta convocatoria, deberá considerarse que el capital contable requerido es acumulable.

Los interesados podrán consultar las bases arriba señaladas en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien consultarlas y/o adquirirlas en las oficinas de la Dirección de Ejecución de Obras y Proyectos, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 31 de julio de 1997, fecha límite para adquirirlas, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, presentando los siguientes documentos:

- a) Comprobación del capital contable mínimo, a través de la última declaración fiscal o último balance general auditado (en original y copia para compulsar).
- b) Acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física, así como los poderes que deben presentarse.
- c) Identificación personal de carácter oficial de la persona física o representante legal acreditado por el licitante.
- d) Copia del registro actualizado de la Cámara nacional que corresponda.
- e) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- f) Solicitud por escrito para participar en la licitación que desea, indicando los datos generales del concursante en papel membretado del licitante, con datos actualizados.
- g) Currículum general de la empresa o persona física, actualizado incluyendo una relación de contratos vigentes que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con particulares, en la que deberá indicar los contratos de obras similares a los trabajos objeto de la licitación, señalando el importe total y el importe por ejercer desglosado por anualidades (en original y copia para compulsar).
- h) Documentación que compruebe fehacientemente la capacidad técnica que se requiere en los trabajos objeto de la presente licitación, la cual se comprobará contra la actividad fiscal preponderante declarada.

Prevía revisión de los documentos antes descritos y pago, la Comisión de Recursos Naturales entregará las bases y documentos del concurso.

Se entregará un 10% de anticipo para las licitaciones de elaboración del plan de manejo, obras complementarias en 4 áreas rehabilitadas y obras de conservación, prevención de incendios, reforestación y manejo a plantaciones, y para la licitación de

construcción de delimitación física un 30% de anticipo, del cual, para inicio de la obra será el 10% y el 20% restante para la compra de materiales.

No podrá ser subcontratada ninguna parte de las actividades a ejecutar.

Las proposiciones deben entregarse en idioma español.

El tipo de contratación será a precio alzado para las licitaciones LPN/CORENABID/SCSER/015/97, LPN/CORENABID/SC/019/97 y PN/CORENABID/SC/021/97, y a precio unitario y tiempo determinado para la licitación LPN/CORENABID/SC/013/97.

La Comisión de Recursos Naturales con base en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE RECURSOS NATURALES

ARQ. ARMANDO LIMON GARCIA

RUBRICA.

(R.- 68052)

**DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
COMISION DE RECURSOS NATURALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL MULTIPLE**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de las obras del Programa de Reforestación Urbana 1997, con cargo a la inversión autorizada por la Secretaría de Finanzas del D.F., según oficio número SFDF/PI/030/97 y con financiamiento parcial del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), según contrato de préstamo número 685/OC-ME, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada en la segunda sesión extraordinaria del Subcomité de Obras de la Comisión de Recursos Naturales el día 26 de febrero de 1997.

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ecor
30001097-010-97	\$600	1/08/1997 Después de la visita a los sitios de obra	1/08/1997 9:00 horas	9/08/1997 13:30 horas	15/0/ 13:30

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra	Fechas de inicio y terminación	
1	00000	LPN/CORENABID/RU/023/97 Elaboración de Proyecto Ejecutivo, Suministro, Plantación y Mantenimiento de los Sitios Nuevos: Deportivo Topilejo; Barrio 18; Presa San Lucas y Bosque de Tlalpan II del Programa de Reforestación Urbana	Inicio 27/08/97 Terminación 31/10/97	De S

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ecor
30001097-011-97	\$600	1/08/1997 Después de la visita a los sitios de obra	1/08/1997 9:00 horas	16/07/1997 13:23 horas	16/0/ 13:23

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra	Fechas de inicio y terminación	
1	00000	LPN/CORENABID/RU/024/97 Elaboración de Proyecto Ejecutivo, Suministro, Plantación y Mantenimiento de los Sitios Nuevos: Periférico I; Periférico II. Bosque de Tláhuac y Av. Tláhuac del Programa de Reforestación Urbana	Inicio 27/08/97 Terminación 31/10/97	Periféri

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ecor
30001097-012-97	\$600	1/08/1997 Después de la visita a los sitios de obra	1/08/1997 9:00 horas	9/08/1997 20:30 horas	15/0/ 20:30

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra	Fechas de inicio y terminación	
------------------	-----------	--------------------------------	--------------------------------	--

1	00000	LPN/CORENABID/RU/025/97 Elaboración de Proyecto Ejecutivo, Suministro, Plantación y Mantenimiento de los Sitios Nuevos: Av. de las Torres; Mar de la Tranquilidad; Calzada de la Virgen I y II; Apolocalco; Triángulo de Calzada de la Virgen y Bosque de Tlalpan I del Programa de Reforestación Urbana	Inicio 27/08/97 Terminación 31/10/97	Av. de la de la Virg c
---	-------	---	---	------------------------------

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ecor
30001097-013-97	\$600	1/08/1997 Después de la visita a los sitios de obra	1/08/1997 9:00 horas	11/08/1997 10:00 horas	16/0/ 10:00

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra	Fechas de inicio y terminación	
1	00000	LPN/CORENABID/RU/026/97 Elaboración de Proyecto Ejecutivo, Suministro, Plantación y Mantenimiento de los Sitios Nuevos: Barranca Anzaldo Mina II; Barranca Teximoloya; Barranca Texcalatlalco; Río Eslava; Barranca Anzaldo III Nogal Silvestre; Río Magdalena; Barranca Coyotera Ataxco; Barranca Anzaldo I; Barranca Tanque Elevado, Barranca la Angostura; Parque Valentín Gómez Farías y Barranca Tarango del Programa de Reforestación Urbana	Inicio 27/08/97 Terminación 31/10/97	Barranca Barran Anzaldo III Coyoter Tanque E Valent

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ecor
30001097-014-97	\$600	1/08/1997 Después de la visita a los sitios de obra	1/08/1997 9:00 horas	11/08/1997 13:30 horas	16/0/ 13:30

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra	Fechas de inicio y terminación	
1	00000	LPN/CORENABID/RU/027/97 Elaboración de Proyecto Ejecutivo, Suministro, Plantación y Mantenimiento de los Sitios Nuevos : Barranca Tres Cañadas; Chalmitas; Barranca de Tecamachalco y Barranca Becerra del Programa de Reforestación Urbana	Inicio 27/08/97 Terminación 31/10/97	Barranca Tt

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ecor
30001097-015-97	\$600	1/08/1997 Después de la visita a los sitios de obra	1/08/1997 9:00 horas	9/08/1997 10:00 horas	15/0/ 10:00

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra	Fechas de inicio y terminación	
1	00000	LPN/CORENABID/RU/028/97 Elaboración de Proyecto Ejecutivo, Suministro, Plantación y Mantenimiento Servicios Metropolitanos I en los Sitios Denominados: Villa de Guadalupe; Vialidad Alameda Poniente; Av. La Fe; Prolongación Tamaulipas; Av. Vasco de Quiroga; Carretera México-Toluca; Costilla Alameda Poniente; Prolongación Reforma Jardín Central; Glorieta y Triángulo de Av. Potosí del Programa de Reforestación Urbana.	Inicio 27/08/97 Terminación 31/10/97	Villa de Gt La Fe; F Quiroga; C Poniente G

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ecor
30001097-016-97	\$600	1/08/1997 Después de la visita a los sitios de obra.	1/08/1997 9:00 horas	9/08/1997 13:30 horas	15/0/ 13:30

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra	Fechas de inicio y terminación	Ubicación
1	00000	LPN/CORENABID/RU/030/97 Elaboración de Proyecto Ejecutivo, Suministro, Plantación y Mantenimiento Servicios Urbanos I de los Sitios Denominados: Alameda Oriente; Parque Cuitláhuac Area Recreativa; Parque Cuitláhuac Area Deportiva y Parque San Lorenzo Tezonco del Programa de Reforestación Urbana	Inicio 27/08/97 Terminación 31/10/97	Alameda Oriente Recreativa

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ecor
30001097-017-97	\$600	1/08/1997 Después de la visita a los sitios de obra	1/08/1997 9:00 horas	9/08/1997 17:30 horas	15/08/1997 17:30 horas

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra	Fechas de inicio y terminación	Ubicación
1	00000	LPN/CORENABID/RU/031/97 Elaboración de Proyecto Ejecutivo, Suministro, Plantación y Mantenimiento Servicios Urbanos II de los Sitios Denominados: Calzada Ignacio Zaragoza; Av. Gran Canal; Av. de los Cien Metros; Eje 1 Oriente tramo I y II; Eje 10 Sur; Av. Aztecas; Av. Constituyentes; Prolongación Periférico; Eje 5 Sur y Eje 6 Sur del Programa de Reforestación Urbana	Inicio 27/08/97 Terminación 31/10/97	Calzada Ignacio Zaragoza; Av. Gran Canal Oriente tramo 1 y 2; Eje 10 Sur Prolongación Periférico

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ecor
30001097-018-97	\$600	1/08/1997 Después de la visita a los sitios de obra	1/08/1997 9:00 horas	11/08/1997 17:30 horas	16/08/1997 17:30 horas

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra	Fechas de inicio y terminación	Ubicación
1	00000	LPN/CORENABID/RU/032/97 Suministro, Plantación y Mantenimiento en los Sitios Denominados: Cerro de Xichitepec; San Gregorio Atlapulco; Poblado de Tulyehualco y Cerro Cuauhtenco del Programa de Reforestación Urbana	Inicio 27/08/97 Terminación 31/10/97	Cerro de Xochitepec; San Gregorio Cerro

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ecor
30001097-019-97	\$600	1/08/1997 Después de la visita a los sitios de obra	1/08/1997 9:00 horas	11/08/1997 10:00 horas	16/08/1997 10:00 horas

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra	Fechas de inicio y terminación	Ubicación
1	00000	LPN/CORENABID/RUSER/041/97 Supervisión de los Trabajos del Grupo I relativos a: 5 Sitios de Plantación; Ejecución del Programa de Monitoreo y Estudio de Barrancas del Programa de Reforestación Urbana	Inicio 27/08/97 Terminación 31/10/97	Los diferentes sitios de

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ecor
30001097-020-97	\$600	1/08/1997 Después de la visita a los sitios de obra	1/08/1997 9:00 horas	11/08/1997 13:30 horas	16/08/1997 13:30 horas

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra	Fechas de inicio y terminación	Ubicación
1	00000	LPN/CORENABID/RUSER/042/97 Supervisión de los Trabajos del Grupo II de las Obras Relativas a: Reforestación Servicios Urbanos I del Programa de Reforestación Urbana	Inicio 27/08/97 Terminación 31/10/97	Los diferentes sitios de

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ecor
30001097-021-97	\$600	1/08/1997 Después de la visita a los sitios de obra	1/08/1997 9:00 horas	11/08/1997 17:30 horas	16/0 17:30

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra	Fechas de inicio y terminación	Ubicación
1	00000	LPN/CORENABID/RUSER/043/97 Supervisión de los Trabajos del Grupo III de las Obras Relativas a: Servicios Urbanos II y Reforestación de Barrancas del Programa de Reforestación Urbana	Inicio 27/08/97 Terminación 31/10/97	Los diferentes sitios de

1. Para la visita al sitio de la obra, se cita a las 9:00 horas a los licitantes en la Dirección de Ejecución de Obras y Proyectos, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 3453, 4o. piso, colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, para de ahí trasladarse al recorrido de los sitios de obra.
2. El acto de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones técnicas se llevará a cabo en las instalaciones de Ecoguardas, ubicadas en el kilómetro 5.5 de la carretera Panorámica Picacho-Ajusco.
3. El pago deberá efectuarse mediante cheque certificado o cheque de caja, expedido a favor de la Tesorería del D.F., con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el D.F.
4. Para adquirir las bases para más de una de las licitaciones contenidas en esta convocatoria, deberá considerarse que el capital contable requerido es acumulable.

Los interesados podrán consultar las bases arriba señaladas en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien consultarlas y/o adquirirlas en las oficinas de la Dirección de Ejecución de Obras y Proyectos, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 1 de agosto de 1997, fecha límite para adquirirlas, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, presentando los siguientes documentos:

- a) Comprobación del capital contable mínimo a través de la última declaración fiscal o último balance general auditado (en original y copia para compulsar).
- b) Acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física, así como los poderes que deben presentarse.
- c) Identificación personal de carácter oficial de la persona física o representante legal acreditado por el licitante.
- d) Copia del registro actualizado de la Cámara Nacional que corresponda.
- e) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- f) Solicitud por escrito para participar en la licitación que desea, indicando los datos generales del concursante en papel membretado del licitante, con datos actualizados.
- g) Curriculum general de la empresa o persona física, actualizado, incluyendo una relación de contratos vigentes que tengan celebrados tanto con la administración pública así como con particulares, en la que deberá indicar los contratos de obras similares a los trabajos objeto de la licitación, señalando el importe total y el importe por ejercer desglosado por anualidades (en original y copia para compulsar).
- h) Documentación que compruebe fehacientemente la capacidad técnica que se requiere en los trabajos objeto de la presente licitación, la cual se comprobará contra la actividad fiscal preponderante declarada.

Prevía revisión de los documentos antes descritos y pago, la Comisión de Recursos Naturales entregará las bases y documentos del concurso.

Se entregará un 10% de anticipo para las licitaciones de supervisión de los grupos I, II y III, y para las licitaciones de obra un 30% de anticipo, del cual, para inicio de la obra será el 10% y el 20% restante para la compra de materiales.

No podrá ser subcontratada ninguna parte de las actividades a ejecutar.

Las proposiciones deben entregarse en idioma español.

El tipo de contratación será a precio alzado para las licitaciones de obra y precio unitario y tiempo determinado para las licitaciones de supervisión de los grupos I, II y III.

La Comisión de Recursos Naturales, con base en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE RECURSOS NATURALES
ARQ. ARMANDO LIMON GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 68053)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
COMISION DE RECURSOS NATURALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL MULTIPLE

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de las obras del Programa Ordinario de CORENA, correspondiente al año 1997, de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada en la segunda sesión extraordinaria del Subcomité de Obras de la Comisión de Recursos Naturales, el día 26 de febrero de 1997.

No. licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
30001097-001-97		\$600	31/07/1997 Después de la visita al sitio de obra	31/07/1997 9:00 horas	8/08/1997 10:00 horas
Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra		Fechas de inicio y terminación	Ubicación
1	00000	LPN/CORENA/3Z/002/97 Construcción de Presas de Piedra Acomodada en los Centros Regionales Nos. 1, 2 y 3 del Programa Ordinario de CORENA.		Inicio 22/08/97 Terminación 31/10/97	Centros Regi
No. licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
30001097-002-97		\$600	31/07/1997 Después de la visita al sitio de obra	31/07/1997 9:00 horas	8/08/1997 13:30 horas
Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra		Fechas de inicio y terminación	Ubicación
1	00000	LPN/CORENA/3Z/003/97 Acciones para el Combate de Incendios en los Centros Regionales Nos 1, 2 y 3 del Programa Ordinario de CORENA.		Inicio 22/08/97 Terminación 31/10/97	Centros Regi
No. licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
30001097-003-97		\$600	31/07/1997 Después de la visita al sitio de obra	31/07/1997 9:00 horas	8/08/1997 17:30 horas
Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra		Fechas de inicio y terminación	Ubicación
1	00000	LPN/CORENA/3Z/004/97 Construcción de Tinas Ciegas en los Centros Regionales Nos 1, 2 y 3 del Programa Ordinario de CORENA.		Inicio 22/08/97 Terminación 31/10/97	Centros Regi

1. Para la visita al sitio de la obra, se cita a las 9:00 horas a los licitantes en la Dirección de Ejecución de Obras y Proyectos, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 3453, 4o. piso, colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, para de ahí trasladarse al recorrido de los sitios de obra.
2. El acto de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones técnicas se llevará a cabo en las instalaciones de Ecoguardas, ubicadas en el kilómetro 5.5 de la carretera Panorámica Picacho Ajusco.
3. El pago deberá efectuarse mediante cheque certificado o cheque de caja expedido a favor de la Tesorería del D.F., con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el D.F.
4. Para adquirir las bases para más de una de las licitaciones contenidas en esta convocatoria, deberá considerarse que el capital contable requerido es acumulable.

Los interesados podrán consultar las bases arriba señaladas en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien consultarlas y/o adquirirlas en las oficinas de la Dirección de Ejecución de Obras y Proyectos, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 31 de julio de 1997, fecha límite para adquirirlas, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, presentando los siguientes documentos:

- a) Comprobación del capital contable mínimo a través de la última declaración fiscal o último balance general auditado (en original y copia para compulsar).

- b) Acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física, así como los poderes que deben presentarse.
- c) Identificación personal de carácter oficial de la persona física o representante legal acreditado por el licitante.
- d) Copia del registro actualizado de la Cámara nacional que corresponda.
- e) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- f) Solicitud por escrito para participar en la licitación que desea, indicando los datos generales del concursante en papel membretado del licitante, con datos actualizados.
- g) Curriculum general de la empresa o persona física, actualizado incluyendo una relación de contratos vigentes que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con particulares, en la que deberá indicar los contratos de obras similares a los trabajos objeto de la licitación, señalando el importe total y el importe por ejercer desglosado por anualidades (en original y copia para compulsar).
- h) Documentación que compruebe fehacientemente la capacidad técnica que se requiere en los trabajos objeto de la presente licitación, la cual se comprobará contra la actividad fiscal preponderante declarada.

Prevía revisión de los documentos antes descritos y pago, la Comisión de Recursos Naturales entregará las bases y documentos del concurso.

Se entregará un 30% de anticipo, del cual, para inicio de la obra será el 10% y el 20% restante para la compra de materiales.

No podrá ser subcontratada ninguna parte de las actividades a ejecutar.

Las proposiciones deben entregarse en idioma español.

El tipo de contratación será a precio unitario y tiempo determinado.

La Comisión de Recursos Naturales, con base en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE RECURSOS NATURALES

ARQ. ARMANDO LIMON GARCIA

RUBRICA.

(R.- 68054)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE

DELEGACION ESTATAL EN JALISCO

JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

"1997 CENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO GARCIA TELLEZ"

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. S 1497012

AVISO DE FALLO DE LICITACION

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DEL GANADOR DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL S1497012, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, ADJUDICANDOSE EL CONTRATO A LA EMPRESA: AGA GAS, S.A. DE C.V., CON UN MONTO TOTAL ADJUDICADO \$2,985,956 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100), ACTO QUE SE DESARROLLO EL DIA 23 DE JUNIO DE 1997.

GUADALAJARA, JAL., A 2 DE JULIO DE 1997.

ATENTAMENTE

"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

DELEGADO ESTATAL

RAMON NAVARRO SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 68055)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE

DELEGACION ESTATAL EN JALISCOJEFATURA DE PRESTACIONES MEDICASJEFATURA DE SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

"1997 CENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO GARCIA TELLEZ"

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. S1497010

AVISO DE FALLO DE LICITACION

CON BASE EN LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL QUE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO S1497010, PARA LA CONTRATACION DE LA ATENCION MEDICO HOSPITALARIA A ENFERMOS INFECTO-CONTAGIOSOS, CRONICOS Y PIE DIABETICO, FUE DECLARADA:

DESIERTA

POR LOS MOTIVOS QUE SE EXPONEN EN EL ACTA DEL DIA 9 DE JUNIO DE 1997.

GUADALAJARA, JAL., A 2 DE JULIO DE 1997.

ATENTAMENTE"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

DELEGADO ESTATAL

RAMON NAVARRO SALAZARRUBRICA.

JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA

AVISO DE FALLO DE LICITACION

JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA, BULEVAR IGNACIO SOTO Y PEDREGAL SIN NUMERO, HERMOSILLO, SONORA; DESCRIPCION DEL SERVICIO: SUMINISTRO DE 70,000 LTS. DE PINTURA DE TRAFICO COLOR AMARILLO, L.A.B. EN ALMACEN DE LA JUNTA DE CAMINOS EN HERMOSILLO, SONORA; NOMBRE DEL PROVEEDOR GANADOR: LIC. CLAUDIA IMELDA PADILLA FRAGOSO, CON DOMICILIO EN: DUNA NUMERO 18 2-A, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, EN MEXICO, D.F.; FECHA DE FALLO: 6 DE JUNIO DE 1997; MONTO CONTRATADO: \$1,201,900.00 MAS I.V.A.; NUMERO DE LICITACION: **JCS-SP2-ADQ-97-03-01**

HERMOSILLO, SON., A 22 DE JULIO DE 1997.

DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE
CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA

ING. LEONARDO MELO Y CERDA

RUBRICA.

JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA

AVISO DE FALLO DE LICITACION

JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA, BULEVAR IGNACIO SOTO Y PEDREGAL SIN NUMERO, HERMOSILLO, SONORA; DESCRIPCION DEL SERVICIO: SUMINISTRO DE 55,000 KGS. DE MICROESFERA, L.A.B. EN ALMACEN DE LA JUNTA DE CAMINOS EN HERMOSILLO, SONORA; NOMBRE DEL PROVEEDOR GANADOR: PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, CON DOMICILIO EN: PRESIDENTES NUMERO 19, COLONIA PORTALES, MEXICO, D.F.; FECHA DE FALLO: 6 DE JUNIO DE 1997; MONTO CONTRATADO: \$284,350.00 MAS I.V.A.; NUMERO DE LICITACION: **JCS-SP2-ADQ-97-03-02**.

HERMOSILLO, SON., A 22 DE JULIO DE 1997.

DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE
CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA

ING. LEONARDO MELO Y CERDA

RUBRICA.

(R.- 68057)

FIDEICOMISO LIQUIDADOR DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CREDITO

FIDEICOMISO DEL GOBIERNO FEDERAL EN NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

(SISTEMA compraNET: 00410001-001-97)

LICITACION PUBLICA NACIONAL FIDE No. 07/97

CONVOCATORIA

PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, MANTENIMIENTO DE APARIENCIA Y ATENCION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS EN 407 INMUEBLES DE PROPIEDAD FEDERAL, UBICADOS EN DIVERSAS PARTES DE LA REPUBLICA MEXICANA

EL FIDEICOMISO LIQUIDADOR DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CREDITO, FIDEICOMISO DEL GOBIERNO FEDERAL EN NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. (FIDELIQ), EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DEMAS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA, INVITA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA, INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL FIDE NUMERO 07/97 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, MANTENIMIENTO DE APARIENCIA Y ATENCION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (PAGOS DE IMPUESTOS Y SERVICIOS, ETC.), EN INMUEBLES DE PROPIEDAD FEDERAL UBICADOS EN DIVERSAS PARTES DE LA REPUBLICA MEXICANA.

EL PROCESO DE ESTA LICITACION SE EFECTUARA DE ACUERDO AL SIGUIENTE CALENDARIO:

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO
CONSULTA Y VENTA DE BASES	DEL: 22 DE JULIO AL: 29 DE JULIO	9:00 A 15:00 HORAS. (DIAS HABILES)
JUNTA DE ACLARACIONES	29 DE JULIO	18:00 HORAS.
RECEPCION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA Y APERTURA DE PROPUESTA TECNICA	6 DE AGOSTO	12:00 HORAS.
COMUNICACION DEL FALLO DE PROPUESTAS TECNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS	12 DE AGOSTO	12:00 HORAS.
COMUNICACION DEL FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS	15 DE AGOSTO	12:00 HORAS

LA CONSULTA Y ADQUISICION DE BASES PODRA HACERSE DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DEL FIDEICOMISO LIQUIDADOR, UBICADAS EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 1079, COLONIA NOCHEBUENA, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03720, MEXICO, D.F., PREVIO PAGO DE \$ 2,500.00 PESOS M.N., LOS CUALES DEBERAN SER CUBIERTO EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE ESTA INSTITUCION. TAMBIEN PODRAN ADQUIRIRSE A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA CONTRALORIA DENOMINADO compraNET, CUYA DIRECCION ELECTRONICA EN INTERNET ES LA SIGUIENTE: <http://rtn.net.mx/compranet>, o <http://compranet.gob.mx>. POR ESTA VIA, EL COSTO DE LAS BASES SERA DE \$1,500.00 PESOS Y SU PAGO DEBERA EFECTUARSE UTILIZANDO LOS RECIBOS QUE PARA EL EFECTO GENERARA EL MISMO SISTEMA compraNET.

LOS EVENTOS SEÑALADOS EN EL CUADRO ANTERIOR SE LLEVARAN A CABO EN EL AUDITORIO DE LA INSTITUCION, LOCALIZADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO.

LA DURACION TENTATIVA DEL CONTRATO ABARCARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

LAS PROPUESTAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y LAS CANTIDADES EXPRESARSE EN MONEDA NACIONAL.

EL PAGO POR EL SERVICIO A LAS EMPRESAS GANADORAS SERA A MES VENCIDO Y DURANTE LOS PRIMEROS SIETE DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA.

LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA EL DESARROLLO DE ESTA LICITACION SE REALIZAN EN APEGO A LOS PLAZOS APROBADOS PREVIAMENTE POR EL COMITE DE ADQUISICIONES Y LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DEL FIDEICOMISO.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

ATENTAMENTE

FIDEICOMISO LIQUIDADOR DE INSTITUCIONES
Y ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CREDITO

(R.- 68058)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

GERENCIA DE OPERACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de operación del Sistema Nacional Hidráulico-suministro de agua potable, Plan de Acción Inmediata; mantenimiento y conservación del sedimentador derecho de la planta Potabilizadora Madín, de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el ingeniero Sergio Moreno Mejía, con cargo de Gerente Regional el día 18 de julio de 1997.

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acte
16101074-001-97	\$850 Costo en compraNET: \$800	30/07/1997 12:00 horas	30/07/1997 10:00 horas	7/08/1997 11:00 horas	1 1

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra	Fechas de inicio y terminación	UI
1	00000	Mantenimiento de sedimentador de planta Potabilizadora.	Inicio 3/09/97 Terminación 30/12/97	Atizapán de

- Las bases de la licitación, sin los anexos relativos a los planos, se encuentran para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Río Churubusco número 650, edificio Anexo 1er. piso, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal, donde estarán disponibles los anexos de los planos.
- La forma de pago es: en convocante mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, en compraNET a través de los bancos, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará el día 30 de julio de 1997 a las 10:00 horas, en planta Potabilizadora Madín, con ubicación en: Vía Dr. Jorge Jiménez Cantú, esquina Camino a Nuevo Madín, código postal 52989, Atizapán de Zaragoza, México.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de julio de 1997 a las 12:00 horas, en planta Potabilizadora Madín, ubicada en Vía Dr. Jorge Jiménez Cantú, esquina Camino a Nuevo Madín, código postal 52989, Atizapán de Zaragoza, México.
- La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 7 de agosto de 1997 a las 11:00 horas, y la económica se efectuará el día 12 de agosto de 1997 a las 11:00 horas, en avenida Río Churubusco número 650, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica, y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: mantenimiento a plantas potabilizadoras.
- Los interesados deberán acompañar en sobre anexo a la propuesta, la siguiente documentación:
 - Solicitud escrita manifestando su interés en participar en la licitación.
 - Testimonio del acta constitutiva, cuyo objeto social sea acorde con la descripción de la obra, testimonio de la personalidad del representante legal y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral, o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física.
 - Capital contable mínimo requerido, con base en los últimos estados de financieros auditados, o su última declaración fiscal, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y registro en la S.H.C.P., y el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor.
 - Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- Previo al acto de presentación y apertura de propuestas, la convocante, a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares y de registro de esta documentación en avenida Río Churubusco número 650, edificio Anexo 1er. piso, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal, a partir de la presente convocatoria, hasta 7 días naturales antes del citado acto, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al que reúna las condiciones legales, así como las técnicas y económicas requeridas; presente la proposición más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna partida.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán de realizarse por periodos mensuales y por concepto de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 30 días naturales, contado a partir de la fecha en que las hubiere recibido el residente de supervisión de la obra.
- Anticipos del 10% para inicio de la obra y 20% para la compra y producción de materiales de construcción.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

GERENTE REGIONAL DE AGUAS DEL VALLE DE MEXICO

ING. SERGIO MORENO MEJIA

RUBRICA.

(R.- 68061)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS

NATURALES Y PESCA

GERENCIA REGIONAL DE AGUAS DEL VALLE DE MEXICO

GERENCIA DE OPERACION

AV. RIO CHURUBUSCO No. 650, COL. CARLOS A. ZAPATA VELA

DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, D.F., C.P. 08040

AVISO DE FALLOS DE LICITACION

OP-02-GAVM/97; CONSERVACION MEDIANTE APLICACION DE PINTURA EN GENERAL A TORRES DE OSCILACION Y SUMERGENCIA DE LAS PLANTAS DE BOMBEO DEL SISTEMA CUTZAMALA; EDIFICADORA Y URBANIZADORA DE LA COSTA, S.A. DE C.V.; AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES NUMERO 195, EDIF. "C", DEPARTAMENTO 103, COLONIA GRANJAS MEXICO; MEXICO, 08400, D.F., 6/05/97; \$284,830.86.

OP-14-GAVM/97; MANTENIMIENTO A SUBESTACION RECEPTORA Y CORRECCION DE FACTOR DE POTENCIA DE LA PLANTA DE REBOMBEO LA CALDERA; MARCOS CARDOSO NAVA; MEMBRILLO NUMERO 11, COLONIA GRANJAS FAMILIARES ACOLMAN; ACOLMAN 55885, EDO. DE MEX.; 8/05/97; \$390,328.98.

OP-11-GAVM/97; CONSTRUCCION DE CASETA Y BARDAS PERIMETRAL DE LA RESIDENCIA DEL RAMAL LOS REYES F.C. 1a. ETAPA; LISA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; FUENTE DEL MIRADOR, EDIFICIO 5-201, COLONIA FUENTES DEL MIRADOR, TULTITLAN, EDO. MEX.; 30/05/97; \$195,490.21.

CNA-SGO-CPIAE-0397; CONSTRUCCION DE SEGURIDAD FISICA INTEGRAL DE LA PRESA MADIN; CONSTRUCCIONES VERANI, S.A. DE C.V.; QUINTANA ROO SUR 309 INT. 5, COLONIA MERCED; TOLUCA 50000, EDO. DE MEX.; 29/05/97; \$221,429.06.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

GERENCIA REGIONAL DE AGUAS DEL VALLE DE MEXICO

ING. SERGIO MORENO MEJIA

RUBRICA.

(R.- 68062)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

PLANTA DE ASFALTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación por obra pública de carácter nacional para la contratación de modernización del sistema eléctrico, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizado por el ciudadano ingeniero Daniel Ruiz Fernández, con cargo de Secretario de Obras y Servicios, el día 18 de julio de 1997.

Número licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de
30001049-003-97	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	25/07/1997 12:00 horas	25/07/1997 9:00 horas	6/08/1997 9:00 horas	1. 9
Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra		Fechas de inicio y terminación	Ubicación
1	30604	Modernización del sistema eléctrico.		Inicio 15/08/97 Terminación 15/11/97	Avenida de la Imán número 21 Delegación Cc

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida de la Imán número 263, colonia Ajusco, código postal 04300, Coyoacán, Distrito Federal.

* La forma de pago es: en convocante: con cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Distrito Federal, expedido por banco establecido en el Distrito Federal o área metropolitana.

En compraNET: a través del sistema de Internet <http://compranet.gob.mx>, en el banco Bital por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de julio de 1997, a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Planta de Asfalto del Distrito Federal, ubicada en avenida de la Imán número 263, colonia Ajusco, código postal 04300, Coyoacán, Distrito Federal.

- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizarán en la sala de juntas de la Planta de Asfalto del Distrito Federal, ubicada en la avenida de la Imán número 263, colonia Ajusco, Delegación Coyoacán, código postal 04300, Coyoacán, Distrito Federal.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 6 de agosto de 1997, a las 9:00 horas y la económica se efectuará el día 11 de agosto de 1997, a las 9:00 horas, en avenida de la Imán número 263, colonia Ajusco, código postal 04300, Coyoacán, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo del 30%.
- * La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: operación con línea viva hasta 23 kilovolts, mantenimiento correctivo y sistemas eléctricos.
- * Documentación comprobatoria del capital contable, con base en los últimos estados financieros auditados o a la última declaración fiscal, copia del acta constitutiva de la empresa y modificaciones, en su caso, según naturaleza jurídica, declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, registro actualizado de la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se debe calificar solvente la propuesta técnica y se elegirá la propuesta económica que resulte más conveniente para la Planta de Asfalto del Distrito Federal.
- * La ejecución de la obra se llevará a cabo en 93 días naturales.
- * Las condiciones de pago son: se realizarán estimaciones de los trabajos ejecutados en un plazo no mayor de 30 días naturales, procediendo a ser pagados dentro de los siguientes 20 días naturales.
- * Fecha límite para adquirir las bases: 24 de julio de 1997, a las 14:00 horas.
- * Los planos correspondientes a esta licitación se entregarán a quien haya adquirido las bases hasta el 25 de julio del presente año, al terminar la junta de aclaraciones.
- * Esta licitación no se lleva a cabo bajo ningún tratado de libre comercio.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

GERENTE GENERAL

ING. CARLOS VALENCIA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 68063)**BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO-SUR, S.N.C.**

COORDINACION DE INVERSIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de construcción 2o. nivel sucursal Pachuca, pintura de fachadas y muros interiores, así como adaptaciones en sucursales bancarias, Ciudad Serdán, Cuautla, Ixmiquilpan y Cuernavaca, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de adjudicación
06130002-001-97	\$700 Costo en compraNET: \$600	14/08/1997 12:00 horas	14/08/1997 8:00 horas	22/08/1997 12:00 horas	29/08/1997 12:00 horas

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra	Fechas de inicio y terminación	Ubicación de obra
1	30709	Otras obras de terminación y acabados de edificios	Inicio 22/09/97 Terminación 22/12/97	- Suc. Bancaria Pachuca Av. Revolución No. 1 Bella en Pachuca, Hgo. - Suc. Bancaria Cd. Serdán Av. 16 de Septiembre - Suc. Bancaria Cuautla Av. Insurgentes No. 1 - Suc. Bancaria Ixmiquilpan en Av. Gral. Felipe - Suc. Bancaria Cuernavaca en Av. Morelos 7

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 11 Sur 1708 edificio B, colonia Santiago Puebla, Pue., código postal 72000, a partir de esta fecha y hasta el 4 de agosto de 1997, de 9:00 a 13:00 horas, en la Gerencia de Finanzas y Administración de este banco regional.
- * La forma de pago es: en convocante, efectivo o cheque de caja; en compraNET mediante esquema de recibo e Internet, realizando su pago en banco Bital, en la cuenta 400851313467.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo: el día 14 de agosto de 1997, sita en avenida 11 Sur 1708, colonia Santiago Puebla, Pue.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizarán del 11/08/97 al 14/08/97, sita en la ubicación de cada una de las sucursales, de conformidad de la fecha y la hora que se especifican en las bases de esta licitación.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 22 de agosto de 1997 a las 12:00 horas, y la económica se efectuará el día 29 de agosto de 1997 a las 12:00 horas, en el quinto piso del edificio B marcado con el número 1708, colonia Santiago.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo del 30%.

- * La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar relación de contratos que tengan celebrados con la administración pública o con particulares, o cualquier otro documento que acredite la experiencia, capacidad técnica y financiera.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los postores que reúnan las condiciones necesarias, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y presenten el mejor precio por el paquete de las 5 obras.
- * Las condiciones de pago son: se otorgará el 30% de anticipo del monto del contrato, los pagos subsecuentes se harán mediante estimaciones de trabajos realizados y el finiquito.
- * No podrán participar ni presentar propuestas las personas físicas y morales siguientes:
- I- Las que se encuentren dentro de las restricciones establecidas en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y artículo 47 fracción XXII de la Ley Federal de Responsabilidades de Servidores Públicos.

PUEBLA, A 22 DE JULIO DE 1997.

GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

LIC. LUIS ANUAR ESTEFAN GARFIAS

RUBRICA.

(R.- 68064)

R. AYUNTAMIENTO DE EL MANTE

OBRA DE: PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO ELABORADO EN PLANTA
DE LA CALLE PROLONGACION ALVARO OBREGON

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA PUBLICA NOLPN - RACMT - PCH - 97 EL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MANTE, TAMP., EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 29, 30, 31 INCISO B Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DEMAS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES VIGENTES, A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS INVITA A TODOS LOS CONTRATISTAS Y PRESTADORES DE SERVICIOS CON REGISTRO VIGENTE, QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, ASI COMO EL ARTICULO 47 FRACCION XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL QUE SE CUBRIRA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 1997, CONCEDIDOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y APROBADO MEDIANTE EL OFICIO DE AUTORIZACION NUMERO 542711/XX-97-0006 DE FECHA LUNES 24 DE MARZO DE 1997, Y QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

LICITACION NUMERO: NOLPN-RACMT-PCH- JUL./97.

COSTO DE LAS BASES: \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), QUE DEBERA CUBRIRSE CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE EL MANTE.

PERIODO DE INSCRIPCION, VENTA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACION: DEL MARTES 22 DE JULIO AL LUNES 28 DE JULIO DE 1997 DE LAS 9:00 A LAS 13:00 HORAS.

LOS REPRESENTANTES DE LOS CONTRATISTAS Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS, AL MOMENTO DE REGISTRARSE DEBERAN IDENTIFICARSE CON CREDENCIAL O DOCUMENTO OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA (PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR, CARTILLA MILITAR Y/O CEDULA PROFESIONAL), ADEMAS DEBERAN PRESENTAR SOLICITUD DE LA EMPRESA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA MISMA Y:

- a).- REGISTRO ACTUALIZADO ANTE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION.
- b).- ACTA CONSTITUTIVA Y/O PODER NOTARIAL.
- c).- DECLARACION POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE SU EMPRESA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS VIGENTE.
- d).- ULTIMA DECLARACION DE IMPUESTOS I.V.A. E I.S.R., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1996, CON SELLO DE RECEPCION DE LA S.H.C.P. Y ESTADOS FINANCIEROS DEL ULTIMO AÑO FISCAL; LOS ESTADOS FINANCIEROS NO DEBEN PRESENTAR PERDIDA ALGUNA NI FISCAL NI CONTABLE.

LA VENTA DE ESTAS BASES NO ESTARA DISPONIBLE EN compraNET (NO ESTARAN DISPONIBLES A LA VENTA EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA CONTRALORIA).

CONCURSO NUMERO: NOLPN - RACMT - PAV. CONC. HID. J/97

DESCRIPCION:

PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO CALLE PROLONGACION ALVARO OBREGON DEL KM 0+000 AL KM 0+994, ENTRE BOULEVARD LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ Y CALLE EMILIANO ZAPATA; CON UNA LONGITUD DE 994.00 M.L. Y UN ANCHO DE ARROYO VARIABLE, EN AREA URBANA; INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, OBRAS DE TERRACERIAS, BASE HIDRAULICA, TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, RED DE ALCANTARILLADO, RIEGO DE IMPREGNACION, GUARNICIONES, BANQUETAS, PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO Y ALUMBRADO PUBLICO, TODOS ESTOS TRABAJOS SERAN RESPONSABILIDAD AL 100% DEL CONTRATISTA Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS GANADOR (NINGUNO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR PODRAN SUB-CONTRATARSE).

FECHA DE INICIO DE OBRA: VIERNES 15 DE AGOSTO DE 1997.

FECHA DE TERMINACION DE OBRA: SABADO 15 DE NOVIEMBRE DE 1997.

PRESENTACION, PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS: VIERNES 1 DE AGOSTO DE 1997.

APERTURA PROPOSICIONES TECNICAS: VIERNES 1 DE AGOSTO DE 1997.

SE COMUNICA A LOS INTERESADOS QUE TANTO LAS BASES DE LICITACION COMO LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS ESTARAN A SU DISPOSICION EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MANTE, TAMP., UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CIUDAD MANTE, PLANTA BAJA, JUAREZ

ESQUINA CON HIDALGO DE ESTA CIUDAD, A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, HASTA EL DIA 28 DE JULIO DE 1997 DE 9:00 A 13:00 HORAS.

UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES (TECNICA Y ECONOMICA), EL CONTRATO SE ADJUDICARA AL CONTRATISTA Y/O AL PRESTADOR DE SERVICIO QUE REUNA LA CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DETALLADAS EN LAS ESPECIFICACIONES Y BASES DE CONCURSO DE ESTA OBRA.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA: 5 (CINCO) AÑOS (MINIMO) EN EL AREA DE CONSTRUCCION URBANA (PAVIMENTOS, TERRACERIAS Y ALUMBRADO PUBLICO).

CAPITAL CONTABLE: \$1'200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ANTICIPOS: 10% (DIEZ POR CIENTO) PARA INICIO DE OBRA Y 20% (VEINTE POR CIENTO) PARA ADQUISICION DE MATERIALES.

APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS: MIERCOLES 6 DE AGOSTO DE 1997.

LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA: TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN EL SALON DE CABILDOS UBICADO EN EL 1er. PISO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CIUDAD MANTE, TAMPS., JUAREZ ESQUINA CON HIDALGO DE ESTA CIUDAD.

CIUDAD MANTE, TAMPS., A 22 DE JULIO DE 1997.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

R. AYUNTAMIENTO DE CD. MANTE, TAMPS.

(R.- 68065)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

COORDINACION ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de la adquisición de uniformes deportivos (pants), de conformidad con lo siguiente:

No. licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
00131001-009-97		\$750 Costo en compraNET: \$500	31/07/1997 10:30 horas	6/08/1997 10:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Ca
1	C750200074	Uniformes deportivos (pants)		1

- * Las bases y especificaciones detalladas de esta licitación estarán a su disposición para consulta y venta, durante el periodo comprendido del 22 de julio de 1997 y hasta siete días naturales antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, de 10:00 a 15:00 horas, en la Subdirección de Compras Mayores de este Instituto, sito en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, puerta 4, primer nivel, Frac. Jardines del Parque, código postal 20270, Aguascalientes, Ags., con números de teléfono (0149)18-14-32 y 18-32-20, mediante cheque certificado o de caja a favor de Tesorería de la Federación, y en Internet: <http://compranet.gob.mx> a través del sistema de pago en bancos, por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
- * Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante, en el domicilio mencionado en el párrafo anterior.
- * La fecha del acto de apertura económica se dará a conocer el día que se celebre la presentación y apertura de proposiciones en su primer etapa.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * El lugar de entrega será en Roberto Díaz Rodríguez número 409, Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Ags., de 8:30 a 15:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán: 40% del monto total por concepto de anticipo antes de I.V.A., a los 5 días naturales siguientes a la presentación de la documentación (recibos y fianzas); 40% a la entrega total de los bienes, a los 20 días naturales siguientes a la presentación y aprobación de la factura; 20% a la aceptación total de los bienes, a los 10 días naturales siguientes a la presentación del documento de aceptación correspondiente.

AGUASCALIENTES, AGS., A 22 DE JULIO DE 1997.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL I.N.E.G.I.

LIC. JORGE VENTURA NEVARES

RUBRICA.

(R.- 68066)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

COORDINACION ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de boletos de avión y servicio de agencia de viajes para el Instituto en la ciudad de Aguascalientes, Ags., de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
00131001-010-97 (segunda convocatoria de la licitación No. 00131001-001-97)	\$1,000 Costo en compraNET: \$700	1/08/1997 9:30 horas	7/08/1997 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Boletos de avión y servicio de agencia de viajes.	10,000	Boleto

- * Las bases estarán para su consulta y venta a partir de la fecha de su publicación y hasta 7 (siete) días naturales antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, en días hábiles de 10:00 a 15:00 horas, en la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Instituto, sita en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, puerta 5, Nivel Basamento, fraccionamiento Jardines del Parque, código postal 20270, Aguascalientes, Ags., teléfonos 18-69-32 y 18-00-34, extensiones 2063 y 2106, en Internet en la dirección <http://compranet.gob.mx>
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, así como en el artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- * La forma de pago es: en el domicilio de la convocante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación y en compraNET: a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para este efecto genera compraNET.
- * Los diversos actos de estas licitaciones se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante, en el domicilio mencionado en el primer párrafo.
- * La fecha de apertura económica se dará a conocer el día que se celebre la presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa.
- * Se comunica a todas las personas que adquirieron las bases en la primera convocatoria de la Licitación Pública Nacional número 00131001-001-97, que pueden pasar al domicilio señalado anteriormente a registrarse y solicitar las bases de esta licitación sin costo alguno.

AGUASCALIENTES, AGS., A 22 DE JULIO DE 1997.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL I.N.E.G.I.

LIC. JORGE VENTURA NEVARES

RUBRICA.

(R.- 68067)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

COORDINACION ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de diversos servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presenta proposición apertura
00131001-011-97 (Segunda Convocatoria de la Licitación No. INEGI-C.O.S.N.-06/97) Servicios de arrendamiento de máquinas fotocopadoras (incluyendo su mantenimiento), para las diversas áreas administrativas del instituto en las ciudades de Aguascalientes, Ags., y México, D.F.	\$1000 Costo en compraNET: \$700	31/07/1997 9:30 horas	6/08/1997 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopadoras	

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presenta proposición apertura
00131001-012-97 Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de impresión, encuadernación y fotomecánica	\$1000 Costo en compraNET: \$700	5/08/1997 9:30 horas	11/08/1997 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de impresión, encuadernación y fotomecánica	

- * Las bases estarán para su consulta y venta a partir de la fecha de su publicación y hasta 7 (siete) días naturales antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, en días hábiles de 10:00 horas a 15:00 horas, en la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Instituto, sita en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, Puerta 5, nivel basamento, fraccionamiento Jardines del Parque, código postal 20270, Aguascalientes, Ags., teléfonos 18-69-32 y 18-00-34, extensiones 2063 y 2106, en Internet en la dirección <http://compranet.gob.mx>

- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, así como en el artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- * La forma de pago es: en el domicilio de la convocante, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación y en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para este efecto genera compraNET.
- * Los diversos actos de estas licitaciones se llevarán a cabo en el Salón de Usos Múltiples de la convocante, en el domicilio mencionado en el primer párrafo.
- * La fecha de apertura económica se dará a conocer el día que se celebre la presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa.
- * Se comunica a todas las personas que adquirieron bases en la primera convocatoria de la Licitación Pública Nacional número INEGI-C.O.S.N.-06/97, que pueden pasar al domicilio señalado anteriormente a registrarse y solicitar las bases de esta licitación sin costo alguno.

AGUASCALIENTES, AGS., A 22 DE JULIO DE 1997.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL I.N.E.G.I.

LIC. JORGE VENTURA NEVARES

RUBRICA.

(R.- 68068)**DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL**

DELEGACION ALVARO OBREGON

CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LOS ARTICULOS 30 Y 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, LA DELEGACION ALVARO OBREGON CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 30001016-010-97, ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y ELECTRICO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	FECHA ACLARACION DE BASES	APERTURA OFERTA TECNICA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 30001016-010-97	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y ELECTRICO. BALIZADORA HOMBRE A BORDO COMPACTADORA DE PLACA MINICARGADOR FRONTAL C/MARTILLO Y AHOYADOR RODILLO COMPACTADOR PLANTA DE SOLDAR	1 3 1 5 5	EQPO. UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZAS.	28 DE JULIO A LAS 18:30 HRS.	31 DE JULIO A LAS 18:30 HRS.

PARA LA LICITACION PUBLICA QUE SE LLEVARA A CABO, EL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DELEGACIONAL, AUTORIZO LA MISMA CON ACORTAMIENTO DE PLAZOS, LO CUAL SE PLASMA EN LA OCTAVA SESION ORDINARIA. LAS BASES TENDRAN UN COSTO DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SE DEBERAN PAGAR CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EMITIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA DEL DISTRITO FEDERAL, A NOMBRE DE LA DELEGACION ALVARO OBREGON Y ESTARAN A DISPOSICION DE LOS PROVEEDORES INTERESADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA 7 DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS, EN LA SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SITA EN EL EDIFICIO DELEGACIONAL EN CALLE 10 ESQUINA AVENIDA CANARIO, COLONIA TOLTECA, DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS. LA VENTA DE BASES SE LLEVARA A CABO DEL 22 AL 25 DE JULIO. CABE SEÑALAR QUE SI LAS BASES SON ADQUIRIDAS A TRAVES DE compraNET TENDRAN UN COSTO DE \$ 350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

ATENTAMENTE

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES

LIC. JORGE A. MORAN NAREDO

RUBRICA.

(R.- 68069)**SERVICIO POSTAL MEXICANO**

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de uniformes, vestuario, chamarras, zapatos de vestir, zapatos tenis y zapatos de seguridad industrial para carteros y empleados postales, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con cargo a la quinta reunión extraordinaria, celebrada el día 17 de julio de 1997.

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de a econó
00338001-001-97	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	1/08/1997 12:00 horas	8/08/1997 12:00 horas	15/08/ 12:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Can
1	C750200018	Camisas para caballero	19,
2	C750200052	Pantalones para caballero	19,
3	0000000000	Gorra de 5 gajos, tipo beisbolera, color azul marino	19,
4	0000000000	Traje sastre para dama	3
5	0000000000	Traje sastre para dama	3

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de a econó
00338001-002-97	\$1000 Costo en compraNET: \$800	4/08/1997 12:00 horas	11/08/1997 12:00 horas	18/08/ 12:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Can
1	0000000000	Chamarra con forro desmontable	9,8
2	0000000000	Chamarra tipo mariner	7

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de a econó
00338001-003-97	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	5/08/1997 12:00 horas	12/08/1997 12:00 horas	19/08/ 12:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Can
1	C631200004	Calzado de vestir	9,8
2	C631200006	Calzado deportivo	9,8
3	C420000010	Botas de seguridad	1,
4	C420000016	Calzado seguridad	1,

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Netzahualcóyotl número 109, 7o. piso, colonia Centro, código postal 06082, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * La forma de pago es: en convocante, en efectivo y/o cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Postal Mexicano. En compraNET, en la institución bancaria Banamex, S.N.C., sucursal 196, número de cuenta 210777-6, a nombre del Servicio Postal Mexicano.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en la calle Netzahualcóyotl número 109, 3er. piso, colonia Centro, código postal 06082, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * La presentación de las propuestas técnica y la económica se efectuará en la sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en la calle de Netzahualcóyotl número 109, 7o. piso, colonia Centro, código postal 06082, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * El lugar de entrega será en almacenes del Servicio Postal Mexicano, ubicados en Cafetal número 11, colonia Granjas Mexico, código postal 08400, Delegación Iztacalco, y del Servicio Mex-post, ubicado en Miguel E. Schultz número 102, colonia San Rafael, código postal 06472, Delegación Cuauhtémoc, de 9:00 a 15:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán: a los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se reciba la factura en la Unidad de Control Presupuestal de la Gerencia de Recursos Materiales.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. FERNANDO CALVO
RUBRICA.

(R.- 68070)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL
COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL POR CONVOCATORIA CONASAG/A-01/97

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de alimento para animales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apeo económico
CONASAG/A-01/97	\$500.00 Costo compraNET \$350.00	29/07/97 11:00 Hrs.	6/08/97 11:00 Hrs.	7/8/97 11:00 Hrs

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C571000004	Alfalfa achicalada	8500
2	C571000006	Avena en greña	5980
3	C600400006	Alimento para cerdos	225
4	C600400004	Alimento para pollos	135
5	C600400006	Alimento para conejos	180
6	C600400000	Nutricubos	225
7	C600400006	Alimento balanceado para ganado en engorda	1200

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta el día 24 de julio en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien en Amores 321, segundo piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez de esta ciudad, de lunes a viernes de las 10:00 a las 14:00 horas.

La forma de pago es en el domicilio de la convocante, en compraNET y en la cuenta número 1304004-3 establecida en Bancomer, S.A., a nombre de la Comisión Nacional de Sanidad Agropecuaria (CONASAG).

La junta de aclaración de dudas a las bases se llevará a cabo el día 25 de julio de 1997 a las 11:00 horas, en el auditorio de la Dirección General de Sanidad Vegetal, ubicada en la calle de Guillermo Pérez Valenzuela 127, colonia del Carmen Coyoacán, código postal 04100.

La presentación de propuestas técnica y económica y apertura de propuestas técnicas se llevará a cabo el día 1 de agosto de 1997 a las 11:00 horas, en el auditorio de la Dirección General de Sanidad Vegetal, ubicada en la calle de Guillermo Pérez Valenzuela 127, colonia del Carmen Coyoacán, código postal 04100.

El dictamen técnico y la apertura de propuestas económicas se llevará a cabo el día 4 de agosto de 1997 a las 11:00 horas, en el auditorio de la Dirección General de Sanidad Vegetal, ubicada en la calle de Guillermo Pérez Valenzuela 127, colonia del Carmen Coyoacán, código postal 04100.

El lugar de entrega de los bienes deberá ser de conformidad a lo estipulado en las bases.

Las condiciones de pago serán 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente y a la aceptación de los productos a plena satisfacción de la convocante.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable, para un mayor detalle podrán remitirse a las bases concursales correspondientes.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ANGEL DOMINGUEZ BAÑOS
RUBRICA.

(R.- 68071)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE SERVICIOS

CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18500 002-001-97, PARA LA CONTRATACION DEL SIGUIENTE SERVICIO:

DISPOSICION INTEGRAL DE EQUIPOS CONTAMINADOS CON BIFENILOS POLICLORADOS (BPC'S) O ASKARELES QUE HA GENERADO LUZ Y FUERZA DEL CENTRO COMO PRODUCTO DE SU OPERACION DIARIA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES LEGALMENTE ENCOMENDADAS, CONFORME A LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

- 1.- 110,000 Kgs. DE CAPACITORES SIN DRENAR.
- 2.- 150,000 Kgs. DE TRANSFORMADORES DRENADOS.

SE COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS QUE LAS BASES DE ESTA LICITACION ESTARAN A SU DISPOSICION EN INTERNET <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA GERENCIA DE SERVICIOS DE ESTA ENTIDAD, UBICADA EN CALZADA MELCHOR OCAMPO NUMERO 171, 6o. PISO, COLONIA TLAXPANA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11379, MEXICO D.F., DE LAS 8:30 A 15:00 HORAS DURANTE EL LAPSO COMPRENDIDO DEL 22/07/97 AL 1/08/97 (DIAS HABLES), MEDIANTE EL PAGO CORRESPONDIENTE DE \$800.00 M.N. (I.V.A. INCLUIDO), EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, UBICADA EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 171-3er. PISO, COLONIA TLAXPANA, DELEGACION M. HIDALGO, CODIGO POSTAL 11379, MEXICO, D.F., DE LAS 10:00 A LAS 13:00 Y DE LAS 14:00 A LAS 15:00 HORAS, O BIEN PODRAN OPTAR POR ADQUIRIR LAS BASES POR MEDIO DE compraNET CON UN COSTO DE \$560.00 M.N. (I.V.A. INCLUIDO), A TRAVES DE LA INSTITUCION BANCARIA BANCOMER, S.A. A LA CUENTA NUMERO 327116-0, SUCURSAL PARQUE VIA, POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE GENERARA compraNET.

JUNTA DE ACLARACIONES: 1 DE AGOSTO DE 1997, A LAS 10:00 HORAS.

EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS TECNICAS DE LA LICITACION PUBLICA SE LLEVARA A CABO EL 8/08/97, A LAS 10:00 HORAS EN LA GERENCIA DE SERVICIOS.

MEXICO, D.F., A 18 DE JULIO DE 1997.

ATENTAMENTE
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES
DR. FRANCISCO COLMENARES CESAR
RUBRICA.

(R.- 68072)

PEMEX REFINACION
UNIDAD DE SUMINISTROS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de tratamiento integral en planta catalítica, (servicios, productos y equipos), de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ape económico
00576001-042-97 compraNET R-300-7-N-179-42 Pemex-Refinación	\$1,145 Costo en compraNET: \$1,115	31/07/1997 12:00 horas	11/08/1997 12:00 horas	Se notificará vía fax 48 horas de anticipación

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	0000000000	TRATAMIENTO INTEGRAL EN PLANTA CATALITICA	1

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien de 9:00 a 15:00 horas, del 22/07 al 4/08 de 1997, al teléfono/fax 531-62-38, Bahía de Ballenas número 5, piso 11o., colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * La forma de pago es: en convocate: cheque certificado o de caja, de un banco de la zona metropolitana, a nombre de Pemex Refinación.
En compraNET: mediante depósito a la cuenta 592845-1 a nombre de Pemex Refinación en el Banco Inverlat, S.A., sucursal 056, en México D.F.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de julio de 1997, a las 12:00 horas, en sala de juntas de la Unidad de Suministros, ubicada en calle Bahía de Ballenas número 5, piso 11o., colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 11 de agosto de 1997, a las 12:00 horas, y la económica se notificará vía fax con 48 horas de anticipación, ambas se efectuarán en Bahía de Ballenas número 5, piso 11o., colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * El lugar de entrega será en L.A.B. Destino Final, Refinería Cadereyta, N.L., de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán: treinta días naturales apartir de la fecha en que el proveedor/prestador del servicio, presente en el Departamento de Facturas de la Unidad de Suministros, ubicado en la dirección arriba citada, su facturación y soportes que cumplan los correspondientes requisitos, y estén autorizados por el área usuaria del bien o servicio.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ABASTECIMIENTOS

(R.- 68073)

PEMEX REFINACION
UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana, organizadas en cualquier forma legal de asociación que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en la licitación pública de carácter nacional en dos etapas para la contratación a base de precios unitarios y tiempo determinado para el suministro e instalación de 3 filtros rotatorios en la planta U-5 en la refinería "Ing. Antonio M. Amor", de Salamanca, Gto., de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ape económico
00576042-024-97	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,500	15/08/1997 12:00 horas	8/08/1997 10:00 horas	2/09/1997 10:00 horas	9/10
Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra		Fechas de inicio y terminación	
1	00000	Suministro e instalación de 3 filtros rotatorios		Inicio 6/10/97 Terminación 29/01/99	Interior de la refinería

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Bahía de Ballenas número 5, piso 10, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Miguel Hidalgo, Distrito Federal; mayor información al teléfono (015) 726-13-53, fax 545-75-10.
- * La forma de pago es: en convocante con cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex-Refinación, en los días hábiles dentro del periodo del 22/07/1997 al 26/08/1997, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
En compraNET a través del sistema de pagos en bancos, por medio del recibo que para este efecto genera compraNET.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 1997, a las 12:00 horas, en la Unidad de Concursos, Contratos y Precios Unitarios, ubicada en calle Bahía de Ballenas número 5, piso 10, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en interior de la refinería "Ing. Antonio M. Amor", de Salamanca, Gto., código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 2 de septiembre de 1997, a las 10:00 horas, y la económica se efectuará el día 9 de septiembre de 1997, a las 10:00 horas, en Bahía de Ballenas número 5, piso 10, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo del 10% para inicio de los trabajos del programa propuesto para el 1er. ejercicio y del 20 % para compra de materiales y equipo de instalación permanente del programa propuesto para el ejercicio correspondiente.
- * Pemex-Refinación no permitirá subcontratar partes de la obra.
- * Requisitos que deberán presentar los interesados en copia simple para adquirir las bases (en caso de que se trate de un grupo de empresas, dicha información deberá ser presentada por cada uno de sus miembros, asociados y asociados, respectivamente, así como el contrato de asociación simple):
 - 1.- Solicitud por escrito citando la licitación en la cual pretende participar, así como su razón social, dirección, números telefónicos y de telefax para recibir comunicaciones.
 - 2.- Comprobación del capital contable requerido, mediante última declaración fiscal o estados financieros auditados y dictaminados externamente. En caso de asociación de participación, el capital contable requerido podrá ser integrado con la suma de los asociados y asociados, siempre y cuando sea indicado en el contrato de asociación.
 - 3.- Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso.
 - 4.- Poderes e identificación de la persona que adquiera las bases.
 - 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 41 de Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- * Después de registrado para este concurso el grupo empresarial, consorcio o asociación en participación, no se aceptarán cambios, modificaciones o sustitución de las compañías que los integren, de tal suerte que cualquier modificación en cuanto a las empresas que reúnan los requisitos para ser registradas, será motivo de descalificación o nulidad de la propuesta. Asimismo, cualquier empresa solamente podrá formar parte de un grupo empresarial, consorcio o asociación en participación, el hecho de que una empresa forme parte de dos o mas grupos empresariales, consorcios o asociaciones en participación, será motivo suficiente para desechar las propuestas de los grupos de los que formen parte.
- * La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: obra mecánica y eléctrica en plantas industriales.
- * En el paquete que contenga su propuesta técnica deberá incluir, adicionalmente, la siguiente documentación:
 - A.- Deberán presentar documentación que compruebe su experiencia o capacidad técnica y financiera en la ejecución de obras similares a las que son motivo de esta convocatoria, tanto en monto como en las características de los trabajos en: obra mecánica y eléctrica en plantas industriales. Deberán incluir el nombre de cada proyecto, alcance de los trabajos desarrollados, nombre del representante, año de terminación del proyecto y periodo de ejecución, tipos y montos de contratos, procedimiento de aseguramiento de calidad aplicados.
 - B.- Relación de los contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades.
 - C.- Los grupos empresariales o consorcios que deseen participar y ser registrados deberán presentar contrato simple de asociación en participación, y en caso de resultar con asignación favorable, deberán protocolizarlo de acuerdo a la ley mexicana y ante notario público, en ambos casos demostrarán fehacientemente las obligaciones solidarias y mancomunadas para la participación y ejecución de los trabajos. Las compañías de manera individual o grupos de empresas que integren asociaciones o consorcios, deberán establecer el alcance de sus obligaciones y participación, asimismo, cada uno de los participantes deberá acreditar la experiencia técnica en la parte que le corresponda, debiendo precisarse en el caso de grupos empresariales o consorcios que la compañía que encabece el grupo será la líder de la asociación y tendrá, entre otras obligaciones, la de coordinar las actividades de las demás y será con quien, en caso de resultar favorable el dictamen de adjudicación a ese grupo, se formalice el contrato y sea el único medio de comunicación con Pemex-Refinación.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en el aspecto técnico, evaluando que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos, así como la comprobación de su capacidad técnica y experiencia en: obra mecánica y eléctrica en plantas industriales.
- * En el aspecto económico, el precio ofrecido para la realización del contrato, así como la evaluación económica global del proyecto.

- * La adjudicación del contrato se realizará considerando la evaluación global técnico económica, en favor del ponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas que se solicitan, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con la experiencia requerida para la ejecución de la obra y presente la postura más baja.
- * Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex-Refinación, a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido el residente de supervisión de obra.
- * Se podrán adelantar pagos con respecto a la fecha pactada, de acuerdo con la política de pagos de Petróleos Mexicanos.
- * La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información adicional, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos antes citados.
- * Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos de las bases o presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado de 480 días calendario.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

JEFE DE LA UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS

ING. JOSE LUIS CALDERON VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 68074)

**H. AYUNTAMIENTO BENITO JUAREZ
CONVOCATORIA PUBLICA**

En cumplimiento de las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas en materia federal y su reglamento, y el Manual Unico de Operación del Convenio de Desarrollo Social.

El H. Ayuntamiento Benito Juárez, a través de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidades de llevar a cabo las obras públicas descritas a continuación y deseen participar en las licitaciones, a presentarse en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en edificio Plaza Centro, tercer piso, sito en avenida Nader número 8, S.M.5 de la ciudad de Cancún, Q. Roo, de 9:00 a 14:00 horas, donde estarán a su disposición para consulta y adquisición, si así lo desean, las bases referentes a los siguientes concursos:

	NUMERO DE CONCURSO OBRA	CANTIDAD DE OBRA A EJECUTAR	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	FECHA ESTIMADA	
					INICIO DE TRABAJOS	TERMINACION DE TRABAJOS
01	MBJ-DGOP-083-97 PAVIMENTACION DE LA CALLE 127 CARRIL IZQUIERDO, REGION 100 DE LA CIUDAD DE CANCUN, Q. ROO.	750 ML	JUEVES 7/AGO/97 9:00 HORAS	\$350,000.00	VIERNES 22/AGO/97	MARTES 7/OCT/97
02	MBJ-DGOP-084-97 PAVIMENTACION DE VIALIDADES PRINCIPALES EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE CANCUN, Q. ROO.		JUEVES 7/AGO/97 12:00 HORAS	\$350,000.00	VIERNES 22/AGO/97	MARTES 7/OCT/97

Los recursos provienen del Fondo de Desarrollo Social Municipal, según oficio de autorización número 210-97-S-SP-00030 de fecha 15 de enero de 1997, emitido por la Secretaría de Desarrollo Social. La reducción de plazos fue autorizada por el Director de la Unidad de Programas Coordinados Federación-Estado, el día 19 de junio de 1997.

Las bases de los concursos estarán disponibles a partir de esta publicación y hasta siete (7) días naturales previos al acto de apertura de proposiciones; las licitaciones son de cobertura nacional, en idioma español.

Se otorgará un anticipo del 10% para inicio de los trabajos y otro hasta por el 20% para la adquisición de materiales.

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas se llevará a cabo en la sala de juntas del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento Benito Juárez, sita en avenida Tulum número 5, colonia Centro, en la ciudad de Cancún, Q. Roo, de acuerdo a lo indicado según la fecha y hora señalados, en donde se darán a conocer fecha, hora y lugar del acto de apertura de proposiciones económicas.

La adjudicación se sujetará a los criterios que establece la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y su reglamento.

Las obras se realizarán por contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado. No podrán subcontratar partes de la obra.

A).- Requisitos que deberán cumplir los interesados:

- 1.- Presentar solicitud especificando el concurso en que se desea participar y cubrir el costo de las bases de licitación por un importe de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.), pagando en efectivo o en cheque certificado a nombre de la Tesorería del H. Ayuntamiento Benito Juárez.

B.- Los interesados deberán acreditar su capacidad legal, técnica, financiera y administrativa de acuerdo al oficio circular emitido por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, de fecha 15 de marzo de 1996, presentando anexo a su propuesta en el acto de apertura los siguientes documentos:

- 1.- Copias certificadas del acta constitutiva de la sociedad (personas morales) y sus modificaciones, en su caso, el poder notarial del representante legal o administrador único de la sociedad.
- 2.- Copia legible de la Cédula de identificación fiscal.
- 3.- Original (con carácter devolutivo) y fotocopia legible de una identificación oficial con fotografía del representante legal de la sociedad o apoderado que realice el trámite.

- 4.- Acreditar capital contable con base en los últimos estados financieros auditados, firmados por contador público externo registrado ante la S.H.C.P. y por el apoderado o representante legal de la empresa, o la declaración anual del ejercicio 1996 del Impuesto Sobre la Renta y constancia de presentación.
- 5.- Registros vigentes de la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción; del I.M.S.S. e INFONAVIT.
- 6.- Documento que compruebe la capacidad técnica de la empresa y cuente con la experiencia en ejecución de obras similares a las de esta convocatoria, así como el curriculum del personal técnico y ejecutivo adscrito.
- 7.- Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

El H. Ayuntamiento Benito Juárez, con base al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, ejecución de la obra dentro del plazo propuesto y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.

CANCUN, Q. ROO, A 22 DE JULIO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

P.O. EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. RAFAEL LARA LARA

RUBRICA.

(R.- 68075)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA
SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRACION PATRIMONIAL
CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA KM. 76.5
SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA C.P. 74000
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
No. CN-IN-003/97

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de mantenimiento y reparación de sistema de enfriamiento y escape a vehículos del C.P. Independencia, mantenimiento y reparación de grúas autopropulsadas del C.P. Independencia, servicio de alineación, balanceo, suspensión, dirección y frenos a vehículos del C.P. Independencia y servicio a sistema eléctrico de vehículos del C.P. Independencia, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Periodo de venta y costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ape economí
00578005-005-97	Del 22/07/97 al 30/07/97 \$300 Costo en compraNET: \$200	30/07/1997 13:00 horas	6/08/1997 13:00 horas	8/08/1997 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación) MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO Y ESCAPE A VEHICULOS DEL C.P. INDEPENDENCIA	1

No. licitación	Periodo de venta y costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ape economí
00578005-006-97	Del 22/07/97 al 31/07/97 \$500 Costo en compraNET: \$400	31/07/1997 13:00 horas	7/08/1997 13:00 horas	11/08/1997 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación) MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GRUAS AUTOPROPULSADAS DEL C.P. INDEPENDENCIA	1

No. licitación	Periodo de venta y costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ape economí
00578005-007-97	Del 22/07/97 al 29/07/97 \$500 Costo en compraNET: \$400	29/07/1997 13:00 horas	5/08/1997 15:00 horas	8/08/1997 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
---------	-------------	-------------	----------

1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación) SERVICIO DE ALINEACION, BALANCEO, SUSPENSION, DIRECCION Y FRENOS A VEHICULOS DEL C.P. INDEPENDENCIA	1
---	------------	--	---

No. licitación	Periodo de venta y costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ape económico
00578005-008-97	Del 22/07/97 al 04/08/97 \$500 Costo en compraNET: \$400	4/08/1997 11:00 horas	11/08/1997 10:00 horas	15/08/1997 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación) SERVICIO AL SISTEMA ELECTRICO DE VEHICULOS DEL C.P. INDEPENDENCIA	1

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.• Las juntas de aclaraciones, así como la presentación de las propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en el Departamento de Servicios Generales, Administración Patrimonial y Contratos del Complejo Petroquímico Independencia, ubicado en carretera federal México-Puebla km. 76.5 en San Martín Texmelucan, Puebla.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.• La visita al lugar de los trabajos se realizará en el Interior del Complejo Petroquímico Independencia, para lo cual deberán presentarse en el Departamento de Servicios Generales, Administración Patrimonial y Contratos.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.• No podrán subcontratarse partes de los trabajos.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.• Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.• Las proposiciones deberán cotizarse en peso mexicano.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.• Condiciones de pago: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el prestador del servicio presente en el Departamento de Finanzas del Complejo Petroquímico Independencia, su facturación y soportes que cumplan los correspondientes requisitos y estén autorizados por Servicios Generales, Administración Patrimonial y Contratos del Complejo Petroquímico Independencia.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.• No se otorgará anticipo alguno.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.• Se podrán adelantar pagos con respecto a la fecha pactada previa autorización presupuestal, aplicando la tasa TIIE más 4 (cuatro) puntos por cada día de adelanto.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.• Para adquirir las bases se deberá presentar el pago en efectivo en la caja local del Complejo Petroquímico Independencia o bien en Internet en la página de compraNET (<http://compranet.gob.mx>) en cuenta Bancomer número 6309-9 plaza 230 en San Martín Texmelucan, Puebla.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.• Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, durante todo el periodo de venta de bases en el lugar y horarios abajo indicados, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.• Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Servicios Generales, Administración Patrimonial y Contratos del Complejo Petroquímico Independencia, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.• Requisitos que deberán presentar los interesados en copia simple para adquirir las bases:

Acta constitutiva.

Poderes e identificación de la persona que adquiere las bases.

Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

Cédula del Registro Federal de Causantes.

Para participar en la licitación los interesados deberán cumplir el requerimiento de experiencia y/o capacidad técnica consistente en la naturaleza y características de los servicios.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.• Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes reúna las condiciones legales y técnicas requeridas por el Complejo Petroquímico Independencia y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.• La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 248) 503-60.

PUEBLA, A 22 DE JULIO DE 1997.

SUBGERENTE DEL COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA
ING. ARTURO U. TAGLE WILLINGHAM

RUBRICA.

(R.- 68076)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION COMERCIAL
GERENCIA COMERCIAL ZONA CENTRO
SUBGERENCIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MANTENIMIENTO
CONVOCATORIA No. 002/97
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Act
18576028-002-97	\$250 Costo en compraNET: \$200	25/08/1997 10:00 horas	25/08/1997 9:00 horas	1/09/1997 9:00 horas	

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra	Fechas de inicio y terminación	Ubic
1	00000	Ampliación e integración de estacionamiento para empleados y visitantes.	Inicio 25/09/97 Terminación 23/12/97	Superintendencia de Ventas México, C

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Act
18576028-003-97	\$250 Costo en compraNET: \$200	25/08/1997 13:00 horas	25/08/1997 12:00 horas	1/09/1997 12:00 horas	

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra	Fechas de inicio y terminación	Ubic
1	00000	Reparación y calafateo en losas de patios y diques.	Inicio 25/09/97 Terminación 23/12/97	Superintendencia de Ventas México, C

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Act
18576028-004-97	\$250 Costo en compraNET: \$200	26/08/1997 10:00 horas	26/08/1997 9:00 horas	2/09/1997 9:00 horas	

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra	Fechas de inicio y terminación	Ubic
1	00000	Construcción de trincheras en líneas de proceso.	Inicio 26/09/97 Terminación 24/12/97	Superintendencia de Ventas México, C.P. 084

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Act
18576028-005-97	\$250 Costo en compraNET: \$200	20/08/1997 13:00 horas	26/08/1997 12:00 horas	2/09/1997 12:00 horas	

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra	Fechas de inicio y terminación	Ubic
1	00000	Rehabilitación y mantenimiento de barda perimetral.	Inicio 26/09/97 Terminación 24/12/97	Superintendencia de Ventas México, C

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Act
18576028-006-97	\$250 Costo en compraNET: \$200	27/08/1997 10:00 horas	27/08/1997 9:00 horas	3/09/1997 9:00 horas	
Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra		Fechas de inicio y terminación	Ubic
1	00000	Pintura general a tanques de almacenamiento.		Inicio 29/09/97 Terminación 27/12/97	Superintendencia de Ventas México, C

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, desde la publicación de esta convocatoria hasta siete días anteriores a la apertura de la propuesta técnica, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Superintendencia de Ventas Añil, sita en Añil número 486, colonia Granjas-México, código postal 08400, Delegación Iztacalco, D.F.
- La forma de pago es: en convocante: efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Pemex Refinación, más Impuesto al Valor Agregado.
En compraNET: depósito en Banco Inverlat, S.A., sucursal 056, cuenta número 592845-1-Pemex Refinación-Gerencia de Tesorería-Otros Ingresos, más Impuesto al Valor Agregado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo del 10% para inicio de trabajos y un 20% para compra de materiales o equipo de instalación permanente.
- Las condiciones de pago serán: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de la Superintendencia de Ventas Añil, D.F., a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido el residente de supervisión de la obra.
- No podrán subcontratarse partes de la obra.
- Requisitos que deberán presentar los interesados para adquirir las bases:
 - * Solicitud por escrito citando el número de licitación y descripción de la obra en la cual pretende participar.
 - * Documentos que comprueben la experiencia y capacidad técnica de la empresa, de acuerdo con las características de la obra.
 - * Documentación que acredite el capital contable, comprobable con la última declaración ante la S.H.C.P. o mediante estados financieros auditados.
 - * Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, de las personas morales, o el alta de la S.H.C.P. para personas físicas.
 - * Poderes e identificación de la persona que adquiera las bases.
 - * Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- Para participar en la licitación, los interesados deberán cumplir el requerimiento de experiencia y/o capacidad técnica, consistente en el tipo de trabajos a desarrollar en la licitación correspondiente.
- Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato serán:
 - * Pemex Refinación, con base en una evaluación de las proposiciones admitidas y al análisis comparativo de las mismas, así como en su propio presupuesto, emitirá el fallo dentro de los cuarenta días naturales posteriores a la apertura de propuestas técnicas y, en su caso, adjudicará el contrato correspondiente a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias, así como garantice el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más contratistas satisfacen los requerimientos de Pemex Refinación, el contrato se adjudicará al que presente la postura económica más baja. Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

Pemex Refinación rechazará aquellas propuestas que no presenten la totalidad de los análisis de precios unitarios solicitados, o cuando éstos contengan errores aritméticos o no incluyan la totalidad de los cargos que se establecen en los alcances de los mismos, así como que se presenten plazos de ejecución diferentes a lo estipulado.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante, sito en Poniente 134 número 1127, colonia Industrial Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, D.F., teléfono 587-12-21.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.
GERENTE COMERCIAL ZONA VALLE DE MEXICO
ING. JOSE MIGUEL DUEÑAS SALGADO
RUBRICA.

(R.- 68077)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
CONTRATOS DE LA COORDINACION TECNICA OPERATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la

contratación de rehabilitación general de 6 (seis) bombas centrífugas marca Bingham modelo 8x12x13 D-MSD, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00575036-001-97	\$1,340 Costo en compraNET: \$938	30/07/1997 11:00 horas	6/08/1997 11:00 horas	14/08/1997 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	0000000000	Lainas	60
2	0000000000	Cuñas	36
3	0000000000	Anillos de empuje	30
4	0000000000	Anillo de desgaste impulsor serie No. 174-C	18
5	0000000000	Anillo de desgaste carcasa serie No. 176-C	18

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles del 22/07/97 al 30/07/97, para consulta y venta en Internet: <http://rtn.net.mx>, <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Coordinación Administrativa de la Gerencia de la Coordinación Técnica Operativa, Región Marina Suroeste, ubicada en el edificio administrativo Pemex 1, 2o. piso ala poniente, en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, de 8:00 a 13:30 y de 16:00 a 17:30 horas, de lunes a viernes. Para mayor información comunicarse al teléfono 91 (938) 2-65-87.
- * La forma de pago de las bases de la licitación son en convocante, en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste, en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, Ciudad del Carmen, Campeche; en las cuentas bancarias Bancomer 1002796-3, sucursal 291; Banamex 131677-9, sucursal 362; ambas de Paraíso, Tabasco; o en compraNET a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET (para la presentación de proposiciones y apertura técnica se deberá presentar el original de la ficha de depósito) se deberá agregar el I.V.A. en el costo de las bases.
- * La facturación de los conceptos pagados se efectuará en los módulos de caja, por lo que en todo caso, deberán presentarse en estos lugares, la ficha de depósito bancario y la solicitud de compra (recibo) expedida por la Coordinación Administrativa de la Gerencia de la Coordinación Técnica Operativa, Región Marina Suroeste.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de julio de 1997 a las 11:00 horas en Subgerencia de Manejo de Aceite, ubicada en el edificio administrativo 3er. nivel, de la Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 6 de agosto de 1997 a las 11:00 horas y la económica se efectuará el día 14 de agosto de 1997 a las 11:00 horas en la sala de licitaciones de la Coordinación Administrativa de la Gerencia de la Coordinación Técnica Operativa, Región Marina Suroeste, ubicada en el edificio administrativo Pemex 1, 2do. piso ala poniente, en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * El lugar de entrega será en Casa de Bombas 4T de la Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco, e instalaciones del prestador de servicios, las 24 horas del día.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente, en la ventanilla única de Pemex Exploración y Producción de la Región Marina Suroeste, su facturación y soportes que cumplan los requisitos normativos fiscales y legales correspondientes.
- * No se otorgará anticipo.
- * Podrán adelantarse pagos con respecto a la fecha pactada, por lo que por cada día de adelanto se aplicará al proveedor un descuento de la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIE) que corresponda, más cuatro puntos, en relación a los días que se le anticipe, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- * Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono 91 (938) 2-65-87.
- * El número de control interno de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, para esta licitación es LSCSO-000197.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 22 DE JULIO DE 1997.

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

C.P. PEDRO T. VELAZQUEZ VELAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 68078)

PEMEX REFINACION

UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas

físicas o morales, de nacionalidad mexicana, organizadas en cualquier forma legal de asociación que satisfagan los términos de la presente convocatoria a participar en la licitación pública de carácter nacional en dos etapas para la contratación, a base de precios unitarios y tiempo determinado para la reparación del quemador elevado 31F1 y del quemador de fosa FQSH-2 en la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" de Salamanca, Gto., de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de adjudicación
00576042-023-97	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,500	12/08/1997 12:00 horas	5/08/1997 10:00 horas	1/09/1997 10:00 horas	8/10/1997

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra	Fechas de inicio y terminación	Ubicación
1	00000	Reparación de quemadores	Inicio 6/10/97 Terminación 3/06/98	Interior de la Refinería "Ing. A.

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Bahía de Ballenas número 5, piso 10, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Miguel Hidalgo, Distrito Federal; mayor información al teléfono (015) 726-13-53, fax 545-75-10.
- * La forma de pago es: en convocante con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex-Refinación, en los días hábiles dentro del periodo del 22/07/1997 al 25/08/1997, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * En compraNET, a través del sistema de pagos en bancos, por medio del recibo que para este efecto genera compraNET.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de agosto de 1997 a las 12:00 horas, en la Unidad de Concursos, Contratos y Precios Unitarios, ubicada en calle Bahía de Ballenas número 5, piso 10, colonia Verónica Anzures, código postal 11300 Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en interior de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" de Salamanca, Gto., código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 1 de septiembre de 1997 a las 10:00 horas, y la económica se efectuará el día 8 de septiembre de 1997 a las 10:00 horas, en Bahía de Ballenas número 5, piso 10, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones serán en español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo del 10% para inicio de los trabajos del programa propuesto para el 1er. ejercicio y del 20% para compra de materiales y equipo de instalación permanente del programa propuesto para el ejercicio correspondiente.
- * Se podrán subcontratar las siguientes partes de la obra: sistema de adquisición de datos.
- * Requisitos que deberán presentar los interesados en copia simple para adquirir las bases (en caso de que se trate de un grupo de empresas, dicha información deberá ser presentada por cada uno de sus miembros, asociados y asociados respectivamente, así como el contrato de asociación simple):
 - 1.- Solicitud por escrito citando la licitación en la cual pretende participar, así como su razón social, dirección, números telefónicos y de telefax para recibir comunicaciones.
 - 2.- Comprobación del capital contable requerido, mediante última declaración fiscal o estados financieros auditados y dictaminados externamente. En caso de asociación de participación, el capital contable requerido podrá ser integrado con la suma de los asociados y asociados, siempre y cuando sea indicado en el contrato de asociación.
 - 3.- Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso.
 - 4.- Poderes e identificación de la persona que adquiera las bases.
 - 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 41 de Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- * Después de registrado para este concurso el grupo empresarial, consorcio o asociación en participación, no se aceptarán cambios, modificaciones o sustitución de las compañías que los integren, de tal suerte que cualquier modificación en cuanto a las empresas que reúnan los requisitos para ser registradas, será motivo de descalificación o nulidad de la propuesta. Asimismo, cualquier empresa solamente podrá formar parte de un grupo empresarial, consorcio o asociación en participación, el hecho de que una empresa forme parte de dos o más grupos empresariales, consorcios o asociaciones en participación, será motivo suficiente para desechar las propuestas de los grupos de los que formen parte.
- * La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: obra civil, electromecánica e instrumentación en plantas industriales.
- * En el paquete que contenga su propuesta técnica deberá incluir, adicionalmente la siguiente documentación:
 - A.- Deberán presentar documentación que compruebe su experiencia o capacidad técnica y financiera en la ejecución de obras similares a las que son motivo de esta convocatoria, tanto en monto como en las características de los trabajos en: obra civil, electromecánica e instrumentación en plantas industriales. Deberán incluir el nombre de cada proyecto, alcance de los trabajos desarrollados, nombre del representante, año de terminación del proyecto y periodo de ejecución, tipos y montos de contratos, procedimiento de aseguramiento de calidad aplicados.

- B.-** Relación de los contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades.
- C.-** Los grupos empresariales o consorcios que deseen participar y ser registrados deberán presentar contrato simple de asociación en participación, y en caso de resultar con asignación favorable, deberán protocolizarlo de acuerdo a la ley mexicana y ante notario público, en ambos casos demostrarán fehacientemente las obligaciones solidarias y mancomunadas para la participación y ejecución de los trabajos. Las compañías de manera individual o grupos de empresas que integren asociaciones o consorcios, deberán establecer el alcance de sus obligaciones y participación, asimismo, cada uno de los participantes deberá acreditar la experiencia técnica en la parte que le corresponda, debiendo precisarse en el caso de grupos empresariales o consorcios que la compañía que encabece el grupo será la líder de la asociación y tendrá entre otras obligaciones, la de coordinar las actividades de las demás y será con quien, en caso de resultar favorable el dictamen de adjudicación a ese grupo, se formalice el contrato y sea el único medio de comunicación con Pemex-Refinación.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en el aspecto técnico, evaluando que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos, así como la comprobación de su capacidad técnica y experiencia en: obra civil, electromecánica e instrumentación en plantas industriales.
 - * En el aspecto económico, el precio ofrecido para la realización del contrato, así como la evaluación económica global del proyecto.
 - * La adjudicación del contrato se realizará considerando la evaluación global técnico económica, en favor del ponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas que se solicitan, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con la experiencia requerida para la ejecución de la obra y presente la postura más baja.
 - * Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex-Refinación, a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido el residente de supervisión de obra.
 - * Se podrán adelantar pagos con respecto a la fecha pactada, de acuerdo con la política de pagos de Petróleos Mexicanos.
 - * La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información adicional, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos antes citados.
 - * Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos de las bases o presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado de 240 días calendario.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

JEFE DE LA UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS

ING. JOSE LUIS CALDERON VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 68079)**PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V.**

ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de adquisición de gases industriales envasados en cilindros y sustancias químicas para tratamiento de aguas residuales, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ape económico
00151001-001-97	\$500 Costo en compraNET: \$450	30/07/1997 10:00 horas	6/08/1997 10:00 horas	20/08/1997 10:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad Mín.	Cantidad Máx.
1	C840600018	Oxígeno	1	Cilindro	1	2
2	0000000000	Acetileno	1	Cilindro	1	2
3	0000000000	Argón	1	Cilindro	1	2
4	0000000000	MIX-430	1	Metro cúbico	1	2
5	0000000000	Aire comprimido	1	Metro cúbico	1	2

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ape económico
00151001-002-97	\$500 Costo en compraNET: \$450	30/07/1997 13:00 horas	6/08/1997 13:00 horas	20/08/1997 13:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	Ca
1	0000000000	Coagulante Ecofloc E-750, policloruro de aluminio, polimerioamina, polimerocuaternaria.	24

2	0000000000	Floculante Catiónico K-280 FL acrilamida polimerizada.	10
---	------------	--	----

- La presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Comité de Abastecimiento de Pemex Petroquímica, en la sesión número 103 de fecha 19 de junio de 1997 y sesión número 04 del Comité de Abastecimiento de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V., de fecha 9 de julio de 1997.
- Las bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación estarán a disposición de los interesados a partir de esta fecha y hasta siete días naturales antes de la apertura de propuestas técnicas, en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en carretera a Palma Sola sin número, colonia 5 de Mayo en Poza Rica de Hgo., Ver., asimismo, las bases podrán ser consultadas a través de las páginas de compraNET (<http://compranet.gob.mx>, <http://rtn.net.mx/compranet/>).
- Condiciones de pago: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente en la ventanilla única del Departamento de Finanzas de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V., su facturación y soportes que cumplan con los correspondientes requisitos y estén autorizados por Petroquímica Escolín, S.A. de C.V.
- La forma de pago es:
En convocado: cheque certificado o de caja a nombre de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V.
En compraNET: en su esquema de pago referenciado en banco a la cuenta número 1006647-4 de Bancomer, sucursal 100, Plaza 366, Poza Rica de Hgo., Ver.
- La junta de aclaración de dudas se llevará a efecto en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V., ubicada en carretera a Palma Sola sin número, colonia 5 de Mayo, código postal 93350, en Poza Rica, Ver., en la hora y fecha señaladas.
- La presentación de la propuesta técnica se llevará a efecto en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V., ubicada en carretera a Palma Sola sin número, colonia 5 de Mayo, código postal 93350, en Poza Rica, Ver., en la hora y fecha señaladas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar de entrega será en: piso Almacén de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V.
- No se otorgan anticipos.
- No se adelantarán pagos con respecto a la fecha pactada.
- Para adquirir las bases se deberá presentar el pago por la cantidad señalada en pesos mexicanos, sea en efectivo o en cheque certificado o de caja, a nombre de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante todo el periodo de venta de bases en el lugar y horario señalados, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Petroquímica Escolín, S.A. de C.V., y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información se deberá acudir al domicilio del Departamento de Recursos Materiales, ubicado en carretera a Palma Sola sin número, colonia 5 de Mayo en Poza Rica de Hgo., Ver., o comunicarse a los teléfonos (782) 6-10-00 extensiones 37-422, 37-426, directo (782) 3-61-05.

POZA RICA DE HGO., VER., A 22 DE JULIO DE 1997.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V.

ING. ALEJANDRO CAMARILLO MELCHOR

RUBRICA.

(R.- 68080)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE CONTRATOS, REGION SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OBRA PUBLICA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de construcción, localización y camino de acceso pozo exploratorio naranja número 1, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases IVA incluido	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Act
00575014-057-97	\$1,150 Costo en compraNET: \$1,093	1/08/1997 12:30 horas	1/08/1997 9:00 horas	11/08/1997 12:00 horas	1

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra	Plazo, fechas de inicio y terminación	Ubicación
------------------	-----------	--------------------------------	---------------------------------------	-----------

1	00000	Construcción, localización y camino de acceso pozo exploratorio naranja número 1	100 días Inicio 15/09/97 Terminación 23/12/97	Municipio d
---	-------	--	--	-------------

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Sitio Grande número 2000, colonia fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.
- * La forma de pago es: en convocante: con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción, el cual se presentará en la caja que para tal efecto tiene la entidad, en la dirección arriba descrita.
En compraNET: Los recibos que genere el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de agosto de 1997 a las 12:30 horas, en en la Sala de Concursos de la Superintendencia de Concursos, en el Centro Técnico Administrativo edificio anexo La Herradura, planta alta, ubicada en avenida Sitio Grande número 2000, colonia fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en el Departamento de Ingeniería y Construcción del Distrito Comalcalco, ubicado en la calle Juárez esquina Escobedo, Comalcalco, Tabasco.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 11 de agosto de 1997 a las 12:00 horas, y la económica se efectuará el día 18 de agosto de 1997 a las 16:30 horas, en avenida Sitio Grande número 2000, colonia fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo del 25%.
- * Se podrán subcontratar partes de la obra como son: el hincado de pilotes en cimentación.
- * Requisitos generales que deberán presentar los interesados al inscribirse:
 - 1).- Solicitud por escrito citando el número y descripción de esta licitación.
 - 2).- Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso.
 - 3).- Poder notarial del representante legal, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar a nombre y representación de la empresa.
 - 4).- Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación deberán asentar en un documento el acuerdo de participar en forma conjunta para presentar la proposición.
 - 5).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
 - 6).- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
 - 7).- Demostrar la experiencia técnica en trabajos similares.
 - 8).- Comprobación del capital contable solicitado, con base en el último estado financiero auditado o con su última declaración fiscal.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- * Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de PEP dentro de un plazo no mayor a 30 días naturales, contado a partir de la fecha en que las hubiere recibido el residente de supervisión de la obra (artículo 66 de la LAOP).
- * La fecha límite de inscripción es 4 de agosto de 1997.
- * Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- * Convocatoria a plazos reducidos autorizada por el ingeniero Guillermo Ulloa Orozco, Gerente de Servicios Técnicos, R.S., el 15/07/97.

VILLAHERMOSA, TAB., A 22 DE JULIO DE 1997.

SUBGERENTE INT. DE CONTRATOS

ING. JORGE M. PEREZ AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 68081)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

DISTRITO ALTAMIRA

SUPTCIA. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ADQUISICIONES Y ALMACENES

CARRETERA TAMPICO-MANTE KM. 23 INT. CAMPO TAMAULIPAS, ALTAMIRA, TAMPS.

TELS. 29-19-49 Y 29-19-50

NOTA ACLARATORIA

Licitación Pública Internacional	0057-5006-001-97	Medidores de Flujo
Licitación Pública Internacional	0057-5006-003-97	Ref. P/bomba Rotatoria
Licitación Pública Internacional	0057-5006-004-97	Motor de Comb. Interna
Licitación Pública Nacional	0057-5006-005-97	Secuestrante de Oxígeno

Se comunica que las bases de las licitaciones públicas arriba citadas, cuyas convocatorias se publicaron el día 10 de julio del año en curso, estarán a la disposición de los interesados, para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones y Almacenes, D.A., ubicado en carretera Tampico-Mante kilómetro 23, Interior Campo

Tamaulipas, Altamira, Tamps., código postal 89600; a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta siete días naturales previos a la presentación y apertura de propuestas técnicas.

ALTAMIRA, TAMPS., A 22 DE JULIO DE 1997.
SUPERINTENDENTE GENERAL DISTRITO ALTAMIRA
ING. RAFAEL C. FRANCO RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 68082)

PEMEX REFINACION
UNIDAD DE SUMINISTROS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de tratamiento integral para plantas hidrosulfuradoras (servicios, productos y servicios), de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00576001-045-97 compraNET R-300-7-NR-182-42 PEMEX REFINACION	\$1,145 Costo en compraNET: \$1,115	1/08/1997 9:00 horas	13/08/1997 9:00 horas	Se notificará vía fax con horas de anticipación

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	0000000000	TRATAMIENTO INTEGRAL PARA PLANTAS HIDROSULFURADORAS	1
2	0000000000	TRATAMIENTO INTEGRAL PARA PLANTAS HIDROSULFURADORAS	1

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien de 9:00 a 15:00 horas, del 22/07 al 06/08 de 1997, al teléfono/fax 531-62-38, Bahía de Ballenas número 5, piso 11o., colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * La forma de pago es: en convocante: cheque certificado o de caja, de un banco de la zona metropolitana a nombre de Pemex Refinación.
En compraNET: mediante depósito a la cuenta 592845-1, a nombre de Pemex Refinación, en el Banco Inverlat, S.A., sucursal 056, en México, D.F.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de agosto de 1997, a las 9:00 horas, en sala de juntas de la Unidad de Suministros, ubicada en calle Bahía de Ballenas número 5, piso 11o., colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 13 de agosto de 1997, a las 9:00 horas, y la económica se notificará vía fax con 48 horas de anticipación, ambas se efectuarán en Bahía de Ballenas número 5, piso 11o., colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * El lugar de entrega será en refinería de Tula, Hgo., de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán: treinta días naturales a partir de la fecha en que el proveedor/prestador del servicio, presente en el Departamento de Facturas de la Unidad de Suministros, ubicado en la dirección arriba citada, su facturación y soportes que cumplan los correspondientes requisitos, y estén autorizados por el área usuaria del bien o servicio.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ABASTECIMIENTOS

(R.- 68083)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION BENITO JUAREZ
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de diversos servicios y para la adquisición de diversos bienes, que cumplan con los requisitos solicitados en las bases, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con cargo de esta Delegación el día 14 de julio de 1997.

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001017-001-97	\$200 Costo en compraNET: \$160	30/07/1997 10:00 horas	4/08/1997 9:00 horas	12/08/1997 10:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Ca
1	0000000000	Alquiler de transporte de personas	

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de aj econón
30001017-002-97	\$500 Costo en compraNET: \$400	31/07/1997 10:00 horas	5/08/1997 9:00 horas	14/08/1 10:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Ca
1	C390000344	Tubo conducción líquidos	
2	0000000000	Manguera de 1" Negra Reforzada con Alma de Lona	2,
3	0000000000	Ruedas para carrito de mano doble de poliuretano	1,
4	C390000324	Tambo metálico	

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de aj econón
30001017-003-97	\$200 Costo en compraNET: \$160	31/07/1997 12:00 horas	5/08/1997 13:00 horas	14/08/1 12:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Ca
1	C841000072	Pinturas vinílicas	:
2	0000000000	Brochas	:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de aj econón
30001017-004-97	\$200 Costo en compraNET: \$160	1/08/1997 10:00 horas	6/08/1997 10:00 horas	15/08/1 13:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Ca
1	0000000000	Jabón en Polvo	:
2	0000000000	Escoba Tipo Cepillo	:
3	C660200018	Papel higiénico y facial	1
4	0000000000	Thiner	
5	0000000000	Estopa	

Los interesados podrán adquirir las bases en la Unidad de Adquisiciones, ubicada en avenida División del Norte número 1611, primer piso, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D.F., de las 9:00 a las 14:00 horas, en días hábiles, a partir de la presente publicación, mediante pago con cheque certificado o de caja por el costo de las mismas, a nombre de la Delegación Benito Juárez; así como por medio del sistema compraNET.

importante: no podrán participar quienes se encuentren en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

En el acto de recepción de ofertas se realizará la apertura de propuestas técnicas, mismo que se celebrará el día y hora arriba indicados, en el Auditorio de Convivencia Vecinal, ubicado en Prolongación Uxmal número 803, entre Miguel Laurent y Municipio Libre, colonia Santa Cruz Atoyac.

En las bases se especificará el lugar, plazo de entrega y las condiciones de pago.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

ACT. JOSE ANTONIO GOMEZ URQUIZA DE LA MACORRA

RUBRICA.

(R.- 68084)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION BENITO JUAREZ

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de diversos servicios y para la adquisición de diversos bienes, que cumplan con los requisitos solicitados en las bases, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con cargo de esta Delegación, el día 14 de julio de 1997.

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de adjudicación económica
30001017-005-97	\$200 Costo en compraNET: \$160	30/07/1997 11:00 horas	4/08/1997 11:00 horas	12/08/1997 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	1180000148	No-Break	
2	0000000000	Computadora Personal	
3	1180000116	Servidor de red	

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de adjudicación económica
30001017-006-97	\$300 Costo en compraNET: \$240	30/07/1997 12:00 horas	4/08/1997 13:00 horas	13/08/1997 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	0000000000	Adquisición de computadoras	
2	1180000162	Impresora láser	
3	1180000148	No-Break	

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de adjudicación económica
30001017-007-97	\$400 Costo en compraNET: \$320	30/07/1997 13:00 horas	4/08/1997 17:30 horas	13/08/1997 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	0000000000	Desarrollo de Sistemas Integrales	

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de adjudicación económica
30001017-008-97	\$500 Costo en compraNET: \$400	01/08/1997 12:00 horas	15/08/1997 10:00 horas	21/08/1997 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	0000000000	Conmutador Digital para 500 Puertos	

Los interesados podrán adquirir las bases en la Unidad de Adquisiciones, ubicada en avenida División del Norte número 1611, primer piso, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D.F., de las 9:00 a las 14:00 horas, en días hábiles, a partir de la presente publicación, mediante pago con cheque certificado o de caja por el costo de las mismas, a nombre de la Delegación Benito Juárez; así como por medio del sistema compraNET.

importante: no podrán participar quienes se encuentren en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

En el acto de recepción de ofertas se realizará la apertura de propuestas técnicas, mismo que se celebrará el día y hora arriba indicados, en el Auditorio de Convivencia Vecinal, ubicado en Prolongación Uxmal número 803, entre Miguel Laurent y Municipio Libre, colonia Santa Cruz Atoyac.

En las bases se especificará el lugar, plazo de entrega y las condiciones de pago.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

ACT. JOSE ANTONIO GOMEZ URQUIZA DE LA MACORRA

RUBRICA.

(R.- 68085)

**DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS
CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL**

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el Departamento del Distrito Federal, a través de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, convoca a todos los proveedores y/o distribuidores autorizados nacionales y de los países adheridos al Tratado de Libre Comercio, a participar en la Licitación Pública Internacional número 30001011-002-97, que a continuación se describe:

Part.	DESCRIPCION GENERAL	Cant.	Junta de aclaraciones	
	Descripción del bien			
	Adquisición de Bienes y Servicios Informáticos.			
1	Computadora Personal c/procesador Intel Pentium de 133 MHZ.	58	25 de julio a las 12:00 Hrs.	1 c
2	Computadora Personal c/procesador Intel Pentium de 133 MHZ.	53		
3	Disco Duro de Tipo IDE de 1 GB.	45		
4	Impresora Láser de 16 PPM, 16 MB de memoria, 600 DPI.	22		
5	Impresora Láser de 6 PPM, 4 MB de memoria, 600 DPI.	1		
=	Servidor de Multiprocesamiento Simétrico c/dos Procesadores Instalados Intel Pentium de 166 MHZ.			
	Otros			

Costo de bases: \$ 500.00 en cheque certificado o de caja, a nombre de la Tesorería del Distrito Federal.

Venta de bases a partir de la publicación, hasta siete días naturales antes del acto de presentación y apertura de las propuestas.

Se comunica a todos los interesados que, tanto las bases de licitación antes mencionadas como las especificaciones, estarán a su disposición en días hábiles en la Unidad Departamental de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, con domicilio en calle de Nezahualcóyotl número 192-1er. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06090, México, D.F., del 22 al 24 de julio, de las 9:00 a las 14:00 horas, y el día 25 de 9:00 a 12:00 horas; para cualquier información, comunicarse al teléfono 542-27-35, fax 542-29-73.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

El proceso de licitación se efectuará con acortamiento de plazos, autorizado por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, en la decima, tercera sesión ordinaria de julio 3 de 1997.

Todos los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, en el domicilio antes citado. El pago de dichos bienes se efectuará a los 15 días hábiles posteriores a la entrega. El plazo máximo de entrega será de acuerdo a las bases.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

ATENTAMENTE

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS

(R.- 68086)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. SAPAET-005/97

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y de su Reglamento, los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco, convoca a las personas físicas o morales, que cuenten con la experiencia y capacidad técnica que se requiera para participar en el concurso de la(s) obra(s) descrita(s) y cuya modalidad será celebrada a base de precios unitarios y tiempo determinado.

El costo de los trabajos será cubierto con fondos provenientes de participación federal y estatal conforme a las bases del Programa "Superación de la Pobreza 1997" específicamente a la protección y preservación ecológica según oficio número 210-97-S-SP-00066 de fecha 12 de febrero de 1997.

CONCURSO No.	DESCRIPCION Y UBICACION	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLAR.	APERTURA PROP. (TEC.)	A PR
SAPAET-033/97	CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE 253 LTS./SEG. DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA COLONIA LAS GAVIOTAS, VILLAHERMOSA, CENTRO.	31/07/97 10:00 HRS	31/07/97 12:00 HRS	11/08/97 10:00 HRS.	:

La fecha límite de inscripción para el concurso será el 28/07/97 de las 9:00 hasta las 14:00 horas.

El capital contable mínimo requerido será de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

A los interesados calificados podrán obtener información adicional y examinar los pliegos de la licitación en las oficinas de la Dirección Técnica de S.A.P.A.E.T., sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, Cd. de Villahermosa, Tabasco, teléfonos 15-12-27 extensión 120 y 15-60-25, durante el tiempo comprendido del 22 al 28 de julio de 1997 de las 9:00 a las 14:00 horas.

Asimismo podrán adquirir un juego completo de las bases de la licitación mediante solicitud por escrito, señalando el concurso al que pretenda participar previo pago de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), con cheque certificado a nombre de S.A.P.A.E.T. en la Dirección de Administración de este organismo, sita en la calle José Ma. Graham Pons número 128, colonia Reforma, Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los representantes de los licitantes que asistan a la sala de concurso de S.A.P.A.E.T., sita en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en la fecha y hora señaladas.

En el contrato de obra que se adjudique en los concursos que se indican, se pactarán los anticipos que se citan a continuación: 10% de la primera asignación aprobada para el primer ejercicio de la inversión autorizada para el inicio de los

trabajos, y el 20% de la asignación aprobada en el ejercicio de que se trate para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente en la obra y demás insumos.

El criterio que se seguirá para el fallo y adjudicación, será el establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, en el acta que se formule en la apertura de la propuesta económica, se indicará el lugar fecha y hora para el fallo correspondiente, contra este fallo no procederá recurso alguno.

A) Requisitos que deben cumplir los interesados.

- 1.- Solicitud por escrito de la obra que pretende concursar dirigida al C. Daniel Jesús Salinas Falcón, Director General de S.A.P.A.E.T.
- 2.- Copia del testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral, o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física.
- 3.- Copia del registro actualizado en la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
- 4.- Documentación que compruebe la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los descritos en esta convocatoria.
- 5.- Documentación que compruebe el capital contable requerido, en base a los últimos estados financieros auditados por contador ajeno a la empresa, anexando copia fotostática de la cédula profesional del auditor.
- 6.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 34 DE L.A.O.P. EL C. DANIEL J. SALINAS FALCON DIRECTOR GENERAL DE SAPAET, CON OFICIO NUMERO DG/1903/97 DE FECHA 16 DE JULIO DE 1997, AUTORIZO LA REDUCCION DE LOS PLAZOS PARA REALIZAR ESTA LICITACION.

VILLAHERMOSA, TAB., A 22 DE JULIO DE 1997.

ATENTAMENTE

DIRECTOR GENERAL DE SAPAET

DANIEL JESUS SALINAS FALCON

RUBRICA.

(R.- 68088)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

CORPORACION MEXICANA DE IMPRESION, S.A. DE C.V.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de adquisición de programas y equipos de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de adjudicación económica
30001092-003-97	\$1,200 Costo en compraNET: \$1,000	29/07/1997 11:00 horas	5/08/1997 11:00 horas	11/08/1997 11:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	I180000064	Microcomputadoras	
2	I180000164	Impresora láser para microcomputadora	
3	I180000168	Impresora inyección de tinta para microcomputadora	
4	I180000148	No-Break	
5	C870000036	Todo tipo de software (paquetería)	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta del 22 al 28 de julio de 1997, de 9:00 a 15:00 horas, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Gral. Victoriano Zepeda número 22, colonia Observatorio, código postal 11860, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * La forma de pago es: cheque certificado o de caja a nombre de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de julio de 1997 a las 11:00 horas, en sala de juntas de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., ubicada en calle Gral. Victoriano Zepeda número 22, colonia Observatorio, código postal 11860, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 5 de agosto de 1997 a las 11:00 horas, y la económica se efectuará el día 11 de agosto de 1997 a las 11:00 horas, en Gral. Victoriano Zepeda número 22, colonia Observatorio, código postal 11860, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura del(los) tratado de Libre Comercio de América del Norte, México - Estados Unidos - Canadá.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * El lugar de entrega será en el almacén general, ubicado en José Morán número 119, colonia Ampliación Daniel Garza, de 9:00 a 17:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días presentación factura.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES

C.P. JORGE A. MUÑIZ PALAFOX

RUBRICA.

(R.- 68089)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de suministro, instalación y puesta en operación de equipos de cómputo para la infraestructura informática de las oficinas de Fonatur, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Omar A. Pachó Sánchez, con cargo de Presidente del Comité de Adquisiciones, el día 10 de julio de 1997.

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ape economí
00160001-001-97	\$1,000 Costo en compraNET: \$700	30/07/1997 12:00 horas	6/08/1997 17:00 horas	15/08/19 12:00 hor

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cant
1	I180000064	Microcomputadora	8.
2	I180000118	Estación de trabajo	6
3	I180000064	Microcomputadora	10
4	I180000162	Impresora láser	10
5	I180000162	Impresora láser	10

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Insurgentes Sur número 800, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- * La forma de pago es: con cheque certificado o de caja a nombre de Fonatur, o en efectivo y el costo es de \$1,000 más IVA en la Caja General, ubicada en Insurgentes Sur número 800, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F., en horario de 9:00 a 13:00 horas. En compraNET, mediante depósito en la cuenta bancaria número 400 8513 467 del Banco Bital a nombre de la Tesorería de la Federación y su costo es de \$700 más IVA.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de julio de 1997 a las 12:00 horas, en las oficinas centrales de Fonatur, en la sala de juntas del piso 13, ubicadas en Insurgentes Sur 800, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 6 de agosto de 1997 a las 17:00 horas, y la económica se efectuará el día 15 de agosto de 1997 a las 12:00 horas, en Insurgentes Sur número 800, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo del 50%.
- * El lugar de entrega será en la Gerencia de Soporte Técnico, ubicada en Insurgentes Sur 800, 9o. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F., de 9:00 a 14:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán: del anticipo a los 8 días naturales después de haberse formalizado el contrato y de la expedición del contrarrecibo. El pago total a los 20 días naturales a partir de la expedición del contrarrecibo.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. JORGE VALENCIA SANDOVAL

RUBRICA.

(R.- 68090)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

DELEGACION EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA

AV. IRRIGACION S/N, 38030, CELAYA, GTO.

AVISO DE FALLO DE LICITACIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL SAGAR-DEL-GTO-01/97, REFERENTE AL SERVICIO DE: VIGILANCIA, FECHA DE FALLO: ABRIL 15, 1997. GANADOR: GRUPO MULTISISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN: HESIODORO NUMERO 541, COLONIA CHAPULTEPEC MORALES, CODIGO POSTAL 11550, MEXICO, D.F. MONTO ADJUDICADO: \$413,074.51 (+IVA).

LICITACION PUBLICA NACIONAL SAGAR-DEL-GTO-02/97, REFERENTE AL SERVICIO DE: MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, FECHA DE FALLO: ABRIL 15, 1997. GANADOR: SERVICIO INDUSTRIAL DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN: PRESA SOLIS NUMERO 62, COLONIA BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 38030, CELAYA, GTO. MONTO ADJUDICADO: \$419,467.64 (+IVA).

LICITACION PUBLICA NACIONAL SAGAR-DEL-GTO-03/97, REFERENTE AL SERVICIO DE: MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR, FECHA DE FALLO: ABRIL 15, 1997. GANADORES: a) JORGE GALLEGOS PAREDES, CON DOMICILIO EN: ANENECUILCO NUMERO 130, COLONIA EMILIANO ZAPATA, CODIGO POSTAL 38030, CELAYA, GTO. b) MA. EUGENIA TERESITA PEREZ ORTEGA CON DOMICILIO EN: AVENIDA TECNOLÓGICO NUMERO 46, JUNTO A LA AUTOPISTA, CODIGO POSTAL 38010, CELAYA, GTO. c) CUAUHEMOC GARCIA PEREZ, CON

DOMICILIO EN: GUANAJUATO NUMERO 30, COLONIA TRESGUERRAS, CODIGO POSTAL 38080, CELAYA, GTO. MONTO ADJUDICADO A CADA GANADOR: \$347,826.09 (+IVA).

LICITACION PUBLICA NACIONAL SAGAR-DEL-GTO-04/97, REFERENTE AL SERVICIO DE: JARDINERIA. DESIERTA. LICITACION PUBLICA NACIONAL SAGAR-DEL-GTO-05/97, REFERENTE AL SERVICIO DE: FUMIGACION, FECHA DE FALLO: ABRIL 15, 1997. GANADOR: AGROQUIMICOS RIVAS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN: CARRETERA CELAYA-SALAMANCA KILOMETRO 2, CODIGO POSTAL 38040, CELAYA, GTO. MONTO ADJUDICADO: \$54,280.15 (+IVA).

LICITACION PUBLICA NACIONAL SAGAR-DEL-GTO-06/97, REFERENTE AL SERVICIO DE: ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO, FECHA DE FALLO: ABRIL 15, 1997. GANADOR: CM CORPORACION, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN: ZAMARRIPA NUMERO 1389-A, FRACCIONAMIENTO HIMNO NACIONAL, CODIGO POSTAL 78280, SAN LUIS POTOSI, S.L.P. MONTO ADJUDICADO: \$106,500.00 (+IVA).

22 DE JULIO DE 1997.

VOCAL EJECUTIVO DE COMITE DE COMPRAS

FRANCISCO JOSE CHAVEZ BRAVO

RUBRICA.

(R.- 68091)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, por conducto de la Coordinación Administrativa de la Contraloría General del Estado, con fundamento en los artículos 134 y 132 de la Constitución Política Federal y Local, respectivamente; 4o. y 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Veracruz; 6o. de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Veracruz; 6o., 28, 30, 31 A) fracción y, 32, 33, 34 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; convoca a todas las personas físicas y morales constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos que se encuentran en aptitud de participar en la Licitación Pública Nacional número LP/GEV/30/001/97, relativa a la adquisición de los siguientes bienes:

BIENES EN CONCURSO	COSTO DE BASES	FECHA DE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	NOTIFICACION A PARTICIPANTES
LP-GEV-30-001-97 EQUIPO DE COMPUTO, SOFTWARE Y ACCESORIOS.	\$ 500.00	FECHA: DEL 22, 23, 24, 25 Y 28 DE JULIO DE 1997. HORA: 10:00 A 14:30 Y DE 18:30 A 20:30 HRS.	FECHA: 29 DE JULIO DE 1997. HORA: 19:00 HRS. LUGAR: SALA DE JUNTAS DE LA CONTRALORIA GRAL. DEL ESTADO.	FECHA: 5 DE AGOSTO DE 1997. HORA: 19:00 HRS. LUGAR: SALA DE JUNTAS DE LA CONTRALORIA GRAL. DEL ESTADO.	FECHA: 12 DE AGOSTO DE 1997. HORA: 19:00 HRS. LUGAR: SALA DE JUNTAS DE LA CONTRALORIA GRAL. DEL ESTADO.

Los bienes serán adquiridos con recursos del Gobierno Federal y Estatal, debiendo entregarse en un plazo de quince días naturales a partir de la notificación del fallo.

El pago se realizará mediante el anticipo del 50% y el resto a crédito 20 días naturales, contados a partir de la recepción de los bienes.

Las propuestas deberán presentarse por escrito, en idioma español y moneda nacional.

Los interesados deberán cubrir los requisitos que se especifican en las bases. Las bases, especificaciones y demás información pertinente a los bienes en concurso, estarán a disposición de los interesados en la Coordinación Administrativa de la Contraloría General del Estado, ubicada en la planta alta del Palacio de Gobierno, sito en avenida Enríquez esquina con calle Leandro Valle de la ciudad de Xalapa, Ver.

El costo de las bases se podrá pagar en la Coordinación Administrativa de la Contraloría General del Estado de Veracruz, en efectivo, cheque certificado o de caja expedido en favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, de lunes a viernes en las fechas y horarios arriba indicados.

Las presentes bases no estarán disponibles para su consulta en compraNET ni en el sistema de pago en bancos.

XALAPA, VER., A 22 DE JULIO DE 1997.

COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

LIC. NICOLAS BENAVIDES ZAPIEN

RUBRICA.

(R.- 68092)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

COMISION DE RECURSOS NATURALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de vestuario y prendas de protección, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001043-004-97		\$500 Costo en compraNET: \$300	15/08/1997 10:00 horas	21/08/1997 10:00 horas	2/09/1997 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Costo
1	C420000142	Uniforme, traje de seguridad y mantenimiento			
2	C420000150	Caretas soldador			
3	C420000146	Anteojos especiales de seguridad			
4	C420000142	Uniforme, traje de seguridad y mantenimiento			1
5	C420000142	Uniforme, traje de seguridad y mantenimiento			

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Periférico Sur número 3313, colonia San Jerónimo Lídice, código postal 10200, La Magdalena Contreras, Distrito Federal. La fecha límite para adquirir las bases es el 14 de agosto de 1997.
- * La forma de pago es: en convocante: cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Distrito Federal. En compraNET: mediante recibo de compraNET.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 1997, a las 10:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales, 3er. piso, ubicada en calle Periférico Sur número 3313, colonia San Jerónimo Lídice, código postal 10200, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 21 de agosto de 1997, a las 10:00 horas y la económica se efectuará el día 2 de septiembre de 1997 a las 10:00 horas, en Periférico Sur número 3313, colonia San Jerónimo Lídice, código postal 10200, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * El lugar de entrega será en el almacén general, carretera Panorámica al Ajusco sin número, kilómetro 5.5 (ecoguardas), 9:00 a 14:00.
- * Las condiciones de pago serán: veinte días naturales siguientes a la fecha de presentación de las facturas a revisión.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. ARMANDO LIMON GARCIA

RUBRICA.

(R.- 68093)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DISTRITO VERACRUZ
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación del servicio abierto: (066/97-SPVA) servicio integral de agencia de viajes y pasajes de avión requeridos por el Distrito Veracruz, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00575011-010-97	\$230.00 más I.V.A. Costo en compraNET: \$217.00 más I.V.A.	28/07/1997 16:30 horas	6/08/1997 12:00 horas	1 1:

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto
1	0000000000	Diversas rutas	-	Boleto	\$40,000.00

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el módulo "F" Departamento de Contratos, Centro Admtvo. Mocambo, ubicado en la avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94299, Boca del Río, Veracruz, durante el periodo comprendido del 22 al 30 de julio de 1997, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 13:00 horas, en el domicilio de la convocante, antes citado.
- * La forma de pago es: en convocante en efectivo o cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida, preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago referenciado en banco a la cuenta número 126148-1 de Banamex, S.A., sucursal (485), Reforma, Plaza Veracruz, Ver.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de julio de 1997, a las 16:30 horas, en el módulo "C" sección eventos especiales, Centro Admtvo. Mocambo, Distrito Veracruz, ubicado en la avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94299, Boca del Río, Veracruz.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 6 de agosto de 1997, a las 12:00 horas, y la económica se efectuará el día 13 de agosto de 1997, a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Contratos módulo "F", Centro Admtvo. Mocambo, ubicado en la avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94299, Boca del Río, Veracruz.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.

- * El lugar de entrega será en el Módulo "C" sección eventos especiales, Centro Admtvo. Mocambo, Distrito Veracruz, ubicado en la avenida Urano número 420, Boca del Río, Ver., de 8:00 a 18:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán: a 7 (siete) días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciba en la ventanilla única la facturación y soportes de la misma debidamente requisitados por el supervisor de los trabajos.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- * No se otorgará anticipo.

VERACRUZ, A 22 DE JULIO DE 1997.
 SUPTTE. GRAL. DEL DISTRITO VERACRUZ
ING. OSCAR G. VALDEZ LOPEZ
 RUBRICA.

(R.- 68094)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de operaciones con equipo de tubería flexible en la Región Norte, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizado por el Comité Técnico para la Contratación de Obras, Bienes, Servicios y Embarcaciones de Pemex Exploración y Producción, con cargo de la sesión extraordinaria número 18/97, el día 20 de junio de 1997.

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Act
00575003-010-97	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,900	1/08/1997 16:30 horas	31/07/1997 8:00 horas	8/08/1997 10:00 horas	1

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra	Fechas de inicio y terminación	
1	30309	Remover depósitos orgánicos (parafina y/o material asfáltico) e inorgánicos (carbonatos, sales, arena y/o sedimentos); inducir la producción de pozos petroleros; limpieza de pozos y tuberías; cambiar fluidos del pozo; colocar tapones de cemento o recementar; recuperación de pescados; limpieza de obstrucciones o tapones; solucionar daños en aparejos de producción; instalación de aparejos de producción.	Inicio 1/10/97 Terminación 31/12/97	Los trabajos de desarrollo en los distritos de sector operativo Tamps.; y'

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Adolfo Ruiz Cortines número 1202, colonia Oropeza, código postal 86030, Centro, Tabasco, desde la fecha de publicación, 22 de julio de 1997, hasta el 1 de agosto de 1997 en el horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La documentación que deberán presentar los interesados para adquirir las bases, en original y copia simple para su cotejo, será: **a)** solicitud por escrito para participar en la licitación; **b)** capital contable comprobable con la última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o mediante estados financieros auditados por contador público externo autorizado para el efecto; **c)** testimonio del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, en su caso, con sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio; **d)** poder notarial del representante legal, indicando las facultades expresas para comprometerse y contratar a nombre y en representación de la empresa; **e)** declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- * La forma de pago es: en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, a través de depósito en el Banco Nacional de México (Banamex), en la cuenta número 119702-4, sucursal 820, Tabasco 2000.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de agosto de 1997 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, 4o. piso del edificio Pirámide-Tabasco, ubicado en avenida Adolfo Ruiz Cortines número 1202, colonia Oropeza, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en la fecha y ubicación de la obra arriba señaladas, por lo que los licitantes deberán coordinarse con la Subgca. de Recursos Materiales de la Subdir. de Perforación y Mantto. de Pozos, teléfono (91-93)10-62-62, extensiones 217-22, 4o. piso de la dirección citada, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 8 de agosto de 1997 a las 10:00 horas, y la económica se efectuará el día 12 de agosto de 1997 a las 16:30 horas, en avenida Adolfo Ruiz Cortines número 1202, colonia Oropeza, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- * La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: acreditar contar con experiencia técnica en la ejecución de operaciones con equipo de tubería flexible, de acuerdo a lo señalado en las bases de licitación. Asimismo, las personas físicas o morales deberán comprobar su capacidad financiera, mediante la acreditación del capital contable solicitado, a través de la última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o mediante estados financieros auditados por contador público externo autorizado para tal efecto.

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la empresa que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por PEP y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, tomando en cuenta la disponibilidad para iniciar los trabajos en la fecha indicada, y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- * Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales por trabajos ejecutados, pagadas por Pemex Exploración y Producción a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única de la Región Norte, siendo el vencimiento de este plazo, la fecha a partir de la cual será exigible el pago. No se otorgarán anticipos.

TABASCO, A 22 DE JULIO DE 1997.
SUBGERENTE DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES
ING. JOSE ALBERTO IBARRA DEL CALLEJO
RUBRICA.

(R.- 68095)

PETROLEOS MEXICANOS
MODULO DE ADQUISICIONES ZONA ISTMO
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de sistemas de energía auxiliar, sensores, herramienta, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00572020-006-97	\$230 Costo en compraNET: \$138	30/07/1997 10:00 horas	7/08/1997 10:00 horas	14/08/1997 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	I330000076	Planta móvil de energía eléctrica de corriente alterna	2
2	0000000000	Planta estática de fuerza de corriente directa	2
3	0000000000	Banco de baterías de plomo ácido	2
4	I180000148	Sistema de energía ininterrumpible de 1 kva	2
5	0000000000	Extractor de aire con motor de 127 volts	2

Número licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00572020-007-97	\$230 Costo en compraNET: \$138	31/07/1997 10:00 horas	11/08/1997 10:00 horas	15/08/1997 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	0000000000	Maletín de herramientas	8
2	I420800018	Aspiradora con motor eléctrico de 127 vca	9
3	I420800528	Taladro eléctrico	8
4	0000000000	Rotomartillo	8
5	I420800018	Aspiradora portátil de 1 h.p.	6

Número licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00572020-008-97	\$230 Costo en compraNET: \$138	4/08/1997 12:00 horas	12/08/1997 10:00 horas	15/08/1997 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	0000000000	Reloj-termómetro-higrómetro	30
2	0000000000	Sensor de puerta abierta	30
3	0000000000	Sensor de temperatura ambiente	20
4	0000000000	Hidrómetro	4

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet <http://compranet.gob.mx>, o en avenida Ignacio de la Llave número 101, 2o. piso, colonia Centro, código postal 96400, Coatzacoalcos, Ver., teléfonos (921)2-46-69, 2-16-73, fax (921)2-45-72, a partir de esta fecha y hasta 7 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:30 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: en convocante: se deberá efectuar el pago con cheque certificado o de caja, a nombre de Petróleos Mexicanos, en la Coord. de Finanzas de la Unidad de Ingeniería de Telecomunicaciones Zona Istmo, ubicada en avenida Ignacio de la Llave número 101, 2o. piso, colonia Centro, Coatzacoalcos, Ver. En compraNET: se deberá efectuar el

pago de las mismas por medio del sistema de pago en Bancos a través de los recibos que para el efecto genere compraNET.

- La junta de aclaraciones y los actos de presentación de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Unidad de Ingeniería de Telecomunicaciones Zona Istmo, ubicada en avenida Ignacio de la Llave número 101, 2o. piso, colonia Centro, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: pesos mexicanos.
- El lugar de entrega será el almacén de la Unidad de Ingeniería de Telecomunicaciones Zona Istmo, ubicado en avenida H. Colegio Militar número 420, colonia Centro, Coatzacoalcos, Veracruz, de 8:00 a 14:00 horas.
- Las condiciones de pago serán 30 días naturales, a partir de la presentación de la factura en la Coordinación de Finanzas de la Unidad de Ingeniería de Telecomunicaciones Zona Istmo.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

GERENTE INT. DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES

ING. ERNESTO E. PEREZ FLORES

RUBRICA.

(R.- 68096)

PETROLEOS MEXICANOS

COMITE DE ABASTECIMIENTO DEL CORPORATIVO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. PME-GAIAC-SRMS-SC-08/97

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A PERSONAS FISICAS O MORALES, O A GRUPOS DE ELLAS ORGANIZADOS, DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL EN DOS ETAPAS, CON CARGO A RESERVA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE Y DEMAS RELATIVOS DEL PROPIO TRATADO, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

No. DE LICITACION, CANTIDAD Y DESCRIPCION DEL SERVICIO	LUGAR DEL SERVICIO	VENTA DE LAS BASES	ACI
LPN-SC-59/97. (2a. CONVOCATORIA) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 382 VEHICULOS DEL CORPORATIVO EN OFICINAS CENTRALES, A AUTOMOVILES Y CAMIONETAS MODELOS 1993 Y ANTERIORES, PARA LA DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION.	MEXICO, D.F.	HASTA EL 1 DE AGOSTO DE 1997, EN HORARIO DE 8:30 A LAS 15:30 HRS. EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES COSTO DE BASES: \$500.00 MAS EL 15% DE I.V.A. COSTO compraNET: \$400.00 MAS EL 15% DE I.V.A. DIRECCION: http://rtn.net.mx/compranet o http://compranet.gob.mx	31 199

IDIOMA: ESPAÑOL.

ORIGEN DE LOS FONDOS: PROPIOS.

ANTICIPOS: NO SE OTORGAN.

LA VIGENCIA DEL SERVICIO SERA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997.

FORMA Y TIEMPO DE PAGO: FACTURACIONES MENSUALES, PAGADERAS A 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE FACTURA Y CERTIFICADO DE ACEPTACION DE SERVICIOS EN LA VENTANILLA UNICA DE PAGO DEL CORPORATIVO DE PETROLEOS MEXICANOS, UBICADA EN EL 1er. PISO DEL EDIFICIO "C" DE ESTE CENTRO ADMINISTRATIVO.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION ANTES INDICADA, PODRAN ACUDIR A COMPRAR Y/O CONSULTAR LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS DEL SERVICIO, EN EL AREA DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERICOS, UBICADA EN EL 2o. PISO DEL EDIFICIO "A" DEL CENTRO ADMINISTRATIVO PEMEX, EN AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 329, COLONIA HUASTECA, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 11311, TELEFONOS: 531-63-43 Y 250-71-45, A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA EL 00 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EN UN HORARIO DE 8:30 A LAS 15:30 HORAS, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES.

PARA ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACION, LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR AL LUGAR ANTES INDICADO, LAS CUALES SERAN ENTREGADAS CONTRA LA PRESENTACION DE SOLICITUD POR ESCRITO INDICANDO LA LICITACION EN LA QUE DESEA PARTICIPAR (ORIGINAL Y COPIA) Y EL PAGO DEL COSTO DE LAS MISMAS, DEBIENDO INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL CUAL DEBERA EFECTUARSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE PETROLEOS MEXICANOS, DEBIENDO ANEXAR AL CHEQUE UNA COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL, DE LA QUE PEMEX EMITIRA LA FACTURA CORRESPONDIENTE. ASIMISMO PODRA EFECTUARSE A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO EN BANCOS POR MEDIO DEL RECIBO QUE PARA ESTE EFECTO GENERARA EL SISTEMA compraNET, CUYA DIRECCION ES LA INDICADA CON ANTERIORIDAD EN ESTA CONVOCATORIA.

EL ACTO DE ACLARACION DE DUDAS A LAS BASES, EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS (1a. Y 2a. ETAPAS), ASI COMO EL FALLO DE LA LICITACION, SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN EL MISMO LUGAR INDICADO PARA ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACION, EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS EN LAS MISMAS.

PETROLEOS MEXICANOS, CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, Y UNA VEZ EFECTUADA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, ADJUDICARA EL CONTRATO ENTRE LOS LICITANTES AL QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS Y ADEMAS GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS; LA LICITACION SE PODRA DECLARAR DESIERTA EN BASE AL ARTICULO 47 DE LA CITADA LEY.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

SECRETARIO EJECUTIVO

C.P. CARLOS VUDOYRA CADENA

RUBRICA.

(R.- 68097)

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la contratación de adquisición de vehículos, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Oscar Sandoval Lazcano, con cargo de encargado del despacho de la Dirección General, el día 27 de junio de 1997.

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10102001-002-97	\$1,000 Costo en compraNET: \$900	29/07/1997 11:00 horas	6/08/1997 11:00 horas	12/08/1997 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas	16
2	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas	4
3	I480800072	Camioneta	1

- * La adjudicación se efectuará por una o varias partidas, a uno o a varios proveedores.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Puente de Tecamachalco número 26, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 5-40-34-00, extensiones 216 y 234.
- * La forma de pago de las bases de concurso es: cheque certificado o de caja a nombre de Fideicomiso de Fomento Minero o, en su caso, efectivo, en la caja de esta entidad, asimismo, a elección del participante podrá efectuar el pago de las mismas, a través de compraNET y su esquema de recibos y pago en bancos.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de julio de 1997 a las 11:00 horas en el auditorio del Fideicomiso de Fomento Minero, ubicado en Puente de Tecamachalco número 26, primer piso, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 6 de agosto de 1997 a las 11:00 horas, y la económica se efectuará el día 12 de agosto de 1997 a las 11:00 horas, en el auditorio del Fideicomiso de Fomento Minero, sito en Puente de Tecamachalco número 26, primer piso, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura del Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá.
- * El idioma en que deberá presentarse la proposición será: en español.
- * La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- * El lugar de entrega de los vehículos será en Puente de Tecamachalco número 26, colonia Lomas de Chapultepec, México, D.F., código postal 11000, de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 18:30 horas.
- * Las condiciones de pago serán: 100% el día 19 de septiembre de 1997, contra la entrega-recepción y aceptación total de las unidades a satisfacción del Fideicomiso de Fomento Minero.
- * No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas vigente.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. ARTURO RODRIGUEZ VEGA

RUBRICA.

(R.- 68098)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
CIUDAD DE MEXICO
DELEGACION COYOACAN
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. DC/SC/03/97
PUBLICADA EL DIA 15 DE JULIO DE 1997

NOTA ACLARATORIA

AVISO A LOS INTERESADOS EN ESTAS LICITACIONES, QUE POR ERROR INVOLUNTARIO SE HACEN LAS SIGUIENTES CORRECCIONES:

EN EL PUNTO b)

DICE:

ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NACIMIENTO, SI SE TRATA DE PERSONA FISICA, ASI COMO LOS PODERES QUE DEBAN PRESENTARSE.

DEBE DECIR:

PARA ACREDITAR CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD O PERSONA FISICA, ASI COMO PODERES, DEBERA PRESENTAR FORMATO 1-A QUE SE ENTREGARA PREVIO A LA INSCRIPCION.

EN LAS COLUMNAS QUE SE SEÑALA:

LIMITE PARA ADQUIRIR BASES, VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES

DEL CONCURSO: 30001096-003-97

DICE: 18-JUL-1997

DEBE DECIR: 21-JUL-1997

Y DEL CONCURSO: 30001096-004-97

DICE: 18-JUL-1997

DEBE DECIR: 21-JUL-1997

COYOACAN, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS

ING. ARQ. RAUL VERTTI OMAÑA

RUBRICA.

(R.- 68099)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS

GERENCIA DE ADQUISICIONES

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación
0000000	Convocatoria En la licitación No. 11140033-010-97, en las partidas	22/07/97

Dice:	Debe decir:
Torno para capacitación de control numérico, Laboratorio didáctico interactivo para la enseñanza, Aula de formación en control numérico computarizado, Centro de maquinado	Canceladas estas partidas

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

GERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. VICTOR MANUEL TELLO AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 68100)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS

GERENCIA DE ADQUISICIONES

FALLOS DE LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 45 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se publican los fallos de las licitaciones públicas de carácter nacional, que a continuación se enumeran:

No. DE LICITACION	CONCEPTO	PROVEEDOR	PAF
MO-003-97	MOBILIARIO PARA OFICINAS	DISEÑO PLANEADO EN MUEBLES, S.A DE C.V.	8 AL 100%
MO-003-97	MOBILIARIO PARA OFICINAS	EFICIENCIA Y DISEÑO, S.A. DE C.V.	7, 10, 14, 16, 25, 35
MO-003-97	MOBILIARIO PARA OFICINAS	IBARRA CORTE Y DOBLEZ DE LAMINA, S.A. DE C.V.	19,21 Y 24 AL 100%
MO-003-97	MOBILIARIO PARA OFICINAS	INDUSTRIAS JAFHER, S.A. DE C.V.	33 AL 100%
MO-003-97	MOBILIARIO PARA OFICINAS	INDUSTRIAS PIROCA, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 12, 26,
MO-003-97	MOBILIARIO PARA OFICINAS	JEVI MUEBLES, S.A. DE C.V.	6 AL 100%
MO-003-97	MOBILIARIO PARA OFICINAS	MADERAS PERFILADAS, S.A. DE C.V.	9 Y 11 AL 100%
MO-003-97	MOBILIARIO PARA OFICINAS	METALES COMBINADOS, S.A. DE C.V.	23 AL 100%
MO-003-97	MOBILIARIO PARA OFICINAS	PRODUCTOS METALICOS STEELE, S.A. DE C.V.	30 Y 31 AL 100%
MO-003-97	MOBILIARIO PARA OFICINAS	SUMINISTROS INTEGRALES LOSA, S.A. DE C.V.	13, 17, 18 Y 34 AL 1
MO-002-97	MOBILIARIO PARA AULAS	CENTRO MUEBLERO ESCOLAR, S.A. DE C.V.	3 Y 12 AL 100%
MO-002-97	MOBILIARIO PARA AULAS	ESMALTADOS ALFHER, S.A. DE C.V.	4, 5 Y 13 AL 100%
MO-002-97	MOBILIARIO PARA AULAS	MAQUINADO DE MADERAS DIANA, S.A. DE C.V.	11 AL 100%

MO-002-97	MOBILIARIO PARA AULAS	MOBILIARIO, S.A. DE C.V.	1, 2 Y 14 AL 100%
MO-002-97	MOBILIARIO PARA AULAS	MUEBLES Y REGALOS LARY, S.A. DE C.V.	6 Y 7 AL 40%
MO-002-97	MOBILIARIO PARA AULAS	RUSTICOS LA HACIENDA, S.A. DE C.V.	6 Y 7 AL 60% Y 8 A
MO-001-97	MOBILIARIO PARA LABORATORIOS, DORMITORIOS, TALLERES Y TALLERES DE ACERO INOXIDABLE	DAVIS CORPORACION, S.A. DE C.V.	7 AL 100%
MO-001-97	MOBILIARIO PARA LABORATORIOS, DORMITORIOS, TALLERES Y TALLERES DE ACERO INOXIDABLE	FERRETERIA EUZKADI, S.A. DE C.V.	8 AL 40% 16, 38 Y 4
MO-001-97	MOBILIARIO PARA LABORATORIOS, DORMITORIOS, TALLERES Y TALLERES DE ACERO INOXIDABLE	INDUSTRIAL MADERERA SAN LO, S.A. DE C.V.	3, 23, 28, 29 Y 33 A
MO-001-97	MOBILIARIO PARA LABORATORIOS, DORMITORIOS, TALLERES Y TALLERES DE ACERO INOXIDABLE	INDUSTRIAS GARSAM, S.A. DE C.V.	4 Y 22 AL 100%
MO-001-97	MOBILIARIO PARA LABORATORIOS, DORMITORIOS, TALLERES Y TALLERES DE ACERO INOXIDABLE	INDUSTRIAS JAFHER, S.A. DE C.V.	14 Y 25 AL 100%
MO-001-97	MOBILIARIO PARA LABORATORIOS, DORMITORIOS, TALLERES Y TALLERES DE ACERO INOXIDABLE	INMUEBLES ESCOLARES QUETZALCOATL, S.A. DE C.V.	1, 2, 31 Y 32 AL 100
MO-001-97	MOBILIARIO PARA LABORATORIOS, DORMITORIOS, TALLERES Y TALLERES DE ACERO INOXIDABLE	LAMINA PERFIL Y RECORTE, S.A. DE C.V.	6, 18, 19 Y 20 AL 100
MO-001-97	MOBILIARIO PARA LABORATORIOS, DORMITORIOS, TALLERES Y TALLERES DE ACERO INOXIDABLE	METALES COMBINADOS, S.A. DE C.V.	8 AL 60%
MO-001-97	MOBILIARIO PARA LABORATORIOS, DORMITORIOS, TALLERES Y TALLERES DE ACERO INOXIDABLE	STAINLESS STEEL MEXICO, S.A. DE C.V.	9, 10, 13, 24, 26, 30 100%
PR-001-97	TECHUMBRE LIGERA (LAB. PESADO)	MULTYPANEL, S.A. DE C.V.	UNICA 60%
PR-001-97	TECHUMBRE LIGERA (LAB. PESADO)	GALVAMET, S.A. DE C.V.	UNICA 40%
ADM-002-97	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTACION DE BIENES (FLETES)	TRANSPORTADORA NACIONAL, S.A. DE C.V.	UNICA AL 100%
ADM-003-97	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS	DINAMICA COMERCIAL IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	UNICA AL 100%
ADM-004-97	MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMATICOS	TECNOCIBERNETICA, S.A. DE C.V.	UNICA AL 100%
EQ-001-97	EQUIPO DE COMPUTO	SERVICIOS EDUCATIVOS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V.	2
EQ-001-97	EQUIPO DE COMPUTO	TECNOLOGIA EN PUNTOS DE VENTA, S.A. DE C.V.	1, 3, 4
EQ-002-97	EQUIPO DE LABORATORIO	ALFONSO MARHX, S.A. DE C.V.	3, 4, 5, 6, 16, 22 Y 2
EQ-002-97	EQUIPO DE LABORATORIO	APARATOS, S.A. DE C.V.	7, 31 Y 34
EQ-002-97	EQUIPO DE LABORATORIO	APARATOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.	37
EQ-002-97	EQUIPO DE LABORATORIO	COMERCIAL INDUSTRIAL FABE, S.A. DE C.V.	32
EQ-002-97	EQUIPO DE LABORATORIO	CRAFT INSTRUMENTOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	14, 35 Y 36
EQ-002-97	EQUIPO DE LABORATORIO	EL CRISOL, S.A. DE C.V.	13 Y 28
EQ-002-97	EQUIPO DE LABORATORIO	ELECTRO CINE, S.A. DE C.V.	24
EQ-002-97	EQUIPO DE LABORATORIO	EQUIPAR, S.A. DE C.V.	10
EQ-002-97	EQUIPO DE LABORATORIO	FERRETERIA EUZKADI, S.A. DE C.V.	30
EQ-002-97	EQUIPO DE LABORATORIO	GRUPO INDUSTRIAL PARA EL DESARROLLO EDUCACIONAL, S.A. DE C.V.	15 Y 33
EQ-002-97	EQUIPO DE LABORATORIO	INGENIERIA PEDAGOGICA Y DIDACTICA, S.A. DE C.V. Y/O XANXO CONTINENTAL TRADE CORP.	39
EQ-002-97	EQUIPO DE LABORATORIO	LAB TECH INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V.	1, 2, 8, 9 Y 11
EQ-002-97	EQUIPO DE LABORATORIO	LA CASA DE LA BASCULA, S.A. DE C.V.	12
EQ-002-97	EQUIPO DE LABORATORIO	MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	18, 21, 29 Y 38
EQ-002-97	EQUIPO DE LABORATORIO	PHL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	17, 27 Y 28
EQ-002-97	EQUIPO DE LABORATORIO	QUIMICA INTERNACIONAL PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.	25
EQ-003-97	LABORATORIO DE IDIOMAS	STARE TEMPUS, S.A. DE C.V.	1 AL 100%
EQ-004-97	TALLERES VARIOS	AVETRONIC, S.A. DE C.V.	14, 16, 18, 19, 20 Y
EQ-004-97	TALLERES VARIOS	COMERCIAL INDUSTRIAL FABE, S.A. DE C.V.	1, 4, 5, 6, 17, 40 Y 4

EQ-004-97	TALLERES VARIOS	EDINTERMUEBLES, S.A. DE C.V.	2, 3 Y 38 AL 100%
EQ-004-97	TALLERES VARIOS	EQUIPOS Y REFRIGERACION TOLEDO S.A. DE C.V.	7, 26, 35, 39 Y 41 A
EQ-004-97	TALLERES VARIOS	FERRETERIA EUZKADI, S.A. DE C.V.	25 AL 100%
EQ-004-97	TALLERES VARIOS	GRUPO DIVESIMEX, S.A. DE C.V.	24, 32, 37, 45, 49 Y
EQ-004-97	TALLERES VARIOS	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES SALAS, S.A. DE C.V.	22 AL 100%
EQ-004-97	TALLERES VARIOS	MAKSA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	8 AL 100%
EQ-004-97	TALLERES VARIOS	MERCADEO DIRECTO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	15 AL 100%
EQ-004-97	TALLERES VARIOS	MICROFORMAS, S.A. DE C.V.	23 AL 100%
EQ-004-97	TALLERES VARIOS	OLYMPIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	13 AL 100%
EQ-004-97	TALLERES VARIOS	OLIVETTI MEXICANA, S.A. DE C.V.	12 AL 100%
EQ-004-97	TALLERES VARIOS	REMINGTON SISTEMAS, S.A. DE C.V.	11 AL 100%
EQ-004-97	TALLERES VARIOS	REPRESENTACIONES DIAZ, S.A. DE C.V.	28, 29, 33, 36, 42, 4 100%

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.
GERENTE DE ADQUISICIONES
LIC. VICTOR MANUEL TELLO AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 68101)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION IZTACALCO
AVISO MULTIPLE DE FALLO

La Delegación del Departamento del Distrito Federal en Iztacalco, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, hace del conocimiento general la identidad de los proveedores ganadores de las licitaciones públicas nacionales que a continuación se describen:

LICITACION NUMERO	DESCRIPCION	CANTIDAD		PROVEEDOR ADJUDICADO	
				NOMBRE	DOMICILIO
LPN/DIZO/SA/012/97 VARA DE PERLILLA	- VARA DE PERLILLA	27,000	BULTOS	J. CARMEN GONZALEZ SOTO	- HDA. DE GPE. No. 9 COL. PRESIDENTES MEXICO
LPN/DIZO/SA/013/97 HERRAMIENTAS Y ACCS. MENORES	- BATERIA DE 27 PLACAS	25	PIEZAS	DISTRIBUIDORA ROJIS, S.A. DE C.V.	- AV. VERTIZ No. 1274-3A COL. LETRAN VALLE MEXICO, D.F.
	- GATO DE PATIN DE 10 TONS.	3	PIEZAS	FERRETERIA EUZKADI, S.A. DE C.V.	AV. CUAUHTEMOC No. 10 COL. DOCTORES MEXICO, D.F.
LPN/DIZO/SA/014/97 REFACCIONES, HERRAMIENTAS Y ACCS. MENORES	- TAMBOS PINTADOS COLOR NARANJA S/TAPA CAL. 18	1,550	PIEZAS	FECE, S.A.	- CANAL DE MIRAMONTES No. 2724 COL. LOS CIPRES MEXICO, D.F.
	- TUBO DE PLOMO DE 1" REFORZADO	100	METROS	Ma. GUADALUPE VALDESPINO G. Y/O COMERCIALIZADORA UNIVERSAL	- PROLONGACION CALVAR LT. 2 MZ. 1 COL. SAN ANTO MEXICO, D.F.
	- BARRA DE MANDO	5	PIEZAS	DISTRIBUIDORA ROJIS, S.A. DE C.V.	- AV. VERTIZ No. 1274-3A COL. LETRAN VALLE MEXICO, D.F.
	- MANGUERA DE ALTA PRESION DE 3/4" DE DIAM. P/SONDEAR ATARJEAS/CONEXIONES	182.8	MTS.L.	JAV INDUSTRIAL FERRETERIA, S.A. DE C.V.	- ARTEMISA No. 166 COL. N SANTA MARIA MEXICO, D.F.
	- 0 -	- 0 -	- 0 -	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	- CALZ. TLALPAN No. 1332 COL. PORTALES MEXICO, D.F.
LPN/DIZO/SA/015/97 MATERIAL DE PAPELERIA	- HOJAS T/CARTA ORIGINAL DE 36 KGS. COLOR BLANCO	2,960	MILLARES	CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V.	- EJIDO CANDELARIA No. 2 COL. SN. FCO. CULHUACAN MEXICO, D.F.
	- CINTA P/MAQUINA XEROX ORIGINAL	1,040	PIEZAS	PROVEEDORA DE PAPELERIAS Y OFICINAS, S.A. DE C.V.	- MANUEL Ma. CONTRERAS COL. SAN RAFAEL MEXICO, D.F.
LPN/DIZO/SA/016/97 MATERIAL DE LIMPIEZA	- PAPEL HIGIENICO T/JUMBO HOJA DOBLE DE 32 CMS. DE DIAM.	1,125	ROLLOS	KARLAN, S.A. DE C.V.	- BULGARIA No. 151 COL. PORTALES MEXICO, D.F.

	- DESODORANTE GRANULADO (BOLSA DE 5 KG. C/U)	675	BOLSAS	MAYOREO CASA ITURRIAGA, S.A. DE C.V.	- AV. RIO CHURUBUSCO No. COL. GRANJAS MEXICO; MEXICO, D.F.
	- JALADOR DE HULE P/VIDRIO C/BARRA DE ALUMINO DE 45 CMS.	510	PIEZAS	COMERCIAL RUMYCO, S.A. DE C.V.	- AV. INS. NTE. No. 910, COL. VICTORIA MEXICO, D.F.
LPN/DIZO/SA/017/97 MATERIAL ELECTRICO	- REFLECTOR DE 1000 WATTS TIPO CIRCULAR C/LAMPARA	75	PIEZAS	TRETA ILUMINACION, S.A. DE C.V.	- CRUZ DEL VALLE VERDE STA. CRUZ DEL MONTE NAUCALPAN EDO. DE MEX
	- FOTOCELDA A 220 VOLTS P/1000 WATTS	300	PIEZAS	ELECTRICA LARIOS, S.A. DE C.V.	- JOSE Ma. MARROQUI No. COL. CENTRO MEXICO, D.F.
	- 0 -	- 0 -	- 0 -	LUMISISTEMAS, S.A. DE C.V.	- BLVD. TOLUCA 520-A NAUCALPAN DE JUAREZ, E MEXICO
LPN/DIZO/SA/018/97 MATERIAL DE CONSTRUCCION	- TRIPLAY DE PINO DE 1.22x2.44 MTS. DE 16 MM. DE ESPESOR (UNA CARA)	30	PIEZAS	MADERAS ZARAGOZA, S.A. DE C.V.	- CALZ. IGNACIO ZARAGOZ No. 1662-2 COL. JUAN ESCOBAR MEXICO, D.F.
	- CEMENTO GRIS NORMAL	15	TONS.	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	- MAR TIRRENO No. 200 COL. TACUBA MEXICO, D.F.
	- POSTE P/LAMINA PINTRO R-72 CAL. 18 DE 3 MTS. (METALICO)	25	TRAMOS	FERRETERA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	- BLVD. CERVANTES SAAV No. 476 COL. IRRIGACION; MEXICO, D.F.
	- LAMINA PINTRO R-72 CAL. 24 DE 2.44x0.82 MTS.	75	PIEZAS	INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S.A. DE C.V.	- AV. 3 No. 118 COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS MEXICO, D.F.
	- BLOCK HUECO DE 15x20x40 CMS.	3	MILLARES	BLOCKS TUBOS Y FORMAS, S.A. DE C.V.	- STO. DOMINGO No. 7 COL. LA CONCHITA ZAPOTLAHUAC, MEXICO, D.F.
	- VIDRIO AHUMADO DE 6MM. DE ESPESOR (HOJA 1.22x2.44 MTS.)	9	HOJAS	GRUPO ONIX, S.A. DE C.V.	- AV. TLAHUAC No. 200 COL. STA. Ma. TOMATLAN MEXICO, D.F.
	- TINACOS DE 1,100 LTS.	20	PIEZAS	DISTRIBUIDORA PEGA, S.A. DE C.V.	- OTOMIES LT. 9 MZ. 45 COL. AJUSCO MEXICO, D.F.
	- PINTURA BASE AGUA ZONA TRAFICO COLOR AMARILLO	43	TAMBOS	PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS ECOLOGICOS INDEPENDENCIA, S.A. DE C.V.	- MOSQUETA No. 74 COL. GUERRERO MEXICO, D.F.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

(R.- 68102)

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

DEPARTAMENTO DE COMPRAS AL EXTRANJERO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de refacciones para trenes férreos, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00102003-003-97	\$1000 Costo en compraNET: \$600	26/08/1997 18:00 horas	2/09/1997 16:00 horas	11/09/1997 9:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	0000000000	DISCO D/FRENO 1/92545(Q-307877-A-1)	250
2	0000000000	DISCO D/FRICC. PLATO D/CENT.(0529660)	300
3	0000000000	RUEDA METALICA Q-307853	96
4	0000000000	EMBOLO DE CILINDRO DE FRENO CH X 9 R8 REF. 30.	320
5	0000000000	ELEMENTO SEPARADOR NUM. DE PARTE 3407 REF. A8	480

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Luis Moya número 102, colonia Centro, código postal 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- * La forma de pago es: en convocante: en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Sistema de Transporte Colectivo.
En compraNET.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de agosto de 1997, a las 18:00 horas, en sala de eventos de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en calle Luis Moya número 102, colonia Centro, código postal 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 2 de septiembre de 1997, a las 16:00 horas, y la económica se efectuará el día 11 de septiembre de 1997, a las 9:00 horas, en Luis Moya número 102, colonia Centro, código postal 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, franco francés, peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo del 30%.
- * El lugar de entrega será en almacén central número 2 del S.T.C., de 9:00 a 14:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán: carta de crédito irrevocable.

Carta de crédito irrevocable y confirmada.

Transferencia bancaria.

10 días naturales a la fecha de entrega de los bienes y documentación que demuestre la entrega de los bienes.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

SECRETARIO EJECUTIVO

C.P. JORGE E. LANZ MARGALLI GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 68103)

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
DEPARTAMENTO DE COMPRAS AL EXTRANJERO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de refacciones para equipos de mantenimiento e instalaciones de vía, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ape económico
00102003-006-97	\$1,000 Costo en compraNET: \$600	25/08/1997 18:00 horas	1/09/1997 17:00 horas	11/09/1997 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	0000000000	CAJA AUTOMATICA PARA GM-453 MCA. CLARK MOD. 13HR28361-6	2
2	0000000000	MANGUERA PLASTICA DE AIRE P/ALTA PRESION DE DIAM. 1/4" 5/1"	300
3	0000000000	COMPRESOR DE AIRE TUFLO 500 MCA. BENDIX	22
4	0000000000	INVERSOR MCA. FRESA MOD. TMC-1 2 MCA. FERESA	10
5	0000000000	CABEZA DE MOTOR G.M.C. SERIE 453	6

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Luis Moya número 102, colonia Centro, código postal 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * La forma de pago es: en convocante: en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Sistema de Transporte Colectivo.
En compraNET.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de agosto de 1997, a las 18:00 horas, en sala de eventos de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en calle Luis Moya número 102, colonia Centro, código postal 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 1 de septiembre de 1997, a las 17:00 horas, y la económica se efectuará el día 11 de septiembre de 1997, a las 17:00 horas, en Luis Moya número 102, colonia Centro, código postal 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, franco francés, peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo del 30%.
- * El lugar de entrega será en almacén central número 2 del S.T.C., 9:00 a 14:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán: carta de crédito irrevocable.

Carta de crédito irrevocable y confirmada.

Transferencia bancaria.

20 días naturales a la fecha de entrega de los bienes y documentación que demuestre la entrega de los bienes.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

SECRETARIO EJECUTIVO

C.P. JORGE E. LANZ MARGALLI GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 68104)

SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de ropería, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
39100001-003-97	\$300 Costo en compraNET: \$200	28/07/1997 12:00 horas	4/08/1997 10:00 horas	6/08/1997 10:00 horas	Serán i será se septien de

Partida	Clave CABMS	Descripción	Ca
1	C750200078	Uniformes hospitalarios	
2	C750200078	Uniformes hospitalarios	
3	C750200078	Uniformes hospitalarios	
4	C750200078	Uniformes hospitalarios	
5	C750200078	Uniformes hospitalarios	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Cuauhtémoc número 225 Nte., colonia Zona Centro, código postal 34000, Durango, Durango, del 22 hasta el 28 de julio de 1997.
- * La forma de pago es: en convocante, cheque de caja o certificado, a favor de Tesorería de la Federación.
En compraNET, cheque de caja o certificado, a favor de Tesorería de la Federación.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de julio de 1997, a las 12:00 horas, en sala de juntas, anexa al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, de los Servicios de Salud de Durango, ubicada en calle Cuauhtémoc número 225 Nte., colonia Zona Centro, código postal 34000, Durango, Durango.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 4 de agosto de 1997, a las 10:00 horas, y la económica se efectuará el día 6 de agosto de 1997, a las 10:00 horas, en Cuauhtémoc número 225 Nte., colonia Zona Centro, código postal 34000, Durango, Durango.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * El lugar de entrega será en Almacén Estatal de los Servicios de Salud de Durango, sito en San Salvador número 206, fraccionamiento Guadalupe, Durango, Dgo., de 8:00 a 13:30 horas.
- * Las condiciones de pago serán: los pagos se realizarán de forma parcial al igual que las entregas, ocho días después de haber sido entregados de conformidad en tiempo y forma los bienes.

DURANGO, A 22 DE JULIO DE 1997.
 SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES
C.P. GRISELDA MALDONADO GOMEZ
 RUBRICA.

(R.- 68106)

SECRETARIA DE SALUD
 SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
 CUAUHTEMOC No. 225 NORTE
 C.P. 34000
 DURANGO, DGO.

AVISO DE FALLOS DE LICITACION

NUMERO DE LICITACION; ADQUISICION; FECHA DE FALLO; EMPRESA GANADORA Y DOMICILIO; MONTO TOTAL ADQUIRIDO (\$).

NUMERO DE LICITACION, LPND/007/97. ADQUISICION, MATERIAL DE LIMPIEZA. FECHA DE FALLO, 16 DE ABRIL DE 1997. EMPRESA, ELEGANZA DISTRIBUCIONES, DOMICILIO, ALLENDE NUMERO 131, BARRIO DE ANALCO, DURANGO, DGO. EMPRESA, PRODUCTOS HIGIENICOS GARSAN, S.A. DE C.V., DOMICILIO, 4a. PRIVADA NUMERO 2037, COLONIA GARZA NIETO, MONTERREY, N.L.

NUMERO DE LICITACION, LPND/005/97. ADQUISICION, SERVICIOS A PARQUE VEHICULAR. FECHA DE FALLO, 16 DE ABRIL DE 1997. EMPRESA, AUTO SERVICIO A.E., DOMICILIO, ANILLO DE CIRCUNVALACION NUMERO 1303-A, DURANGO, DGO.

NUMERO DE LICITACION, LPND/003/97. ADQUISICION, MATERIAL DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE COMPUTO. FECHA DE FALLO, 16 DE ABRIL DE 1997. EMPRESA, GORICA PAPELEROS, S.A. DE C.V., DOMICILIO, AVENIDA 5 DE FEBRERO NUMERO 1003-E, OTE, DURANGO, DGO. EMPRESA, CENTRO DE COMPUTO, S.A. DE C.V., DOMICILIO, AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 1006-C PTE, DURANGO, DGO.

NUMERO DE LICITACION, LPND/002/97. ADQUISICION, MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACION. FECHA DE FALLO, 16 DE ABRIL DE 1997. EMPRESA, BAXTER, S.A. DE C.V., DOMICILIO, AVENIDA DE LAS AMERICAS S/N SECCION A, PARQUE INDUSTRIAL LAS AMERICAS, CHIHUAHUA, CHIH. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$244,345.50. EMPRESA, FARMACIAS RUBI DE TAMPICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO, AVENIDA COYOLITOS NUMERO

403, COLONIA NARANJAL NORTE, TAMPICO, TAMP. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$265,790.17. EMPRESA, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., DOMICILIO, CALZADA LAZARO CARDENAS NUMERO 2400, EDIFICIO LOS SOLES, PISO 1, GARZA, GARCIA, N.L. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$967,495.19. EMPRESA, ESPECIALIDADES ROMA, S.A. DE C.V., DOMICILIO, LA OPINION NUMERO 555 SUR, BOULEVARD REVOLUCION, TORREON, COAHUILA. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$214,970.00. EMPRESA, DROGUERIA Y FARMACIA EL GLOBO, S.A. DE C.V., DOMICILIO, NOGAL NUMERO 45 LOCAL A, COLONIA STA. MARIA LA RIVERA, MEXICO, D.F. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$384,988.50. EMPRESA, ARTIMEDICA, S.A. DE C.V., DOMICILIO, PLINIO NUMERO 600, COLONIA CONTRY LA SILLA, MONTERREY, N.L. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$97,105.63. EMPRESA, DROGUERIA BENAVIDES, S.A. DE C.V., DOMICILIO, J. CANTU LEAL NUMERO 1528, MONTERREY, N.L. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$148,500.00. EMPRESA, PROVEEDORA DE HOSPITALES DEL NORTE, S.A. DE C.V., DOMICILIO, 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 310, COLONIA INDEPENDENCIA, MONTERREY, N.L. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$43,870.95. EMPRESA, PROVEEDORA DE HOSPITALES, LABORATORIO, E INDUSTRIA, S.A. DE C.V., DOMICILIO, AVENIDA HIDALGO NUMERO 865, OTE., TORREON, COAHUILA. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$142,235.86. EMPRESA, BECKTON DICKINSON, S.A. DE C.V., DOMICILIO, AVENIDA UNION NUMERO 221-C, COLONIA CHAPULTEPEC DE GARZA, MEXICO, D.F. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$105,864.40. EMPRESA, PROVEEDORA DE MATERIAL QUIRURGICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO, AVENIDA PATRIA NUMERO 2591, RESIDENCIAL LA PATRIA, ZAPOPAN, JALISCO. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$41,140.46. EMPRESA, DERIVADOS DE GASA, S.A. DE C.V., DOMICILIO, CHAPULTEPEC NUMERO 2768, GUADALUPE, N.L. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$33,650.27. EMPRESA, ANGELICA A. URIBE MARIA, DOMICILIO, AVENIDA DE LAS GRANJAS NUMERO 246, COLONIA ELECTRICISTAS AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$31,870.41. EMPRESA, LUMEDIC, S.A. DE C.V., DOMICILIO, CERRO DE SANTIAGO NUMERO 118, LOS PUENTES, 20 SECTOR, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$19,460.76. EMPRESA, DISTRIBUIDORA SOLIS GARZA, S.A. DE C.V., DOMICILIO, ESCOBEDO NUMERO 1190, TORREON, COAHUILA. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$25,680.00. EMPRESA, INDUSTRIAS ARIAS, S.A. DE C.V., DOMICILIO, GRABADORES NUMERO 64, COLONIA JARDINES DE CHURUBUSCO, MEXICO, D.F. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$58,335.94. EMPRESA, PARACHEM, S.A. DE C.V., DOMICILIO, DIAGONAL DE SAN ANTONIO NUMERO 1737, COLONIA NARVARTE, MEXICO, D.F. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$2,163.27.

NUMERO DE LICITACION, LPND/001/97. ADQUISICION, VEHICULOS. FECHA DE FALLO, 16 DE ABRIL DE 1997. EMPRESA, CAMIONERA DE DURANGO, S.A. DE C.V., DOMICILIO, AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 1910 OTE., DURANGO, DGO. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$321,000.00.

NUMERO DE LICITACION, JSCSP/009/96. ADQUISICION, ELECTRODOMESTICOS. FECHA DE FALLO, 20 DE DICIEMBRE DE 1996. EMPRESA, ALFA UNIFORMES, S.A. DE C.V., DOMICILIO, JADE NUMERO 1271, COLONIA LA HUERTA, GUADALAJARA, JALISCO. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$320,543.47.

NUMERO DE LICITACION, JSCSP/008/96. ADQUISICION, MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACION. FECHA DE FALLO, 4 DE DICIEMBRE DE 1996. EMPRESA, LABSCO, PROMEDIC, S.A. DE C.V., DOMICILIO, AARON SAENZ NUMERO 1804-2, COLONIA STA. MARIA, MONTERREY, N.L. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$144,337.00. EMPRESA, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., DOMICILIO, AVENIDA LAZARO CARDENAS NUMERO 2400, PISO 1, GARZA GARCIA, N.L. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$320,307.60. EMPRESA, DISTRIBUIDORA SOLIS GARZA, S.A. DE C.V., DOMICILIO, AVENIDA ESCOBEDO NUMERO 1190, OTE., TORREON, COAHUILA. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$34,552.20. EMPRESA, ORGANIZACION YAGA, S.A. DE C.V., DOMICILIO, 18 DE MARZO NUMERO 3010, COLONIA PEDRO LOZANO, MONTERREY, N.L. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$14,701.60. EMPRESA, PROVEEDORA DE HOSPITALES, LABORATORIO E INDUSTRIA, S.A. DE C.V., DOMICILIO, HIDALGO NUMERO 865 OTE., TORREON, COAHUILA. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$86,079.20. EMPRESA, PROVEEDORA DE HOSPITALES DEL NORTE, S.A. DE C.V., DOMICILIO, 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 310 PTE. COLONIA INDEPENDENCIA, MONTERREY, N.L. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$131,131.39. EMPRESA, PROVEEDORA DE MATERIAL QUIRURGICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO, AVENIDA PATRIA NUMERO 2591, RESIDENCIAL LA PATRIA, ZAPOPAN, JALISCO. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$149,645.63. EMPRESA, ARTIMEDICA, S.A. DE C.V., DOMICILIO, PLINIO NUMERO 600, COLONIA CONTRY LA SILLA, MONTERREY, N.L. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$233,926.40. EMPRESA, JOSE ANGEL VALDEZ CASAS, DOMICILIO, VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 421 SUR, MONTERREY, N.L. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$455.40. EMPRESA, FARMACIAS RUBI DE TAMPICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO, AVENIDA COYOLITOS NUMERO 403 COLONIA NARANJAL, TAMPICO, TAMP. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$344,483.00. EMPRESA, BAXTER, S.A. DE C.V., DOMICILIO, PROLONGACION AVENIDA DE LAS AMERICAS SIN NUMERO SECCION A, COLONIA PANAMERICANA, CHIHUAHUA, CHIH. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$16,830.00. EMPRESA, BASBEE CORPORACION, S.A. DE C.V., DOMICILIO, ANAHUAC NUMERO 87, COLONIA EL MIRADOR, MEXICO, D.F. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$33,960.00. EMPRESA, DIAMEDIC, S.A. DE C.V., DOMICILIO, AVENIDA MADERO NUMERO 3358 PTE., MONTERREY, N.L. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$11,583.72. QUIMICA PASTEUR, S. DE R.L., DOMICILIO, MONTE SAN ELIAS NUMERO 1577, GUADALAJARA, JALISCO. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$43,700.00.

NUMERO DE LICITACION, JSCSP/007/96. ADQUISICION, MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACION. FECHA DE FALLO, 25 DE OCTUBRE DE 1996. EMPRESA, COMERCIALIZADORA DE REACTIVOS PARA LABORATORIO Y MATERIALES PARA HOSPITALES, DOMICILIO, GENERAL LUIS TERRAZAS NUMERO 1705, FRACC. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CHIH. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$296.64. EMPRESA, ARTIMEDICA, S.A. DE C.V., DOMICILIO, PLINIO NUMERO 600, COLONIA CONTRY LA SILLA, MONTERREY, N.L. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$85,574.50. EMPRESA, CASA MIRELES MORTON, S.A. DE C.V., DOMICILIO, GUADALAJARA NUMERO 920, COLONIA MITRAS SUR, MONTERREY, N.L. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$23,460.00.

NUMERO DE LICITACION, JSCSP/006/96. ADQUISICION, MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACION. FECHA DE FALLO, 3 DE OCTUBRE DE 1996. EMPRESA, CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., DOMICILIO, COMONFORT NUMERO 243 SUR, TORREON, COAHUILA. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$127, 807.55.

EMPRESA, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., DOMICILIO, AVENIDA LAZARO CARDENAS NUMERO 2400, PISO 1, GARZA GARCIA, N.L. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$388,402.10. ARTIMEDICA, S.A. DE C.V., DOMICILIO, PLINIO NUMERO 600, COLONIA CONTRY LA SILLA, MONTERREY, N.L. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$51,569.29. EMPRESA, EQUIPOS Y MATERIALES RADIOGRAFICOS, S.A. DE C.V., DOMICILIO, AVENIDA MEXICO NUMERO 2149, SECTOR HIDALGO, GUADALAJARA, JALISCO. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$25,097.60. EMPRESA, PROVEEDORA DE HOSPITALES DEL NORTE, S.A. DE C.V., DOMICILIO, 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 310 PTE. COLONIA INDEPENDENCIA, MONTERREY, N.L. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$132,697.34. EMPRESA, LABSCO PROMEDIC, S.A. DE C.V., DOMICILIO, AARON SAENZ NUMERO 1804-2, COLONIA STA. MARIA, MONTERREY, N.L. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$99,603.00. EMPRESA, DIAMEDIC, S.A. DE C.V., DOMICILIO, AVENIDA MADERO NUMERO 3358 PTE., MONTERREY, N.L. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$76,028.90. EMPRESA, ORGANIZACION YAGA, S.A. DE C.V., DOMICILIO, 18 DE MARZO NUMERO 3010, COLONIA PEDRO LOZANO, MONTERREY, N.L. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$7,151.05. EMPRESA, PEGO, S.A. DE C.V., DOMICILIO, NICOLAS SAN JUAN NUMERO 1542, MEXICO, D.F. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$123,053.08. EMPRESA, PROVEEDORA DE MATERIAL QUIRURGICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO, AVENIDA PATRIA NUMERO 2591, RESIDENCIAL LA PATRIA, ZAPOPAN, JALISCO. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$73,321.72. EMPRESA, BAXTER, S.A. DE C.V., DOMICILIO, PROLONGACION AVENIDA DE LAS AMERICAS S/N, SECCION A, COLONIA PANAMERICANA, CHIHUAHUA, CHIH. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$145,831.00. EMPRESA, CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V., DOMICILIO, INGENIEROS PETROLEROS NUMERO 135, COLONIA NUEVA ROSITA, MEXICO, D.F. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$57,214.77. EMPRESA, COMERCIALIZADORA DE REACTIVOS PARA LABORATORIO Y MATERIALES PARA HOSPITALES, DOMICILIO, GENERAL LUIS TERRAZAS NUMERO 1705, FRACC. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CHIH. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$7,253.05. EMPRESA, CASA MIRELES MORTON, S.A. DE C.V., DOMICILIO GUADALAJARA NUMERO 920, COLONIA MITRAS SUR, MONTERREY, N.L. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$1,548.47.

NUMERO DE LICITACION, JSCSP/005/96. ADQUISICION, ROPERIA. FECHA DE FALLO, 30 DE AGOSTO DE 1996. EMPRESA, SABANAS EXCLUSIVAS ERICK, S.A. DE C.V., DOMICILIO RIO SOTO LA MARINA NUMERO 64, COLONIA PASEOS DE CHURUBUSCO, MEXICO, D.F. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$259,287.28. EMPRESA, V.H. BLANCOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO, MUNICIPIO LIBRE NUMERO 106, MEXICO, D.F. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$71,826.38. EMPRESA, ALFA UNIFORMES, S.A. DE C.V., DOMICILIO, PEDRO MORENO NUMERO 79-A, GUADALAJARA, JALISCO. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$101,804.46. EMPRESA, CREACIONES GAP, S.A. DE C.V., DOMICILIO, QUINTANA ROO, NUMERO 145 SUR, MEXICO, D.F. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$149,544.35.

NUMERO DE LICITACION, JSCSP/004/96. ADQUISICION, EQUIPO MEDICO. FECHA DE FALLO, 29 DE AGOSTO DE 1996. EMPRESA, DIMEG, S.A. DE C.V., DOMICILIO, AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 151-1, COLONIA ROMA, MEXICO, D.F. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$16,476.16. EMPRESA, GENERAL BIOMEDICAL, S.A. DE C.V., DOMICILIO, NICOLAS GOGOL NUMERO 113, MONTERREY, NUEVO LEON. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$327,750.00. EMPRESA, CASA MIRELES MORTON, S.A. DE C.V., DOMICILIO, GUADALAJARA NUMERO 920, COLONIA MITRAS SUR, MONTERREY, N.L. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$18,906.00. EMPRESA, DISTRIBUCIONES MACROMEDICAS, S.A. DE C.V., DOMICILIO, ORIENTE 65A NUMERO 2917, COLONIA AMPLIACION ASTURIAS, MEXICO, D.F. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$100,192.60. EMPRESA, BARROS CASTELAZO, S.A. DE C.V., DOMICILIO, PUEBLA NUMERO 109, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$15,972.46. EMPRESA, DEWIMED, S.A., DOMICILIO, BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES NUMERO 5263, COLONIA ISIDRO FAVELA, TLALPAN, MEXICO, D.F. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$1,391.28. EMPRESA, MARCELA PATRICIA BUENROSTRO CAMPBELL, DOMICILIO, CELAYA NUMERO 3126, COLONIA MITRAS CENTRO, MONTERREY, N.L. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$375,360.00. EMPRESA, PROVEEDORA DE MATERIAL QUIRURGICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO, AVENIDA PATRIA NUMERO 2591, RESIDENCIAL LA PATRIA, ZAPOPAN, JALISCO. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$39,914.86. EMPRESA, PROVEEDORA DE HOSPITALES, LABORATORIO E INDUSTRIA, S.A. DE C.V., DOMICILIO, HIDALGO NUMERO 865, OTE. TORREON, COAHUILA. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$172,873.29.

NUMERO DE LICITACION, JSCSP/003/96. ADQUISICION, MATERIAL DE CURACION. FECHA DE FALLO, 30 DE JULIO DE 1996. EMPRESA, PROVEEDORA DE MATERIAL QUIRURGICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO AVENIDA PATRIA NUMERO 2591, RESIDENCIAL LA PATRIA, ZAPOPAN, JALISCO. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$162,762.59. EMPRESA, PROVEEDORA DE HOSPITALES, LABORATORIO E INDUSTRIA, S.A. DE C.V., DOMICILIO, HIDALGO NUMERO 865 OTE., TORREON, COAHUILA. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$30,867.33. EMPRESA, ARTIMEDICA, S.A. DE C.V., DOMICILIO PLINIO NUMERO 600, COLONIA CONTRY LA SILLA, MONTERREY, N.L. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$109,532.22. EMPRESA, LABORATORIOS ALPHA, DOMICILIO, HEROES FERROCARRILEROS NUMERO 1325, GUADALAJARA, JALISCO. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$41,337.72. EMPRESA, CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., DOMICILIO, MONCLOVA NUMERO 10, PLANTA BAJA, MEXICO, D.F. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$2,070.00. EMPRESA, DERIVADOS DEGASA, S.A. DE C.V., DOMICILIO, CALZADA CHAPULTEPEC NUMERO 2768, GUADALUPE, N.L. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$31,737.70. EMPRESA, DISTRIBUIDORA DE EQUIPO DENTAL, DOMICILIO, VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 421 SUR, MONTERREY, N.L. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$25,731.25. EMPRESA, MEDILAB DE OCCIDENTE, DOMICILIO, FEDERALISMO SUR NUMERO 5, GUADALAJARA, JALISCO. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$127,902.73. EMPRESA, JAMA, ABASTECEDORA DENTAL MEDICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO, CELAYA NUMERO 3116, COLONIA MITRAS CENTRO, MONTERREY, N.L. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$10,678.90. EMPRESA, ORGANIZACION YAGA, S.A. DE C.V., DOMICILIO, 18 DE MARZO NUMERO 3010, COLONIA PEDRO LOZANO, MONTERREY, N.L. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$44,473.83. EMPRESA, PROVEEDORA DE HOSPITALES DEL NORTE, S.A. DE C.V., DOMICILIO, 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 310 PTE. COLONIA INDEPENDENCIA, MONTERREY, N.L. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$135,117.91. EMPRESA, COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V., DOMICILIO, SIERRA DE LA

CAMPANA NUMERO 114, COLONIA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$7,211.42.

NUMERO DE LICITACION, JSCSP/002/96. ADQUISICION, MEDICAMENTO. FECHA DE FALLO, 30 DE JULIO DE 1996. EMPRESA, FARMACIAS NACIONALES, S.A. DE C.V., DOMICILIO, AVENIDA LAZARO CARDENAS NUMERO 104, LOCAL 2, DURANGO, DGO. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$14,800.00. EMPRESA, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., DOMICILIO, AVENIDA LAZARO CARDENAS NUMERO 2400, PISO 1, GARZA GARCIA, N.L. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$42,442.77. EMPRESA, CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., DOMICILIO, SAN JUAN DE LOS LAGOS NUMERO 243-B, FRACC. VALLARTA, GUADALAJARA, JALISCO. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$28,506.00. EMPRESA, ARTIMEDICA, S.A. DE C.V., DOMICILIO, PLINIO NUMERO 600, COLONIA CONTRY LA SILLA, MONTERREY, N.L. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$534,164.90. EMPRESA, PROVEEDORA DE HOSPITALES DEL NORTE, S.A. DE C.V., DOMICILIO, 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 310 PTE. COLONIA INDEPENDENCIA, MONTERREY, N.L. EMPRESA, ORGA, PROVEEDORES MEDICOS Y HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., DOMICILIO, MONTERREY NUMERO 145-B, ESQUINA CON CHIHUAHUA, COLONIA RODRIGUEZ, CIUDAD REYNOSA, TAMPS. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$94,900.00. EMPRESA, ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO, AVENIDA COYOACAN NUMERO 1622, MEXICO, D.F. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$84,900.00. EMPRESA, REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V., DOMICILIO, AVENIDA ACOXPA NUMERO 464, FRACC. PRADO COAPA, TLALPAN, D.F. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$46,465.50. EMPRESA, REACTIVOS Y APARATOS QUIMICOS, S.A. DE C.V., DOMICILIO, AVENIDA MORELOS NUMERO 741, SECTOR JUAREZ, GUADALAJARA, JALISCO. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$9,968.64. EMPRESA, BASBEE CORPORACION, S.A. DE C.V., DOMICILIO, ANAHUAC NUMERO 87, COLONIA EL MIRADOR, MEXICO, D.F. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$53,578.64. EMPRESA, DIPROFARMEX, S.A. DE C.V., DOMICILIO, MAR ARAFURA NUMERO 18C-103, MEXICO, D.F. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$15,100.00. EMPRESA, PEGO, S.A. DE C.V., DOMICILIO, NICOLAS SAN JUAN NUMERO 1542, MEXICO, D.F. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$35,480.00. EMPRESA, LABSCO PROMEDIC, S.A. DE C.V., DOMICILIO, AARON SAENZ NUMERO 1804-2, COLONIA STA. MARIA, MONTERREY, N.L. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$638.90. EMPRESA, PROVEEDORA OCCIDENTAL DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V., DOMICILIO, PALOMA NUMERO 639 OTE. ZONA CENTRO, DURANGO, DGO. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$23,296.00. EMPRESA, ORGANIZACION YAGA, S.A. DE C.V., DOMICILIO, 18 DE MARZO NUMERO 3010, COLONIA PEDRO LOZANO, MONTERREY, N.L. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$2,275.00.

NUMERO DE LICITACION JSCSP/001/96. ADQUISICION, MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACION, Y MATERIAL DE LABORATORIO. FECHA DE FALLO, 1 DE ABRIL DE 1996. EMPRESA, ARTIMEDICA, S.A. DE C.V., DOMICILIO, PLINIO NUMERO 600 COLONIA CONTRY LA SILLA, MONTERREY, N.L. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$486,879.25. EMPRESA, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., DOMICILIO, AVENIDA LAZARO CARDENAS NUMERO 2400, PISO 1, GARZA GARCIA, N.L. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$661,628.12. EMPRESA, FARMACEUTICOS LAKESIDE, S.A. DE C.V., DOMICILIO, HUIZACHES NUMERO 25, COLONIA RANCHO LOS COLORINES, MEXICO, D.F. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$100,174.60. EMPRESA, CENTRUM, PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., DOMICILIO, SAN JUAN DE LOS LAGOS NUMERO 243-B, FRACC. VALLARTA, GUADALAJARA, JALISCO. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$41,274.27. EMPRESA, FARMACIAS NACIONALES, S.A. DE C.V., DOMICILIO, AVENIDA LAZARO CARDENAS NUMERO 104, LOCAL 2, DURANGO, DGO. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$577,816.65. EMPRESA, BAXTER, S.A. DE C.V., DOMICILIO, PROLONGACION AVENIDA DE LAS AMERICAS SIN NUMERO SECCION A. COLONIA PANAMERICANA, CHIHUAHUA, CHIH. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$10,149.68. EMPRESA, INDUSTRIAS ARIAS, S.A. DE C.V., DOMICILIO, GRABADORES NUMERO 64, COLONIA JARDINES DE CHURUBUSCO, MEXICO, D.F. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$55,040.41. EMPRESA, LABORATORIOS ZERBONI, S.A. DE C.V., DOMICILIO, ANAHUAC NUMERO 147, COLONIA EL MIRADOR, MEXICO, D.F. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$47,063.74. EMPRESA, ORGA PROVEEDORES MEDICOS Y HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., DOMICILIO, MONTERREY NUMERO 145-B, ESQUINA CON CHIHUAHUA, COLONIA RODRIGUEZ, CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$103,729.32. EMPRESA, PROVEEDORA DE HOSPITALES DEL NORTE, S.A. DE C.V., DOMICILIO, 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 310 PTE. COLONIA INDEPENDENCIA, MONTERREY, N.L. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$64,266.67. EMPRESA, PROVEEDORA DE MATERIAL QUIRURGICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO, AVENIDA PATRIA NUMERO 2591, RESIDENCIAL LA PATRIA, ZAPOPAN, JALISCO. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$273,388.15. EMPRESA, ORGANIZACION YAGA, S.A. DE C.V., DOMICILIO, 18 DE MARZO NUMERO 3010, COLONIA PEDRO LOZANO, MONTERREY, N.L. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$275,316.08. EMPRESA, PROVEEDORA OCCIDENTAL DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V., DOMICILIO, PALOMA NUMERO 639 OTE. ZONA CENTRO, DURANGO, DGO. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$4,626.44. EMPRESA, REACTIVOS Y APARATOS QUIMICOS, S.A. DE C.V., DOMICILIO, AVENIDA MORELOS NUMERO 741, SECTOR JUAREZ, GUADALAJARA, JALISCO. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$26,565.36. EMPRESA, REAQUIM, S.A. DE C.V., DOMICILIO, AVENIDA GRANJAS NUMERO 246-B, COLONIA ELECTRICISTAS, MEXICO, D.F. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$3,465.53. EMPRESA, COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V., DOMICILIO, SIERRA DE LA CAMPANA NUMERO 114, COLONIA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$157,353.87. EMPRESA, COMERCIAL TILLER, S.A. DE C.V., DOMICILIO, BLVD. PUERTO AEREO NUMERO 151-205, COLONIA AVIACION CIVIL, MEXICO, D.F. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$83,394.85. EMPRESA, BECKTON DICKINSON, S.A. DE C.V., DOMICILIO, AVENIDA UNION NUMERO 221-C, COLONIA CHAPULTEPEC, MONTERREY, N.L. MONTO TOTAL ADQUIRIDO DE \$93,690.18.

DURANGO, DGO., A 22 DE JULIO DE 1997.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

SECRETARIA DE SALUD
OFICIALIA MAYOR

(R.- 68107)

COORDINACION GENERAL DE OBRAS,
CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO
DIRECCION DE LICITACIONES
SECCION 1: AVISO DE FALLO
PRESTAMO No. 3912-ME

AVISO DE FALLO DE LICITACIONES

EL GOBIERNO FEDERAL HA RECIBIDO UN CREDITO EXTERNO POR CONDUCTO DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., QUIEN HA OBTENIDO DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (EN ADELANTE DENOMINADO EL "BIRF"), UN PRESTAMO EN DIVERSAS MONEDAS POR U.S. DLS. 500'000,000.00 PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL COSTO DEL PROGRAMA DE SERVICIOS SOCIALES ESENCIALES (PROSSE) Y SE PREVE QUE PARTE DE LOS RECURSOS DE ESTE PRESTAMO SEA ASIGNADA A LA REALIZACION DE PAGOS ELEGIBLES A EFECTUARSE CON ARREGLO AL CONTRATO PARA LA DIRECCION ARQUITECTONICA QUE INCLUYE ARQUITECTURA, ESTRUCTURA E INSTALACIONES, EN LA CONSTRUCCION DEL LABORATORIO DE TOXOIDE TETANICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE.

EN RELACION AL PRESTAMO CITADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 8 DE ABRIL DE 1994 Y LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 8 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, LA COORDINACION GENERAL DE OBRAS, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN LA AVENIDA JOSE MARIA IZAZAGA NUMERO 89, PISO 12, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06080, MEXICO, D.F., PUBLICA LA IDENTIDAD DEL LICITANTE SELECCIONADO EN LA LICITACION PUBLICA NUMERO **CGOCE-DGOP-S-L-006-97 BIS**, RELATIVA A LA DIRECCION ARQUITECTONICA QUE INCLUYE ARQUITECTURA, ESTRUCTURA E INSTALACIONES EN LA CONSTRUCCION DEL LABORATORIO DE TOXOIDE TETANICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE, UBICADO EN MARIANO ESCOBEDO NUMERO 20, COLONIA POPOTLA, EN MEXICO, D.F.; FALLO EN MEXICO, D.F., EL 11 DE JULIO DE 1997, POR UN MONTO TOTAL DE \$325,165.05; GANADOR: ARQUITECTO GUILLERMO ORTIZ TABOADA.- BOSQUE DE ICACOS NUMERO 100, BOSQUES DE LAS LOMAS, CODIGO POSTAL 05120, MEXICO, D.F., TELEFONO 245-22-72.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA DIRECCION DE LICITACIONES

(R.- 68108)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TAMAULIPAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de adquisición de vehículos, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ape económico
00009040-001-97	\$300 Costo en compraNET: \$240	1/08/1997 11:00 horas	5/08/1997 11:00 horas	11/08/1997 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	I480800052	Camión Pick-Up	8

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Depto. de Recursos Materiales ubicado en carretera nacional México-Nuevo Laredo kilómetro 228+500 sin número, colonia S/C, código postal 87189, Victoria, Tamaulipas.
- * La forma de pago es: en convocante con cheque certificado Banamex, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, desde el día de su publicación hasta siete días naturales antes del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, en compraNET pago en el Banco Inverlat.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de agosto de 1997, a las 11:00 horas, en sala de juntas del Centro S.C.T., Tamaulipas, ubicada en carretera nacional México-Nuevo Laredo kilómetro 228+500 sin número, colonia S/C, código postal 87189, Victoria, Tamaulipas.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 5 de agosto de 1997, a las 11:00 horas, y la económica se efectuará el día 11 de agosto de 1997, a las 11:00 horas, en carretera nacional México-Nuevo Laredo kilómetro 228+500 sin número, colonia S/C, código postal 87189, Victoria, Tamaulipas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * El lugar de entrega será en almacén sede, ubicado en la carretera nacional México-Nuevo Laredo kilómetro 228+500, en Cd. Victoria, Tamaulipas, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- * Las condiciones de pago serán: consideradas a partir del día siguiente y hasta veinte días naturales, posteriores a la fecha de entrega de los bienes.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 22 DE JULIO DE 1997.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

(R.- 68109)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT MICHOACAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de herramienta de mano, vales canjeables por combustible, vestuario confeccionado, formas impresas, tubos de lámina galvanizada y vehículos, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de i econó
00009028-001-97	\$400 Costo en compraNET: \$200	28/07/97 10:00 horas	4/08/97 10:00 horas	4/08 18:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Ca
1	C390000610	Pala	
2	C390000706	Zapapico	
3	C390000157	Carretillas	
4	C390000588	Machete	
5	C390000680	Talacho-pico	

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de i econó
00009028-002-97	\$400 Costo en compraNET: \$200	28/07/97 11:00 horas	4/08/97 11:30 horas	4/08 19:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mín.	Plazo máx.
1	C510200024	Vales de combustible	3,000,000	pesos	agosto	diciembre

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de i econó
00009028-003-97	\$400 Costo en compraNET: \$200	28/07/97 12:00 horas	4/08/97 12:30 horas	4/08 20:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Ca
1	C750200010	Blusas	
2	C750200018	Camisas para caballero	
3	C750200036	Faldas	
4	C750200052	Pantalones para caballero	
5	C240400086	Chamarra	

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de i econó
00009028-004-97	Sólo en ventanilla \$400	28/07/97 13:00 horas	5/08/97 10:00 horas	5/08 18:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mín.	Plazo máx.
1	C660800004	Formas impresas	20,000	pesos	agosto	diciembre

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de i econó
00009028-005-97	\$400 Costo en compraNET: \$200	28/07/97 14:00 horas	5/08/97 11:30 horas	5/08 19:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Ca
1	C720600050	Tubo galvanizado de 91 cm.	

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de i econó
----------------	--------------------	-----------------------	--	--------------------

00009028-006-97	\$400 Costo en compraNET: \$200	28/07/97 15:00 horas	5/08/97 12:30 horas	5/08 20:00
-----------------	---------------------------------------	-------------------------	------------------------	---------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Ca
1	1480800052	Camioneta Pick-Up	

VENTA DE BASES: Estarán disponibles de 9:00 a 14:00 horas a partir de la fecha en que se publique la convocatoria y hasta siete días naturales antes del acto de presentación y apertura de ofertas.

Se comunica a los interesados que tanto las bases de licitación, como las especificaciones detalladas estarán a su disposición en la Coordinación de Adquisiciones y Licitaciones, ubicada en Luis G. Banuet número 311, colonia Cuauhtémoc, código postal 58020 en Morelia, Mich., teléfono (43) 14 52 80, fax 15-39-94.

Asimismo, los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en las fechas indicadas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT, ubicada en boulevard García de León número 940, colonia Nueva Chapultepec, código postal 58281. Al término de estos actos se informará respecto del lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

El plazo máximo para el pago de las facturas de los bienes y/o servicios entregados será de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción en la Subdirección de Administración del Centro S.C.T. En caso de adelantar el pago, sólo podrá contemplar un máximo de 5 días naturales y estará sujeto a un descuento por cada día de adelanto que no podrá ser inferior al porcentaje que determine para ese mes la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría.

MORELIA, MICH., A 22 DE JULIO DE 1997.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

(R.- 68110)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT NAYARIT

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de construcción de los trabajos faltantes de terracerías, obras de drenaje y revestimiento, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
00009030-002-97	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	22/08/1997 19:00 horas	22/08/1997 6:00 horas	29/08/1997 12:00 horas

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra	Fechas de inicio y terminación	Ubicación
1	30301	De carreteras (excepto carreteras elevadas), calles, caminos, vías férreas y pistas de aterrizaje.	Inicio 22/09/97 Terminación 30/11/97	Carretera: Ruiz-Zacatecas, tramo subtramo: Km 30+(San P

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Insurgentes esquina con Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- * La forma de pago es: en convocante: pago en efectivo o mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria local y en caso de ser foráneo deberá ser de Banamex, a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET: con cargo a la cuenta 1000 de Inverlat utilizado el recibo incorporado en el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de agosto de 1997 a las 19:00 horas en la sala de juntas del Centro S.C.T. Nayarit, ubicada en avenida Insurgentes esquina con Oaxaca, sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en el tramo San Pedro Ixcatán - Mesa del Nayar y la cita será en avenida Insurgentes sin número, esquina con Oaxaca, código postal 63000, en Tepic, Nayarit.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 29 de agosto de 1997 a las 12:00 horas, y la económica se efectuará el día 5 de septiembre de 1997 a las 12:00 horas en avenida Insurgentes esquina con Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo del 30%.
- * Se podrán subcontratar partes de la obra.
- * La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar la experiencia o capacidad técnica y financiera y cumplir los demás requisitos solicitados en las bases de licitación.

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
- 1.- La dependencia, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en sus caso, adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la postura solvente más baja, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
 - 2.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- * Las condiciones de pago son: en los contratos de obra que se adjudiquen en las licitaciones antes mencionadas se pactará un anticipo para la iniciación de los trabajos por el 10% (diez por ciento) de la asignación autorizada para el primer ejercicio y además se otorgará anticipo por el 20% (veinte por ciento) de la asignación autorizada para cada uno de los ejercicios de los contratos respectivos para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos; anticipos que estarán a disposición con antelación a la fecha que se señale para inicio de los trabajos.

NAYARIT, A 22 DE JULIO DE 1997.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

(R.- 68111)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT OAXACA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de adquisición de vehículos automotrices, equipo de cómputo y uniformes para el personal. Esta convocatoria fue autorizada por el Subcomité de Compras de este Centro S.C.T., de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Ac
00009032-003-97	\$800 Costo en compraNET: \$700	1/08/1997 10:00 horas	6/08/1997 11:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	I480800052	Camión Pick-Up	1
2	I480800052	Camión Pick-Up	2
3	I480800052	Camión Pick-Up	20
4	I480800016	Automóvil sedan 4 puertas	1

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Ac
00009032-004-97	\$650 Costo en compraNET: \$550	1/08/1997 11:00 horas	6/08/1997 13:30 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	I180000064	Micro-computadora	7
2	I180000064	Micro-computadora	4
3	I180000064	Micro-computadora	1
4	I180000034	Impresora	11
5	I180000034	Impresora	1

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Ac
00009032-005-97	\$400 Costo en compraNET: \$300	1/08/1997 13:00 horas	6/08/1997 19:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C750200072	Uniformes de trabajo	49
2	C750200072	Uniformes de trabajo	20
3	C750200072	Uniformes de trabajo	85
4	C631200004	Calzado de vestir	74
5	C631200004	Calzado de vestir	74

La entrega de los bienes se realizará en el almacén central de este centro S.C.T., en un horario de 9:30 a 15:00 horas, de lunes a viernes, hasta 15 días naturales después de formalizar el pedido.

El calendario de entregas será a partir del 31 de agosto de 1997 y se considerará el programa mensual de cada centro de trabajo.

CONDICIONES DE PAGO: El pago se realizará en un término no mayor de 20 días naturales, contado a partir de la fecha que sea presentada la factura y los bienes a entera satisfacción de este Centro S.C.T.

En caso de adelantar el pago a la fecha que se defina como límite dentro del plazo de los 20 o 30 días naturales, este adelanto sólo podrá contemplar un máximo de 5 días naturales y estará sujeto a un descuento por cada día de adelanto que no podrá ser inferior al porcentaje que determine para ese mes la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

El descuento se realizará con base a la tasa que resulte más alta a la fecha de pago entre la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (T.I.I.E.), y la Tasa de Interés Interbancaria Promedio (T.I.B.P.), que publica el Banco de México y para su cálculo se dividirá la tasa de referencia entre 360 y el resultado se multiplicará por el número de días de adelanto.

VENTA DE BASES: A partir de la publicación de la presente convocatoria, y hasta 7 días naturales antes de la apertura de propuestas técnicas, de las 9:30 a 14:30 horas, en el Departamento de Recursos Materiales de la Subdirección de Administración del Centro S.C.T., ubicado en el kilómetro 6.5 carretera internacional Cristóbal Colón tramo Oaxaca-Tehuantepec, Oaxaca, Oax., y a través del sistema compraNET: <http://compranet.gob.mx>.

Previamente el interesado podrá revisar las bases de las licitaciones. El costo de las mismas deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cabe hacer la aclaración que no se recibirán cheques de bancos fuera de plaza excepto de Banamex.

Los actos de junta de aclaración y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las instalaciones del Centro S.C.T. Oaxaca, en los horarios señalados.

Toda la documentación que se genere será en idioma español. Las cantidades e información específica se dará a conocer en las bases.

En los contratos que se adjudiquen en las licitaciones antes mencionadas por el periodo de vigencia de los contratos, no se otorgarán anticipos.

La Dependencia, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la postura solvente más baja. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

OAXACA, A 22 DE JULIO DE 1997.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

(R.- 68112)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicios relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Ac
00009001-004-97	\$1,000 Costo en compraNET: \$700	22/08/1997 11:00 horas	21/08/1997 8:00 horas	1/09/1997 11:00 horas	

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra	Fechas de inicio y terminación	Ubicación de la obra
1	00000	Servicios relacionados con la obra pública	inicio 15/09/97 terminación 17/11/97	Elaboración de estudio geotécnico, topográfico y proyecto 048+920 PIPG SIN NOMBRE. Estudio topográfico y geológico localizadas en los Kms. 021+770 PIV (1V) FRACC. EST. 029+220 PIV (1V) ESPIRITU SANTO, 048+012 PIV (2V) 073+916 PIV (1) SANTA CRUZ, 091+689 PIV (1V) TERRE TIZAPAN, 518+915 PIV (1V) CHILUCA I y 519+696 PSV constructivo de las estructuras localizadas en los Kms. 016+000 ENTRONQUE LOPEZ MATEOS II, 016+000 038+225 ENTRONQUE CAHUACAN, 076+188 EN ENTRONQUE LA LUNA y 038+194 PUENTE CANAL MEXICO-GUADALAJARA, TRAMO: ATIZAPAN-ATLACO

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Ac
00009001-005-97	\$1,000 Costo en compraNET: \$700	22/08/1997 13:00 horas	21/08/1997 9:00 horas	1/09/1997 13:00 horas	

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra	Fechas de inicio y terminación	Ubicación de la obra
1	00000	Servicios relacionados con la obra pública	inicio 15/09/97 terminación 15/11/97	Elaboración de proyecto constructivo de las estructuras locales LOS GALLOS, 031+494 PUENTE A. ATLAZALA, 038+1 PUENTE A. EL LLANO y 091+898 PUENTE RIO EL SAL tramo ATIZAPAN-ATLACOMULCO, ESTADO DE MEXICO

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subdirección Técnica de la Dirección General de Carreteras Federales, ubicada en Altadena número 23-4o. piso, colonia Nápoles, código postal 03810, México, D.F.
- * La forma de pago es: en convocante mediante cheque de caja o certificado de institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos Banamex).
- * La reunión para visitar al sitio de los trabajos se llevará a cabo en el Palacio Municipal de Atizapán de Zaragoza, ubicado en boulevard Adolfo López Mateos número 91, colonia Potrero, código postal 52975, Atizapán de Zaragoza, México.
- * La junta de aclaraciones tendrá lugar en la sala de juntas de la Subdirección de Estructuras de la Dirección General de Carreteras Federales, ubicada en Altadena número 23-8o. piso, colonia Nápoles, 03810 México, D.F.
- * La presentación de las propuestas se efectuará en la sala de juntas de la Dirección General de Carreteras Federales, ubicada en Altadena número 23-1er. piso, colonia Nápoles, 03810 México, D.F.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido (deberá acreditarse con el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público titulado externo y con documentos completos de su última declaración fiscal). Documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la convocatoria y de que dispone del equipo indispensable para la ejecución del servicio que sea de su propiedad (incluyendo facturas), deberá acreditar la propiedad y ubicación de los mismos.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas y en su propio presupuesto de obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al proponente que reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y sea la más baja. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- * Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de treinta días calendario, contado a partir de la fecha en que las hubiera recibido el supervisor del servicio.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

(R.- 68113)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE GOBIERNO

DELEGACION IZTACALCO DEL D.D.F.

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. OP-DI-SODU-006-97

EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVES DE LA DELEGACION IZTACALCO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LOS ARTICULOS 28 FRACCION A, 30, 32 Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE ESTEN EN POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO LAS OBRAS PUBLICAS DESCRITAS A CONTINUACION, PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO A LA INVERSION AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL SEGUN OFICIO DE AUTORIZACION NUMERO SFDF/PI/089/97 DE FECHA 2 DE ENERO DE 1997.

CONCURSO No.	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE	VISITA DE OBRA
OP-DI-SODU-	MANTENIMIENTO MAYOR A 04 PLANTELES ESCOLARES.	\$300,000.00	25-07-97
CP-023-97.	DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.		9:00 HRS.
OP-DI-SODU-	MANTENIMIENTO MAYOR A 04 PLANTELES ESCOLARES.	\$300,000.00	25-07-97
CP-024-97.	DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.		10:00 HRS.
OP-DI-SODU-	MANTENIMIENTO MAYOR A 04 PLANTELES ESCOLARES.	\$300,000.00	25-07-97
CP-025-97.	DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.		11:00 HRS.
OP-DI-SODU-	MANTENIMIENTO MAYOR A 05 PLANTELES ESCOLARES.	\$300,000.00	25-07-97
CP-026-97.	DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.		12:00 HRS.
OP-DI-SODU-	MANTENIMIENTO MAYOR A 04 PLANTELES ESCOLARES.	\$300,000.00	25-07-97
CP-027-97.	DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.		13:00 HRS.
OP-DI-SODU-	MANTENIMIENTO MAYOR A 04 PLANTELES ESCOLARES.	\$300,000.00	25-07-97
CP-028-97.	DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.		14:00 HRS.
OP-DI-SODU-	MANTENIMIENTO MAYOR A 04 PLANTELES ESCOLARES.	\$300,000.00	25-07-97
CP-029-97.	DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.		15:00 HRS.

OP-DI-SODU-	MANTENIMIENTO MAYOR A 05 PLANTELES ESCOLARES.	\$300,000.00	25-07-97
CP-030-97.	DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.		16:00 HRS.

Para su inscripción los interesados deberán presentar la siguiente documentación y otorgar las facilidades necesarias a la convocante para constatar su veracidad.

- 1.- Acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral; copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de persona física (en copia y original para cotejar).
- 2.- Estados financieros de la empresa con fecha de corte al 30 de junio de 1997, avalados con firma autógrafa del contador público titulado externo, anexando copia de su cédula profesional correspondiente, última declaración anual de 1996 del I.S.R. (en copia y original para cotejar).
- 3.- Declaración escrita de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, ni del artículo 47 fracción XXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y de conocer las normas de construcción del D.D.F.
- 4.- Solicitud por escrito para participar en el concurso, indicando el giro principal, el nombre y domicilio completo de la empresa, acompañada del documento legal de quien firme como apoderado de la empresa y copia de identificación oficial con fotografía.

Los interesados deberán presentar su documentación en la Subdirección de Obras Públicas, sita avenida Río Churubusco y Eje 4 Sur, colonia Gabriel Ramos Millán, código postal 08000, México, D.F. en la fecha señalada de 9:00 a 13:00 horas, para su revisión. Para tal efecto deberá presentarse un representante acreditado por cada empresa con la información requerida, misma que permanecerá en poder de la Delegación, previo pago, en la Subdirección de Recursos Financieros, de la cantidad de \$350.00, mediante cheque certificado o de caja de cualquier institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal, expedido a nombre de la Delegación Iztacalco.

La visita de obra se llevará a cabo en las fechas y horas indicadas, partiendo de las oficinas de la Subdirección de Obras Públicas. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la Subdirección de Obras Públicas. El plazo de ejecución será de 60 días naturales, contado a partir del día 18 de agosto de 1997; se otorgará anticipo del 10% para inicio de la obra y 20% para compra de materiales.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de sobres de proposiciones técnicas se llevará a cabo el día y hora indicados en la Subdirección de Obras Públicas, en idioma español y por escrito mediante dos sobres cerrados, respectivamente; al finalizar este acto se dará a conocer el lugar, fecha y hora para la apertura de los sobres de proposiciones económicas. La Delegación, con base en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra la resolución que emita el fallo no procederá recurso alguno, salvo el de inconformidad (artículo 95 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas).

La venta de las bases estarán disponibles desde la fecha de publicación y hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones. El acortamiento de plazos entre las fechas de publicación y presentación y apertura de proposiciones, se hace con fundamento en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, autorizado por el Subcomité de Obras con fecha 10 de julio de 1997.

ASIMISMO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS GANADORES DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES:

CONCURSO No.	FECHA DE FALLO	MONTO CONTRATADO SIN I.V.A.	OBRA	
OP-DI-SODU-CP-019-97	6-06-97	\$390,225.27	MTO. MAYOR A 06 PLANTELES ESCOLARES. DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.	TOLOSSA C SUR 22 No.
OP-DI-SODU-CP-020-97	6-06-97	\$586,729.77	MTO. MAYOR A 07 PLANTELES ESCOLARES. DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.	JAEL CONS AV. CUAUH
OP-DI-SODU-CP-021-97	6-06-97	\$342,415.03	MTO. MAYOR A 07 PLANTELES ESCOLARES. DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.	ZETA CORF IGUALA No.
OP-DI-SODU-CP-022-97	16-06-97	\$803,214.65	MTO. MAYOR A 16 MERCADOS PUBLICOS. DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.	INGENIERIA/ MUNICIPIO

IZTACALCO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDELEGADO DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ING. ARQ. JOSE ANTONIO HIDALGO AMAR

RUBRICA.

(R.- 68114)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la contratación de adquisición e instalación de equipo de radiocomunicación y telecomunicación, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
----------------	--------------------	-----------------------	--	--

Martes 22 de julio de 1997

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección) 159

00016002-001-97	\$500 Costo en compraNET: \$300	25/08/1997 18:00 horas	1/09/1997 11:00 horas	30 días
-----------------	---------------------------------------	---------------------------	--------------------------	---------

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	EQUIPO BASE, ANTENAS, TRANSRECEPTOR MOVIL Y PORTATIL	

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en lateral del Anillo Periférico Sur número 4209, fraccionamiento Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal, del 22 de julio al 25 de agosto de 1997, de 10:00 a 15:00 horas.

* La forma de pago es: en convocante.

En compraNET.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de agosto de 1997, a las 18:00 horas, en sala de usos múltiples, ubicada en lateral del Anillo Periférico Sur número 4209, planta baja, fraccionamiento Jardines en la Montaña, planta baja, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.

* La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 1 de septiembre de 1997, a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples, ubicada en lateral del Anillo Periférico Sur número 4209, planta baja, fraccionamiento Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.

* Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura del(los) tratado(s) de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

* Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.

* El lugar de entrega será en los diferentes estados de la República Mexicana.

* Las condiciones de pago serán: 10 días naturales contra entrega de factura debidamente requisitada.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

DR. HUMBERTO MORALES QUINTERO

RUBRICA.

(R.- 68115)

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de adquisición de materiales de limpieza; materias primas; refacciones, accesorios y herramientas menores; materiales de construcción; estructuras y manufacturas; material eléctrico; sustancias químicas y prendas de protección, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo económico
00015001-002-97	\$1,000 Costo en compraNET: \$600	30/07/1997 10:00 horas	11/08/1997 10:00 horas	18/08/1997 10:00 horas	22/08/1997 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C030000002	Acumuladores varios	105
2	C420000042	Aromatizante	500
3	C691200006	Hoja de triplay	160
4	C691000062	Tabla de pino	150
5	C030000184	Balastras	1525
6	C660605018	Llantas varias medidas	540
7	C841000072	Pintura	120

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Bolívar número 156, colonia Obrera, código postal 06800, Cuauhtémoc, Distrito Federal, desde su publicación y hasta 7 días antes de la presentación de propuestas. En un horario de 9:00 a 15:00 horas.

* La forma de pago es: en convocante, con cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación.

En compraNET, pago interbancario.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de julio de 1997, a las 10:00 horas, en el auditorio del Centro de Desarrollo Infantil "Carmen Serdán", ubicado en calle Bolívar número 154, colonia Obrera, código postal 06800, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 11 de agosto de 1997, a las 10:00 horas, y la económica se efectuará el día 18 de agosto de 1997, a las 10:00 horas, en Bolívar número 154, colonia Obrera, código postal 06800, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

* Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.

- * El lugar de entrega será en en Bolívar número 156, colonia Obrera, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán: contado de acuerdo a bases.
- * Todos los eventos de esta licitación se llevarán a cabo en el Centro de Desarrollo Infantil "Carmen Serdán", ubicado en calle Bolívar número 154, colonia Obrera, código postal 06800, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * Para mejor información se puede llamar a los teléfonos 761-68-87 y 761-01-46.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION, ORGANIZACION Y PRESUPUESTO

LIC. ROBERTO SOTO IBARRA

RUBRICA.

(R.- 68116)

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de ropa quirúrgica desechable y equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, en la sesión ordinaria número 06 de fecha 3 de abril de 1997.

No. licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ecor
12250001-001-97		\$500 Costo en compraNET: \$450	24/07/1997 10:00 horas	31/07/1997 10:00 horas	6/08 10:00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cant
1	0000000000	Paquete para parto			2,4
2	0000000000	Paquete para cesárea			2,0
3	0000000000	Paquete para laparoscopia			1,5
4	0000000000	Paquete para cirugía general			1,0
5	0000000000	Paquete de bata quirúrgica			10,3

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Montes Urales número 800, colonia Lomas de Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * La forma de pago es: en convocante cheque certificado a nombre del Instituto Nacional de Perinatología.
- * En compraNET: Bancrecer, S.A. cuenta 0105866253, sucursal Fuente de Petróleos.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de julio de 1997 a las 10:00 horas, en Auditorio B del edificio A de Hospitalización del Instituto Nacional de Perinatología, ubicado en calle Montes Urales número 800, colonia Lomas de Virreyes, código postal 11480, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 31 de julio de 1997 a las 10:00 horas, y la económica se efectuará el día 6 de agosto de 1997 a las 10:00 horas, en Montes Urales número 800, colonia Lomas de Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * El lugar de entrega será en almacén general del Instituto Nacional de Perinatología, de 8:30 a 14:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán: 20 días después de la entrega del bien.

No. licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ape económi
12250001-002-97		\$500 Costo en compraNET: \$450	25/07/1997 10:00 horas	1/08/1997 10:00 horas	8/08/199 10:00 hor
Partida	Clave CABMS	Descripción			Canti
1	0000000000	Computadora Pentium 16 MB expandible			8
2	0000000000	Impresora láser PC			11
3	0000000000	Fuente de potencia ininterrumpida 750 VA			15
4	0000000000	Fuente de potencia ininterrumpida 1400 VA			11
5	0000000000	Impresora de matraz de puntos			10

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Montes Urales número 800, colonia Lomas de Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * La forma de pago es: en convocante cheque certificado a nombre del Instituto Nacional de Perinatología.
- * En compraNET: Bancrecer, S.A. cuenta 0105866253, sucursal Fuente de Petróleos.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de julio de 1997 a las 10:00 horas, en Auditorio B, edificio A de Hospitalización del Instituto Nacional de Perinatología, ubicado en calle Montes Urales número 800, colonia Lomas de Virreyes, código postal 11480, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 1 de agosto de 1997 a las 10:00 horas, y la económica se efectuará el día 8 de agosto de 1997 a las 10:00 horas, en Montes Urales número 800, colonia Lomas de Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * El lugar de entrega será en el almacén general del Instituto Nacional de Perinatología, de 8:30 a 14:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán: 20 días después de la entrega de los bienes.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. MARIO MARQUEZ ALBO
RUBRICA.

(R.- 68117)

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de uniformes de personal, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizado por el Comité de Adquisiciones en la sesión ordinaria número 06 de fecha 3 de abril de 1997.

No. licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de adjudicación económica
12250001-003-97		\$500 Costo en compraNET: \$450	28/07/1997 10:00 horas	4/08/1997 10:00 horas	11/08/1997 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Clave
1	0000000000	Conjunto para dama (varios tipos)			
2	0000000000	Zapatilla para dama (varios modelos)			
3	0000000000	Traje para caballero (varios modelos)			
4	0000000000	Pantalón de mezclilla			
5	0000000000	Bota antiderrapante			

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Montes Urales número 800, colonia Lomas de Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * La forma de pago es: en convocante, mediante cheque certificado a nombre del Instituto Nacional de Perinatología; en compraNET: Bancrecer, S.A., cuenta 0105866253, sucursal Fuente de Petróleos.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de julio de 1997 a las 10:00 horas en el auditorio B del edificio A de Hospitalización, del Instituto Nacional de Perinatología, ubicado en calle Montes Urales número 800, colonia Lomas de Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 4 de agosto de 1997 a las 10:00 horas y la económica se efectuará el día 11 de agosto de 1997 a las 10:00 horas en Montes Urales número 800, colonia Lomas de Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * El lugar de entrega será en el Almacén General del Instituto Nacional de Perinatología de 8:30 a 14:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán: 20 días posteriores a la entrega del bien.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. MARIO MARQUEZ ALBO
RUBRICA.

(R.- 68118)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DIVISIONAL PENINSULAR
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de restauradores, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de adjudicación económica
00164040-004-97		\$1,200 Costo en compraNET: \$900	22/08/1997 10:00 horas	8/09/1997 10:00 horas	9/09/1997 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Clave
1	0000000000	Restaurador RP-14-6000-50A			

2	0000000000	Restaurador RP-14-6000-70A	
3	0000000000	Restaurador RP-8000-70A	
4	0000000000	Restaurador RP-8000-50A	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en 19 número 454, fraccionamiento Montejó, código postal 97127, Mérida, Yucatán.
- * La forma de pago es: en convocante cheque certificado o de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad.
- * En compraNET a través de la cuenta número 1349900-9 de Bancomer sucursal (065) Diana, en México, D.F.
- * La junta de aclaraciones se llevará al cabo el día 22 de agosto de 1997 a las 10:00 horas en sala de juntas del Departamento de Compras Divisional, ubicada en calle 19 número 454, fraccionamiento Montejó, código postal 97127, Mérida, Yucatán.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 8 de septiembre de 1997 a las 10:00 horas, y la económica se efectuará el día 9 de septiembre de 1997 a las 10:00 horas en calle 19 número 454, fraccionamiento Montejó, código postal 97127, Mérida, Yucatán.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * El lugar de entrega será en varios destinos, de 8:00 a 13:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán: a los 30 días naturales.
- * Para CFE la presente Licitación quedó registrada con el número LPN-DW000-0003/97.

MÉRIDA, YUC., A 22 DE JULIO DE 1997.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

C.P. MANUEL LARA CUENCA

RUBRICA.

(R.- 68119)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE

CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y demás disposiciones en vigor, se invita a las personas físicas y morales que, sin estar impedidas legalmente, deseen participar en la Licitación Pública Internacional número 00164008-013-97, para la adquisición de los bienes que a continuación se describen:

PROGRAMA DE EVENTOS

NUMERO Y TIPO LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LOS PRINCIPALES CONCEPTOS A LICITAR	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	INICIO DE VENTA DE BASES Y COSTO	JUNTA DE ACLARACIONES	A PF
00164008-013-97 (reducción de tiempo)	EQUIPO PARA PURIFICACION DE ACEITE AISLANTE Y SECADO DE TRANSFORMADORES TANQUE FLEXIBLE (BOLSA) PARA ALMACENAMIENTO DE ACEITE DE TRANSFORMADORES DE ALTA RESISTENCIA A LA PERFORACION ENSAMBLADO Y VULCANIZADO (REQ. A-7-H9000-050)	03 02	pz pz	22 de julio de 1997 EN SITIO: \$500.00 M.N. + I.V.A. compraNET: \$375.00 M.N.	28 de julio de 1997 18:00 horas	5 d

Las bases de la licitación están disponibles para su consulta o adquisición hasta 7 días antes de la presentación de propuestas, en el Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Sureste, de las 9:00 a las 13:00 horas, ubicado en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver., México. teléfonos: 91 (29) 21-90-11 y 21-91-26.

El pago de estas bases se hará en la caja de la Gerencia Regional de Producción Sureste, de 9:00 a 13:00 horas en la dirección antes citada, mediante la cantidad indicada, la cual se deberá cubrir con cheque certificado o de caja, a nombre de Comisión Federal de Electricidad.

La junta de aclaraciones y el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos, en la dirección arriba mencionada, en este acto se indicará la fecha de apertura de proposiciones económicas.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, el material impreso podrá ser redactado en español, inglés o francés.
- b) Lugar de entrega de los bienes (Destino Final).
- c) Condiciones de pago: a los 30 días contra presentación de facturas y evidencia de entrega.
- d) No se considerará en ninguna licitación, abastecimiento simultáneo.
- e) Garantías requeridas: seriedad de la proposición 5% del importe de la propuesta sin IVA, y en su oportunidad presentar garantía de cumplimiento de contrato y calidad de los bienes por: 20% del importe del contrato por tratarse de bienes de proyecto específico.
- f) Documentos legales requeridos: acta constitutiva o contrato mercantil, poder notarial, estados financieros e identificación.

- g) No se aceptarán propuestas por vía electrónica.
 h) No se podrán llevar a cabo negociaciones.
 i) No se permitirán correcciones a las propuestas presentadas.
 j) Se deberán acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación.

H. VERACRUZ, VER., A 22 DE JULIO DE 1997.

ATENTAMENTE

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

(R.- 68120)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL PENINSULAR

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional, para la contratación de desconectadores, seccionalizadores y restauradores, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00164040-005-97	\$1,200 Costo en compraNET: \$900	22/08/1997 10:00 horas	8/09/1997 10:00 horas	9/09/1997 10:00 h
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	0000000000	Desconectador Trifásico P/Bco. Capacitores 34.5 T		
2	0000000000	Restaurador RP-24-8000-100A		
3	0000000000	Desconectador Monofásico P/Bco. de Capacitor 14.4-3		
4	0000000000	Desconectador Trifásico 14.4-400T		
5	0000000000	Restaurador RP-24-8000-100A		

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Calle 9 número 454, fraccionamiento Montejo, código postal 97127, Mérida, Yucatán.
- * La forma de pago es: en convocante cheque certificado o de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad, en compraNET, a través de la cuenta número 1349900-9 de Bancomer, sucursal (065) Diana, en México, D.F.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de agosto de 1997 a las 10:00 horas, en sala de juntas del Departamento de Compras Divisional, ubicado en Calle 19 número 454, fraccionamiento Montejo, código postal 97127, Mérida, Yucatán.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 8 de septiembre de 1997 a las 10:00 horas, y la económica se efectuará el día 9 de septiembre de 1997 a las 10:00 horas, en Calle 19 número 454, fraccionamiento Montejo, código postal 97127, Mérida, Yucatán.
- * Esta licitación se lleva al cabo bajo la cobertura del(los) de Tratado de Libre Comercio de América del Norte México - Estados Unidos - Canadá, Tratado de Libre Comercio México - Bolivia, Tratado de Libre Comercio México - Colombia - Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México - Costa Rica.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano.
- * El lugar de entrega será en varios destinos, 8:00 a 13:00.
- * Las condiciones de pago serán: para el licitante nacional y extranjero será de 30 días, debiendo presentar oferta de financiamiento.
- * Para CFE la presente licitación quedó registrada con el número LPI-DW000-0003/97.

MÉRIDA, YUC., A 22 DE JULIO DE 1997.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

C.P. MANUEL LARA CUENCA

RUBRICA.

(R.- 68121)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA MULTIPLE NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones aplicables, se invita a las personas físicas o morales, que sin estar impedidos legalmente, deseen participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de módulos desmontables con su mobiliario y equipo de oficina para 44 áreas, postes de madera, transformadores de distribución, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00164029-002-97	En área convocante \$800 más IVA compraNET: \$600 más IVA	30/Jul/1997 10:00 Hrs.	6/agosto/1997 10:00 Hrs.	(*)

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad
1	0000000000	Módulo desmontable con su mobiliario y equipo de oficina para 19 áreas			1
2	0000000000	Módulo desmontable con su mobiliario y equipo de oficina para 25 áreas			1
No. licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00164029-003-97		En área convocante \$800 más IVA compraNET: \$600 más IVA	31/Jul/1997 10:00 Hrs.	7/agosto/1997 10:00 Hrs.	(*)
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad
1	0000000000	Poste de madera	740	Pieza	
2	0000000000	Poste de madera	392	Pieza	
3	C691000014	Crucetas de madera	40	Pieza	
4	0000000000	Contraviento de madera	20	Pieza	
No. Licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00164029-004-97		En área convocante \$800 más IVA compraNET: \$600 más IVA	30/Jul/97 18:00 Hrs.	6/agosto/1997 18:00 Hrs.	(*)
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad
1	0000000000	Transformador de distribución tipo poste	142	Pieza	
2	0000000000	Transformador de distribución tipo poste	50	Pieza	
3	0000000000	Transformador de distribución tipo poste	113	Pieza	

Las bases y las especificaciones de los bienes están disponibles para su consulta o adquisición en dos formas (impresas o por compraNET) y hasta 7 días naturales previos a las fechas de aperturas técnicas de cada una de las licitaciones de las 8:00 a las 15:00 horas.

En caso de optar por la adquisición de las bases en forma impresa, éstas se encuentran disponibles en el Departamento Divisional de Compras de Comisión Federal de Electricidad, sito en la esquina que forman los bulevares Benito Juárez y Lázaro Cárdenas en Mexicali, Baja California, teléfonos (65) 66-44-07 y 66-07-84, fax (65) 66-44-97.

Para poder participar, es necesario el pago de las bases de las licitaciones por el importe que se indica más IVA, mismo que deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad, en el Departamento Divisional de Presupuestos y Tesorería de esta área convocante.

En caso de adquirirse por compraNET, vía Internet, con dirección electrónica en: <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx>. el pago de las mismas por el importe que se indica, deberá efectuarse a la cuenta número 1349900-9 de Bancomer sucursal (65) Diana, en México, D.F., comprobable mediante los recibos que genera el sistema.

Tanto la junta de aclaraciones, como la apertura de las proposiciones técnicas se llevarán a cabo en la hora y fecha indicadas, en la sala de juntas del Departamento Divisional de Compras de Comisión Federal de Electricidad, División Baja California, sita en bulevares Benito Juárez y Lázaro Cárdenas en Mexicali, Baja California.

(*) En el acto de apertura de las proposiciones técnicas se indicará la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

La licitación número 00164029-002-97 se encuentra abajo de umbrales y las licitaciones números 00164029-003-97 y 00164029-004-97 no obstante que están por arriba de umbrales, se encuentran dentro de la reserva.

Las licitaciones números 00164029-003-97 y 00164029-004-97 se realizarán bajo la modalidad de contratos abiertos, las cantidades mínimas por adquirir serán las manifestadas en las requisiciones y las máximas el 100% adicional de las mismas.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Lugar de entrega de los bienes: costo, seguro y flete en nuestro Almacén Divisional Progreso, ubicado en el kilómetro 9.5 carretera Mexicali-Tijuana, Mexicali, Baja California.
- Condiciones de pago: a los 30 días naturales contra evidencia de entrega, presentación de facturas y demás documentos indicados en las bases de las licitaciones.
- Se considera abastecimiento simultáneo para las licitaciones números 00164029-003-97 y 00164029-004-97.
- Garantías requeridas: de la seriedad de la proposición 5% del importe de la oferta sin IVA con un tope máximo de \$60,000 M.N.; y en su oportunidad presentar garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato sin IVA para los de alta rotación y 20% para los de baja rotación.
- Documentación requerida: se indica en las bases.
- No se aceptarán propuestas por vía electrónica, no se podrán llevar a cabo negociaciones ni se permitirán correcciones o cambios a las propuestas presentadas.
- Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación.

MEXICALI, B.C., A 22 DE JULIO DE 1997.

EL SECRETARIO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

(R.- 68122)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de adquisición de mobiliario y contratación del servicio de captura de información, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ape económico
30001081-001-97	\$750 Costo en compraNET: \$525	29/07/1997 19:00 horas	5/08/1997 19:00 horas	11/08/1997 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	I450400360	Mamparas modulares para oficina	12
2	I450400258	Módulo secretarial	2
3	I450400320	Sillas	20
4	I450400228	Mesa para 20 personas	1

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ape económico
30001081-002-97	\$750 Costo en compraNET: \$525	29/07/1997 12:00 horas	5/08/1997 11:00 horas	11/08/1997 19:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C811200022	Servicio de captura de información de 170 mil empresas, implica un universo de 47'260,000 por capturar	1

- A) LAS BASES ESTARAN A DISPOSICION DE LOS PROVEEDORES INTERESADOS, DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS, EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION GENERAL DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCION NUMERO 2, SEGUNDO PISO, OFICINA 218, COLONIA CENTRO, LAS CUALES SE ENTREGARAN MEDIANTE EL PAGO DE LA SUMA INDICADA, QUE DEBERA CUBRIRSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL Y EN MONEDA NACIONAL.
- B) LOS ACTOS DE ACLARACION DE BASES, APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO, SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCION NUMERO 2, TERCER PISO, OFICINA 306, COLONIA CENTRO.
- C) LA FECHA DE PAGO DE LOS BIENES SERA EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1997.
- D) EL PAGO DE LOS SERVICIOS SE REALIZARA HASTA LA TERMINACION DE LOS MISMOS.
- E) LOS PROVEEDORES DEBERAN PRESENTAR SU PROPUESTA EN IDIOMA ESPAÑOL.
- F) EL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALIA MAYOR, EN SU SESION ORDINARIA NUMERO 10/97, DE FECHA 1 DE JULIO DE 1997, AUTORIZO ESTOS PROCEDIMIENTOS.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
ADRIANA PLASENCIA DIAZ
RUBRICA.

(R.- 68123)

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de adquisición de uniformes y equipo de seguridad, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ape económico
00270002-001-97	\$500 Costo en compraNET: \$300	30/07/1997 14:00 horas	6/08/1997 11:00 horas	11/08/1997 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	0000000000	Botas de cuero	30
2	0000000000	Botas de hule	8
3	0000000000	Botas negras	6
4	C420000010	Botas de seguridad	8
5	0000000000	Zapato bostoniano	34

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, código postal 62508, Cuernavaca, Morelos.
- * La forma de pago es: en convocante: en la caja de la tesorería de 9:00 a 14:00 horas, en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca, Morelos.
- * En compraNET.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de julio de 1997 a las 14:00 horas, en las aulas 2 y 3 de la planta baja del Instituto, del edificio principal, ubicado en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, código postal 62508, Cuernavaca, Morelos.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 6 de agosto de 1997 a las 11:00 horas, y la económica se efectuará el día 11 de agosto de 1997 a las 11:00 horas, en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, código postal 62508, Cuernavaca, Morelos.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * El lugar de entrega será en el almacén general del Instituto, en la ciudad de Cuernavaca, Mor., ubicado en avenida Universidad número 655, colonia Sta. Ma. Ahuacatitlán, código postal 62508, de las 9:00 a las 14:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán en una sola emisión, a los 20 días naturales siguientes a la entrega de los bienes en almacén, con su correspondiente documentación, contados a partir de la fecha de presentación y aceptación de la factura y del documento de alta de recepción en el almacén.

MORELOS, A 22 DE JULIO DE 1997.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. JOSE LUIS ALMARAZ SEGOVIA

RUBRICA.

(R.- 68124)

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de suministro e instalación de equipo, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ape económico
00270002-002-97	\$700 Costo en compraNET: \$420	1/08/1997 11:00 horas	7/08/1997 11:00 horas	14/08/1997 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	0000000000	MICRO SECUENCIADOR AUTOMATICO	1
2	0000000000	CENTRIFUGA DE MESA GS-15 R BECKMAN	1
3	0000000000	MODULO DE TEMPERATURA CONTROLADA HOTPACK 355371	1
4	0000000000	MICROSCOPIO INVERTIDO	1
5	0000000000	SISTEMA COMPLETO PARA TRANSFERENCIA DE CELULAS EUCARIONTAS	1

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, código postal 62508, Cuernavaca, Morelos.
- * La forma de pago es: en convocante: en la caja de la tesorería de 9:00 a 14:00 horas, en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca, Morelos.
- * En compraNET
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de agosto de 1997, a las 11:00 horas, en la sala de juntas del edificio de laboratorios (CISEI), después de la visita a las instalaciones de la entidad, ubicado en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, código postal 62508, Cuernavaca, Morelos.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 7 de agosto de 1997, a las 11:00 horas, y la económica se efectuará el día 14 de agosto de 1997, a las 11:00 horas, en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, código postal 62508, Cuernavaca, Morelos.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * El lugar de entrega será en el edificio del CISEI de este Instituto, ubicado en avenida Universidad número 655, colonia Sta. María Ahuacatlán, código postal 62508, y la instalación de los mismos también se deberá realizar en este edificio de 9.00 a 15:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán: el Instituto sólo será responsable de la tramitación de las facturas ante Conacyt, y una vez autorizado el gasto por éste, el instituto solicitará por escrito la entrega e instalación de los bienes. Una vez realizada la entrega e instalación de los equipos, el almacén de activo fijo proporcionará el alta de almacén correspondiente, documento indispensable para que el proveedor solicite su cheque.

MORELOS, A 22 DE JULIO DE 1997.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. JOSE LUIS ALMARAZ SEGOVIA
RUBRICA.

(R.- 68125)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTO

AVISO DE FALLO DE LA LICITACION: CELEBRADA EN EL DOMICILIO UBICADO EN EL CENTRO NACIONAL DE CAPACITACION DEL ISSSTE (CENCAP), SITA EN LA UNIDAD HABITACIONAL FUENTES BROTTANTES 2a. SECCION, COLONIA MIGUEL HIDALGO, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.

- 1.- LPNMCP-SGM-14/97, RELATIVA A LA ADQUISICION DE: MEDICAMENTOS DENTRO DE CUADRO BASICO, FECHA DE FALLO: 26 DE JUNIO DE 1997, MONTO TOTAL DE LA LICITACION: \$8'789,322.00, BIEN DEL MONTO MAYOR: CLAVE 3417.-DICLOFENACO CAPS. O GRAGS. DE LIBERACION PROLONGADA 100 MG. ENV. C/20, CON UN MONTO DE \$2'558,160.00, ASIGNADO A QUIMICA PASTEUR, S. DE R.L. MONTE SAN ELIAS NUMERO 1577, COLONIA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JAL., ASIGNACION A OTROS PROVEEDORES: BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V., RIO TOTOLICA NUMERO 15-A FRACCIONAMIENTO IND. NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO, IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A., GERANIOS NUMERO 9, COLONIA SAN FRANCISCO CHILPAN, MUNICIPIO TULTITLAN, EDO. DE MEXICO, LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V., PARQUE INDUSTRIAL KM. 22.5 CARRETERA GUADALAJARA-MORELIA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JAL., LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V., CALLE AMORES NUMERO 1304, COLONIA DEL VALLE, MEXICO, D.F., NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V., CALZADA DE TLALPAN NUMERO 3417, COLONIA SANTA URSULA COAPA, MEXICO, D.F., PRECIMEX, S.A., CALZADA DE LAS AGUILAS NUMERO 1211, COLONIA SAN CLEMENTE, MEXICO, D.F., PRODUCTOS MAVI, S.A. DE C.V., OSA MENOR NUMERO 197, COLONIA PRADO CHURUBUSCO, MEXICO, D.F., RALCA, S.A. DE C.V., HEGEL NUMERO 207-3er. PISO, COLONIA POLANCO, MEXICO, D.F., REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V., AVENIDA ACOXPA NUMERO 464, COLONIA FACCCIONAMIENTO PRADO COAPA, MEXICO, D.F.

17 DE JULIO DE 1997.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE
INSTITUCIONAL DE ADQUISICIONES
LIC. ROBERTO BERNARDO MARTINEZ OLIVERA
RUBRICA.

(R.- 68126)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

CONVOCATORIA

EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y LOS ARTICULOS 30 Y 31 APARTADO A FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, EXCEPTO LOS RELACIONADOS CON OBRA PUBLICA, ASI COMO LAS DEMAS DISPOSICIONES LEGALES EN LA MATERIA, INVITA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL **L.P.N./S.A.-00637054-001/97**, RELATIVA A LA ADJUDICACION DE CONTRATOS PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, AUTORIZADO POR EL COMITE INSTITUCIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON EL ACUERDO NUMERO 097/97 EN LA SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1997.

LICITACION	DESCRIPCION	COSTO DE LAS BASES	TOTAL DE CLAVES	ACLARACION DE DUDAS	PRESENTACION Y A DE PROPUES	
					1a. ETAPA	
LICITACION PUBLICA NACIONAL L.P.N.S.A.- 00637054-001/97	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$400.00 compraNET \$250.00	150	31-JULIO-97 18:30 HORAS	8-AGOSTO-1997 11:00 HORAS	13-1

CLAVES DE MAYOR MONTO: 6,789 PAQUETES DE PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO CARTA DE 37 KG.; 734 CAJAS DE FORMA CONTINUA REPORTE DE CONTROL DE INCIDENCIAS RH-5, CAJA CON 1500 JGOS.; 2000 PAQUETES DE PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO OFICIO DE 50 KG.; 120 MILLARES DE RECIBO DE CAJA; 40,000 PIEZAS DE SOBRE DE PAPEL ANTE.

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: ALMACEN CENTRAL DEL INSTITUTO, AVENIDA SAN FERNANDO NUMERO 547 (PUERTA 2), TLALPAN, DISTRITO FEDERAL; 1a. ENTREGA 29 DE AGOSTO DE 1997, 2a. ENTREGA 3 DE SEPTIEMBRE DE 1997, 3a. ENTREGA 4 DE NOVIEMBRE DE 1997.

LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN MONEDA NACIONAL; LOS ACTOS REFERENTES A LOS EVENTOS DE ACLARACION DE DUDAS, DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, ASI COMO EL FALLO, TENDRAN VERIFICATIVO EN EL AUDITORIO DE LA SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES, SITA EN CALLEJON VIA SAN FERNANDO NUMERO 12-2o. PISO, ALA ORIENTE, COLONIA BARRIO DE SAN FERNANDO, CODIGO POSTAL 14070, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, D.F.; DE IGUAL FORMA, SE COMUNICA QUE LAS BASES DE ESTA LICITACION, ASI COMO LAS ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS ESTARAN A LA VENTA EN DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA SIETE DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, EN LA JEFATURA DE SERVICIOS DE COMPRAS VARIAS, DE LA SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN CALLEJON VIA SAN FERNANDO NUMERO 12-3er. PISO, ALA PONIENTE, COLONIA BARRIO DE SAN FERNANDO, CODIGO POSTAL 14070, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, D.F., CON UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:30 A LAS 14:30 HORAS, ASI COMO EN DIRECCION ELECTRONICA EN compraNET <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx>

EL PAGO DE LAS BASES SE DEBERA CUBRIR MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE ESTA INSTITUCION, POR UN BANCO CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MEXICO; ASIMISMO, SE INFORMA QUE LAS DUDAS EN RELACION A LAS BASES DE LA LICITACION SE RECIBIRAN HASTA 48 HORAS ANTES DE LA HORA PROGRAMADA PARA EL EVENTO DE ACLARACION DE DUDAS.

FECHA DE PAGO: 1a. ENTREGA 22-SEPTIEMBRE-97, 2a. ENTREGA 25-SEPTIEMBRE-97 Y 3a. ENTREGA 26-NOVIEMBRE-97. DICHO PAGO SE EFECTUARA EN LA SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, SITA EN RIO RHIN NUMERO 3, PISO 6, COLONIA CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE INSTITUCIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. ROBERTO BERNARDO MARTINEZ OLIVERA

RUBRICA.

(R.- 68127)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
CONVOCATORIA**

EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LOS ARTICULOS 24, 28 APARTADO A, 30, 31 APARTADO A FRACCION I, 48, 49 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, EXCEPTO LOS RELACIONADOS CON OBRA PUBLICA, EXPEDIDA POR LA "H" JUNTA DIRECTIVA DE ESTE INSTITUTO, MEDIANTE ACUERDO NUMERO 6.1215.96 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 4 DE JUNIO DE 1996, Y DEMAS DISPOSICIONES VIGENTES APPLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS ABIERTOS RELATIVOS A LA ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO, AUTORIZADA POR EL COMITE INSTITUCIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN SU DECIMATERCERA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE ACUERDO 106/97:

LICITACION	DESCRIPCION	COSTO DE BASES	CANTIDAD SOLICITADA	ACLARACION DE DUDAS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES 1a. ETAPA	
LICITACION PUBLICA NACIONAL 00637052-003-97	REACTIVOS PARA LABORATORIO	\$1,000.00 DOCUMENTO IMPRESO \$350.00 POR compraNET	01 CLAVE	28 JULIO 1997 18:00 HORAS.	5 AGOSTO 1997 18:00 HORAS	7

LA CLAVE REQUERIDA EN LA PRESENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL 00637052-003-97, PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS ABIERTOS Y ABASTO SIMULTANEO, RELATIVOS A LA ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO: CLAVE 080.889.0115, TIRA REACTIVA PARA INVESTIGACION SEMICUANTITATIVA DE GLUCOSA EN SANGRE, CON LIMITES DE DETECCION QUE VAN DE 20 A 800 mg/dl, FRASCO CON 50 TIRAS, CANTIDAD MINIMA 1'175,000; CANTIDAD MAXIMA 2'350,000 FRASCOS.

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: EN EL ALMACEN DE LAS 35 DELEGACIONES DEL INSTITUTO, QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO I.1 DE LAS BASES.

LA VENTA DE LAS BASES SE EFECTUARA A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA SIETE DIAS NATURALES PREVIOS A LA PRESENTACION DE PROPUESTAS, PRIMERA ETAPA. LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN PESOS MONEDA NACIONAL. LOS EVENTOS REFERENTES A: JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS, TENDRA VERIFICATIVO EN LAS INSTALACIONES DEL CENCAP, SITO EN LA UNIDAD HABITACIONAL FUENTES BROTANTES, 2a. SECCION, COLONIA MIGUEL HIDALGO, TLALPAN, MEXICO, D.F., Y LOS REFERENTES A PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA, ASI COMO DE FALLO, TENDRAN VERIFICATIVO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES, SITA EN CALLEJON VIA SAN FERNANDO NUMERO 12, 2o. PISO, COLONIA BARRIO DE SAN FERNANDO, CODIGO POSTAL 14070, TLALPAN, MEXICO, D.F.

LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA, ASI COMO LAS ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION DE LA SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN CALLEJON VIA SAN FERNANDO NUMERO 12, 4o. PISO, ALA PONIENTE, COLONIA BARRIO DE SAN FERNANDO, CODIGO POSTAL 14070, TLALPAN, MEXICO, D.F. TELEFONO Y FAX: 606-93-63, DENTRO DEL HORARIO DE 9:30 A 14:30 Y DE 17:30 A 19:30 HORAS, EN DIAS HABILES DE LAS FECHAS ARRIBA SEÑALADAS.

PARA LA ADQUISICION DE LAS BASES, AUN DEL SISTEMA compranET, EL PAGO SE DEBERA CUBRIR MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O MEDIANTE DEPOSITO A LA CUENTA NUMERO 40147454 DE LA SUCURSAL 083 DE BANCA PROMEX, A NOMBRE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

LAS PREGUNTAS A LAS BASES DE LA LICITACION DE REFERENCIA, SE RECIBIRAN HASTA EL DIA 25 DE JULIO DE 1997, EN EL HORARIO COMPRENDIDO DE 9:30 A 14:30 HORAS, EN LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION DE LA SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN CALLEJON VIA SAN FERNANDO NUMERO 12, 4o. PISO, ALA PONIENTE, COLONIA BARRIO DE SAN FERNANDO, CODIGO POSTAL 14070, TLALPAN, MEXICO, D.F. LA FECHA DE PAGO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS SE EFECTUARA DE ACUERDO CON EL CALENDARIO DE PAGOS DEL ANEXO II DE LAS BASES, UNA VEZ QUE EL PROVEEDOR PRESENTE COMPLETA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA LA DOCUMENTACION EN LA VENTANILLA DE RECEPCION DE LA SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, SITA EN IZAZAGA NUMERO 89-2o. PISO, COLONIA CENTRO, MEXICO, D.F., EN HORAS Y DIAS HABILES.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE INSTITUCIONAL
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. ROBERTO B. MARTINEZ OLIVERA
RUBRICA.

(R.- 68128)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PAZ
COMISION NACIONAL DEL AGUA
PRESTAMO No. 3751-ME
LLAMADO No. APA-SGC-BCS-97/03
CONVOCATORIA PUBLICA

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 29, 30, 31 APARTADO A Y 32 APARTADO A, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE EMITE:

- 1.- EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. HA RECIBIDO DEL BANCO MUNDIAL EL PRESTAMO NUMERO 3751-ME EN DIVERSAS MONEDAS PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL COSTO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS, DENTRO DEL CUAL SE ENCUENTRA EL SIGUIENTE PROYECTO:
 - REPOSICION DE TRAMOS DE COLECTOR CON PROBLEMAS DE OPERACION.
Y SE PREVE QUE PARTE DE LOS RECURSOS DEL PRESTAMO SEA ASIGNADA A LA REALIZACION DE PAGOS A EFECTUARSE CON ARREGLO AL CONTRATO QUE A CONTINUACION SE DETALLA:
CONTRATO NUMERO: APA-SGC-BCS-97-02.
ADQUISICION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CORRUGADO EXTERIOR E INTERIOR LISO PARA DRENAJE EN 1,680 METROS DE 30" DE DIAMETRO.
- 2.- EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PAZ INVITA A LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS SELLADAS PARA EL SUMINISTRO DE:
CONCURSO NUMERO: APA-SGC-BCS-97-02A.
ADQUISICION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CORRUGADO EXTERIOR E INTERIOR LISO PARA DRENAJE EN 1,680 METROS DE 30" DE DIAMETRO.
- 3.- LOS PROVEEDORES INTERESADOS CALIFICADOS PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL Y EXAMINAR LOS PLIEGOS DE LICITACION EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PAZ, SITAS EN LA CALLE FELIX ORTEGA NUMERO 2330, ENTRE LAS CALLES GRAL. MANUEL MARQUEZ DE LEON Y NORMAL URBANA, CODIGO POSTAL 23000, TELEFONO 2-57-58, FAX 2-67-58, DE LA CIUDAD DE LA PAZ, B.C.S., A PARTIR DEL 22 DE JULIO DE 1997, DE 8:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES. LA FECHA LIMITE DE VENTA DE BASES: 30 DE JULIO DE 1997.
- 4.- LOS PROVEEDORES ELEGIBLES INTERESADOS CALIFICADOS PODRAN ADQUIRIR UN JUEGO COMPLETO DE BASES DE LICITACION PARA CADA UNO DE LOS CONCURSOS, MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO A LA OFICINA ANTES MENCIONADA, MEDIANTE EL PAGO DE UN DERECHO NO REEMBOLSABLE DE: \$2,000.00 O SU EQUIVALENTE EN DOLARES NORTEAMERICANOS; ESTE PAGO PODRA REALIZARSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA, GIRO BANCARIO, POSTAL, TELEGRAFICO O EFECTIVO, A NOMBRE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PAZ.
- 5.- TODAS LAS OFERTAS DEBERAN IR ACOMPAÑADAS DE UNA GARANTIA DEL (5%) DEL MONTO DE LA OFERTA Y SER RECIBIDAS EN LA OFICINA ANTES MENCIONADA, A MAS TARDAR A LAS 9:00 HORAS DEL DIA 6 DE AGOSTO DE 1997.
- 6.- ES REQUISITO INDISPENSABLE LA CERTIFICACION DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS POR PARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA (I.M.T.A.).

- 7.- LA FORMA DE PAGO SERA MEDIANTE ANTICIPO DEL 30% Y LA DIFERENCIA A LA ENTREGA DE LOS SUMINISTROS EN SITIO, CONFORME AL PROGRAMA ESTABLECIDO. LAS OFERTAS SERAN ABIERTAS EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE ASISTAN A LOS ACTOS DE APERTURA TECNICA Y APERTURA ECONOMICA, A CELEBRARSE EN LA DIRECCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ANTES CITADA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE CALENDARIO:
- 8.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL AGUA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, CON FECHA 9 DE JULIO DE 1997, AUTORIZO LA REDUCCION DEL PLAZO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DEL CONCURSO.

CONCURSO No.	DESCRIPCION	APERTURA TECNICA	APERTURA ECONOMICA
APA-SGC-BCS-97-02A	ADQUISICION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CORRUGADO EXTERIOR E INTERIOR LISO PARA DRENAJE EN 1,680 MTS. DE 30" DE DIAMETRO.	6/AGO/97 9:00 HRS.	7/AGO/97 9:00 HRS.

LA PAZ, B.C.S., A 22 DE JULIO DE 1997.
 SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PAZ
 EL GERENTE GENERAL
LIC. ALEJANDRO VIZCAINO ESTRADA
 RUBRICA.

(R.- 68129)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
 SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PAZ
 COMISION NACIONAL DEL AGUA
 EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 29, 30, 31 APARTADO A Y 32 APARTADO A
 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS SE EMITE:

PRESTAMO No. 3751-ME
LLAMADO No. APA-SGC-BCS-97/04

CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL

- EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. HA RECIBIDO DEL BANCO MUNDIAL EL PRESTAMO NUMERO 3751-ME EN DIVERSAS MONEDAS PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL COSTO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS, DENTRO DEL CUAL SE ENCUENTRA EL SIGUIENTE PROYECTO:
 - CONSTRUCCION DE COLECTOR EN ZONA DE CRECIMIENTO DENOMINADO "COLECTOR SUR".
 - Y SE PREVE QUE PARTE DE LOS RECURSOS DEL PRESTAMO SEA ASIGNADA A LA REALIZACION DE PAGOS A EFECTUARSE CON ARREGLO A LOS CONTRATOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:
 CONTRATO NUMERO: APA-SGC-BCS-97-04.
 ADQUISICION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CORRUGADO EXTERIOR E INTERIOR LISO PARA DRENAJE EN 1,125 METROS DE 36" DE DIAMETRO, 1,888 METROS DE 30" DE DIAMETRO, 3,028 METROS DE 24" DE DIAMETRO, 1,181 METROS DE 18" DE DIAMETRO Y 1,174 METROS DE 15" DE DIAMETRO.
- EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PAZ INVITA A LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS SELLADAS PARA EL SUMINISTRO DE:
 CONCURSO NUMERO: APA-SGC-BCS-97-04A
 ADQUISICION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CORRUGADO EXTERIOR E INTERIOR LISO PARA DRENAJE EN 1,125 METROS DE 36" DE DIAMETRO, 1,888 METROS DE 30" DE DIAMETRO, 3,028 METROS DE 24" DE DIAMETRO, 1,181 METROS DE 18" DE DIAMETRO Y 1,174 METROS DE 15" DE DIAMETRO.
- LOS PROVEEDORES INTERESADOS CALIFICADOS PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL Y EXAMINAR LOS PLIEGOS DE LICITACION EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PAZ, SITAS EN LA CALLE FELIX ORTEGA NUMERO 2330, ENTRE LAS CALLES GRAL. MANUEL MARQUEZ DE LEON Y NORMAL URBANA, CODIGO POSTAL 23000, TELEFONO 2-57-58, FAX 2-67-58, DE LA CIUDAD DE LA PAZ, B.C.S., A PARTIR DEL 22 DE JULIO DE 1997, DE 8:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES. LA FECHA LIMITE DE VENTA DE BASES: 30 DE JULIO DE 1997.
- LOS PROVEEDORES ELEGIBLES INTERESADOS CALIFICADOS PODRAN ADQUIRIR UN JUEGO COMPLETO DE BASES DE LICITACION MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO A LA OFICINA ANTES MENCIONADA, MEDIANTE EL PAGO DE UN DERECHO NO REEMBOLSABLE DE: \$2,000.00 O SU EQUIVALENTE EN DOLARES NORTEAMERICANOS; ESTE PAGO PODRA REALIZARSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA, GIRO BANCARIO, POSTAL, TELEGRAFICO O EFECTIVO, A NOMBRE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PAZ.
- TODAS LAS OFERTAS DEBERAN IR ACOMPAÑADAS DE UNA GARANTIA DEL (5%) DEL MONTO DE LA OFERTA Y SER RECIBIDAS EN LA OFICINA ANTES MENCIONADA, A MAS TARDAR A LAS 10:30 HORAS DEL DIA 6 DE AGOSTO DE 1997.
- ES REQUISITO INDISPENSABLE LA CERTIFICACION DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS POR PARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA (I.M.T.A.).
- LA FORMA DE PAGO SERA MEDIANTE ANTICIPO DEL 30% Y LA DIFERENCIA A LA ENTREGA DE LOS SUMINISTROS EN SITIO CONFORME AL PROGRAMA ESTABLECIDO. LAS OFERTAS SERAN ABIERTAS EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE ASISTAN A LOS ACTOS DE APERTURA TECNICA Y APERTURA ECONOMICA, A CELEBRARSE EN LA DIRECCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ANTES CITADA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE CALENDARIO:

- 8.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL AGUA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, CON FECHA 9 DE JULIO DE 1997, AUTORIZO LA REDUCCION DEL PLAZO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DEL CONCURSO.

CONCURSO No.	DESCRIPCION	APERTURA TECNICA	APERTURA ECONOMICA
APA-SGC-BCS-97-04A	ADQUISICION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CORRUGADO EXTERIOR E INTERIOR LISO PARA DRENAJE EN 1,125 MTS. DE 36" DE DIAMETRO, 1,888 MTS. DE 30" DE DIAMETRO, 3,028 MTS. DE 24" DE DIAMETRO, 1,181 MTS. DE 18" DE DIAMETRO Y 1,174 MTS. DE 15" DE DIAMETRO.	6/AGO/97 10:30 HRS.	7/AGO/97 10:30 HRS.

LA PAZ, B.C.S., A 22 DE JULIO DE 1997.
 SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PAZ
 EL GERENTE GENERAL
LIC. ALEJANDRO VIZCAINO ESTRADA
 RUBRICA.

(R.- 68130)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
COORDINACION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de suministro de equipo de oficina, suministro de maquinaria y equipo de medición, suministro de equipo de seguridad, suministro de equipo de fotografía, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de apertura técnica	Acto de apertura económica
02100001-014-97	\$600 Costo en compraNET: \$570	30/07/1997 11:00 horas	6/08/1997 11:00 horas	11/08/1997 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	0000000000	MAQUINA ELECTRICA	36
2	0000000000	TRITURADORA	14
3	0000000000	ENGARGOLADORA	27
4	0000000000	RELOJ	30
5	0000000000	ENFRIADOR Y CALENTADOR	29

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de apertura técnica	Acto de apertura económica
02100001-015-97	\$600 Costo en compraNET: \$570	30/07/1997 12:00 horas	6/08/1997 12:00 horas	11/08/1997 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	0000000000	PLATAFORMA	1
2	0000000000	EQUIPO DE PRUEBAS	1
3	0000000000	ROTO-MARTILLO	16
4	0000000000	AUDIOMETRO	1
5	0000000000	COMPRESORA	3

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de apertura técnica	Acto de apertura económica
02100001-016-97	\$600 Costo en compraNET: \$570	30/07/1997 13:00 horas	6/08/1997 13:00 horas	11/08/1997 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	0000000000	DETECTOR	1
2	0000000000	EXTINTOR	5

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de apertura técnica	Acto de apertura económica
02100001-017-97	\$600 Costo en compraNET: \$570	31/07/1997 11:00 horas	7/08/1997 11:00 horas	12/08/1997 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	0000000000	CAMARA FOTOGRAFICA	6
2	0000000000	CAMARA FOTOGRAFICA	4
3	0000000000	BINOCULARES	2

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Plaza de la Constitución, Palacio Nacional, edificio 12, 3er. piso, número 1, colonia Centro, código postal 06067, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La fecha límite para la compra de bases es de las 9:00 horas del día 22 de julio a las 13:30 horas del día 30 de julio para las licitaciones 14, 15 y 16, y para la licitación 17 será del día 22 de julio a las 13:30 horas del día 31 de julio de 1997.
- * La forma de pago es: en convocante con cheque certificado o de caja, o giro bancario a nombre de Tesorería de la Federación.
- En compraNET con recibos generados para tal efecto por el sistema de compraNET.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo de acuerdo al calendario arriba establecido en la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en Plaza de la Constitución, Palacio Nacional, edificio 12, 3er. piso, número 1, colonia Centro, código postal 06067, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * La presentación de las propuestas técnicas y las económicas se efectuarán de acuerdo al calendario arriba establecido, en la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en Plaza de la Constitución, Palacio Nacional, edificio 12, 3er. piso, número 1, colonia Centro, código postal 06067, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * El lugar de entrega será en almacén central, Constituyentes número 750, colonia Belén de las Flores, México, D.F., 9:00 a 15:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán: 20 días naturales posteriores a la recepción de facturas recibidas a entera satisfacción.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.
COORDINADOR DE ADQUISICIONES
ING. ALBERTO ORDOÑEZ BENITEZ
RUBRICA.

(R.- 68131)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN
COMISION NACIONAL DEL AGUA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. APAZU-SIN-97-010
PROYECTO: REHABILITACION Y AMPLIACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE
AGUAS NEGRAS "EL CRESTON" PRIMERA ETAPA

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., ha recibido el préstamo número 3751 - ME del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), en diversas monedas, para financiar parcialmente el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, dentro del cual se encuentra el proyecto: Rehabilitación y ampliación de la planta de tratamiento de aguas negras "El Crestón" primera etapa, en el municipio de Mazatlán, Sinaloa y se prevé que parte de los recursos del Programa se asignen a la realización de pagos por ejecutarse con arreglo al contrato que se celebre para llevar a cabo el proyecto mencionado.

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, convoca a los licitantes que estén en posibilidad de presentar propuestas selladas en idioma español para llevar a cabo, por contrato, el concurso que a continuación se describe:

- Concurso Núm. APAZU-SIN-97-010
- Contrato Núm. JMA-GC-ALC-97-CP-018
- Ubicación La ciudad de Mazatlán, Sinaloa
De estos trabajos, podrán subcontratarse las partes de los mismos que, específicamente, se indicarán en las bases de licitación.
- Fechas**
 - Límite de venta de bases; viernes 8 de agosto de 1997 hasta las 10:00 horas.
 - Visita a la obra; viernes 8 de agosto de 1997 a las 11:00 horas.
 - El acto de presentación y apertura de propuestas será el viernes 15 de agosto de 1997, en el auditorio de la Cámara Nacional de la Industria y la Transformación (CANACINTRA), ubicado en avenida Emilio Barragán y Gabriel Leyva, Mazatlán, Sinaloa, a las 10:00 horas.
 - Fecha estimada de inicio de los trabajos; lunes 15 de septiembre de 1997.
 - Fecha estimada de terminación de los trabajos; miércoles 31 de diciembre de 1997.
- Capital contable mínimo requerido; \$2'100,000.00 (dos millones cien mil pesos 00/100 M.N.).
- Costo de la documentación; \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), se deberá presentar cheque certificado o de caja a favor de la convocante, este pago no es reembolsable.
- Los licitantes elegibles que estén interesados, podrán obtener información adicional, revisar las bases y adquirir los documentos de la licitación, previo pago de las mismas, en las oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, ubicadas en avenida Emilio Barragán y Gabriel Leyva sin número 2o. piso edificio JUMAPAM, zona centro, Mazatlán, Sinaloa, teléfonos (01-69) 81-29-65 y 81-37-88 extensiones 37 y 39, fax 82-15-44 y 81-67-04 a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de lunes a viernes, en horas hábiles.

- VIII** Al presentarse a comprar las bases, los licitantes interesados deberán entregar la siguiente documentación y, en su caso, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante, para comprobar su veracidad.
- 1.- Solicitud por escrito, indicando su interés en participar en el concurso.
 - 2.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, deberá acreditarse con su última declaración fiscal.
 - 3.- Acta constitutiva y modificaciones, en su caso, y poder del representante legal de la empresa licitante.
 - 4.- Registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
 - 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, así como la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
 - 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica.
 - 7.- Historial de la empresa licitante sobre la realización de obras similares a la que es objeto de esta convocatoria.
 - 8.- Relación de los contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades, indicar las referencias (nombre y teléfonos) de los contratantes.
 - 9.- Los testimonios notariales arriba indicados, así como los registros, deberán presentarse en original (o copia certificada) y copia simple.

Tratándose de un grupo de contratistas licitantes, se deberá presentar toda la documentación antes mencionada, con respecto a cada uno de los integrantes del grupo. Además se incluirá una copia certificada del convenio celebrado ante notario público del grupo de contratistas licitantes, asociación en participación, en el que se establezca la participación solidaria de los integrantes del grupo.

La reducción en el plazo para la presentación y apertura de proposiciones fue autorizado por el ciudadano licenciado Jorge Guillermo Enciso Díaz, gerente general de la convocante, con oficio número JMA-GG-97-001 de fecha 15 de julio de 1997.

Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) de la asignación aprobada para el primer ejercicio, y para la compra de materiales y demás insumos el 20% (veinte por ciento) de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.

La convocante, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, y haya presentado la oferta evaluada (solvente) más baja.

MAZATLAN, SIN., A 22 DE JULIO DE 1997.

GERENTE GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN

LIC. JORGE GUILLERMO ENCISO DIAZ

RUBRICA.

(R.- 68133)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de adquisición "llave en mano" de la ampliación de la capacidad de suministro de energía ininterrumpible (ups) para el centro primario de control satelital, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizado por el licenciado Enrique Castolo Mayén, con cargo de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el día 17 de julio de 1997.

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00437001-003-97	\$500 Costo en compraNET: \$400	28 DE JULIO DE 1997 18:00 HORAS	5 DE AGOSTO DE 1997 17:30 HORAS	13 DE AGOSTO DE 1997 11:00 HORAS

Partida	Clave CABMS	Descripción	Can
1	0000000000	FUENTE DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS), DE 225 KVA· S CON TABLERO DE DISTRIBUCION GENERAL DE 1000 AMPERES CON INTERRUPTORES GENERALES	
2	0000000000	PLANTA DE 1000 KVA· S CON TANQUE GENERAL DE 12000 LITROS DE DIESEL Y TANQUE DE USO DIARIO DE 2000 LITROS, CON TABLERO DE DISTRIBUCION GENERAL DE 3200 AMPERES CON INTERRUPTORES SUBGENERALES	

3	0000000000	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO TRIFASICO GRADO COMPUTER DE 150 KVA· S, CON BLINDAJE DUAL EN LAS TRES FASES, MODO COMUN DE ATENUACION DE -120 dBs MINIMO, MODO TRANSVERSAL DE -120 dBs POR DECADA, SUPRESOR DE TRANSITORIOS SECUNDARIO, 5 TAPS MANUALES DE +/- 5% EN GABINETE NEMA CON VOLTAJE DE ENTRADA DE 208 VOLTS CONFIGURACION DELTA Y VOLTAJE DE SALIDA DE 208 VOLTS CONFIGURACION "Y"(ESTRELLA): INCLUYENDO TENDIDO DE 600 METROS DE CABLE CALIBRE 500 MCM VINANEL 2000.	
4	0000000000	INSTALACION "LLAVE EN MANO"	
5	0000000000	CAPACITACION	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 12 ala sur, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- * La forma de pago es: En convocante mediante cheque certificado o cheque de caja a nombre de Telecomm.
En compraNET en <http://compranet.gob.mx>
En Bancomer, S.A. (sucursal número 30 Etiopía) en la cuenta número 877711-2
- * La junta de aclaraciones, se llevará a cabo el día 28 de julio de 1997 en Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, "Sala Anexa del Auditorio de Telecomm" piso 3 del Anexo "B" de la Torre Central de Telecomunicaciones, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 5 de agosto de 1997 a las 18:30 horas y la económica se efectuará el día 13 de agosto de 1997 a las 11:00 horas, en Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, "Sala Anexa del Auditorio de Telecomm", piso 3 del anexo "B" de la Torre Central de Telecomunicaciones, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- * Esta licitación se lleva a cabo sin cobertura de tratados.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * El lugar de entrega será dentro de las instalaciones del conjunto de Telecomunicaciones (Contel), sito en Avenida de las Telecomunicaciones sin número colonia Leyes de Reforma, código postal 09310, México, D.F., 9:00 a 14:00 y 18:00 a 20:00.
- * Las condiciones de pago serán: para proveedores nacionales 60% a la entrega de los bienes y 40% a la conclusión de la instalación "llave en mano" y la capacitación.
Para proveedores extranjeros los pagos se efectuarán con carta de crédito irrevocable, 60% al embarque de los bienes y 40% a la conclusión de la instalación "llave en mano" y la capacitación.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

DIRECTOR GENERAL

ING. CARLOS MIER Y TERAN ORDIALES

RUBRICA.

(R.- 68139)**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA

COMISION NACIONAL DEL AGUA

NOTA ACLARATORIA

Referente a la Convocatoria Pública Nacional número APA-SON-97-078, de fecha 3 de julio de 1997.

Se comunica a los interesados que para el concurso número APA-SON-97-078ASO, correspondiente a "Supervisión externa de los proyectos a realizarse en la ciudad de Nogales, Sonora", la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones relativa a la apertura técnica, se realizará el día 28 de julio de 1997, a las 20:00 horas, y la apertura económica se efectuará el día 30 de julio de 1997 a las 10:00 horas, ambas etapas se realizarán en el lugar citado en la convocatoria en mención, y el capital contable mínimo requerido es de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

HERMOSILLO, SON., A 17 DE JULIO DE 1997.

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE

Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA

C.P. JOSE GODOY FERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 68144)**PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA**

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de tubería de acero al carbón ASTM-A-672, grado A-55, clase 12, y ASTM-A-53, grado B, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ape económico
00577001-020-97	\$1,000 Costo en compraNET: \$700	18/08/1997 16:00 horas	1/09/1997 10:00 horas	8/09/1997 10:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C720600028	Tubos de acero	100
2	C720600028	Tubos de acero	330
3	C720600028	Tubos de acero	375
4	C720600028	Tubos de acero	800
5	C720600028	Tubos de acero	250

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Marina Nacional número 329, planta baja, edificio B-1, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 horas, y hasta siete días previos al acto de presentación de propuestas.
- * La forma de pago es: en el domicilio de la convocante, en compraNET y/o en cuenta número 5931355, establecida en Inverlat, S.A., a nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica-Gerencia de Tesorería-Otros Ingresos, radicada en la sucursal 56, plaza México 01.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de agosto de 1997 a las 16:00 horas, en sala de juntas de la Unidad de Concursos de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, planta baja, edificio B-1, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * La presentación de las propuestas técnica y comercial se efectuará el día 1 de septiembre de 1997 a las 10:00 horas, y la apertura económica se efectuará el día 8 de septiembre de 1997 a las 10:00 horas, en avenida Marina Nacional número 329, planta baja, edificio B-1, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura del(los): Tratado de Libre Comercio de América del Norte, México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano.
- * El lugar de entrega será en C.P.G. Cactus, Chis., de 9:00 a 13:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días naturales a partir de la emisión y entrega de la documentación para pago, en la ventanilla única de la Subgerencia de Egresos; los dólares americanos serán pagaderos en moneda nacional al tipo de cambio de venta que el Banco de México determine y publique en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil inmediato anterior a aquél en que deba efectuarse el pago, por encontrarse éste disponible, de conformidad con los plazos estipulados en las bases de licitación, las cotizaciones se presentarán en precios firmes hasta la entrega, aceptación y pago total de los bienes, y no se otorgarán anticipos.
- * La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable; para un mayor detalle de ésta remitirse a las bases concursales correspondientes, siendo obligatorio adquirir las bases para participar en los eventos de licitación.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.
 SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
ING. HOMERO L. ARMENTA ALARCON
 RUBRICA.

(R.- 77247)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de válvula de control tipo globo multietapas de 8", de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00577001-022-97	\$1,000 Costo en compraNET: \$700	13/08/1997 12:00 horas	2/09/1997 10:00 horas	17/09/1997 10:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C720600070	Válvulas de globo	2
2	C720600070	Válvulas de globo	2

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Marina Nacional número 329, planta baja, Edificio B-1, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas, y hasta siete días previos al acto de presentación de propuestas.
- * La forma de pago es: en el domicilio de la convocante, en compraNET y/o en cuenta número 5931355 establecida en Inverlat, S.A., a nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica-Gerencia de Tesorería-Otros Ingresos, radicada en la sucursal 56, plaza México 01.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de agosto de 1997, a las 12:00 horas, en sala de juntas de la Unidad de Concursos de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, planta baja, Edificio B-1, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

- * La presentación de las propuestas técnica y comercial se efectuará el día 2 de septiembre de 1997, a las 10:00 horas, y la apertura económica se efectuará el día 17 de septiembre de 1997, a las 10:00 horas, en avenida Marina Nacional número 329, planta baja, Edificio B-1, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano.
- * El lugar de entrega será en C.P.G. Nuevo Pemex, Tab., de 9:00 a 13:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días naturales a partir de la emisión y entrega de la documentación para pago, en la ventanilla única de la Subgerencia de Egresos, los dólares americanos serán pagaderos en moneda nacional al tipo de cambio de venta que el Banco de México determine y publique en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil inmediato anterior a aquél en que deba efectuarse el pago, por encontrarse éste disponible de conformidad con los plazos estipulados en las bases de licitación, las cotizaciones se presentarán en precios firmes hasta la entrega, aceptación y pago total de los bienes y no se otorgarán anticipos.
- * La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable, para un mayor detalle de ésta remitirse a las bases concursales correspondientes, siendo obligatorio adquirir las bases para participar en los eventos de licitación.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.
 SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
ING. HOMERO L. ARMENTA ALARCON
 RUBRICA.

(R.- 77248)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
 SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de silletas tipo stopple y camisas de acero al carbón, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ecoi
00577001-021-97	\$1,000 Costo en compraNET: \$700	18/08/1997 12:00 horas	1/09/1997 16:00 horas	15/C 10:0

Partida	Clave CABMS	Descripción	Ca
1	0000000000	Silleta tipo "stopple fitting" de acero al carbón	
2	0000000000	Silleta tipo "stopple fitting" de acero al carbón	
3	0000000000	Camisa de acero al carbón	
4	0000000000	Camisa de acero al carbón	
5	0000000000	Grapa de emergencia de acero	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Marina Nacional número 329, planta baja, Edificio B-1, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas, y hasta siete días previos al acto de presentación de propuestas.
- * La forma de pago es: en el domicilio de la convocante, en compraNET y/o en cuenta número 5931355, establecida en Inverlat, S.A. a nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica-Gerencia de Tesorería-Otros Ingresos, radicada en la sucursal 56 plaza México 01.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de agosto de 1997 a las 12:00 horas, en sala de juntas de la Unidad de Concursos de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, planta baja Edificio B-1, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * La presentación de las propuestas técnica y comercial se efectuará el día 1 de septiembre de 1997 a las 16:00 horas, y la apertura económica se efectuará el día 15 de septiembre de 1997 a las 10:00 horas, en avenida Marina Nacional número 329, planta baja, Edificio B-1, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura del(los) tratado(s) de Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano.
- * El lugar de entrega será en el sector Monterrey y sector Venta de Carpio, de 9:00 a 13:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días naturales a partir de la emisión y entrega de la documentación para pago, en la ventanilla única de la Subgerencia de Egresos, los dólares americanos serán pagaderos en moneda nacional al tipo de cambio de venta que el Banco de México determine y publique en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil inmediato anterior a aquél en que deba efectuarse el pago, por encontrarse éste disponible, de conformidad con los plazos estipulados en las bases de licitación, las cotizaciones se presentarán en precios firmes hasta la entrega, aceptación y pago total de los bienes y no se otorgarán anticipos.
- * La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable, para un mayor detalle de ésta remitirse a las bases concursales correspondientes, siendo obligatorio adquirir las bases para participar en los eventos de licitación.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

**SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
ING. HOMERO L. ARMENTA ALARCON
RUBRICA.**

(R.- 77249)

**PEMEX REFINACION
UNIDAD DE SUMINISTROS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la adquisición de (10) monitores tipo "Spectrum", cuello de ganso o cobra para instalación fija, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ape económico
compraNET 00576001-047-97 Pemex Refinación R-300-7-I-221-49AZM		Costo en compraNET: \$1,115 ventanilla Pemex-Refinación \$1,145	26/08/1997 9:00 horas	2/09/1997 10:00 horas	La económica se vía fax con 48 h anticipació
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad
1	0000000000	Monitores tipo "Spectrum" cuello de ganso o cobra			10

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien de 9:00 a 15:00 horas del 22 de julio al 26 de agosto de 1997, al teléfono/fax 531-62-38, Bahía de Ballenas número 5, piso 11o., colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal y en Integrated Trade System Inc. Houston, Texas: 2500 CityWest, boulevard, suite 2400, 77042. teléfono (95)713-430-3191, horario de 8:30 a 15:00 horas.
- * La forma de pago es: en convocante: cheque certificado o de caja, de un banco de la Zona metropolitana, a nombre de Pemex Refinación.
En compraNET: mediante depósito a la cuenta 592845-1, a nombre de Pemex Refinación, en el Banco Inverlat, S.A., sucursal 056, en México, D.F.
- * Integrated Trade System Inc. Houston, Texas: 2500 CityWest, boulevard, suite 2400, 77042, teléfono (95) 713-430-3191, de 8:30 a 17:30 horas, 145.00 dólares incluido el impuesto mexicano al valor agregado con cheque de caja.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de agosto de 1997, a las 9:00 horas, en sala de juntas.
Integrated Trade System Inc. Houston, Texas: 2500 CityWest, boulevard, suite 2400, 77042, teléfono (95)713-430-3191, ubicado en Integrated Trade System Inc. Houston, Texas: 2500 CityWest, boulevard, suite 2400, 77042, teléfono (95)713-430-3191, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 2 de septiembre de 1997, a las 10:00 horas, y la económica se notificará vía fax con 48 horas de anticipación; ambas se efectuarán en Integrated Trade System Inc. Houston, Texas: 2500 CityWest, boulevard, suite 2400, 77042, teléfono (95)71 número Houston, Tex., colonia Houston, Tex., código postal 77042, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- * El lugar de entrega será en F.C.A. planta del proveedor para Zacatecas, Zac., de 9:00 a 17:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán: treinta días naturales a partir de la fecha en que el proveedor/prestador del servicio, presente su facturación y soportes que cumplan los correspondientes requisitos, y estén autorizados por el área usuaria del bien o servicio en Integrated Trade System Inc. Houston, Texas: 2500 CityWest, boulevard, suite 2400, 77042, teléfono (95)713-430-3191.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ABASTECIMIENTOS

(R.- 77250)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES, REGION NORTE

NOTA ACLARATORIA

Se hace del conocimiento a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional número 00575004-007-97, para el suministro de 27,000 metros de tubería de acero al carbono de 24" de diámetro nominal por 0.625" de espesor de pared, que las bases están a su disposición hasta el día 11 de agosto de 1997, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles.

VERACRUZ, A 22 DE JULIO DE 1997.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES R.N.

MANUEL J. ALEGRIA CONSTANTINO

RUBRICA.

(R.- 77251)

**PEMEX REFINACION
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO
UNIDAD DE SUMINISTROS**

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación
-----------------------------------	------------------------	----------------------

R-67338 compraNET: 00576001-016-97 Pemex- Refinación R-300-7-N-176-42	Convocatoria Vehículos de Transporte. cuarta columna y cuarto párrafo después de la tabla	1 de julio de 1997
--	--	--------------------

Dice:	Debe decir:
18/07/1997 12:00 horas. La presentación de propuestas técnicas se efectuará el 18 de julio de 1997 a las 12:00 horas.	29/07/1997 12:00 horas. La presentación de propuestas técnicas se efectuará el 29 de julio de 1997 a las 12:00 horas. La venta de bases se prorroga hasta el 22 de julio de 1997.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ABASTECIMIENTOS.
RUBRICA.

(R.- 77252)

PEMEX REFINACION
AREA DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de bombas centrífugas; polvo orgánico absorbente de hidrocarburos; reductor de velocidad completo; refacciones para ventilador Arme Chicago, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ape económico
00576011-005-97	\$500 Costo en compraNET: \$450	12/08/1997 9:00 horas	19/08/1997 9:00 horas	3/09/1997 9:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	I420200008	Bomba centrífuga	2
2	I420200008	Bomba centrífuga	2

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ape económico
00576011-006-97	\$500 Costo en compraNET: \$450	12/08/1997 16:00 horas	19/08/1997 16:00 horas	3/09/1997 16:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C900200000	Orgánicos	2,000

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ape económico
00576011-007-97	\$500 Costo en compraNET: \$450	13/08/1997 9:00 horas	20/08/1997 9:00 horas	4/09/1997 9:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	0000000000	Reductor de velocidad completo	1

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ape económico
00576011-008-97	\$350 Costo en compraNET: \$300	13/08/1997 16:00 horas	20/08/1997 16:00 horas	4/09/1997 16:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	0000000000	Refacciones para ventiladores Marca ARME CHICAGO.	4
2	0000000000	Refacciones para ventilador Marca ARME CHICAGO.	4

- Las propuestas se presentarán en idioma español.
- Condiciones de pago: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente en la ventanilla única de la refinería, su facturación y soporte que cumplan con los requerimientos normativos, fiscales y legales correspondientes y estén plenamente verificados y autorizados por el centro de trabajo.

El proveedor podrá optar por solicitar por escrito a la Unidad de Finanzas de este centro, adelantar el pago con respecto a la fecha pactada, siempre y cuando la petición se realice cuando menos, 10 días de anticipación a la fecha en que deba efectuarse el pago en forma adelantada, informándole la Unidad de Finanzas los descuentos que se aplican por cada día de adelanto.

No se otorga anticipo de pago.

- 3.- Para adquirir las bases se deberá presentar en el módulo de atención a proveedores, sito en Simón Bolívar número 119, Minatitlán, Ver., y el pago será en la caja, la Ref. "Gral. Lázaro Cárdenas", mediante cheque certificado o de caja o en compraNET, a través del Banco Inverlat, S.A. Suc. 056 de la Ciudad de México, D.F., en la cuenta número 592845-1, a nombre de Pemex Refinación Gerencia de Tesorería.
- 4.- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, durante todo el periodo de ventas de bases en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la unidad licitadora en el módulo de atención a proveedores, de 8:00 a 14:00 horas.
- 5.- Periodo de venta de bases:
Licitación Pública Nacional 00576011-005-97, del 22 de julio al 12 de agosto de 1997.
Licitación Pública Nacional 00576011-006-97, del 22 de julio al 12 de agosto de 1997.
Licitación Pública Nacional 00576011-007-97, del 22 de julio al 13 de agosto de 1997.
Licitación Pública Nacional 00576011-008-97, del 22 de julio al 13 de agosto de 1997.
- 6.- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en algunos de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- 7.- Las juntas de aclaraciones y las presentaciones de proposiciones y aperturas técnicas y económicas se llevarán acabo en los horarios y fechas señaladas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de la Ref. "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en la avenida Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
- 8.- Las monedas en que se deberán cotizarse las poposiciones serán: peso mexicano.
- 9.- El lugar de entrega será L.A.B. Almacén de la Ref. "Gral. Lázaro Cárdenas" en Minatitlán, Ver., de 8:00 a 15:00 horas.
- 10.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el pedido se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex-Refinación y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 11.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerirse cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos: 91-922-4-15-80 o 4-00-48.

MINATITLAN, VER., A 22 DE JULIO DE 1997.

GERENTE DE LA REFINERIA

ING. JOSE LUIS GOMEZ ZARAZUA

RUBRICA.

(R.- 77253)

PETROQUIMICA COSOLEACAQUE, S.A. DE C.V.

CARRETERA COSTERA DEL GOLFO KM. 39 + 400

TEL. Y FAX 91-922 3-00-93

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA OBRA PUBLICA

No. CN-CS-009-97

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V. convoca a las personas físicas o morales o a grupos de ellas organizados, de nacionalidad mexicana, que deseen participar en las licitaciones públicas nacionales en dos etapas, para la adjudicación de los correspondientes contratos a base de precios unitarios y tiempo determinado, que se describen a continuación:

No. DE LICITACION, DESCRIPCION GENERAL Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACION DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PORCENTAJES A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES Y COSTO	JULIO A LA
18141002-001-97 REHABILITACION DE LINEAS, ESTRUCTURAS Y PLATAFORMAS DE LAS PLANTAS DE AMONIACO DE PQ. COSOLEACAQUE	29/09/97 27/12/97	\$400,000.00	10% INICIO 20% MATERIALES	\$300.00 EN compraNET \$200.00 22/07/97 25/08/97	18 10:
18141002-002-97 ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACION DE CALLES DE ACCESO A LA SUBESTACION DE GAS ZONA NORTE DE PQ. COSOLEACAQUE	29/09/97 27/12/97	\$400,000.00	10% INICIO 20% MATERIALES	\$300.00 EN compraNET \$200.00 22/07/97 25/08/97	18 12:
18141002-003-97 REHABILITADO DEL AISLAMIENTO TERMICO PARA BAJA Y ALTA TEMPERATURA EN LAS PLANTAS DE PROCESO DE PQ. COSOLEACAQUE	29/09/97 27/12/97	\$400,000.00	10% INICIO 20% MATERIALES	\$300.00 EN compraNET \$200.00 22/07/97 26/08/97	18 10:

18141002-004-97 MODIFICACION Y REACON- DICIONAMIENTO PARA EL CONTROL DE ACCESO A PQ. COSOLEACAQUE	29/09/97 27/12/97	\$400,000.00	10% INICIO 20% MATERIALES	\$300.00 EN compraNET \$200.00 22/07/97 26/08/97	19 12/97
18141002-005-97 REHABILITACION DEL AISLAMIENTO PARA BAJA TEMPERATURA AL TANQUE ESFERICO DE ALMACENAMIENTO DE AMONIACO TE-200 DE PQ. COSOLEACAQUE	6/10/97 19/11/97	\$300,000.00	NO SE OTORGAN	\$300.00 EN compraNET \$200.00 22/07/97 27/08/97	20 10/97

Las proposiciones se presentarán en idioma español.

Condiciones de pago: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., en un plazo que no excederá de treinta días naturales, contado a partir de la fecha en que las hubiere recibido el residente de supervisión de la obra.

Sí podrán subcontratarse partes de la obra con la autorización previa de Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V.

No se adelantarán pagos con respecto a la fecha pactada.

Previo cumplimiento de los requisitos, los interesados podrán adquirir las bases mediante el pago en cheque certificado o de caja de institución de crédito, establecida en la localidad a nombre de Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., giro bancario a la ciudad de Minatitlán, Ver., o en efectivo. Para efectuar el pago de las bases, a través de la página de compraNET (<http://compranet.gob.mx> o <http://rtn.net.mx/compranet>), será por la opción de pago directo en banco, mediante los recibos que genera compraNET, cuenta número 400 8513 467 de Bitel, abierta a nombre de la Tesorería de la Federación. El costo de las bases no será reembolsable.

Las bases, conteniendo las especificaciones necesarias para participar en estas licitaciones, estarán a disposición de los interesados durante todo el periodo de ventas de bases, de 8:00 a 14:00 horas, en la oficina de la Superintendencia de Servicios Generales, Administración y Contratos, ubicada en el interior de Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., además las bases podrán ser consultadas a través de la página de compraNET (<http://compranet.gob.mx> o <http://rtn.net.mx/compranet>), con excepción de los planos y dibujos, los cuales estarán a disposición de los interesados en la oficina antes indicada. Es obligatorio adquirir las bases para participar.

Requisitos que deberán de presentar los interesados en copia simple para adquirir las bases:

- Solicitud por escrito indicando la licitación en la cual pretende participar.
- Capital contable comprobable con la última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o mediante estados financieros auditados.
- Testimonio del acta constitutiva y última modificación.
- Poderes e identificación de la persona que adquiera las bases.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- Para participar en la licitación, los interesados deberán cumplir el requerimiento de experiencia y/o capacidad técnica, de acuerdo con las características de los trabajos, para lo cual deberán anexar copia de las carátulas de contratos de obras similares en naturaleza y monto a los que son motivo de esta convocatoria, así como las constancias del buen cumplimiento de éstas.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato serán conforme a lo estipulado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio y teléfono arriba citados.

COSOLEACAQUE, VER., A 22 DE JULIO DE 1997.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. JAVIER GONZALEZ LARA
RUBRICA.

(R.- 77254)

PEMEX REFINACION
UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación
76858	Convocatoria 00576042-003-97 1- Primer cuadro, columna 5 y párrafo 5 2- Primer cuadro, columna 6 y párrafo 5 3- Segundo cuadro, columna 4 4- Párrafo 18	22/07/97

Dice:	Debe decir:
1- Presentación de proposiciones y apertura técnica 30/07/1997 a las 10:00 horas.	1- A petición de las compañías participantes considerar que la presentación de proposiciones y apertura técnica se pospone para el día 1/09/1997 a las 10:00 horas.
2- Acto de apertura económica 11/08/1997 a las 10:00 horas.	2- Acto de apertura económica 17/09/1997 a las 10:00 horas.
3- Fecha de inicio 8/09/97, fecha de terminación 27/12/99.	3- Fecha de inicio 20/10/97, fecha de terminación 21/12/99.
4- Será causa de descalificación... presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado de 840 días calendario.	4- Será causa de descalificación... presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado de 800 días calendario.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

JEFE DE LA UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS

ING. JOSE LUIS CALDERON VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 77255)

PEMEX REFINACION

UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación
76862	Convocatoria 00576042-004-97 1- Primer cuadro, columna 5 y párrafo 5 2- Primer cuadro, columna 6 y párrafo 5 3- Segundo cuadro, columna 4 4- Párrafo 20	22/07/97

Dice:	Debe decir:
1- Presentación de proposiciones y apertura técnica 31/07/1997 a las 10:00 horas	1- A petición de las compañías participantes considerar que la presentación de proposiciones y apertura técnica se pospone para el día 2/09/1997 a las 10:00 horas
2- Acto de apertura económica 12/08/1997 a las 10:00 horas	2- Acto de apertura económica 18/09/1997 a las 10:00 horas
3- Fecha de inicio 8/09/97. Fecha de terminación 27/12/99	3- Fecha de inicio 20/10/97. Fecha de terminación 21/12/99
4- Será causa de descalificación... presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado de 840 días calendario	4- Será causa de descalificación... presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado de 800 días calendario

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

JEFE DE LA UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS

ING. JOSE LUIS CALDERON VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 77256)

PEMEX REFINACION

UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación
76933	Convocatoria 00576042-007-97 1- Encabezado (Descripción de obra) 2- Primer cuadro, columna 5 y párrafo 5 3- Primer cuadro, columna 6 y párrafo 5 4- Segundo cuadro, columna 4	22/07/97

Dice:	Debe decir:
-------	-------------

1- Modernización de la instrumentación de las plantas hidrodesulfuradoras U-500, U-501, combinada MF e integración del control de la planta U-900, en el cuarto de control central de la refinería "Francisco I. Madero" de Cd. Madero, Tamps.	1- Modernización de la instrumentación y sistemas de control de las plantas U-501 y MF e implementación de los sistemas complementarios e infraestructura para la actualización y ampliación de los sistemas de control existentes de las plantas U-500 y U-900, en el cuarto de control central de la refinería "Francisco I. Madero" de Cd. Madero, Tamps.
2- Presentación de proposiciones y apertura técnica 30/07/1997 a las 10:00 horas.	2- A petición de las compañías participantes considerar que la presentación de proposiciones y apertura técnica se pospone para el día 18/08/1997 a las 10:00 horas.
3- Acto de apertura económica 11/08/1997 a las 10:00 horas.	3- Acto de apertura económica 28/08/1997 a las 10:00 horas.
4- Fecha de inicio 8/09/97. Fecha de terminación 4/0798.	4- Fecha de inicio 29/09/97. Fecha de terminación 26/07/98.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

JEFE DE LA UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS

ING. JOSE LUIS CALDERON VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 77257)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**AVISO DE FALLO**

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, SUBDIRECCION REGION SUR, GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, CON DOMICILIO EN AVENIDA SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZALES EN VILLAHERMOSA, TABASCO.

No. DE LICITACION	DESCRIPCION	NOMBRE Y DOMICILIO DEL GANADOR	
SRS-CA-289-97	CONSTRUCCION DE L.D.D. DE 8" x 3.2 KM. DEL POZO TECOMINOACAN 422 A LA BATERIA TECOMINOACAN DTTO. CARDENAS.	MANTO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V. DR. PEDRO CANABAL No. 219 COL. J.M. PINO SUAREZ VILLAHERMOSA, TAB.	
SRS-S-CO-TLC-092-97	SERVICIO INTEGRAL DE BARRENAS PARA LA PERFORACION DEL POZO BELLOTA 114-A Y POZOS DE LA REGION SUR.	BAKER HUGHES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. AV. TABASCO No. 108 FRACC. GUADALUPE VILLAHERMOSA, TABASCO.	§
SRS-AD-298-96	EXCAVACIONES Y REPARACIONES DE INTERFASES E INTERCONEXIONES A DUCTOS PRINCIPALES DEL SECTOR AGUA DULCE.	DESARROLLO ELECTROMECHANICO Y URBANO, S.A. DE C.V. MODULO "C" EDIF. G, DEPTO. 001 CONJ. HABIT. NUEVA IMAGEN VILLAHERMOSA, TABASCO.	
SRS-RE-TLC-256-97	CONSTRUCCION LINEA DE DESCARGA PARA POZOS DEL DISTRITO REFORMA Y CRUZAMIENTOS SUBFLUVIALES DEL DREN VICTORIA Y RIO SAMARIA CON PERFORACION HORIZONTAL DIRECCIONAL CONTROLADA.	CONSTRUCTORA AGUILAR SILVA, S.A. DE C.V. AYACAHUITE No. 101, ESQ. FLORES COL. HERIBERTO KEHOE VINCENT VILLAHERMOSA, TABASCO.	
CORS-S-092-97	SERVICIO INTEGRAL DE BARRENAS PARA LA PERFORACION DE LOS POZOS CATEDRAL 87, 5 Y POZOS DE LA REGION SUR, INCLUYE: ESTABILIZADORES DE INSERTOS.	CAMCO DE MEXICO, S.A. DE C.V. RETORNO VIA 5 No. 120, 2o. PISO TABASCO 2000 VILLAHERMOSA, TABASCO.	§
SRS-S-RE-TLC-035-97	SERVICIO INTEGRAL PARA LA PERFORACION DIRECCIONAL DE LOS POZOS CATEDRAL 87 Y 5, Y POZOS DE LA REGION SUR, INCLUYE: ESTABILIZADORES DE INSERTOS, LASTRABARRENA ANTIMAGNETICO, MOTOR DE FONDO, MWD Y GIROSCOPICO.	SCHLUMBERGER OFFSHORE SERVICES MEXICO, N.V. KM. 7 ½, CARR. VILLAHERMOSA- CARDENAS, RANCH. LAZARO CARDENAS, VILLAHERMOSA, TABASCO.	§
SRS-S-RE-084-97	SERVICIO INTEGRAL DE BARRENAS PARA LA PERFORACION DE LOS POZOS CACTUS 67, 57 Y 47, Y POZOS DE LA REGION SUR, INCLUYE: ESTABILIZADORES DE INSERTOS.	BAKER HUGHES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. AV. TABASCO No. 108, FRACC. GUADALUPE VILLAHERMOSA, TABASCO.	§
SRS-S-RS-TLC-097-97	SERVICIO INTEGRAL DE ACCESORIOS ROSCABLES E INSERTABLES PARA LA INTRODUCCION Y CEMENTACION DE TUBERIAS DE REVESTIMIENTO DE DIFERENTES DIAMETROS PARA POZOS PETROLEROS DE LA REGION SUR.	BAKER HUGHES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. AV. TABASCO No. 108 FRACC. GUADALUPE VILLAHERMOSA, TABASCO.	§

SRS-S-RS-TLC-031-97	SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A FLUIDOS DE EMULSION INVERSA PARA LA PERFORACION DE POZOS EN LA REGION SUR.	M.I. DRILLING FLUIDS DE MEXICO, S.A. DE C.V. AV. REFORMA No. 244 FRACC. CAMPESTRE, TABASCO 2000 VILLAHERMOSA, TABASCO.	\$
SRS-S-RS-TLC-032-97	SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A FLUIDOS BASE AGUA POLIMERICOS PARA LA PERFORACION DE POZOS EN LA REGION SUR.	BAROID, S.A. DE C.V. SINDICATO AGRARIO No. 109 COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS VILLAHERMOSA, TABASCO.	\$
SRS-S-CO-TLC-083-97	SERVICIO INTEGRAL DE BARRENAS PARA LA PERFORACION DEL POZO COSTERO DL-1 Y POZOS DE LA REGION SUR, INCLUYE: ESTABILIZADORES DE INSERTOS.	BAKER HUGHES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. AV. TABASCO No. 108 FRACC. GUADALUPE VILLAHERMOSA, TABASCO.	\$
SRS-CO-081-97	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN EL CAMINO IQUINUAPA-SOYATACO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TAB.	CONSTRUCTORA MERCEDES, S.A. DE C.V. AV. RUIZ CORTINES No. 514 COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS VILLAHERMOSA, TABASCO.	\$
SRS-CO-079-97	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN EL CAMINO ENTRONQUE - BORDO IZQUIERDO-GREGORIO MENDEZ-DOS CEIBAS DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TAB.	TE Y PA, S.A. DE C.V. AV. ACERO MZ. 5, LOTE 3 CIUDAD INDUSTRIAL VILLAHERMOSA, TABASCO.	\$
SRS-S-CO-TLC-091-97	SERVICIO INTEGRAL DE BARRENAS PARA LA PERFORACION DE LOS POZOS ESCUINTLE 23, 13 Y POZOS DE LA REGION SUR, INCLUYE: ESTABILIZADORES DE INSERTOS.	SMITH INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. AV. REFORMA No. 244 FRACC. CAMPESTRE, TABASCO 2000 VILLAHERMOSA, TABASCO.	\$
SRS-S-CO-TLC-090-97	SERVICIO INTEGRAL DE BARRENAS PARA LA PERFORACION DEL POZO TUPILCO 1001 Y POZOS DE LA REGION SUR.	SMITH INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. AV. REFORMA No. 244 FRACC. CAMPESTRE, TABASCO 2000 VILLAHERMOSA, TABASCO.	\$
SRS-S-CO-TLC-043-97	INSPECCION Y CERTIFICACION DE 18 INSTALACIONES DE PROCESO DE HIDROCARBUROS DE LA REGION SUR.	LLOYD GERMANICO DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. BOSQUE DE DURAZNOS No. 75-605 COL. BOSQUES DE LAS LOMAS MEXICO, D.F.	\$
SRS-CO-009-97	CONSTRUCCION, AMPLIACION, LOCALIZACION SANTUARIO 28 PARA PERFORAR DIRECCIONAL POZO SANTUARIO 25.	TABASCO CASA, S.A. DE C.V. AV. CONSTITUCION No. 1303-A VILLAHERMOSA, TABASCO.	\$
SRS-OC-134-97	CONSTRUCCION DE LA LOCALIZACION EXPLORATORIA COSTERO DL-1.	LUF CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. HIDALGO No. 105 COL. TAMULTE DE LAS BARRANCAS VILLAHERMOSA, TABASCO.	\$
SRS-S-CO-TLC-117-97	SERVICIO INTEGRAL DE FLUIDOS PARA PERFORAR POZOS DE DESARROLLO EN EL CAMPO PUERTO CEIBA Y OTROS DE LA REGION SUR.	DOWELL SCHLUMBERGER DE MEXICO, S.A. DE C.V. KM. 7 ½, CARR. VILLAHERMOSA-CARDENAS RANCH. LAZARO CARDENAS VILLAHERMOSA, TABASCO.	\$
SRS-CO-124-97	CONSTRUCCION DE CAMINOS CON PAVIMENTO ASFALTICO EN LOS TRAMOS HUIMANGO 4a. (LA CEIBA), CUNDUACAN-A. RUIZ CORTINES DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TAB.	REPARACIONES INDUSTRIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V. AV. DIAZ MIRON No. 2001 COATZACOALCOS, VERACRUZ.	\$
SRS-CA-020-97	INSPECCION Y REPARACION DEL RECUBRIMIENTO DIELECTRICO A DUCTOS TRONCALES DE LA REGION SUR.	MANTO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V. DR. PEDRO CANABAL No. 219 COL. J.M. PINO SUAREZ VILLAHERMOSA, TABASCO.	\$
SRS-S-RS-TLC-111-97	ESTUDIOS DE REFLEXION SISMICA TRIDIMENSIONAL MEDIANTE UNA BRIGADA PORTATIL E INTEGRAL CON SISTEMA TELEMETRICO (PROSPECTO CATEDRAL-NORTE) RSS-22.	COMPANIA MEXICANA DE GEOFISICA, S.A. DE C.V., AV. PASEO TABASCO No. 1102, COL. J. GARCIA VILLAHERMOSA, TABASCO.	\$
SRS-S-RS-TLC-112-97	ESTUDIOS DE REFLEXION SISMICA TRIDIMENSIONAL MEDIANTE UNA BRIGADA PORTATIL E INTEGRAL CON SISTEMA TELEMETRICO (PROSPECTO JOSE COLOM-VERNET) RSS-23.	COMPANIA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V. MANUEL MA. CONTRERAS No. 59 COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS MEXICO, D.F.	\$

SRS-S-RS-TLC-068-97	SERVICIO INTEGRAL DE ARMADO Y RENTA DE HERRAMIENTAS DE PESCA PARA LOS POZOS DE LA REGION SUR.	BAKER HUGHES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. AV. TABASCO No. 108 FRACC. GUADALUPE VILLAHERMOSA, TABASCO.	\$
SRS-OC-028-97	RECONSTRUCCION CAMINO DE ACCESO A LA ESTACION DE COMPRESORAS CHILAPILLA.	CIA. CONSTRUCTORA DIAZ LEAL, S.A. DE C.V. CARRETERA A LA ISLA No. 84 COL. MIGUEL HIDALGO VILLAHERMOSA, TABASCO.	
SRS-CO-045-97	CORRECCION DE ANOMALIAS EN INSTALACIONES DEL DTTO. COMALCALCO.	HERMANOS REGALADO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. CAMPO PICHUCALCO No. 227 FRACC. CARRIZAL VILLAHERMOSA, TABASCO.	
SRS-S-RS-TLC-098-97	SERVICIO DE OBTENCION Y PROCESAMIENTO DE REGISTROS GEOFISICOS, OPERACIONES CON EXPLOSIVOS, OPERACIONES ESPECIALES Y PRUEBAS DE FORMACION Y PRODUCCION EN EL DISTRITO DE COMALCALCO Y POZOS DE LA REGION SUR.	SCHLUMBERGER OFFSHORE SERVICES MEXICO, N.V. KM. 7 CARR. VILLAHERMOSA-CARDENAS, RANCH. LAZARO CARDENAS VILLAHERMOSA, TABASCO.	\$ \$1
SRS-AD-059-97	CONSTRUCCION RED CONTRA INCENDIO EN LA BATERIA CERRO DE NANCHITAL, SECTOR OPERATIVO EL PLAN, DTTO. AGUA DULCE.	INGENIERIA CIVIL Y ELECTROMECHANICA DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V. AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 312 COL. PETROLERA COATZACOALCOS, VERACRUZ	
SRS-CO-129-97	CONSTRUCCION CAMINO DE ACCESO Y PLATAFORMA DE PERFORACION SEN 67.	HIDALGO Y CORTES, S.A. DE C.V. ALUMINIO ESQ. ANTIMONIO CIUDAD INDUSTRIAL VILLAHERMOSA, TABASCO.	
SRS-CO-046-97	REHABILITACION DE BATERIA Y COMPRESORAS MECOACAN.	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL, S.A. DE C.V. COLORIN No. 103, COL. HERIBERTO KEHOE VINCENT, VILLAHERMOSA, TABASCO.	
SRS-RE-072-97	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN EL CAMINO JUAREZ-MUNDO NUEVO DEL TRAMO KM. 0+000 AL KM. 17+000 DEL MPIO. DE JUAREZ, CHIS.	REPARACIONES INDUSTRIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V. AV. DIAZ MIRON No. 2001 COATZACOALCOS, VERACRUZ.	
SRS-RE-056-97	CONTROL DE LA CORROSION INTERIOR A BASE DE INHIBIDORES A DUCTOS DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DEL DTTO. REFORMA.	PETROLITE DE MEXICO, S.A. DE C.V. AV. COBRE No. 110-2 CIUDAD INDUSTRIAL VILLAHERMOSA, TABASCO.	
SRS-S-AD-TLC-144-97	ESTUDIOS DE REFLEXION SISMICA TRIDIMENSIONAL MEDIANTE UNA BRIGADA PORTATIL E INTEGRAL CON SISTEMA TELEMETRICO (ESTUDIOS MARBALLA-OGARRIO).	COMPAÑIA MEXICANA DE GEOFISICA, S.A. DE C.V. AV. PASEO TABASCO No. 1102 COL. J. GARCIA VILLAHERMOSA, TABASCO.	\$ \$
SRS-OC-029-97	RECONSTRUCCION CARRETERA PAVIMENTADA CRUCERO EL PORTON-JOSE COLOMO, DTTO. OCOSINGO.	CONSTRUCCIONES Y EMULSIONES DEL SURESTE, S.A. DE C.V. CEIBAS No. 66 FRACC. FRAMBOYANES VILLAHERMOSA, TABASCO.	
SRS-S-CO-088-97	SERVICIO INTEGRAL DE BARRENAS PARA LA PERFORACION DEL POZO SEN 67 Y POZOS DE LA REGION SUR, INCLUYE: ESTABILIZADORES DE INSERTOS.	SMITH INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. AV. REFORMA No. 244 FRACC. CAMPESTRE-TABASCO 2000 VILLAHERMOSA, TABASCO.	\$
SRS-RE-125-97	CONSTRUCCION DE CALLES, BANQUETAS Y GUARNICIONES EN LA POBLACION DE JUAREZ, CHIS. (CONVENIO PEMEX-GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS).	EMPRESA CONSTRUCTORA PUMA, S.A. DE C.V., AGAPITO DOMINGUEZ CANABAL No. 244 COL. GUAYABAL VILLAHERMOSA, TABASCO.	
SRS-ST-190-97	MODERNIZACION Y AMPLIACION DE CAMINOS CON PAVIMENTOS EN LAS LOCALIDADES DE ACACHAPAN Y COLMENA, MEDELLIN Y MADERO 3 Y EL BAJIO, EN EL MPIO. DE CENTRO, TAB.	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES CONDOR, S.A. DE C.V. JESUS MENENDEZ No. 6 COL. REFORMA VILLAHERMOSA, TABASCO.	

SRS-CO-066-97	CONSTRUCCION, LOCALIZACION POZO ESCUINTLE 23 Y AMPLIACION LOCALIZACION ESCUINTLE 23 PARA PERFORAR DIRECCIONAL EL POZO ESCUINTLE 13.	CONSTRUCTORA RUBIO SOLIS, S.A. DE C.V. AV. ADOLFO RUIZ CORTINES No. 224 COL. LINDAVISTA VILLAHERMOSA, TABASCO.	
SRS-OC-044-97	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA LA EXPLOTACION DE LOS POZOS NUEVOS LIRIOS 1 Y 2, BOCA DEL TORO 1 Y 2.	PROYECTO Y CONSTRUCCIONES DEL USUMACINTA, S.A. DE C.V. QUINTIN ARAUZ No. 215-A COL. 1o. DE MAYO VILLAHERMOSA, TABASCO.	
SRS-S-RE-087-97	SERVICIO INTEGRAL DE BARRENAS PARA LA PERFORACION DIRECCIONAL DEL POZO MUSPAC 92 Y POZOS DE LA REGION SUR, INCLUYE: ESTABILIZADORES DE INSERTOS, LASTRABARRENA ANTIMAGNETICO MOTOR DE FONDO Y MWD.	SCHLUMBERGER OFFSHORE SERVICES MEXICO, N.V. KM. 7 CARR. VILLAHERMOSA-CARDENAS RANCH. LAZARO CARDENAS VILLAHERMOSA, TABASCO.	\$
SRS-S-CA-133-97	ASISTENCIA TECNICA PARA LA CERTIFICACION DE LA CONSTRUCCION DEL OLEODUCTO DE 24" DE DIAM. POR 14.3 KMS. JUJO - PAREDON.	BUREAU VERITAS MEXICANA, S.A. DE C.V. GUTENBERG No. 162 COL. NUEVA ANZURES MEXICO, D.F.	
SRS-S-RE-TLC-089-97	SERVICIO INTEGRAL DE BARRENAS PARA LA PERFORACION DIRECCIONAL DE LOS POZOS CACTUS 47, 57 Y 67 Y POZOS DE LA REGION SUR, INCLUYE: ESTABILIZADORES DE INSERTOS, LASTRABARRENA ANTIMAGNETICO, MOTOR DE FONDO Y MWD.	SCHLUMBERGER OFFSHORE SERVICES MEXICO, N.V. KM. 7 CARR. VILLAHERMOSA-CARDENAS RANCH. LAZARO CARDENAS VILLAHERMOSA, TABASCO.	
SRS-CA-021-97	CONSTRUCCION DE UN PUENTE CON TUBERIA RECUPERADA EN RIO LIMONES KM. 2+333.50 DEL CAMINO DE ACCESO A LOCALIZACION TECOMINOACAN 119, DTTO. CARDENAS.	EMPRESA CONSTRUCTORA PUMA DE LA CHONTALPA, S.A. DE C.V. RANCHERIA ORIENTE 1a. SECCION COMALCALCO, TABASCO.	
SRS-AD-109-97	TRATAMIENTO Y RESTAURACION DE ZONAS CONTAMINADAS CON HIDROCARBUROS EN AREA ALEDAÑA A LA BATERIA 1 CAMPO SAN RAMON, DTTO. AGUA DULCE REGION SUR, MEDIANTE PROCESO FISICO-MECANICO Y TECNICA DE BIORREMEDIACION IN SITU.	WERTEC, S.A. DE C.V. ANDRES SANCHEZ MAGALLANES No. 1109, COL. ARBOLEDAS VILLAHERMOSA, TABASCO.	
SRS-S-CO-TLC-037-97	SERVICIO INTEGRAL DE FLUIDOS PARA PERFORAR EL POZO EXPLORATORIO TUPILCO 1001.	AMBAR MEXICANA, S.A. DE C.V. AV. MARIO A. BROWN PERALTA No. 105, FRACC. GUADALUPE VILLAHERMOSA, TABASCO.	\$
SRS-S-RE-TLC-094-97	SERVICIO INTEGRAL DE FLUIDOS PARA PERFORAR POZOS DE LOS CAMPOS DE DESARROLLO CATEDRAL, MUSPAC Y OTROS DE LA REGION SUR.	AMBAR MEXICANA, S.A. DE C.V. AV. MARIO A. BROWN PERALTA No. 105, FRACC. GUADALUPE VILLAHERMOSA, TABASCO.	\$
SRS-RS-057-97	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A DUCTOS TRONCALES DE LA REGION SUR.	DESARROLLO ELECTROMECHANICO Y URBANO, S.A. DE C.V. MODULO "C" EDIFICIO 6, DEPTO. 001 CONJ. HABIT. NUEVA IMAGEN VILLAHERMOSA, TABASCO.	
SRS-VH-060-97	REACONDICIONAMIENTO GENERAL DEL CENTRO DE INTEGRACION FAMILIAR (CIFA) DE VILLAHERMOSA.	COMERCIALIZADORA SANTA MARIA, S.A. DE C.V. AYUNTAMIENTO No. 121 COL. 1a. DEL AGUILA VILLAHERMOSA, TABASCO.	
SRS-CO-102-97	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN EL CAMINO ENTRONQUE BORDO DERECHO CUCUYULAPA DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TAB. (2 KM.)	CONSTRUCCIONES Y EMULSIONES DEL SURESTE, S.A. DE C.V. CEIBAS No. 66 FRACC. FRAMBOYANES VILLAHERMOSA, TABASCO.	
SRS-AD-078-97	REHABILITACION DE LINEAS DE ESCURRIMIENTO Y BOMBEO NEUMATICO, PROTECCION CATODICA Y DIELECTRICA EN AREA LACUSTRE, CAMPO CINCO PRESIDENTES, DTTO. AGUA DULCE.	CONSTRUCTORA IDUARTE, S.A. DE C.V. CONCEPCION CASTELLANOS No. 118 COL. REFORMA VILLAHERMOSA, TABASCO	
SRS-OC-030-97	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A DUCTOS DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DEL DTTO. OCOSINGO.	HERMANOS REGALADO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. CAMPO PICHUCALCO No. 227 FRACC. CARRIZAL VILLAHERMOSA, TABASCO.	

SRS-RE-103-97	PAVIMENTACION DE CALLES Y BANQUETAS EN LA COL. ZONA 5 DE REFORMA, CHIS. (CONVENIO PEMEX-GOBIERNO DEL EDO. DE CHIAPAS).	JAIRO CASTILLEJOS TOLEDO PRIV. 11a. SUR ORIENTE FRACC. MALDONADO TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.	
SRS-CO-053-97	REACONDICIONAMIENTO CAMINO DE ACCESO A ESTACION DE COMPRESORA TUPILCO, DTTO. COMALCALCO.	CONSTRUCCIONES Y EMULSIONES DEL SURESTE, S.A. DE C.V. CEIBAS No. 66 FRACC. FRAMBOYANES VILLAHERMOSA, TABASCO.	
SRS-OC-050-97	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DTTO. OCOSINGO.	DESARROLLO ELECTROMECHANICO Y URBANO, S.A. DE C.V. MODULO "C" EDIFICIO 6, DEPTO. 001 CONJ. HABIT. NUEVA IMAGEN VILLAHERMOSA, TABASCO.	
SRS-RE-054-97	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DEL SECTOR REFORMA.	INGENIERIA APLICADA DE AGUA DULCE, S.A. DE C.V. TONALA No. 7 COL. CUATRO CAMINOS AGUA DULCE, VERACRUZ.	
SRS-CA-014-97	CONSTRUCCION DE OLEODUCTO DE 24" x 14.3 KM. JUJO-PAREDON.	LINEAS DE PRODUCCION, S.A. DE C.V. PASEO DE LAS FLORES No. 106-2 FRACC. VILLA LAS PALMAS VILLAHERMOSA, TABASCO.	
SRS-S-AD-085-97	SERVICIO INTEGRAL DE BARRENAS PARA LA PERFORACION DE LOS POZOS MAGALLANES 10, 39, 1027, 1069-A Y POZOS DE LA REGION SUR, INCLUYE: ESTABILIZADORES DE INSERTOS.	BAKER HUGHES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. AV. TABASCO No. 108 FRACC. GUADALUPE VILLAHERMOSA, TABASCO.	
SRS-S-CO-180-97	ELABORACION DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL CAMPOS BELLOTA, CUNDUACAN, CHINCHORRO, OXIACAQUE, PALANGRE.	AUDITORIAS Y ESTUDIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V. PRESIDENTES No. 177 P.B. COL. PORTALES MEXICO, D.F.	
SRS-VH-SI-071-97	SERVICIO DE SEGURIDAD FISICA PARA EL PERSONAL Y BIENES MUEBLES DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION REGION SUR EN VILLAHERMOSA, TAB.	IMPACTO SEGURIDAD PROFESIONAL, S.A. DE C.V. AV. PASEO TABASCO No. TABASCO 2000 VILLAHERMOSA, TABASCO.	
SRS-RS-ST-TLC-073-96	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO PESADO DE MANIOBRAS (GRUAS).	SERVICIO INDUSTRIALES Y PETROLEROS EWALD, S.A. DE C.V. AGUSTIN BELTRAN No. 122 COL. ATASTA DE SERRA VILLAHERMOSA, TABASCO.	
SRS-CO-PE-011-97	MANTENIMIENTO A LOS EXTREMOS HIDRAULICOS Y MECANICOS DE LAS BOMBAS DE LODO DURANTE LA PERFORACION Y TERMINACION DE LOS POZOS SEN 47, SEN 67, SEN 31, NARANJA 1 Y POZOS DE LA REGION SUR.	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL REFORMA, S.A. DE C.V. REFORMA NORTE No. 109 COMALCALCO, TABASCO.	M I
SRS-CO-PE-014-97	MANTENIMIENTO A LOS EXTREMOS HIDRAULICOS Y MECANICOS DE LAS BOMBAS DE LODO DURANTE LA PERFORACION Y TERMINACION DE LOS POZOS CAPARROSO 87, CAPARROSO 195, CAPARROSO 197, ESCUINTLE 23 Y POZOS DE LA REGION SUR.	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL REFORMA, S.A. DE C.V. REFORMA NORTE No. 109 COMALCALCO, TABASCO.	M I
SRS-RE-PE-015-97	MANTENIMIENTO A LOS EXTREMOS HIDRAULICOS Y MECANICOS DE LAS BOMBAS DE LODO DURANTE LA PERFORACION Y TERMINACION DE LOS POZOS SAMARIA 1173, SAMARIA 1113, SAMARIA 1129, PLATANAL 242 Y POZOS DE LA REGION SUR CON DURACION DE 365 DIAS Y 8760 HORAS DE BOMBEO EFECTIVO.	INDUSTRIAS SOMI, S.A. DE C.V. CASA 88, MANZANA 6 FRACC. VILLA LAS PALMAS COL. J. M. PINO SUAREZ VILLAHERMOSA, TABASCO.	M I
SRS-AD-PE-012-97	MANTENIMIENTO A LOS EXTREMOS HIDRAULICOS Y MECANICOS DE LAS BOMBAS DE LODO DURANTE LA PERFORACION Y TERMINACION DE LOS POZOS RODADOR 256, SANCHEZ MAGALLANES 1039, 1027, 1069-A Y POZOS DE LA REGION SUR.	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL REFORMA, S.A. DE C.V. REFORMA NORTE No. 109 COMALCALCO, TABASCO.	M I
SRS-CO-PE-013-97	MANTENIMIENTO A LOS EXTREMOS HIDRAULICOS Y MECANICOS DE LAS BOMBAS DE LODO DURANTE LA PERFORACION Y TERMINACION DE LOS POZOS TUPILCO 1011, PIJIJE 12, NARANJA 1 Y POZOS DE LA REGION SUR.	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL REFORMA, S.A. DE C.V. REFORMA NORTE No. 109 COMALCALCO, TABASCO.	M I

SRS-RS-AF-027-97	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION SUR.	TOPOGRAFIA Y OBRA CIVIL, S.A. DE C.V. EDIFICIO 8 DEPTO. 201 MULTI-80, TABASCO 2000 VILLAHERMOSA, TABASCO.	
SRS-RE-PE-TLC-016-97	MANTENIMIENTO A LOS EXTREMOS HIDRAULICOS Y MECANICOS DE LAS BOMBAS DE LODO DURANTE LA PERFORACION Y TERMINACION DE LOS POZOS IRIDE 1166, 1164, 1168, 1118 Y POZOS DE LA REGION SUR.	SERVICIOS INDUSTRIALES HOLKAN, S.A. DE C.V. REFORMA NORTE No. 107-A COMALCALCO, TABASCO.	
SRS-RS-AF-053-97	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DESENCARBONADORAS PROPIEDAD DE P.E.P. REGION SUR.	SAC BOGARD, S.A. DE C.V. TULIA No. 301 FRACC. TULIPANES VILLAHERMOSA, TABASCO.	
SRS-RS-AF-063-97	SUMINISTRO DE ARTICULOS DE HIGIENE PERSONAL EN UNIDADES SANITARIAS Y COCINETAS DE P.E.P. REGION SUR, UBICADAS EN VILLAHERMOSA, TAB.	CHOCO FUMIGACIONES, S.A. DE C.V. CRISTOBAL COLON No. 206 FRACC. LIDIA ESTHER VILLAHERMOSA, TABASCO.	
SRS-RS-AF-066-97	SERVICIO DE JARDINERIA A INSTALACIONES DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION REGION SUR, EN VILLAHERMOSA, TAB.	CHOCO FUMIGACIONES, S.A. DE C.V. CRISTOBAL COLON No. 206 FRACC. LIDIA ESTHER VILLAHERMOSA, TABASCO.	
SRS-RS-AF-025-97	SERVICIO ESPECIALIZADO DE RECOLECCION Y ENTREGA DE MENSAJERIA Y ENVIO DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETERIA LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.	PEDRO LAZARO VELAZQUEZ JOSE MA. PINO SUAREZ No. 302, CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO.	
SRS-RS-ST-TLC-072-97	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO PESADO DE TRANSPORTE (TRACTOCAMIONES PETROLEROS) DE LA REGION SUR.	CAMIONERA TABASQUEÑA, S.A. DE C.V. PERIFERICO CARLOS PELLICER C. S/N COL. PLUTARCO ELIAS CALLES, VILLAHERMOSA, TABASCO.	
SRS-RS-PE-TLC-173-96	SERVICIO DE INSTALACION, PUESTA EN OPERACION DE SISTEMA DE COMUNICACION DIGITAL (VOZ Y DATOS) PARA LOS EQUIPOS DE PERFORACION, TERMINACION Y REPARACION DE POZOS EN LA REGION SUR.	SUMITOMO CORPORATION DE MEXICO, S.A. DE C.V. PRESIDENTE MASARIK No. 101 COL. POLANCO MEXICO, D.F.	\$
SRS-VH-ST-003-97	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES AUTOMOTRICES MARCA VOLKSWAGEN DEL AREA VILLAHERMOSA.	COMERCIALIZADORA AGRICOLA AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. DE C.V. PERIFERICO CARLOS PELLICER C. No. 50, COL. PLUTARCO ELIAS CALLES, VILLAHERMOSA, TABASCO	
SRS-VH-ST-008-97	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES AUTOMOTRICES MARCA DODGE DEL AREA VILLAHERMOSA.	TERESA DE J. SUAREZ GARCIA AV. GREGORIO MENDEZ No. 2826 COL. ATASTA DE SERRA VILLAHERMOSA, TABASCO.	
SRS-VH-ST-007-97	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES AUTOMOTRICES MARCA VOLKSWAGEN DEL AREA VILLAHERMOSA.	COMERCIALIZADORA AGRICOLA AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. DE C.V. PERIFERICO CARLOS PELLICER C. No. 50, COL. PLUTARCO ELIAS CALLES, VILLAHERMOSA, TABASCO.	
SRS-RS-AF-044-97	FUMIGACION Y DESRATIZACION GENERAL A INMUEBLES PROPIEDAD Y RENTADOS DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION REGION SUR, AREA VILLAHERMOSA.	MARTHA PATRICIA VAZQUEZ OSORIO MANUEL SANCHEZ MARMOL No. 412-6 VILLAHERMOSA, TABASCO.	
SRS-VH-ST-005-97	SERVICIO DE ALINEACION, BALANCEO Y SUMINISTRO DE NEUMATICOS A UNIDADES Y EQUIPO AUTOMOTRIZ LIGERO Y SEMIPESADO DEL AREA VILLAHERMOSA.	SUPER LLANTAS DE TABASCO, S.A. DE C.V. BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES No. 613, VILLAHERMOSA, TABASCO.	

VILLAHERMOSA, TAB., A 22 DE JULIO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUBGERENTE INT. DE CONTRATOS

REGION SUR

ING. JORGE MANUEL PEREZ AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 77258)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX PETROQUIMICA

COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA

KM. 76.5 CARRETERA FEDERAL MEXICO - PUEBLA SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA

NOTA ACLARATORIA

En referencia a la convocatoria número 2 de la licitación 00578005-004-97, publicada en el Diario Oficial de la Federación y en el diario El Sol de Puebla el día 10 de julio de 1997, agradeceré la siguiente aclaración:

En la fecha de inicio de obra dice:
6/08/1997.

En la fecha de inicio de obra debe decir:
6/10/1997.

Además, complementar con:

El periodo de venta de bases;
Del 10/07/97 al 12/08/97
De 9:00 a 14:00 horas.

SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE., A 22 DE JULIO DE 1997.
ATENTAMENTE
SUBGERENTE DEL COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA
ING. ARTURO TAGLE WILLINGHAM
RUBRICA.

(R.- 77259)**PEMEX PETROQUIMICA**

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y SERVICIOS TECNICOS
GERENCIA DE SERVICIOS TECNICOS E INGENIERIA
UNIDAD DE CONCURSOS PARA EJECUCION DE PROYECTOS

PEMEX PETROQUIMICA, EN CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, A TRAVES DE LA UNIDAD DE CONCURSOS PARA EJECUCION DE PROYECTOS, UBICADA EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO, EDIFICIO "B-1", CALLE JACARANDAS NUMERO 100, FRACCIONAMIENTO RANCHO ALEGRE 1, CODIGO POSTAL 96558, COATZACOALCOS, VER., HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DE LAS COMPAÑIAS CONTRATISTAS GANADORAS DE LAS LICITACIONES PUBLICAS, QUE SE INDICAN A CONTINUACION:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION	NOMBRE Y DOMICILIO DEL GANADOR
LO-ST-002/97	MANTENIMIENTO GENERAL A TRAMPAS DE DIABLOS Y VALVULAS DE SECCIONAMIENTO DEL AMONIADUCTO DE 8" CD. MADERO-SAN FERNANDO, TAMAULIPAS.	CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V. NVO. LEON 600-B ORIENTE INT. COL. UNIDAD NACIONAL CD. MADERO, TAMPS.
LR-N-ST-003/97	INSPECCION RADIOGRAFICA DE UNIONES SOLDADAS EN LA REHABILITACION DEL DUCTO DE AMONIADUCTO DE 10" D.N. COSOLEACAQUE-SALINA CRUZ, MEDIANTE EL CAMBIO DE 10,00 M DE TUBERIA EN IGU, OAX.	MEXICANA DE RADIOGRAFIAS, S.A. DE C.V. TREBOL 53 COL. SAN MARCOS AZCAPOTZALCO MEXICO, D.F. C.P. 02020
LO-N-ST-004/97	REHABILITACION CIVIL Y ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) EN NANCHITAL, VER.	GRUPO CONSTRUCTOR GOLFO PACIFICO, S.A. DE C.V. CUAUHTEMOC 2911 COATZACOALCOS, VER. C.P. 96510
LO-N-ST-005/97	CORRECCION DE ANOMALIAS SEVERAS DETECTADAS CON EQUIPO INSTRUMENTADO EN EL CARBONODUCTO DE 10" D.N. X 29 KM. DEL C.P. COSOLEACAQUE-C.P. CANGREJERA, MEDIANTE COLOCACION DE ENVOLVENTES SOLDADAS	REPRESENTACIONES INDUSTRIALES MONTANARO AYACHE, S.A. DE C.V. AV. LERDO 501 B COATZACOALCOS, VER.

COATZACOALCOS, VER., A 22 DE JULIO DE 1997.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE CONCURSOS PARA EJECUCION DE PROYECTOS
ING. TOMAS BORREGO LOYA
RUBRICA.

(R.- 77260)**PEMEX REFINACION**

UNIDAD DE SUMINISTROS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la adquisición de (10) monitores tipo "Spectrum", cuello de ganso o cobra para instalación fija, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
compraNET 00576001-046-97 PEMEX-REFINACION R-300-7-I-220-49AZM	Costo en compraNET: \$1,115 ventanilla Pemex-Refinación \$1,145	26/08/1997 9:00 horas	2/09/1997 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	0000000000	Monitor tipo "Spectrum", cuello de ganso o cobra.	10

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien de 9:00 a 15:00 horas del 22 de julio al 26 de agosto de 1997, al teléfono/fax 531-62-38, Bahía de Ballenas número 5, piso 11o., colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. Y en Integrated Trade System Inc. Houston, Texas: 2500 City West, Boulevard, Suite 2400, 77042, teléfono (95)713-430-3191, horario de 8:30 a 15:00 horas.
- * La forma de pago es: en convocante: cheque certificado o de caja, de un banco de la zona metropolitana, a nombre de Pemex Refinación.
En compraNET: mediante depósito a la cuenta 592845-1 a nombre de Pemex Refinación en el Banco Inverlat, S.A., sucursal 056, en México, D.F.
- * Integrated Trade System Inc. Houston, Texas: 2500 CityWest, Boulevard, Suite 2400, 77042, teléfono (95) 713-430-3191, de 8:30 a 17:30 horas, 145.00 Dlls. incluido el impuesto mexicano al valor agregado con cheque de caja.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de agosto de 1997 a las 9:00 horas, en sala de juntas, ubicado en Integrated Trade System Inc. Houston, Texas: 2500 CityWest, Boulevard, Suite 2400, 77042. teléfono (95)713-430-3191, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 2 de septiembre de 1997 a las 9:00 horas, y la económica se notificará vía fax con 48 horas de anticipación, ambas se efectuarán en Integrated Trade System Inc. Houston, Texas: 2500 CityWest, Boulevard, Suite 2400, 77042, teléfono (95)71 número 250, colonia Houston, Tex., código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- * El lugar de entrega será en F. C. A. planta del proveedor para Aguascalientes, Ags., de 9:00 a 17:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán: treinta días naturales a partir de la fecha en que el proveedor/prestador del servicio, presente su facturación y soportes que cumplan los correspondientes requisitos, y estén autorizados por el área usuaria del bien o servicio en Integrated Trade System Inc. Houston, Texas: 2500 CityWest, Boulevard, Suite 2400, 77042, teléfono (95)713-430-3191.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ABASTECIMIENTOS

(R.- 77261)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE CONTRATOS, REGION NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de 308/97-SPSA servicio de seguridad y vigilancia para preservar bienes y valores de la tesorería y caja general en el Distrito Poza Rica, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de adjudicación
00575008-043-97	\$600.00 M.N. más I.V.A. Costo en compraNET: \$570.00 M.N. más I.V.A.	28/07/1997 16:00 horas	6/08/1997 12:00 horas	13/08/1997 12:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	0000000000	Servicio de vigilancia	7,776

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en edificio Admvo., primer piso Supcia. de Concursos R.N. sin número, colonia Herradura, interior del campo Pemex, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, hasta 7 días naturales previos al acto de apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.
- * La forma de pago es: en convocante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex - Exploración y Producción.
En compraNET en su esquema de pago referenciado en bancos a la cuenta número 114911-4 de Banca Serfín, S.A., sucursal 090, plaza 53, Poza Rica de Hgo., Ver.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de julio de 1997 a las 16:00 horas, en Superintendencia de Concursos, Región Norte, ubicada en edificio Admvo., primer piso, colonia Herradura, interior del campo Pemex, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.

- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 6 de agosto de 1997 a las 12:00 horas, y la económica se efectuará el día 13 de agosto de 1997 a las 12:00 horas, en edificio Admvo., primer piso, Supcia. de Concursos R.N. sin número, colonia Herradura, interior del campo Pemex, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
 - * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
 - * El lugar de entrega será en Poza Rica, Ver., las 24 horas.
 - * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
 - * Las condiciones de pago serán: Pemex - Exploración y Producción, pagará al contratista el precio estipulado en el contrato a los 30 días a partir de la recepción de la estimación debidamente requisitada.
- POZA RICA DE HGO., VER., A 22 DE JULIO DE 1997.
SUBGERENTE INTERINO DE CONTRATOS R.N.
MANUEL ALEGRIA CONSTANTINO
RUBRICA.

(R.- 77262)

PEMEX REFINACION
UNIDAD DE SUMINISTROS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de tratamiento integral de combustóleo a calderas (tipo frontal), (productos y servicios), de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de a econór
00576001-044-97 compraNET R-300-7-NR-181-42 PEMEX REFINACION	\$1,145 Costo en compraNET: \$1,115	30/07/1997 12:00 horas	8/08/1997 12:00 horas	Se notificará 48 horas de a

Partida	Clave CABMS	Descripción	Ca
1	0000000000	TRATAMIENTO INTEGRAL DE COMBUSTOLEO A CALDERAS	12
2	0000000000	TRATAMIENTO INTEGRAL DE COMBUSTOLEO A CALDERAS	22
3	0000000000	TRATAMIENTO INTEGRAL DE COMBUSTOLEO A CALDERAS	12
4	0000000000	TRATAMIENTO INTEGRAL DE COMBUSTOLEO A CALDERAS	22
5	0000000000	TRATAMIENTO INTEGRAL DE COMBUSTOLEO A CALDERAS	21

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien de 9:00 a 15:00 horas, del 22/07 al 1/08 de 1997, al teléfono/fax 531-62-38, Bahía de Ballenas número 5, piso 11o., colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * La forma de pago es: en convocante: cheque certificado o de caja de un banco de la zona metropolitana, a nombre de Pemex Refinación.
En compraNET: mediante depósito a la cuenta 592845-1 a nombre de Pemex Refinación en el Banco Inverlat, S.A. sucursal 056, en México D.F.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de julio de 1997 a las 12:00 horas, en sala de juntas de la Unidad de Suministros, ubicada en calle Bahía de Ballenas número 5, piso 11o., colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 8 de agosto de 1997 a las 12:00 horas, y la económica se notificará vía fax con 48 horas de anticipación, ambas se efectuarán, calle Bahía de Ballenas número 5, piso 11o., colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * El lugar de entrega será en L.A.B. Destino Final. Partida 1 Ref. Cadereyta, N.L.
L.A.B. Destino Final. Partida 2 Ciudad Madero, Tamps.
L.A.B. Destino Final. Partida 3 Minatitlán, Ver.
L.A.B. Destino Final. Partida 4 Salamanca, Gto.
L.A.B. Destino Final. Partida 5 Salina Cruz, Oax., horario de entrega en todos los lugares de destino es de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán: treinta días naturales apartir de la fecha en que el proveedor/prestador del servicio, presente en el Departamento de Facturas de la Unidad de Suministros, ubicado en la dirección arriba citada, su facturación y soportes que cumplan los correspondientes requisitos, y estén autorizados por el área usuaria del bien o servicio.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ABASTECIMIENTOS
DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
CIUDAD DE MEXICO
DELEGACION MILPA ALTA
SUBDELEGACION DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. DMA-SOSU-005-97

(R.- 77263)

DE LICITACION MULTIPLE

EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVES DE LA DELEGACION MILPA ALTA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LOS ARTICULOS 28 FRACCION A, 30 Y 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE LLEVAR A CABO LA(S) OBRA(S) PUBLICA(S) DESCRITA(S) A CONTINUACION PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE LA OBRA PUBLICA, QUE A CONTINUACION SE MENCIONA:

NO. DE CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	LIMITE DE SOLICITUD ADQUISICION DE BASES	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACION	APERTURA DE PROPOSICION TECNICA
MA-ORD-047-97	AMPLIACION Y REHABILITACION DEL CENDI EN VILLA MILPA ALTA	A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA 7 DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA TECNICA DE LAS PROPOSICIONES.	29-07-97 11:00 HRS.	29-07-97 13:00 HRS. SE SOLICITA A TODOS LOS PARTICIPANTES PRESENTEN POR ESCRITO SUS DUDAS	5-08-97 12:00 HRS.

COSTO DE LAS BASES: \$600.00

CAPITAL CONTABLE MINIMO: \$532,000.00

FECHA DE INICIO: 25 DE AGOSTO DE 1997.

FECHA DE TERMINACION: 22 DE NOVIEMBRE DE 1997.

EL PRESUPUESTO PARA LAS OBRAS, OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, SE TIENE CONSIDERADO EN EL OFICIO DE AUTORIZACION NUMERO SFDF/PI/066/97, DE FECHA 2 DE ENERO DE 1997.

1.- INDICACIONES

- 1.1 LA VENTA DE LAS BASES SE LLEVARA A CABO A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA 7 DIAS NATURALES, PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA TECNICA DE LAS PROPOSICIONES, POR LO QUE EL O LOS CONCURSANTES QUE ESTEN INTERESADOS EN PARTICIPAR, LAS PODRAN CONSULTAR Y ADQUIRIR DE LAS 10:00 A LAS 20:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE SUPERVISION Y CONTRATOS DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS Y DE MANTENIMIENTO, SITAS EN AVENIDA MEXICO, ESQUINA CONSTITUCION, MILPA ALTA, D.F.
- 1.2 EL COSTO PARA CADA UNA DE LAS BASES SERA EL INDICADO EN CADA UNO DE LOS CASOS, QUE DEBERA SER CUBIERTO MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO DE PLAZA O DE CAJA A FAVOR DE LA DELEGACION MILPA ALTA, EL IMPORTE NO SERA REEMBOLSABLE.
- 1.3 LA APERTURA DE PROPOSICION TECNICA SE LLEVARA A CABO EN EL SALON DE USOS MULTIPLES, ANEXO AL EDIFICIO MORELOS DE LA DELEGACION MILPA ALTA, SITA EN AVENIDA JALISCO SIN NUMERO, EN EL DIA Y HORARIO INDICADOS PARA CADA CASO.
- 1.4 TODOS LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y LOS PRESUPUESTOS RESPECTIVOS EN MONEDA NACIONAL, EXPRESADOS EN PESOS.
- 1.5 LA DELEGACION OTORGARA UN ANTICIPO POR EL 30% DE LA ASIGNACION APROBADA AL CONTRATO CORRESPONDIENTE (10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y 20% PARA COMPRA DE MATERIALES).
- 1.6 NO SE PODRA SUBCONTRATAR PARTE ALGUNA DE LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTA LICITACION.

2.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA PODER ADQUIRIR LAS BASES DE CADA UNA DE LAS LICITACIONES

- 2.1 ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA NOTARIAL CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICADOS ANTE UN NOTARIO PUBLICO, ASI COMO LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS, EN CASO DE EXISTIR.
- 2.2 SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS, DEBERAN PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA Y, EN SU CASO, ORIGINAL Y COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL.
- 2.3 DEMOSTRACION DEL MONTO DE CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO PARA CADA CASO, MEDIANTE COPIA FOTOSTATICA DE: ESTADOS FINANCIEROS ACTUALIZADOS (CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 6 MESES), DICTAMINADOS Y AUDITADOS POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO, ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL Y DE LA DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL.
- 2.4 DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.
- 2.5 LOS INTERESADOS QUE NO PRESENTEN LA DOCUMENTACION ANTES SEÑALADA NO PODRAN SER INSCRITOS PARA PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS, OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.

NOTA: LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN LOS PUNTOS ANTERIORES DEBERA SER REMITIDA AL TITULAR DE ESTA SUBDELEGACION DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS, A TRAVES DE SU SOLICITUD DE INSCRIPCION AL O LOS CONCURSO(S) EN QUE ESTE INTERESADO EN PARTICIPAR.

3.- CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION

- 3.1 EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA EMPRESA QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES DEL CONCURSO.
 - 3.2 EN CASO DE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SEAN SOLVENTES Y CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN LAS BASES, SE ADJUDICARA A LA PROPUESTA ECONOMICA MAS BAJA.
 - 3.3 LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON ACORTAMIENTO DE PLAZOS, SE AUTORIZO EN PLENO DE LA SEXTA ORDINARIA DEL SUBCOMITE DE OBRAS, CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 1997.
 - 3.4 LA DELEGACION, EN BASE A SU PROPIO PRESUPUESTO Y EN EL ARTICULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, EFECTUARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN Y EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO AL CONCURSANTE QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES NECESARIAS, HAYA PRESENTADO LA POSTURA SOLVENTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
 - 3.5 EL INTERESADO, DENTRO DE SU PROPUESTA TECNICA PARA ESTE CONCURSO, DEBERA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA DE SU EMPRESA, PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS EN EDIFICACION.
- MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.
DELEGACION MILPA ALTA

(R.- 77264)

BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, S.N.C.
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

AVISO DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL BCRCN-SA-01-97

BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, S.N.C., CALZADA COLON NUMERO 380 NTE., TORREON, COAH.

ADQUISICION DE INSUMOS DE COMPUTO, FECHA DE FALLO 23 DE ABRIL DE 1997, PROVEEDORES GANADORES: JUAN MANUEL GUEVARA BELMONTE, UBICADO EN JUAREZ 2425 OTE., DE LA CIUDAD DE TORREON, COAH., CON 10 PARTIDAS ADJUDICADAS POR UN MONTO TOTAL DEL PEDIDO DE \$111,594.00 MAS I.V.A.; CORPORACION DIGITAL DEL NORTE, S.A. DE C.V., UBICADA EN BULEVAR INDEPENDENCIA NUMERO 11 PTE., TORREON, COAH., CON 3 PARTIDAS ADJUDICADAS POR UN MONTO TOTAL DEL PEDIDO DE \$109,915.55 MAS I.V.A.; PAPELERA DEL NORTE DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., UBICADA EN BULEVAR DIAGONAL REFORMA NUMERO 1717 OTE, TORREON, COAH., CON 7 PARTIDAS ADJUDICADAS POR UN MONTO TOTAL DEL PEDIDO DE \$195,582.20 MAS I.V.A.; LICITACION PUBLICA NACIONAL BCRCN-SA-01-97.

AVISO DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL BCRCN-SA-02-97

BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, S.N.C., CALZADA COLON NUMERO 380 NTE., TORREON, COAH.

ADQUISICION DE INSUMOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA, FECHA DE FALLO 23 DE ABRIL DE 1997, PROVEEDORES GANADORES: PAPELERA DEL NORTE DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., UBICADA EN DIAGONAL REFORMA NUMERO 1717 OTE., DE LA CIUDAD DE TORREON, COAH., CON 9 PARTIDAS ADJUDICADAS POR UN MONTO TOTAL DEL PEDIDO DE \$20,011.10 MAS I.V.A.; DISTRIBUIDORAS REYES G, S.A. DE C.V., UBICADA EN DIAGONAL REFORMA NUMERO 1445 OTE., DE LA CIUDAD DE TORREON, COAH., CON 27 PARTIDAS ADJUDICADAS POR UN MONTO TOTAL DEL PEDIDO DE \$61,689.55 MAS I.V.A.; JUAN MANUEL GUEVARA BELMONTE, UBICADO EN JUAREZ 2425 OTE., DE LA CIUDAD DE TORREON, COAH., CON 2 PARTIDAS ADJUDICADAS POR UN MONTO TOTAL DEL PEDIDO DE \$5,834.00 MAS I.V.A.; PAPELERIA MUNDO EJECUTIVO, S.A. DE C.V., UBICADA EN CALZADA COLON NUMERO 301 ESQUINA AVENIDA JUAREZ DE LA CIUDAD DE TORREON, COAH., CON 15 PARTIDAS ADJUDICADAS POR UN MONTO TOTAL DEL PEDIDO DE \$71,151.20 MAS I.V.A.; SURTIDORA COMERCIAL DEL NAZAS, S.A. DE C.V., UBICADA EN CALLE LA OPINION NUMERO 925 NTE., DE LA CIUDAD DE TORREON, COAH., CON 6 PARTIDAS ADJUDICADAS POR UN MONTO TOTAL DEL PEDIDO DE \$5,400.00 MAS I.V.A.; PAPELERIA TARASCA, S.A. DE C.V., UBICADA EN CALLE 5 DE FEBRERO NUMERO 251, COLONIA OBRERA, DELEGACION CUAUHTEMOC DE LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., CON 9 PARTIDAS ADJUDICADAS POR UN MONTO TOTAL DEL PEDIDO DE \$30,677.00 MAS I.V.A., MARIA DE LOURDES CONTRERAS PACHECO, UBICADA EN JOSE FIGUEROA NUMERO 161, COLONIA AMP. LOS ANGELES, DE LA CIUDAD DE TORREON, COAH., CON 1 PARTIDA ADJUDICADA POR UN MONTO TOTAL DEL PEDIDO DE \$49,237.00 MAS I.V.A.; LICITACION PUBLICA NACIONAL BCRCN-SA-02-97.

AVISO DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL BCRCN-SA-03-97

BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, S.N.C., CALZADA COLON 380 NTE., TORREON, COAH.

ADQUISICION DE INSUMOS DE PAPELERIA IMPRESA, FECHA DE FALLO 23 DE ABRIL DE 1997. PROVEEDORES GANADORES OFFICE CLUB, S.A. DE C.V., UBICADO EN AVENIDA BRAVO NUMERO 280 OTE., DE LA CIUDAD DE TORREON, COAH., CON 6 PARTIDAS ADJUDICADAS POR UN MONTO TOTAL DEL PEDIDO DE \$64,400.00 MAS I.V.A.; ROSALIA GUTIERREZ ZAPATA, UBICADA EN C. BLANCO 257 SUR, DE LA CIUDAD DE TORREON, COAH., CON 6 PARTIDAS ADJUDICADAS POR UN MONTO TOTAL DEL PEDIDO DE \$13,968.00 MAS I.V.A.; PRODUCTOS GRAFICOS MANUFACTURADOS, S.A. DE C.V., UBICADO EN PROLONGACION VALLE DEL GUADIANA 677-2, PARQUE IND. LAGUNERO GOMEZ PALACIO, DGO., CON 8 PARTIDAS ADJUDICADAS POR UN MONTO TOTAL DEL PEDIDO DE \$6,794.83 MAS I.V.A.; CR. FORMAS ADMINISTRATIVA E IMPRESAS, S.A. DE C.V., UBICADA EN HEROES FERROCARRILeros NUMERO 1119, COLONIA LA AURORA, GUADALAJARA, JAL., CON 2 PARTIDAS ADJUDICADAS POR UN MONTO TOTAL DEL PEDIDO DE \$18,550.00 MAS I.V.A.; LITHO FORMAS, S.A. DE C.V., UBICADO EN FILIBERTO GOMEZ NUMERO 15, FRACC. IND. TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, CON 2 PARTIDAS ADJUDICADAS POR UN MONTO TOTAL DEL PEDIDO DE \$26,775.00 MAS I.V.A.; GUERRERO IMPRESORES, UBICADO EN ALTOS HORNOS NUMERO 1246, S.R. GUADALAJARA, JAL., CON 2 PARTIDAS

ADJUDICADAS POR UN MONTO TOTAL DEL PEDIDO DE \$23,975.00 MAS I.V.A.; LICITACION PUBLICA NACIONAL BCRCN-SA-03-97.

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL BCRCN-SA-04-97

BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, S.N.C., CALZADA COLON 380 NTE., TORREON, COAH. CONTRATACION DE SERVICIO DE RESERVACION Y RADICACION DE BOLETAJE A NIVEL NACIONAL DE TRANSPORTACION AEREA, FECHA DE FALLO 23 DE ABRIL DE 1997, PROVEEDORES GANADORES VIAJES INTERLAG, S.A. DE C.V., UBICADO EN AVENIDA MATAMOROS NUMERO 856 PTE. DE LA CIUDAD DE TORREON, COAH., SE ADJUDICA EL CONTRATO ANUAL POR UN MONTO MAXIMO DE \$400,000.00. LICITACION PUBLICA NACIONAL BCRCN-SA-04-97.

TORREON, COAH., A 15 DE JULIO DE 1997.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION
C.P. LEONARDO ESCAMILLA VELAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 77265)

BANCO DE CREDITO RURAL DEL NORTE, S.N.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicio de farmacias, servicios médicos hospitalarios y servicio de traslado de valores, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases más I.V.A.	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00160001-001-97	\$100 Costo en compraNET: \$60	28/07/1997 10:00 horas	6/08/1997 10:00 horas	8/08/1997 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	0000000000	SERVICIO DE FARMACIAS	1

No. licitación	Costo de las bases más I.V.A.	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00160001-002-97	\$200 Costo en compraNET: \$120	28/07/1997 11:00 horas	6/08/1997 11:00 horas	8/08/1997 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	0000000000	SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS	1

No. licitación	Costo de las bases más I.V.A.	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00160001-003-97	\$350 Costo en compraNET: \$210	28/07/1997 12:00 horas	6/08/1997 12:00 horas	8/08/1997 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo Mín.	Plazo Máx.
1	0000000000	SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES	1	SERVICIOS	TREINTA DIAS	4 MES 1 DIAS

LA FECHA DE INICIACION DE LOS SERVICIOS ES DEL 16 DE AGOSTO DE 1997, CON UNA VIGENCIA DE CUATRO MESES 15 DIAS.

LOS SERVICIOS CORRESPONDEN A LAS SUCURSALES, UBICADAS EN LAS SIGUIENTES CIUDADES: EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASCENSION, CHIHUAHUA, CUAUHTEMOC, DELICIAS, FLORES MAGON, GUERRERO, JIMENEZ, LAZARO CARDENAS, MADERA, OJINAGA, SOTO MAYNEZ Y CIUDAD JUAREZ; EN EL ESTADO DE DURANGO: CANATLAN, DURANGO, FRANCISCO I. MADERO, GUADALUPE VICTORIA, LAS NIEVES Y SANTA MA. DEL ORO. PARA EL SERVICIO DE FARMACIAS SE EXCLUYEN LAS SUCURSALES EN CUAUHTEMOC Y CHIHUAHUA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

LOS SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS SOLAMENTE CORRESPONDEN A LAS SUCURSALES, UBICADAS EN DELICIAS, CUAUHTEMOC, ASCENSION Y CIUDAD JUAREZ EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EN DURANGO, EN EL ESTADO DE DURANGO.

EL PERIODO DE VENTA DE BASES ES DE LA FECHA DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA SIETE DIAS NATURALES ANTES DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS.

LAS BASES PODRAN ADQUIRIRSE EN FORMA IMPRESA EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN AVENIDA DIVISION DEL NORTE NUMERO 2504, COLONIA ALTAVISTA, CHIHUAHUA, CHIH., TELEFONO 13-23-00, EXTENSION 4154, O EN NUESTRA SUCURSAL BANCARIA DURANGO, UBICADA EN CALLE

BRUNO MARTINEZ SUR NUMERO 101, DURANGO, DGO., ASI COMO EN AVENIDA BAJA CALIFORNIA NUMERO 261, 7o. PISO, COLONIA HIPODROMO CONDESA, MEXICO, D.F., TELEFONO 7-23-13-00, EXTENSION 2661, CON HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS, MEDIANTE EL PAGO DE LA SUMA INDICADA PARA CADA LICITACION, MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL CUAL DEBERA CUBRIRSE CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL BANCO DE CREDITO RURAL DEL NORTE, S.N.C.

LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE REALIZARAN EN LA SALA DE JUNTAS, UBICADA EN AVENIDA DIVISION DEL NORTE NUMERO 2504, COLONIA ALTAVISTA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., MISMO LUGAR EN EL QUE SE CELEBRARAN LOS ACTOS DE APERTURA A LA HORA INDICADA PARA CADA LICITACION.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C.P. RUBEN NOE RODRIGUEZ GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 77266)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PROYECTOS

AVISO DE FALLO DE LICITACION

PEMEX-REFINACION, SUBDIRECCION DE PROYECTOS, UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS, BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, 10o. PISO, CIUDAD DE MEXICO, CODIGO POSTAL 11300; CONSTRUCCION PROCURA, INSTALACION, CONEXION, PROGRAMACION, CONFIGURACION, INTEGRACION, ENTRENAMIENTO Y ARRANQUE PARA LA MEDICION PERIMETRAL, CALCULO DE BALANCES MASICOS GLOBALES, SISTEMA DE TELEMEDICION DE NIVEL, TEMPERATURA Y PRESION PARA INVENTARIO, IMPLEMENTACION DE BASCULA PARA FERROCARRIL Y UN SISTEMA INDEPENDIENTE DE ALARMAS REDUNDANTES PARA LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DENOMINADAS "MEDICIONES ADICIONALES DE SEGURIDAD" (M.A.S.) EN LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA" DE CADEREYTA, N.L., CONIP CONSULTORES Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V., AVENIDA PASEO DE LAS PALMAS NUMERO 765, DESPACHO 201, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 11000, TELEFONO 520-93-84, FAX 520-33-06, 16/JUN/1997; \$43'667,976.01, SPRUC-146/96.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y P.U.

ING. JOSE LUIS CALDERON VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 77267)

COMISION NACIONAL DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de adquisición de libros de texto, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura ec
11137001-003-97	\$500 Costo en compraNET: \$350	4/08/1997 11:00 horas	8/08/1997 11:00 horas	13/08/1997 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantida
1	C660800008	Libros de texto escolares	3,007.2
2	C660800008	Libros de texto escolares	2,475.9
3	C660800008	Libros de texto escolares	2,456.4
4	C660800008	Libros de texto escolares	2,469.2

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Dr. Río de Loza número 116, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * La forma de pago es: en convocante en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión.
En compraNET depósito en cuenta.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de agosto de 1997 a las 11:00 horas, en Sala María Lavallo Urbina, ubicada en calle Dr. Río de Loza número 116, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 8 de agosto de 1997 a las 11:00 horas, y la económica se efectuará el día 13 de agosto de 1997 a las 11:00 horas, en Dr. Río de Loza número 116, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo del 15%.

- * El lugar de entrega será en el Almacén de Insumos y Producto Terminado de la Comisión, sito en Martín Luis Guzmán sin número, colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla, Estado de México la cantidad de 5'886,955 de ejemplares y en el almacén de Querétaro 4'521,900 de ejemplares, horas hábiles.
- * Las condiciones de pago serán: el 85% restante a la entrega total de los libros y firma del finiquito correspondiente, lo cual sucederá a los 16 días hábiles a la presentación de la factura.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. RAMON AGUILAR GUERRERO

RUBRICA.

(R.- 77268)

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de útiles escolares, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00100001-008-97	\$500 Costo en compraNET: \$350	24/07/1997 13:30 horas	31/07/1997 18:30 horas	4/08/1997 13:30 horas

279 paquetes para primero de primaria que se conforman de la siguiente manera:

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C660200006	Cuadernos, blocks y similares	1
2	C660200006	Cuadernos, blocks y similares	1
3	C660200006	Cuadernos, blocks y similares	1
4	C660200006	Cuadernos, blocks y similares	1
5	C660200006	Cuadernos, blocks y similares	1

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Fray Servando Teresa de Mier número 32, piso 5, colonia Centro, código postal 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * La forma de pago es: en convocante mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, sita avenida Fray Servando Teresa de Mier número 32, piso 7, colonia Centro, de 10:00 a 15:00 horas.
- * En compraNET mediante depósito a la cuenta número 51005080190 de Banco Santander Mexicano.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de julio de 1997 a las 13:30 horas, en auditorio, ubicado en calle Fray Servando Teresa de Mier número 32, piso 3, colonia Centro, código postal 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 31 de julio de 1997 a las 18:30 horas, y la económica se efectuará el día 4 de agosto de 1997 a las 13:30 horas, en Fray Servando Teresa de Mier número 32, piso 3, colonia Centro, código postal 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * El lugar de entrega será en almacén general, sito avenida Coyoacán 1635, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F., o en cualquier otro que la Dependencia indique dentro de la demarcación del Distrito Federal, de 10:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán: 20 días naturales a partir de que el proveedor presente a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, su factura a revisión debidamente requisitada conforme a las leyes fiscales mexicanas, con la documentación y sello de recepción en el almacén general de la Dependencia que acredite la total entrega de los bienes objeto de este concurso en la forma, tiempo y lugar previsto.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. JORGE THOMPSON AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 77269)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, la Delegación Estatal Veracruz, a través del Comité Desconcentrado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública Nacional, para la adjudicación de los trabajos que abajo se indican:

No. de Licitación	Obras		Acto de aclaración de dudas	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de propuestas económicas	Capital contable mínimo
	Ubicación	Descripción				

LPN-VER-015/97	Veracruz, Ver. Tuxpan, Ver. Orizaba, Ver. Xalapa, Ver.	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a Sistemas Integrales de Aire Acondicionado y Equipos de Aire Acondicionado.	7-08-97 11:00 Hrs.	13-08-97 11:00 Hrs.	19-08-97 11:00 Hrs.	\$200,000
LPN-VER-016/97	Xalapa, Ver.	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a dos generadores de vapor marca LUKAUT de 80 h.p.	5-08-97 11:00 Hrs.	12-08-97 11:00 Hrs.	14-08-97 11:00 Hrs.	\$100,000

Los interesados deberán acudir a inscribirse como fecha límite 31 de julio de 1997, realizar pago de bases mediante cheque certificado a favor del ISSSTE y obtener la documentación de la licitación a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria, del 22 al 31 de julio del presente año, de las 10:00 a 15:00 horas, en la Subdelegación de Obras y Mantenimiento, con domicilio en la avenida Ruiz Cortines número 675, esquina Priv. de Fraternidad, colonia Obrera Campesina, en la ciudad de Xalapa, Ver., teléfonos 91 (28) 14-1286 y 14-2900.

Atendiendo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Documentación que compruebe el capital mínimo requerido, presentando la declaración de impuestos del ejercicio inmediato anterior (1996), así como el balance al 31 de diciembre de 1996, auditado por contador público ajeno a la empresa (anexar copia de cédula profesional).
- II. Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica así como poder del representante legal.
- III. Registro anual vigente ante la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción o correspondiente.
- IV. Relación de los contratos de obra en vigor que tengan celebrados, tanto con la Administración Pública, así como con los particulares, señalando importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
- V. Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia (con tiempo curricular de la empresa y del personal técnico responsable).
- VI. Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- VII. Solicitud escrita indicando la obra a concursar.

Observaciones importantes:

- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de ningún tratado, por lo cual se presentará en idioma español.
- La junta de aclaraciones, el acto de recepción de proposiciones técnicas y económicas y el acto de fallo, se celebrarán para cada concurso en el día y hora indicados, en el cuadro anterior en la sala de juntas de la Delegación Estatal con domicilio en avenida Xalapa número 205, colonia Unidad del Bosque en la ciudad de Xalapa, Ver.

- La fecha de inicio probable de los trabajos para los concursos es:

La fecha probable del término es:

LICITACION No. LPN-VER-015/97

27/08/97

6/10/97

LICITACION No. LPN-VER-016/97

25/08/97

20/09/97

- La visita de obra se efectuará en los días establecidos en las bases.

- La obra se realizará por contrato con base en precios unitarios y tiempo determinado, el fallo que emita esta entidad se sujetará a los siguientes criterios:

Aspecto técnico	Aspecto económico
- Cumplir íntegramente con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación, programas de ejecución de los trabajos factibles de realizar.	- Que los análisis de costos directos, indirectos, los análisis de los precios unitarios, materiales, mano de obra, etc., estén debidamente estructurados en los costos de todos los insumos sean los que sean.
- Equipo propuesto adecuado y suficiente.	- Los costos de todos los insumos sean los que sean.
- Materiales de la calidad requerida por el Instituto, así como sus costos.	- Los costos de todos los insumos sean los que sean.

Nota: los anticipos que se otorgan serán de acuerdo con la inversión autorizada para el presente ejercicio y los que se establezcan en las bases de licitación.

XALAPA, VER., A 22 DE JULIO DE 1997.

ATENTAMENTE

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DESCONCENTRADO
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

DRA. MARIA ELENA MAGAÑA LAGUNES

RUBRICA.

(R.- 77270)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL

DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE INGENIERIA

CONVOCATORIA: API-QROO-MBUZO-GI-03-97

En cumplimiento de las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el Reglamento de Obras y la Ley de Obras Públicas y Privadas del Estado y Municipios de Quintana Roo, el gobierno del estado de Quintana Roo, a través de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V., convoca a personas físicas y morales a participar en el siguiente concurso:

CONCURSO	DESCRIPCION	LUGAR DE EJECUCION	APERTURA TECNICA	INICIO DE TRABAJOS	TERMINO DE TRABAJO	COSTO DE LAS BASES
API-03-97	CONSTRUCCION DEL MONUMENTO AL BUZO	COZUMEL, Q. ROO	6/AGO/97 10:00 HRS.	15/AGO/97	15/NOV/97	\$2,000.00

- 1.- Las bases y especificaciones de la licitación se pondrán a disposición de los interesados en la Gerencia de Ingeniería de esta Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V., ubicada en la Avenida Hidalgo número 22, colonia Centro, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas, a partir de la fecha recepción de esta convocatoria hasta el día 29 de julio del presente a las 11:00 horas.
- 2.- El pago de las bases y especificaciones de la licitación se hará en la Gerencia de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V., ubicada en Avenida Hidalgo número 22, colonia Centro de esta ciudad, para lo cual deberá contar previamente con su oficio de constancia de aceptación al concurso expedido por la administración, por lo que ésta no será responsable si se efectúa el pago antes de la revisión de sus documentos y es rechazada su inscripción por no cumplir con los requisitos solicitados en esta convocatoria y en las bases de la licitación.
- 3.- La celebración del acto de apertura de presentación y apertura de proposiciones se llevará a efecto en la sala de juntas de esta administración el día y la hora arriba señaladas.
- 4.- La licitación es nacional y el idioma a emplear en la presentación de las proposiciones será el español.
- 5.- Para obtener su inscripción al concurso los interesados deberán cumplir ante la administración con los siguientes requisitos:
 - A.- Capacidad técnica:
La capacidad técnica requerida se demostrará con los siguiente requisitos:
 - I. Relación de maquinaria y equipo del que dispone la empresa señalando si es propia o rentada, su ubicación física y vida útil.
 - II. Curriculum vitae en donde demuestre la experiencia y capacidad técnica de la empresa en obras similares, señalando para los últimos dos años los montos contratados y ejercidos, así como la ubicación de las obras, la dirección y los teléfonos de los contratantes.
 - III. Curriculum vitae del personal técnico y administrativo.
 - IV. Relación de los contratos de obra en vigor celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando montos contratados y los importes por ejercer, así como la ubicación de las obras, dirección y los teléfonos de la contratante.
 - B.- Capacidad financiera:
 - I. Demostrar el capital contable con base en el último balance general auditado anexando copia de la cédula profesional del contador ajeno a la empresa de la declaración fiscal del último año.
 - II. El capital contable mínimo requerido para este concurso es de: \$650,000.00.
 - III. Líneas de crédito de que dispone la empresa.
 - C.- Requisitos generales:
 - I. Solicitud en hoja membreada de la empresa o razón social en original y copia.
 - II. Registro de C.N.I.C. y S.I.E.M. -97.
 - III. Copia protocolizada de la escritura pública que otorga personalidad al representante legal.
 - IV. Copia protocolizada del testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.

Relación escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

- 6.- Anticipos:
 - A. Se otorgará el 10% del monto del contrato, como anticipo para el inicio de los trabajos.
 - B. Se otorgará el 20% del monto del contrato, como anticipo para la compra de materiales y equipo de instalación permanente.
- 7.- Criterios para la adjudicación del contrato:
El contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta administración y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si dos o más proposiciones son solventes y satisfacen la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

CHETUMAL, Q. ROO, A 22 DE JULIO DE 1997.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION PORTUARIA
INTEGRAL DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.

C. EUSEBIO AZUETA VILLANUEVA

RUBRICA.

(R.- 77271)

BODEGAS RURALES CONASUPO, S.A. DE C.V.

Bodegas Rurales Conasupo, S.A. de C.V., en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; invita a todos los prestadores de servicios a participar en la Licitación Pública Nacional, cuyo número se señala a continuación para la contratación del servicio, que enseguida se menciona:

DESCRIPCION SINT. DE LA CONTRATACION Y No. DE LICITACION	APERTURA OFERTAS	COSTO DE LAS BASES	CONDICIONES DE E
			LUGAR

NACIONAL 08101001-01-97 REHABILITACION DE 500 LONAS AHULADAS DE 20 X 28 MTS.	TECNICA: AGOSTO 6 DE 1997 A LAS 11:00 HRS. ECONOMICA: AGOSTO 8 DE 1997 A LAS 11:00 HRS.	\$500.00 MAS I.V.A COSTO EN compraNET \$350.00 MAS I.V.A.	BAJA CALIFORNIA NTE. SONORA, CHIHUAHUA, JALISCO, GUERRERO EDO. DE MEXICO, PUEBLA, VERACRUZ, OAXACA Y CHIAPAS.
--	--	--	--

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Valencia número 36, 5o. piso, colonia Insurgentes Mixcoac, en México, D.F., código postal 03920, de las 9:00 a las 14:00 y de las 15:00 a las 18:00 horas (días hábiles).
- Forma de pago: en convocante: cheques certificado o de caja a favor de Bodegas Rurales Conasupo, S.A. de C.V., o efectivo.
- En compraNET en cuenta número 510463-7 de Banco Inverlat, S.A., sucursal 58, Félix Cuevas, a nombre de Bodegas Rurales Conasupo, S.A. de C.V.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de julio de 1997, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, en el domicilio indicado.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: anticipo de hasta un 30% y el resto a 30 días naturales fecha presentación factura. El pago se podrá efectuar por anticipado siempre y cuando se solicite con 10 días de anticipación y estará sujeto a un descuento por día de adelanto, que será igual al factor que se obtenga de multiplicar la tasa diaria de los Certificados de la Tesorería a plazo de 28 días por 1.5 veces.

Sólo podrán participar las personas físicas o morales cuyo nombre o razón social sean registradas en el momento de adquirir sus bases. Mayor información en los teléfonos 563-4929 o 611-1863, extensiones 2502, 2503 y 2517.

MEXICO, D.F., A 18 DE JULIO DE 1997.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES

LIC. ELIZABETH CARDENAS NOGALES

RUBRICA.

(R.- 77272)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DISTRITO ALTAMIRA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Electrificación de estación Barberena, Salvasuchil y IV Aguila para optimizar el bombeo de crudo en el Distrito Altamira y Ampliación de almacén "B" Campo Tamaulipas para reubicación de los departamentos de Contratos y Finanzas de la Superintendencia de Administración y Finanzas, Distrito Altamira de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizado por el Comité Técnico de Contratación de Obras, Bienes o Servicios en Sesión EX-013/97, Acuerdo EX-A-018/97 de fecha 24/Jun/97, para la licitación número 00575010-007-97 y Sesión OR-013/97, Acuerdo OR-A-046/97 de fecha 2/Jul/97, para la licitación número 00575010-008-97, según oficio número 240-28400-0731/97 de la Superintendencia de Servicios Técnicos, Distrito Altamira.

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00575010-007-97 (111/97-OPAT)	\$345 Costo en compraNET: \$327	25/07/1997 8:00 horas	25/07/1997 8:00 horas	1/08/1997 14:00 horas	8/08/1997 10:00 horas

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra	Fechas de inicio y terminación	Ubicación de la obra
1	30604	Eléctrica.	Del: 1/09/97 Al: 29/11/97	Estaciones de bombeo de crudo: Barberena, Salvasuchil y IV Aguila en el sector Ca

Número licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00575010-008-97 (116/97-OPAT)	\$345 Costo en compraNET: \$327	25/07/1997 8:00 horas	25/07/1997 8:00 horas	1/08/1997 8:00 horas	8/08/1997 8:00 horas

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra	Fechas de inicio y terminación	Ubicación de la obra
------------------	-----------	--------------------------------	--------------------------------	----------------------

1	30209	De otros edificios.	Del: 8/09/97 Al: 6/11/97	Almacén "B" Campo Tamauilq
---	-------	---------------------	-----------------------------	----------------------------

- I. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Casa número 2 interior Campo Tamaulipas, carretera Tampico - Mante kilómetro 23+000, código postal 89600, Altamira, Tamaulipas.
- II. El periodo de venta de bases será del 22 al 25 de julio de 1997, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 horas.
- III. La forma de pago es: en convocante; efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de Pemex Exploración y Producción.
- IV. En compraNET: mediante el sistema de pago en bancos, a través de recibos que genere el sistema (cuenta número 291436-8 de Banca Serfin, plaza 038, sucursal 002, Altamira, Tamps.).
- V. La junta de aclaraciones será en las oficinas del Departamento de Ingeniería y Construcción, Distrito Altamira, el 25/Jul/97, a las 8:00 horas.
- VI. Los actos de apertura, técnica y económica, serán en la sala de juntas del Departamento de Contratos.
- VII. Documentación comprobatoria del capital contable de la empresa, avalado por contador público titulado, externo a la compañía.
- VIII. Demostrar la experiencia y capacidad técnica de acuerdo con las características de la obra.
- IX. Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, con sello del Registro Público de la Propiedad y Comercio, para el caso de personas morales. Formato de inscripción en el registro federal de contribuyentes, para el caso de personas físicas.
- X. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- XI. Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- XII. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar.
- XIII. Las condiciones de pago serán: PEP pagará al proveedor en moneda nacional el precio estipulado en el contrato, dentro de un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales, contado a partir de la fecha de recepción de la estimación con el residente de supervisión y ventanilla única. Deberá entregar además la factura correspondiente. Las estimaciones de trabajos ejecutados, a más tardar, se presentarán por el proveedor a PEP por periodos mensuales, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago. Las diferencias técnicas o numéricas pendientes de pago se resolverán con la supervisión de PEP y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación. La tasa de interés aplicable para pagos anticipados a proveedores o contratistas, con los cuales Pemex Exploración y Producción realiza transacciones comerciales, será la tasa equivalente a TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) más 4 (cuatro) puntos. Esta base y su sobretasa correspondiente estará sujeta a las variaciones que el Banco de México establezca.

ALTAMIRA, TAMPS., A 22 DE JULIO DE 1997.

SUPERINTENDENTE GENERAL DEL DISTRITO ALTAMIRA

RAFAEL CARLOS FRANCO RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 77273)

PEMEX REFINACION

UNIDAD DE SUMINISTROS

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación
R-67753 00576001-033-97 compraNET R-300-7-NR-203-42 PEMEX REFINACION	(2) Transformadores de potencia equipo eléctrico. Convocatoria Primera Columna Cuarto Renglón.	15 de julio de 1997.

Dice:	Debe decir:
R-300-7-N-203-42	R-300-7-NR-203-42

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ABASTECIMIENTOS

(R.- 77274)

PEMEX REFINACION

GERENCIA DE TRANSPORTACION MARITIMA

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE INGENIERIA Y LOGISTICA DE MATERIALES

La Gerencia de Transportación Marítima, con domicilio en Insurgentes Veracruzanos sin número esquina Hernández y Hernández, en la ciudad de Veracruz, Ver., de conformidad con lo establecido por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, informa el fallo de las licitaciones públicas internacionales para la adquisición de bienes muebles.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	RS-500-6-B2-334-UA "TURBOBOMBA TIPO INDUSTRIAL, BOMBA CENTRIFUGA VERT MECANICOS"
PROVEEDOR GANADOR DOMICILIO	IMPORTACIONES INDUSTRIALES Y MARINOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V. MAGNOLIAS No. 25 INT. "B", COL. ARAGON, C.P. 89270 TAMPICO, TAMPS.

REQUISICION, PARTIDAS ASIGNADAS Y MONTO	512-51122-4274 Y PIEZA, \$780,000.00 512-51119-0031 2 PZAS., \$1'358,160.00
PROVEEDOR GANADOR DOMICILIO	LOOP, S.A. DE C.V. IGNACIO DE LA LLAVE No. 64 ENTRE PRIMERO DE MAYO Y BOULEVARD AVILA CAM
REQUISICION, PARTIDAS ASIGNADAS Y MONTO	503-51125-0028 12 PZAS., \$195,195.00 500-51300-4675 1 PZA., \$136,650.00 512-51122-0023 2 PZAS., \$1'370,000.00 500-51300-4696 4 PZAS., \$17,568.00
PROVEEDOR GANADOR DOMICILIO	PROTOEQUIPOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V. ISAURO ALFARO No. 503 NORTE, DESPACHO 2 C.P. 89070 COL. GUADALUPE MAINE
REQUISICION, PARTIDAS ASIGNADAS Y MONTO	512-51119-0030 105 PZAS., \$420,544.00
PROVEEDOR GANADOR DOMICILIO	PRODUCTOS INDUSTRIALES ACUARIO, S.A. FORTINO ROCHA No. 38 SAN JOSE PUENTE DE VIGAS C.P. 54090, TLALNEPANTLA,
REQUISICION, PARTIDAS ASIGNADAS Y MONTO	500-51300-4674 106 PZAS., \$2'502,216.66
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	RS-500-6-B2-335-UA "MANGUERAS FLOTANTES Y DE USO INDUSTRIAL"
PROVEEDOR GANADOR DOMICILIO	MANGUERAS ESPECIALIZADAS, S.A. YANQUIS No. 67 COL. SANTA CRUZ ACATLAN, C.P. 53150 NAUCALPAN, ESTADO DE
REQUISICION, PARTIDAS ASIGNADAS Y MONTO	505-51000-0212 PTDA. UNICA, 2 PZAS., \$17,300.00 503-51135-0214 PTDA. 3, 8 PZAS., \$69,200.00 503-51112-0221 PTDAS. 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 10,286.4 METROS, \$310,109.64 503-51200-0222 PTDAS. 1 A 5, 521.92 MTS., \$17,640.08
PROVEEDOR GANADOR DOMICILIO	CASA HERLO, S.A. DE C.V. CALZADA VALLEJO No 923 C.P. 07750, MEXICO, D.F.
REQUISICION, PARTIDAS ASIGNADAS Y MONTO	503-51135-0214 PTDAS. 1 Y 2, 6 PZAS., \$523,602.00 503-51112-0221 PTDAS. 6, 11 A LA 21, 1,371.6 MTS., 19,800 PZAS., \$199,258.63
PROVEEDOR GANADOR DOMICILIO	RODMEX DEL SURESTE, S.A. AV. R. MALPICA No. 1400 ESQUINA MELCHOR OCAMPO, COATZACOALCOS
REQUISICION, PARTIDAS ASIGNADAS Y MONTO	503-51112-0221 PTDA. 3, 1,219.20 MTS., \$22,860.00
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	RS-500-6-B2-343-UA "UNIDAD CONDENSADORA DE AIRE ACONDICIONADO Y MANE
PROVEEDOR GANADOR DOMICILIO	TERMO CONFORT, S.A. DE C.V. INDEPENDENCIA No. 884 C.P. 91700, VERACRUZ, VER.
REQUISICION, PARTIDAS ASIGNADAS Y MONTO	507-51170-0110 PTDAS. 1 Y 2, 8 PZAS., \$47,220.00
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	RS-500-6-B2-346-UA "TACOGENERADOR, DETECTOR GASCOPE, ANALIZADOR DE C
PROVEEDOR GANADOR DOMICILIO	REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS, S.A. DE C.V. RACINE 120 DESPACHO 1102 COL. LOS MORALES, C.P. 11510 MEXICO, D.F.
REQUISICION, PARTIDAS ASIGNADAS Y MONTO	500-51300-4673 PTDAS. 1, 2 Y 3, 6 PZAS., \$59,047.85
PROVEEDOR GANADOR DOMICILIO	RHACOR, S.A. DE C.V. AV. NUEVO LEON No. 530 COL. PETROLERA C.P. 96500, COATZACOALCOS, VER.
REQUISICION, PARTIDAS ASIGNADAS Y MONTO	501-51124-0048 PTDA. 1, 1 PZAS., \$23,168.00 501-51128-0040 PTDA. 1, 2 PZAS., \$46,336.00 503-51126-0036 PTDA. 1, 1 PZA., \$23,168.00 503-51136-0007 PTDA. 1, 1 PZA., \$23,168.00

H. VERACRUZ, VER., A 22 DE JULIO DE 1997.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ABASTECIMIENTO ZONA SUR

LIC. ANTONIO TORRES AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 77275)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE CONTRATOS, REGION NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de 301/97-OPST, corrección de anomalías en tanques del área San Andrés, Distrito Poza Rica, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo entre publicación y apertura de propuestas técnicas fue autorizado por Comité Técnico de Contratación de Obras, Bienes o Servicios, en sesión extraordinaria 14/97, de fecha 9 de julio de 1997.

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Ac
00575008-044-97	\$600.00 M.N. más I.V.A. Costo en compraNET: \$570.00 M.N. más I.V.A.	29/07/1997 16:00 horas	29/07/1997 9:00 horas	7/08/1997 7:30 horas	

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra	Fechas de inicio y terminación
1	00000	Corrección de anomalías en tanques del área San Andrés, Distrito Poza Rica.	Inicio 8/09/97 Terminación 31/12/97

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en edificio Admvo. primer piso, Supcia. de Concursos R.N. sin número, colonia Herradura, interior del campo Pemex, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, hasta 7 días naturales previos al acto de apertura de proposiciones, de lunes a viernes, de 8:00 a 13:00 horas.
- * La forma de pago es: en convocante cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex - Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago referenciado en bancos a la cuenta número 114911-4 de Banca Serfin, S.A., sucursal 090, plaza 53, Poza Rica de Hgo., Ver.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de julio de 1997, a las 16:00 horas, en Superintendencia de Concursos, Región Norte, ubicada en edificio Admvo. primer piso sin número, colonia Herradura, interior del campo Pemex, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, hasta 7 días naturales previos al acto de apertura de proposiciones, de lunes a viernes, de 8:00 a 13:00 horas.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en oficinas Grupo Tuberías y Tanques, puerta número 1 frente a la Plaza Cívica, Poza Rica, Ver., código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 7 de agosto de 1997, a las 7:30 horas, y la económica se efectuará el día 15 de agosto de 1997, a las 10:00 horas, en edificio Admvo. primer piso, Supcia. de Concursos R.N. sin número, colonia Herradura, interior del campo Pemex, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo del 30%.
- * La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas y comprobación del capital contable solicitado, con base a su última declaración fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y opcionalmente, mediante estados financieros actualizados y auditados externamente.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, que haya presentado la oferta solvente más baja.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- * Las condiciones de pago son: Pemex Exploración y Producción pagará al contratista el precio estipulado en el contrato, a los 30 días a partir de la recepción de la estimación debidamente requisitada.

POZA RICA DE HGO., VER., A 22 DE JULIO DE 1997.

SUBGERENTE INTERINO DE CONTRATOS R.N.

MANUEL ALEGRIA CONSTANTINO

RUBRICA.

(R.- 77276)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE CONTRATOS, REGION NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de 303/97-OPST mantenimiento general al campo Tajín II, Distrito Poza Rica, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo entre publicación y apertura de propuestas técnicas fue autorizado por Comité Técnico de Contratación de Obras, Bienes o Servicios, en sesión extraordinaria 14/97, de fecha 9 de julio de 1997.

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Act
00575008-046-97	\$500.00 M.N. más I.V.A. Costo en compraNET: \$475.00 M.N. más I.V.A.	31/07/1997 17:00 horas	31/07/1997 9:00 horas	8/08/1997 8:00 horas	

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra	Fechas de inicio y terminación	
1	00000	Mantenimiento general al campo Tajín II, Distrito Poza Rica.	Inicio 23/09/97 Terminación 31/12/97	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en edificio Admvo. primer piso Supcia. de Concursos R.N. sin número, colonia Herradura, interior del campo Pemex, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, hasta 7 días naturales previos al acto de apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.
- * La forma de pago es: en convocante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción.

- En compraNET en su esquema de pago referenciado en bancos a la cuenta número 114411-4 de Banca Serfin, S.A., sucursal 090, plaza 53, Poza Rica de Hgo., Ver.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de julio de 1997 a las 17:00 horas, en Superintendencia de Concursos, Región Norte, ubicada en edificio Admvo. primer piso sin número, colonia Herradura, interior del campo Pemex, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
 - * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en oficinas Grupo Tuberías y Tanques, puerta número 1, frente a la Plaza Cívica, Poza Rica, Ver., código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
 - * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 8 de agosto de 1997 a las 8:00 horas, y la económica se efectuará el día 20 de agosto de 1997 a las 10:00 horas, en edificio Admvo. primer piso, Supcia. de Concursos R.N. sin número, colonia Herradura, interior del campo Pemex, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
 - * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: español.
 - * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
 - * Se otorgará un anticipo del 10%.
 - * La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: civil, mecánica, corrosión, eléctrica.
 - * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, que haya presentado la oferta solvente más baja.
 - * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
 - * Las condiciones de pago son: Pemex-Exploración y Producción pagará al contratista el precio estipulado en el contrato a los 30 días, a partir de la recepción de la estimación debidamente requisitada.

POZA RICA DE HGO., VER., A 22 DE JULIO DE 1997.

SUBGERENTE INTERINO DE CONTRATOS R.N.

MANUEL ALEGRIA CONSTANTINO

RUBRICA.

(R.- 77277)

PEMEX REFINACION

GERENCIA DE TRANSPORTACION MARITIMA

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE INGENIERIA Y LOGISTICA DE MATERIALES

La Gerencia de Transportación Marítima con domicilio en Insurgentes Veracruzanos sin número esquina Hernández y Hernández en la ciudad de Veracruz, Ver., de conformidad con lo establecido por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, informa el fallo de las licitaciones públicas internacionales para la adquisición de bienes muebles.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	RS-500-6-B2-302-UA "INSTRUMENTOS DE MEDICION Y CONTROL"
PROVEEDOR GANADOR DOMICILIO	IMPORTACION INDUSTRIAL ASAC, S.A. DE C.V. AV. EJERCITO MEXICANO No. 454 COL. LAURO AGUIRRE C.P. 89140, TAMPICO, TAMP.
REQUISICION, PARTIDAS ASIGNADAS Y MONTO	502-51300-0382 PTDAS. 16, 21, 73 Y 108, 74 PZAS., \$42,092.00 501-51300-3624 PARTIDA UNICA, 2 PZAS., \$76,240.00
PROVEEDOR GANADOR DOMICILIO	RHACOR, S.A. DE C.V. AV. NUEVO LEON No. 530 COL. PETROLERA, C.P. 96500 COATZACOALCOS, VER.
REQUISICION, PARTIDAS ASIGNADAS Y MONTO	502-51300-0382 PTDAS. 15, 60, 102, 103, 112, 113, 114, 117, 118, 123 Y 128, \$32,412.00
PROVEEDOR GANADOR DOMICILIO	EQUIPOS Y REFACCIONES INDUSTRIALES Y NAVALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V. AV. EJERCITO MEXICANO No. 505-B C.P. 89120, TAMPICO, TAMP.
REQUISICION, PARTIDAS ASIGNADAS Y MONTO	502-51300-0382 PTDAS. 43, 51 A 54, 42 PIEZAS \$184,790.00
PROVEEDOR GANADOR DOMICILIO	PROVEEDORA INDUSTRIAL Y NAVAL, S.A. DE C.V. AV. 5 DE MAYO No. 1531-2 C.P. 91700, VERACRUZ, VER.
REQUISICION, PARTIDAS ASIGNADAS Y MONTO	502-51300-0382 PTDAS., 1, 2, 6 A 12, 18, 22 A 32, 35, 36, 38 A 40, 45 A 49, 55 A 57, 64, 80, 82 A 88, 90, 94 A 96, 100, 101, 104, 109 A 111, 115, 116, 119 A 122, 126 Y 127, 360 PZAS., \$636,086.86. 501-51300-3793 PTDA. 1, 4 PZAS., \$134,064.00. 501-51060-3693 PTDAS., 1, 2 Y 3, 3 PZAS., \$3,633.24. 501-51300-4014 PTDAS. 10 Y 11, 3 PZAS., \$63,010.64.
PROVEEDOR GANADOR DOMICILIO	IMPORTACIONES INDUSTRIALES Y MARINOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V. MAGNOLIAS No. 25 INT. B COL. ARAGON, C.P. 89270, TAMPICO, TAMP.
REQUISICION, PARTIDAS ASIGNADAS Y MONTO	502-51300-0382 PTDAS. 33, 34, 37, 58, 59, 65, 105, 106, 125, 54 PZAS., \$269,673.00 501-51300-3793 PTDA., 2 Y 3, 15 PZAS., \$53,315.00.

PROVEEDOR GANADOR DOMICILIO	COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS Y REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. FAJA DE ORO No. 203 COL. PETROLERA C.P. 89110 TAMPICO, TAMPS.
REQUISICION, PARTIDAS ASIGNADAS Y MONTO	502-51300-0382 PTDAS., 17, 20, 42, 44 Y 50, \$316,800.00
PROVEEDOR GANADOR DOMICILIO	CRAC INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. MIGUEL LERDO No. 404, VERACRUZ, VER.
REQUISICION, PARTIDAS ASIGNADAS Y MONTO	502-51300-0382 PTDAS. 19 Y 93, 14 PZAS., \$16,978.00
PROVEEDOR GANADOR DOMICILIO	PRODUCTOS INDUSTRIALES ACUARIO, S.A. FORTINO ROCHA No. 38 SAN JOSE PUENTE DE VIGAS C.P. 54090, TLANEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.
REQUISICION, PARTIDAS ASIGNADAS Y MONTO	502-51300-0382 PTDAS., 3, 4, 5, 12, 14, 41, 61 A 63, 66, 67, 69, 70, 72, 74 A 79, 81, 89, 91, 92, 97, 98 Y 99
PROVEEDOR GANADOR DOMICILIO	URBAN, S.A. DE C.V. FELIX DE JESUS ROUGIER 204 D-3, COL. LOMAS DE ROSALES C.P. 81900 TAMPICO, TAMPS.
REQUISICION, PARTIDAS ASIGNADAS Y MONTO	502-51200-0441 PTDA. UNICA., 1 PZA., \$282,500.00 501-51300-4014 PTDAS., 1 A 9, 51 PZAS., \$1'666,670.00
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	RS-500-6-B2-315-UA "RODAMIENTOS SKF O SIMILAR"
PROVEEDOR GANADOR DOMICILIO	DISTRIBUIDORA DE BALEROS DEL SURESTE, S.A. DE C.V. CALLE 61 No. 458 C.P. 97000-4 MERIDA, YUC.
REQUISICION, PARTIDAS ASIGNADAS Y MONTO	512-51119-0028 PTDAS. 1 A 23, 166 PZAS., \$13,398.76 503-51125-0223 PTDAS., 1 A 8, 10 A 13, 15 A 19, 21, 22, 24, 26, 27, 29, 30 A 45, 47 A 54 Y 5, 8, 370 PZAS., \$688,940.00. 503-51200-0224 PTDAS. 1 A 26, 177 PZAS., \$9,512.12
PROVEEDOR GANADOR DOMICILIO	CASA SOMMER, S.A. DE C.V. ADOLFO RUIZ CORTINEZ No. 2013 COL. ATASTA DE SERRA C.P. 81600 VILLAHERMOSA, TAB.
REQUISICION, PARTIDAS ASIGNADAS Y MONTO	503-51125-0223 PTDA. 9, \$27,327.50
PROVEEDOR GANADOR DOMICILIO	COMERCIAL INDUSTRIAL ABASTECEDORA DEL SURESTE, S.A. DE C.V. PINO SUAREZ No. 1001 ESQUINA REFORMA, COL. PALMA SOLA C.P. 96400, COATZACOALCOS, VER.
REQUISICION, PARTIDAS ASIGNADAS Y MONTO.	503-51125-0223 PTDAS., 20, 23, 25, 28, 46 Y 58, 270 PZAS., \$42,140.00
PROVEEDOR GANADOR DOMICILIO	AUTOMOTRIZ FERRETERA, S.A. DE C.V. GUSTAVO BAZ No. 19 C.P. 54080 TLANEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.
REQUISICION, PARTIDAS ASIGNADAS Y MONTO	503-51125-0223 PTDAS. 55 Y 56, 40 PZAS., \$67,748.40
PROVEEDOR GANADOR DOMICILIO	NTN DE MEXICO, S.A. DE C.V. EMILIO CARDENAS No. 158 C.P. 54030 TLANEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.
REQUISICION, PARTIDAS ASIGNADAS Y MONTO	503-51125-0223 PTDAS., 14, 59 Y 60, 540 PZAS., \$17,880.00
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	RS-500-6-B2-327-UA "REFACCIONAMIENTO PARA EQUIPO ELECTRICO WESSHOE, NORDOM, SKANTI, FURUNO"
PROVEEDOR GANADOR DOMICILIO	PRODUCTOS INDUSTRIALES ACUARIO, S.A. FORTINO ROCHA No. 38 SAN JOSE PUENTE DE VIGAS C.P. 54090, TLANEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.
REQUISICION, PARTIDAS ASIGNADAS Y MONTO	502-52700-4461 PTDAS., 1, 2 Y 4, 8 PZAS., \$47,739.76. 501-51300-3949 PTDAS., 3 A 18, 20 A 23, 337 PZAS., \$249,960.24 500-51300-4536 PTDAS. 1 A 4, 4 PZAS., \$9672.43. 526-52775-0018 PTDAS., 4, 6, 9 A 12, 14 A 17, 177 PZAS., \$30,165.26. 512-51122-0025 PTDA. 1, 4 PZAS., \$27,989.56. 529-52775-0032 PTDAS 1 A 6, 17 PZAS., \$68,206.88 501-51060-3192, PTDAS 1 A 3, 24 PZAS., \$12,466.36.
PROVEEDOR GANADOR DOMICILIO	ESENCO CONSULTORES, S.A. DE C.V. MANZANAS 44 PB. COL. DEL VALLE C.P. 03100 MEXICO, D.F.
REQUISICION, PARTIDAS ASIGNADAS Y MONTO	501-51300-3949 PTDAS., 19, 24 Y 25, 42 PZAS., \$399,254.40. 526-52775-0018 PTDAS., 1 A 3, 5, 7, 8 Y 13, 50 PZAS., \$167,918.40.
PROVEEDOR GANADOR DOMICILIO	MAQUINARIAS MECANICAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. CALLE EBANO No. 805 COL. PETROLERA C.P. 89110, TAMPICO, TAMPS.

REQUISICION, PARTIDAS ASIGNADAS Y MONTO	590-52730-4548 PTDAS., 1 A 3, 3 PZAS., \$131,680.00. 502-52700-4461 PTDAS., 9,18 Y 19, 44 PZAS., \$298,434.00. 501-51300-3949 PTDAS 1 Y 2, 8 PZAS., \$127,488.00. 500-51300-4456 PTDAS. 1 A 5, 47 PZAS., \$509,400.00
--	--

H. VERACRUZ, VER., A 22 DE JULIO DE 1997.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ABASTECIMIENTO ZONA SUR
LIC. ANTONIO TORRES AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 77278)

PEMEX REFINACION
UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación
76863	Convocatoria 00576042-006-97 1- Primer cuadro, columna 5 y párrafo 5 2- Primer cuadro, columna 6 y párrafo 5 3- Segundo cuadro, columna 4	22/07/97

Dice:	Debe decir:
1- Presentación de proposiciones y apertura técnica 29/07/1997 a las 10:00 horas	1- A petición de las compañías participantes considerar que la presentación de proposiciones y apertura técnica se pospone para el día 13/08/1997 a las 10:00 horas
2- Acto de apertura económica 08/08/1997 a las 10:00 horas	2- Acto de apertura económica 25/08/1997 a las 10:00 horas
3- Fecha de inicio 8/09/97, Fecha de terminación 8/09/98	3- Fecha de inicio 22/09/97, Fecha de terminación 22/09/98

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.
JEFE DE LA UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS
ING. JOSE LUIS CALDERON VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 77279)

PEMEX REFINACION
UNIDAD DE SUMINISTROS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la adquisición de (10) monitores tipo "Spectrum", Cuello de ganso o cobra para instalación fija, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Act
compraNET 00576001-048-97 PEMEX REFINACION R-300-7-I-222-49AZM	Costo en compraNET: \$1,115 ventanilla Pemex-Refinación \$1,145	26/08/1997 9:00 horas	2/09/1997 11:00 horas	La ecor vía fax ;

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantida
1	0000000000	Monitores tipo "Spectrum" cuello de ganso o cobra.	10

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien de 9:00 a 15:00 horas del 22 de julio al 26 de agosto de 1997, al teléfono/fax 531-62-38, Bahía de Ballenas número 5, piso 11o., colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal y en Integrated Trade System Inc. Houston, Texas: 2500 CityWest, Boulevard, Suite 2400, 77042, teléfono (95)713-430-3191, horario de 8:30 a 15:00 horas.
- * La forma de pago es: en convocante: cheque certificado o de caja, de un banco de la zona metropolitana, a nombre de Pemex Refinación.
En compraNET: mediante depósito a la cuenta 592845-1 a nombre de Pemex Refinación en el Banco Inverlat, S.A., sucursal 056 en México, D.F.
- * Integrated Trade System Inc. Houston, Texas: 2500 CityWest, Boulevard, Suite 2400, 77042, teléfono (95) 713-430-3191 de 8:30 a 17:30 horas, 145.00 Dls., incluido el impuesto mexicano al valor agregado con cheque de caja.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de agosto de 1997 a las 9:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en Integrated Trade System Inc. Houston, Texas: 2500 CityWest, Boulevard, Suite 2400, 77042, teléfono (95)713-430-3191, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 2 de septiembre de 1997 a las 11:00 horas, y la económica se notificará vía fax con 48 horas de anticipación, ambas se efectuarán en Integrated Trade System Inc. Houston, Texas: 2500 CityWest, Boulevard, Suite 2400, 77042, teléfono (95)71, número 5, piso 11o., colonia Houston, Texas, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- * El lugar de entrega será en F.C.A. Planta del proveedor, para Morelia, Mich., de 9:00 a 17:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán: treinta días naturales a partir de la fecha en que el proveedor/prestador del servicio, presente su facturación y soportes que cumplan los correspondientes requisitos, y estén autorizados por el área usuaria del bien o servicio en Integrated Trade System Inc. Houston, Texas: 2500 CityWest, Boulevard, Suite 2400, 77042. Teléfono: (95)713-430-3191

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ABASTECIMIENTOS

(R.- 77280)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE CONTRATOS, REGION NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de 302/97-OPST corrección de anomalías en tanques del Area Poza Rica, Distrito Poza Rica, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo entre publicación y apertura de propuestas técnicas fue autorizada por Comité Técnico de Contratación de Obras, Bienes o Servicios, en sesión extraordinaria 14/97, de fecha 9 de julio de 1997.

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	A
00575008-045-97	\$600.00 M.N. más I.V.A. Costo en compraNET: \$570.00 M.N. más I.V.A.	30/07/1997 16:00 horas	30/07/1997 9:00 horas	7/08/1997 10:00 horas	

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra	Fechas de inicio y terminación
1	00000	Corrección de anomalías en tanques del área Poza Rica, Distrito Poza Rica.	Inicio 8/09/97 Terminación 31/12/97

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en edificio administrativo primer piso Supcia. de Concursos R.N. sin número, colonia Herradura, interior del campo Pemex, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, hasta 7 días naturales previos al acto de apertura de proposiciones, de lunes a viernes, de 8:00 a 13:00 horas.
- * La forma de pago es: en convocante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex - Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago referenciado en bancos a la cuenta 114411-4 de Banca Serfin, S.A., sucursal 090, plaza 53, Poza Rica de Hgo., Ver.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de julio de 1997 a las 16:00 horas en Superintendencia de Concursos, Región Norte, ubicada en edificio administrativo, primer piso, sin número, colonia Herradura, interior del campo Pemex, código postal 93370 Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en Oficinas Grupo Tuberías y Tanques, Puerta número 1 frente a la Plaza Cívica, Poza Rica, Ver., código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 7 de agosto de 1997 a las 10:00 horas, y la económica se efectuará el día 15 de agosto de 1997 a las 12:00 horas, en edificio administrativo primer piso, Supcia. de Concursos R.N. sin número, colonia Herradura, interior del campo Pemex, código postal 93370 Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo del 30%.
- * La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas y comprobación del capital contable solicitado con base a su última declaración fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, opcionalmente, mediante estados financieros actualizados y auditados externamente.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, que haya presentado la oferta solvente más baja.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- * Las condiciones de pago son: Pemex Exploración y Producción pagará al contratista el precio estipulado en el contrato a los 30 días a partir de la recepción de la estimación debidamente requisitada.

POZA RICA DE HGO., VER., A 22 DE JULIO DE 1997.

SUBGERENTE INTERINO DE CONTRATOS R.N.

MANUEL ALEGRIA CONSTANTINO

RUBRICA.

(R.- 77281)

PEMEX REFINACION
UNIDAD DE SUMINISTROS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de tratamiento integral de crudo y combustóleo (servicios y productos), de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de
00576001-041-97 compraNET R-300-7-NR-178-42 PEMEX-REFINACION	\$1,145 Costo en compraNET: \$1,115	31/07/1997 9:00 horas	11/08/1997 9:00 horas	Se notifi 48 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	TRATAMIENTO INTEGRAL DE CRUDO Y COMBUSTOLEO (SERVICIO Y PRODUCTOS)

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en de 9:00 a 15:00 horas, del 17/07 al 04/08 de 1997, al teléfono/fax 531-62-38, Bahía de Ballenas número 5, piso 11o., colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * La forma de pago es: en convocante: cheque certificado o de caja, de un banco de la zona metropolitana, a nombre de Pemex Refinación.
En compraNET: mediante depósito a la cuenta 592845-1 a nombre de Pemex Refinación en el Banco Inverlat, S.A., sucursal 056 en México, D.F.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de julio de 1997 a las 9:00 horas en sala de juntas de la Unidad de Suministros, ubicada en calle Bahía de Ballenas número 5, piso 11o., colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 11 de agosto de 1997 a las 9:00 horas, y la económica se notificará vía fax con 48 horas de anticipación, ambas se efectuarán en Bahía de Ballenas número 5, piso 11o., colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * El lugar de entrega será en L.A.B. Destino Final, Refinería Cadereyta, N.L., de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán: treinta días naturales a partir de la fecha en que el proveedor/prestador del servicio, presente en el Departamento de Facturas de la Unidad de Suministros, ubicado en la dirección arriba citada, su facturación y soportes que cumplan los correspondientes requisitos, y estén autorizados por el área usuaria del bien o servicio.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.
 SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ABASTECIMIENTOS

(R.- 77282)

PEMEX REFINACION
UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana, organizadas en cualquier forma legal de asociación que satisfagan los términos de la presente convocatoria a participar en la licitación pública de carácter nacional en dos etapas para la contratación, a base de precios unitarios y tiempo determinado, para la terminación de las plantas de aguas amargas números 5 y 6 de 10,000 BPD cada una, incluye: procura, construcción, capacitación, pruebas, arranque, entrega a operación y su integración con las instalaciones de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	A
00576042-026-97	\$5,000 Costo en compraNET: \$3,500	22/08/1997 12:00 horas	15/08/1997 10:00 horas	4/09/1997 10:00 horas	

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra	Fechas de inicio y terminación	
1	00000	Terminación de plantas de tratamiento de aguas amargas	Inicio 13/10/97 Terminación 8/10/98	Interior d

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Bahía de Ballenas número 5, piso 10, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Miguel Hidalgo, Distrito Federal; mayor información al teléfono (015) 726-13-53, fax 545-75-10.
- * La forma de pago es: en convocante con cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex-Refinación, en los días hábiles dentro del periodo del 22/07/1997 al 28/08/1997, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

- En compraNET a través del sistema de pagos en bancos, por medio del recibo que para este efecto genera compraNET.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de agosto de 1997 a las 12:00 horas, en la Unidad de Concursos, Contratos y Precios Unitarios, ubicada en calle Bahía de Ballenas número 5, piso 10, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
 - * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
 - * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 4 de septiembre de 1997 a las 10:00 horas, y la económica se efectuará el día 12 de septiembre de 1997 a las 10:00 horas, en Bahía de Ballenas número 5, piso 10, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
 - * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: español.
 - * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
 - * Se otorgará un anticipo del 10% para inicio de los trabajos del programa propuesto para el 1er. ejercicio y del 20% para compra de materiales y equipo de instalación permanente del programa propuesto para el ejercicio correspondiente.
 - * Se podrán subcontratar las siguientes partes de la obra: la inspección radiográfica y sistema de control distribuido.
 - * Requisitos que deberán presentar los interesados en copia simple para adquirir las bases (en caso de que se trate de un grupo de empresas, dicha información deberá ser presentada por cada uno de sus miembros, socios y asociados, respectivamente, así como el contrato de asociación simple):
 - 1.- Solicitud por escrito citando la licitación en la cual pretende participar, así como su razón social, dirección, números telefónicos y de telefax para recibir comunicaciones.
 - 2.- Comprobación del capital contable requerido, mediante última declaración fiscal o estados financieros auditados y dictaminados externamente. En caso de asociación de participación, el capital contable requerido podrá ser integrado con la suma de los socios y asociados, siempre y cuando sea indicado en el contrato de asociación.
 - 3.- Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso.
 - 4.- Poderes e identificación de la persona que adquiera las bases.
 - 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 41 de Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
 - * Después de registrado para este concurso el grupo empresarial, consorcio o asociación en participación, no se aceptarán cambios, modificaciones o sustitución de las compañías que los integren, de tal suerte que cualquier modificación en cuanto a las empresas que reúnan los requisitos para ser registradas, será motivo de descalificación o nulidad de la propuesta. Así mismo, cualquier empresa solamente podrá formar parte de un grupo empresarial, consorcio o asociación en participación; el hecho de que una empresa forme parte de dos o más grupos empresariales, consorcios o asociaciones en participación, será motivo suficiente para desechar las propuestas de los grupos de los que formen parte.
 - * La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: arranque y puesta en operación de plantas industriales.
 - * En el paquete que contenga su propuesta técnica deberá incluir, adicionalmente, la siguiente documentación:
 - A.- Deberán presentar documentación que compruebe su experiencia o capacidad técnica y financiera en la ejecución de obras similares a las que son motivo de esta convocatoria, tanto en monto como en las características de los trabajos en: arranque y puesta en operación de plantas industriales. Deberán incluir el nombre de cada proyecto, alcance de los trabajos desarrollados, nombre del representante, año de terminación del proyecto y periodo de ejecución, tipos y montos de contratos, procedimiento de aseguramiento de calidad aplicados.
 - B.- Relación de los contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades.
 - C.- Los grupos empresariales o consorcios que deseen participar y ser registrados deberán presentar contrato simple de asociación en participación, y en caso de resultar con asignación favorable, deberán protocolizarlo de acuerdo a la ley mexicana y ante notario público, en ambos casos demostrarán fehacientemente las obligaciones solidarias y mancomunadas para la participación y ejecución de los trabajos. Las compañías, de manera individual o grupos de empresas que integren asociaciones o consorcios, deberán establecer el alcance de sus obligaciones y participación, así mismo, cada uno de los participantes deberá acreditar la experiencia técnica en la parte que le corresponda, debiendo precisarse en el caso de grupos empresariales o consorcios que la compañía que encabece el grupo será la líder de la asociación y tendrá entre otras obligaciones, la de coordinar las actividades de las demás y será con quien, en caso de resultar favorable el dictamen de adjudicación a ese grupo, se formalice el contrato y sea el único medio de comunicación con Pemex-Refinación.
 - * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en el aspecto técnico, evaluando que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos, así como la comprobación de su capacidad técnica y experiencia en: arranque y puesta en operación de plantas industriales.
 - * En el aspecto económico, el precio ofrecido para la realización del contrato, así como la evaluación económica global del proyecto.
 - * La adjudicación del contrato se realizará considerando la evaluación global técnico económica, en favor del ponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas que se solicitan, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con la experiencia requerida para la ejecución de la obra y presente la postura más baja.
 - * Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex-Refinación, a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido el residente de supervisión de obra.
 - * Se podrán adelantar pagos con respecto a la fecha pactada, de acuerdo con la política de pagos de Petróleos Mexicanos.

- * La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información adicional, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos antes citados.
- * Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos de las bases o presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado de 360 días calendario.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

JEFE DE LA UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS

ING. JOSE LUIS CALDERON VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 77283)

PEMEX REFINACION
UNIDAD DE SUMINISTROS
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación
R-67131 compraNET: 00576001-013-97 Pemex-Refinación R-300-7-NR-157-45	Convocatoria Tablero blindado de media tensión marca Siemens o equivalente para servicio interior Cuarta columna y cuarto párrafo después de la tabla	24 de junio de 1997

Dice:	Debe decir:
9/07/1997 9:00 horas. La presentación de propuestas técnicas se efectuará el 9 de julio de 1997 a las 12:00 horas.	29/07/1997 9:00 horas. La presentación de propuestas técnicas se efectuará el 29 de julio de 1997 a las 12:00 horas. La venta de bases se prorroga hasta el 22 de julio de 1997.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ABASTECIMIENTOS

RUBRICA.

(R.- 77284)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de proyectores multimedia, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de adjudicación
00577001-019-97	\$1,000 Costo en compraNET: \$700	15/08/1997 10:00 horas	1/09/1997 12:00 horas	12/09/1997 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	0000000000	Proyectores multimedia	
2	0000000000	Proyectores multimedia	
3	0000000000	Proyectores multimedia	
4	0000000000	Proyectores multimedia	
5	0000000000	Proyectores multimedia	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Marina Nacional número 329, planta baja Edificio B-1, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 horas y hasta siete días previos al acto de presentación de propuestas.
- * La forma de pago es: en el domicilio de la convocante, en compranet y/o en cuenta número 5931355 establecida en Inverlat, S.A., a nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica-Gerencia de Tesorería-Otros Ingresos, radicada en la sucursal 56 Plaza México 01.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 1997, a las 10:00 horas, en sala de juntas de la Unidad de Concursos de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicado en avenida Marina Nacional número 329, planta baja Edificio B-1, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * La presentación de las propuestas técnica y comercial se efectuará el día 1 de septiembre de 1997, a las 12:00 horas y la apertura económica se efectuará el día 12 de septiembre de 1997, a las 10:00 horas, en avenida Marina Nacional número 329, planta baja, Edificio B-1, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura del(los) tratado(s) de Libre Comercio de América del Norte, México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica.

- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano.
- * El lugar de entrega será en oficinas centrales en México, D.F., de 9:00 a 13:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, a partir de la emisión y entrega de la documentación para pago, en la ventanilla única de la Subgerencia de Egresos, los dólares americanos serán pagaderos en moneda nacional al tipo de cambio de venta que el Banco de México determine y publique en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil inmediato anterior a aquél en que deba efectuarse el pago, por encontrarse éste disponible, de conformidad con los plazos estipulados en las bases de licitación, las cotizaciones se presentarán en precios firmes hasta la entrega, aceptación y pago total de los bienes y no se otorgarán anticipos.
- * La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable, para un mayor detalle de ésta, remitirse a las bases concursales correspondientes, siendo obligatorio adquirir las bases para participar en los eventos de licitación.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.
 SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
ING. HOMERO L. ARMENTA ALARCON
 RUBRICA.

(R.- 77285)

PETROLEOS MEXICANOS
 PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION COMERCIAL
 GERENCIA COMERCIAL ZONA CENTRO
 SUBGERENCIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MANTENIMIENTO
CONVOCATORIA No. 001/97
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de servicios abiertos a precios fijos, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de eco
18576028-001-97	\$200 Costo en compraNET: \$140	11/08/1997 11:00 horas	18/08/1997 9:00 horas	20/C 9:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo Mín.	Plazo Máx.	Pre
1	0000000000	Tratamiento por centrifugación y disposición final de lodos	75	m3	30 días	45 días	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida San José número 44, colonia La Presa, código postal 50408, Tlalnepantla de Baz, México.
- * La forma de pago es: en convocante. Efectivo, cheque certificado o cheque de caja, en cualquier caso más el Impuesto al Valor Agregado.
En compraNET.- depósito en Banco Inverlat, S.A., sucursal 056, en cuenta número 592845-1-Pemex Refinación-Gerencia de Tesorería-Otros Ingresos. Más Impuesto al Valor Agregado.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de agosto de 1997, a las 11:00 horas, en Superintendencia de Ventas San Juan Ixhuatepec, Edo. de Méx., ubicado en avenida San José número 44, colonia La Presa, código postal 50408, Tlalnepantla de Baz, México.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 18 de agosto de 1997, a las 9:00 horas y la económica se efectuará el día 20 de agosto de 1997, a las 9:00 horas en Poniente 134 número 1127, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo del 10%.
- * El lugar de entrega será en Superintendencia de Ventas San Juan Ixhuatepec, avenida San José número 44, código postal 50408, colonia La Presa, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx., de 9:00 a 11:00 horas.
Las condiciones de pago serán: Los pagos se efectuarán en moneda nacional a los 30 días naturales a partir de la fecha de entrega de los trabajos ejecutados.
- * Se deberá presentar declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- * Una vez efectuada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
La solicitud de dictamen para el procedimiento a aplicar en la contratación del servicio, fue aprobada por el Comité de Abastecimiento de Pemex Refinación, en la sesión número 118, caso número 118-5, de fecha 5 de marzo de 1997.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.
 GERENTE COMERCIAL ZONA VALLE DE MEXICO
ING. JOSE MIGUEL DUEÑAS SALGADO
 RUBRICA.

(R.- 77286)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DISTRITO VERACRUZ
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación del servicio: (067/97-SPVA) "Cursos tipo taller para implantar el Sistema de Calidad en la Superintendencia de Administración y Finanzas del Distrito Veracruz, en base a la Norma Internacional ISO-9002 NMX-CC-4", de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de
00575011-009-97	\$140.00 más I.V.A. Costo en compraNET: \$130.00 más I.V.A.	28/07/1997 9:00 horas	6/08/1997 9:00 horas	13/ 9:0

Partida	Clave CABMS	Descripción	Ca
1	0000000000	Curso 1 Revisión avances 1996. Desarrollar manual (Norma NMX-CC-018)	
2	0000000000	Curso 2 Rev. compromisos Curso 1 Rev. Contrato. Control de Productos	
3	0000000000	Curso 3 Rev. compromisos Curso 2 Rastreabilidad, Control del Proceso	
4	0000000000	Curso 4 Formación de Auditores	
5	0000000000	Curso 5. Rev. compromisos Curso 3. Auditorías de calidad Internas	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Módulo "F" Departamento de Contratos, Centro Admto. Mocambo, ubicado en la avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94299, Boca del Río, Veracruz, durante el periodo comprendido del 22 de julio al 30 de julio de 1997, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 13:00 horas en el domicilio de la convocante antes citado.
- * La forma de pago es: en convocante, en efectivo o cheque certificado o de caja de institución de crédito, establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago referenciado en banco a la cuenta número 126148-1 de Banamex, S.A. Sucursal (485) Reforma Plaza, Veracruz, Ver.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de julio de 1997, a las 9:00 horas, en el Módulo "E" Superintendencia de Administración y Finanzas, Centro Admto. Mocambo, Distrito Veracruz, ubicado en la avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94299, Boca del Río, Veracruz.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 6 de agosto de 1997, a las 9:00 horas y la económica se efectuará el día 13 de agosto de 1997, a las 9:00 horas, en la sala de juntas del departamento de Contratos, Módulo "F", Centro Admto. Mocambo, ubicado en la avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94299, Boca del Río, Veracruz.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * El lugar de entrega será en el Módulo "E", Centro Admto. Mocambo, Distrito Veracruz, ubicado en la avenida Urano número 420, Boca del Río, Ver., de 8:00 a 18:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán: a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciba en la ventanilla única la facturación y soportes de la misma debidamente requisitadas por el supervisor de los trabajos.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- * No se otorgará anticipo.

VERACRUZ, A 22 DE JULIO DE 1997.
 SUPTTE. GRAL. DEL DISTRITO VERACRUZ
ING. OSCAR G. VALDEZ LOPEZ
 RUBRICA.

(R.- 77287)

PEMEX REFINACION
AREA DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de sistema de encendido automático para quemador de campo, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de econ
00576013-002-97	\$500 Costo en compraNET: \$350	29/08/1997 10:00 horas	9/09/1997 10:00 horas	29/09 10:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Can
1	0000000000	Sistema de encendido automático para quemador de campo	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Alvaro Obregón número 3020 Nte., colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- * La forma de pago es: en convocante: en efectivo o cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida en la localidad, a nombre de la entidad convocante.
En compraNET: en cuenta número 592845-1 de Inverlat, S.A. sucursal 056, México, D.F. de Pemex-Refinación Gerencia de Tesorería.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de agosto de 1997 a las 10:00 horas, en la junta de aclaraciones y visita al área se efectuará el día 29 de agosto de 1997, a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Mantenimiento de la Refinería "Francisco I. Madero", ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3020 Nte., colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 9 de septiembre de 1997 a las 10:00 horas, y la económica se efectuará el día 29 de septiembre de 1997 a las 10:00 horas en avenida Alvaro Obregón número 3020 Nte., colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * El lugar de entrega será en Refinería "Francisco I. Madero", avenida Alvaro Obregón número 3020 Nte., colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, de 7:00 a 13:30 horas.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días a partir de la recepción de las facturas a satisfacción, en la ventanilla única de la Unidad de Finanzas de la Refinería "Francisco I. Madero".

TAMAULIPAS, A 22 DE JULIO DE 1997.

SECRETARIO EJECUTIVO SUBCOMITE REGIONAL GOLFO NORTE

ING. GABRIEL MECOTT MORENO

RUBRICA.

(R.- 77288)

PEMEX REFINACION

UNIDAD DE SUMINISTROS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de tratamiento integral en planta reductora de Viscosidad (servicios, productos y equipos), de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Act
00576001-043-97 compraNET R-300-7-N-180-42 PEMEX REFINACION	\$1,145 Costo en compraNET: \$1,115	30/07/1997 9:00 horas	8/08/1997 9:00 horas	se n co i

Partida	Clave CABMS	Descripción	Ca
1	0000000000	TRATAMIENTO INTEGRAL EN PLANTA REDUCTORA DE VISCOSIDAD.	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Tel/Fax 531-62-38 de 9:00 a 15:00 horas del 22/07 al 01/08 de 1997, en Bahía de Ballenas número 5, piso 11o., colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * La forma de pago es: en convocante: cheque certificado o de caja de un banco de la Zona Metropolitana, a nombre de Pemex Refinación.
En compraNET: mediante depósito a la cuenta 592845-1 a nombre de Pemex Refinación en el Banco Inverlat, S.A. sucursal 056 en México, D.F.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de julio de 1997 a las 9:00 horas en sala de juntas de la Unidad de Suministros, ubicado en calle Bahía de Ballenas número 5, piso 11o., colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 8 de agosto de 1997 a las 9:00 horas y la económica se notificará vía fax con 48 horas de anticipación ambas se efectuarán en Bahía de Ballenas número 5, piso 11o., colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * El lugar de entrega será en L.A.B. Destino Final Tula, Hgo., de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán: treinta días naturales a partir de la fecha en que el proveedor/prestador del servicio, presente en el Departamento de Facturas de la Unidad de Suministros, ubicado en la dirección arriba citada, su facturación y soportes que cumplan los correspondientes requisitos y estén autorizados por el área usuaria del bien o servicio.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ABASTECIMIENTOS

(R.- 77289)

PEMEX REFINACION

UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, organizadas en cualquier forma legal de asociación, que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en la licitación pública de carácter nacional en dos etapas para la contratación del proyecto integral a precio alzado y tiempo determinado para el levantamiento de instalaciones, demoliciones, desarrollo de proyecto, adquisición de materiales y equipo requerido para la construcción del centro de información técnico administrativo y acopio de documentos de Pemex-Refinación (CITAAD), en México, D.F., de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	A
00576042-025-97	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,500	18/08/1997 12:00 horas	12/08/1997 10:00 horas	3/09/1997 10:00 horas	

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra	Fechas de inicio y terminación	
1	00000	Construcción del centro de información técnico administrativo	Inicio 13/10/97 Terminación 8/09/98	Calzada Vall Atepehuacán, Del

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Bahía de Ballenas número 5, piso 10, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * La forma de pago es: en convocante, con cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex-Refinación, en los días hábiles dentro del periodo del 22/07/1997 al 27/08/1997, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * En compraNET, a través del sistema de pagos en bancos, por medio del recibo que para este efecto genera compraNET.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de agosto de 1997 a las 12:00 horas, en la Unidad de Concursos, Contratos y Precios Unitarios, ubicada en calle Bahía de Ballenas número 5, piso 10, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en Calzada Vallejo y Poniente 128, colonia San Bartolo Atepehuacán, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 3 de septiembre de 1997 a las 10:00 horas, y la económica se efectuará el día 15 de septiembre de 1997 a las 10:00 horas, en Bahía de Ballenas número 5, piso 10, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * Se otorgará anticipo del 10% para inicio de los trabajos de la asignación aprobada para el 1er. ejercicio, y del 20% para compra de materiales y equipo de instalación permanente de la asignación aprobada para el ejercicio correspondiente.
- * Se podrán subcontratar las siguientes partes de la obra: aire acondicionado.
- * Requisitos que deberán presentar los interesados en copia simple para adquirir las bases (en caso de que se trate de un grupo de empresas, dicha información deberá ser presentada por cada uno de sus miembros, asociados y socios, respectivamente, así como el contrato de asociación simple):
 - 1.- Solicitud por escrito citando la licitación en la cual pretende participar, así como su razón social, dirección, números telefónicos y de telefax para recibir comunicaciones.
 - 2.- Comprobación del capital contable requerido, mediante última declaración fiscal o estados financieros auditados y dictaminados externamente. En caso de asociación de participación, el capital contable requerido podrá ser integrado con la suma de los asociados y socios, siempre y cuando sea indicado en el contrato de asociación.
 - 3.- Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso.
 - 4.- Poderes e identificación de la persona que adquiera las bases.
 - 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 41 de Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- * Después de registrado para este concurso, el grupo empresarial, consorcio o asociación en participación, no se aceptarán cambios, modificaciones o sustitución de las compañías que los integren, de tal suerte que cualquier modificación en cuanto a las empresas que reúnan los requisitos para ser registradas, será motivo de descalificación o nulidad de la propuesta. Asimismo, cualquier empresa solamente podrá formar parte de un grupo empresarial, consorcio o asociación en participación, el hecho de que una empresa forme parte de dos o más grupos empresariales, consorcios o asociaciones en participación, será motivo suficiente para desechar las propuestas de los grupos de los que formen parte.
- * La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: en el desarrollo del proyecto o construcción de edificaciones.
- * En el paquete que contenga su propuesta técnica deberá incluir, adicionalmente, la siguiente documentación:
 - A.- Deberán presentar documentación que compruebe su experiencia o capacidad técnica y financiera en la ejecución de obras similares a las que son motivo de esta convocatoria, tanto en monto como en las características de los trabajos en el desarrollo del proyecto o construcción de edificaciones. Deberán incluir el nombre de cada proyecto, alcance de los trabajos desarrollados, nombre del representante, año de terminación del proyecto y periodo de ejecución, tipos y montos de contratos, procedimiento de aseguramiento de calidad aplicados.
 - B.- Relación de los contratos de obra en vigor que tengan celebrados, tanto con la administración pública como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades.
 - C.- Los grupos empresariales o consorcios que deseen participar y ser registrados deberán presentar contrato simple de asociación en participación, y en caso de resultar con asignación favorable, deberán protocolizarlo de acuerdo a

la ley mexicana y ante notario público, en ambos casos demostrarán fehacientemente las obligaciones solidarias y mancomunadas para la participación y ejecución de los trabajos. Las compañías, de manera individual o grupos de empresas que integren asociaciones o consorcios, deberán establecer el alcance de sus obligaciones y participación, asimismo, cada uno de los participantes deberá acreditar la experiencia técnica en la parte que le corresponda, debiendo precisarse en el caso de grupos empresariales o consorcios que la compañía que encabece el grupo será la líder de la asociación y tendrá entre otras obligaciones, la de coordinar las actividades de las demás y será con quien, en caso de resultar favorable el dictamen de adjudicación a ese grupo, se formalice el contrato y sea el único medio de comunicación con Pemex-Refinación.

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en el aspecto técnico, evaluando que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos, así como la comprobación de su capacidad técnica y experiencia en el desarrollo del proyecto o construcción de edificaciones.
- * En el aspecto económico, el precio ofrecido para la realización del contrato, así como la evaluación económica global del proyecto.
- * La adjudicación del contrato se realizará considerando la evaluación global técnico económica, en favor del ponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas que se solicitan, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con la experiencia requerida para la ejecución de la obra y presente la postura más baja.
- * Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagados por parte de Pemex-Refinación, a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido el residente de supervisión de obra. Se podrán adelantar pagos con respecto a la fecha pactada, de acuerdo con la política de pagos de Petróleos Mexicanos.
- * La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información adicional, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos antes citados.
- * Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos de las bases o presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado de 330 días calendario.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

JEFE DE LA UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS

ING. JOSE LUIS CALDERON VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 77290)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

PRESTAMO No. 3750-ME

3461-ME

- 1.- Banobras ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en diversas monedas para financiar parcialmente el costo de los Programas Ambientales de la Frontera Norte (PAFN) y de México (PAM). Se pretende que parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de las adquisiciones que abajo se mencionan.
- 2.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente invita a licitantes elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas en dos sobres sellados para el suministro de:

LICITACION No.	DESCRIPCION Y CANTIDAD DE LOS BIENES	COSTO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION	FECHA Y HORA DE APERTURA DE TECNICA
PFFA-BM-LP-03/97	Sustancias químicas - 58 pza. Argón ultrapureza grado uap. - 40 pza. Acetona Fco. De 1 Lt. Grado ACS/ISO. - 26 pza. Helio grado cromatográfico AP, carga cilindro de 6 m3. - 18 pzas. Nitrógeno grado UAP cilindro de 8.5. M3. - 20 pzas. De cloruro de metileno, frasco de 2.5. l., grado pesticida.	700.00	22 de agosto de 1 10:00 hora
PFFA-BM-LP-04/97	Equipos y aparatos de comunicación y telecomunicación - 38 equipos. Radio portátil de intercomunicación con batería, cargador y antena. - 12 pzas. Fax, tipo transreceptor de escritorio, línea aplicable, red pública de conmutación telefónica, velocidad de transmisión aprox. 20 seg/pág. - 1 sist. Grabación digital de 8 canales, con dos transportes disco de reproducción instantánea, incluye CPU, bocinas y software. - Y otros.	700.00	22 de agosto de 1 12:00 hora

PFPA-BM-LP-05/97	Maquinaria y equipo diverso - 1 equipo de interfase aceite-agua, integrado por 3 piezómetros tipo drive-in. - 1 equipo para muestreo de líquidos tipo bailers de 2" (incluye herramientas). - 2 equipo analizador de gases de combustión: Equipo portátil de monitoreo, continuo de gases de combustión para oxígeno (O₂), monóxido de carbono (CO) y dióxido de carbono (CO₂), con métodos de medición de celdas de zirconio para O₂, infrarrojos no dispersivo para CO y CO₂; el analizador debe cumplir con la norma NOM-085-ECOL-1994.	700.00	22 de agosto de 1 14:00 hora
PFPA-BM-LP-06/97	Materiales y útiles para oficina - 20 pzas. margarita p/máquina de escribir Olivetti tipo letra Elettto 12-84854H. - 15 pzas. margarita p/máquina de escribir Olivetti tipo de letra micrón. - 150 pzas. carpeta en vinil color blanca t/carta de 3 argollas tipo "D" lomo de 1" ancho. - 2,500 jgos. de pastas para engargolar t/carta color negro (plásticas). - 300 pzas. cinta impresora p/máquina de escribir Olivetti 2000.	700.00	22 de agosto de 1 18:00 hora
PFPA-BM-LP-07/97	Bienes informáticos - 01 servidor Pentium 3. DGB, computadora tipo servidor con procesador Pentium a 200 MHZ, 128 MB. RAM, con unidad de CD 12 X, 256 cache tarjeta controlador WIDE USC SI, monitor a color SVGA 15", 7 slots de expansión (5 PC1 y 2 ISA), con tarjeta de red integrada por slot pci, 10 baseT, drive 3.5 " disco duro WIDE USCSI 4.3 GB - 45 equipos. Computadora Pentium 133 MHZ o mayor (200 MHZ MMX), 32 MB en RAM, disco duro de 2.1. GB o mayor, drive 3.5" monitor, SVGA 14", 2 MB de vídeo, cache interno 16 KB externo 256 KB, 512 KB real, fax modem data de 33.6 BPS, Kit multimedia integrado, CD Room 16X con No Break incluido, gabinete metálico.	700.00	22 de agosto de 1 20:00 hora
	- 31 Pzas. Impresoras Lasser resolución HP 600 DPI-1,200 DPI, 8-10 MB en Ram, 12 PPM, puerto paralelo, puerto serial y puerto para red 10 base T. - 2 Pzas. Cámara fotográfica para PC, captura de 192 imágenes para resolución estándar 64 imágenes finas tipo VGA. - Y otros.		

- 3.- Las ofertas deberán presentarse en español.
- 4.- Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los documentos de licitación en las oficinas de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en boulevard El Pípila número 1, colonia Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53950, teléfono 589-34-31, fax 284-53-86.
- 5.- Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación, mediante solicitud por escrito al organismo antes mencionado, mediante el pago del cargo no reembolsable de los mismos, conforme al cuadro anterior, realizado mediante cheque certificado o de caja, a nombre de la Tesorería de la Federación, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de esta fecha y hasta un día antes de la fecha programada para la apertura de ofertas.
- 6.- Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato, son las que figuran en los documentos estándar de licitación: adquisición de bienes del Banco Mundial.
- 7.- Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada, a las horas y fechas asentadas o antes, y deben ir acompañadas de una garantía de sostenimiento de ofertas del 5% sobre el importe total sin considerar el IVA, constituida mediante cheque certificado de caja, fianza expedida por institución autorizada legalmente o carta de crédito.
- 8.- Las ofertas técnicas serán abiertas en las fechas y horas mencionadas, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en la sala de juntas, ubicada en boulevard El Pípila número 1, colonia Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53950.
- 9.- Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados a más tardar dentro del plazo y en la dirección indicada, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
- 10.- El pago se realizará a los 20 días naturales, contados a partir de que la factura ingrese a revisión.

15 DE JULIO DE 1997.

ATENTAMENTE

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

MANUEL MONTOYA BENCOMO

RUBRICA.

(R.- 77291)

I.I.I. SERVICIOS, S.A. DE C.V.

ACTUANDO POR CUENTA Y ORDEN DE:

 INSTALACIONES INMOBILIARIAS PARA INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.
 DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de construcción de canal de concreto y rehabilitación de estacionamiento para trailers, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Obras en la sesión, con cargo de Presidente el día 4 de julio de 1997.

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	A
00400002-001-97	\$600 más I.V.A. Costo en compraNET: \$420 más I.V.A.	28/07/1997 13:00 horas	28/07/1997 10:00 horas	4/08/1997 10:00 horas	

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra	Fechas de inicio y terminación	
1	30303	De canales, puertos, presas y otros trabajos hidráulicos	Inicio 25/08/97 Terminación 29/11/97	

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	A
00400002-002-97	\$600 más I.V.A. Costo en compraNET: \$420 más I.V.A.	28/07/1997 14:00 horas	28/07/1997 11:00 horas	4/08/1997 13:00 horas	

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra	Fechas de inicio y terminación	
1	00000	Pavimentación de concreto hidráulico armado	Inicio 25/08/97 Terminación 29/11/97	Co

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Jaime Balmes número 11, 2o. piso, torre "C", colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

La forma de pago es: en convocante en efectivo o en cheque certificado a nombre de Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S.A. de C.V.

En compraNET, cuenta número 456502-9 del Banco Inverlat, S.A., México, D.F.

Las juntas de aclaraciones serán en las oficinas locales de la entidad, domicilio conocido, Complejo Industrial Pajaritos sin número, Coatzacoalcos, Ver.

La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará, cita en oficinas locales de la entidad dentro del Complejo Industrial Pajaritos, Coatzacoalcos, Ver.

La presentación de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en las oficinas centrales de la entidad, ubicadas en Jaime Balmes número 11, 2o. piso, torre "C", colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, México, D.F.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo hasta del 30%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: trabajos similares y de obra civil, comprobables, y capital de trabajo mínimo con relación de 2 a 1 entre activo circulante y pasivo a corto plazo.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones mensuales sujetas al avance de obra.

Requisitos generales que deberán presentar los interesados al inscribirse:

- 1.- Solicitud por escrito de la obra en que pretenda concursar, en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, señalando además el giro comercial de la empresa (compatible con los trabajos requisitados).
- 2.- Cualquiera y sólo uno de los siguientes requisitos:
 - A) Estados financieros auditados del ejercicio 1996 dictaminados por un contador público externo, anexando copia de su cédula profesional y constancia de inscripción en el registro de la S.H.C.P. (original y copia).
 - B) La declaración fiscal anual ante la S.H.C.P. del ejercicio 1996 (original y copia).
- 3.- Testimonio notarial o copia certificada de acta constitutiva de la sociedad proponente y modificaciones, en su caso, si se trata de persona moral; original o copia certificada de la constancia de la nacionalidad mexicana o del acta de nacimiento, si se trata de persona física (original y copia).
- 4.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en cualesquiera de los supuestos del artículo 41 (Ley de Adquisiciones y Obras Públicas).

El incumplimiento de alguno de los requisitos será causa de desecho antes de abrir las propuestas técnicas (primera etapa).

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.
GERENTE DE DESARROLLO INMOBILIARIO
ARQ. JOSE LUIS MARTINEZ DIEZ
RUBRICA.

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL INAH CON97001

EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA, A TRAVES DE LA COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 30 A 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, INVITA A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS NACIONALES, PERSONAS FISICAS O MORALES, A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DE DOS ETAPAS, QUE SE REALIZARA CONFORME A LO INDICADO A CONTINUACION:

LICITACION PUBLICA No.	DESCRIPCION GENERAL	UNIDAD	CANTIDAD	VENTA DE BASES Y COSTO	HORA	
					VISITA AL ACERVO BIBLIOGRAFICO	JUNTA DE ACLARACION
INAH CON97001	"SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ORGANIZACION TECNICA DE BIBLIOTECA, QUE INCLUYE ACERVO BIBLIOGRAFICO Y HEMEROGRAFICO"	FASCULO VOLUMEN LIBRO	230,000	DEL 22 AL 28 DE JULIO DE 1997 \$2,000.00	29 DE JULIO DE 1997 11:00 HORAS	30 DE JULIO DE 1997 11:00 HORA

EL TIEMPO EN QUE SE PRESETARAN LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACION, SERA CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCURSANTE GANADOR; EL LUGAR DE LOS SERVICIOS Y ENTREGA SERAN EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: BIBLIOTECA DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA, CALLE EX-ARZOBISPADO NUMERO 29, COLONIA OBSERVATORIO Y EN LA ESCUELA NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA, EN PERIFERICO SUR SIN NUMERO Y CALLE ZAPOTE, COLONIA ISIDRO FABELA, AMBAS EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

LAS PROPUESTAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN MONEDA NACIONAL EXCLUSIVAMENTE, LAS CONDICIONES DE PAGO SON: 50% DE ANTICIPO Y DOS PAGOS TRIMESTRALES DE 25% CADA UNA.

SE COMUNICA A LOS INTERESADOS QUE TANTO LAS BASES DE LA LICITACION, COMO LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR, ESTARAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 151-5o. PISO, COLONIA ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS, EN DIAS HABILES, PARA LO CUAL LOS INTERESADOS DEBERAN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- 1.- CUBRIR EL COSTO RESPECTIVO DE LAS BASES CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA, EN LAS OFICINAS DE LA TESORERIA GENERAL DEL INSTITUTO, UBICADAS EN AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 151-7o. PISO, COLONIA ROMA, CON HORARIO DE SERVICIO DE 9:00 A 13:00 HORAS.
- 2.- SOLICITAR POR ESCRITO LA INSCRIPCION A LA LICITACION, DIRIGIDA A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES.

NO PODRAN PRESENTAR PROPUESTAS EN ESTA LICITACION LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS RESTRICCIONES SEÑALADAS EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, Y EN EL 47 FRACCION XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES DE LA LICITACION PREVIO AL PAGO RESPECTIVO.

LA CITA PARA LA VISITA AL ACERVO BIBLIOGRAFICO SERA EN LA BIBLIOTECA DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASI COMO LOS ACTOS DE ENTREGA DE PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS, SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, SITA EN AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 151-5o. PISO, COLONIA ROMA EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

COMITE NACIONAL DE ADQUISICIONES

(R.- 77293)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
AVISO DE FALLO DE LICITACIONES

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVES DE LA COORDINACION DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO, DIVISION DE EQUIPAMIENTO, EN CALLE DURANGO NUMERO 291-11o. PISO, COLONIA ROMA SUR, CODIGO POSTAL 06700, HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL:

LICITACION PUBLICA NACIONAL SCC-97/019, PARA ADQUIRIR CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PIEZAS DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO. GANADORES: COMERCIALIZADORA VARSOVIA, S.A. DE C.V., DOMICILIO: OBRERO MUNDIAL NUMERO 283, NARVARTE, CODIGO POSTAL 03020, MEXICO, D.F.: DAVID CHAVEZ VELAZQUEZ, DOMICILIO: MEDELLIN NUMERO 168, COLONIA ROMA, MEXICO, D.F.: FERRETERA SAN LUIS, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CLAVIJERO NUMERO 72, COLONIA TRANSITO, MEXICO, D.F.: GONHER Y CIA., S.A., DOMICILIO: SAN ESTEBAN NUMERO 52, COLONIA SAN SEBASTIAN, CODIGO POSTAL 02020, MEXICO, D.F.: INDUSTRIAS RIVIERA, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CALZADA JAVIER ROJO GOMEZ NUMERO 386, COLONIA GUADALUPE DEL MORAL, CODIGO POSTAL 09300, MEXICO, D.F.: INDUSTRIAS JAFHER, S.A., DOMICILIO: PROLONGACION ECUADOR NUMERO 425, COLONIA SAN RAFAEL PUNHUATO, CODIGO POSTAL 58220,

MORELIA, MICH.: JEVI MUEBLES, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CALLE PLAN DE SAN LUIS NUMERO 53, COLONIA SANTA MARIA AZTAHUACAN, CODIGO POSTAL 09570, DELEGACION IZTAPALAPA: MOBILIARIO, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CALLE DEL SOL NUMERO 3, COLONIA RAFAEL CHAPA, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO: MUEBLES Y GABINETES MEXICANOS, S.A. DE C.V., DOMICILIO: PRIVADA DE PASTORES NUMERO 29, COLONIA SANTA ISABEL IND., CODIGO POSTAL 09820, MEXICO, D.F.: PRODUCTOS METALICOS STEELE, S.A. DE C.V., DOMICILIO: LAGO ALBERTO NUMERO 282, COLONIA ANAHUAC, MEXICO, D.F.: REMINGTON SISTEMAS, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CALZADA SANTO TOMAS NUMERO 189-D, MEXICO, D.F.: ROCHESTER MEXICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO: MOTOLINIA NUMERO 8- A, B Y D, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06000, MEXICO, D.F.: SUMINISTROS INTEGRALES LOSA, S.A. DE C.V., DOMICILIO: JUAN SARABIA NUMERO 129, COLONIA NUEVA SANTA MARIA, CODIGO POSTAL 02800, MEXICO, D.F., MONTO DE LA LICITACION \$3'079,953.40, FECHA DE COMUNICACION DE FALLO 17 DE JUNIO DE 1997, NUMERO DE REFERENCIA DE LICITACION SCC-97/019.

LICITACION PUBLICA NACIONAL SCC-97/019, PARA ADQUIRIR CIENTO SESENTA Y NUEVE PIEZAS DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, QUE CORRESPONDEN A LAS PARTIDAS 70 Y 72, QUE QUEDARON PENDIENTES DE DAR FALLO. GANADOR: JEVI MUEBLES, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CALLE PLAN DE SAN LUIS NUMERO 53, COLONIA SANTA MARIA AZTAHUACAN, CODIGO POSTAL 09570, DELEGACION IZTAPALAPA: MONTO DE LAS MENCIONADAS PARTIDAS \$3'129,035.00, FECHA DE LA COMUNICACION DEL FALLO: 4 DE JULIO DE 1997, NUMERO DE REFERENCIA DE LICITACION SCC-97/019.

LICITACION PUBLICA NACIONAL SCC-97/020, PARA ADQUIRIR CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PIEZAS DE MOBILIARIO MEDICO Y DE LABORATORIO, COCINA Y COMEDOR, SALA DE ESPERA Y OTROS, GANADORES: COMERCIALIZADORA VARSOVIA, S.A. DE C.V. DOMICILIO OBRERO MUNDIAL NUMERO 283, ESQUINA SANCHEZ AZCONA, COLONIA NARVARTE CODIGO POSTAL 03020, MEXICO, D.F.: PATRICIA HERNANDEZ MONDRAGON, DOMICILIO: PROLONG. LA ROSA MZ. 10 LOTE 11, COLONIA 2A. AMP. SANTIAGO A. MEXICO, D.F.: INDUSTRIAS GARSAM, S.A. DE C.V. DOMICILIO CIRUELOS NUMERO 6, COLONIA CIPRESSES, CODIGO POSTAL 04830, MEXICO, D.F.: GONHER Y CIA., S.A., DOMICILIO SAN ESTEBAN NUMERO 52, COLONIA SANTO TOMAS, CODIGO POSTAL 02020, MEXICO, D.F.: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V., DOMICILIO KILOMETRO 116.5 AUTOPISTA MEXICO-PUEBLA, APARTADO POSTAL 1175, PUEBLA, PUE.; PRODUCTOS METALICOS STEELE, S.A. DE C.V., DOMICILIO: LAGO ALBERTO NUMERO 282, COLONIA ANAHUAC, CODIGO POSTAL 11320, MEXICO, D.F.: EVEREST & JENNINGS DE MEXICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO: AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 593, COLONIA PIEDAD NARVARTE, CODIGO POSTAL 03000, MEXICO, D.F.: MOBILIARIO, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CALLE DEL SOL NUMERO 3, COLONIA SAN RAFAEL CHAMAPA, NAUCALPAN EDO. DE MEXICO: MUEBLES ENSAMBLADOS, S.A. DE C.V., DOMICILIO DR. GUSTAVO BAZ NUMERO 281-A, FRACCIONAMIENTO SAN NICOLAS TLALNEPANTLA EDO. DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54030, MEXICO; DRENOVAC, S.A. DE C.V., DOMICILIO: EX-HACIENDA DE CONCEPCION SIN NUMERO SAN ANDRES CHOLULA, PUE.; FERRETERIA EUZKADI, S.A. DE C.V. DOMICILIO AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 10, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, MEXICO, D.F.: SISTEMAS MEDICOS P/DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V., DOMICILIO RODRIGUEZ SARO NUMERO 523 LOCAL 4 COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F.: DISTRIBUCIONES MACROMEDICAS, S.A. DE C.V., DOMICILIO: ORIENTE 65-A NUMERO 2917, COLONIA A. ASTURIAS, CODIGO POSTAL 06850, MEXICO, D.F.: MANUFACTURERA BALL, S.A. DE C.V. DOMICILIO: NICOLAS SAN JUAN 410 P.B., COLONIA NARVARTE, CODIGO POSTAL 03020, MEXICO, D.F.: MUEBLES ESPECIALES FAGUI, S.A. DE C.V., DOMICILIO PROF. BARRIOS CASTRO NUMERO 2, COLONIA SAN JUAN BOSCO, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, EDO. DE MEXICO, CODIGO POSTAL 52946; GRUPO REQUENA, S.A. DE C.V., DOMICILIO: FERNANDO MONTES DE OCA NUMERO 16, COLONIA CONDESA, CODIGO POSTAL 06140 MEXICO, D.F., INDUSTRIAS ERJA, S.A. DE C.V., DOMICILIO: PLOMO 64, FRACCIONAMIENTO ESFUERZO NACIONAL, XALOSTOC, EDO. DE MEXICO, CODIGO POSTAL 55540, ROCHESTER MEXICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO MOTOLINIA NUMERO 8, A-B y D, CODIGO POSTAL 06000, MEXICO, D.F.: MUEBLES Y GABINETES MEXICANOS, S.A. DE C.V., DOMICILIO: PRIVADA DE PASTORES NUMERO 9, COLONIA SANTA ISABEL INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 09820, MEXICO, D.F., ACERART, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CALLE 7 NUMERO 98-B, PANTITLAN, CODIGO POSTAL 08100, MEXICO, D.F., GLORIA MERCEDES BARBA ALARCON, DOMICILIO: CALLE 24 NUMERO 130, COLONIA EL SOL, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO, CODIGO POSTAL 57200; MONTO DE LA LICITACION: \$17'538,314.86, FECHA DE COMUNICACION DE FALLO 20 DE JUNIO DE 1997, NUMERO DE REFERENCIA DE LICITACION SCC-97/020.

LICITACION PUBLICA NACIONAL SCC-97/041, PARA ADQUIRIR TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PIEZAS DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, GANADORES: PRODUCTOS METALICOS STEELE, S.A. DE C.V., DOMICILIO LAGO ALBERTO 282, COLONIA ANAHUAC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 11320; INDUSTRIAS RIVIERA, S.A. DE C.V., DOMICILIO CALZADA JAVIER ROJO GOMEZ NUMERO 386, COLONIA GUADALUPE DEL MORAL, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 09300; MOBILIARIO, S.A. DE C.V., DOMICILIO CALLE DEL SOL NUMERO 6, SAN RAFAEL CHAMAPA, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO; MONTO DE LA LICITACION: \$3'366,337.50, FECHA DE LA COMUNICACION DE FALLO: 4 DE JUNIO DE 1997, NUMERO DE REFERENCIA DE LICITACION SCC-97/041.

MEXICO, D.F., A 15 DE JULIO DE 1997.

ATENTAMENTE

"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

TITULAR DE LA DIVISION DE EQUIPAMIENTO

ING. RICARDO A. MUÑOZ DIAZ

RUBRICA.

(R.- 77294)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL NORTE
DELEGACION REGIONAL TAMAULIPAS

DICTAMEN DE FALLO ECONOMICO

La Delegación Regional Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social, Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, ubicada en carretera nacional México-Laredo kilómetro 701, en Ciudad Victoria, Tamps., en cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, informa los fallos de las licitaciones públicas nacionales que a continuación se detallan:

Fallo de Licitación Pública Nacional IMSS-TAM 14/97.

- 167 claves adjudicadas de materiales de conservación mediante contrato abierto a los proveedores: Pinturas Spring, S.A. de C.V., ubicado en 18 Ocampo número 201, Ciudad Victoria, Tamps., Asesores y Construcciones de Instalaciones, S.A. de C.V., ubicado en Manuel E. Izaguirre número 19, 7o. piso, Ciudad Satélite, Edo. de México, Impulsora Alser, S.A. de C.V., ubicado en Berriozábal Oriente número 1750, Ciudad Victoria, Tamps.

Fecha de fallo 6 de junio de 1997, con un monto máximo de \$1'041,753.00, artículo de mayor importe (Acrílico Holophane 60 X 1.22 Mts. cantidad máxima 284).

Fallo de Licitación Pública Nacional IMSS-TAM 15/97, para la Contratación de Servicios de Fletes y Maniobras de Mercancías.

Se declaró desierta.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 21 DE JULIO DE 1997.

ATENTAMENTE

"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

DELEGADO REGIONAL

C.P. JESUS RIOS MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 77295)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIVISION DE EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de vehículos de diferentes características, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de : econó
00641054-011-97	\$1,000 Costo en compraNET: \$700	31/07/1997 8:00 horas	11/08/1997 8:00 horas	22/08/ 14:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cant
1	I480800002	Ambulancia	1.
2	I480800052	Camión Pick-Up	1.
3	0000000000	VEHICULO PARA TRASLADO 5 PASAJEROS DOBLE TRACCION	3

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Durango número 291, 10o. piso, colonia Roma Sur, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * La forma de pago es: en convocante.- en efectivo, cheque de caja o certificado en la Ofna. de trámite y control presupuestal, sito Durango 291, 4o. piso.
En compraNET.- Cuenta número 1344918/233 Banamex, S.A.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de julio de 1997 a las 8:00 horas en Auditorio de la Coordinación de Construcción, Conservación y Equipamiento, ubicado en calle Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma Sur, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 11 de agosto de 1997 a las 8:00 horas y la económica se efectuará el día 22 de agosto de 1997 a las 14:00 horas, en Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma Sur, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * El lugar de entrega será en almacén de Tepalcates, sito avenida Sta. Teresa 106, colonia Tepalcates, 9:00 a 15:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán: 15 días naturales.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1997.

TITULAR DE LA DIVISION DE EQUIPAMIENTO

ING. RICARDO MUÑOZ DIAZ

RUBRICA.

(R.- 77296)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION 1 NOROESTE DEL DISTRITO FEDERAL

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS GANADORES DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES:

LICITACION No.	OBRA Y/O SERVICIO CONTRATADO	FECHA DE FALLO	CONTRATISTA GANADOR Y DOMI
----------------	------------------------------	----------------	----------------------------

1-6-35-97-01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AREAS VERDES, PETREAS, MACETONES Y JARDINERAS, ZONA I CONSERVACION	3/04/97	INGENIERIA, SERVICIOS Y SISTEMAS APLICADOS, S.A. C.V. TENAYUCA No. 42, COL. LETRAN VAL
1-6-35-97-02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AREAS VERDES, PETREAS, MACETONES Y JARDINERAS, ZONA II CONSERVACION	3/04/97	INGENIERIA Y ARQUITECTUR. EDIFICACIONES, S.A. C.V. CAIRO No. 6, COL. CLAVERIA, C
1-6-35-97-03	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AREAS VERDES, PETREAS, MACETONES Y JARDINERAS, ZONA III CONSERVACION	3/04/97	INGENIERIA Y ARQUITECTUR. EDIFICACIONES, S.A. C.V. CAIRO No. 6, COL. CLAVERIA, C
1-6-35-97-04	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULADORAS DIFERENTES UNIDADES DE LA DELEGACION	9/04/97	JESUS DIAZ ARROYO ORIENTE 9 No. 284, COL. REFORMA NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE ME
1-6-35-97-05	IMPERMEABILIZACION DE AZOTEAS DIFERENTES UNIDADES DE LA DELEGACION	2/05/97	GRUPO PROFESIONAL EN INGENIERIA S.A. C.V. ORIENTE 69 No. 2920, COL. ASTURI
1-6-35-97-06	LAVADO DE CISTERNAS Y DESAZOLVE DE TUBERIAS DIFERENTES UNIDADES DE LA DELEGACION	12/05/97	DIARQUIN CONSTRUCTORA DE MEXICO S.A. C.V. CDA. FELIX CUEVAS No. 204-1, CO VALLE, D.F.
1-6-35-97-07	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINAS PULIDORAS DIFERENTES UNIDADES DE LA DELEGACION	21/05/97	DANIEL ALVAREZ CASTRO CALLE 18 DE MARZO No. 14, COL. AMPLIACION 20 DE NOVIEMBRE,
1-6-35-97-08	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DIFERENTES UNIDADES DE LA DELEGACION	22/05/97	MIGUEL ANGEL CORTEZ PEREZ CALLE 1543 No. 50, COL. SAN JUAN ARAGON, D.F.
1-9-35-97-09	OBRA CIVIL UNIDADES ZONA I CONSERVACION	6/06/97	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A. C.V. PROFIRIO DIAZ No. 14, COL. ATIZAPACENTRO, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
1-6-35-97-10	OBRA CIVIL UNIDADES ZONA II CONSERVACION	11/06/97	GRUPO PROFESIONAL EN INGENIERIA S.A. C.V. ORIENTE 69 No. 2820, COL. ASTURI
1-6-35-97-11	OBRA CIVIL UNIDADES ZONA III CONSERVACION	16/06/97	DIARQUIN CONSTRUCTORA DE MEXICO S.A. C.V. CDA. FELIX CUEVAS No. 204-1, CO VALLE, D.F.
1-6-35-97-12	REPARACION DE MOBILIARIO UNIDADES ZONA I CONSERVACION	20/06/97	CLAUDIA HERNANDEZ VAZQUEZ AND. TEOPANCAXCO No. 218-104, COL. CTM CULHUACAN, D.F.
1-6-35-97-13	REPARACION DE MOBILIARIO UNIDADES ZONA II CONSERVACION	25/06/97	RENOVADORA DE COLCHONES, S. GUERRA DE REFORMA No. 853, COL. DE REFORMA, D.F.
1-6-35-97-14	REPARACION DE MOBILIARIO UNIDADES ZONA III CONSERVACION	30/06/97	RAUL PEREZ HERNANDEZ CALLE ZACATECAS No. 159, COL. PROVIDENCIA, D.F.
1-6-35-97-15	ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES DIFERENTES UNIDADES DE LA DELEGACION	16/07/97	BUFETE QUIMICO, S.A. C.V. DR. ATL No. 286 ESQ. FLORES MAGCON, SANTA MARIA LA RIBERA, D.F.

16 DE JULIO DE 1997.

ATENTAMENTE

"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL

LIC. ARMANDO JAIME ALARID

RUBRICA.

(R.- 77297)

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Instituto Mexicano del Seguro Social

Delegación 1 Noroeste del Distrito Federal

Subdelegación Afiliación Cobranza 2 Santa María La Ribera

Departamento de Tesorería

Oficina para Cobros D.F. 3502

CONVOCATORIA PARA REMATE

A las once horas del día siete de agosto de mil novecientos noventa y siete, se rematarán al mejor postor, en el domicilio de Nogal número 240, colonia Santa María La Ribera, D.F., los bienes que abajo se enlistan y se encuentran depositados en el domicilio de Río Bamba sin número, colonia Magdalena de las Salinas, D.F., sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes, deberán presentar las posturas con los certificados de depósito expedidas por institución de crédito autorizada para tal efecto, garantizando el 10% de la base de remate conforme a lo estipulado por el artículo 181 del Código Fiscal de la Federación, se admitirán éstas hasta las 14:00 horas del día anterior al remate.

Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos: tratándose de personas físicas, el nombre, la nacionalidad y el domicilio del postor y, en su caso, la clave del Registro Federal de Contribuyentes, tratándose de sociedades: el nombre o razón social, la fecha de constitución, la clave del Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio social, así como las cantidades que se ofrezcan por los bienes objeto del remate y la forma de pago conforme a lo dispuesto por el artículo 182 del mismo ordenamiento.

PRIMERA ALMONEDA

B12 13853 10 créditos: 969027611, 969028550 y 969028553, bimestres: 1/96, 2/96 y 3/96, importe global: 37,904.05, fecha de embargo: 14 de octubre de 1996, ampliación de embargo, entrada número 117/96. Patrón: Biotell, S.A.

Bienes: un refrigerador centrífugo Mca. Sorvall General Porpose, modelo RC-3.- Una olla de acero inoxidable de 50 cms. de diámetro Aprox., montada en estructura metálica.-Un refrigerador Mca. Sceintemp, modelo A-125, con aparatos de medición, serie LC1533.- Un encubador Mca. Thelco Water Jocketed CO2, s/serie.- Un refrigerador Mca. Whirpool, color blanco, s/serie.- Un refrigerador Mca. Monitor Clásico, serie 3100593.- Un refrigerador Mca. Whirpool color blanco, parte 75368.- Un autoclave número C900787-2 y 900525, de acero inoxidable.-Un sellador de cápsula Mca. Capsolut Universal número 1373.-Una lavadora de frascos Mca. Meteor, s/serie.-Una aspiradora Mca. Shop-Vac Quiet Higt Performac.-Una campana llenadora color amarillo Mca. Veco Umdod, GHFLA-18, serie FL1352.- Un aparato Mca. Veco, c/motor, unidad UB-2, serie FL1355.-Un aparato Mca. Veco unidad UBT-2, serie FL 1252.- Un refrigerador Mca. American. Mod. CL150 y serie A2076.-Un aparato Mca. Veco, serie FL1017.- Una máquina engargoladora, c/2 motores integrados, Mca. Koblenz (para frascos), en color azul.-Un aparato, tipo aire acondicionado, Mca. Veco UV II, Mod. 85.-Una máquina centrífuga, Mca. Sol-Bat, serie 1677 VII5.-Un refrigerador Mca. American, serie A2077, modelo CL150.-Un autoclave de olla express, número de catálogo MCO-PS-Cientific número 7001.- Un archivero horizontal, metálico color azul.-Un archivero de madera color café, c/2 gavetas.-Una caja de herramienta en dos piezas, color rojo.-Un molino Mca. Remsa-Recialce, serie 06232407-7.-Una camioneta Mca. Volkswagen, tipo panel, Mod. 1994, número de serie 21120002097, placas 4413BM. color blanco, c/rótulos de Biotell, S.A.-Un tanque presurizador de 50 lts., Aprox.- Un tanque de acero inoxidable de 100 lts. Aprox.- Un tanque de acero inoxidable de 200 lts. Aprox.- Una caja de inyección de aire Mca. Veco, serie U-V-II, color gris.- Una campana llenadora Mca. Veco modelo 8, serie FL1868, color blanco.- Una máquina engargoladora de frasco, s/Mca. visible y c/12 motores.- Una llenadora s/Mca., incompleta (caja metálica color azul).- Una llenadora Mca. Mapisa de 5 boquillas, incompleta.-Un reloj checador. Todo en el estado en que se encuentra.

Base del remate	Postura legal
\$ 165,450.00	\$ 110,300.00

Todo lo que se publica en solicitud de postores.

Nota: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 176 del Código Fiscal de la Federación, hago constar que esta convocatoria fue colocada en lugar visible de esta oficina el día 1 de julio de 1997.

Atentamente

México, D.F., a 30 de junio de 1997.

"Seguridad y Solidaridad Social"

Pedro Mayorga Morales

Jefe de la Oficina para Cobros D.F. 3502

Rúbrica.

Francisco Soto Escamilla

Jefe de Remates e Interv.

Rúbrica.

(R.- 9944)

Instituto Mexicano del Seguro Social

Delegación No. 3 Suroeste del Distrito Federal

Subdelegación No. 8 San Angel

Oficina para Cobros del IMSS DF-3703

Sección de Remates e Intervenciones

CONVOCATORIA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

A las once horas del día 6 de agosto de 1997, se rematarán al mejor postor en Plaza San Jacinto número 20, San Angel, los bienes que abajo se enlistan y que se encuentran en la bodega de Pino esquina San Ramón, Unidad Independencia; sirviendo de base la cantidad que en cada caso se menciona.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes, en apego al artículo 151 del Código Fiscal de la Federación deberán presentar postura con los certificados de depósito expedidos por Nacional Financiera, S.A., garantizando el 10% del importe de la base del remate.

Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos: tratándose de personas físicas.- Nombre, nacionalidad, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes.

Tratándose de sociedades.- Nombre o razón social, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes; y en ambos casos la cantidad que ofrezca y forma de pago, conforme a lo dispuesto por el artículo 182 del mismo ordenamiento legal.

Para mayores informes: en la Sección de Remates e Intervenciones o a los teléfonos 616-0461, 616-06-18 extensiones 263/252/255.

Registro	Deudo	Crédito(s)	Bim(s)
patronal			
110 26228 10	Desvar de México, S.A. de C.V.- 961096312 4/96 \$ 65,052.23		
Ent. 385/96	7,300 Pzas. sonda para alimentación (adulto)		
	clave D-711T marca Desvar.	\$ 132,860.00	\$ 88,573.00
110 26228 10	Desvar de México, S.A. de C.V.- 961128853 5/96 \$ 67,758.07		
Ent. 422/96	4,750 Pzas. sonda gastro-intestinal T/Levin		
	clave D-712 marca Desvar.	\$ 204,250.00	\$136,166.60

Lo que se publica en solicitud de postores.

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"

México, D.F., a 2 de julio de 1997.

El Jefe de la Ofna. para Cobros DF-3703

Martín Jiménez Soto

Rúbrica.

(R.- 9999)

Estados Unidos Mexicanos

Gobierno de Jalisco

Poder Judicial

Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Tercera Sala

EDICTO

Por este conducto emplácese a José Luis Ascencio Cedeño a efecto de hacerle saber de la demanda de amparo promovida por Gilberto Terríquez Santana; acto reclamado sentencia del once de noviembre de 1996, dictada en toca de apelación 452/96, Juicio Civil Sumario expediente 1897/93, promovido por Julio Ascencio Navarro en contra de Banco de Crédito Rural de Occidente, S.N.C., José Luis Ascencio Cedeño, Director del Registro Público de la Propiedad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y Atotonilco El Alto, Jalisco, ante el Juzgado Décimo de lo Civil de la ciudad de Guadalajara, Jalisco; para que comparezca ante el Tribunal Colegiado Materia Civil Tercer Circuito en turno, dentro del término de 30 días, contado del siguiente al de la última publicación, artículo 167 Ley Amparo.

Las copias de la demanda de garantías quedan a su disposición en la Secretaría de la Sala.

Para publicarse por tres veces en el periódico Excelsior y en el **Diario Oficial de la Federación**.

Guadalajara, Jal., a 3 de julio de 1997.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala

Lic. María Eugenia Villalobos Ruvalcaba

Rúbrica.

(R.- 10046)

Estado de Hidalgo

Poder Judicial

Secretaría de Amparos

H. Tribunal Superior de Justicia

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

H. Sala Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Hidalgo.

Juicio de Amparo Directo Civil número 113/97, promovido por Sergio Beltrán Merino, Apoderado General de Confia, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, contra actos de la Sala Civil y Familiar del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Hidalgo, dentro del Toca Civil número 51/96, siendo tercero perjudicado Alba Beatriz Ramírez del Angel.

Se formula el emplazamiento a la ciudadana Alba Beatriz Ramírez del Angel a efecto de que comparezca ante el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo Circuito en Querétaro, Querétaro, dentro del término de 30 treinta días, contado a partir de la última publicación, a hacer valer sus derechos como tercero perjudicado si a sus intereses conviene.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Excélsior.

Pachuca, Hgo., a 15 de abril de 1997.

El C. Actuario de la Secretaría de Amparos

Lic. Anastacio Romo Vargas

Rúbrica.

(R.- 10063)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Jalisco

Juzgado Tercero de lo Mercantil

EDICTO

Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, Juzgado Tercero de lo Mercantil del Primer Partido Judicial expediente 771/95 Suspensión de Pagos. El ciudadano Juez Tercero de lo Mercantil del Primer Partido Judicial Metropolitano, hace saber que el día 7 siete de marzo de 1995 mil novecientos noventa y cinco se dictó sentencia declarándose en estado de suspensión de pagos a la sociedad mercantil denominada Servicentro de Occidente, Sociedad Anónima de Capital Variable, designándose como síndico a la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara, mandándose citar a los acreedores de dicha empresa para que presenten sus créditos a examen dentro del término de 45 cuarenta y cinco días, contado a partir del día siguiente de la última publicación. De igual manera, se hace saber que el próximo 29 veintinueve de agosto de 1997 mil novecientos noventa y siete a las 10:00 horas se llevará a cabo la junta de acreedores prevista por los artículos 74 y 76 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia de los presentes.
- 2.- Lectura de lista provisional de acreedores, redactada por la sindicatura.
- 3.- Apertura del debate contradictorio sobre cada uno de los créditos.
- 4.- Designación de interventor.
- 5.- Asuntos generales.

Los acreedores se entenderán legalmente notificados, conforme al párrafo final del artículo 16 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos.

Guadalajara, Jal., a 28 de mayo de 1997.

El C. Juez Tercero de lo Mercantil

Lic. Guillermo Guerrero Franco

Rúbrica.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Abundio Gómez Torres

Rúbrica.

(R.- 10128)

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE COSMETICOS, JUGUETES Y ARTICULOS DE IMPORTACION (EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 1997

(pesos)

Activo

Caja	<u>\$ 1,092.00</u>
Total del activo	<u>\$ 1,092.00</u>
Capital contable	

Capital social \$ 1,092.00
 Total del capital contable \$ 1,092.00

A cada acción corresponderá en el haber social 0.1092 pesos.

El presente balance se publica para cumplir con lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 3 de junio de 1997.

C.P. Juan Guzmán González

Liquidador

Rúbrica.

(R.- 10141)

PARTES PARA MOLDES DME, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION AL 20 DE MAYO DE 1997

Activo total según dictamen al 20 de diciembre de 1996	1,501,531.00
Más: movimientos posteriores	74,151.60
Intereses ganados	
Utilidad en cambios	1,358.00
Recuperación de gastos	6,244.00
	81,753.60

Menos: movimientos posteriores

Gastos diversos	32,719.00
Importe a reembolsar a accionistas	1,550,565.60

20 de mayo de 1997.

C.P. Agustín López Hernández

Liquidador

Rúbrica.

(R.- 10145)

INMUEBLEX, S.A.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 1997

Activo

Fondos en tesorería	<u>664,856.00</u>
---------------------	-------------------

Capital

Capital social	1,000.00
Reserva legal	1003.00
Resultados de Ejerc. anteriores	<u>662,853.00</u>
Suma el capital (haber social)	<u>664,856.00</u>

Corresponde a cada accionista en el haber social:

Accionistas	Acciones	Importe
Rafael Mizrahi Galante	190	\$ 126,323.00
León Mizrahi Galante	180	119,673.00
Sony Mizrahi Galante	190	126,323.00
Isaac Mizrahi Cohen	190	126,323.00
Rosy Cohen de Mizrahi	250	<u>166,214.00</u>
Total	<u>1,000</u>	\$ <u>664,856.00</u>

México, D.F., a 10 de julio de 1997.

Rafael Mizrahi Galante

Liquidador

Rúbrica.

(R.- 10146)

AVISO NOTARIAL

JORGE PONS Y CARRILLO, titlular de la Notaría número 1 de Paraíso, Tabasco, hace constar:

Que por acta número 8,944, de fecha 26 de febrero de 1997, se radicó en la notaría a mi cargo la sucesión testamentaria de la señora Beatriz Zentella Cámara de Trujillo. Aceptó la herencia y el cargo de albacea el señor licenciado Mario Trujillo García, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes relictos.

Paraíso, Tab., a 3 de marzo de 1997.

Lic. Jorge Pons y Carrillo

Notario Público No. 1

Rúbrica.

(R.- 10150)

AVISO NOTARIAL

Por escritura 16,931 de 17 de junio de 1997, otorgada ante el suscrito notario, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora Teresa Revilla Jiménez Vda. de Sánchez, que otorgó la señora Teresa de Guadalupe Sánchez Revilla, en su carácter de albacea, quien acepta el cargo de albacea y reconoce la validez del testamento, obligándose a formular el inventario de los bienes. Huixquilucan, Méx., a 11 de julio de 1997.

Lic. José Luis Mazoy Kuri

Notario 28 de Tlalnepantla

Rúbrica.

(R.- 10152)

GRUPO AZUCARERO, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos noveno y décimo de los estatutos sociales de Grupo Azucarero, S.A. de C.V., y en los términos de los artículos 181, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la citada sociedad para celebrar una Asamblea General Ordinaria el día 13 de agosto de 1997, a las 13:00 horas, en el domicilio social de la sociedad, en la calle de Córdoba número 42, piso 11, código postal 06700, en México, Distrito Federal, la cual se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Consejo de Administración de la sociedad correspondiente al ejercicio social comprendido entre el día primero de enero y el 31 de diciembre de 1996, en relación al enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

II. Discusión y aprobación, en su caso, del informe del Consejo de Administración y de los estados financieros de la sociedad por el ejercicio social comprendido entre el día 1 de enero y el 31 de diciembre de 1996, previa lectura del dictamen del comisario por dicho ejercicio social, y adopción de las resoluciones que se juzguen pertinentes a dichos informes y estados financieros.

III. Aplicación de resultados.

IV. Elección o reelección, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario de la Sociedad.

V. Determinación, en su caso, sobre los emolumentos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración y al comisario de la sociedad durante el presente ejercicio social.

VI. Nombramiento de delegados.

En los términos del artículo décimo primero de los estatutos sociales de la sociedad, los accionistas deberán estar inscritos en el Libro de Registro de Acciones para ser admitidos en las asambleas de accionistas, pudiendo hacerse representar por uno o más mandatarios mediante poder general o especial o por medio de simple carta poder firmada ante los testigos.

México, D.F., a 21 de julio de 1997.

Aarón Sáenz Couret

Presidente del Consejo de Administración

Rúbrica.

(R.- 10155)

PRODUCCION DINAMICA, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS ACCIONISTAS

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

DERECHO DE PREFERENCIA

A los señores accionistas de la sociedad se les comunica que en la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 10 de julio de 1997, se acordó entre otros asuntos, el aumento de la parte variable del capital social en la suma de \$900,000.00 M.N. (novecientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), emitiéndose al efecto 900,000 (novecientas mil) acciones con valor a la par de \$1.00 M.N. (un peso 00/100 Moneda Nacional), en los términos del artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia a suscribir dichas acciones, en proporción al número de sus acciones, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación del presente aviso.

México, D.F., a 11 de julio de 1997.

Laura Lara Díaz de Facha

Comisario

Rúbrica.

(R.- 10156)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete, se da cuenta al Juez con un escrito registrado con el número 8094.- Conste.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta que suscribe Ferdinando Robles Pérez, Director de Juicios Federales de la Procuraduría General de la República, atento a su contenido se provee: con fundamento en lo previsto por los artículos 95, 99, 102, 103, 104 y demás relativos al Código Federal de Procedimientos Civiles, se admite la prueba confesional a cargo del demandado H.P.C. Grupo de Empresas Constructoras, S.A. de C.V., por conducto de su representante legal y para su desahogo se tiene por exhibido el sobre cerrado que dice contener pliego de posiciones; en preparación de la misma, se ordena citar para absolver posiciones a dicha persona mediante notificaciones que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación**, para que comparezca en el local de este Juzgado al desahogo de la prueba confesional a su cargo a las once horas del treinta de julio del año en curso, apercibido que de no hacerlo será tenido por confeso, con fundamento en lo previsto por el artículo 118 del código en comento. Guárdese en el seguro del Juzgado el sobre cerrado que dice contener pliego de posiciones. Pónganse a disposición del oferente de la prueba las copias que sean necesarias para la debida cumplimentación del presente proveído.

Por otro lado, se admite la documental, la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, las cuales se desahogan en atención a su propia y especial naturaleza.

Por último, se tienen por autorizadas a las personas que indica para los efectos que precisa.

Notifíquese personalmente al Procurador General de la República.

Lo proveyó y firma el licenciado Anastacio Martínez García, Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal. Doy fe.

México, D.F., a 18 de junio de 1997.

Rúbricas.

(R.- 10157)

RANE, S.A. DE C.V.

AVISO

Para todos los efectos legales a que haya lugar se publica el acuerdo de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada el 20 de junio de 1997 a efecto que los accionistas de la sociedad ejerzan su derecho de preferencia, en proporción al número de acciones que tengan, para suscribir las que se emitieron por aumento de capital social, derecho que deberá de ejercitarse dentro de los 15 días siguientes a este aviso. Caso contrario, perderán su derecho, quienes no lo ejerzan.

La asamblea acordó aumentar el capital social en su parte variable por la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) que deberá ser suscrito y pagado de conformidad a la facultad que le otorga a la asamblea el artículo 216 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En cumplimiento a lo que señala el párrafo segundo del artículo 217 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se manifiesta que el capital social mínimo de la sociedad es de \$ 25,000.00 (veinticinco mil viejos pesos 00/100 M.N.)

Esta publicación se hace de conformidad a lo que establece el artículo 19 reformado de los estatutos sociales.

23 de junio de 1997.

Rodolfo Diego Rau Ludwig

Administrador Unico

Rúbrica.

(R.- 10158)

COLONIAL PENN DE MEXICO, CIA. DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

Activo

Inversiones

En valores

100 Del Estado

\$ 34,249,813.47

	De sociedades nacionales de crédito		
110	Renta fija	0.00	
120	Renta variable	0.00	
	De empresas privadas		
130	Renta fija	0.00	
140	Renta variable	0.00	
	Fluctuación		
150	Incremento por revaluación de inversiones	0.00	
160	(-) Estimación por baja de valores	0.00	
170	Inversiones del seguro de vida inversión	0.00	
180	Inver. Rvas. P/pensiones al Pers. y Pmas. de Antig.	0.00	
		<u>\$ 34,249,813.47</u>	
	Por depósitos en sociedades de crédito		
190	Obligatorios	\$ 0.00	
200	Otros	<u>\$ 0.00</u>	
		<u>\$ 0.00</u>	
	En préstamos		
210	Sobre pólizas	\$ 0.00	
220	Quirografarios y prendarios	0.00	
230	Hipotecarios	0.00	
240	Habilitación o avío y refaccionarios	0.00	
250	Descuentos y redescuentos	0.00	
260	Otros	0.00	
270	Créditos y amortizaciones vencidos	0.00	
280	(-) Estimación para castigo de cuentas incobrables	0.00	
		<u>\$ 0.00</u>	
	Inmobiliarias		
290	Inmuebles	\$ 0.00	
300	Incremento por revaluación de inmuebles	0.00	
310	(-) Estimación por baja y depreciación	0.00	
320	Certificados de participación	0.00	
330	Inmuebles vendidos con reserva de dominio	0.00	
		<u>\$ 0.00</u>	\$ 34,249,813.47
	Circulante		
340	Caja y bancos	\$ 350,818.64	
	Deudores		
350	Por primas	761,418.03	
360	Agentes	0.00	
370	Ajustadores	0.00	
380	Otros	1,615,329.33	
390	(-) Estimación para castigo de adeudos	0.00	\$ 2,727,566.00
	Reaseguradores		
400	Instituciones de seguros	\$ 0.00	
410	Primas retenidas por reaseguro tomado	0.00	
420	Siniestros retenidos por reaseguro tomado	0.00	
430	Participación de Reaseg. por Stros. Pend.	0.00	
440	Participación de Reaseg. por riesgos en curso	0.00	\$ 0.00
	Otros activos		
450	Mobiliario y equipo	\$ 2,454,980.10	
460	(-) Depreciación acumulada	133,596.33	
470	Otras inversiones	0.00	
480	Pagos anticipados	94,760.93	
490	Impuestos pagados por anticipado	5,757.23	
500	Gastos de establecimiento y organización	481,651.06	
510	Otros conceptos por amortizar	0.00	
520	(-) Amortización acumulada	<u>3,321.74</u>	<u>\$ 2,900,231.25</u>
	Suma el activo		<u>\$ 39,877,610.72</u>
	Pasivo y capital		
	Reservas técnicas		
	De riesgos en curso		

600	De vida	\$ 0.00	
610	De accidentes y enfermedades y daños	1,664,124.15	
	De previsión		
620	Previsión	29,402.99	
630	Catastróficos	0.00	
640	Reservas adicionales P/seguros especializados	0.00	
	De obligaciones contractuales		
650	Por siniestros	100,270.67	
660	Por vencimientos	0.00	
670	Por dividendos sobre pólizas	0.00	
680	Fondos del seguro de inversión en Admón.	0.00	
690	Por primas en depósito	<u>3,796.00</u>	\$ 1,797,593.81
	Circulante		
	Acreedores		
700	Agentes	\$ 0.00	
710	Ajustadores	0.00	
720	Diversos	<u>1,503,629.64</u>	\$ 1,503,629.64
	Reaseguradores		
730	Instituciones de seguros	\$ 0.00	
740	Primas retenidas por reaseguro cedido	0.00	
750	Reservas de siniestros retenidas P/reaseguro cedido	<u>0.00</u>	\$ 0.00
760	Reserva para jubilación y primas de Ant. al personal		\$ 0.00
	Otros pasivos		
770	Provisión para el pago del Impto. Sobre la Renta	\$ 0.00	
780	Provisión P/Particip. de utilidades al personal	0.00	
790	Otras obligaciones	99,315.40	
800	Créditos diferidos	<u>55,693.10</u>	<u>\$ 155,008.50</u>
	Suma el pasivo		<u>\$ 3,456,231.95</u>
	Capital		
810	Capital social	\$ 37,436,000.04	
820	(-) Capital no suscrito	0.00	
830	(-) Capital no exhibido	0.00	
	Capital pagado		\$ 37,436,000.04
840	Fondo social		0.00
	Reservas		
850	Reserva legal	\$ 0.00	
860	Reserva para fluctuaciones de valores	0.00	
870	Otras reservas	0.00	
880	Fondo de organización	<u>0.00</u>	\$ 0.00
	Superávit		
890	Superávit por revaluación de inversiones	\$ 0.00	
900	Superávit por revaluación de inmuebles	<u>0.00</u>	\$ 0.00
	Resultado de ejercicios anteriores		
910	Utilidades de años anteriores	\$ 0.00	
920	(-) Pérdidas de años anteriores	<u>0.00</u>	\$ 0.00
	Resultado en el ejercicio		
930	Remanentes	\$ 0.00	
940	Utilidad (pérdida) en el ejercicio	<u>(1,014,621.27)</u>	<u>\$ (1,014,621.27)</u>
	Suma el capital		<u>\$ 36,421,378.77</u>
	Suma el pasivo y capital		<u>\$ 39,877,610.72</u>
	Cuentas de orden		
	Valores en depósito	\$ 0.00	
	Cuentas de registro	0.00	
	Fondos en administración	<u>0.00</u>	

El presente balance general se formuló de acuerdo con los principios establecidos por la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros en su artículo 99 y las normas dictadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, artículos 100, 101 y 105 de la propia ley y 21 de su reglamento interior, de aplicación general y observancia obligatoria de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha mencionada, las cuales se realizaron con apego

a sanas prácticas y a las normas legales y administrativas aplicables, y al catálogo oficial en vigor, habiendo sido valorizados los saldos en moneda extranjera al tipo de cotización del día. Tanto al tipo de cotización del día, tanto el propio estado, como los resultados del ejercicio reflejados en el mismo fueron aprobados por el Consejo de Administración, autorizando su publicación para efecto de lo dispuesto por el artículo 105 de la ley, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Act. Jorge Luis Camacho Ortega

Director General

Rúbrica.

Lic. Jorge Victoria Ríos

Director Financiero

Rúbrica.

C.P. Sandra Durán Zaragoza

Contador

Rúbrica.

C.P. Luis Vite Zamora

Comisario

Rúbrica.

Este balance fue revisado con base en la documentación y elementos aportados por la Institución, en los términos del artículo 105 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. La autenticidad y veracidad de sus cifras queda bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

De acuerdo al Oficio de Revisión de la C.N.S.F. No. Exp. 735(S-174)"96"/1 06-367-II-1.2/15072 de fecha 2 de julio de 1997.

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

Lic. Juan Ignacio Gil Antón

Presidente

Rúbrica.

(R.- 10159)

BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas tenedores de acciones de las series F y B de Banco Santander Mexicano, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexicano, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará a las 10:00 horas del día 7 de agosto de 1997, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 211, piso 8, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc en esta ciudad, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Propuesta y, en su caso, aprobación para que la Institución emita bonos bancarios privados.

II. Asuntos varios.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán exhibir la tarjeta de admisión correspondiente, que se expedirá en las oficinas de la secretaría de la sociedad, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma 211, piso 8, en esta ciudad. Se les comunica a los accionistas que las tarjetas de admisión para asistir a dicha Asamblea se entregarán contra la presentación de la constancia que acredite el depósito de los títulos de las acciones representativas del capital social en la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, debidamente complementada con el listado de titulares de dichos valores que los propios depositantes formulen al efecto. El registro de acciones se considerará cerrado dos días hábiles antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por apoderado, designado mediante poder otorgado en los formularios elaborados por la sociedad, en los términos del artículo 16 de la Ley de Instituciones de Crédito. Dichos formularios están, a partir de esta fecha, a disposición de los accionistas en el domicilio de la secretaría de la sociedad antes mencionado, con el fin de que puedan obtenerlos y hacerlos llegar a sus representantes.

México, D.F., a 21 de julio de 1997.

Lic. Alfredo Acevedo Rivas

Secretario del Consejo de Administración

Rúbrica.

(R.- 10181)

KAPITAL HAUS, S.A. DE C.V.

**AVISO A LOS TENEDORES DE LA EMISION
DE PAGARES FINANCIEROS
(KAPHAUS P94)**

Hacemos de su conocimiento que el rendimiento neto que devengarán los Pagarés Financieros de Kapital Haus, S.A. de C.V. (KAPHAUS) P94, del 18 de julio al 6 de agosto de 1997, será de 9.8154%.

Asimismo, se les informa que con motivo de la asamblea celebrada el 7 de julio de 1997, de acuerdo a la primera y segunda resolución del punto tres de la orden del día, se capitalizará el premio y los intereses correspondientes al cupón número 13, además de incorporar un cupón número 14 del periodo del 18 de julio al 6 de agosto de 1997, por lo que el valor nominal ajustado de dichos pagarés, por el periodo del 18 de julio al 6 de agosto de 1997, será de \$75,672,848.50 y por título de \$151.345697.

México, D.F., a 17 de julio de 1997.

Representante Común de los Tenedores

Banco Inverlat, S.A.

Institución de Banca Múltiple

División Fiduciaria

Grupo Financiero Inverlat

Rúbrica.

(R.- 10182)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Auditoría Fiscal Federal

Administración Central de Operación de la Fiscalización

EDICTO

Representante legal de la sucesión o albacea de los bienes del señor Francisco Betanzos Guízar.

Esta Administración General de Auditoría Fiscal Federal, con fundamento en los artículos 7o. fracciones VII y XIII, Tercero y Cuarto Transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 2o. último párrafo, 30 fracciones X y último párrafo; Segundo Transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** los días 15 de diciembre de 1995 y 30 de junio de 1997, respectivamente; y 42 fracción III del Código Fiscal de la Federación, le comunica que es la autoridad competente del Servicio de Administración Tributaria, para continuar con la auditoría iniciada al amparo de la Orden de Visita número RIF 860023/96 contenida en el oficio número 324-A-2-C-56385 de fecha 31 de octubre de 1996, por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1995 y periodo complementario del 1 de enero al 5 de noviembre de 1996.

Asimismo, se le comunica que en virtud de haber fallecido el contribuyente visitado, con fundamento en el artículo 30 fracción IX del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 fracción IV, en relación con el 140 del Código Fiscal de la Federación, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos el oficio cuyo resumen es el siguiente:

Oficio número 324-SAT-V-028 de fecha 9 de julio de 1997.

ASUNTO: Se le comunica que en relación con la visita domiciliaria señala en el primer párrafo del presente, esta Administración General de Auditoría Fiscal Federal, con fundamento en el artículo 46-A del citado Código, autoriza la ampliación del plazo de nueve meses a que se refiere el primer párrafo de dicho precepto, por un periodo igual al mismo, para efectos de la conclusión de esa visita, plazo que empezará a correr a partir del día 6 de agosto de 1997.

Asimismo, y ante la imposibilidad de continuar con el desarrollo de la visita en su establecimiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 fracción V del citado Código, se le comunica que las actas en que se haga constar el desarrollo de la visita domiciliaria se levantarán en las oficinas de dicha Administración General de Auditoría Fiscal Federal, ubicadas en avenida Hidalgo número 77, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Atentamente

Sufragio Efectivo.No Reelección.

México, D.F., a 9 de julio de 1997.

En ausencia del Administrador General de Auditoría Fiscal Federal, con fundamento en el artículo 44 séptimo párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria invocado, firma la Administradora Central de Operación de la Fiscalización

C.P. Ma. Celia Monroy Alvarez

Rúbrica.

(R.- 10183)

Estados Unidos Mexicanos**Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca**

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Dirección de Servicios Jurídicos Coordinados

NOTIFICACION POR EDICTOS

A la empresa Quiasa Ingeniería S.A. de C.V., y/o su representante legal.

Toda vez que el licenciado Juan Carlos Zamorano Morfín, Delegado Federal de la SEMARNAP en el Estado de Veracruz, mediante oficio número 726 1/1 D.O. 034/97 de 10 de junio del año en curso, comisionó al ingeniero Héctor José Ruiz Prieto, Jefe de la Unidad de Infraestructura Pesquera de esa Delegación, para que procediera a notificar a la empresa denominada Quiasa Ingeniería, S.A. de C.V., por conducto de su representante legal, la resolución de la rescisión administrativa de fecha 6 de mayo del año en curso, firmada por la C. Titular del Ramo, al contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número 30-03-119-2, en el domicilio ubicado en calle Heriberto Frías número 1529-401, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Para tal efecto, el ingeniero Héctor José Ruiz Prieto, en compañía de los ingenieros Francisco Calderón Barrera y Héctor Cervantes López, se constituyeron en el domicilio en cuestión, siendo atendidos por el ciudadano José Benito Villegas Gaytán, quien dijo trabajar como conserje del inmueble donde se localiza el domicilio señalado y que la empresa contratista ya no se encuentra ocupando el despacho 401 desde hace más de 4 años, por lo que los servidores públicos de mérito hicieron entrega a dicho empleado del oficio de notificación número 726 1/1 D.O. 034/97 de fecha 10 de junio de 1997, quien lo recibió, por si se llegara a presentar alguna persona de la empresa citada; de todo lo anterior se levantó el acta administrativa correspondiente.

En virtud de lo anterior y tomando en cuenta que esta Secretaría desconoce el domicilio actual de la empresa en comento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, procédase a notificar a la empresa Quiasa Ingeniería, S.A. de C.V., por edictos que se publiquen por tres días consecutivos en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico diario de mayor circulación en el territorio nacional, los puntos resolutivos de la rescisión administrativa de referencia, conforme a lo siguiente:

RESOLUTIVOS

"PRIMERO.- Se declara la rescisión administrativa del contrato de obra pública número 30-03-119-2 de fecha 9 de noviembre de 1992, celebrado entre la Federación, a través de la entonces Secretaría de Pesca, actualmente de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, y la empresa Quiasa Ingeniería, S.A. de C.V., para la realización de la obra consistente en la adecuación del laboratorio de crías de corbina en el Real, Municipio de Catemaco, Veracruz.

SEGUNDO.- Fínquese el correspondiente pliego de responsabilidad directa, subsidiaria y solidaria, por conducto de la Unidad de Contraloría Interna de esta Secretaría a quienes resulten responsables, acción que deberá realizarse dentro del término de quince días hábiles posteriores a la notificación de la presente resolución.

TERCERO.- Requírase a "El Contratista" el pago de \$871'900,875.32 (ochocientos setenta y un millones novecientos mil ochocientos setenta y cinco pesos 32/100 M.N.), paridad vigente a la fecha de firma del contrato, o su equivalente en N\$ 871,900.87 (ochocientos setenta y un mil novecientos nuevos pesos 87/100 M.N.), paridad actual, por concepto de obra pagada no ejecutada, debiendo reintegrar dicho importe más los gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días calendario desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Dependencia. Lo anterior, en términos del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas.

CUARTO.- Hágase efectiva la póliza de fianza número 01-B-071513-001.01, expedida por la Guardiana, S.A., para garantizar por parte de "El Contratista", el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la cantidad de \$22'930,993.04 (veintidós millones novecientos treinta mil novecientos noventa y tres pesos 04/100 M.N.), paridad vigente a la fecha de firma del contrato, o su equivalente en N\$22,930.99 (veintidós mil novecientos treinta nuevos pesos 99/100 M.N.), paridad actual, por concepto de sanciones contractuales por incumplimiento.

QUINTO.- Comuníquese la presente resolución a la Tesorería de la Federación para que en su oportunidad proceda a hacer efectiva la póliza de fianza precisada en el resolutivo cuarto.

SEXTO.- Comuníquese la presente resolución a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y a la de Contraloría y Desarrollo Administrativo, para que intervengan en la esfera de sus atribuciones.

SEPTIMO.- Comuníquese esta resolución al C. Subsecretario de Pesca, Lic. Carlos Camacho Gaos.

OCTAVO.- Comuníquese esta resolución a la Unidad de Contraloría Interna de esta Secretaría, para los efectos legales procedentes.

NOVENO.- Notifíquese al C. Director General de Infraestructura Pesquera y al C. Delegado Federal de esta Dependencia en el Estado de Veracruz, para que levante el acta en donde conste el incumplimiento de "El Contratista", en los términos del reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para el cobro de Fianzas otorgadas a favor de la Federación, así como para que se levante el acta de entrega-recepción de los trabajos en el estado en que se encuentren.

DECIMO.- Notifíquese la presente Resolución a "El Contratista" Quíasa Ingeniería, S.A. de C.V. "

Así lo ordenó y firma el C. Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 14 fracción II del Reglamento Interior de esta Secretaría.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 20 de junio de 1997.

El Director General

Lic. Martín Díaz y Díaz

Rúbrica.

(R.- 10187)

GRUPO EMBOTELLADORAS

UNIDAS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del consejo de administración, se convoca a los accionistas de Grupo Embotelladoras Unidas, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que será celebrada a las 10:00 horas del 7 de agosto de 1997, en Monte Cáucaso número 915, 4o. piso, colonia Lomas de Chapultepec, en esta ciudad, para tratar los puntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Propuesta para decretar un dividendo pagadero en especie en favor de los accionistas de la sociedad por un valor equivalente a la cantidad de \$150'631,772.00 M.N.

II. Designación de delegados que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán de exhibir las tarjetas de admisión correspondientes, mismas que serán entregadas en las oficinas de la secretaría de la sociedad, ubicadas en Campos Elíseos número 345, 1er. piso, colonia Chapultepec Polanco, código postal 11560 en esta ciudad, a solicitud del accionista, previa exhibición de los títulos o certificados que amparen las acciones de las que sean titulares o, en su caso, de las constancias de depósito de tales títulos o certificados en las instituciones depositarias respectivas, a más tardar el día hábil anterior a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea. Las constancias de depósito deberán estar complementadas con la lista de los titulares de las acciones a que hagan referencia, especificando el nombre y nacionalidad de los titulares y la serie de las acciones de que cada uno sea propietario.

México, D.F., a 22 de julio de 1997.

Lic. Lourdes Suayfeta Sáenz

Secretario del Consejo de Administración

Rúbrica.

(R.- 10191)

PREFABRICACION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE PAGARES DE MEDIANO PLAZO

(PREFAC P94)

Con fundamento en lo establecido en los artículos 217 y 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de aplicación supletoria, se convoca a los tenedores de Pagarés de Mediano Plazo, emitidos por Prefabricación y Construcción, S.A. de C.V., a la Asamblea de Tenedores que se llevará a cabo el próximo 5 de agosto de 1997, a las 10:00 horas, en Paseo de la Reforma número 10, piso 30, Torre Caballito, colonia Tabacalera, código postal 06030, en México, Distrito Federal, la cual se sujetará al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Informe del emisor sobre el avance del programa de reestructuración de carreteras concesionadas.

II.- Propuesta y, en su caso, aprobación de la capitalización de los intereses devengados por el periodo del 19 de mayo al 11 de agosto de 1997 (periodo número 13).

III.- Solicitud de prórroga o espera por parte de la emisora como consecuencia del vencimiento de los pagarés de mediano plazo a ocurrir el próximo 11 de agosto de 1997.

IV.- Asuntos generales.

Se recuerda a los tenedores que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus títulos representativos de la emisión correspondiente, en las oficinas del representante común, ubicadas en boulevard Manuel Avila Camacho número 1, piso 6, colonia Polanco, código postal 11560, en México, Distrito Federal, a más tardar el día anterior a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea. Contra la constancia de depósito se entregará a los tenedores el pase de asistencia a la Asamblea.

México, D.F., a 17 de julio de 1997.

Representante Común de los Tenedores

Banco Inverlat, S.A.

Institución de Banca Múltiple

División Fiduciaria

Grupo Financiero Inverlat

Rúbrica.

(R.- 10192)

PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE CARRETERAS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS

DE PARTICIPACION ORDINARIOS AMORTIZABLES

EMITIDOS POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

DIRECCION DE FIDEICOMISOS, RESPECTO DE LOS DERECHOS AL COBRO DEL TRAMO CONSTITUYENTES-REFORMA-LA MARQUESA, DE LA CARRETERA MEXICO-TOLUCA (MEXTOL 1992)

Por la presente, y de conformidad con el artículo 228 r) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los señores tenedores de la emisión de Certificados de Participación Ordinarios Amortizables Emitidos por Nacional Financiera, S.N.C., Dirección de Fideicomisos, respecto de los Derechos al Cobro del tramo Constituyentes-Reforma-La Marquesa, de la carretera México-Toluca (MEXTOL 1992) a la Asamblea General de tenedores que se celebrará el día 11 de agosto de 1997, con horario de registro de las 8:30 horas, y un horario de inicio de Asamblea de las 9:00 horas, en las oficinas del representante común, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1886, colonia Florida, 01030, en esta Ciudad de México, Distrito Federal; de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe de la fiduciaria respecto de la situación que guardan los saldos de las cuentas y fondos del Fideicomiso, así como de los índices previstos en el mismo.

II. Informe de la concesionaria, sobre:

- a)** La situación operativa y financiera del proyecto.
- b)** La solicitud de ampliación del plazo del título de concesión.
- c)** Requerimiento de la SCT respecto al mantenimiento mayor.
- d)** Los trabajos de mantenimiento mayor del tramo concesionado de la carretera.

III. Informe del Ingeniero Independiente sobre:

- a)** Descripción y estado de los requerimientos del mantenimiento de emergencia.
- b)** Precios unitarios utilizados para el mantenimiento de emergencia.
- c)** Si los fondos restantes de mantenimiento mayor separados por los tenedores en la asamblea general del 14 de agosto de 1996, son suficientes para cubrir el saldo del presupuesto del mantenimiento mayor, después de pagar los gastos de mantenimiento de emergencia.
- d)** Procedimiento a seguir para reestablecer los concursos para futuros trabajos de mantenimiento mayor.

IV. Informe del Ingeniero Independiente sobre:

- a)** Aumento de cuotas efectuados a esta fecha, de acuerdo con las resoluciones adoptadas por los tenedores en asamblea general del 14 de mayo de 1996.
- b)** Nivel actual de cuotas permitidas.
- c)** Comparación de monitoreo de tráfico entre la carretera libre México-Toluca, y la carretera de cuota.

V. Propuesta de la concesionaria, discusión y, en su caso, aprobación para la realización de un estudio de sensibilidad de usuarios de la carretera concesionada, respecto de un incremento o decremento en las cuotas de peaje.

VI. Discusión y, en su caso, aprobación respecto de la modificación de los anexos XXX y XXXI del Contrato de Fideicomiso celebrado al amparo de la emisión de los certificados de participación, en base a lo acordado en la última asamblea.

VII. Informe del representante común, respecto a:

a) El rendimiento que devengarán los certificados de participación por el periodo comprendido entre el 19 de mayo al 18 de agosto de 1997.

b) Los eventos de incumplimiento que presenta la emisión.

VIII. Informe a la Asamblea por parte de tenedores de Certificados de Participación serie II, con respecto a la actuación de CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V., CBI Grupo Financiero, en su carácter de representante común, discusión y toma de resoluciones al respecto.

IX. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto de las acciones permitidas a los tenedores de los certificados de participación, en virtud de la existencia de eventos de incumplimiento.

X. Asuntos relacionados con los puntos anteriores.

XI. Asuntos generales.

Se les recuerda a los señores tenedores que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V., CBI Grupo Financiero, ubicadas en el domicilio indicado en el primer párrafo de esta convocatoria, los títulos que amparen los certificados o constancias de depósito emitidas por la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, con una anticipación mínima de 24 horas a la celebración de la Asamblea.

Los tenedores podrán ser representados en la Asamblea por mandatarios, quienes habrán de acreditar su personalidad exhibiendo el instrumento en el que conste su mandato. Para acreditar la personalidad bastará que el mandato se otorgue mediante escrito simple suscrito en presencia de dos testigos.

México, D.F., a 14 de julio de 1997.

Representante Común de los Tenedores

CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

CBI Grupo Financiero

Rúbrica.

(R.- 10194)

COMITE OLIMPICO MEXICANO, A.C.

El Comité Ejecutivo del Comité Olímpico Mexicano, A.C., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23o. incisos a), fracción 2; b), fracción 2 y 24o. de su estatuto social.

CONVOCA

A sus miembros a participar en la:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 1997

Que se efectuará en las instalaciones del Comité Olímpico Mexicano, Sala de Presidencia, ubicada en avenida Del Conscripto y Anillo Periférico sin número, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo en México, Distrito Federal, el día 27 de agosto de 1997, a las 11:00 horas, la que se desarrollará conforme el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Acreditación de delegados.

2.- Verificación del quórum.

3.- Instalación de la Asamblea.

4.- Reformas y aprobación, en su caso, del estatuto social.

México, D.F., a 18 de julio de 1997.

Por el Comité Ejecutivo

Mario Vázquez RañaRicardo Contreras H.

PresidenteSecretario General

Rúbrica.

Rúbrica.

(R.- 10250)

AVISO

Se comunica que para la inserción de edictos en esta sección, se deberá presentar obligatoriamente el documento original con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación